Gozostiza

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 20
MARZO 15 DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda.

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 345-C|65. — Expte. Nº 998|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

VISTO: la conveniencia de normalizar la publicación del Boletín del Consejo, y CONSIDERANDO: Que el mismo está destinado, en especial, a evitar la serie de comunicaciones dispersas como se viene haciendo hasta ahora mediante circulares, que posteriormente son publicadas en el Boletín, cuando en algunos casos ya han perdido actualidad; Que la aparición del Boletín no se efectúa en días fijos o fechas determinadas y se observa a la vez la publicación de medidas intrascendentes por lo individual, cuando sólo debe estar destinado a las de alcances generales o bien, si son parciales, la razón de su contenido exija el conocimiento de todos, como ocurre con

SUMARIO

PRESIDENCIA

Reglamentación del Boletín del CONET. Designaciones en representación del CONET en las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes. ..... 1 - 5

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Aprobación del Reglamento General de Escuelas. Normas referentes a planes de estudio. Designaciones. Comunicado. Dirección Postal. Aprobaciones. Anulaciones. Autorizaciones. Inauguración de la Biblioteca Central del CONET. Clausura de Cursos. Misiones Monotécnicas ..... 5 - 21

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

No se computarán las inasistencias del personal docente los días 6 y 7 de octubre de 1964, al solo efecto de la calificación anual. Salario vital, mínimo y móvil. Circulares Nros. 35, 37, 39, 41, 43 y 44. ..... 21 - 32

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Permutas. Limitaciones. ..... 33 - 35

las medidas disciplinarias; Que para ello hay que intensificar el esfuerzo hasta lograr la publicación semanal del Boletín, a cuyo efecto estima conveniente disponer la coordinación de esa impresión entre la Dirección General de Administración y Despacho y la ENET Nº 121 de Artes Gráficas; Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que, a partir de la fecha, la publicación del Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica será organizada por la Dirección General de Administración y Despacho y la impresión será efectuada en la ENET Nº 121 de Artes Gráficas, sin perjuicio, cuando las necesidades así lo exijan, de recabar la colaboración de la ENET Nº 9 de Artes Gráficas.

2º — Intensificar la organización hasta lograr la aparición del Boletín todos los lunes o el primer día hábil siguiente, con una interrupción solamente en el receso del mes de enero de cada año y con un ordenamiento de personal de impresión para que la tarea se cumpla de febrero a diciembre inclusive, de cada año. Para lograr la publicación semanal se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Todas las circulares o información a publicar serán remitidas de inmediato a la Dirección General de Administración y Despacho, Secretaría Administrativa, para su ordenamiento;

b) La recepción del material de publicación será considerado hasta las 17 horas del día miércoles o el anterior si éste fuera feriado, para la preparación, corrección, impresión y publicación el día lunes siguiente a la tarde;

c) Solamente las resoluciones y disposiciones de interés general o que deben ser de conocimiento de varios organismos fuera del central, y todo cuanto atañe al personal de Escuelas, Juntas Docentes o Administrativas, delegaciones, etc., llevarán en la parte dispositiva la orden de publicación en el Boletín;

d) El material de publicación debe ser remitido a la Dirección General de Administración y Despacho a medida de que se disponga del mismo, ya que la del apartado b) es fecha de cierre de recepción únicamente;

e) Los considerandos de las resoluciones o disposiciones serán publicados, cuando así lo exija una mejor interpretación del pronunciamiento;

3º — Llevará el Boletín en la primera página, como leyenda permanente y en tipografía negrita, lo siguiente:*"Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda".*

4º — La numeración de las páginas del Boletín serán correlativas dentro de

cada año calendario y no el Boletín en sí, cuya numeración en infinita como corresponde a toda publicación.

5º — Autorizar el cambio de formato si así lo exigen razones de trabajo de impresión o de aprovechamiento de la materia prima.

6º — La distribución del Boletín será efectuada en la siguiente forma:

a) *Organismo Central:* 50 ejemplares a distribuir por la Secretaría General en el ámbito de la sede de Bolívar Nº 191.

b) *Dirección General de Administración y Despacho:* 50 ejemplares a distribuir por la Secretaría Administrativa en el ámbito de la sede de Bartolomé Mitre 3345;

c) *Escuelas de Capital Federal y zona del Gran Buenos Aires, INCLUYENDO las Juntas Docentes y Administrativas ubicadas en esos sectores:* 4 ejemplares a cada uno que retirarán todos los martes de 13 a 17 en la ENET Nº 121 Pedro de Mendoza Nº 1777 (T. E. 21-1267);

d) *Escuelas, Juntas de Clasificación Docente y todo otro organismo dependiente del interior del país, excluyendo las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica:* 3 ejemplares a cada uno que remitirá la ENET número 121 mediante la cuenta "Franqueo a Pagar" leyenda ésta y número de cuenta que deberá figurar permanentemente en la contratapa de todos los Boletines.

e) *Misiones Monotécnica y Misiones de Cultura Rural y Doméstica:* 1 ejemplar a cada una a remitir en la forma indicada en el apartado anterior.

7º — En todas las Escuelas, dos ejemplares del Boletín serán exhibidos durante cinco (5) días hábiles en una cartelera instalada en el hall principal o en el lugar de acceso a todo el personal, para su conocimiento. En las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica, el personal se notificará en la última página del Boletín, luego de su lectura.

8º — Anualmente, podrá ser encuadernado el Boletín, siendo ese uno de los objetos de la numeración correlativa de sus páginas, como se indica en el punto 4º de esta Resolución. Será/n incorporado/s el o los ejemplares encuadernados al inventario como bien patrimonial con el valor que surge del costo de la encuadernación.

9º — Podrá solicitar la Dirección General de Administración y Despacho, toda la colaboración que necesite para el cumplimiento de lo dispuesto.

10. — Derogar toda otra resolución o disposición en cuanto se oponga a la presente.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 102-C/65. — Buenos Aires, 10-II-65.

1º) — Designar en representación de este Consejo Nacional, con el carácter que en cada caso se especifica, al personal docente que se detalla a continuación,

quienes se desempeñarán en la Junta de Clasificación de Eseñanza Técnica, Zona I—. TITULARES: Señor Néstor Anibal PIZZUTO, ENET 'Ing. Luis A. Huergo", Capital; Señor Leopoldo RIVIERE, ENET "Hipólito Irigoyen", Capital. SUPLENTES: Señorita Yolanda María GIUGALE, ENET "República del Líbano", Capital; Señor Washington Dante ILLESCAS, ENET "Fray Luis Beltrán", Capital. 2º) — Los funcionarios designados se harán cargo en la primera quincena del presente mes. 3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 103-C/65. — Buenos Aires, 10-II-65.

1º) — Designar en representación de este Consejo Nacional, con el carácter que en cada caso se especifica, al personal docente que se detalla a continuación, quienes se desempeñarán en la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona II—. TITULARES: Señor Hugo A. ARAINTY, ENET "Norberto Piñero", Capital; Señor Obdulio GONZALEZ, ENET "Nº 136 "Automotores", Capital. SUPLENTES: Señor Julián A. MARTINEZ de MURGUIA, ENET "Tte. 1ro. de Artillería Fray Luis Beltrán", Capital; Señor Alberto Alfonso CHICO y LLANOS, ENET "Gral. San Martín", Capital. 2º) — Los funcionarios designados se harán cargo en la primera quincena del presente mes. 3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 104-C/65. — Buenos Aires, 10-II-65.

1º) — Designar en representación de este Consejo Nacional, con el carácter que en cada caso se especifica, al personal docente que se detalla a continuación, quienes desempeñarán en la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica (Zona III). TITULARES: señor Mauricio MUÑOZ, ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Buenos Aires); señor Félix FERNANDEZ, ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Buenos Aires). SUPLENTES: señor Gerardo LANDINI, ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Buenos Aires); señor César Horacio SILVERA, ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Buenos Aires). 2º) — Los funcionarios designados se harán cargo en la primera quincena del presente mes. 3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 105-C/65. — Buenos Aires, 10-II-65.

1º) — Designar en representación de este Consejo Nacional, con el carácter que en cada caso se especifica, al personal docente que se detalla a continuación, quienes se desempeñarán en la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —Zona V—. TITULARES: señora María I. de Dolores ESPECHE de BRANDAN, ENET "Ing. Carlos Cassaffousth" (Córdoba); señor Pascual SCARPINO, ENET "Manuel Belgrano", Resistencia (Chaco). SUPLENTES: señor Juan Antonio ALVAREZ OCAMPO, ENET "Ing. Carlos Cassaffousth" (Córdoba); señora Susana CRESPO de QUINTANA, ENET "Amadeo Sabattini" (Córdoba). 2º) — Los funcionarios designados se harán cargo en la primera quincena del presente mes. 3º) — De forma

RESOLUCION Nº 106-C/65. — Buenos Aires, 10-II65.

1º) — Designar en representación de este Consejo Nacional, con el carácter que en cada caso se especifica, al personal docente que se detalla a continuación, quienes se desempeñarán en la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica.

TITULARES: señorita Rosa Estela DURAND, ENET "José Hernández", Avellaneda (Buenos Aires); señor Miguel A. BRIZUELA, ENET "Casal Calviño" (Capital). SUPLENTES: señor Rodolfo BATTISTESA, ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" (Capital); señor Horacio GALLONI, ENET "Hipólito Irigoyen" (Capital). 2º) — Los funcionarios designados se harán cargo en la primera quincena del presente mes. 3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 110-C/65. — Buenos Aires, 10-II-65.

1º) — Designar en representación de este Consejo Nacional, con el carácter que en cada caso se especifica, al personal docente que se detalla a continuación, quienes se desempeñarán en la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —ZONA IV—. TITULARES: señora Irma CATTANEO de MORRA, ENET "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario (Santa Fe); señor orge BUGNONE, ENET Nro. 4, Rosario (Santa Fe). SUPLENTES: señor Jorge Hernán WOELFLIN, ENET Nro. 4, Rosario (Santa Fe); señor Carlos María PELOZZI, ENET "Manuel Belgrano", Rosario (Santa Fe). 2º) — Los funcionarios designados se harán cargo en la primera quincena del presente mes. 3º) — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2431-C/64. — Expte. Nº 11.561/64. — Buenos Aires, 16-XII-64.

1º) — Aprobar el Reglamento General para las escuelas dependientes, cuyo texto obra adjunto el que se aplicará con carácter provisorio durante el curso lectivo de 1965, exceptuándose de la presente aprobación lo siguiente: Del Título III, el Capítulo IX, que trata de las *entidades privadas de cooperación*. Todo el título IV que trata de las disposiciones especiales correspondientes a ENET (Femeninas); Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica; Telescuelas Técnicas; Escuelas Privadas de Fábrica; Institutos Técnicos Superiores de Especialización; Escuela de Capacitación Docente Femenina e Instituto Superior del Profesorado de Educación Técnica. 2º) — Por el servicio pertinente se adoptarán las medidas que correspondan a los fines de la impresión del proyecto aprobado. 3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 227-C|65. — Buenos Aires, 17-II-65.

VISTO: Estas actuaciones por las cuales la Dirección General Pedagógica propone el plan de estudios que ha de regir para las escuelas de varones dependientes de este Consejo; considerando que el mismo responde a los fundamentos determinantes del plan de estudios —provisorio— implantado por Decreto Nº 1684 de fecha 6 de marzo de 1964; en cumplimiento de los dispuesto por el art. 3º del citado decreto, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Comisión de Enseñanza, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1º) Aprobar el plan de estudios propuesto para las escuelas de varones dependientes del Organismo (ex Industriales y ex Fábricas), cuyo texto obra anexo e integra la presente resolución. — 2º) De conformidad con el art. 4º inc. b)

de la Ley Nº 15.240, solicítese al Ministerio de Educación y Justicia la aprobación del plan de estudios establecido por la presente resolución. — 3º) La Dirección General Pedagógica proyectará los reajustes necesarios para la puesta en marcha del mismo. — 4º) De forma.

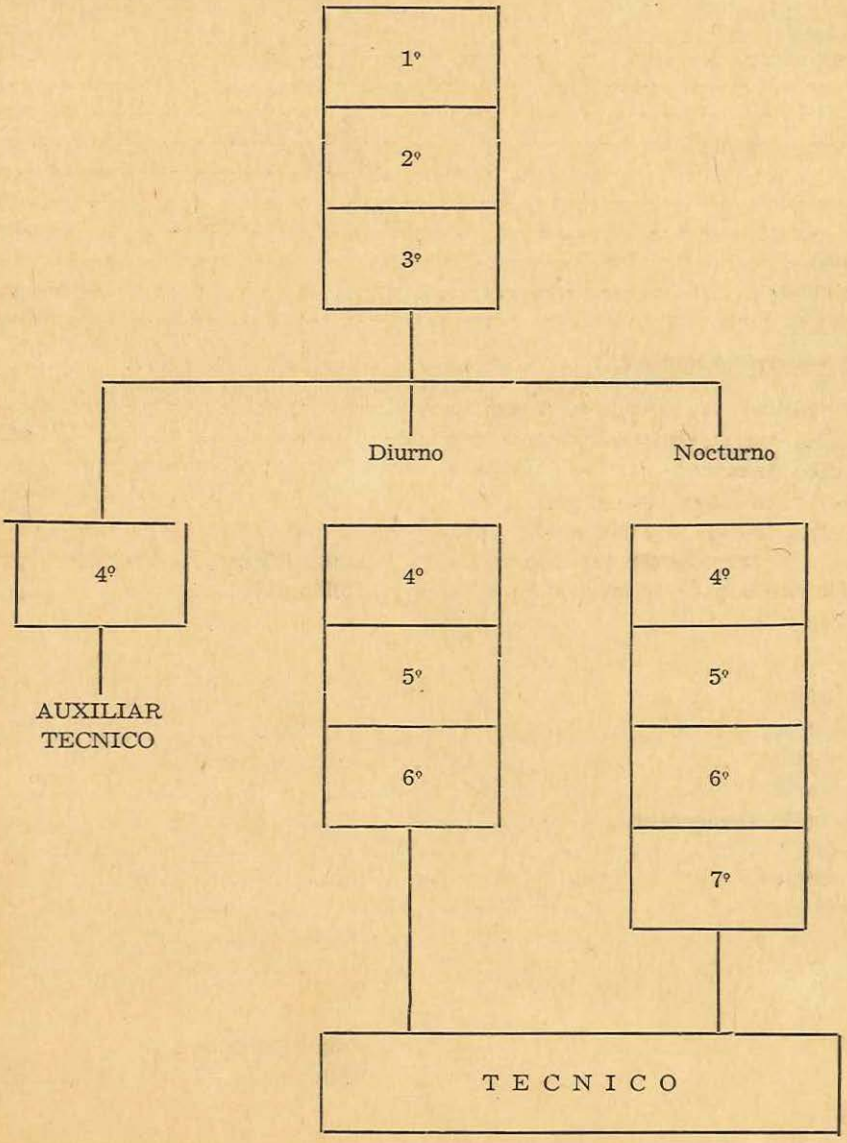
DECRETO Nº 1574. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.

VISTO: El expediente Nº 1.065 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual, mediante Resolución Nº 227 de fecha 17 del mes en curso, dicho Organismo ha dado aprobación al plan de estudios para las escuelas de varones de su jurisdicción (ex industriales y fábricas); en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1684 de fecha 6 de marzo de 1964; y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones anexas a dicha resolución surge que el plan propuesto es el resultado de múltiples consultas entre los distintos sectores interesados; que la suma de factores aunados para concretar su ordenamiento didáctico garantiza al plan de estudios la ambiciosa proyección formativa que las urgentes necesidades del desarrollo industrial demanda; por ello, y de conformidad con lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica, y lo aconsejado por el señor Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la Resolución Nº 227, de fecha 17 del mes en curso, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, por la que se establece el plan de estudios para las escuelas de varones de su dependencia, obrante a fojas 8 a 15 del Expediente 1065/65. Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia. Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese. - *ILLIA, Alconada Aramburú.*

ESQUEMA GENERAL



CICLO BASICO

PLAN DE ESTUDIOS

1er. año	Hs.
Castellano	4
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Matemáticas	6
Biología	2
Dibujo	4
	22
Educ. Física	3
Taller	12
	37

2º año	Hs.
Castellano	4
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Inglés	3
Matemáticas	6
Física	4
Biología e Higiene	3
Dibujo	4
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

3er. año	Hs.
Castellano	4
Historia	2
Geografía	2
Educación Democrática	2
Inglés	3
Matemáticas	6
Física	4
Química	3
Dibujo	4
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

AUTOMOTORES

PLAN DE ESTUDIOS

4º año	Hs.
Matemáticas	5
Termodinámica	4
Química	2
Instrucción Cívica	2
Inglés	3
Literatura	2
Electricidad del Automotor I	3
Mecánica	4
Estática y Resistencia de Materiales	5
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

5º año	Hs.
Motores de Combustión Interna I	6
Metalurgia	3
Ensayo de Materiales	3
Electricidad del Automotor II	4
Legislación del Trabajo	2
Elementos de Máquinas (Mecanismos)	4
Reparación y Mantenimiento I	4
Tecnología del Automotor I	4
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

6º año	Hs.
Motores de Combustión Interna II	6
Instrumental Eléctrico de Control y Medición	3
Organización Industrial	2
Relaciones Humanas	2
Reparación y Mantenimiento II	4
Tecnología del Automotor II	4
Laboratorio Ensayo de Motores I	4
Proyectos y Dibujo de Máquinas	5
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

CONSTRUCCIONES

PLAN DE ESTUDIOS

4º año	Hs.
Estática y Resistencia de Materiales	6
Dibujo Técnico	4
Análisis Matemático	4
Arquitectura	3
Química Aplicada	2
Materiales de Construcción	4
Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Inglés	2
	30
Educación Física	3
Trabajos Prácticos de la Especialidad	6
Trabajos Prác. de Estática y Resist. de Materiales	6
	45

5º año	Hs.
Arquitectura	3
Legislación de la Construcción	3
Construcciones de Hormigón Armado	6
Construcciones Metálicas y de Madera	4
Construcciones de Albañilería y Fundaciones	4
Construcciones Complementarias	4
Proyectos	6
	30
Educación Física	3
Trabajos Prác. Cálculos de Estructuras	4
Trabajos Prác. de la Especialidad	8
	45

6º año	Hs.
Obras Sanitarias	4
Cómputos y Presupuestos	4
Instalaciones Electromecánicas	4
Instalaciones Térmicas	4
Topografía y Obras Viales	3
Proyectos	6
Administración y Conducción de Obras	3
Relaciones Humanas	2
	30
Educación Física	3
Trabajos Práct. Proyectos final completo	8
Visitas de Obras	4
	45

ELECTRICA

PLAN DE ESTUDIOS

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Electrotecnia I	5
Literatura	2
Estática y Resistencia de Materiales	4
Laboratorio de Medic. Eléctricas	4
Química	2
Mecánica y Mecanismos	4
Instrucción Cívica	2
Inglés Técnico	3
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

5º año	Hs.
Electrotecnia II	6
Laboratorio de Medic. Eléctricas	5
Hidráulicas y Máquinas Hidráulicas	3
Máquinas Eléctricas I	4
Termodinámica y Máquinas Motrices	4
Tecnología Mecánica	4
Legislación del Trabajo	2
Organización Industrial I	2
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

6º año	Hs.
Laboratorio de Máquinas Eléctricas	5
Máquinas Eléctricas II	5
Instalaciones Eléctricas	6
Centrales y Canaliz. Eléctricas	5
Organización Industrial II	2
Seguridad e Higiene Industrial	2
Electrónica Industrial	3
Relaciones Humanas	2
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

MECANICA

PLAN DE ESTUDIOS

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Dibujo Técnico	4
Mecánica Técnica (Estática)	4
Electrotecnia	4
Química	2
Instrucción Cívica	2
Literatura	2
Inglés	3
Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas	3
Tecnología	2
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

5º año	Hs.
Resistencia y cálculo de elementos de máquinas	6
Dibujo de Máquinas	4
Legislación del Trabajo	2
Laboratorio de Ensayos Industriales	4
Mecánica aplicada a los mecanismos	4
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4
Termodinámica	4
Tecnología	2
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

6º año	Hs.
Laboratorio, Ensayo de Máquinas y Motores	4
Proyecto, unidades e instalaciones industriales	6
Tecnología	4
Máquinas Térmicas	4
Máquinas y elementos de transporte	4
Mantenimiento y reparación de equipos	2
Organización y Control industrial	2
Relaciones Humanas	2
Seguridad e Higiene Industrial	2
	30
Educ. Física	3
Taller	12
	45

QUIMICA

Curso diurno

PLAN DE ESTUDIOS

4º año

	Aula Hs.	Laboratorio	Total Hs.
Literatura	2	—	
Instrucción Cívica	2	—	
Inglés	3	—	
Física Aplicada	3	3	
Análisis Matemático	4	—	
Operaciones Químicas	3	3	
Química General	4	3	
Química Inorgánica	4	4	
	25	13	38
Educ. Física			3
			41

5º año

			Hs.
Procesos Químicos	3	3	
Quím. Analit. Cualitativa	4	6	
Quím. Orgánica I	6	4	
Quím. Industrial I	6	6	
	19	19	38
Educ. Física			3
			41

6º año

			Hs.
Quím. Anal. Cuantitativa	4	8	
Quím. Orgánica II	4	4	
Quím. Industrial II	4	4	
Quím. Industrial Aplicada	3	3	
Relaciones Humanas	2	—	
Organización Industrial	2	—	
	19	19	38
Educ. Física			3
			41

RESOLUCION Nº 362-C|65. — Buenos Aires, 9-III-65.

VISTO:

Los planes de estudio aprobados por S. D. 1574/65 del 26|2|65 para las ENET de varones, y lo propuesto por la Dirección General Pedagógica respecto de la necesidad de establecer las normas que regulen su implantación, habilitación de los respectivos cursos y condiciones de inscripción en los mismos, así como lo dictaminado sobre el particular por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Los planes de estudios aprobados por S. D. 1574/65 del 26|2|65, se aplicarán simultáneamente en: 1º y 2º año (Ciclo Básico) y 4º año (Ciclo Superior, diurno y nocturno; y de término) de las ENET de varones, a partir del año lectivo que se iniciará el 16 de marzo próximo, habilitándose en forma sucesiva el: 3º y 5º años, en 1966, el 6º año, en 1967 y 7º año (nocturno) en 1968, en todos los casos, en reemplazo de los que fueron impuestos, respectivamente, por S. D. 1684/64, S. D. 14.086/62 y S. D. 2164/52 y de los que se determinen a partir de 1966.

2º — La implantación de los precitados planes de estudios lleva implícita, en 1965, la siguiente habilitación de cursos, en las especialidades vigentes en cada una de las ENET de varones:

A) *En las ENET (ex Industriales y Fábricas) con ciclos básicos y/o de cursos para operarios calificados, exclusivamente, de turno diurno:*

a) *1º y 2º años* (básicos) diurnos, según plan de estudios impuesto por S. D. 1574/65 del 26|2|65;

b) *3er. año* (básico) diurno, según plan de estudios vigente por S. D. 14.086/62 (C. F. B. 3). En los establecimientos que en 1964 funcionó el 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados (Resolución Nº 214-C/64), se reemplazará éste por el 3er. año precitado, S. D. 14.086/62;

c) *4º año de término,* diurno, para la formación de Auxiliares Técnicos, según plan de estudios impuesto por S. D. 1574/65, cuando el número de aspirantes a cursarlo lo justifique (mínimo 15 alumnos).

B) *En las ENET (ex Industriales), con Ciclo Superior:*

a) Los cursos indicados precedentemente en los incisos a), b) y c) del apartado A) de este punto 2º);

b) *4º año (Ciclo Superior),* diurno y/o nocturno, según plan de estudio impuesto por S. D. 1574/65;

c) *5º y 6º años (Ciclo Superior),* diurno y/o nocturno, según plan de estudios vigente por S. D. 2164/52.

En estos establecimientos, cuando el número de inscriptos en el precitado 4º año (Ciclo Superior) diurno, determine la necesidad de hacer funcionar algunas divisiones de dicho 4º año, en turno noche, por falta de aulas, se hará de modo que los correspondientes alumnos concurran a Taller o actividades prácticas similares, en el turno tarde, vale decir que en tales casos, el turno discontínuo mañana-tarde, se reemplazará por el de tarde-noche.

C) *En las ENET (ex Fábricas), con Ciclo Superior que hubiere funcionado en turno diurno:*

La habilitación de cursos se efectuará según se indica en los incisos a) y b) del apartado B) de este punto 2º y, sin modificaciones, el resto de los cursos vigentes que funcionen con plan de estudios en vigor por Resolución Nº 190-C|63 (Boletín Nº 22|63, pág. 12 a 21).

D) *De Cursos Nocturnos y Vespertinos, de las ENET:*

a) *Ciclos Básico y Superior, de las ENET (ex-Industriales), con planes de estudios iguales a los cursos diurnos:* funcionarán de acuerdo con lo indicado en los incisos a), b) y c), del apartado B) de este punto 2º), con exclusión del 4º año de término, para la formación de auxiliares técnicos;

b) *Los Cursos Nocturnos: de Perfeccionamiento* de las ENET (ex- Industriales y los de *Capacitación* de las ENET (ex-Fábricas, Capacitación y Ciclo Técnico), funcionarán de acuerdo con los planes de estudio en vigor para cada uno de ellos;

c) *Ciclo Superior de ENET:* (ex-Fábricas, Capacitación y Ciclo Técnico), funcionarán según el plan de estudios vigente por Resol. Nº 190-C|63.

E) *Curso Complementario Técnico y Curso Complementario Humanístico (Planes de estudios S. D. 2164/52 de las ENET (ex-Industriales):*

a) *El Curso Complementario Técnico* (para egresados como mínimo del Ciclo Básico de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales y de Comercio), funcionará de acuerdo con el plan de estudios aprobado por S. D. 1574/65;

b) El plan de estudios del Curso Complementario Humanístico (para egresados de los cursos nocturnos de perfeccionamiento, de capacitación y otros oficiales de similar índole), será reemplazado, en todos los casos, por el plan de estudios correspondiente al 4º año del Ciclo Superior Nocturno vigente por Resolución Nº 190-C/63 (Boletín Nº 22/63, pág. 12).

En las ENET que fueron oportunamente fusionadas y que cuentan con cursos de las ENET ex-Industriales y Fábricas, Capacitación o Ciclo Técnico:

La habilitación de cursos se realizará según se indica en los apartados

b) *Los Cursos Nocturnos: de Perfeccionamiento* de las ENET (ex Industriales) de los cursos.

En todos los casos la habilitación de divisiones, cursos o especialidades, se hará sobre la base de las ya autorizadas explícitamente por el Consejo.

3º — En 1965 serán inscriptos en 2º y 4º año, del plan de estudios de referencia, los alumnos promovidos del 1er. año y 3er. año, respectivamente, que se indican a continuación; rigiendo para los restantes cursos las condiciones de inscripción emergentes de los de promoción establecida por Resolución Nº 2394-C/64 del 14|12|64 (Boletín Nº 19/64, pág. 3).

A) *En 2º año:*

a) Los promovidos del 1er. año, cursado según plan de estudios que rigió por S. D. 1684|64;

b) Los repitientes del 2º año realizado según plan de estudios que rigió por S. D. 14086/62, debiendo rendir para completar curso "Biología" de 1er. año si no fue aprobada en dicho 2º año;

c) Los promovidos del 1er. año cursado según planes de estudios que rigieron por S. D. 1958|62 y 14086|62, respectivamente, debiendo aprobar para completar curso "Biología" de 1er. año (de adeudarse "Inglés" de dichos cursos, no se rendirá); y,

d) Los promovidos del 1er. año, cursado según plan de estudios que rigió por S. D. 2164|52, debiendo aprobar para completar curso "Biología" de 1er. año.

B) *En 4º año (Ciclo Superior) diurno o nocturno,* de la especialidad que soliciten:

a) Los promovidos del 3er. año, cursado según planes de estudios vigente por S. D. 14086|62, por Resol. Nº 214-C|64 (3er. año de Curso para Operarios Calificados), o por S. D. 2164|52;

b) Los repitientes de 4º año, realizado de acuerdo con el plan de estudios que rigió por S. D. 2164|52; y

c) Los promovidos del Curso Complementario Humanístico y Curso Complementario Técnico vigente por S. D. 2164|52.

Será requisito para la inscripción en 4º año (Ciclo Superior), plan de estudios turno noche, que los interesados se desempeñen en actividades de taller de la respectiva especialidad y que lo sea en tareas de índole similar a las que se realizan en la Escuela.

C) *En 4º año de término (para la formación de auxiliares técnicos)*

Los promovidos del 3er. año cursado según el plan de estudios vigente por S. D. 14086|62; o bien; por Resol. Nº 214-C|64 (Cursos de Operarios Calificados) o por S. D. 2164|52.

A los efectos de la aplicación de la dispuesto en los apartados A) y B) de este punto 3º), se considera en condiciones para ser inscripto en los cursos que se indican, los alumnos que reúnan las condiciones de promoción establecidas por Resolución Nº 2394|64; y, para lo dispuesto en el apartado C) se admitirá la inscripción adeudando hasta dos asignaturas.

Las homologaciones y|o equivalencias otorgadas para su aplicación en 1965, con anterioridad a la fecha de la presente resolución, que se refieren a los casos enunciados en este punto 3º), tendrán validez a todos sus efectos, en cuanto se ajusten a las determinadas precedentemente. De no ser así, la Escuela deberá proceder como se indica en cada uno de esos casos, dando cuenta de inmediato, por intermedio de los respectivos expedientes, a la Sección Títulos y Equivalencias de lo actuado en tal sentido, y antecedentes que determinaron el procedimiento. Asimismo, las Direcciones escolares, deberán remitir a dicha Sección, dentro de los veinte (20) días de iniciadas las clases, la nómina de los alumnos que fueron inscriptos directamente, a tenor de esta disposición, con las referencias que, en cada caso, posibilitaron el hecho (solicitud y certificados analíticos de estudios). Es de hacer notar que no se otorgarán inscripciones fuera del término reglamentario.

4º — El reajuste del personal docente, derivado de la aplicación del referido plan de estudios, se efectuará sobre la base:

a) De las normas vigentes por Resol. Nº 279-C|64, del 13|4|64 (Boletín

b) De los títulos establecidos por el Estatuto del Docente y Resol. Nº 264-C|64 Nº 5|64, pág. 3);

del 6|4|64 (Boletín Nº 4|64, pág. 3); con la aclaración en tal sentido que, por su orientación, corresponde equiparar:

1 *"Biología e Higiene" de 2º año,* con "Biología" de 3er. año y "Biología e Higiene" de 3er. año de los Cursos para Operarios Calificados.

2 "Electricidad del Automotor" de 4º año (Ciclo Superior) Automotores, con "Electrotecnia Aplicada" del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales en la especialidad Automotores.

3 *"Mecánica"* de 4º año (Ciclo Superior) Automotores; *"Mecánica Técnica"* de 4º año (Ciclo Superior) Mecánica y *"Mecánica y Mecanismos"*, de 4º año (Ciclo Superior) Eléctrica, con "Mecánica y Mecanismos" del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales en las respectivas especialidades.

4 *"Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas"*, de 4º año (Ciclo Superior) Mecánica, con "Metalurgia" del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales en la especialidad Mecánica.

5 *"Literatura"*, de 4º año (Ciclo Superior), con Castellano del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales.

6 *"Química"*, de 4º año (Ciclo Superior) Automotores, Eléctrica y Mecánica; y *"Química Aplicada"* de 4º año (Ciclo Superior) Construcciones, con "Química (Inorgánica y Orgánica)" del Ciclo Básico de Escuelas Industriales.

7 *"Tecnología"* de 4º año (Ciclo Superior) Mecánica, con las asignaturas del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales en la especialidad Mecánica.

8 El resto de las asignaturas de 1º a 3er. año, de 4º año de Término y Curso Complementario Técnico, se equiparan respectivamente, con las de igual denominación del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales, y las de 4º año, Ciclo Superior, con las del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales, de la correspondiente especialidad.

9 La Dirección General Pedagógica, dictará las normas complementarias de la presente resolución, que mejor sirvan tanto para su aplicación general y|o particular, cuanto para el ordenamiento escolar.

5º) — De forma.

COMUNICADO

A LOS DIRECTORES DE MISIONES MONOTECNICAS Y DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA:

La Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas hace saber a los señores Directores que las directivas relacionadas con la inscripción de alumnos, llamados a licitación para arrendar locales, o traslados de establecimientos emanan, únicamente, de este organismo central.

SUPERVISION DE ENSEÑANZA
(Secretaría Técnica), 9 de diciembre de 1964.

BIBLIOTECA CENTRAL
DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

HOJA INFORMATIVA Nº 1

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.

En el día de la fecha han quedado habilitadas las instalaciones de la Biblioteca Central del Consejo Nacional de Educación Técnica.

La Biblioteca Central ocupa la Planta Baja del edificio de la calle Bolívar 191, es pública, y puede ser consultada de lunes a viernes, entre las 9 y 19 horas.

A esta habilitación de las instalaciones, y de iniciación de la prestación de los servicios y consultas con los libros y publicaciones existentes, seguirá el proceso de incorporación de la bibliografía y documentación especializada sobre enseñanza técnica, la clasificación de todos los elementos, la formación de ficheros temáticos, la edición de bibliografías y el empleo de los medios más adecuados para hacer llegar a las escuelas, a los profesores, a las empresas, a los gremios y a todas las personas interesadas, todas las informaciones, experiencias e innovaciones aplicables a los distintos ámbitos regionales y a los diferentes sectores productivos.

El acervo inicial de la Biblioteca Central se integrará así con las obras representativas de las nuevas corrientes pedagógicas; con las que tiendan al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, a la necesidad de una educación permanente para hacer frente a los cambios tecnológicos y la aparición de nuevos procesos y exigencias productivos, a la calificación de la mano de obra y a la formación de los técnicos y profesionales que exige la industrialización.

La Biblioteca Central reunirá toda la información sobre estructuración de la enseñanza técnica, para adecuarla a las necesidades del desarrollo económico e industrial de la Argentina; los antecedentes y experiencias de otros países, y los estudios y recomendaciones de los organismos nacionales, interamericanos e internacionales.

A las actuales incorporaciones de obras y publicaciones periódicas seguirán las que faciliten al personal directivo y docente el desarrollo de los planes de estudio y el dictado de las materias, en relación con los progresos científicos y tecnológicos y con la necesidad de lograr la formación cultural y humanística de los técnicos por la frecuentación y actualización del conocimiento histórico, social y económico.

Al asignarle el carácter de pública se procura facilitar la consulta de los materiales de la Biblioteca Central y extender su acción a todos los sectores y personas interesados en los problemas de la educación en general y de la enseñanza técnica y la orientación profesional en particular.

Rodolfo H. Franchi
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 1538-C/64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º) — Designar con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, en un cargo vacante de Secretario Técnico (Misiones Monotécnicas), de la planta funcional de la Supervisión de Enseñanza al Inspector Titular, Ingeniero Agrónomo don Manuel KOHAN (Clase 1916, L. E. 144.678, D. M. 1º). 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 113-C/65. — Buenos Aires, 12-II-65.

VISTO: Lo dispuesto por el Consejo en su sesión de fecha 30 de octubre ppdo. (Acta Nº 48), a efectos de establecer un preciso control sobre el proceso de fabricación de tornos, máquinas y herramientas, cuya adquisición tramita por expediente nº 12.672|64 y otros, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, Resuelve: 1º) — Designar una comisión integrada por el Inspector señor Honorio LAZZARO; el Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", señor Eugenio J. Tassisto; el Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", señor Humberto P. COZZITORTO; el Maestro de Enseñanza Prática —Jefe de Sección— de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín", de Capital señor Vicente IENO; el Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de Capital señor Vicente CHAN y el Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Capital, señor Luis DOCAMPO, con el específico cometido de efectuar las medidas de control a que se refiere el fundamento de la presente. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2392-C/64. — Expte. Nº 2832/64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º) — Aprobar la inclusión del idioma Alemán en los Planes de Estudio de la Escuela de Aprendizaje, patrocinada por la Empresa Siemens Argentina S. A. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 68-C/65. — Expte. Nº 221/61. — Buenos Aires, 9-II-65.

1º) — Ratificar la Resolución Nº 206-C|63 disponiendo la integración en una sola unidad escolar de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica "Ingeniero Rogelio Boero" y Nº 73, de San Juan, establecimiento que en lo sucesivo se denominará ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "Ingeniero Rogelio Boero", de San Juan, tal como se determinara por Resolución Nº 1196-C|64. 2º) — Mantiénese para el nuevo establecimiento las especialidades y ciclos de estudios fijados oportunamente por Resolución Nº 206-C|63. 3º) — Por la Dirección General Pedagógica (Servicio de Planificación, Presupuesto Escolar) se adoptarán las medidas que correspondan para la unificación de los presupuestos en ambas plantas funcionales, de conformidad con las instrucciones que obran en el dictamen de fojas 9 y vta., destacándose asimismo al Inspector Ingº. JOSUE VAZQUEZ DE NOVOA a efectos de la consideración de todos aquellos aspectos que se refieren a la situación de revista del personal de ambas casas de estudios, sobre lo cual informará detalladamente para la pertinente intervención de la Junta de Clasificación Docente correspondiente. 4º) — Por la Dirección General de Administración y Despacho se destacará de inmediato, un Inspector Administrativo a los fines de

controlar la entrega de los bienes inventariados en cada escuela y asesorar respecto de toda cuestión relacionada con la fusión ordenada por la presente, en el orden contable. 5º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2462-C/64. — Expte. Nº 7108/63. — Buenos Aires, 21-XII-64.

1º) — Déjase sin efecto la Resolución Nº 849|64, por la que se dispuso la transformación de cargos docentes en horas cátedra para el personal que revistando en disponibilidad y poseyendo título bastante, no tuviera posibilidad de ubicación por falta de vacante. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2361-C|64. — Expte. Nº 7814|64 c|6994|64. — Bs. As., 7-XII-64.

1º) — Aprobar lo actuado por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 (Santa Fe), estableciendo que los alumnos de tercer año "CARROZADO" sean derivados a la especialidad "CARPINTERIA". 2º) — Mantener la especialidad "ELECTRICIDAD del AUTOMOVIL" en el mencionado establecimiento, con un plan similar al de "Electricista instalador" y con programas de Tecnología y Física que corren agregados a fojas 53 y 54 del expediente 6994|64. 3º) — De forma.

COMUNICADO Nº 30

(Sección Títulos y Equivalencias)

VALIDEZ DE LOS TITULOS QUE SE EXTIENDEN A LOS EGRESADOS DE LOS CICLOS SUPERIORES DE LAS ENET DE VARONES

A los Sres. Directores:

Ante reiteradas consultas de alumnos, se hace saber, que *los títulos que se otorgan,* por los estudios que se realizan tanto por los planes de estudios de los Ciclos Superiores vigentes por Resolución Nº 190-C|63 (Ex - ENET (F), (C) y (CT), cuanto por los en vigor por S. D. 2164|52 y correlativos de éste, (en las Ex- ENET (I), *no sólo tienen la misma denominación, sino idéntica validez a todos sus efectos;* ya que no otros han sido los objetivos de la precitada Resolución Nº 190-C|63 y su complementaria: Resolución Nº 1625-C|63 (ver respectivamente los Boletines Nº 22|63, págs. 12 a 21 y Nº 28|63, página 2). Para evitar que entre los alumnos se susciten confusiones sobre el particular, esta aclaración debe ser efectuada por las direcciones escolares, según según se indica a continuación: a) En las ENET, de varones y/o mujeres, donde se aplica el plan de estudios establecido por Resolución Nº 190-C|63 y los correspondientes a los ciclos básicos de capacitación, mediante: su destacada transcripción, en las respectivas carteleras de comunicación; y aclaraciones personales cuando se requiera. b) De igual modo en la ENET, donde funcione el Curso Complementario Humanístico y/o Curso Complementario Técnico (Planes de estudios S.D. 2164|52), con destino a los alumnos de estos cursos que deseen continuar estudios superiores; ya que se hace posible la inscripción —en condiciones especiales— de quienes aprueben los mismos en el 5º año de la correspondiente especialidad del plan vigente por la precitad Resolución Nº 190-C|63, por ser éste de más justa y directa correlación con los estudios precedentes que han realizado.

DECRETO Nº 7984. — Buens Aires, 14 de octubre de 1964.

VISTO: El expediente nº 14.982|63 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual obra la Resolución nº 178|64, dictada por el citado Consejo con fecha 13 de marzo de 1964, por la que se modifica la denominación del Curso de "TEJEDURIA EN TELAR y ANEXOS", que se dicta en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (PM), conforme al Decreto nº 4631|50, por la de "TEJEDURIA EN TELAR y MANUALIDADES"; y CONSIDERANDO: Que la medida adoptada obedece a la dificultad que crea el registro del certificado pertinente en el Consejo Nacional de Educación, organismo que no considera el aditamento de "Anexos" que lleva dicha especialidad, como equivalente de "Manualidades"; Por ello y atento a lo establecido por el artículo 4º, inciso b) de la Ley nº 15.240 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 178|64, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, con fecha 13 de marzo de 1964. Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia. Art. 3º — De forma. ILLIA — CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU.

RESOLUCION Nº 2296-C|64. — Expte. Nº 9303|64. — Buenos Aires, 14-XII-64.

1º) — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "ALFONSINA STORNI" (Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires), para el período 1965, la inscripción en 1er. año de la especialidad "COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES" (Plan de estudios de 3 años de duración, Resolución Ministerial del 13-IV-60) como curso completo con vigencia transitoria. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2395-C|64. — Exptes. Nros. 05053|64 c|12.870|64. — Buenos Aires, 14-XII-64.

1º) — Clausurar, a partir del presente período lectivo en la Escuela Nacional de Educación Técnica "INGº. LUIS A. HUERGO", Capital Federal, el curso de DIBUJANTES TEXTILES DE TEJIDOS RECTILINEOS. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 3-C|65. — Expte. Nº 16.951|64. — Buenos Aires, 4-I-65.

1º) — Acordar al Instituto Tecnológico Industrial Llavallol una prórroga hasta el 15 de marzo de 1965, en carácter de último plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto oportunamente por la Resolución Nº 263-C|64. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 35-C|65. — Exptes. Nros. 8620|64 c|7523|64. — Bs. As., 3-II-65.

1º) — Autorizar, a partir del período lectivo de 1965, el funcionamiento de la especialidad "MECANICA GENERAL" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General JOSE DE SAN MARTIN" de Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires, en el Curso Nocturno de Capacitación para Adultos, con planes de estudios de tres años de duración, por un ciclo completo y de vigencia transistoria. 2º) — No autorizar la especialidad "CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS". 3º) —De forma.

DIRECCION POSTAL

Se lleva a conocimiento de los interesados que, de acuerdo a las órdenes impartidas por Resolución Nº 153-C/64, la *Junta de Clasificación Zona V,* juntamente con la *Supervisión,* se trasladó a la calle *Río Negro Nº 77, Córdoba.*

RESOLUCION Nº 36-C|65. — Expte. Nº 8942|64. — Buenos Aires, 3-II-65.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, a reiniciar en el período lectivo 1965 el curso de "COCINA Y REPOSTERIA" plan S. D. Nº 4631|50 —2 años— con carácter de vigencia transitoria por ciclo completo. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 1-C|65. — Expte. Nº 1532|64. — Buenos Aires, 4-I-65.

1º) — Ampliar por el término de sesenta días más, la suspensión preventiva aplicada al Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Pcia. de Buenos Aires) señor Jorge Carlos BUSTOS, por Resolución Nº 1462-C|64. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2365-C|64. — Expte. Nº 13.925|64. — Buenos Aires, 7-XII-64.

1º) — Considerar el presente curso lectivo que dicta la Misión Monotécnica Nº 20 de Machagai (Chaco), como curso preparatorio, la que deberá permanecer en la referida localidad por el bienio 1965-66. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2522-C|64. — Expte. Nº 16.273|64. — Buenos Aires, 30-XII-64.

1º) — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 en Beltrán (Santiago del Estero) por el bienio 1965-66. 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 2524-C|64. — Expte. Nº 16.500|64. — Buenos Aires, 30-XII-64.

1º) — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 14, para el bienio 1965-66 la localidad de Termas de Río Hondo (Sgo. del Estero). 2º) — De forma.

RESOLUCION Nº 65-C|65. — Expte. Nº 326|64. — Buenos Aires, 9-II-65.

1º) — Prorrogar por dos años, a partir del curso lectivo de 1964, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 65 en Luján (San Luis). 2º) — Establecer que la Dirección del mencionado establecimiento arbitrará las medidas a su alcance con el fin de incrementar el número de inscriptos. 3º) — Designar al Secretario Técnico, Ingº. MANUEL KOHAN, para que elabore, conjuntamente con las autoridades de la provincia de San Luis, un anteproyecto de convenio, el que deberá contener específicamente los siguientes puntos: a) Definición del tipo de técnico que se procura formar. b) Plan de estudios, programas, horarios, etc., para aplicar en el nuevo establecimiento que surgirá de la unificación de la Misión Monotécnica Nº 65 con el Centro de Fomento y Producción de Luján de acuerdo con las normas de la Resolución Nº 849-C|62. c) Planta funcional del establecimiento. d) Equipamiento. 4º) — De forma.

RESOLUCION Nº 281-C|65. — Expte. Nº 6977|62. — Buenos Aires, 22-II-65.

1º — Rescindir el contrato de Servicios suscripto con la señorita Irma Graciela Aspitia en su carácter de Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 36, considerándola de baja a partir del 14|5|63. 2º) — Establecer que, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, la nombrada no percibirá haberse adeudados, no pudiendo además, desempeñarse en lo sucesivo, en ninguna Dependencia del Ministerio de Educación y Justicia por el término de diez años. 3º) — De forma.

DRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DECRETO Nº 10.300. — Buenos Aires, 23-XII-64.

VISTO: Las inasistencias en que incurriera el personal docente dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, del Consejo Nacional de Educación, del Consejo Nacional de Educación Técnica y del Consejo Nacional de Protección de Menores, los días 6 y 7 de octubre de 1964, y; CONSIDERANDO: Que tales inasistencias, conforme a lo determinado en la reglamentación del artículo 22º, inciso d) de la ley 14.473, inciden desfavorablemente en la calificación de dicho personal. Por ello, sin que siente precedente, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Artículo 1º) — No computar, al solo efecto de la calificación anual, las inasistencias en que incurriera el personal docente dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, del Consejo Nacional de Educación, del Consejo Nacional de Educación Técnica y del Consejo Nacional de Protección de Menores, los días 6 y 7 de octubre de 1964. Art. 2º) — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia. Art. 3º — De forma. - *ILLIA, Carlos R. S. Alconada Aramburú.*

SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. VISTO: La presentación realizada por el Consejo Nacional de Educación Técnica ante el Consejo Nacional de Salario Vital y Mínimo y Móvil, según consta en el Expediente Nº 403.628/64 y, CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita se informe si son de aplicación a los agentes dependientes de ese Consejo Nacional los índices que fija el artículo 1º del Decreto Nº 5.736/64; Que sobre el particular habrá que estarse a lo establecido en el Decreto 4940/64, por el cual se establece para los agentes de la Administración Nacional un sueldo mínimo de $ 9.800 sin reducción alguna; Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

R E S U E L V E :

1º — Hacer saber al Consejo Nacional de Educación Técnica, que para la aplicación del Salario Vital, Mínimo y Móvil a sus agentes, no son de aplicación los índices establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 5.736/64, dejándose aclarado que sí rigen para la aplicación de las asignaciones familiares.

RESOLUCION Nº 66-C|65. — Buenos Aires, 9-II.65.

1º) — Modificar en los establecimientos dependientes que se mencionan, la asignación de cargos comprendidos en el Estatuto del Docente y en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, referente al ejercicio financiero 1963|64, de acuerdo al siguiente detalle: *8330 — ENET (F) Nº 14 DE GUALEGUAY (ENTRE RIOS) — 2da. categoría:* Director 1; Vicedirector 1; Secretario 1; Maestro de Enseñanza Práctica 10; Preceptor 3; Horas de cátedra 108. *4212 — ENET (I) DE CONCORDIA (ENTRE RIOS) — 1ra. categoría:* D — IX 2; D — X 1; D — XI 2, D — XII 6;D — XXIV 1; E — VI 1; F — V 3; F — VI 10. 2º) — De forma.

RESOLUCIONES Nros. 2408-C|64 y 266-C|65. — Expte Nº 16.965|64. —

Asignaciones de partidas de comedores escolares a las escuelas que se indican: Gualeguay $ 1.092.750; Colón (Buenos Aires) $ 1.942.092; Lincoln $ 2.278.474; Paso de los Libres $ 528.750; Nº 92 de Rosario del Tala $ 1.410.000; Gualeguaychú $ 1.943.092; Pehuajó $ 1.057.500; Villa del Soto $ 1.938.750; 9 de Julio $ 881.250; Río Gallegos $ 900.000; Rivadavia (Mendoza) $ 1.700.500; Santa Rosa (La Pampa) $ 1.233.750; Maimará $ 1.900.000; José de la Quintana $ 2.420.842; Santo Tomé (Corrientes) $ 705.000; General Ingeniero Luis Dellepiani, Rosario del Tala $ 881.250; Esquina (Corrientes) $ 526.750; El Aguilar (Jujuy) $ 1.762.500; Helvecia $ 526.750; Casal Calviño $ 200.000; San Justo (Buenos Aires) $ 200.000; Morón $ 200.000; Nº 121 $ 100.000; Fundición Maestranza del Plumerillo $ 200.000; Monteros (Tucumán) $ 200.000; San Ramón de la Nueva Orán $ 200.000; Misión Monotécnica Nº 53 $ 60.000; Carlos Casares $ 150.000; General Villegas $ 150.000; Nogoyá $ 200.000; Cañada de Gómez $ 200.000; San José de la Esquina (Santa Fe) $ 300.000; San Jorge $ 80.000; Leones $ 300.000; Balnearia $ 130.000; Las Varillas $ 300.000; P. M. Chilecito $ 20.000; Chilecito $ 80.000; Belén $ 100.000; Neuquén $ 400.000; Oberá $ 200.000; Monte Caseros $ 100.000; Añatuya $ 300.000. TOTAL GENERAL $ 30.000.000.

CIRCULAR Nº 35

Buenos Aires, 14-XII-64.

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

A causa de las repetidas demoras en la entrega de los partes de Altas y Bajas de Personal (Form. 935) en la Sección Liquidaciones y el no cumplimiento de lo establecido en la Circular Nº 7 del 17|12|62, con el propósito de evitar los inconvenientes que se presentan, se establece para lo sucesivo, las siguientes fechas máximas de recepción, del mes anterior a la planilla a confeccionarse por el servicio mecanizado:

a) *Hasta el día 1º de cada mes, las Escuelas de:* Mendoza, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Formosa, Tucumán, La Rioja,

Salta, Jujuy, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén, Misiones Monotécnicas y Misiones Rural y Doméstica.

b) *Hasta el día 7 de cada mes, las Escuelas de:* Córdoba, San Luis, Santa Fe, San Juan, Entre Ríos y La Pampa.

c) *Hasta el día 15 de cada mes, las Escuelas de:* Capital Federal, Gran Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

El parte debe ser controlado por la Sección Liquidaciones y por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación respectivamente. Aprobado por ambas, se remite al Servicio Mecanizado para su impresión.

Cuando todas las planillas estén mecanizadas, esta Dirección General recién puede confeccionar el Libramiento de Fondos y entregarlo a la Secretaría de Hacienda, previa revisión y aprobación por la Delegación Fiscal. Este libramiento debe hallarse cinco días hábiles, como mínimo, antes de la fecha de pago, para poder hacerlo efectivo en término.

Se recomienda muy especialmente a los señores Directores, la adopción de medidas que permitan cumplir con las fechas previstas; pués, esta Dirección General no admitirá ninguna dilación en los pagos de haberes, por lo que no dará curso a los partes que lleguen fuera del plazo establecido.

Una vez mas, se recuerda que aquellos establecimientos que no realizan movimientos, deben elevar el Form. 935 (Altas y Bajas) con la leyenda "SIN NOVEDAD".

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 37

Buenos Aires, 16--XII-64.

Sr. Director/a:

Como consecuencia de la promulgación de la Ley 16.459, relativa a la institución del Salario Vital Mínimo y Móvil, reglamentada por el Dto. 7374 del 21|9|64, sufrirán modificaciones los montos que actualmente se liquidan en concepto de Subsidio Familiar por cónyuge e hijos menores de 18 años, a cargo.

Por tal circunstancia los Tesoreros de todos los establecimientos procederán a liquidar el beneficio del "SALARIO VITAL" de acuerdo a las normas que se imparten en la presente:

1º) En el parte de Altas y Bajas correspondiente a los sueldos generales del mes de Marzo|65, el que deberá hallarse indefectiblemente en la Dirección General de Administración y Despacho (Sección Liquidaciones) en la fecha prevista por Circular Nº 35.

2º) El Servicio Mecanizado procederá a dar de baja, automáticamente, el código 55 que actualmente se conoce como Salario Familiar. Ante el procedimiento que adoptará ese Servicio, la no remisión del parte en fecha, significará la no percepción del Salario Familiar a cuenta del Salario Vital. En consecuencia, la Tesorería del Establecimiento hará como único movimiento, el alta y no la baja del nuevo código 55 que, en lo sucesivo, se

identificará como "SALARIO VITAL", incorporando de esta manera el nuevo beneficio, cuyo importe es aquel que resulta de aplicar el coeficiente zonal que corresponda del SALARIO Vital Mínimo, por cónyuge y por cada hijo.

ZONAS	COEFICIENTES	FAMILIA TIPO
"A"	(1)	$ 1.400.—
"B"	(0,95)	$ 1.330.—
"C"	(0,90)	$ 1.260.—
"D"	(0,85)	$ 1.190.—
"E"	(0,80)	$ 1.120.—
"F"	(0,75)	$ 1.050.—
"G"	(0,70)	$ 980.—
"H"	(1,05)	$ 1.470.—

Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, *PARTIDOS* de: Bahía Blanca, Berisso Coronel de Marina, L. Rosales, Ensenada, Gral. Pueyrredón y La Plata; Pertenecen a la zona "A" (Coef. 1) $ 1.400 por cónyuge y por cada hijo.

PARTIDOS: de Campana, Chivilcoy, Escobar, Gral. Alvarado Gral. Rodríguez, Junín, Luján, Mercedes, Necochea, Olavarría, Pergamino, Pilar, San Nicolás, Tandil, Tres Arroyos y Zárate; pertenecen a la zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

PARTIDOS: Alberdi, Azul, Balcarce, Baradero, B. Mitre, Bragado, Cañuelas, Colón, Chacabuco, Dolores, Ramallo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Pedro, San Vicente; pertenecen a zona "C" (Coef. 090) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Pcia. de Buenos Aires pertenecen a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

CATAMARCA: Departamento Capital, pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

CORDOBA: Ciudad Río Cuarto, San Francisco, Villa María y Departamento Capital, pertenecen a znoa "A" (Coef. 1) $ 1.400 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Colón, Marcos Juárez, Punilla, Río Segundo, San Justo, Tercero Arriba y Unión; pertenecen a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Gral. Roca, Gral. San Martín, Juárez Celman, Pte. Roque Sáenz Peña, Río Primero, Río Cuarto San Javier y Santa María; pertenecen a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Pcia. de Córdoba pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

CORRIENTES: Capital, pertenece a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTO: Goya pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

CHACO: Ciudad de Resistencia, pertenece a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Comandante Fernández y San Fernando (Excel. Resistencia) pertenecen a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

CHUBUT: pertenece a zona "H" (Coef. 1,05) $ 1.470 por cónyuge y por cada hijo.

ENTRE RIOS: Departamento Paraná, pertenece a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguaychú; pertenecen a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

FORMOSA: pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

JUJUY: Departamento Capital, pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

LA PAMPA: Departamento Capital, pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

LA RIOJA: pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

MENDOZA: Departamento Capital, Godoy Cruz y Guaymallén, pertenecen a zona "A" (Coef. 1) $ 1.400 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Junín, Maipú, San Martín, San Rafael y Luján; pertenecen a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo. Las Heras, Rivadavia y Tunuyán pertenecen a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

MISIONES: Departamento Capital, pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

NEUQUEN: Departamento Confluencia, pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

RIO NEGRO: Departamento Bariloche, pertenece a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo. Gral. Roca pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

SALTA: Departamento Capital, pertenece a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

SAN JUAN: Departamento Capital, pertenece a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Chinbas, Rawson, Rivadavia y Santa Lucía; pertenecen a zona "C" Coef. (0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

SAN LUIS: pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

SANTA CRUZ: pertenece a zona "H" (Coef. 1,05) $ 1.470 por cónyuge y por cada hijo.

SANTA FE: Departamentos: Rosario y La Capital, pertenecen a zona "A" (Coef. 1) $ 1.400 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Constitución y San Lorenzo pertenecen a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Castellano y Gral. López pertenecen a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia de Santa Fe, pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

SANTIAGO DEL ESTERO: pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

TUCUMAN: Departamento Capital, pertenece a zona "B" (Coef. 0,95) $ 1.330 por cónyuge y por cada hijo.

DEPARTAMENTOS: Cruz Alta, Famaillá y Monteros pertenecen a zona "C" (Coef. 0,90) $ 1.260 por cónyuge y por cada hijo. Resto de la Provincia pertenece a zona "D" (Coef. 0,85) $ 1.190 por cónyuge y por cada hijo.

TIERRA DEL FUEGO: pertenece a zona "H" (Coef. 1,05) $ 1.470 por cónyuge y por cada hijo.

Sector Antártico, Islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur, pertenecen a zona "H" (Coef. 1,05) $ 1.470 por cónyuge y por cada hijo.

La Tesorería dará de alta también el código 56 (otras Cargas) con el importe de $ 400 por cada uno de los familiares a cargo (padre, madre, hermanos) admitidos por las disposiciones vigentes. Solo permanecerá invariable el importe de $ 400 por cada una de las cargas admitidas que se citan en el presente punto (Código 56).

Las asignaciones familiares sólo se abonarán a uno de los cónyuges y por carga generadora (Decreto 7374|64-Art. 11º).

La aplicación del Salario Vital, rige a partir del 1º de noviembre de 1964 y se liquidará en base a la presentación de una nueva declaración jurada de Subsidio por parte de los interesados, requisito indispensable para la aprobación de su liquidación. Se hace notar que no se tomará movimiento si el mismo no se realiza adjuntando al parte la documentación exigida.

Por planilla complementaria anexa al Movimiento del mes de marzo de 1965, se establecerá la *diferencia* que corresponda por cónyuge y por cada hijo, abarcando el período, noviembre de 1964 a febrero de 1965.

En el parte de altas y bajas deberá colocarse en el casillero "cargo", a la altura del Código 55, el coeficiente del Salario Vital con que se realiza la liquidación.

Los Sres. Directores mediante nota adjunta al Parte, comunicarán la Localidad y el Departamento o Partido donde funciona la Escuela a su cargo.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2516-C|64. — Buenos Aires, 30-XII-64.

VISTO: La comunicación originada en la Dirección General de Administración y Despacho, de la que resulta que numerosos establecimientos de enseñanza no dan cumplimiento a la remisión de diversos formularios; CONSIDERANDO: Que la información a proveer, aparte de responder a lo establecido en los decretos nros. 4441|47; 26242|48, 4971|59 y 8263|61, resulta indispensable para posibilitar el correcto funcionamiento de servicios a cargo de la citada Dirección General. Por ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1º — A partir de la fecha, todos los establecimientos dependientes, deberán remitir directamente a la Dirección General de Administración y Despacho, calle Bartolomé Mitre Nº 3345 (Cap. Fed.) acompañando el Formulario nº 935 de "Altas y Bajas" de Tesorería los siguientes formularios; de acuerdo con las instrucciones que en cada caso se da: *CUESTIONARIO INDIVIDUAL DE ALTA (Formulario Nº 79)*. a) Al ingreso o reingreso de todo agente (titular o interino) al establecimiento, se confeccionará este cuestionario, cubriéndolo correctamente en todos sus rubros. En los casos de suplente, se confeccionará y remitirá este formulario sólo en casos de prestación de servicios por más de 30 días. b) Si el agente cuya alta ya ha sido comunicada por este formulario es designado en otro cargo de similar imputación, deberá hacerse la comunicación de éste por intermedio de formulario "Comunicación de Modificaciones". *COMUNICACION DE MODIFICACIONES (Formulario Nº 83)*. a) Este formulario se confeccionará en todos los casos en que el agente haya experimentado cambios en su situación de revista, como así también cambios de domicilio, estado civil, nacimiento de hijos, traslados entre dependencias del CONET (si el agente es trasladado a otra repartición corresponde baja). b) Este formulario deberá cubrirse en el casillero correspondiente a la modificación que se comunica y también en el destinado a la identificación del establecimiento (casillero 3). *COMUNICACION DE BAJA DEL PERSONAL (Formulario nº 536)*. a) Se comunicará la baja del agente cuando el mismo haya dejado de pertenecer al personal del CONET. b) Este formulario tiene relación con el "Cuestionario Individual de Alta" y por lo tanto debe tenerse en cuenta que su confección determina la comunicación del cese total del agente. *NOMINA DEL PERSONAL (Formulario nº 925)*. Deben reflejar fielmente los movimientos de personal consignados en el Formulario nº 935 de "Altas y Bajas" de Tesorería. 2º) La no observación de lo dispuesto motivará el rechazo del parte de movimientos. 3º) De forma.

CIRCULAR Nº 39

Buenos Aires, 5-II-1965.

Señor/a Director/a:

Con motivo del nuevo ordenamiento del Plan de Estudios se amplía hasta el 1º de mayo próximo el plazo para la remisión de los formularios 925 (Nómina de Personal) y 970 (Estadístico).

El primero debe incluir a todo el personal del establecimiento y el segundo tener completo el registro de firmas.

Ambos deberán ser enviados directamente a la *División Ficheros, Bartolomé Mitre 3345, 1er. piso*.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 41

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965

SEÑOR/A DIRECTOR/A

La Unión del Personal Civil de la Nación ha comunicado que la cuota societaria que abonan los afiliados ha sido aumentada la $ 12.— a $ 25.— mensuales además de la cuota aguinaldo a descontar del Sueldo Anual Complementario.

La medida está fundada en la resolución del Director General de Asociaciones Profesionales de fecha 8 de octubre de 1964, que en su parte dispositiva expresa:

"1º — Facúltase a los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, Autárquicas y Descentralizadas y/o Autónomas, con excepción de las indicadas en las Resoluciones números 819, 23|II|62; 194, 26|III|63; 252, 29|III|63; 455, 4|VI|64; 557, 23|VI|64; 690, 10|VIII|64; 747, 25|VIII|64; 501, 15|VI|64. y su ampliatoria 804, 8|IX|64, a retener mensualmente de su personal afiliado a la Unión del Personal Civil de la Nación, la suma de Veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25.—). Este descuento se practicará, inclusive, de los importes correspondientes al Sueldo Anual Complementario.

"2º — La Asociación Profesional de Trabajadores citada, suministrará al empleador con una anticipación mínima de quince días a la fecha de la percepción del sueldo o jornal y en su oportunidad de la primera retención, una planilla en la que conste el nombre y el apellido de los afiliados, debiendo efectuarse en el futuro la depuración de la misma con las altas y bajas producidas.

"3º — El importe de las sumas retenidas por el concepto indicado en el artículo 1º de la presente resolución, será depositado dentro de los diez días de practicada la retención, en el Banco que indique la Unión del Personal Civil de la Nación.

"4º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y fecha, archívese. Firmado Dr. Julio César SAGUIER, Director General de Asociaciones Profesionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución Nº 181|64 D.G.A.P."

Conforme a lo dispuesto, se adoptarán las medidas pertinentes para la aplicación de la resolución transcripta por el personal afiliado a la Unión del Personal Civil de la Nación, exclusivamente.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 43

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.

SEÑOR/A DIRECTOR/A

Llevo a su conocimiento que mediante Decreto Nº 7384/64, reglamentario del artículo 68º, inciso c) de la Ley de Contabilidad, se determina la obligatoriedad de efectuar un relevamiento de los bienes del Estado, que será iniciado el año actual y repetido en período quinquenales.

Atento a la magnitud e importancia de esas tareas y conforme a las directivas impartidas por la Contaduría General de la Nación (Circulares 7 y 13/64), referentes a medidas precensales, no se descarta la responsabilidad que tendrá la inter-

vención del Señor Director/a, para cumplimentar las instrucciones que más abajo se detallan, que estarán destinadas a ir preparando la información que será oportunamente requerida por el Registro General de Bienes del Estado, en cumplimiento del referido Decreto.

A tal efecto es menester que cada establecimiento esté en condiciones de cumplimentar el recuento físico integral de bienes, en la oportunidad que se impartan las instrucciones definitivas.

Por tal motivo, todos los sub-responsables que tengan bienes patrimoniales a su cargo u ocupen inmuebles fiscales o en locación, deben adoptar los siguientes recaudos:

1º — INVENTARIOS: Es importante tener perfectamente actualizado y en forma permanente (con relación a altas, bajas, transferencias, etc.) el inventario analítico de los bienes de cada jurisdicción, especialmente en lo que hace a: individualización, identificación y valuación de cada bien. Además es necesario que aquellas dependencias que no cuenten con el invetario analítico de los bienes que posee en particular cada responsable o sub-responsable, tomen las medidas indispensables para hacerse en forma inmediata de esa información .Es decir, que es necesario que los encargados de la oficina o registro patrimonial suministren a cada sub-responsable ante el titular del establecimiento, un listado detallado de todos los bienes a su cargo con el objeto de ir delimitando, desde ya, cada sector a inventariar y posibilitar el cotejo previo e identificación física de los bienes, para su ubicación inmediata en el momento del censo.

2º — INMUEBLES: Es conveniente ir preparando todos los antecedentes y datos que tienen relación con los inmuebles. Especialmente en lo que respecta a la información técnica:

Inmuebles fiscales: Nomenclatura catastral. Medidas perimétricas del terreno y orientación (según título o mensura). Origen del dominio. Superficie cubierta. Tipo de construcción (detalle sintético). Antigüedad. Estado de conservación. Valor.

Inmueble alquilado: Nombre y domicilio del locador. Alquiler mensual o anual (con o sin contrato). Fecha de inicio y término del mismo. Medidas y superficie del terreno. Superficie cubierta. Tipo de construcción (detalle sintético). Antigüedad. Estado de conservación.

Las precitadas tareas tienen por principal objeto llevar a cabo un control precensal; facilitar y agilizar el trabajo final y, de esta forma, obtener información sobre los posibles problemas de cada dependencia; como así también posibilitar la consulta con esta Dirección General de todas las situaciones especiales que pudieran surgir, de manera de resolverlas con tiempo y lograr soluciones generales para el censo.

Los Señores Directores/as, serán directamente responsables del cumplimiento de la presente circular.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 44

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

Atento a lo establecido en el Decreto Nº 989|65 Art. 2º, por el cual se modifica el apartado a) correspondiente al punto 3º del Art. 56º de la Ley de Contabilidad; se hace saber que en lo sucesivo las contrataciones directas podrán sustanciarse hasta la suma de $ 25.000,- (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL C|LEGAL).

En consecuencia, deberá efectuarse la pertinente modificación en el Manual de Fondos y Patrimonio (Circular Nº 9 Art. 10º punto 2º).

Hugo A. Bianchetti
Diector General de Administración
y Despacho

DISPOSICION D.G.A. Nº 15/65. — Buenos Aires, 24-II-65.

VISTO: Lo informado por el Departamento de Personal, referente a establecimientos que no han dado cumplimiento a informaciones requeridas y que se especifican en la presente disposición, y; CONSIDERANDO: Que ello causa inconvenientes especialmente en las certificaciones que deben ser efectuadas al personal de dichos establecimientos; Que fueron emplazados en reiteradas oportunidades sin que normalizaran la situación pendiente que se mantiene a la fecha; Por ello: EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO, DISPONE:

1º) — Establecer que el Departamento de Personal, División Ficheros, no dará trámite a certificaciones de los establecimientos que seguidamente se mencionan, por incumplimiento en la elevación de la documentación que en cada caso se especifica y hasta tanto la misma no sea satisfecha; INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO: Todas las Fojas de Servicio (Form. 927) (100%). Nómina de Personal (Form. 925) y Formulario Estadístico (Form. 970) años 1963 - 1964. TELESCUELA TECNICA: Formularios 925 y 970, año 1963. E. N. E. T. "OTTO KRAUSE" DE LA CAPITAL: Formulario 927 el 60%. E. N. E. T. "NORBERTO PIÑEIRO" DE LA CAPITAL. Formulario 927 el 30%. E. N. E. T. "ALBERT THOMAS" DE LA PLATA (Bs. As.): Formulario 927 el 30%. E. N. E. T. "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN" DE ZARATE (Bs. As.): Formulario 927 el 25%. E. N. E. T. DE JOSE DE LA QUINTANA, CORDOBA: Formulario 927 el 100 %. E. N. E. T. Nº 246 DE MENDOZA: Formulario 927 el 100%. E. N. E. T. FEMENINA DE SAN JUAN: Formulario 927 el 60%. E. N. E. T. "GENERAL FRANCISCO RAMIREZ" DE PARANA, ENTRE RIOS: Formulario 927 el 100%. Formulario 925 y 970 año 1962. E. N. E. T. Nº 36 "ELECTRONICA" DE LA CAPITAL: Formulario 927 el 35%. Formulario 925 y 970 año 1962. E. N. E. T. "ANTARTIDA" DE BAHIA BLANCA, Bs. As.: Formulario 925 y 970 año 1963. 2º) — De forma.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 1435-C|64. — Expte. Nº 13.969|64. — Bs. Aires, 30-X-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita ESTHER DIVINA ARROYO (L.C. Nº 986.816, C.I. Nº 3.155.373, Pol. Cap. Fed.), desde el 1º al 30 de octubre de 1964. en un cargo Clase D, Grupo IX, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, y en reemplazo de la señora Angela Rosa María Stanchi de Chiessa, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1474-C|64. — Expte. Nº 9339|64. — Buenos Aires, 30-X-64

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora AURORA MOULAN de BONDENAVE (L. C. Nº 3.429.221), desde el 20 de mayo al 19 de noviembre de 1964, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Chascomús (Buenos Aires), y en reemplazo del titular señor Héctor Omar Fagoada, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2262-C|64. — Expte. Nº 15.053|64. — Bs. Aires, 13-XI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora ESTHEL CRISTINA FERNANDEZ de GOMEZ (Lib. Cívica número 4.152.342, C.I Nº 79.192. Pol. de La Pampa), a partir del 27|10|64, en un cargo Clase D, Grupo XI (Tesorera) con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santa Rosa (La Pampa), y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señora Nélida Irene Ligaluppi de Pastor.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2264-C|64 — Expte. Nº 14.980|64. — Bs. Aires, 13-XI-64.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor CARLOS FERMIN PORTUGAL (M.I. Nº 1.288.420), a partir del 21|10|64, en un cargo Clase D, Grupo XII y al señor FEDERICO LUJAN TARRAGONA (M.I. Nº 5.173.670), a partir del 23|10|64, en un cargo Clase E, Grupo VIII, ambos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires), y mientras dure la licencia sin goce de haberes de los titulares, señores Oscar Manuel Wingord y Américo Leodoro Cricenti.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1.005-C|64. — Exp. Nº 4129|64 c| varios. — Buenos Aires, 31-8-64.

1º — Que el señor RODOLFO CRISTOBAL DOMINGUEZ pase a dictar, con carácter titular, SEIS (6) HORAS de Estática y Resistencia de Materiales en 4to. año 4ta. división "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en igual número de horas de la misma asignatura en 4to. año 2da. división "Mecánica", turno mañana, en el citado establecimiento (Expediente Nº 4129|64).

2º) — Que el señor RAMON OSVALDO FERNANDEZ pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA, especialidad "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital. (Expte. Nº 6978|64).

3º) — Que la señora LILA VENERE DE CABRAL pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (1-1-1-1) HORAS de Educación Democrática en 1er. y 2do. año "Comercial" y en 1er. y 2do. año "Dibujo Publicitario" todas turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (2-2) horas de la misma asignatura en 1er. año Ciclo Básico de Taquidactilografía y 1er. año Ciclo Básico de Corte y Confección en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la

Capital, en las que había sido ubicada mediante Resolución Nº 172-C|64. (Expediente Nº 11.307|64).

4º) Que la señora ALICIA BEATRIZ FIORA DE VERGARA pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA en 3er. año 1ra. división "Corte y Confección" turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 6 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2do. año 2da. división "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M) Nº 2 de la Capital, en el que fuera ubicada mediante Resolución Nº 244-C|64. (Expediente número 11.309|64).

5º) Que la señora SARA VIVAS RUZO DE BASALDUA pase a desempeñarse, con carácter titular, en un cargo de MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA en 1er. año 3ra. división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 7 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 3er. año 4ta. división "Corte y Confección", turno tarde, en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 3531|64).

6º) — Acordar la permuta de tareas solicitada entre los señores ATILIO MARESCA, titular entre otras, de CUATRO (4) HORAS de Dibujo Técnico en 4to. año 8va. división "Mecánica", turno noche, y el señor SILIO MARIO ENRIQUE GAZZARRI, titular entre otras, de CUATRO (4) HORAS de igual asignatura y turno en 4to. año 7ma. división "Mecánica", ambos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expediente Nº 8309|64).

7º) Acordar la permuta de tareas solicitada entre los señores JUAN JULIO SPINETTO, titular entre otras, de SEIS (6) HORAS de Hidráulica y Termodinámica en 5to. año 4ta. división "Mecánica", turno tarde, y el señor HUGO NEMO PANTOLINI, titular entre otras, de SEIS (6) HORAS de igual asignatura en 5to. año 1ra. división "Mecánica", turno mañana, ambos en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital. (Expediente Nº 10.820|64).

8º) Acordar la permuta de tareas solicitada entre la señora MARTHA AGUSTINA MARENGO DE TAPIA, titular entre otras, de CUATRO (4) HORAS de Dibujo Técnico en 4to. año 4ta. división "Construcciones Civiles", turno tarde y la señora MARIA RENTERIA DE SARAVIA, titular entre otras, de CUATRO (4) HORAS de Arquitectura en 4to. año 4ta. división "Construcciones Civiles", turno tarde, ambas en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital. (Expte. Nº 9910|64).

9º) Que el señor RAFAEL FRANCISCO EMILIANI pase a dictar, con carácter titular, CUATRO (4) HORAS de Análisis Matemático en 4º año, División B, "Automotores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de CORDOBA, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital (Expte. Nº 1858|64).

10º) Que la señora ELISA MARCELA MERCERO DE ESTARELLAS pase a dictar, con carácter titular, TRES (3) HORAS de Castellano en 1er. año, 1ª división, ciclo básico "Taquidactilografía", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P M.) Nº 1 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, ciclo básico "Corte y Confección", en el mismo establecimiento educacional, en las que había sido ubicada mediante Resolución Nº 244-C| 64 (Expte. Nº 12.690|64).

11º) Ubicar, con carácter titular, a la señora CARMEN FANNY BRONEMBERG DE VALENTINI, en TRES (3) HORAS de Castellano en 3er. año, 1ª división, y DOS (2) HORAS de Historia en 2º año, 1ª división, ambas del ciclo básico con Taquidactilografía, en turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 2 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª división "Corte y Confección"

y 2º año "Cocina y Repostería; dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división "Corte y Confección" y una (1) hora de Castellano en 3er. año, 3ª división "Corte y Confección", turno mañana. en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 1 de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 494|64 (Expediente número 5146|64).

12º) Ubicar, con carácter titular, a la rita ESOLINA RATTI, en un cargo ite de PRECEPTOR, en el que fue reincorporada por Resolución número 2249-C|63, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), en turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D", Grupo XXIV en el que revista como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 139 de TIGRE (Bs. As.) (Expediente Nº 11.955|63).

13º — De forma.

RESOLUCION Nº 2261-C|64. — Exptc. Nº 11.422|64. — Bs Aires, 13|11|64.

1º — Que el señor Dámaso del Carmen CARABAJAL, titular de un cargo Clase "F", Grupo VI. en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), pase a prestar servicios, con idéntico carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

OLUCION Nº 2269-C|64. — Expte. 10.532|63. — Bs. As., 13|11|64.

1º — Disponer a su pedido, que el señor Emilio Felipe DOCE, titular de un cargo de Director de 3ª categoría en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 91 de Paraná (E.R.), pase a revistar, con idéntico carácter, en el cargo de Regente de 1ª categoría en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Francisco Ramírez" de la citada localidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2348-C|64. — Buenos Aires, 2|12|64.

1º — Que el señor Darío Antonio PIOVANO (Matr. Nº 6.265.769), Clase "F", Grupo VI en la ENET (F) Nº 6 de Rafaela (Santa Fe), pase a prestar servicios con transferencia del cargo, a la ENET para Mujeres de la misma ciudad.

2º — De forma.

PERMUTAS

RESOLUCION Nº 1500-C|64. — Expte. Nº 14.793|64. — Bs. As., 30|10|64.

1º — Acordar la permuta solicitada por los señores Rubén Juan PRIETO y Vicente Emilio REGAZZONI, titulares de sendos cargos Clase "D", Grupo XII, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica de Florida (Bs. As.) y Morón (Bs. As.), respectivamente, y a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — De forma.

LIMITACIONES

RESOLUCION Nº 2266-C|64. — Expte. Nº E-93.247|59 c|10.854|64. — Buenos Aires, 13|11|64.

1º — Limitar al día 20 de agosto de 1964, la asignación de funciones de Subjefe de Preceptores efectuada por Resolución Nº 1737-P-59. a favor del señor Armando LOPEZ RAMIREZ, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital.

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

Gozostiago

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 21 — 22 DE MARZO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 1208 — Buenos Aires, 16-II-65.

VISTO; Que por Decreto Nº 458 de fecha 20 de Enero de 1965 se autorizó al Consejo Nacional de Educación Técnica a mantener en el presupuesto para el ejercicio financiero de 1964/65, un cargo Clase "A", Grupo III, en los términos que fija el Artículo 10 del Decreto Nº 9530|58; y CONSIDERANDO: Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de imprescindible necesidad a los fines de la efectiva realización de actividades que por su naturaleza requieren el concurso de personal especializado; Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstan-

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones. Constitución de las Juntas de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona I y Zona III, de la Capital. 37-38

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Designaciones. Aprobación de Planes de Estudio. Aclaratoria. Planes de Estudio. Instrucciones. Autorizaciones. Relevación de funciones. Comunicado. 39-51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Modificación del presupuesto analítico 1963-64, para las ENET "Domingo F. Sarmiento", de Mar del Plata (Bs. As.), y "Gral. Francisco Ramírez", de Paraná (Entre Ríos). Licitaciones. Contrataciones 52-60

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Aclaratorias. Anulaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. 60-71

cia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el Artículo 10º del Decreto 9530|58; Por ello; EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación Técnica en un cargo Clase "A", Grupo III, con imputación a: 2, 5, 200, 28, 89, 7, 399, 31, 781, 1, 4001, al señor Arturo Constantino STAFFOLANI (Cl. 1919, D. M. 51, M. I. Nº 2.896.048, C. I. Nº 1.954.564, Pol. Fed.), dentro de las previsiones que acuerda el Artículo 10º del Decreto Nº 9530|58 párrafo 3º. Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en el artículo anterior las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los Artículos 1º y 2º del Régimen aprobado por Decreto 9252|60 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos. Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos. — ILLIA, Carlos R. S. Alconada Aramburú.

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA I

Se comunica a los interesados que la Junta de Enseñanza Técnica Zona I, de la Capital Federal, para el período 1965/66 ha quedado constituída de la siguiente forma: *Presidente,* Profesor Néstor A. PIZZUTO; *Secretario,* Ingeniero Julio N. CHIAPPARA; *Vocales,* Profesor Hipólito PIACENTINI; Prof. Manuel A. MENENDEZ; Prof. Leopoldo L. RIVIERE. Asimismo se informa que los componennentes de la Junta atenderán al público los lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA III

Se pone en conocimiento de los interesados que la Junta de Enseñanza Técnica Zona III, ha quedado constituída, para el presente ejercicio, de la siguiente manera: *Presidente,* Ing. Mauricio E. MUÑOZ; *Secretaria de Actas,* Prof. Luisa F. CESATI; *Vocales,* Dr. Amílcar E. CIPRIANO; Cont. Félix FERNANDEZ; Ingeniero Carlos GOMEZ RIOS.

COMUNICADO

SERVICIO DE ASESORIA LEGAL — DESIGNACION

Atento a que por Resolución Nº 938-C|64, se llamó a concurso interno de antecedentes para proveer el cargo de Jefe del Servicio de Asesoría Legal, Clase A, Grupo I, y que de la valoración de títulos y antecedentes presentados ha correspondido hacer recaer en el Doctor Joaquín RUIZ la designación como Asesor Letrado del Consejo Nacional de Educación Técnica, se comunica que la misma ha sido dispuesta por Resolución Nº 1003-C|64.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 378-C|65. — Buenos Aires, 9-III-65.

VISTO: que por Resolución Nº 158/64, de fecha 10 de marzo de 1964, fue dispuesta la Intervención de la Supervisión de Enseñanza Técnica; CONSIDERANDO: que, según se desprende del informe del señor Interventor, ha quedado completamente normalizada la tarea en dicho Servicio, por lo que solicitan se dé por finalizada su gestión, que, por otra parte, es necesario considerar la designación del Supervisor General de Enseñanza Técnica, conforme las disposiciones del artículo 127º del Estatuto del Docente; de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo en su sesión del día 5 del corriente mes de marzo (Acta Nº 63); El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve: 1º — Dar por finalizada la Intervención en la Supervisión General de Enseñanza Técnica, dando las gracias al señor Rodolfo HILMAR FRANCHI, por los servicios prestados. 2º — Designar Supervisor General de Enseñanza Técnica, al Ing. Luis Alberto SOMONTE. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 227 (bis)-C|65. — Buenos Aires, 17-II-65.

1º — Designar al señor Director General Pedagógico don Rodolfo HILMAR FRANCHI y al Inspector, señor Faustino B. CACERES, para que en representación de este Consejo Nacional, integren la Comisión Coordinadora que tendrá a su cargo efectuar los estudios relacionados con la creación de una Escuela Nacional de Educación Técnica de Río Turbio (Santa Cruz). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2463-C|64. — Expediente 12.348-M|60 C. N. de Educación — Buenos Aires,21-XII-64.

1º — Designar a la Inspectora Profesora Beatriz S. de SEGOVIA, para que en representación de este Consejo, concrete con las autoridades del Consejo Nacional de Educación, las bases que regirán las prácticas permanentes de las alumnas de la Escuela de Capacitación Docente Femenina en escuelas primarias de aquel organismo. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 114-C|65. — Expte. 12.430|64. — Buenos Aires, 12-II-65.

VISTO: La Resolución Nº 1082/64, mediante la cual se designa al profesor Adolfo A. GARCIA SAIZ, coordinador del plan de trabajo en materia de planificación, cuya segunda tarea prevé una encuesta a alumnos de 6º grado sobre futuros estudios y evaluación del efecto de la propaganda realizada; y CONSIDERANDO: la observación formulada por la Dirección General Pedagógica, El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve: 1º — Rectificar el apartado 1º de la Resolución Nº 1082/64, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1º — Designar coordinador de la 2ª tarea del referido plan de trabajo, al "profesor Adolfo A. GARCIA SAIZ, a los fines de la realización de todas aquellas "gestiones que correspondan ante el Consejo Nacional de Educación y la labor sub-"siguiente, sobre la base de la documentación autorizada para dar cumplimiento a "a la encuesta de referencia". 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2362-C|64 — Expte. 42.129|64 M. de Educ. — Bs. As., 7-XII-64.

1º — Aprobar el Plan de Estudios y Programas, obrantes de fojas 50 a 55 del expediente Nº 42.129/64, del Ministerio de Educación y Justicia, para la especialidad "Electrónica Aplicada", correspondiente al Curso Nocturno de Reparadores de Radio y Televisión, que se dicta en la Escuela Técnica "ORT" de la Capital. 2º — De conformidad con el artículo 4º, inciso b) de la Ley Nº 15.240, proyéctese el decreto de aprobación correspondiente. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 246-C|65. — Expte. 77.267|63. — Buenos Aires, 18-II-65.

1º — Aprobar el Plan de Estudios, que corre agregado a fs. 22, 23 y 24 del expediente Nº 77.267/63, corespondiente al Curso Acelerado de "Refrigeración", que se dicta en la "Universidad Popular de Berisso". 2º — De conformidad con el artículo 4º, inciso b), de la Ley Nº 15.240, proyéctese la Resolución Ministerial de aprobación correspondiente. 3º — De forma.

NOTA ACLARATORIA DE LA RESOLUCION Nº 362-C/65

(Boletín del CONET Nº 20)

En el apartado C del punto 2º de la referida resolución, pág. 14:

Donde dice: C) En las ENET (ex Fábricas), con Ciclo Superior que hubiere funcionado en turno diurno.

Debe entenderse: C) En las ENET (ex Fábricas), con Ciclo Superior que hubiere funcionado en turno diurno, y/o que requieran *por promoción* la implantación del Ciclo Superior (Plan S. D. Nº 1574|65) en dicho turno.

En el punto 2º "in fine", pág. 15, donde dice: "en las ENET que fueron oportunamente fusionadas... (hasta llegar al punto 3º), debe decir:

F) *En las ENET que fueron oportunamente fusionadas, y que cuentan con cursos de las ENET, ex Industriales y Fábricas, Capacitación o Ciclo Técnico:*

La habilitación de cursos se realizará según se indica en los apartados B) y D) de este punto 2º, esto es, de acuerdo en cada caso a la naturaleza de los cursos.

En todos los casos la habilitación de divisiones, cursos o especialidades se hará sobre la base de las ya autorizadas explícitamente por el Consejo.

PLANES DE ESTUDIO APROBADOS POR S. D. 1574 DEL 26|2|65

(Continuación)*

METALURGIA

(DIURNO)

4º año	Hs.
Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Química	3
Inglés	3
Análisis Matemático	4
Estática y Resistencia de Materiales	4
Mecánica de Fluídos	4
Electrotecnia General y Aplicada	4
	26
Educación Física	3
Taller	12
	41

5º año	Hs.
Termodinámica	3
Química Física Metalúrgica	4
Química Aplicada	3
Electrometalurgia	3
Siderurgia	5
Materiales Refractarios y Pirometría	3
Metalografía	5
	26
Educación Física	3
Taller	12
	41

6º año	Hs.
Relaciones Humanas	2
Economía y Organización Industrial	2
Conformación Plástica	4
Tratamientos Térmicos	5
Aleaciones Ferrosas	4
Metalurgia de no Ferrosos	4
Máquinas y Accesorios de la Industria Metalúrgica	3
Legislación del Trabajo	2
	26
Educación Física	3
Taller	12
	41

(*) Ver 1a parte en Boletín Nº 20.

METALURGIA

(NOCTURNO)

4º año	Hs.
Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Química	3
Inglés	3
Análisis Matemático	4
Estática y Resistencia de Materiales	4
	18
Taller	4
	22

5º año	Hs.
Mecánica de Fluídos	4
Electrotecnia General y Aplicada	4
Termodinámica	3
Química Física Metalúrgica	4
Química Aplicada	3
Electrometalurgia	3
	21
Taller	4
	25

6º año	Hs.
Siderurgia	5
Materiales Refractarios y Pirometría	3
Metalografía	5
Aleaciones Ferrosas	4
Legislación del Trabajo	2
	19
Taller	4
	23

7º año	Hs.
Relaciones Humanas	2
Economía y Organización Industrial	2
Conformación Plástica	4
Tratamientos Térmicos	5
Metalurgia de no Ferrosos	4
Máquinas y Accesorios de la Industria Metalúrgica	3
	20
Taller	4
	24

AUTOMOTORES

(CURSO NOCTURNO)

4º año	Hs.
Matemáticas	5
Química	2

Instrucción Cívica	2
Inglés	3
Literatura	2
Mecánica	4
Estática y Resistencia de Materiales	5
	23
Taller	6
	29

5º año	Hs.
Termodinámica	4
Electricidad del Automotor I	3
Metalurgia	3
Ensayo de Materiales	3
Reparación y Mantenimiento I	4
Elementos de Máquinas (Mecanismos)	4
Tecnología del Automotor I	4
	25
Taller	4
	29

6º año	Hs.
Motores de Combustión Interna	6
Electricidad del Automotor II	4
Reparación y Mantenimiento II	4
Tecnología del automotor II	4
Legislación del Trabajo	2
Relaciones Humanas	2
	22
Taller	4
	26

7º año	Hs.
Motores de Combustión Interna II	6
Instrumental eléctrico de control y medición	3
Organización Industrial	2
Proyectos y Dibujos de Máquinas	5
Laboratorio y Ensayo de Motores	4
	20
Taller	4
	24

CONSTRUCCIONES

(CURSO NOCTURNO)

4º año	Hs.
Estática Gráfica	3
Dibujo Técnico	4
Análisis Matemático	4
Materiales de Construcción	4
Química Aplicada	2

Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Inglés	3
	24
Trabajos Prácticos de Estática Gráfica	3
	27

5º año	**Hs.**
Resistencia de Materiales	3
Arquitectura I	3
Legislación de la Construcción	3
Construcciones de Albañilería y Fundaciones	4
Topografía y Obras Viales	3
	16
Construcciones Complementarias	4
	20
Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales	3
Trabajos Prácticos de la Especialidad	4
	27

6º año	**Hs.**
Construcciones Hormigón Armado	6
Construcciones Metálicas y de Madera	4
Proyectos	6
Obras Sanitarias	4
Arquitectura II	3
	23
Trabajos Prácticos Cálculo Estructuras	4
	27

7º año	**Hs.**
Cómputos y Presupuestos	4
Instalaciones Electromecánicas	4
Instalaciones Térmicas	4
Proyectos	6
Administración y Conducción de Obras	3
Relaciones Humanas	2
	23
Trabajos Prácticos (Proyecto Final)	4
	27

ELECTRICIDAD

(CURSO NOCTURNO)

4º año	**Hs.**
Análisis Matemático	4
Estática y Resistencia	4
Mecánica y Mecanismos	4

Química II	3
Literatura	2
Inglés	2
Instrucción Cívica	2
	21
Taller	6
	27

5º año	Hs.
Electrotecnia I	5
Laboratorio Mediciones Eléctricas I	4
Termodinámica y Máquinas Motrices	4
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	3
Tecnología	4
Legislación del Trabajo	2
Relaciones Humanas	2
	24
Taller	3
	27

6º año	Hs.
Electrotecnia II	6
Laboratorio Mediciones Eléctricas II	5
Máquinas Eléctricas I	4
Electrónica Industrial	3
Organización Industrial I	2
Higiene y Seguridad Industrial	2
	22
Taller	5
	27

7º año	Hs.
Laboratorio de Máquinas Eléctricas	5
Máquinas Eléctricas II	5
Instalaciones Eléctricas	6
Centrales y Canalizaciones	5
Organización Industrial II	2
	23
Taller	4
	27

Electrónica Industrial: Principios. Diferencias electrónicas e iónicas. Estudio de válvulas. Estudio de etapas fundamentales de dispositivos electrónicos de uso industrial. Dispositivos electrónicos integradores, control de tiempo, espesores, etcétera.

MECANICA

(CURSO NOCTURNO)

4º año	Hs.
Análisis Matemático	4
Dibujo Técnico	4
Mecánica Técnica (Estática)	4
Química	2
Instrucción Cívica	2
Literatura	2
Inglés	3
Tecnología	2
	23
Taller	6
	29

5º año	Hs.
Metalurgia y Materiales para Construcción Mecánica	3
Electrotecnia	4
Resistencia y cálculo de Elementos de Máquinas	6
Mecánica aplicada a los mecanismos	4
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas	4
Termodinámica	4
	25
Taller	4
	29

6º año	Hs.
Tecnología	2
Dibujo de Máquinas	4
Legislación del Trabajo	2
Laboratorio de Ensayos Industriales	4
Máquinas Térmicas	4
Seguridad e Higiene Industrial	2
Relaciones Humanas	2
	20
Taller	4
	24

7º año	
Laboratorio, Ensayo de Máquinas y Motores	4
Proyecto, unidades e instalaciones industriales	6
Tecnología	4
Máquinas y Elementos de Transporte	4
Organización y Control Industrial	2
Mantenimiento y Reparación de Equipos	2
	22

Completar con visitas a establecimientos industriales, mínimo, una por quincena.

QUIMICA

(CURSO NOCTURNO)

4º año

	Aula	Laborat.	Total
Inglés	3	—	
Literatura	2	—	
Física Aplicada	3	3	
Química Inorgánica	4	4	
Análisis Matemático	4	—	
Operaciones Químicas	3	3	
	19	10	29

5º año

Química General	4	3	
Química Orgánica I	6	4	
Química Analítica Cualitativa	4	6	
Instrucción Cívica	2	—	
	16	13	29

6º año

Química Orgánica II	4	4	
Química Industrial I	6	6	
Procesos Químicos	3	3	
Organización Industrial	2	—	
	15	13	28

7º año

Química Analítica Cuantitativa	4	8	
Química Industrial II	4	4	
Química Industrial Aplicada	3	3	
Relaciones Humanas	2	—	
	13	15	28

4º AÑO DE TERMINO

(Para la formación de Auxiliares Técnicos)

	Hs.
Tecnología de la Especialidad	10
Taller del Oficio	30
	40

CURSO COMPLEMENTARIO TECNICO

	Hs.
Dibujo	5
Física	6
Matemática	6
Química	3
	20
Taller	20
	40

A este curso podrán ingresar los aspirantes que tengan aprobado el Ciclo Básico de las Escuelas Normales y Comerciales y Colegios Nacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL 4º AÑO DE TERMINO

a) El *objetivo* del 4º Año de Término es el de la formación de Auxiliares Técnicos en nivel profesional de desempeño para tareas calificadas en determinado oficio. En consecuencia, las asignaturas Tecnología y Taller deberán desarrollarse de modo coordinado, para satisfacer ese objetivo.

Con la finalidad de establecer justa coherencia en el desarrollo de ambas asignaturas, se considera conveniente que el dictado de Tecnología se encuentre a cargo del Maestro de Enseñanza Práctica respectivo, si es que el mismo reúne las condiciones de título e idoneidad indispensables.

b) El programa de Tecnología comprenderá los temas de la correspondiente *especialidad* complementada con los de dibujo técnico y físico-matemáticas de aplicación e integración tecnológica. El mismo será elaborado, circunstancialmente, por el respectivo profesor, concordándolo con el 1º, 2º y 3er. año, efectuado por los alumnos del curso.

c) El programa de actividades prácticas de taller, se desarrollará en la sección taller que se corresponda con el *oficio* respectivo.

d) *La distribución horaria* de ambas asignaturas se ajustará al siguiente esquema:
Turno mañana: 1 h. de Tecnología y 3 hs. de práctica de taller diarias.
Turno Tarde: 1 h. de Tecnología y 3 hs. de práctica de taller diarias.

e) La asignatura Tecnología se remunerará por hora de cátedra.

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL CURSO COMPLEMENTARIO TECNICO

La finalidad del Curso Complementario Técnico es la de nivelar conocimientos y capacidades, que corresponden al Ciclo Básico del plan de estudios aprobado por el S. D. 1574 del 26|2|65. Por lo tanto los programas de las respectivas asignaturas comprenderán los temas que satisfagan ese objetivo, teniendo en cuenta los estudios que fueron realizados con anterioridad por los alumnos del curso (Ciclo Básico de las Escuelas Normales y Comerciales, y Colegio Nacional). El programa de la asignatura Taller comprenderá el desarrollo de actividades prácticas en talleres básicos (mediante rotación por los mismos) de mayor afinidad con la especialidad a cursar por el alumno en el Ciclo Superior.

COMUNICADO

Se notifica a los señores Directores de los establecimientos que no han remitido la totalidad de la información estadística correspondiente al año 1964, que disponen de un plazo de 15 días a fin de cumplimentar su envío directamente al Servicio de Estadística y Promoción, Bolívar 191, 5º piso (Buenos Aires). No escapará al alto criterio de los señores Directores la necesidad de regularizar esta situación, ya que la falta de remisión de las planillas estadísticas, su envío fuera de fecha, o en ciertos casos con datos no fidedignos, entorpece notoriamente la actividad de este Servicio.

DISPOSICION Nº 1 - I. G.|65. — Buenos Aires, 12-III-65.

VISTO: Que por Resolución Nº 378|65 se designa al suscripto Inspector General y por tal motivo se hace imprescindible mantener la atención del Despacho de la Secretaría Técnica (Rama Masculina); EL INSPECTOR GENERAL, DISPONE: 1º — Desígnase al Inspector señor Don Faustino Benigno CACERES para que se haga cargo de la atención del Despacho de la Secretaría Técnica (Rama Masculina), hasta tanto se cubra el cargo en las condiciones reglamentarias. 2º — El Inspector señor CACERES diligenciará con su firma todos los asuntos que correspondan a la jerarquía de Secretario Técnico. 3º — Notifíquese el interesado y todo el personal dependiente de la Inspección General (docente y administrativo). Elévese copia a la Dirección General Pedagógica, solicitándole su publicación en el Boletín del CONET. Cumplido, archívese en la Inspección General, como antecedente.

LUIS ALBERTO SOMONTE
Inspector General

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Act. Int. Nº 322|64.

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 21 y 26 de la Ley 13.047; y CONSIDERANDO: que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, no han variado las circunstancias que determinaron a este Cuerpo, en sus últimas resoluciones, a fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal y de becas de estudio a conceder a los alumnos. Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas, El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en sesión de la fecha, Resuelve: 1º — Fijar en el 60 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el art. 25º de la ley 14395. dedeberán destinar, en el año 1965, para el pago de los sueldos de su personal. 2º — Fijar para el año 1965 en el 10% del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deben conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado. 3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como una unidad o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberan concederse dos becas de estudio, y así sucesivamente. 4º — De forma.

Aprobado en sesión de fecha 10 de diciembre de 1964.

JUAN C. CRESPIN,
Secretario Interino

Dr. ANIBAL F. CHIZZINI MELO
Presidente "ad hoc"

RESOLUCION Nº 330-C|65. — Buenos Aires, 26-II-65.

1º — Autorizar el funcionamiento, a partir del año lectivo de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, "Paula Albarracín de Sarmiento" (Frías, Santiago del Estero) de la especialidad "Práctica Comercial", 3 años de duración, ajustada a los planes y programas establecidos por S. D. Nº 4631|50, con período de vigencia transitoria (ciclo completo) y con una división progresiva. 2º — Determinar que por Supervisión General de Enseñanza se proceda a evaluar la necesidad del curso en el medio en que se desarrolla, tomando como antecedente la promoción que egresará en el presente período lectivo y debiendo elevar oportunamente la información del caso. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 331-C|65. — Expte. 1039|64. — Buenos Aires, 26-II-65.

1º — Transformar la especialidad Mecánica en Electromecánica, con sujeción al plan vigente, a partir del cuarto (4º) año del Ciclo Superior y en forma progresiva, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Mariano Necochea" Necochea, (Buenos Aires), desde la iniciación del próximo período lectivo de 1965. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2520-C|64. — Expte. 14.968|64 c/14.977|64 c/14.291|64. — Buenos Aires, 30-XII-64.

Visto estas actuaciones por las cuales se ha considerado la clasificación del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba para el desempeño de los cargos directivos vacantes en ese establecimiento; atento que ello permite efectuar —entre otras— la designación de Director interino, dando por terminada la gestión del actual Director-organizador y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1º — Girar lo actuado a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Ing. Carlos A. Cassafousth" de Córdoba, a fin de que, conforme al puntaje asignado en cada caso por la Junta de Clasificación interviniente, proceda a efectuar las respectivas designaciones. 2º — Relevar al Supervisor, Ing. Josué Vázquez de Novoa, de las funciones de Director Organizador, para las que fuera designado en la referida Escuela, por Resolución Nº 1669-C/62. 3º — De forma.

DECRETO Nº 402. — Buenos Aires, 19-I-65.

VISTO: Los expedientes Nos. 9855/64 y 14.501/64 del Registro del Consejo Consejo Nacional de Educación Técnica, por los cuales se gestiona la asignación del nombre de "JOHN F. KENNEDY" a un aula de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires) y al salón de actos de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de la Capital, y el de "Juan XXIII" a otra aula del establecimiento nombrado en primer término , y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 9934 del 14 de noviembre de 1958 al determinar las normas que rigen al respecto, es-

tablece en el artículo 3º que no podrán asignarse nombres a los establecimientos de enseñanza, o a sus dependencias, sino de personas de cuyo fallecimiento han transcurrido ya diez años; Que si bien los nombres propuestos se hallan afectados por tal limitación, es evidente que las figuras que evocan trascienden el marco corriente de la época contemporánea, tanto por sus virtudes morales y espirituales, como por su talla de geniales estadistas al frente de las funciones que ejercieron en un momento crucial para la humanidad, circunstancias éstas que hacen forzosa la excepción a la norma citada; Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, Decreta: Artículo 1º — Impónese a dos aulas de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", de Olavarría (Buenos Aires), los nombres de "JOHN F. KENNEDY" y "JUAN XXIII". Art. 2º — Impónese, asimismo, el nombre de "JOHN F. KENNEDY" al Salón de Actos de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de la Capital. Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, y archívese. — ILLIA, Alconada R. S. Aramburú.

RESOLUCION Nº 2363-C|64. — Buenos Aires, 7-XII-64.

1º — Autorizar la colocación de una placa recordatoria en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "HIPOLITO IRIGOYEN" de GALVEZ (Santa Fe), con la siguiente leyenda: PROMOCION 1944 PRESENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, HOMENAJE DE GRATITUD A LA QUE NOS FORMARA EN VIRTUD Y CIENCIA 1964. BATISTUTTI, A.; BERTOMEO, A.; BIOLATTO, E.; BARATERO, N.; CARDOSO, A.; CESANO, O.; COLOCCI, V.; DELLA SCHIAVA, E.; DEAMBROGIO, R.; GIAMPAOLI, E.; GERLERO, L.; GSCHWIND, R.; LUQUEZ, D.; MASSO, H.; NOVAK, A.; OLIVERO, H.; RIGHI, H.; RAIMONDI, L.; RE, P.; SAN MARTIN, C.; TORASSA, N.; VIGNOLO, E.; VERDIER, R. 2º — De forma.

COMUNICADO

Se comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 10.064/61, se procedió a la renovación anual de las autoridades del CONSEJO DIRECTIVO DEL DOSME, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma: *Presidente,* Sr. Aurelio Oscar GUGLIELMINI; *Vicepresidente,* Sra. Ana María LOPEZ de MEDINA de RAMOS; *Secretario,* Sr. Adalberto Horacio REGALI; *Vocales,* Sr. Julio Oscar CARCAGNO; Sr. Mario P. V. CIPPITELLI; Sr. Bartolomé SANGUINETTI SOTERAS; Sr. Clemente Augusto GODOY; Sr. Carlos Antonio TESTORI.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 2474-C|64. — Buenos Aires, 28-XII-64.

1º — Aprobar, para los establecimientos que a continuación se mencionan, la nueva asignación de cargos comprendidos en el Estatuto del Docente y en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional y que se refiere al ejercicio financiero 1963|64; de acuerdo al siguiente detalle: 4093 — ENET "DOMINGO F. SARMIENTO" de MAR DEL PLATA (Buenos Aires), 1ra. categoría: Director 1; Vicedirector 1; Regente 3; Jefe General de Enseñanza Práctica 1; Secretario 1; Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) 12; Maestro de Enseñanza Práctica 53; Jefe de Preceptores 1; Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos 6; Preceptor 19; Horas de cátedra 1.644. 4218 — ENET "GRAL. FRANCISCO RAMIREZ" de PARANA (Entre Ríos), 1ra. categoría: D — IX 1; D — X 1; D — XII 5; F — IV 1; F — V 5; F — VI 4. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1352-C|64. — Expte. Nº 14.199|63. — Buenos Aires, 5-X-64.

2º) — Adjudicar a la firma CONIG S. R. L., por un monto de $ 1.299.900, m|n. (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de dos aulas y modificaciones instalación sanitaria existente, en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 36, Capital Federal, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 59 a 63.

RESOLUCION Nº 1364-C|64. — Expte. Nº 89.932|59. — Buenos Aires, 7-X-64.

2º) — Contratar con la firma TINIGAL S. R. L., en la suma de $ 2.129.240 m|n. (DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) y un plazo de entrega de 120 (ciento veinte) días hábiles la Provisión y Armado de un galpón, y trabajos complementarios, en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 224 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fojas 49 a 57.

RESOLUCION Nº 1390-C|64. — Expte. 2054|64. — Buenos Aires, 19-X-64.

2º) — Adjudicar a la firma ECYP, S. R. L., Empresa Constructora y Pavimentadora, por un monto de $ 1.377.600, m|n. (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de reparaciones generales en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 18, en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 56.

RESOLUCION Nº 1391-C|64. — Expte. Nº 5079|63. — Buenos Aires, 19-X-64.

2º — Adjudicar a la firma ALBERTO PEDRO VILA, por un monto de m$n. 510.716,— (Quinientos Diez Mil Setecientos Dieciséis pesos Moneda Nacional), los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 88 de Rosario, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 47.

RESOLUCION Nº 1422-C|64. — Expte. Nº 11.086|64. — Buenos Aires, 22-X-64.

2º) — Contratar con la firma CARNER-LOGUZZO Soc. Ind. Com. y Col., la realización de los trabajos de adaptación y ampliación de la ENET (I) de Berisso, Provincia de Buenos Aires, por un monto de $ 4.572.185, m|n. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) y plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, cláusulas generales y particulares y demás documentación que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta obrante a fojas 45 y 52|53 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1529-C|64. — Expte. Nº 07.356|64 c|09.221|64. — Bs. As., 30-X-64

2º — Adquirir ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, al doctor Carlos M. TOFALO en la suma de $ 2.328.000 m/n. (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, sita en la calle San Martín 485, Villaguay, Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 1539-C|64 — Expte. Nº 2036|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Contratar con la Cooperadora Escolar "Otto Krause", en la suma de $ 1.290.000 m/n. (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días hábiles la realización de los trabajos de construcción y habilitación del laboratorio de física en la ENET Nº 1 "Otto Krause", Capital, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que sirvió de base al acto licitario y a su oferta de fs. 80.

RESOLUCION Nº 1541-C|64. — Expte. Nº 7759|62 c|1246|64. — Bs. As., 30-X-64.

1º — Adjudicar a la firma Ingeniería Eléctrica la realización en la ENET 23 de Córdoba, de los trabajos adicionales de la Licitación Pública Nº 515/63, Expediente 7759/62, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 2 y por un monto no mayor de $ 1.083.367 m/n. (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

RESOLUCION Nº 1542-C|64. — Expte. Nº 12.026|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma JULIO J. BARONI, por un monto de $ 700.000 m/n. (SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de un taller para impresión offset en el edificio de la ENET (I) Nº 9 sita en la calle Martín García Nº 874, Capital Federal, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 50.

RESOLUCION Nº 1547-C|64. — Expte. Nº E-84.868|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma S. A. D. I. G. Construcciones, por un monto de $ 1.007.413 m/n. (UN MILLON SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de galpón taller en el edificio de la ENET (F) Nº 87 (anexo), ubicada en la calle Garibaldi Nº 433, Quilmes, Buenos Aires, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 55.

RESOLUCION Nº 1549-C|64. — Expte. Nº 11.367|61. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Adjudicar a la firma Guerrero Hnos. S.R.L. los trabajos de ampliación talleres en el edificio de la ENET "Industrias Eléctricas", Capital Federal, en la suma de $ 1.310.205 m/n. (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 55.

RESOLUCION Nº 1556-C|64. — Expte. Nº 2769|62 c|Cde. 1849. — Bs. As., 30-X-64.

2º — Contratar con la firma MOISES CHABADO, en la suma de $ 2.044.810 (DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), y un plazo de entrega de 120 (ciento veinte) días hábiles la realización de los trabajos de reparaciones generales en el edificio que ocupa la ENET (I) Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fojas 73.

RESOLUCION Nº 1688-C|64. — Expte. Nº 12.670|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Adjudicar a la firma MICONI-COSTANTINO los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado en el edificio de la ENET Ing. Felipe Senillosa, Tandil, Pcia. de Buenos Aires, en la suma de $ 12.976.000 m/n. (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 69. Del importe señalado precedentemente la suma de $ 7.000.000 m/n. (SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada por la reserva de fondos de fs. 50. El saldo hasta cubrir el valor de la oferta aceptada será previsto en el próximo ejercicio financiero de acuerdo con el art. 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 13 del Pliego de Condiciones Generales que forma parte de la documentación licitaria.

RESOLUCION Nº 1691-C|64. — Expte. Nº 117.563|56 c|varios. — Bs. As., 30-X-64.

2º — Contratar con la firma PEDRO ROLANDO PUERTA, ANDRES JUAN FILIPPIN y RENATO T. MORANDINI, en la suma de $ 3.750.443 m/n. (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), y un plazo de entrega de 140 (ciento cuarenta) días hábiles la realización de los trabajos de ampliación de la ENET (I) de Catamarca, Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fs. 73.

RESOLUCION Nº 1692-C|64. — Expte. Nº 6960|62. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma JUAN BAUTISTA CHACON, por un monto de $ 10.388.880 m/n. (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL) los trabajos de ampliación taller en el edificio de la ENET de Concordia, sito en la calle Entre Ríos Nº 1064, Concordia, Entre Ríos, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 73 a 77.

RESOLUCION Nº 1694-C|64. — Expte. Nº 11.573|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma BRUNO LUCIANO TUNTAR, por un monto de $ 1.997.200 m/n. (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de dos aulas, dos depósitos y pabellón sanitario, en el edificio de la ENET (C) de Concordia, sita en la calle Alberdi Nº 223, Concordia, Entre Ríos, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 52 y su cotización por items de fs. 59.

RESOLUCION Nº 1696-C|64. — Expte. Nº 12.519|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º) — Contratar con la firma ANTOGNINI, CUETO y Cía., en la suma de m$n. 21.939.870 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y en un plazo de 220 días hábiles, la realización de los trabajos de construcción (3ra. etapa) del edificio de la ENET (I) de Pergamino-Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fs. 23.

RESOLUCION Nº 1703-C|64. — Expte. Nº 10.681|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º) — Aprobar la Licitación Pública Nº 624 realizada el día 15 de octubre de 1964, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de instrumental científico y material pedagógico con destino a Escuelas dependientes. 2º) — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica en base al Acta de Pre-Adjudicación Nº 104|64 de fs. 101|102 y que forma parte integrante de la presente licitación. A S. STARKER Y ASOCIADOS S. R. L. Renglón Nº 1: en la suma de U$S. 90,49 (NOVENTA DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) C. y F. Bs. As., por un importe total de m$n. 389.830,92 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 3º) — Desechar las propuestas válidas Nros. 2, 3 y 4 por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicación Nº 104|64 en fs. 101|102.

RESOLUCION Nº 1704-C|64. —— Expte. Nº 13.319|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º) — Aprobar la Licitación Pública Nº 651 realizada el día 28 de octubre del cte. año, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de herramientas e instrumental científico con destino a escuelas dependientes. 2º) — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que en cada caso se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones, obrante en Acta Nº 139|64 (fs. 77|78) que forma parte integrante de las presentes actuaciones: A. FERIOL Y CIA. S. A. (fs. 42). Renglón Nº 6; por un importe de m$n. 237.500 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M|N.). ROCAL LTDA. S. R. L. (fs. 39). Renglón 7 y 8; por un importe total de m$n. 427.000 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M|N). M. HARRY GEISSEL (fs. 57). Renglones Nos. 1, 2, 3, 4 y 5; por un importe total de m$n. 3.052.500 (TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M|N.). RADIO CORPORACION ARGENTINA (fs. 33). Renglón 11; por un importe de m$n. 153.300

(CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.). EL PAMPERO IMP. EXP. S. R. L. (fs. 61). Renglón 12; por un importe de m$n. 17.250 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.). SHEARER - LAXAGUE Y MASOT S. R. L. (fs. 48). Renglón 9; en la suma de m$n. 404.000 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS M|N.). HERTIG Y CIA. S. R. L. (fs. 54). Renglón 10; por un importe de m$n. 342.000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M|N.). La presente adjudicación asciende a la suma de m$n. 4.633.550 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.).

RESOLUCION Nº 1705-C|64. — Expte. Nº 12.181|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º) — Aprobar la Licitación Pública Nº 622, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de herramientas varias con destino a escuelas dependientes. 2º) — Adjudicar a las firmas que más abajo se mencionan y por los importes que en cada caso se indican, en un todo de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones en Acta Nº 137|64, que forma parte integral de las presentes actuaciones. JOSE MARIA RODRIGUEZ (fs. 61) Renglón Nº 50, por un importe de m$n. 81.750 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.). CAPANO Y CIA. S. R. L. (fs. 64). Renglones Nros. 51, 53, 57 y 59, por un importe total de m$n. 219.050 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M|N.). JOSIPOVICH Y CIA. S. R. L. (fs. 68). Renglón Nº 49, por un importe de m$n. 55.500 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M|N.). JUAN CARLOS MITALLO (fs. 72). Renglones Nos. 11 y 39, por un importe total de m$n. 238.500 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M|N.). A. FERIOL Y CIA S. A. I. I. y F. (fs. 78). Renglones Nos. 7, 12, 13, 14, 15, 31, 38, 40, 41, 42, 43 y 58, por un importe total de m$n. 1.375.000 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M|N.). ERNESTO BUSTIN S. A. (fs. 86). Renglón Nº 47, 10 unidades y 47 a) 6 unidades, por un importe total de m$n. 36.240 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M|N.). ERBUS IND. Y COM. S. R. L. (fs. 91). Renglones Nos. 4 y 5, por un importe total de m$n. 1.063.100 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M|N.). ADELCO S. A. C. I. C. A. (fs. 44). Renglón Nº 55, por un importe de m$n. 37.000 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS M|N.). NEGRONI HNOS. S. A. C. I. F. (fs. 93). Renglones Nos. 1 y 2, en la suma de m$n. 2.810.600 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M|N). MAGIFER SOC. en COM. por ACCIONES (fs. 32). Renglones Nos. 6, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; 26; 27; 28; 29; 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 45, 46, 47, E-47, 34 unidades, 48, por un importe total de m$n. 7.378.195 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M|N.). STHIL, COMERCIAL (fs. 37). Renglón Nº 16, por un importe de m$n. 131.700 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M|N.). FEMAT S. R. L. (fs. 42). Renglones Nos. 10 y 54, por un importe total de m$n. 311.090 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA PESOS M|N). BROMBERG Y CIA. (fs. 49). Renglón Nos. 3, 44 unidades, por un importe de m$n. 511.720 (QUINIENTOS

ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M|N.). ENRIQUE OPPENHEIMER (fs. 56). Renglones Nos. 8, 9 y 52, por un importe total de m$n. 401.930 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M|N.). El importe total de la presente adjudicación asciende a la suma de m$n. 14.651.375 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M|N.).

RESOLUCION Nº 1766-C|64. — Expte. Nº 12.801|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fojas 101 de estos actuados. 2º — Adjudicar a la firma Constructora Casalena, de Juan Casalena y Félix Fontanella, por un monto de m$n. 11.755.000 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado y trabajos complementarios en el edificio que ocupa la ENET "Capitán Don Juan de San Martín", en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 90.

RESOLUCION Nº 1707-C|64. — Expte. Nº 12.847|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Adjudicar a la firma BREIBACH, ROSSI GROSSO y Cía., los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado en el edificio de la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", de Roque Sáenz Peña (Chaco), en la suma de m$n. 4.439.048,— (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho Pesoso Moneda Nacional), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 60. Del importe señalado precedentemente, la suma de $ 4.000.000 (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), está respaldada por la reserva de fondos de fojas 42. El saldo hasta cubrir el valor de la oferta aceptada será previsto en el próximo ejercicio financiero de acuerdo al artículo 12 del Pliego de Condiciones Generales que forma parte de la documentación licitaria.

RESOLUCION Nº 1708-C|64. — Expte. Nº 12.608|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma RAUL PABLO POLIAK, en la suma de 749.400 pesos moneda nacional (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) y en un plazo de ejecución de 100 (cien) días hábiles, la realización de la mano de obra en la ENET de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y pliego de condiciones que sirvieron de base a la Licitación Pública Nº 632 y a su oferta de fs. 38/39.

RESOLUCION Nº 1709-C|64. — Expte. Nº 11.269|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se mencionan y por el importe que en cada caso se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones, obrante en Acta 132|64 (Fs. 93|94), lo que forma parte integral de las presentes actuaciones. C. I. F. I. C. - S. R. L. (Fs. 58). Renglones Nros. 2 y 4, en la suma total de m$n. 1.725.600,— (Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional). NEGRONI HNOS. S. A. C. I. F. (Fs. 42). Renglón Nº 5, en la suma total de m$n. 264.000,— (Dos Cientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional). El importe total de los renglones adjudicados asciende a la suma de m$n. 1.989.600,— (Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional).

RESOLUCION Nº 1711-C|64. — Expte. Nº 11.338|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Adjudicar a la firma ACRECHE-WEISSTAUB, los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado, en el edificio de la ENET "Enrique H. Hermite", en la suma de m$n. 2.497.000,— (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 59.

RESOLUCION Nº 1712-C|64. — Expte. Nº 12.964|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma ALBERTO P. BURS S. R. L., por un monto de m$n. 8.874.723,— (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional), los trabajos de estructura de hormigón armado y trabajos complementarios del cuerpo de Laboratorios para el nuevo edificio de la ENET Nº 12 "Industrias Químicas", en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 65.

RESOLUCION Nº 1713-C|64. — Expte. Nº 12.032|63. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma DEVOTO, BRUNSTEIN y Cía. Construcciones S. E. C. P. A., los trabajos de remodelación y ampliación, en el edificio de la ENET "Libertad", Capital Federal, en la suma de m$n. 10.050.000,— (Diez Millones Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 117.

RESOLUCION Nº 1714-C|64. — Expte. Nº 10.994|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma DEVOTO, BRUNSTEIN y Cía. Construcciones S. E. C. P. A., los trabajos de remodelación, en el edificio de la ENET —Florida— Provincia de Buenos Aires, en la suma de m$n. 2.895.000,— (Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 61.

RESOLUCION Nº 1716-C|64. — Expte. Nº 12.972|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

2º — Adjudicar a la firma SCHMIDBERG y FISZER S.R.L., por un monto de m$n. 14.783.600.— (Catorce millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional), los trabajos de "estructura de hormigón armado y trabajos complementarios del cuerpo de talleres" en el edificio que ocupa la ENET "Ing Luis A. Huergo" Nº 2, Capital, en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 68.

RESOLUCION Nº 1717-C|64. — Expte. Nº 11.663|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 612 realizada el día 20 de octubre de 1964, sustanciada por lo División Abastecimiento, para la provisión de cuatro máquinas para ensayos de materiales. 2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, en base al acta de preadjudicación Nº 123/64 de fs. 74/75: ARO S. A. I. C., renglón Nº 1 en la suma de DM. 29.715.— (marcos alemanes) cada máquina, en condición C y F. Bs. As. y equivalente a la suma total de m$n. 4.292.034,60 (Cuatro millones doscientos noventa y dos mil treinta y cuatro pesos c/60/100).

RESOLUCION Nº 1719-C|64. — Expte. Nº 12.953|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Adjudicar a la firma I.C.E.S. S.A.C.I.I.F. los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado para el edificio de la ENET "General Manuel Belgrano", Resistencia, Chaco, en la suma de m$n. 9.924.700,— (Nueve millones novecientos veinticuatro mil setecientos pesos moneda nacional) en un todo de acuerdo con su propuesta. El importe señalado está respaldado por la reserva de fondos de fojas 5.

RESOLUCION Nº 1720-C|64. — Expte. Nº 12.672|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 638, realizada el día 28 de octubre de 1964, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de máquinas y herramientas con destino a escuelas dependientes. 2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que en cada caso se indica, conforme al dictamen de la comisión de preadjudicaciones, obrante en acta Nº 140|64 (fs. 222 al 226), lo que forma parte integral de las presente actuaciones: "LA CANTABRICA" S. A. Met. Ind. Com. (fs. 40), renglones Nos. 2 y 4 del anexo 2, en la suma total de m$n. 717.615 (setecientos diecisiete mil seiscientos quince pesos m/n.). - CAPANO y Cía. S.R.L. (fs. 42), renglón Nº 10 del anexo 1 en la suma total de m$n. 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos m/n.). SCHUCHARD S. A. (foja 44), renglón Nº. 6 del anexo 1, en la suma total de m$n. 2.700.000 (Dos Millones setecientos mil pesos m|n.). - STHIL COMERCIAL (fs. 52), renglones Nos. 12, 13 y 14 del anexo 1, en la suma total de $ 1.065.700 (Un millón setenta y cinco mil setecientos pesos m/n.). - IGNACIO BALBIANI S.R.L. (fs. 69), renglón Nº 9 del anexo 1, en la suma total de m$n. 805.000.— (Ochocientos cinco mil pesos m|n.). - CAYETANO GALATTE y Hno. S.A.C.I.I. y E. (fs. 79), renglón Nº 8 del anexo 1, en la suma total de m$n. 2.220.000.— (Dos millones doscientos veinte mil pesos m|n.). FAMATINA S.R.L. (fs. 100), renglón Nº 11 del anexo 1, en la suma total de m$n. 342.500.— (Trescientos cuarenta y dos mil quinientos pesos m|n.). - A. FERIOL y Cía. S.A.C.I.I. y F. (fs. 112), renglón Nos. 1, 2, 3 y 7 (cuatro unidades) del anexo 1, en la suma total de pesos 29.044.000.— (Veintinueve millones cuarenta y cuatro mil pesos m/n.). - BROMBERG y Cía. S.A.C. (fs. 136), renglón Nº 7 (seis unidades) del anexo 1, en la suma total de m$n. 3.360.000.— (Tres millones trescientos sesenta mil pesos m|n.). WECHECO Com. Ind. y Fin. S. A. (fs. 144), renglones Nos. 4 y 5, oferta a) del anexo 1, en la suma total de m$n. 28.693.500.— (Veintiocho millones seiscientos noventa y tres mil quinientos pesos m|n.). - GODECO Sos. Anón. Ind. Com. y Fin. (fs. 170), renglón Nº 1 del anexo 3, en la suma total de m$n. 1.233.500.— (Un millón doscientos treinta y tres mil quinientos pesos m/n.). El importe total de los renglones preadjudicados asciende a la suma de m$n. 70.561.815.— (Setenta millones quinientos setenta y un mil ochocientos quince pesos m/n.). 3º — No considerar las propuestas de las firmas que a continuación se detallan por estar "Condicionadas": Oferente Nº 11, C. GROMANN, renglones Nos. 1, 3 y 5, condiciona plazo de entrega. Oferente Nº 19, OSCAR B. GEIJO, condiciona pago y entrega. Oferente Nº 18, ROPALL INDARMET, condiciona pago. Oferente Nº 9, ARNALDO L. MAZZUCA, condiciona garantía. Oferente Nº 31, PROTTO, condiciona mantenimiento oferta. Oferente Nº 32, CONCORD, condiciona manteni-

miento oferta, garantía y forma de entrega. 4º — Desechar los renglones que a continuación se detallan por las causales expuestas en la referida acta de preadjudicación Nº 140/64 (fs. 222/226): Renglón 9, anexo 1, 1 unidad; renglón 1, anexo 2; renglón 3, anexo 2; renglón 5, anexo 2.

RESOLUCION Nº 1722-C|64. — Expte. Nº 12.308|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 625, realizada el día 28 de octubre de 1964, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de material pedagógico con destino a escuelas dependientes. 2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan, conforme al dictamen de la comisión de preadjudicaciones, obrante en acta Nº 138/64 (fs. 224/228) la que forma parte integrante de las presentes actuaciones: LUTZ FERRANDO y Cía. S. A. C. e I. (fs. 81), renglones Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del anexo 3, en la suma total de $ 405.736 (Cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y seis pesos m/n.). - RADIO CORPORACION ARGENTINA de LUIS T. DORRUCCI (fs. 71), renglones Nos. 45 y 46 del anexo 2, en la suma total de m$n. 93.600.— (Noventa y tres mil seiscientos pesos m/n.). - A. GRIMALDI S.A.C. (Casa GRIENSU) (fs. 117), renglón Nº 21 del anexo 2, en la suma total de m$n. 71.680.— (Setenta y un mil seiscientos ochenta pesos m|n.). - B. I. M. BIANCHI, ITURRALDE y MATEU (fs. 97), renglones Nos. 17, 24 y 31 del anexo 2, en la suma total de m$n. 276.250.— (Doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos m|n.). - REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. e I. (fs. 113), renglones Nos. 4, 5 y 6 del anexo 1, en la suma total de m$n 1.082.800.— (Un millón ochenta y dos mil ochocientos pesos m/n.). - QUIMICA CICERONE S. R. L. (fs. 124), renglones Nos. 6, 7, 12, 18 y 37 del anexo 2, en la suma total de m$n. 81.080.— (Ochenta y un mil ochenta pesos m/n.). - DE SALVO Hnos. S. R. L. (fs. 127), renglones Nos. 6 y 8 del anexo 3, en la suma total de m$n. 211.900.— (Doscientos once mil novecientos pesos m$n.). - FRANCISCO H. WALZ (fs. 131), renglones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36; 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 56 del anexo 2, en la suma total de m$n. 977.690.— (Novecientos setenta y siete mil seiscientos noventa pesos m/n.). El importe total de los renglones preadjudicados asciende a la suma total de m$n. 6.304.756.— (Seis millones trescientos cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos m|n.).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 1426-C|64. — Expte. Nº 91|649|59 M. E. J. c/varios — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 1123-C/64, a favor de la señorita Socorro del Valle OCAMPO, en un cargo interino de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección", con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Tinogasta (Catamarca), debe considerarse en un cargo interino de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1481-C|64. — Expte. Nº 915|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Establecer que la ubicación dispuesta por Resolución Nº 244-C|64, a favor de la señora Gladys Susana Merlini de BLYTHE SIMPSON, en dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital, debe considerarse efectuada en dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 6ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2262-C|64. — Expte. Nº 163.715|60 c|6517|62. — Buenos Aires, 13|11|64.

1º — Establecer que la designación efectuada por Resolución Nº 703-C|62, de fecha 13 de junio de 1962, a favor del señor Fortunato Bartolomé CAPURRO en ocho (2-2-2-2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier General Cornelio Saavedra" de la Capital, debe considerarse de acuerdo al siguiente detalle: Asignatura: Organización y Legislación del Trabajo - con dos (2) horas en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; dos (2) horas en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles"; dos (2) horas en 3er. año, 1ª división "Eléctrica" y dos (2) horas en 3er. año, 2ª división "Mecánica", todas en turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2265-C|64. — Expte. Nº 13.941|64. — Bs. Aires, 13|11|64.

1º — Establecer que la ubicación efectuada por Resolución Nº 1044|64 a favor de la señorita Julia GARCIA, en dos (2) horas de Vestido en 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital debe considerarse efectuada en dos (1-1) horas de Higiene y Puericultura en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1480-C|64. — Expte. Nº 11.419|61 c|Expte. Nº 4830|62 c|Cde. Nº 329|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por Resolución número 1092-C|61, de fecha 13 de setiembre de 1961, a favor de la profesora señorita Beatriz JUAREZ, en dos (2) horas de Dibujo Diagramado en 4º año, 1ª división "Artes Gráficas", turno diurno; cuatro (2-2) horas de Dibujo Natural en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones "Artes Gráficas", turno diurno y dos (2) horas de Dibujo Lineal en 2º año, 1ª división "Artes Gráficas", turno diurno con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal; y del profesor Luis Ernesto RABUFETTI, en tres (3) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 4ª división "Eléctrica", turno tarde, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2259-C|64. — Buenos Aires, 13|10|64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 454 del 26 de mayo de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, al señor Alfredo Alejo FELITTE, como titular de seis (6) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 12 de la Capital Federal.

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 30 de setiembre de 1964, la renuncia presentada por el señor Alfredo Alejo FELITTE como titular de seis (6) horas de Química Analítica (3-3) en 4º año, 2ª división y 5º año, 1ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2260-C|64. — Expte. Nº 3530|63. — Buenos Aires, 13-XI-64.

1º) — Dejar sin efecto la Resolución Nº 436-C de fecha 4 de abril de 1963, por la que se designaba a la señorita Nélida Clara DEL PUENTE en el cargo de Prosecretaria de la Escuela Na-

cional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital Federal.

2º) — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1472-C|64. — Buenos Aires, 30-X-1964.

1º) — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las tareas que se consignan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de La Carlota (Córdoba):

CAMPODONICO, Miguel Carlos; en una (1) hora de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ra. división "Mecánica y Carpintería", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

CORTI, Leonel Antonio; en tres (3) horas de Matemáticas en 3er. año 1ra. división "Mecánica" y "Carpintería", a partir del 16 de marzo de 1964.

SCHIAVETTA, Héctor Aníbal; en dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ra. división, dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 1ra. división, y dos (2) horas de Tecnología en 2do. año 1ra. división, especialidad "Mecánica y Carpintería", a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Balnearia (Córdoba):

GULLINO, Evelio Francisco; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año "Mecánica", a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Angela (Chaco):

GALIANO, Elba Esther Molinari de; en un cargo de Maestra Especial (Corte y Confección) 1ro. 2do. y 3er. años divisiones únicas, a partir del 17 de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Resistencia (Chaco):

CECCARELLI, Fernando Jorge; en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 2da. división "Mecánica", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 63 de Mendoza:

AMADEI, José María; en cuatro (4) horas de Tecnología y tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos, ambas en 4to. año (1º Ciclo Técnico) "Construcciones de Obras Sanitarias" a partir del 1º de julio de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero):

DAUD, Ernesto Adip; en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5to. año (CS) "Mecánica", turno noche, a partir del 1º de junio de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 64 de Córdoba:

SANTILLAN, Julio Alberto; en una (1) hora de Dibujo Técnico —Curso 1º "A" - Ciclo Técnico—, turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

MOGNONI, Antonio; en una (1) hora de Máquinas y Mecanismos en 3er. año división "B" —Ciclo Técnico— "Automotores", turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

OCON, Roberto Ramón; en dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año división "C" —Ciclo Técnico— Especialidad Común, turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

BUGHES, Carlos Enrique; en cuatro (4) horas (2-2) de Inglés Técnico en 2º año división "A" y 2do. año división "B" —Ciclo Técnico— Especialidad Común, turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

BUSTOS, Francisco; en dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año división "A" —Ciclo Técnico— Especialidad Común, turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

IBARLUCEA, Oscar Rafael; en una (1) hora de Estática y Resistencia de Materiales en 4to. año 3ra. división —Ciclo Superior— "Electricidad", turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

MAGI, Román; en dos (2) horas de Motores a Explosión Interna en 3er. año división "B" —Ciclo Técnico— "Automotores", turno nocturno, a partir del 1º de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 32 de Salta:

SUGIOKA GARATE, Andrés Humberto Segundo; en tres (3) horas de Física y Matemáticas en 3er. año 2da. división "Mecánica", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

IACUZZI, Leonardo; en tres (3) horas de Tecnología en 2do. año 1ra. división "Mecánica del Automotor a Explosión", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

FIGUEROA, Edmundo; en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año 2da. división "Mecánica", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Luis:

PALAVECINO, Roberto Marcelo; en una (1) hora de Reglamentación en 2do. año y cinco (5) horas de Radiotelegrafía en 2do. año, ambas en la especialidad "Radiooperadores", a partir del 16 de marzo de 1964.

MARIANI, Raúl Carlos: en cuatro horas de Telegrafía en 1er. año, una (1) hora de Reglamentación en 1er. año y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año, todas en la especialidad "Radiooperadores", a partir del 16 de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 105 de Monteros (Tucumán):

SANCHEZ, Hugo Néstor; en una (1) hora de Físico-Química en 3er. año división "A" —Mecánica de Ingenios—, turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

GALVAN, Juan Moisés; en cuatro (4) horas de Máquinas en 3er. año, división "A", Mecánica de Ingenios, turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 199 de Rivadavia (Mendoza):

GESTIER, Carlos Andrés; en tres (3) horas de Motores Diesel y dos (2) horas de Motores Explosión, ambas en 3er. año, 1ª división turno mañana, Curso de Operarios Calificados "Mecánica Rural", a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 217 de Maimará (Jujuy):

CRUZ, Juan Antonio; en cuatro (4) horas (2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, división "A" y 1er. año, división "B", a partir del 20 de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba):

DIAZ, Juan Wenceslao; en dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, y una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, a partir del 16 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 5ª, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1473-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en las tareas que se consignan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 113 de Gualeguay (E. Ríos):

BIASSONI, Celia Ramona Goyeneche de; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, "Bordado a Máquina", a partir del 9 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 222 de Santa Fe:

FAZZIO, Agustín Adolfo; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a partir del 1º de marzo de 1962.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 31 de Santa Fe:

VISCIGLIO, Tomás Wilber; en diez (10) horas de Orientación Técnica en 1er. año, y dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, a partir del 1º de abril de 1964.

SENA, Ricardo Rafael; en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, división "B", a partir del 1º de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 16 de San Cristóbal (Santa Fe):

SANCHEZ, Enrique Julio; en una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, división "B", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

ALLASSIA, Indalecio Juan; en seis (6) horas de Dibujo Técnico en 1er. año "Construcciones", 1er. año "Automotores" y 1er. año "Radiomontaje", a partir del 1º de mayo de 1964.

ANSA, Orlando Eleuterio; en una (1) hora de Electrotecnia en 1er. año "Radiomontaje", a partir del 1º de mayo de 1964.

ECKART, Raúl Edmundo; en una (1) hora de Castellano en 1er. año "Mecá-

nica del Automotor", a partir del 1º de mayo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 28 de Paso de los Libres (Corrientes):

FLORES, Juan Fabriciano; en seis (6) horas de Tecnología y Dibujo en 3er. año "Carpintería", a partir del 15 de junio de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 20 de Ceres (Santa Fe):

LAVAISA, Luis Delfín; en una (1) hora de Tecnología en 3er. año "Tornería Mecánica", turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964, y en dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. "Orientación Común", turno mañana, a partir del 20 de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 71 de Rosario (Santa Fe):

CORTIÑAS, Esilda María Gerlero de; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Confeccionista" en 1er. año, división única, turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica —para Mujeres— de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

BALLESTRA, Delia Ina Molina de; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año "Blanco y Lencería", turno vespertino, a partir del 1º de marzo de 1964.

COMETTA, Bruna; en el cargo de Secretaria, turno diurno, a partir del 1º de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 15 de Laguna Paiva (Santa Fe):

DIAZ, Lorenzo; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Calderería", turno tarde, a partir del 11 de mazo de 1963.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Colón (Ente Ríos):

SEOANE, Alberto; en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, única división "Mecánica", a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (IRM) de Helvecia (Santa Fe):

LEONHARDT, Mario Héctor; en nueve (9) horas de Granja e Industrias Regionales en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, a partir del 1º de marzo de 1963.

FARAZ, Arnoldo Manuel Hipólito; en una (1) hora de Trabajos Agrícolas en 3er. año, a partir del 1º de marzo de 1963.

URI, Ivonne Cristina; en tres (3) horas de Música y Canto, a partir del 1º de marzo de 1963.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Victoria (Entre Ríos):

ROVIRA, María Zunilda Facello de; en un cargo de Maestra de Grado, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villaguay (Entre Ríos):

BLANCO, Carlos Raimundo; en una (1) hora de Dibujo Técnico en 3er. año "Mecánica", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Paraná (Entre Ríos):

DEMARTINI, Carlos Ernesto; en un cargo de Secretario de 3ª categoría, a partir del 1º de junio de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Rosario (Santa Fe):

ARMENTANO, Florindo; en seis (6) horas de Dibujo de Arquitectura en 3er. año "Construcciones de Obra", turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

RIGO, Agustín Angel; en una (1) hora de Reglamentación en 3er. año "Construcciones de Obra", turno noche, a partir del 16 de marzo de 1964.

BERIZZO, Hugo Lucio; en dos (2) horas de Organización Industrial en 3er. año, Ciclo Técnico, turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

CARRARA, Aldo Pedro Manuel; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división, turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de Rosario (Santa Fe):

CATERBON, Rodolfo Alberto; en tres (3) horas de Hormigón Armado en 6º año, división "C", turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

GEREMIA, Carlos Angel; en seis (6) horas de Proyectos y en dos (2) horas de Construcciones Complementarias, ambas en 6º año, división "C", turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

GIORDANO, Adelaida Clelia Bruzzone de; en dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

MAROT, Pedro Ignacio; en seis (6) horas de Proyectos en 6º año, 3ª división, turno tarde, a partir del 22 de abril de 1963.

MAINI, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Matemáticas en 6º año, división "C", turno vespertino, a partir del 16 de marzo de 1964.

RIGO, Agustín Angel; en seis (6) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

RIOS RAMOS, Dora Elisa Molachino de; en dos (2) horas de Inglés en 1er. año, 2ª división, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

ECKART, Raúl Edmundo; en un cargo de Maestro de Grado, a partir del 1º de mayo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe:

HORNIA, Juan Manuel; en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, a partir del 16 de marzo de 1964.

UBEDA, Fernando; en dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Radiooperadores", a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Concordia (Entre Ríos):

LUCERO, David Ramón Justiniano; en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año "Mecánica", Ciclo Básico, a partir del 23 de abril de 1964.

TOLOMEI, Héctor Luis; en dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, división "C", turno discontinuo, a partir del 23 de abril de 1964.

TOLEDANO, Angel Florentino; en cuatro (4) horas de Dibujo en 4º año, Ciclo Técnico, a partir del 23 de abril de 1964.

CONTI, Santiago Felipe; en cuatro (4) horas de Electricidad Práctica en 6º año, división única "Mecánica", turno noche, a partir del 23 de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Curuzú Cuatiá (Corrientes):

GONSEBATT, Silvia Elena Rafaela; en dos (2) horas de Inglés en 1er. año, a partir del 13 de abril de 1964.

TORRES, Eugenio; en una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división, "Mecánica", a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Venado Tuerto (Santa Fe):

EBRECHT, Juan Adolfo Oreste; en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª división, a partir del 16 de marzo de 1964.

FERRER, Hugo César; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, y una (1) hora de Dibujo en 3er. año, a partir del 16 de marzo de 1964.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 4ª, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1476-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de setiembre de 1964, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Juan SAFORES, como titular de tres (3) horas de Fotograbado en 1er. año, 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1477-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— a partir del 17 de setiembre de 1964, de acuerdo con lo establecido por al Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Ida Zelicovich de MOLEDO, como titular de dos (2) horas de Aritmética y Geometría en 1er. año "Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— a los fines de su consideración.

3º) — De forma.

RESOLUCION Nº 1478-C|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con

derecho a la percepción de haberes, a partir del 17 de setiembre de 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Graciela Marta Truera de CODAZZI, como titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año "Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona 1ra., a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1479-C|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— a partir del 17 de setiembre de 1964, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Juan José BARCIELA, como titular de dos (2) horas de Descifrado de Tejidos y Nociones de Apresto en 1er. año "Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1483-C|64. — Expediente Nº 7827|64. — Bs. As., 30-X-64.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 27 de febrero de 1963, al personal docente de la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 78 de Tres Arroyos (Bs. As.), que seguidamente se detalla, en los cargos que se menciona:

SARDI, Humberto Juan: como titular de un cargo de Director de 3ra.

FERRARI, José Fernando: como titular de un cargo de Secretario de 3ra.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente Nº 2, para su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1486-C|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos y|u horas que se consignan:

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 134, de 9 de Julio (Buenos Aires).

BOLIES, Oscar Rubén: en dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año división "A" y dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año división "B", ambas turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

MEDICI, Héctor Vicente: en una (1) hora de Tecnología en 3er. año división "A" —Mecánica—, turno tarde, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año división "A" —Mecánica—, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

PERCUDANI, Enrique Alberto: en dos (2) horas de Física; dos (2) horas de Dibujo; y tres (3) horas de Tecnología, todas en 3er. año división A "Mecánica", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 25, de Junín (Bs. As.).

TIZIO, Jorge Nelson: en una (1) hora de Herramientas en 3er. año división A, "Máquinas Herramientas" —Ciclo Técnico— turno noche, a partir del 1º de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 1, de Avellaneda (Bs. As.).

SIVORI, Emilio Serafín: en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año "Mecánica", turno mañana —Ciclo de Formación Básica—, a partir del 16 de marzo de 1964.

ANGELETTI, César José: en tres (3) tres horas de Dibujo en 2do. año "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica, a partir del 16 de marzo de 1964.

PEREDA, Angel: en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año divisiones "A" y "B" —Mecánica— turno mañana —Ciclo de Formación Básica—, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 35, de San Nicolás (Bs. As.).

PAZ, Marcos Jorge: en una (1) hora

de Dibujo en 2do. año división "A" —Mecánica— turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1963.

COCA, Rogelio Santiago: en dos (2) horas de Música (1-1-) en 1er. año divisiones "A" y "B", turno mañana, a partir del 1º de junio de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 58, de Lanús (Bs. As.).

BALCONI, Alfonso Roberto: en cuatro (4) horas de Laboratorio en 1er. año división "A" —Ciclo Básico— "Construcción de Edificios", a partir del 11 de marzo de 1963.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, de Florida (Bs. As.).

IGLESIAS, Juan Carlos: en cuatro (4) horas de Hilatura de la Lana en 4to. año C. T. (Textil), a partir del 1º de abril de 1964.

FERREYRA Pablo Regino: en tres (3) horas de Tecnología de Hilandería en 3er. año 1ra. división; tres (3) horas de Tecnología Hilandería en 3er. año 4ta. división y dos (2) horas de Tecnología Tejeduría en 3er. año 4ta. división, a partir del 1º de abril de 1964.

LACIANA, Carlos María: en dos (2) horas de Química en 2do. año 7ma. división (C.F.B.), a partir del 1º de abril de 1964.

OSCAR, Eduardo: en cuatro (4) horas de Cálculo de Tejidos en 4to. año (C.T.); una (1) hora de Tejeduría en 4to. año (C.T.) y una (1) hora de Teoría de Ligamentos en 4to. año (C.T.), a partir del 1º de abril de 1964

ZARDINI, Enrique Juan Luis: en dos (2) horas de Hilatura del Algodón en 4to. año (C.T.), a partir del 1º de abril de 1964.

VILLAR, Miguel: en una (1) hora de Mecánica (Textil) en 4to. año (C. T.), a partir del 1º de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 54, de Berisso (Bs. As.).

IACOBUCCI, Roberto, en dos (2) horas de Matemáticas en 2do. año "Elaboración del Petróleo", turno noche, a partir del 1º de abril de 1962.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 2da.—, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1497-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1964, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Rafael Gerónimo SERRA, como titular de ocho (8) horas de Dibujo Naval y seis (6) horas de Instalaciones de la Nave en 6º año, 1ª división, especialidad "Construcciones Navales" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1499-C|64. — Expte. Nº 14.643|64. — Bs. Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación a partir del 1º de abril de 1963 al señor Huadi Nicolás CURA como titular de una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año "A", "Inst. Eléctricas" C.F.B., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe).

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1514-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a contar de la iniciación del curso escolar 1964, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, ocmo titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de 25 de Mayo (Buenos Aires), al señor Salvador ZEDDE.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1517-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir de las fechas que en cada caso se

indican, al personal docente titular que seguidamente se detalla, en los cargos y|u horas que se consignan.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires):

CAPELLI, Felipe Ernesto: en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año "Electricidad", turno mañana y dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año "Aviación", turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mercedes (Buenos Aires):

DEL BONO, Juan José Ramón: en cuatro (4) horas de Electricidad (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones. turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Carlos Casares (Bs. Aires):

BEN, Arnaldo F. V.: en siete (7) horas de Tecnología Automotores (2-5) en 2º y 3er. años respectivamente, división única, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964.

GARCIA, Francisco Rodolfo: en tres (3) horas de Física en 1er. año, división única Mecánica y Automotores, turno mañana. a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Trenque Lauquen (Bs. Aires):

LLERA, Carlos: en tres (3) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división y dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división, a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ing. E. Mosconi" Plaza Huincul (Neuquén).:

DI PAOLO, Alberto Nicolás: en dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año "A", turno diurno y tres (3) horas de Tecnología Mecánica en 3er. año "A" Mecánica, turno diurno, a partir del 9 de junio de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata:

GIRARDI, Olindo: en cuatro (4) horas de Tecnología, cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) hs. de Laboratorio, todas en 4º año "Obras Sanitarias", turturno vespertino. a partir del 14 de marzo de 1963.

ROCA, Dante Victorio: en cuatro (4) horas de Radiotelegrafía en 2º año "Radiooperadores", dos (2) horas de Reglamentación en 2º año "Radioperadores" y una (1) hora de Geografía de Comunicaciones en 2º año "Radioperadores", todas en el turno vespertino, a partir del 14 de marzo de 1963.

MAIMONE, José: en tres (3) horas de Cóm. y Pres., cuatro (4) horas de Tecnología y tres (3) horas de Dibujo, todas en 4º año "Obras Sanitarias", a partir del 14 de marzo de 1963.

ROCA, Dante Victorio: en cinco (5) horas de Radiotelegrafía y una (1) hora Reglamentación en 3er. año "Radioperadores", turno vespertino, a partir del 1º de marzo de 1964.

TOBAR, Oscar Belisario: en una (1) hora de Metereología en 3er. año "Radioperadores", turno vespertino, a partir del 1º de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Chacabuco (Buenos Aires):

BARRERA, Clodomiro Manuel: en cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año U. div., turno tarde, Mec. Rural, a partir del 1º de abril de 1964.

GALANTE, Gladys Delia: en dos (2) horas de Química en 2º año. U. mañana, M. R., a partir del 1º de abril de 1964.

BISCOTTI, Juan Pedro: en tres (3) horas de Matemáticas, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, U. div., turno tarde. Mec. Rural, a partir del 1º de abril de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Rosa (La Pampa):

BRUNO, Adolfo Demetrio: en tres (3) horas de Tecnología y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica", a partir del 16 de marzo de 1964.

BLANCO, Gonzalo: en tres (3) horas de Dibujo en 3er. año C.C., a partir del 16 de marzo de 1964.

Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Mercedes (Buenos Aires):

ESTEVEZ, Angela Rosa Antonia: en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica. Especialidad "Lencería y Bordado", a partir del 1º de mayo de 1962.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, para su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2388-C|64. — Expte. Nº 16.359|64. — Buenos Aires, 9|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes al señor Pablo Salvador NOLE ROUCHAUD, en dos (2) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, Curso Humanístico, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C T.) Nº 64 de Córdoba, a partir del día 1º de marzo de 1964 hasta el día 30 de abril de 1964, fecha de su fallecimiento.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a efectos de su intervención.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1337-C|64. — Expte. Nº 14.811|61. — Bs. As. 5-X-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Violeta Angélica PICCIONI, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 2da. división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 8, de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2do. año, turno noche, "Modistería", en el que se encuentra en disponibilidad en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 247, de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 1931-C|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1427-C|64. — Expte. Nº 3481|63. — Buenos Aires, 22-X-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Nélida Mallo de PORTO, en tres (3) horas de Educación Física, en 2do. año, 2da. división, turno tarde —curso de creación año 1963—; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de la misma asignatura, en 2do. año, 5ta. división, turno tarde, en las que se encontraba en disponibilidad, por supresión del curso, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1429-C|64. — Expte. Nº 11503|64. — Buenos Aires, 22-X-64.

1º — Ubicar, con carácter de titular, a la señorita Amelia NUÑEZ, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4to. año 1ra. división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) Nº 3, de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 1er. año 2da. división "Curso de Confeccionistas", turno tarde, en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 de Avellaneda (Bs. As.), de acuerdo con lo establecido por Resolución número 1151-C|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1430-C|64. — Expte. Nº 10.160|63. — Buenos Aires, 22-X-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor Adolfo Ulises SENET, en tres (3) horas de Física en 4to. año, división "E" —Curso Superior— turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital; debiendo cesar en tres (3) horas de Física, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 45, de la Capital, en las que se hallaba en disponibilidad de conformidad con la Resolución Nº 1404-C|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1436-C|64. — Expte. Nº M-79.388|57 c|E-79.285|57. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor Luis Pedro Antonio Francisco MADEO, en ocho (4-4) horas de Tecnología en 1er. año, 2ª división "M" y en 1er. año "E", ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 77 de Salta, debiendo cesar los señores Sergio H. Cañizares y Román Tolaba, quienes se desempeñan como interinos, y en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª división "Común", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Salta, debiendo cesar el profesor Angel Latre, que dicta dichas horas con carácter interino, mediante reajuste en trámite.

2º — Establecer que el profesor Luis Pedro Antonio Francisco Madeo cesa en la situación de disponibilidad en que se encuentra en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 32 de Salta, de conformidad con lo establecido por Resolución Nº 543-C|61, en doce (12) horas de cátedra titular.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1482-C|64. — Expte. Nº 7889|61. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor Guillermo Antonio PARDO, en tres (1-1-1) horas de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. años "Automotores Diesel", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda" de Azul (B. A.); debiendo cesar en tres (3) horas de Cultura General en 1er. año "Refrigeración", turno noche, en las que se hallaba en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 210 de Azul (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1498-C|64. — Expte Nº 7881|64 c|varios. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Pedro Fernando ETCHEVERRY en una (1) hora de Reglamentaciones en 1er. año, 1ª división del curso "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Reglamentaciones en 1er. año, 4ª división "Operadores Radiotelegrafistas", turno noche, en que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución número 552|64 (Expte. Nº 7881|64)

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Edith Clara MANDELLI en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año "Confeccionistas", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, especialidad "Corte y Confección", en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 272|64 (Expediente Nº 7909|64)

3º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Guillermina Quesada de ALBERTI, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año "Bordado a Máquina", turno tarde, en la Esc. Nac. de Educac. Técnica "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en 2º año, 1ª división, turno mañana, especialidad "Bordado a Máquina", en el que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 533|64 (Expte Nº 7409|64 c|Cde. número 432|63).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2379-C|64. — Expte. Nº 7339|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar a la señorita Elsa Leticia SACCHETO, con carácter titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la especialidad "Bordado a Máquina" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, de San Fernando (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 510-C|64 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38, de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2381-C|64. — Expte. Nº 11504|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar a la señorita Aurora CHEMES con carácter titular, en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Especialidad Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson", de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F). Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2383-C|64. — Expte. Nº 7868|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar a la señorita Elena QUINTANILLA, con carácter titular, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la especialidad "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, de Lomas de Zamora (Bs. As.), debiendo al propio tiempo y en igual carácter cesar, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2384-C|64. — Expte. Nº 3436|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar, con carácter de titular a la señora Ana Bravo de MARTIRENA en una (1) hora de Matemáticas "Confeccionistas" en 3er. año 1ra. división, turno mañana y una (1) hora de Educación Democrática "Práctica Fabril Comercial" en 2º año, 3ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Quilmes (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en las dos (2) horas de Matemáticas en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2385-C|64. — Expte. Nº 7869|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar a la señorita Antonia Nelly ASIS, con carácter de titular, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la especialidad "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Lomas de Zamora (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar, en disponibilidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2386-C|64. — Expte. Nº 7209|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar, con carácter titular a la señorita Martha H. MACCIONE en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Especialidad Corte y Confección", turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica "María S. de Thompson", de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar, en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 211, de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2387-C|64. — Expte. Nº 7196|64. — Buenos Aires, 9-XII-64.

1º — Ubicar a la señora Mabel Luisa Morganti de ROSSO, con carácter titular, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Bordado a Máquina" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, de San Fernando (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18, de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1341-C|64 — Expediente Nº 10.622|64. — Bs. As., 5-X-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de octubre de 1964, por el término de veintidós (22) meses, al señor Helvio Helio CAZZASA, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección, interino y profesor, interino 3 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo el interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — Insértese en actas y pase a intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación Cumplido, vuelva al Departamento de Personal a los fines de las comunicaciones pertinentes. Fecho, archívese.

RESOLUCION Nº 1342-C/65 — Expediente 10.623/64. — Bs. As., 5-X-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de octubre de 1964, por el término de veintidós (22) meses, al señor Antonio Gerardo LUCENTE, Maestro de Enseñanza Práctica, Interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4, Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular el curso mediante la pertinente certificación, debiendo además, presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 22 — 29 DE MARZO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2501-C|64. — Expte. Nº 10.112-C|64. — Buenos Aires, 28|XII|64.

VISTO: Las actuaciones promovidas en el expediente de referencia, que sugieren la transformación de los cursos de las ex-escuelas fábricas de enseñanza femenina al régimen, organización escolar y denominación de los que se dictan en las ex-escuelas profesionales; Que las propuestas formuladas se encuentran en relación directa con la Resolución Nº 1.196|64, que modifica la designación de las escuelas femeninas y; CONSIDERANDO; Que el reordenamiento proyectado ha sido aconsejado por el servicio técnico específico del Gabinete Pedagógico, concretando una acertada medida de gobierno escolar y, Atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA,

RESUELVE:

1º — Determinar que, a partir del próximo período lectivo de 1965, las ex-escuelas fábricas femeninas números 18; 38; 87; 88; 212 y 225, adoptarán en primer año y progresivamente los planes de estudio y denominación de especialidades que se señalan a continuación, como modificación de su actual organización:

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 (Capital Federal).
Continuará con su actual programación de "Ciclo Básico Comercial Técnico", en los turnos diurno y nocturno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 (Capital Federal).
"Práctica Fabril Comercial" se modifica por "Ciclo Básico Comercial Técnico". Plan 32 horas en turno diurno y 20 horas en turno nocturno. (Resolución Nº 110-C|62).

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina -Quilmes- (Pcia. Buenos Aires).
"Práctica Fabril Comercial" se modifica por "Ciclo Básico Comercial Técnico".

Plan 32 horas en turno diurno y 20 horas en turno nocturno. (Resolución Nº 110-C|62).
"Confeccionista" se modifica por "Corte y Confección".
Plan 31 horas en turno diurno. (Decreto Nº 4631|50).
"Bordado Industrial" se modifica por "Bordado a Máquina".
Plan 31 horas en turno diurno. (Decreto Nº 4631|50).

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 88 -Rosario- (Santa Fe).

"Práctica Fabril Comercial" se modifica por "Ciclo Básico Comercial Técnico".
Plan 32 horas en turno diurno. (Resolución Nº 110-C|62).

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" -Avellaneda- (Buenos Aires).

Continuará con su actual programación de "Ciclo Básico Comercial Técnico", en los turnos diurno y nocturno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 225 -Santa Fe-

"Práctica Fabril Comercial" se modifica por "Ciclo Básico Comercial Técnico".
Plan 32 horas en turno diurno. (Resolución Nº 110-C|62).
"Confeccionista" se modifica por "Corte y Confección".
Plan 31 horas en turno diurno. (Decreto Nº 4631|50).
"Blanco y Lencería" se modifica por "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías".
Plan 31 horas en turno diurno. (Decreto Nº 4631|50).
"Bordado Industrial" se modifica por "Bordado a Máquina".
Plan 31 horas en turno diurno. (Decreto Nº 4631|50).

2º — Establecer que el reordenamiento escolar dispuesto no introduce variante en la actual dependencia de las escuelas citadas con las Juntas de Clasificación correspondiente.

3º — Disponer que por el Servicio de Planificación —Presupuesto Escolar— se arbitren las medidas para proyectar en las escuelas señaladas la modificación de sus presupuestos analíticos.

4º — De forma.

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Determínanse los Planes de Estudio que deberán adoptar varias escuelas femeninas dependientes. Aprobación de Planes de Estudio. Autorizaciones. Comunicado. Clausura de un curso en la ENET Nº 36 de la Capital Federal. Contratos de locaciones. 73 - 77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Modificaciones en los presupuestos analíticos de varios establecimientos dependientes. Adjudicaciones. Licitaciones. ..... 77 - 80

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Confirmaciones. Anulaciones. Aclaratorias. Limitación de funciones. Prórrogas. Disponibilidades. Ubicaciones. Modificatorias. Licencias. Renuncias. Sanciones disciplinarias. ..... 80 - 95

RESOLUCION Nº 2451-C|64. — Exp. 77.263|63. — Buenos Aires, 17-XII-64.

1º — Aprobar el Plan de Estudios que corre a fojas 7 y 8 del Expediente Nº 77.263|63, correspondiente a la especialidad "Práctica Febril Comercial" que se dicta en la Universidad Popular de Berisso. 2º — Determinar que para las asignaturas técnicas de 1er. Año del mencionado Curso, Se adoptaran los planes y programas de Contabilidad, Dactilografía y Taquigrafía vigentes en este organismo, debiendo el art. 4º, inc. b) de la Ley 15.240 proyéctase el decreto de aprobación corresponda a las condiciones reglamentarias para este tipo de cursos. 3º — De conformidad con el art. 4º, inciso b) de la ley Nº 15.240, proyéctase el derecho de aprobación correspondiente. 4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2400-C|64. — Exp. 12.595|64. — Buenos Aires, 14-XII-64.

1º — Clausurar, a partir del período escolar del año 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica", Capital Federal, el Curso Acelerado de "Reparadores de Receptores de Televisión". 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2364-C|64 — Exp. Nº 15.043|64. — Buenos Aires, 7-XII-64.

1º — Autorizar la colocación de dos placas de bronce recordatorias en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, de Posadas (Misiones), con las inscripciones que se detallan: Ministerio de Educación de la Nación, Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, Posadas (Misiones). A nuestra querida escuela de Posadas, la delegación de La Plata, en su aniversario. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1447-C|64. — Exp. 1781|64. — Buenos Aires, 27-X-64.

1º — Aprobar el dictamen de la Dirección General Pedagógica. 2º — Adquirir, ad-referéndum, del Poder Ejecutivo Nacional, a la señorita Victoria A. G. de NESCI, y el señor Diego V. J. NESCI, y Gerardo NESCI, o quienes resulten propietarios, en la suma de Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 6.755.000 m|n.) el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 223 de Rosario, provincia de Santa Fe, sito en la calle Vélez Sársfield Nº 639|41, Echeverría Nº 287 y Silvestre 630 de esa ciudad.. — 3º — Determinar que por el Servicio de Asesoría Legal se confeccione el respectivo boleto de Compra Venta y los proyectos de decreto que correspondan. — 4º — Imputar el gasto a Sector 4 —Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89 - Item 9 - Inciso 542 - Apartado 8 - Partida Principal 278 - Partida Parcial 561. 5º — De forma.

RECTIFICACIONES

BOLETIN Nº 20 - Pág. 10: Plan de estudios, especialidad Construcciones 4º año. Inglés: donde dice 2 horas semanales, debe decir 3 horas semanales.

BOLETIN Nº 21 - Pág. 45: Plan de Estudios especialidad Electricidad (Curso Nocturno), Química II: donde dice 3 horas, debe decir 2 horas; Inglés: donde dice 2 horas, debe decir 3 horas.

RESOLUCION Nº 1449-C|64. — Exp. 13.808|64. — Buenos Aires, 27-X-64.

1º — Aprobar el dictamen de la Dirección General Pedagógica. 2º — Adquirir, ad-referendum, del Poder Ejecutivo Nacional, a las señoras SARA ISABEL MORRAU de RAMOS TABERNERO y NOEMI ESTHER YOLANDA MORRAU de FRISOLI, o quienes resulten propietarios, en la suma de $ 4.600.000.— m|n. (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional) el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica de Mercedes (San Luis), sita en la calle Belgrano 1514, esq. Teodoro Fels, de la Ciudad de Mercedes-Provincia de San Luis. 3º — Determinar que por el Servicio de Asesoría Legal se confeccione el respectivo boleto de Compra Venta y los proyectos de decreto que correspondan. 4º — Imputar el gasto a Sector 4, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Item 9, Inciso 542, Apartado 8, Partida Principal 278, Partida Parcial 561. 5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2398-C|64. — Exp. Nros. 6725|63 c/1326|64 — Bs. As., 14-XII-64.

Visto estas actuaciones, por las cuales se ha celebrado un convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Superior Gobierno de la Provincia de Salta para la construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", con sede en la capital de esa provincia, con la finalidad de dotar a dicho establecimiento de un local propio, acorde con la importancia y necesidades industriales de la zona; atento que dicho convenio satisface los requisitos del caso, y de conformidad con lo dictaminado por los Servicios de Asesoría Legal y la Dirección General Pedagógica (Departamento de Edificación Escolar),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio que obra a fs. 18|19 de estos actuados, firmado por el Ingeniero Roberto Pedro ECHARTE, en su calidad de Presidente, en nombre y representación de este Consejo, y por el Ingeniero Florencio ELIAS, en su calidad de Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la citada provincia, en nombre y representación del Superior Gobierno de la misma. 2º — Gestionar la ratificación del presente convenio por parte del Superior Gobierno de la Provincia de Salta. 3º — De forma.

COMUNICADO

Se comunica que la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (PM) Nº 1 de AVELLANEDA, ha comenzado a funcionar en la sede de la Facultad Regional de Avellaneda, Ingeniero Marconi 775, 2º Piso.

RESOLUCION Nº 2397-C|64. — Buenos Aires, 14-XII-64.

1º — Aprobar todo lo actuado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica en el contrato de locación suscrito con la Secretaría de Aeronáutica, del local ubicado en el Centro de Producción Bariloche en San Carlos de Bariloche y que será destinado para la instalación de la Escuela Nacional de Educación Técnica que funciona en esa ciudad. 2º — Aprobar también el valor de la locación en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—) anuales durante el primer año pagaderos en doce cuotas iguales y en los años sucesivos el incremento anual y acumulativo equivalente al (5%) cinco por ciento sobre el determinado para el primer año como así también la prioridad de adquisición en caso de venta del local. 3º — Imputar el gasto a la partida 2, 55, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 342-C|65. — Buenos Aires, 5-III-65.

1º — Modificar la asignación de cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, en las escuelas dependientes que a continuación se mencionan: *8383 — ENET (F) Nº 222 DE SANTA FE, 1ra. categoría;* D — IX 1; D — XI 1; D — XII 2; F — V 1; F — VI 4. *4910 — ESCUELA DE CAPACITACION DOCENTE FEMENINA DE LA CAPITAL FEDERAL, Categoría Superior;* D — IX 1; D — XII 4; F — V 2; F — VI 2. *4765 — ENET (PM) de SAN MARTIN (Buenos Aires), 1ra. categoría;* D — X 1; D — XI 1; D — XII 5; F — V 2; F — VI 2. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1628-C|64. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Establecer que en el sumario instruido en la ENET (F) Nº 7 de San Justo, por hurto de nueve (9) morzas Nº 3 y una (1) zorrita, no existe culpabilidad alguna para el personal de ese establecimiento. 2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la baja del inventario de la ENET (F) Nº 7, de los bienes hurtados y que seguidamente se indican y que constan en las actas agregadas a las actuaciones a fojas 2 y 3; con los siguientes valores de reposición;

9 morzas Nº 3	c|u $ 1.150.-	$ 10.350.-
1 zorrita		$ 4.750.-
		$ 15.100.-

3º — De forma

RESOLUCION Nº 1268-C|64. — Exp. Nº 98.682|60. — Buenos Aires, 29-IX-64.

1º — Adjudicar a la firma Cooperadora Escolar "Otto Krause" representada por el Ing.. Hector C. Matelini, la renovación revestimieno escaleras laterales, cerraduras y vidrios en el edificio que ocupa la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", Capital, en la suma de $ 1.229.705 m|n. (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 5 y 6.

RESOLUCION Nº 1369-C|64. — Exp. Nº 9321|64. — Buenos Aires, 8-VIII-64.

2º — Adjudicar los distintos renglones a favor de las firmas según se detalla a continuación y por los montos que se indican:

JUAN DASCAL, según su oferta de fs. 62.

Renglón Nº 7	Unico oferente, precio conveniente.	$	48.000
„ Nº 10	Menor precio, ajustado a lo solicitado	„	26.700
„ Nº 12	Idem, ídem renglón Nº 10.	„	2.970
„ Nº 13	Idem, ídem renglón Nº 10.	„	3.000
„ Nº 15	Unico oferente, ajustado a lo solicitado, precio conveniente.	„	4.000
„ Nº 16	Idem, ídem renglón Nº 15.	„	3.600
„ Nº 18	Menor precio, ajustado a lo solicitado.....	„	39.100
„ Nº 41	Idem al Renglón Nº 18.	„	199.600
		$	326.970

Plazo de entrega: 30 días, 5% desc. 30 días.

JORGE SANTALLA, según su oferta de fs. 59.

Renglón Nº 22	Menor precio, ajustado a lo solicitado.	$	8.880,—
„ Nº 23	Idem, ídem Renglón 22.	„	930,—
„ Nº 24	„ „ „ 22.	„	409.550,40
„ Nº 25	„ „ „ 22.	„	19.387,20
„ Nº 26	„ „ „ 22.	„	20.649,60
„ Nº 32	„ „ „ 22.	„	21.564,—
„ Nº 33	„ „ „ 22.	„	2.466,—
„ Nº 36	„ „ „ 22.	„	3.570,—
„ Nº 37	„ „ „ 22.	„	3.576,—
„ Nº 38	„ „ „ 22.	„	211.848,—
„ Nº 71	„ „ „ 22.	„	1.849,—
„ Nº 72	„ „ „ 22.	„	158.400,—
		$	862.670,20

Plazo de entrega: 30 días, 1% descuento 30 días.

SIGSFRIDO ORSETTO, según su oferta de fs. 70

Renglón Nº 20	Menor precio, ajustado a lo solicitado.	$	19.920,—
„ Nº 28	Idem, ídem Renglón 20.	„	18.040,—
„ Nº 29	„ „ „ „	„	6.600,—

„	Nº 42 „ „ „ „	„	8.848,—
„	Nº 58 „ „ „ „	„	5.980,—
„	Nº 59 „ „ „ „	„	27.800,—
„	Nº 61 „ „ „ „	„	39.000,—
„	Nº 63 Unico oferente ajustado a lo solicitado, precio conveniente.	„	4.400,—
		$	130.588.—

Plazo de entrega: Dentro de los 30 días, 5 % desc. 30 días.

DEBARRE BULIC y Cía. S. R. L., según su oferta de fs. 66.

Renglón	Nº 11 Menor precio, ajustado a lo solicitado.	$	10.600,—
„	Nº 14 Unico precio ajustado a lo solicitado.	„	500,—
„	Nº 17 Idem, ídem Renglón 14.	„	5.800,—
„	Nº 30 Unica oferta válida, precio conveniente.....	„	462,50
„	Nº 31 Idem, ídem Renglón 30.	„	462,50
„	Nº 39 Menor precio, ajustado a lo solicitado.	„	1.716,—
„	Nº 60 Menor precio, ajustado a lo solicitado.	„	11.380,—
„	Nº 62 Unico oferente, ajustado a lo solicitado. Precio conveniente.	„	4.900,—
„	Nº 66 Idem, ídem Renglón 62.	„	10.160,—
„	Nº 67 Idem, ídem Renglón 62.	„	11.800,—
„	Nº 68 Idem, ídem Renglón 62.	„	21.200,—
„	Nº 70 Menor precio, ajustado a lo solicitado.	„	990,—
		$	79.971,—

Plazo de entrega: Dentro de los 30 días hábiles. 1 % desc. 30 días.

SHEARER LAXAGUE y MASOT S. R. L., según su oferta de fs. 52.

Renglón	Nº 19 Menor Precio, ajustado a lo solicitado.	$	14.750,—
„	Nº 27 Idem, ídem Renglón 19.	„	116.325,—
		$	131.075,—

Plazo de entrega: Dentro de los 30 días, 3 % desc. 30 días.

BICOAR S. C. P. A., según su oferta de fs. 47.

Renglón	Nº 56 Menor precio, ajustado a lo solicitado.	$	6.800,—
„	Nº 57 Idem, ídem Renglón 56.	„	39.000,—
„	Nº 69 Idem, ídem Renglón 56.	„	560,—
		$	46.360,—

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

El importe de la presente adjudicación asciende a la suma de $ 1.577.634,20 (Un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).

RESOLUCION Nº 1279-C|64. — Expte. Nº 08.479|64. — Buenos Aires, 29-IX-64.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los importes que se indican, en base al Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 63|64 de fs. 191|194. SUAR Carlos L. Cavalaro, renglón 12 en la suma total de m$n. 101.100 SAN MAR S. R. L., renglón 6 en la suma total de m$n. 11.500. EDUARDO ALBERTO MAC DOUGALL, renglones 2 y 5 en la suma totalde m$n. 284. 000. HERTIG Y CIA. S. R. L., renglones 13 y 17 en la suma total de m$n. 164.400. L. E. A. S. C. I. de R. L., renglones 7 y 9 en la suma total de m$n. 51.630. ENRIQUE ALFREDO FUCHS, renglones 11 a 14, su alt. m$n. 1.390-15, su alt. 1390- 16-18 su alt. m$n. 1.490- 19, su alt. m$n. 1.490.- 20, su alt. m$n. 1.490.- 21, su alt. m$n. 2.980.- 22, su alt. m$n. 1.490.- 23, su alt. m$n. 2.980.- 24, su alt. m$n. 1.390.- 25, su alt. m$n. 1.390.- en la suma total de m$n. 146.910.- (Ciento cuarenta y seis mil novecientos diez pesos m|n) RADIO CORPORACION ARGENTINA Luis T. Dorrucci, renglones 4 y 8 en la suma total de m$n. 274.500. El importe total de los renglones adjudicados, asciende a la suma total de m$n. 1.034.040.- (Un millón treinta y cuatro mil cuarenta pesos m|n).

RESOLUCION Nº 284-C|65. — Expte. Nº 15.467. — Buenos Aires, 24-II-65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 653, realizada el día 30|11|1964 sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la locación de un inmueble según características y condiciones que rigieron al acto licitario. 2º — Desechar la única propuesta presentada por la firma María Delicia A. de CANOSSA, acorde a las causales invocadas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. 3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar un nuevo llamado para la locación de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) en la localidad de General Roca (Río Negro). 4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2257-C|64. — Expte. Nº 13.965|64. — Bs. Aires, 13|11|64.

1º — Designar, con carácter suplente, a las señoritas Stella Maris ROQUEBLAVE (C.I. Nº 5.878.693, Pol. Fed.), y Matilde Elida MORUA (C. I. número 6.470.300, Pol. Fed.), a partir del 2 de noviembre de 1964, en sendos cargos Clase D, Grupo XII, ambas con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, y mientras dure las licencias sin goce de haberes de las titulares, señoritas Nélida Ofelia Pascucci y Esmeralda Saborido.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2354-C|64. — Expte. Nº 12.190|64. — Buenos Aires, 3|12|6

1º — Designar, con carácter titular, por acrecentamiento de tareas hasta doce (12) horas de cátedra, al personal que seguidamente se detalla, en las horas que en cada caso se indican y con destino a los establecimientos educacionales que se establece:

CAPURRO, Fortunato Bartolomé, en tres (3) horas de Física en 3er. año 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 4 de la Capital.

SCACCHI, Elsa Catalina Dell'Occhio de, en cuatro (2-2) horas de Historia en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde,

en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital.

DOMINGO, Pedro, en dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 13 de la Capital.

D'ANTIOCHIA, Luis Antonio, en seis (3-3) horas de Dibujo en 2º año 8ª división y 3er. año 2ª división, ambas en turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital.

GONZALEZ, Fernando José, en seis (6) horas de Matemática en la 3ª división del Curso Complementario Humanístico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº de la Capital.

HARRINGTON, Edgar Walter, en cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 1ª división "Eléctrica" y en tres (3) horas de Física en la 2ª división "Curso Complementario Humanístico", ambas en turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital.

LAMBRUSCHINI, Lorenzo Roberto, en seis (6) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año 3ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital.

LLAURADO, José Raúl, en tres (3) hs. de Física y tres (3) horas de Dibujo, ambas en 2º año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital.

MINVIELLE, Jorge Alberto, en seis (6) horas de Química Industrial en 6º año 1ª división "Química", turno mañana y en dos (2) horas de Química en 3er. año 2ª división "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital.

MONTAN, Luis, en dos (2) horas de Construcciones en 5º año 4ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital.

NERI, Guillermo J., en tres (3) horas de Física en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital.

GARCIA SIMON, Amalia P. Noziglia de, en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción y cuatro (4) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año 4ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional dei Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital.

PEREZ TORT, Raúl Leónidas, en cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año 4ª división "Construcciones Civiles", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital.

GORRINI, Elsa Marta Pláceres de, en cuatro (2-2) horas de Inglés Técnico en 5º año 3ª división y 6º año 2ª división, ambas en "Telecomunicaciones", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7 de la Capital.

PUNZI Orlando Mario Roque, en dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 13ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital.

TOMASELLI, Andrés, en tres (3) horas de Física y tres (3) horas de Dibujo, ambas en 2º año 7ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital.

TORREGIANI, José Raúl, en tres (3) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de la Capital.

VIÑA, Jorge Oscar, en cuatro (4) horas de Radiotelegrafía en 1er. año 1ª división, Curso Operadores Radiotelegrafistas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 7 de la Capital.

2º — Establecer que los aspirantes señores Enrique Pedro Montenegro y Juan Carlos Pierre, ya incrementaron sus horas de acrecentamientos anteriores, y el señor Mario Horacio Bregliano en el corriente año, en establecimientos dependientes de la Zona III de Enseñanza Media, como así tampoco puden acrecentar horas la señora Isabel Concepción Pérez de La Hoz; señorita Nélida Angela Herminia Carrieri, por no existir horas de cátedras vacantes en asignaturas para las cuales sus

títulos o su antigüedad la habilitan; el señor Alberto Serafín Quiroga, por carecer de título adecuado y de la antigüedad requerida en apartado XXIX de la Reglamentación de los Arts. 120 y 121 del Estatuto del Docente, y a la señorita María Teresa Rovira, por no haber presentado ninguna documentación.

3º — Destacar que de los aspirantes, únicamente no alcanza a completar sus doce (12) horas, el señor José Raúl LLAURADO, quien acrecienta seis (6) horas en lugar de las siete (7) que le correspondería, por no existir vacantes para cubrir el número indicado precedentemente.

4º — La toma de posesión en las horas cátedras en que se designa al personal docente por el artículo 1º de la presente resolución, se hará efectivo a partir del 1º de marzo de 1965.

5º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2258-C|64. — Expte. Nº 15.099|64. — Bs. Aires, 13|11|64.

1º — Que la señora Himilce Elvira DINCAU de ARRIOLA, titular de un cargo Clase "F", Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con idéntico carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas", de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 315-C|65. — Buenos Aires, 26-II-65.

1º — Que la señora Odilia Dominga LOPEZ de LOPEZ, pase a desempeñar un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la especialidad Corte y Confección, con carácter de titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr Amadeo Sabattini" de Córdoba, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, con el mismo carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Nicolasa B. de Quiroga" de Villa Mercedes (San Luis). (Exp. Nº 16.262/64).

2º — Que la señora Elisa Marcela MERCERO de ESTARELLAS pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Educación Democrática (2, 2, 2) en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección" y 1er. año, 2ª y 5ª divs. "Técnica de Comercio", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres horas de Economía Profesional en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana, y en tres horas de Castellano en 1er. año, Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal. (Exp. Nº 15.833/64).

3º — Que la señora María VALERO MARTIN de ALIAGA CANO, pase a dictar con carácter titular una (1) hora de Vivienda, una (1) hora de Alimentación, dos (2) horas de Vestido y una (1) hora de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Remedios Escalada de San Martín", de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de cátedra que tenía en disponibilidad en el mismo establecimiento. (Exp. 11.073|64).

4º — Que la señora Amelia F. CARENA de BAUDINO, pase a dictar con carácter titular ocho horas (2, 2, 2, 2) de Dibujo en 1er. año, 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde; en 1er. año 2ª div. "Bordado a Máquina", turno tarde; en 2º año, 1ª div. "Práctica Comercial", turno mañana, y 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Miguel de Tucumán, además de cuatro (4) horas de Diseño y Ornato del Vestido (2, 2) en 4º año, 1ª div. 'Corte y Confección", turno mañana, y 4º año, 2ª div., "Corte y Confección", turno mañana, en el mismo establecimiento, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (Educación Estética) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Ceres (Santa Fe). (Expte. Nº 1469|64).

5º — Que la señora Clotilde I. CALABRES de REY, pase a dictar ocho horas de cátedra (3 horas de Castellano en 2º año B, CFB3, turno mañana, 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año B "Automotores" C. B., turno mañana, y 2 hs. de Historia en 2º año B, CFB3, turno mañana, en la Escuela Na-

cional de Educación Técnica Nº 223 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en ocho horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires). (Exp. Nº 08345|64).

6º — Que el señor Carlos Aldo MUJICA pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Física (3, 3) en 3er. año, 1ª y 2ª div., cuatro horas de Electrotecnia y Electroquímica en 6º año, 1ª div. "Electricidad" y dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Electricidad" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero; y tres horas de Física en 3er. año, 1ª div., "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Santiago Barabino", de La Banda, Santiago del Estero; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Monteros (Tucumán). (Expediente Nº 07991|64).

7º — Que la señora Frida Ofelia B. de BOERO, pase a dictar, con carácter titular diez horas de cátedra (4 horas de Educación Democrática —2, 2— en 2º año, 3ª div. y 2º año "R. O.", 4 horas de Geografa —2, 2— en 3er. año, 1ª división, y 3er. año 2ª div. y 2 hs. de Biología en 1er. año, 1ª div., en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy; debiendo cesar al propio tiempo y en igual número de horas, con idéntico carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de "Perico del Carmen" (Jujuy). (Expte. Nº 07777|64).

8º — Que la señora Inés Beatriz BLANCH de BERRETTONI pase a dictar, con carácter titular, cinco horas de Castellano (1, 1, 3) en 3er. año, 5ª y 6ª div. "Corte y Confección" y 1er. año 2ª div., Ciclo Básico, "Taquidactilografía", dos horas de Historia y Geografía (1, 1) en 3er. año, 5ª y 6ª div., "Corte y Confección" y dos horas de Educación Democrática en 3er año, 5ª división "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco", y tres horas de Castellano en 2º año, 2ª div., Ciclo Básico "Taquidactilografía" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson", ambos establecimientos de la Capital Federal y las tareas a dictar en el turno de la tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). (Exp. 07559|64).

9º — Que el señor José María AUBONE pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div., "Mecánica", turno tarde; tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 2ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, y tres horas de Obras Sanitarias en 6º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Rioja; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce horas de cátedra en la la Escuela Nacional de Educación Técnica de Catamarca. (Expediente Nº 06767|64).

10 — Que el señor Víctor José CORDERO pase a dictar, con carácter titular, ocho horas de Dibujo (4, 4) en 1er. año, 6ª y 1ª div., respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba; y cuatro horas de Matemática en 3er. año, div. A, "Mecánica", vacantes por jubilación del titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 52 de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Expte. Nº 0355|64).

11. — Que el señor Ricardo CARVAJAL MORENO, pase a dictar, con carácter titular, dos horas de Cultura Social en 5º año "Mecánica", dos horas de Cultura Social en 6º año, dos horas de Cultura Social en 7º año, cuatro horas de Historia y Geografía en 4º año "Mecánica" y dos horas de Educación Democrática en 3er. año "Construcciones", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 77 de Salta; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 73 de San Juan (Expte. Nº 15.832|63).

12. — Que el señor Gabriel MONER, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Matemáticas en 2º año, especialidad "Química Industrial" y cinco horas de Matemáticas en 1er. año "Química Industrial", ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Maipú (Mendoza), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Palmira (Mendoza) (Expte. Nº 13.789|63).

13. — Que la señora María Isabel Navelino de SUAREZ BURGOS pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la especialidad "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tinogasta (Catamarca), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Frías de Santiago del Estero (Exptes. Nros. 1002|62 y 05.986|64).

14. — Que la señorita Francisca del Rosario CARRIZO, pase a desempeñar un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, con carácter titular, en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Catamarca; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tinogasta (Catamarca) (Expte. Nº 89.644|60, M.E.J.).

15. — Que el señor Carlos A. ROBLEDO, pase a dictar tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª división "Mecánica", dos horas de Historia en 1er. año, 3ª división y dos horas de Historia en 3er. año, 2ª división "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" de Salta, y tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. "Mecánica" y dos horas de Historia en 2º año, 2ª div., en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Salta; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 91 de Paraná (Entre Ríos), establecimiento fusionado con escuela industrial (Expte. número 14.069|63).

16. — María Hortensia Obligado de ALEGRE, pase a dictar, con carácter titular, dos horas de Geografía en 2º año, 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de Castellano en 4º año, 4ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64 de Córdoba (Expte. Nº 08.604|64).

17. — La toma de posesión en las horas y|o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, s hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1965.

18. — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 1504-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Confirmar al señor Regulo Agustín MARTINEZ FUNES, como titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división y dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 5ª división en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel N. Savio' de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1326-C|64. — Expediente C-64.610/55 c/varios. — Buenos Aires, 1-X-64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1546-C|62, de fecha 6 de noviembre de 1962, por la cual se resolvió la reincorporación del personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se indican:

RUVIRA de DI PAOLO, Esmilda Susana (L. C. Nº 2.870.887), Céd. I. Nº 2.653.810, Policía Federal), en un cargo de Directora de 3ª Categoría.

PAUTASSO de ROSSI, Norma Ida, (L. C. Nº 114.199, C. I. 3.948.794 Policía Federal), en los cargos de Profesora veinte (20) horas de cátedra y Preceptora.

RIZZO, Silvana, (C. I. 3.067.482, Policía Federal), en un cargo de Preceptora.

RUGGIERO, Raquel Carmen, (L. C. 0.152.480, C. I. 2.751.898, Policía Federal), en un cargo de Preceptora.

2º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nos. 1637-C/62, de fecha 10 de diciembre de 1962; 434-C|63, de fecha 3 de abril de 1963 y 570-C|63, de fecha 26 de abril de 1963, por las que se resolvió la ubicación en establecimientos educacionales dependientes del Organismo, del personal mencionado en el artículo 1º de la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2378-C|64. — Expte. K-99.896 c|1.567|63. — Bs. As., 9|12|64.

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2041|63, por la que se designó con carácter interino en sendos cargos de Ayudante Técnico a desempeñar en la Dirección General Pedagógica, a los señores Jorge R. CARLOS: Omar A. CASAL y Vicente GIUDICE.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 6-C|65. — Expte. Nº 3991|64. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 98-C de fecha 24 de febrero de 1964, en lo concerniente al traslado del señor Dino Carlos RAITERI en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ing. Manuel N. Savio", de San Nicolás (Bs. As.), debiendo seguir prestando servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Baradero (Bs. Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 177-C|65. — Expte. Nº 0917|63. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Dejar sin efecto a parte pertinente de la Resolución 500 del 2 de junio de 1964, por la que se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, a la señorita Antonia Margarita BRUNDO, como titular de 12 horas de cátedra titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Juana M. de Noromia".

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 30 de setiembre de 1964, la renuncia presentada por la Srta. Antonia Margarita Brundo, como titular de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Juana M. de Noromia".

3º — De forma.

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 20-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Dejar establecido que las dos (2) horas semanales de Química, adjudicadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), al señor Eric Edgar NEUMANN, mediante Resolución Nº 597-C|63 del 30 de abril de 1963, corresponden a la 3ª división de 2º año y no a la 1ª división del mismo año, como en aquella se menciona.

2º — De forma.

LIMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 2437-C|64. — Expte. Nº 8530|63. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Limitar las funciones del señor Juan Mario RAONE, titular de un cargo de Profesor 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín", Neuquén, a partir del 19 de agosto de 1963.

2º — De forma.

PRORROGAS

RESOLUCION Nº 2282-C|64. — Expte. Nº 5193|62. — Buenos Aires, 8|12|64.

1º — Prorrogar por el término de un año, las funciones en situación pasiva, a partir del 31 de julio de 1963, a la señora Elida Gladys PALUMBO de VEGAS, profesora de dieciseis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores", de la Capital.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2483-C|64 — Expte. Nº 15.711|64 — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de sueldo a partir del 1º de septiembre de 1964, al señor Albino FERNANDEZ, en cuatro (4) horas de Dibujo Publicitario en 1er. año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de

Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2484-C|64. — Expte. Nº 16.358|64. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, al señor Joaquín Enrique Manuel ORDAS, en dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año, división "B" (Ciclo Técnico). Especialidad Común, turno noche, a partir del 1º de marzo de 1964, hasta el 1º de mayo de 1964, fecha en que presentó su renunca a las horas mencionadas.

2º — Girar las presntes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a los efectos de su intervencón.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2485-C|64. — Expte. Nº 16.340|64. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del día 22 de mayo de 1961, a la señora Catalina Elidia BAUDINO de RACCA, en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división "Bordado a Máquina y Corte y Confección", turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Ceres (Santa Fe).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2486-C|64. — Expte. Nº 16.349|64 — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir dl 16 de marzo de 1964, al señor Ovidio Juan GENE, en dos (2) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, "Aviación", de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2487-C|64. — Expte. Nº 15.712|64. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de sueldo, a partir del 1º de septiembre de 1964, al señor Angel José OLIVARI, en tres (3) horas de Tecnología en 2º año, 2ª división, turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2488-C|64. — Expte. Nº 7584|64. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Limitar al 1º de agosto de 1964, la disponibilidad del señor Eduardo Aníbal RODRIGUEZ ORTEGA, en una (1) hora de Dibujo Técnico, en 3er. año, 3ª división "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dispuesta por resolución Nº 537-C|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2489-C/64. — Expediente 16.348/64. — Bs. As., 28-XII-64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de sueldo a partir del día 16 de marzo de 1964, al señor Antonio DI DOMENICO en una (1) hora de Electricidad en 3º año, 1ª. división de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Jorge Newbery de Haedo (Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2494-C|64. — Expte. Nº 16.541|64. — Bs. Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, sin derecho a la percepción de sueldo, a partir del da 1º de marzo de 1964, al señor Gabriel Carlos PEREZ GUAITA en tres (3) horas de Física en 1er. año, división "C", Ciclo Técnico. Especialidad Común, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C.T.) Nº 64 de Córdoba, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por Disposición S.R.E.P. Nº 1136|62.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2497-C|64. — Expte. Nº 16.342|64. — Bs. Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del día 16 de marzo de 1964, al señor Abel Tomás BARONI en tres (3) horas de Matemáticas en 3er. año, Especialidad Tornería y Carpintería, turno mañana de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) de Ceres (Santa Fe).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2499-C|64. — Expte. Nº 15.963|64. — Bs. Aires, 28|12|64.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de sueldo, a partir del día 16 de marzo de 1964, al señor Alberto NEUMANN en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", todas en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. de San Martín" (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

MODIFICATORIA

RESOLUCION Nº 2294-C|64. — Buenos Aires, 23|11|64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1001 del 31 de agosto de 1964, por la que se promovió en los cargos y establecimientos que a continuación se menciona, al siguiente personal:

PALOMEQUE, Teodora Hosmar, (L. E. Nº 5.777.525), Clase "D" Grupo II en el Organismo Central del CONET, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en la ENET (I) de Córdoba.

PERONI, Amado Abel, (L. E. número 6.780.655), Clase "D" Grupo II en el Organismo Central del CONET, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en la ENET (I) de Monte Caseros (Corrientes).

PESCATORE, María Petronila Civita (L.C. Nº 6.966.081), Clase "D" Grupo II, en el Organismo Central del CONET debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XI, de que es titular en la ENET (PM) de Formosa.

RAMIZ, Jenuaria Enedia López de (L.C. Nº 7.896.023), Clase "D" Grupo II en el Organismo Central del CONET, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en la ENET (PM) de La Rioja.

ARNADA, Raúl (L.E. Nº 7.126.960), Clase "F" Grupo V en el Organismo Central del CONET, debiendo reintegrarse a un cargo similar, de que es titular en la ENET (I) de Añatuya (Santiago del Estero).

LAGOS, Enrique Omar (L. E. número 7.138.870), Clase "F" Grupo V en el Organismo Central del CONET, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "F" Grupo VI, de que es titular en la ENET (I) de Añatuya (Santiago del Estero).

PERALTA, Lidia Angeles (L.C. número 184.700), Clase "D" Grupo XII en la ENET (F) Nº 121 de la Capital Federal, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XXIV, de que es titular en el mismo establecimiento.

LOPEZ, María Ernestina (L. C. número 3.658.801), Clase "D" Grupo XI en la ENET (PM) de Mar del Plata (Buenos Aires), debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XII, de que es titular en el mismo establecimiento.

TELLERIA, Juan Pablo (L. E. número 5.686.694), Clase "D" Grupo II en el Organismo Central del CONET, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XI, de que es titular en la ENET (I) de Monte Caseros (Corrientes).

CORONEL, Julio Argentino (L. E. Nº 864.099), Clase "E" Grupo VII en la ENET (F) Nº 121 de la Capital Federal, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "F" Grupo VI, de que es titular en el mismo establecimiento.

MENDEZ, Antonio (Lib. Enr. número 4.058.978), Clase "D" Grupo IX en la ENET (I) Nº 1 de la Capital Fede-

ral, debiendo reintegrarse a un cargo Clase "D" Grupo XII de que es titular en el mismo establecimiento

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resoluc. Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, por la que se nombró en los cargos y escuelas que a continuación se menciona, al siguiente personal:

CUELLO, Norma Emilia, Clase "D" Grupo XII, en la ENET (I) de Córdoba.

GALVALIZ, Juana, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de Monte Caseros (Corrientes).

SARCO, Juan José, Clase "F", Grupo VI en la ENET (I) de Añatuya (Santiago del Estero).

QUINTEROS, Germán, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) de Añatuya (Santiago del Estero).

FRANCALANZA, Adela Luisa del Carmen Fiamini de, Clase "D", Grupo XII en la ENET (PM) de Santa Fe.

IRUSTA, Susana Beatriz, Clase "D" Grupo XII en la ENET (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe).

ALMARZA, Ana María, Clase "D", Grupo XXIV en la ENET (C) Nº 85 de Junín (Buenos Aires).

CORTEZ REARTE, Arístides Obdulio, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) de La Rioja.

PAEZ, Claudio José, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 73 de San Juan.

INCHAURRAGUI, Eduardo Atilio, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 136 de la Capital Federal.

IGLESIAS, Jorge Alberto, Clase "D", Grupo XII. en la ENET (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires).

ECHEZARRETA, Nilda Beatriz Palacios de, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

MONZON, Lydia Beatriz, Clase "D", Grupo XXIV en la ENET (F) Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

SUTTON, Emilia, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 2 de la Capital Federal.

COSTELLO, Manuel Bernabé, Clase "D", Grupo XI, en la NET (C) Nº 45 de la Capital Federal.

CASAL, Nélida Dominga, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 121 de la Capital Federal.

ROMANO, Victorio, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 131 de la Capital Federal.

COSTOYA, Juan Enrique, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 131 de la Capital Federal.

CILIANAVICIUS, Julia Elisa, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 131 de la Capital Federal.

AIBAR, Carlos Alberto, Clase "E", Grupo VIII, en la ENET (I) Nº 3 de la Capital Federal.

VISCIANO, Mara Angélica, Melandro de, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 83 de la Capital Federal.

MATEO, Héctor Miguel, Clase "F", Grupo VI, en la ENET Capacitación Profesional "Rama Eléctrica" de la Capital Federal.

GALANTINI, Lilia T. Clase "D", Grupo XI, en la ENET (I) de Monte Caseros (Corrientes).

ALSERTOCO, Juan Pedro, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (C) Nº 83 de la Capital Federal.

CORBALAN, Ramona, Clase "F" Grupo VI, en la ENET (PM) de Aguilares (Tucumán).

BUTTI, Lucía M., Clase "D", Grupo XXIII, en la ENET (F) Nº 225 de Santa Fe.

PARNISARI, Marta Beatriz, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) número 122 de la Capital Federal.

MORBIDONI, Enrique Horacio, Clase "E", Grupo VII, en la ENET (F) número 2 de Florida (Buenos Aires).

3º — Considerar incluidos en la Resolución Nº 1001 del 31 de agosto de 1964, apartado 2º, al personal que a continuación se menciona, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

CALVIÑO, Leonilda Saavedra de, Clase "F", Grupo V, en la ENET (F) Nº 36 de la Capital Federal.

SANTI, Norma Lucía, Clase "D", Grupo X, en la ENET (I) Nº 7 de la Capital Federal.

ARCE, Pedro José, Clase "E", Grupo VII, en la ENET (I), Nº 1 de la Capital Federal.

CONDE, Manuel, Clase "E"", Grupo VII, en la ENET (I) Nº 1 de la Capital Federal.

COTIELLO, Bienvenido, Clase "F",

Grupo V. en la ENET (I) Nº 12 de la Capital Federal.

BARALE, Orestes Aldo, Clase "F", Grupo V, en la ENET (I) de Berisso (Buenos Aires).

GARCIA, Leoncio, Clase "D", Grupo XI en la ENET (I) de Villaguay (Entre Ríos).

ROBLES, Aída Carmen Fagioli de, Clase "D", Grupo XI, en la ENET (I) de Zárate (Buenos Aires).

COCCIARDI, Salvador Antonio, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I), de Azul (Buenos Aires).

VOLCANO, Antonio, Clase "E", Grupo VII, en la ENET (F) Nº 121 de la Capital Federal.

COLOMBO, Martha Otelia Regis de, Clase "D", Grupo XI, en la ENET (PM) de Pergamino (Buenos Aires).

GONZALEZ, José María, Clase "D", Grupo IX, en la ENET (I) Nº 1 de la Capital Federal.

4º — Considerar incluidos en la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, en los cargos y establecimientos que a continuación se menciona, a los siguientes concursantes.

DUMRAUF, Elsa Haydee, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 54 de Berisso (Buenos Aires).

DIAZ, José Damián, Clase "D", Grupo XI, en la ENET (F) Nº 12 de Córdoba.

ROVERE, Graciela de las Mercedes, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 4 de la Capital Federal.

CASTILLO, Rodolfo, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 224 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

DI MATTEO, Mónica Dolores, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 10 de la Capital Federal.

LORENZO, María Cristina Delia, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) número 10 de la Capital Federal.

ROJO MANCILLA, Juan Carlos, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 62 de Mendoza.

BOTTARO, Olga Beatriz, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 9 de la Capital Federal.

VENDIGNI, Antonio, Clase "E", Grupo VIII, en la ENET (I) Nº 9 de la Capital Federal.

MIDU, Rubén Mario, Clase "F", Grupo VI, en la ENET de Capacitación Profesional "Rama Eléctrica'" de la Capital Federal.

PROCOPIO, Rodolfo, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) Nº 9 de la Capital Federal.

ZOCARO, Blanca Carrizo de, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 4 de la Capital Federal.

CACERES, Tomasa Clara Escudero de, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 73 de San Juan.

PALAVICINO, Jorge Raúl, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 136 de la Capital Federal.

STILIO, Alicia Beatriz, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 65 de Morón (Buenos Aires).

BUR, Flora Amanda Teresita, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

GRIMAUX, María Rosa Blanca, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

COSTA, Eduardo, Clase "F", Grupo VI en la ENET (I) Nº 12 de la Capital Federal.

FERRAGUT, Enzo Héctor, Clase "D", Grupo XI, en la ENET (C) Nº 45 de la Capital Federal.

ALFANO, Douglas Mackie, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) de Berisso (Buenos Aires).

LECCESE, Marta Isabel, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 87 de Quilmes (Buenos Aires).

COCO, Angel, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 131 de la Capital Federal.

ZANONE, Juan José, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 131 de la Capital Federal.

ESPINA, Alberto, Clase "E", Grupo VIII, en la ENET (I) Nº 3 de la Capital Federal.

FIGUEROA, Domingo Luis, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

CONSTANZA, Nélida Noemí Verea de, Clase "D", Grupo XII en la ENET (I) de Azul (Buenos Aires).

LODATO, Sergio Omar, Clase "D", Grupo XI, en la ENET (I) de San José de la Esquina (Santa Fe).

TABOADA, Susana, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 139 de Tigre (Buenos Aires).

LAPLACE, Héctor Justo, Clase "D",

Grupo XII, en la ENET (I) de Tres Arroyos (Buenos Aires).

LARRINAGA, Mabel Nair, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (PM) Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

DONIA, Electra Rosa Orsi de, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 83 de la Capital Federal.

KELLY, Marta Esther, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) de Lincoln (Buenos Aires).

RODRIGUEZ, Rodelinda Amelia, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (C) Nº 83 de la Capital Federal.

AVELLANEDA, Antonio Elías, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (PM) Nº 2 de la Capital Federal.

BARSOLA, Ramona Flores de, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (PM) Nº 2 de la Capital Federal.

DE FILIPPI, Rosa, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 121 de la Capital Federal.

DE MILANO, María Rosa, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 121 de Capital Federal.

CASTRO, Juan Américo, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 131 de la Capital Federal.

DOMINELLI, Alfredo, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 7 de la Capital Federal.

GARRIGA, María del Carmen, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de San Juan.

RODRIGUEZ, María Isabel, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de San Juan.

BUTTI, Lucía María, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 225 de Santa Fe.

MARTINEZ, Viviano, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (F) Nº 36 de Capital Federal.

D'AMICO, Antonia Inés, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de Corrientes.

PEREZ, María Elena, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) de Pergamino (Buenos Aires).

SERRANO, Alicia Inés Gargatagli de, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) de Santa Fe.

GIANELLA, Santiago Angel, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de Carlos Casares (Buenos Aires).

ALVAREZ, Arizadé Giselle, Clase "D", Grupo XII en la ENET (F) Nº 40 de Rosario (Santa Fe).

PEREZ, Oscar Antonio, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) de Laboulaye (Córdoba).

ALMARZA, Ana María, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (C) Nº 85 de Junín (Buenos Aires).

MINGORANCE, Iris Amalia Riva de, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (C) Nº 85 de Junín (Buenos Aires).

CARMONA, Oscar Julio, Clase "E", Grupo VII, en la ENET (F) Nº 2 de Florida (Buenos Aires).

INSAURRALDE, Faustino, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (F) Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires).

MUSITELLI, Norma Inés, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 13 de la Capital Federal.

5º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 185-C|65. — Expte. Nº 5435|61. — Buenos Aires, 15-2-65.

1º — Ubicar, con carácter de titular, a la señorita Irma LOPEZ DELFINO, en un cargo (1) de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de Capital Federal, debiendo cesar al mismo tiempo y en igual carácter en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, "Bordado, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, en disponibilidad, e la Escuela Nacional de Educación Técnica "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal.

2º — Asignar, a la señorita Irma LOPEZ DELFINO, tareas pasivas en la Escuela Nacional de Educación Técnica, en la que se la ubica hasta el 31|4|65.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1400-C/64. — Expediente 11.401/64. — Bs. As. 19-X-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de octubre de 1964 y por el término de veintidós (22) meses, al señor Roberto Mauricio PEPE, preceptor titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2284-C|64. — Expte. Nº 05.018|64. — Bs. Aires, 16|11|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de abril al 30 de diciembre de 1964, a la señora Susana Luisa Coqueugniot de CASSOU, profesora titular de 10 horas de cátedra y profesora 2 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis Delpini", Capital Federal y Escuela Nacional de Educación Técnica "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal, respectivamente.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

RESOLUCION Nº 2332-C|64. — Expte. Nº 8187|62. — Bs. Aires, 1º|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre de 1962, al señor Guillermo REYES GAINZA, profesor 4 horas de cátedra, titulares, y 8 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica (I) San Salvador de Jujuy.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2333-C|64. — Expte. Nº 11.696|63. — Bs. Aires, 1º|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de abril de 1963 al 14 de marzo de 1964, al señor Roberto Victorio Angel GABARAIN, profesor de 7 horas de cátedra, titulares, y 9 horas de cátedra, interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12, Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2336-C|64. — Expte. Nº 85.127|62 Educ. — Bs. As., 1º|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 1962, a la señora Amanda López de LOPEZ SILVA, profesora 8 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7, Capital.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2338-C|64. — Expte. Nº 12.104|64. — Bs. Aires, 1º|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 25 de agosto al 24 de octubre de 1964, a la señora Alba Rosa Josefina Griffi de CRESPI, profesora titular de 13 horas de cátedra, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital Federal.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2360-C|64. — Expte. Nº 12.408|64. — Bs. Aires, 7|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 5 de agosto de 1964 al 4 de agosto de 1965, a la señorita Hilma Matilde Teresa HERRERA, profesora titular de 9 horas de cátedra y profesora interina de 7 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de

Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassafousth, Córdoba.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1487-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias elevadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

BARRIGA DUBOIS, Susana B. 1º de agosto de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo XII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital. (Expte. Nº 10.721|64).

DELUPI, Vicente Salvador, 1º de agosto de 1964, como profesor titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año, división "Mecánica" "A", seis (6) horas de Laboratorio Mediciones Eléctricas en 4º año, división "Electricidad" y seis (6) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, división "Electricidad", en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expediente Nº 10.514|64).

COLELA, Juan Carlos, 25 de julio de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo "XII", interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Lanús (Buenos Aires) (Expte. Nº 10.720|64).

GOHRINGER, Carlos Adolfo, 1º de marzo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII", titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe (Expediente Nº 10.247|64).

PIVA de STRADA, María del Pilar, 20 de julio de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo "XII", titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Santa Fe (Expediente Nº 10.248|64).

PONFERRADA, Rosalía Marta, 1º de agosto de 1964, en un cargo Clase "D", Grupo "XII", titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 6 de la Capital (Expte. Nº 10.718|64).

TROILLO, Pedro, 5 de mayo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII" interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expediente Nº 12.354|64).

FABIAN, Isabel, 1º de septiembre de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XXIV", titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 77 de Salta (Expediente Nº 12.613|64).

GOMEZ, Juan Carlos, 30 de junio de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, "Sección Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Buenos Aires) (Expte. Nº 10.063|64).

SPEZIA, Atilio Justo, 3 de agosto de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "X", titular, en la Escuela Nac. de Educación Técnica (I) Nº 5 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 11.636|64).

GONZALEZ, Dolly T. Rizzardi de, 24 de julio de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII", titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires) (Expte. Nº 12.612|64).

ZIMMERMANN, Dora Elena, 13 de marzo de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital (Expediente Nº 9245|64).

KEGELER, Juan Raúl A. Walter, 25 de junio de 1964, como profesor titular de ocho (4-4) horas de Instalaciones Eléctricas de la Construcción de 6º "C", 1ª y 6ª "C", 2ª y quince (5-5-5) horas de Matemáticas de 3º "C" 3ra. y 2º 12º, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital (Expediente Nº 9197|64).

TORRES, Ricardo Manuel, 9 de septiembre de 1964, como profesor titular de tres (3) horas de Física, Curso Humanístico, "Automotores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11 de la Capital (Expediente Nº 12.707|64).

LATERZA, Edgardo José, 5 de mayo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII", interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Córdoba (Expte. Nº 12.355|64).

REGALI, Juan, 1º de marzo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo "XII", titular, en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica (I) de Santa Fe (Expediente N° 10.246|64).

2° — De forma.

RESOLUCION N° 26-C|65. — Buenos Aires, 1|2|65.

VARELA, María Delia Varela v/de, a contar del 24 de agosto de 1963, en un cargo de Preceptora, titular del cargo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, Punta Alta (Prov. de Buenos Aires) (Expediente N° 12.342|63).

AGUIRRE, Cleto Marcelino, a contar del 1° de noviembre de 1964, en un cargo Clase "F" Grupo "V", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal). (titular del cargo).

DAMIANO, Miguel Angel, a contar del 30 de marzo de 1964, como profesor de cinco (5) horas, titulares, de Matemáticas en 2° año "B" en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal (Expediente N° 3901 Cde. N° 556 del año 1964).

SUAREZ, Catalina Emma T. Olmedo de, a contar del 15 de enero de 1964, en un cargo de Directora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, de Chilecito (La Rioja) (Expediente N° 10.159|62).

BELTRAN, Osmar, a contar del 1° de septiembre de 1964, como profesor titular de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda" (Santa Fe) (Expte. N° 14.574|64).

GOMEZ ALAIS, Jorge Alberto, a contar del 1° de julio de 1964, como profesor titular de cinco (5) horas de Proyectos de Edificios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 44 de la Capital Federal (Expediente número 7353|64).

VIENNA, José, a contar del 28 de febrero de 1963, en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica "Herrería", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe) (Expediente N° 4030|63).

PETRONE, Juan Luis, a contar del 2 de diciembre de 1964, como profesor titular de veinticuatro (24) horas de cátedra y una (1) provisoria, a saber: 10 horas (5-5) de Matemáticas en 2° año "A", Espec. Mec.; 2 horas de Historia en 1er. año "A", "Especialidad Mecánica"; 2 horas de Geografía en 1er. año "A" "Especialidad Mecánica"; 2 horas de Historia en 2° año "A" "Especialidad Mecánica"; 2 horas de Geografía en 2° año "A" "Especialidad Mecánica"; 6 horas de Matemáticas en Curso Complementario Humanístico; y una (1) provisoria de Noc. de Legislación del Trabajo en 3er. año "Mecánica de Automotores", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Francisco Ramírez", Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. N° 10.795|62).

MACEIRA Juan Modesto, a contar del 2 de diciembre de 1964, como profesor de veintisiete horas de cátedra (25 hs. titulares y 2 hs. suplentes), a saber: 6 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4to. año "A", Esp. Mec.; 6 hs. de Mecánica y Mecanismos en 4to. año, "A", Espec. Mecánica; 3 horas de Física en 2do. Año "A"., Esp. Mec., 6 hs. de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5to. año "U", Espec. Mecánica; 4 hs. de Metalurgia en 5to. año "U", Espec. Mecánica; y 2 hs. suplentes de Química en 2do. año "A", Espec. Mecánica. (Expte. N° 1327|63).

LEMME, Alicia Dolores Rodríguez de, a contar del 26 de junio de 1964, como profesora de cinco horas de cátedra (4 hs. de Castellano y 1 h. de Educación Democrática) en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 36 "Electrónica" de la Capital Federal (Expte. N° 9650|64).

RODRIGUEZ, Rodolfo Fausto, a contar del 1° de Julio de 1964, como profesor titular de 18 horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1er. año 1ra. div., 4 hs. de la misma asignatura en 1er. año, 2da. div., 4 hs. en 1er. año, 4ta. división, 3hs. en 2do. 3ra. div. y 3 hs. en 2do. año, 6ta. div.), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal (Expediente N° 9659|64).

RUSSO Antonio Dello, a contar del 6 de noviembre de 1964, en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica -Sección Carpintería-, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía

Blanca (Buenos Aires) (Expediente Nº 15.794|64).

URIBARRI, Margarita, a contar del 30 de noviembre de 1964, en un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, "María S. de Thompson" de Capital Federal (Expte. Nº 16.880|64).

PRAPRONIK, Luis Romeo José, a contar del 6 de diciembre de 1964, como profesor de ocho horas titulares y seis horas provisorias de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal (Expte. Nº 16.823|64).

DEL VALLE, Lorenzo José, a contar del 6 de noviembre de 1964, como profesor de veinticuatro horas titulares de cátedra y de seis horas provisorias, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires) (Expte. número 15.795|64).

BONOMI, Ernesto José, a contar del 31 de agosto de 1964, en un cargo titular de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brgd. C. Saavedra" de Capital Federal (Expte. Nº 12.762|64).

PAROLA, Atilio Arturo, a contar del 31 de octubre de 1964, en un cargo titular de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal (Expediente número 15.497|64).

WASIENKO, Julio, a contar del 31 de octubre de 1964, como profesor titular de 4 horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 3ª div. "Espec. Mecán.", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal (Expediente Nº 15.499|64).

MADORRAN, Rogelio, a contar del 31 de octubre de 1964, en sendos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en el turno mañana y tarde, titular y provisorio respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal (Expte. número 15.496|64).

MARTOCCIA, Laura Nelia Bellada de, a contar del 18 de setiembre de 1964, como profesora de 15 horas titulares y 9 horas provisorias de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, de Catamarca (Expte. número 15.844|64).

BLANCO, Gonzalo, a contar del 1º de noviembre de 1964, como profesor titular de veintiuna (21) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Santa Rosa (La Pampa) (Expte. Nº 15.928|64).

DE FRANCESCO, Ricardo, a contar del 30 de octubre de 1964, como profesor de dieciocho (18) horas de Educación Física (3 hs. en 3er. año, 2ª div., mañana; 3 hs. en 3er. año, 3ª div., mañana; 3 hs. en 4º año, 1ª div., tarde; 3 hs. en 4º año, 2ª div., tarde; 3 hs. en 5º año, 1ª div., tarde y 3 hs. en 6º año, 1ª div., tarde; todas titulares), y 3 hs. (tres) de Educación Física, provisorias, en 5º año, 2ª div., tarde, y 3 hs. (tres) de Educación Física, suplente, en 6º año, 2ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires) (Expte. Nº 15.818|64).

COLETTIS, Nicolás Femelis, a contar del 13 de octubre de 1964, en un cargo titular de Preceptor, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal (Expte. Nº 14.937|64).

COMIN, Aquiles, a contar del 10 de noviembre de 1964, como profesor de doce (12) horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Expte. Nº 16.576|64).

TORRES, América C. M. de, a contar del 31 de octubre de 1964, en un cargo de Jefa de Disciplina de 1ª, titular, en en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, "José Hernández", de Avellaneda (Buenos Aires) (Expte Nº 15.070|64).

SANTA CRUZ, Julio Zenón, a contar del 15 de octubre de 1964, en sendos cargos de Maestro Enseñanza Práctica, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de San Nicolás (Buenos Aires) (Expediente número 10.269|63).

VALVERDE, Luis S., a contar del 3 de noviembre de 1964, como profesor titular de trece (13) horas cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. Nº 15.650|64).

ALURRALDE, Amadeo Julio, a con-

tar del 31 de octubre de 1964, como profesor titular de dos (2) horas de Biología en 3er. año, 2ª div., en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal (Expte. número 15.519|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 174-C|64. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto número 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

ALDAMA, María Elsa Rita de, 21 de diciembre de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson", Capital Federal (Expte. número 17.332|64).

MORENO, Julia, 18 de diciembre de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores I. de Lavalle" (Expediente Nº 17.315|64).

MANSILLA, Carlos, 1º de abril de 1963, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, doble turno, y Maestro de Canto, interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brgd. C. Saavedra" Capital Federal (Expte. Nº 6288|63).

MICHEL, Elena Bire de, 24 de noviembre de 1964, en un cargo de Profesora titular, 18 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" (Expte. número 0038|65).

RUMBO, Emma, 31 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, titular, 2º año, 5ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" (Expte. Nº 10.018|62).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 180-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y en las condiciones que determina el Decreto Nº 9202|62 de fecha 6 de setiembre ppdo., presenta la señora Nélida Amelia Ferrero de LUCCA, en un cargo Clase D, Grupo I, quien revista en este Organismo Central. A partir del 1º de diciembre de 1964.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 1495-C|64. — Expte. Nº 6257|63. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor José Domingo LOIACONO, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular; a partir del 27 de octubre de 1962 en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1496-C|64. — Expte. Nº 4597|62 c|0562|63. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor David BASCH, profesor interino de tres (1-1-1) horas de Inglés en 2º, 3º y 4º años, División "C.T.", turno noche, a partir del 1º de abril de 1963, quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 135 de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2283-C|64. — Expte. Nº 6922|62. — Buenos Aires, 16|11|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor José María DECOPPET en el cargo de Preceptor, titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba, a partir del 14 de marzo de 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2506-C|64. — Expte. Nº 73.063|62. — Bs. Aires, 30|12|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Roberto Raúl MASELLI, titular de un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, a partir del 1º de marzo de 1962.

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

Personal
(Ficheros)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 23 — 5 DE ABRIL DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 101-C|65. — Buenos Aires, 10|2|65.

VISTO: La situación irregular que acusa el funcionamiento del Departamento de Sumarios del organismo, y; CONSIDERANDO: Que tal situación reconoce como causa principal la demora injustificada de muchos expedientes en que se sustancian sumarios cuya terminación es de capital importancia para la normalización de establecimientos dependientes, y unido a ello surge una falta de previsión y organización en dicho Servicio que acentúa el problema; Que la circunstancia de haber renunciado el titular de dicho Departamento, es otro factor concurrente para promover una amplia reorganización que mejore el desempeño del Servicio en cuestión; Que, por todo ello, el Consejo se ve en la necesidad de adoptar una medida que haga a la más rápida normalización de la tareas a cargo de la precitada dependencia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar intervenido el Departamento de Sumarios.

2º — Designar Interventor del mismo al señor Jefe del Departamento Despacho de la Dirección General Pedagógica (Agente Clase "A", Grupo "IV"), don JUAN JORGE TAPIA, sin perjuicio de las tareas propias de su cargo.

3º — El funcionario arriba designado queda facultado para adoptar en el ejercicio de su intervención en el referido Departamento, todas aquellas medidas que conduzcan al buen ordenamiento funcional del mismo, las que propondrá por intermedio de la Secretaría General, acordándosele un plazo de noventa días para el cumplimiento de esta tarea.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 457-C|65. — Expte. 1742|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

VISTO: La necesidad de unificar los procedimientos en los casos que se comprueben irregularidades en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, y; CONSIDERANDO: Que en el punto 26 del Reglamento de Inspecciones Administrativas, aprobado por la Resolución Nº 1297|C|63, se han establecido las medidas a adoptar cuando por irregularidades o trasgresiones surje la evidencia de un perjuicio fiscal; Que esa norma es necesario ampliarla y hacerla a la vez extensiva a las otras ramas de inspecciones; Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Establecer que los supervisores o inspectores, tanto de la actividad docente, administrativa y de comedores escolares, y todo funcionario que, sin pertenecer a esos organismos, realice transitoriamente una tarea similar por disposición superior y compruebe la existencia de una irregularidad, adoptará el siguiente procedimiento: confeccionará un acta en la que constará lugar, fecha, dependencia, nombre, apellido y cargo de los presentes y de los responsables. Se relatará en forma clara y precisa la irregularidad comprobada o presunta y qué disposición, resolución, reglamento, decreto, etc., se violó y si existe o pudiera ocasionarse perjuicio fiscal. Se agregarán las pruebas necesarias y de no ser posible las dejará intervenidas bajo la custodia y responsabilidad del Jefe superior de la dependencia donde se labra el acta que deberán firmar todos los presentes. Si la gravedad de la irregularidad lo exige, anticipará una comunicación telegráfica al Director General respectivo y en el informe de la elevación, aconsejará si procede practicar una información sumaria o la instrucción de un sumario formal.

2º — La elevación del acta y demás actuaciones se hará de inmediato al Director General respectivo, quien dará preferente despacho con opinión fundada.

3º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Declárase intervenido el Departamento de Sumarios. 97

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Normas para unificar procedimientos en casos comprobados de irregularidades en los establecimientos dependientes. Asignaciones de partidas. Comunicado. Disposición D. G. A. D. Nº 32. Llamado a concurso para ingreso a la docencia en cargos de Preceptores. 98-101

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Permutas de tareas. Comisión de servicios. Reincorporaciones. Adscripciones. Limitación de adscripciones. Modificatoria. Traslados. Disponibilidades. Ubicaciones. Anulaciones. Renuncias. Medidas disciplinarias. 101-148

COMUNICADO

(Sobre Licencia art. 6º inc. L) de la Ley Nº 14.473)

Se hace saber a los señores Directores de las escuelas dependientes, de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo (Acta Nº 64, aprobada en su sesión del día 12 de marzo del corriente año), que *deberán abstenerse de abonar el sueldo* a todos aquellos docentes que tengan solicitudes de licencia en trámite, (Art. 6º inc. L), del Estatuto del Docente, hasta tanto tomen conocimiento fehaciente de su resolución definitiva.

RESOLUCION Nº 357-C|65. — Expte. 17285|64. — Buenos Aires, 8|3|65.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Carlos de Bariloche, Río Negro, (C. 4288), una partida de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL de C|L. (m$n. 250.000), de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de traslado, fletes y acarreos	$	50.000
Instalación línea trifásica, anclaje de máquinas, reacondicionamiento del local	„	200.000
Total	$	250.000

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago del importe indicado en el artículo anterior.

3º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803	$	200.000
2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323	„	50.000

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 409-C|65. — Exptes. 1765 c|1883 c|0298|65. — Buenos Aires, 17|3|65.

1º — Asignar, a cada una de las Juntas que a continuación se detallan y a favor de los Presidentes, que en cada caso se consigna, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL de C|L. (m$n. 10.000), para gastos de "Caja Chica", por el presente ejercicio financiero y con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Junta Zona	I	señor PIZZUTO, Néstor Aníbal	$	10.000,—
„	II	„ GONZALEZ, Obdulio	$	10.000,—
„	III	„ MUÑOZ, Mauricio	$	10.000,—
„	IV	„ MORRA, Irma CATTANEO de ..	$	10.000,—
„	V	„ SCARPINO, Pascual	$	10.000,—
„ Disciplina		„ BRIZUELA, Miguel A.	$	10.000,—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de los importes asignados por la presente.

3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del ejercicio 1965: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323.

4º — De forma.

DISPOSICION DAGD Nº 32. — Buenos Aires, 2|4|65.

VISTO: La Disposición Nº 15|65, originada en esta Dirección General; y CONSIDERANDO: Que, si bien el Instituto Superior del Profesorado, no ha presentado aún la documentación correspondiente a los formularios Nros. 925; 927 y 970, años 1963-64, la circunstancia de tratarse de un Instituto de reciente organización y funcionamiento explica y justifica, en buena medida, la omisión en que ha incurrido, POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

D I S P O N E :

1º — Excluir al Instituto Superior del Profesorado, de la restricción que para el trámite de certificaciones se estableció en la Disposición Nº 15|65 de esta Dirección General, apartado 1º.

2º — De forma.

Hugo A. Bianchetti
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 368-C|65. — Expte. Nº 13.180|64. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir del 3 de Mayo de 1965 y por el término de veinte (20) días, para la provisión en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona III; de cargos de Preceptor, vacantes en las escuelas nacionales de Educación Técnica que se detalla en la planilla que se acompaña y forma parte de la presente Resolución, quedando excluido el turno nocturno y limitado a personal masculino. 2º — Comuníquese, juntamente con la nómina de vacantes, a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona III, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de la Ley Nº 14.473, y a los establecimientos de enseñanza correspondientes, los que deben dar amplia difusión al presente llamado a concurso. 3º — De forma.

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA III
NOMINA DE CARGOS VACANTES DE

PRECEPTORES

Afectados a concurso; discriminados por escuelas y turnos.

AVELLANEDA Nº 1
Mañana 1
Tarde 2

AVELLANEDA Nº 2
Mañana 2
Tarde 2

AZUL
Mañana 1
Tarde 1

B. BLANCA
Mañana 2
Tarde 4

BALCARCE
Tarde 1

BARADERO
Mañana 1

BERISSO
Mañana 1
Tarde 2

BOLIVAR
Tarde 1
BRAGADO
Mañana 1
CAÑUELAS
Mañana 1
CHIVILCOY
Mañana 1
Tarde 2
DOLORES
Tarde 3
ENSENADA
Mañana 2
Tarde 1
G. PICO
Mañana 1
Tarde 1
G. ROCA
Mañana 1
G. VILLEGAS
Tarde 1
HAEDO
Mañana 2
Tarde 2
JUNIN
Tarde 2
LANUS
Mañana 1
Tarde 2
LA PLATA Nº 1
Mañana 5
Tarde 5
LA PLATA Nº 2
Mañana 6
Tarde 3
LUJAN
Mañana 2
Tarde 2
MAR DEL PLATA
Mañana 3
Tarde 5
MERCEDES
Mañana 1
NECOCHEA
Tarde 2
NEUQUEN
Mañana 2
Tarde 1
OLAVARRIA
Mañana 1
Tarde 1
PERGAMINO
Mañana 1
Tarde 1
P. HUINCUL
Mañana 1
QUILMES
Mañana 2
Tarde 2
S. FERNANDO
Mañana 2
Tarde 4
S. ISIDRO
Mañana 2
S. MARTIN
Mañana 4
Tarde 4
S. MIGUEL
Mañana 2
Tarde 3
S. NICOLAS
Mañana 1
Tarde 2
SANTA ROSA
Tarde 2
TANDIL
Mañana 1
Tarde 2
TEMPERLEY
Mañana 1
Tarde 2
T. LAUQUEN
Mañana 1
Tarde 1
TRES ARROYOS
Mañana 1
Tarde 2
ZARATE
Mañana 1
Tarde 1

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 329-C|65. — Expte. Nº 11.996|61 c/7930|62. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Designar con carácter titular, al personal docente que seguidamente se detalla, en las horas, asignaturas, especialidades, divisiones y turnos que en cada caso se indica y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", de La Plata (Buenos Aires):

ETCHEVERRI, Elena Mirella, (Libreta Cívica Nº 3.122.531, C. Identidad Nº 949.997, I. C. Buenos Aires), doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª divisiones y dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división.

SILVERA, Emma E. Meckert de, (Libreta Cívica Nº 3.090.172, C. I. 668.607, I. C Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año, 1ª div.; 5º año, 1ª div. "C. C." y 6º año, 1ª div. "C. C.".

2º — La toma de posesión de las horas mencionadas en el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la iniciación del período lectivo del año 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 235-C|65. — Expte. Nº 15.269|64. — Buenos Aires 5|3|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Martín Alberto CARRIZO, (M. I. Nº 4.592.403, D. M. 68, Cédula de Identidad Nº 13.581 Pol. Esperanza), desde el 1º al 30 de setiembre de 1964, en un cargo Clase "F", Grupo "V", con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe) y en reemplazo del señor Ovidio Raúl García quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 336-C|65. — Expte. Nº 13070|64. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Roberto SOTO (L. Enrolamiento Nº 1.745.661, C. I. Nº 1.974.022), desde el 25 de setiembre de 1964 al 13 de marzo de 1965, en un cargo Clase "D", Grupo "XII", con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal y en reemplazo de la señorita Carmen Luisa Brignolo, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 351-C|65. — Expte. Nº 466|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Oscar Eugenio CASTRO, (L. E. Nº 262.857), desde el 1º de enero al 30 de junio de 1965, en un cargo Clase "D", Grupo "IX", con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 122 "Industrias Eléctricas", de la Capital Federal y en reemplazo del señor Miguel Demetrio Luján, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 216-C|65. — Expte. Nº 7179|64. — Buenos Aires 17-II-65.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Horacio Waldo ACOSTA y Domingo IBERTIS ACUÑA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente con carácter titular, cuatro horas de Análisis Matemático en 4to. año 2da. división "Eléctrica", turno tarde, y Análisis Matemático en 4to. año, 1ra. división, "Eléctrica", turno noche; ambos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de Capital.

2º — La permuta acordada se hará efectiva a partir del 1º de marzo próximo.

3º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 229-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Que el personal que a continuación se menciona en cargos, escuelas y fechas que en cada caso se determinan, pase a prestar servicios "en comisión" a este Organismo Central y con destino a la Dirección General de Administración y Despacho:

GOGOLA, Juan Carlos: Clase D, Grupo I. en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal, desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

ALONSO, Carlos Raúl: Clase D, Gru-

po I, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, desde el 22|2 hasta el 31|3|65.

ARIAS, Félix: Clase D, Grupo I, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

FLOREZ, Joaquín A.: Clase D, Grupo IX, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION Nº 176-C|65. — Expte. Nº E-97.815|64. — Bs. Aires, 15|2|65.

1º — Reincorporar, con carácter titular, en dos horas de cátedra al Profesor, señor Anunciado José TODARO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 44 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 235-C|65. — Expte. Nº 43.556|67. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Reincorporar al servicio activo al señor Humberto Lescano, profesor titular de ocho (8) horas de cátedra, en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba.

2º — Computar al señor Humberto Lescano, a los efectos de su antigüedad, el lapso correspondiente al período en que revistó en disponibilidad.

3º — No hacer lugar a su pedido de percepción de haberes por el mismo período, en razón de no haber existido prestación de servicios.

4º — Pasar a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona V, a los fines de su intervención.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 240-C|65. — Expte. Nº I-134|48. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Reincorpórase como titular en un cargo de Preceptor vacante en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Maipú (Mendoza), a partir del 1º de marzo próximo, al señor Humberto E. Roo (L.E. Nº 3.348.227, Cl. 1922, D. M. 51).

2º — De forma.

ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 228-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes, y con destino a la Dirección General de Administración y Despacho, al personal que a continuación se menciona en cargos, escuelas y fechas, que en cada caso se determinan:

CARUSO, Miguel Emilio: Preceptor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires), desde el 1º|3 hasta el 31|10|65.

PERAZZO, Carlos Alberto: Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores", de la Capital Federal, desde el 1º|3 hasta el 31|3|65.

GOGOLA, Juan Carlos: Maestro de Enseñanza Práctica y Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal, desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

TOMASELLI, Sara: Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

ALONSO, Carlos Raúl: 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal, desde el 22|2 hasta el 31|3|65.

ARIAS, Félix: 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

FLOREZ, Joaquín A.: Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), desde el 15|2 hasta el 31|3|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 341-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Adscribir al señor Teolindo LOPEZ GARCIA, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, con funciones docentes, y Clase D, Grupo IX, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), a este Organismo Central y con destino a

la Dirección General de Administración y Despacho, desde el 3 al 31 de marzo de 1965.

2º — De forma.

LIMITACION DE ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 2505-C|64. — Buenos Aires, 30|12|64.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1964, la adscripción a este Organismo Central dispuesta por Resolución número 2314|64, del señor Alejandro AMAURY NICOTRA, como profesor de cuatro (4) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 370-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Limitar al 29 de febrero de 1964, las adscripciones de los señores Jorge COLOMBO y Fino Giacomo GIALDI, dispuestas por Resoluciones 356-C|63 y 275-C|63, respectivamente, fecha a partir de la cual se reintegrarán a sus funciones específicas.

2º — De forma.

MODIFICATORIA

RESOLUCION Nº 300-C|65. — Buenos Aires, 25-2-65.

1º — Modificar la parte pertinente de la Resol. Nº 99-C|64 de la siguiente manera: Que el señor Edgardo Rubén DADI, pase a dictar con carácter titular tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 2ª div. "Const. Civiles", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 316-C|65. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Que el señor Mario A. GALLI, pase a dictar con carácter de titular quince (5-5-5) horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª div.; 2º año, 7ª div. "Eléctrica", y 2º año, 8ª div. "Eléctrica", todas en el turno tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y con el mismo carácter 8 hs. (3-3-2), de Física en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", 1er. año, 2ª div. "Automotores", 2º año, 1ª div. "Mecánica"; 2 hs. de Química en 2º año, 1ª div. "Mecánica"; 3 hs. de Tecnología en 2º año, 2ª div. "Automotores" y 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires) (Expte. Nº 1957|63).

2º — Que el señor Eduardo LOZDAN, pase a desempeñar con carácter titular un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), turno tarde, debiendo cesar en un cargo similar, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal (Expte. 7444|63).

3º — Que el señor Mario A. PARODI, pase a dictar con carácter titular doce horas (4 hs., 2-2, de Educación Democrática en 1er. año, divisiones "A" y "B", respectivamente; 4 hs. de Geografía, 2-2, en 2º año, divisiones "A" y "B" y 4 hs., 2-2, de Educación Democrática en 2º año, divisiones "A" y "B"), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en doce horas de cátedra de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 63 de Mendoza (Expte. Nº 9182|61 con varios).

4º — Que el señor Carlos A. VAULET, pase a desempeñar con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en 6º año, especialidad "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero); debiendo cesar en un cargo similar, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). (Expediente Nº 6477|62).

5º — Que la señora Abdona Primitiva OLEA de VEGA, pase a desempeñar con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escue-

la Nacional de Educación Técnica Femenina de Rafaela (Santa Fe); debiendo cesar en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, que desempeña con igual carácter en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Andalgalá (Catamarca) (Expte. Nº 8547|61).

6º — Que el señor José ELIAS, pase a dictar con carácter titular cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" de Salta (Expediente Nº 9745|62).

7º — Que el señor Carlos Otto WYDLER, pase a desempeñar doce horas de cátedra: 4 horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división; 4 horas de la misma asignatura en 4º año, 3ª división y 4 horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén (Expediente Nº 8393|61).

8º — Que la señora Rosalía CRESCIMANO de JANKIEVIEZ, pase a desempeñar un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), cesando en un cargo similar con igual carácter, que tenía en disponibilidad en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 247 de la Capital Federal (Expediente Nº 6974|63).

9º — Que el señor Héctor Aníbal SCHIAVETTA, pase a dictar con carácter titular, tres horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división "Mecánica" (Ciclo Formación Básica 3) turno mañana; tres horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, "Mecánica" (Ciclo Form. Básica 3), turno mañana; tres horas de Física en 2º año, 1ª división (Ciclo Formación Básica 3), turno mañana; y tres horas de Física en 2º año, 2ª división (Ciclo Formación Básica 3), turno mañana; y a desempeñar, con igual carácter, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Electricidad", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Electricidad" y en dos horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, turno discontinuo, dos horas de Química en 2º año, 1ª división, turno discontinuo; dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno discontinuo; cuatro horas de Dibujo 3er. año, 1ª división, turno discontinuo y dos horas de Electricidad en 3er. año. 1ª división, turno discontinuo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Carlota (Córdoba) (Expediente Nº 11.319|62).

10. — Que la señora Lidia PARODI de VETRONE, pase a dictar, con carácter titular, doce horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª división, "Corte y Confección"; 4º año, 1ª división "Corte y Confección" y 3er. año, 1ª división "Corte y Confección", todas turno mañana, y en 3er. año, 1ª división Técnica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores L. de Lavalle" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Nicolasa B. de Quiroga" de Villa Mercedes (San Luis) (Expediente número 63.351|64-MEJ).

11. — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1965.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 317-C|65. — Buenos Aires 26|2|65.

1º — Que el señor Juan Carlos RAMASSO, pase a dictar con carácter de titular, un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley (Buenos Aires), debiendo cesar en un cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) (Expediente número 14.326|63).

2º — Que la señora Elsa Nelly Aurora STELLA de BARBIERI, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª división (Ciclo Superior) "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división (Ciclo Formación Básica), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe) (Expediente Nº 11.320|62).

3º — Que el señor Juan Eugenio GOLFETTO, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino y seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en seis horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, división "A", turno vespertino y cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, división "E", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) (Expte. Nº 861|64).

4º — Que el señor Horacio Ruben ECHENIQUE, pase a desempeñar un cargo, con carácter titular, de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal (Expte. Nº 14.701|63).

5º — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en el artículo precedente, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1965.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 318-C|65. — Buenos Aires, 26-II-65.

1º — Que el señor Enrique Alejandro COCA pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Física en 3er. año B Electrotecnia, Ciclo Formación Básica, turno tarde, en la Esc. Nac. de Educación Técnica Nº 122 "Industrias Eléctricas", y seis horas de cátedra (3 horas de Física en 2º año, 3ª div., "Electrónica", Ciclo Formación Básica, turno mañana, y 3 horas de Dibujo en 3er. año, 5ª div. "Electrónica", Ciclo Formación Básica, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica", ambas en la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de cátedra que dicta con el mismo carácter en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 58 de Lanús (Prov. de Buenos Aires). (Expediente Nº 17.346|64).

2º — Que la señorita Susana PARAPUGNA pase a dictar, con carácter titular, dos horas de Organización de Oficina en 2º año, 1ª div. Ciclo Técnico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Fernando (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Contabilidad en 1er. año, Ciclo Técnico, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano", de la Capital Federal (Expte. Nº 13.226|64).

3º — Que el señor ZUENKO CAR, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª div. y 2º año, 1ª div., turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica " Albert Thomas", de La Plata (Prov. de Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo con el mismo carácter en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Prov. de Buenos Aires). (Exp. Nº 4777|63).

4º — Acordar la permuta de tareas solicitada entre la profesora señora Martha L. SCORDELLI de CIGLIANO, titular de 3 horas de Castellano, en 2º año, 4ª div., turno tarde, y el profesor señor Encio Antonio ACERBI, titular de tres horas de Castellano en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Enrique Mosconi", de Quilmes (Provicia de Bs. Aires). (Exp. Nº 06716|64).

5º — La toma de posesión en las horas de cátedra que se mencionan en los artículos precedentes se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1965.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 319-C|65. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Que el señor Eduardo Manuel DEVOTO, pase a desempeñar un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Carpintería, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Lorenzo (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 2410|64).

2º — Que el señor Alberto ROSETTI, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis horas de Hidráulica y Termodinámica, en 5º año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno mañana, en el mismo establecimiento (Expte. número 14.055|64).

3º — Que el señor Ideal NEGRI, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Mecánica, turno noche, en la Esc. Nac. de Educación Técnica "Brig. C. Saavedra" de la Capital Federal, en reemplazo del interino Norberto de Paz; debiendo cesar al propio tiempo y con el mismo carácter, un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal (Expte. Nº 12.314|64).

4º — Que el señor Rubén Felipe MARQUEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", turno mañana, en reemplazo del interino señor Antonio Masullo, y en la similar "Manuel Belgrano", ambas de la Capital Federal, en el turno tarde, en reemplazo del interino señor Carlos Rondina; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos cargos similares, especialidad "Eléctrica", mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley (Buenos Aires) (Expte. Nº 9216|61).

5º — Que el señor Héctor Pedro CORIA, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Proyectos en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año "Construcciones Civiles" y dos horas de Tecnología en 2º año, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Santa Rosa (La Pampa) (Expte. Nº 16.656|64).

6º — Que el señor José Amado RICALDONI, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Preceptor, turno noche, en reemplazo del interino señor Rufino Agüero, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires) (Expte. Nº 16.785|64).

7º — Que la señorita María Ligia FERNANDEZ VIDAL, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 5ª y 6ª div. y 2º año, 6ª div., todas del turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero José Luis Delpini", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 4ª, 8ª y 9ª div., todas del turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal (Expte. Nº 17.131|64).

8º — Que el señor Edgardo Rubén DADI, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en el mismo establecimiento. Este docente acepta la disminución de una (1) hora de cátedra (Expte. Nº 17.206|64).

9º — Que el señor Aldo R. VISENTIN, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de cátedra (3 hs. de Química

Complementaria en el Curso Humanístico "A", turno vespertino y en 3 hs. de Química Complementaria en el Curso Humanístico "C", turno vespertino), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de cátedra (3 hs. de Tecnología en 3er. año Auxiliares de Química Industrial, turno noche, y en 3 hs. de Laboratorio de Química Orgánica en 3er. año, Auxiliares de Química Industrial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 15.426|63 c|Cde. Nº 358|64).

10. — Que el señor Oscar Eduardo CORTES, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Pcia. de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en una hora de Geografía en 3er. año, 4ª división y dos horas de Literatura en 4º año, 1ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. número 7763|63).

11. — Que el señor Pablo PIUSSI, pase a desempeñar, con carácter titular, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educ. Técnica "Jorge Newbery" de Haedo (Pcia. de Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba) (Expte. Nº 08.196|64).

12. — La toma de posesión en las horas y|o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º|3|65.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 320-C|65. — Expte. Nº 14.999|63 c|varios. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Que el señor Edgardo Raúl BONFIGLIO, pase a dictar, con carácter titular cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 3ª división, "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe) (Expediente Nº 14.999|63).

2º — Que la señorita Rosa Isabel GAILLARD, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Inglés en 3er. año, 1ª división, Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Colón (Entre Ríos) (Expte. 7256|63).

3º — Que la señorita María Adelina URAN, pase a dictar, con carácter titular, quince horas de cátedra: 3 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división; 4 horas de Geografía (2-2), en 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división y 2 horas de Historia en 2º año, 2ª división; todas en el ciclo básico "Comercial Técnico", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento"; y 4 horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º años y 2 horas de Historia en 2º año; todas del Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técn. Fem. Nº 8, ambas en la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en quince horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Doctor Amadeo Sabattini" (Córdoba) (Expte. Nº 5368|64).

4º — Que el señor Mario César CARMASSI, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Educación Física en 2º año, 5ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres" de San Miguel del Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 2º año, 3ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. (Expediente número 3500|64).

5º — Que la señora Elena TARCHE de GAFFET pase a dictar, con carác-

ter, titular cuatro horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 2ª división; y 2º año, 2ª división, tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división, ambas "Comercial Técnico" y dos horas de Historia y Geografía en 3er. año, "Decoración de Interiores', todas en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Trelew (Chubut) (Expediente Nº 135|64 c/Cde. Nº 27|64).

6º — Que el señor Juan WUBBE, pase a dictar, con carácter titular, doce horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas (6-6), en 6º ano, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Cap. Fed., debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en doce hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Comodoro Rivadavia (Chubut) (Expte. Nº 9572|64).

7º — Que el señor Horacio Federico Carmelo SYDDERS, pase a dictar, con carácter titular, nueve horas de Química (3-3-3) en el Curso Complementario Humanístico , en 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" y dos horas de Química en 2º año, 2ª división, turno noche, en la similar "Libertador General José de San Martín", ambas de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco horas de Tecnología Industrial y seis horas de Química en 2º año, 1ª división, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "José de la Quintana" de Córdoba (Expediente número 124941|61-MEJ).

8º — Que el señor Bernardo FUKSMAN, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Construcciones (2-2-2) en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de Cómputos y Presupuestos; y tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división 'Construcciones Civiles". turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Martín (Prov. de Buenos Aires) (Expte. Nos. 13.865 - 13.866|63).

9º — Que el señor Alfredo BORELLI pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de Química (2-2) en 3er año, 1ª y 2ª divisiones, en turno noche y dos horas de la misma asignatura en 3er. año, 4ª división, en el turno de la tarde, todas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis horas de Química (3-3) en 1ª y 2ª divisiones, del Curso Complementario Humanístico, turno vespertino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) (Expediente Nº 14.736|61).

10. — Que la señorita Teresa ORTIZ BASUALDO, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Economía Profesional (3-3) en 4º año 4ª y 5ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde; tres horas de Contabilidad y cuatro horas de Dactilografía en 3er. año, 1ª división y cuatro horas de Taquigrafía en 2º año, 1ª división, ambas turno mañana, del Ciclo Básico "Taquidactilografía" todas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en diecisiete horas de cátedra, en el turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) Expediente Nº 14.431|64).

11. — Que el señor Héctor Hugo LAVILOTTI., pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro horas de la misma asignatura en 1er. año, 7ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires) (Expediente Nº 11.193|62).

12. — Que el señor Osvaldo MONELOS, pase a desempeñar, con carácter

titular, un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar con igual carácter, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Norberto Piñero" de la Capital Federal (Expte. Nº 7386|64).

13. — Que la señora Emilia Doraliza MARCANTONI de GARCIA LEIVA, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Geografía en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la misma escuela (Expte. Nº 6856|64).

14. — Que la señorita Gladys Elizabeth VILLAFAÑE, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de cátedra: 4 horas de Castellano en 4º año, 1ª división "Telecomunicaciones", turno tarde, y 2 horas de Historia en 2º año, 3ª división "Electrónica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Yapeyú" de Junín (Prov. de Buenos Aires) Expediente Nº 16.991|64).

15. — Que el señor Julio Argentino GOLPE, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brig. C. Saavedra" de la Capital Federal en reemplazo del Preceptor interino señor Angel BUSSACA, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal, ambos turno noche (Expediente Nº 13.086|64).

16. — Que la señorita María VIENA POLTI, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro horas de la misma asignatura, en 1er. año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal (Expediente Nº 15.593|63).

17. — Que la señorita Elisa LOMBARDI MORAN, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª división "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de la misma asignatura en 3er. año, 7ª división, tarea que cumplirá en el turno de la tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal (Expediente Nº 7456|64).

18. — Que la señorita Juana DI FEO, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, "Motores" y 2º año "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo" de Junín (Prov. de Buenos Aires). (Expte. Nº 364|64).

19. — Que el señor Carmelo Alvaro ALCALDE, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Física en 3er. año, 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno noche, en el mismo establecimiento (Expediente Nº 15.571|63).

20. — Que la señora Dilma Flora FERRARI de RAGGIO, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Castellano en 3er. año "M. Rural" en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Chacabuco (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio

Bermejo" de Junín (Prov. de Buenos Aires) (Expte. Nº 15.796|63).

21. — Que el señor Vladimiro FLANZBAUM, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Máquinas Eléctricas en 6º año 2ª división "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana y tarde, en el mismo establecimiento (Expediente número 6269|64).

22. — Que la señora Yolanda Rosa CAVALLINO de FRISARI, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año "Costura General", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 de la Capital Federal (Expediente Nº 2355|63).

23. — Que la señora Araceli Angélica PERURENA de MAKOVITZ, pase a dictar, con carácter titular, seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Labores y Bordados"; 3er. año 1ª división "Práctica Comercial" y 1er. año, 1ª división "Práctica Comercial"; dos horas (1-1) de Castellano en 3er. año, 1ª división "Labores y Bordados; y 3er. año, 1ª división "Prác. Comercial"; y dos horas (1-1) de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Lab. y Bordados" y 3er. año, 1ª división "Práctica Comercial" y cuatro horas (2-2) de Lenguaje Comercial en 3er. año, 1ª división "Práctica Comercial"; y 2º año 1ª división "Práctica Comercial", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires) debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en catorce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal (Expte. Nº 8508|63).

24 — Que la señorita Lidia Esther PRAT, pase a dictar, con carácter titular ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas de la especialidad "Quimica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4to. año, 4ta. y 6ta. divs., especialidad "Mecánica", turno vespertino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brig. C. Saavedra" de la Capital Federal (Expte. Nº 15.568|63).

25 — Que la señorita Celia María VAN SCHILT, pase a dictar, con carácter titular cinco horas de Dactilografía en 3er. año, 1ª div., turno tarde, especialidad Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de Dactilografía (2-2) en 2do. año, 3ra. y 5ta. divs. y en una hora de Caligrafía en 2do. año, 3ra. div. en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores L. de Lavalle" de la Capital Federal. (Expte. Nº 13.223/63 c/Cde. Nº 1034/63).

26 — Acordar la permuta de tareas entre el señor Alejandro CAPRIO, titular de cuatro horas de Matemáticas (2-2) en 3er. año, 1ra. div., y 3er. año, 2da. div., en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 (Córdoba), ambas del Curso Aprendizaje y el señor Juan Héctor DELLA SIEGA, titular, de cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 13a. div., mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 (Córdoba). (Expte. Nº 09232/64).

27 — Acordar la permuta de tareas entre la señora Margarita Cruzprast de ANDRES, titular de una hora de Vivienda en 2do. año, 2da. div. "Bordado a Máquina", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Miguel de Tucumán, y la señora Nilla Gallanzi de FUNES, titular de una hora de Higiene en 1er. año "Cocina y Repostería", turno mañana, del mismo establecimiento. (Expte. Nº 10.092/64).

28 — Acordar la permuta de tareas entre la señora Amalia Oromi de NEWTON, titular, de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Prác-

tica, en 2do. año, 3ra. div. "Corte y Confección", turno tarde y la señorita Lucía ARCARO, titular de un cargo similar en 1er. año 4ta. div. "Corte y Confección", turno mañana, ambas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de SARMIENTO" de la Capital Federal. (Expte. Nº 12.681/64).

29 — La toma de posesión en las horas y/o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1º de marzo de 1965.

30 — De forma.

RESOLUCION Nº 2393-C|64. — Buenos Aires, 14|12|64.

1º — Que el señor Carlos PARADISI (Mat. Nº 750.586), Clase "F", Grupo VI, en el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica de la Capital Federal, pase a desempeñar, con transferencia de cargo, idénticas funciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1501-C|64. — Expte. Nº 14.766|64. — Bs. Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, de conformidad con el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación al señor Carlos TANNER como titular de cuatro (4) horas de Música y Canto a partir del 16 de junio de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Pcia. de Bs. As.).

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1502-C|64. — Expte. Nº 14.647|64. — Bs. Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes a partir del 1º de abril de 1963, de conformidad con el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación al señor Omar Carlos MONIER como titular de dos (2) horas (1-1) de Nociones de Legislación Obrera en 3er. año "A" Inst. Eléctr. y 3er. año "B" Aj. Mco. Tornería Mca. (mixta) Ciclo de Formación Básica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe)

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1505-C|64. — Expte. Nº 14.650|64. — Bs. Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes de conformidad con el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación al señor Heraldo HOYOS en el cargo de Secretario 3ª de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 48 de Añatuya (Sgo. del Estero), a partir del 22 de abril de 1963.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zoa V para su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1506-C|64. — Expte. Nº 14.651|64. — Bs. Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 1º de marzo de 1964, al señor Clemente Genaro ROMERO como titular de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Añatuya, Sgo. del Estero.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1507-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de abril de 1964, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Oscar C. Varisco, como titular de nueve (9) horas de Tecnología en 2º y 3º, turno matutino "Tornería y Motores" en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Río Gallegos (Santa Cruz).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1508-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de setiembre de 1964, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Antonio SANCHEZ, como titular de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, "Mecánica del Automotor", turno mañana y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, "Carrozado", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de Santa Fe.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1509-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de setiembre de 1964, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Hermann DOMSCH, como titular de seis (6) horas de Fotograbado en 1º, 2º y 3er. años, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas", de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1510-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de setiembre de 1964, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Tomás Agenor CABRAL, como titular de dos (2) horas de Química en 2º año "A" (Ciclo Formación Básica), turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de Santa Fe.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1512-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1964, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Orestes Plácido BADIOLI, como titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª div. "C. Civiles" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1513-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de setiembre de 1964, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Roberto Mauricio CAIROL, como titular de dos (2) horas de Física en 3er. año "Electricidad del Automóvil y Ebanistería", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 31 de Santa Fe.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1522-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 16 de marzo de 1964, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor César Romero HAURI, como titular de una (1) hora de Dibujo en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", de Necochea (Pcia. de Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1523-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a contar de la iniciación del curso escolar 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Adolfo ANSELMINO, como titular de dos (2) horas de Química en 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Pcia. de Bs. As.).

2º — Girar las presentes atuaciones a la Junta d Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su consideración.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1503-C|64. — Expte. Nº 8023|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Ubicar al señor Santiago BAIGRAS con carácter titular, en cuatro (4) horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), cesando al propio tiempo y con igual carácter en (4) horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 8ª división "C.C.", turno tarde que se encontraba en disponibilidad por Resolución Nº 577-C|64, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1518-C|64. — Expediente Nº 7586/64 c/varios. — Buenos Aires, 30-X-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Dora BARIESI de CUOMO, en tres (3) horas de Matemática en 2º año, 1ª división del Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 4ª división, turno tarde, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 539-C|64. (Exp. Nº 7586/64).

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Nelly María COMETTA MARREINS, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 8ª y 12ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Castellano; una (1) hora de Historia y una (1) hora de Educación Democrática en el Curso Básico, especialidad "Refrigeración", turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Carlos Tellier", de la Capital, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 1109-C|63. (Expte. 8968|64).

3º — Ubicar, con carácter titular, al señor León HAISBAND, en dos (2) horas de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 2º año, 1ª div., "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín", de la Capital, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno noche, en las que se encuentra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 843-C|64 (Expediente Nº 9735|64).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1519-C|64. — Expediente 33797|64. — Bs. As., 30-X-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la profesora señorita María Mabel Esther CORTINA, en una (1) hora de Vivienda en 3er. año "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, Santa Rosa (La Pampa); debiendo cesar en una hora de Cultura Musical en la que se hallaba en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2491-C|64. — Expediente 6548|62. — Bs. As., 28-XII-64.

1º — Ubicar a la señorita Nélida Angélica NOUZEILLES, con carácter titular, en un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda", de Azul (Bs. Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2492-C|64. — Buenos Aires, 28-XII-64.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la profesora señora Zulema C. de BARCA en una (1) hora de Organización de Empresas en 3er. año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital, debiendo cesar en una (1) hora de Redacción Comercial en 3er. año, 4ª div., turno tarde, en la Escuela Nac. de Educación Técnica (C) Nº 83 de la Capital, debiendo cesar en una (1) hora de Redacción Comercial en 3er. Año, 4ª div., turno tarde, en la que se encuentra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 18, de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2519-C|64. — Expediente Nº 13.289|63 c/Nº 14.070|63.— Buenos Aires, 30-XII-64.

1º — Ubicar al señor Agustín Adolfo FAZZIO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Especialidad "Tornería Mecánica en el Taller de Ajustaje", con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Manuel D. Pizzarro", de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4-C|65. — Expte. número 07.875|64. — Bs. Aires, 4|1|65.

1º — Ubicar a la señora Francisca Cleres de GUTIERREZ con carácter titular en dos (2) horas de Vestido en 2º año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de cátedra "Corte y Confección", 3er. año, 2ª div., turno tarde, en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "José Hernández", de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 13-C|65. — Expte. Nº 07.140|64. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Ubicar a la señora Inés Giambastiani de MARTINEZ, con carácter de titular, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar, al mismo tiempo y en igual carácter, en un cargo similar en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 204-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Ubicar a la señora Raquel Porzio de OILLATAGUERRE, con carácter de titular, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Corte y Confección" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Lomas de Zamora (Pcia. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Bordado a Máquina" en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 294-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Ubicar con carácter titular a los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ing. Manuel M. Savio" de San Nicolás (Pcia. de Bs. Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARAGON, Arturo Ermete, en dos (2) horas de Historia en 3er. año, div. A, y en cuatro (2-2) horas de Geografía en 3er. año, div. A y B, "Mecánica", turno diurno"; debiendo cesar en seis (3-3) horas de Historia y Geografía que dictaba en 3er. año, div. A y B, especialidades "Mecánica" y "Automotores", respectivamente, turno diurno.

KIMPACH, Juan Máximo, en tres (3) horas de Física en 3er. año, div. A, "Mecánica", y en seis (3-3) horas de Dibujo Técnico, en 3er. año, div. A y C, especialidades "Mecánica" y "Rotación", respectivamente, turno diurno, debiendo cesar en 2 horas de Electricidad, cinco (5) horas de Tecnología y dos (2) horas de Matemática Aplicada, en 3er. en 3er. año, div. A y B, especialidades "Mecánica" y "Automotores", turno diurno.

MAUVIEL, Luis Carlos, en dos (2) horas de Matemática Aplicada en 3er. año, div. C, turno diurno; debiendo cesar en dos (2) horas de Orientación Técnica, que dictaba en 1er. año, div. A "Rotación", turno diurno.

PETRELLA, Alberto Domingo, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, div. B "Rotación", turno mañana, debiendo cesar en igual número de horas y asignatura que dictaba en 3er. año, div. B "Metalurgia", turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 394-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de la Capital Federal, en tres (3) horas de Física, en 3er. año, 8ª div., turno tarde, al señor Horacio Waldo ACOSTA; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de cátedra en las cuales se encuentra en disponibilidad de conformidad con la Resolución Nº 648-C|64.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2244-C|64. — Expte. Nº 15.182|64. — Bs. Aires, 10|11|64.

1º — Dejar sin efecto el traslado dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Nº 122-C|64, de fecha 28 de febrero de 1964, por el cual la señorita Lila Ceres SALVADORI GENTILI pasó a dictar, con carácter titular, doce (12) horas de Dactilografía en 1er. año, 1ª div. "Taquidactilografía" y cuatro (4) horas de Taquigrafía en 1er. año, 1ª div. "Taquidactilografía", todas en turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital, cesando en igual número de horas y asignaturas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2435-C|64. — Expte. Nº 94.405|59 - M.E.J. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 20-C|63, de fecha 16 de enero de 1963 por la cual se dispuso el traslado de la Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (titular), señora Angélica Margarita Pereyra Acuña de GONZALEZ MONTEAGUDO, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) a su similar "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, atento a la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Providencia Nº 1389|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2490-C|64. — Expte. Nº 12.682|64. — Bs. Aires, 28|12|64.

1º — Dejar sin efecto el reajuste efectuado en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", a favor de la señorita Serafina Olga MUTOLO; en razón de que por Decreto Nº 2271, de fecha 1º de abril ppdo., se concedió el traslado solicitado por la interesada, al Colegio Nacional Nº 6 de la Capital, entre otras, en las horas reajustadas y en las que se encontraba en disponibilidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2493-C|64. — Expte. Nº 10.891|61. — Bs. Aires, 28|12|64.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1909|61, donde se acordara la permuta solicitada por los señores Juan Carlos ALBERTE y José Fortunato ALPAÑES, titulares de sendos cargos de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda y Colegio Nacional Nº 16 de Capital, respectivamente, por haber renunciado uno de los permutantes, señor Juan Carlos Alberte.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2367-C|64. — Expte. Nº 16.647|64. — Buenos Aires, 9|12|64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia presentada por el señor Alejandro Bronislaw CYMBALISTA, Profesor titular, de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), a las funciones de Vocal de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cesantías por abandono de cargo

RESOLUCION Nº 10-C|65. — Expte. Nº 14.391|61. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Julio NOVOA, como Profesor, titular, de seis horas semanales de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, a partir del 17|11|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 11-C|65. — Expte. Nº 10.296|62. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Arturo Manuel LEONARDI, como Profesor de seis horas titulares de cátedra y una interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Felipe Senillosa", de Tandil (Buenos Aires), a partir del 2|8|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 12-C|65. — Expte. Nº 12.804|63. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 1º de marzo de 1963, al señor Rubén CINCUNEGUI, como Profesor titular de veinticuatro (24) horas semanales de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 25-C|65. — Expte. Nº E-94.620|60 c|91.827|59. — Buenos Aires, 1º|2|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Humberto Angel STROPELLI, Profesor de nueve (9) horas de cátedra, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal, a partir del 18 de octubre de 1960.

2º — De forma.

ACLARATORIA

Aclárase que la designación efectuada a favor del señor GONZALEZ, Fernando José, por Resolución Nº 2354-C|64, publicada en el Boletín Nº 22, páginas 80|82, es en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal.

DESIGNACIONES

(Resultado del llamado a concurso efectuado por Resolución Nº 811-C|64).

RESOLUCION Nº 1002-C|64. — Expte. Nº 12.832-C|64. — Buenos Aires, 31|8|64.

VISTO que por Resolución Nº 811 del 27 de julio de 1964 se dispuso llamar a concurso para la provisión de cargos en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, en las vacantes de las Clase D, E, y F, y las producidas como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 1335|64 y del citado concurso, en los establecimientos de enseñanza dependientes: y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 812/64 este Consejo procedió a designar los miembros de la Junta Examinadora, que tuvo a su cargo la calificación de los exámenes rendidos por los aspirantes para la cobertura de los mencionados cargos; Que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 14/64, se hace necesario proceder a la designación de los agentes administrativos de conformidad al orden de méritos fijado por dicha Junta Examinadora; EL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA TECNICA, RESUELVE: 1º — Nombrar en cargos vacantes en escuelas dependientes, al personal nominado en planillas anexas al presente apartado, en las clases y grupos que en cada caso se determinan, comprendidos en el agrupamiento funcional establecido por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. 2º — De forma.

PLANILLA ANEXA — APARTADO Nº 1
INDUSTRIALES

CAPITAL FEDERAL

4001 — Nº 1

En Clase D, Grupo XII: ANGLES, María Inés; CADABAL, Oscar Alberto; GARCIA, Alberto José; SUAREZ, Susana Beatriz; MARTINEZ LOZANO, Angela Teresa; PALMA, José Urbano; LANDERAF, Santiago Raúl; LEGIZA, Wilma Rosa; NUÑEZ, Maximina Inés Ferrero de; TALIERCIO, Amelia Rosa.

En Clase E, Grupo VIII: PRIETO, Ismael Jesús; PAGES, Gabriel; ROTA, Bautista; BODNAR, Vladislav; DUPUY, Juan Leo; TALIERCIO, José.

En Clase F, Grupo VI: CORTES, Darío; AMENDOLAGINE, Domin[illegible]; PEREZ MARTINEZ, Edmundo Simón; BURDET, José Amauri; ERCHEL, Carlos Alberto; ROSELLA, Miguel.

4002 — Nº 2

En Clase D, Grupo XII: PANNUNZIO, Juan Carlos; FERNANDEZ CARRY, Mónica Elsa; GIANELLA, Noemí; IMBARRATO, Edit Hortensia; SOLITO, Susana Elba; LOPEZ, Clara Marta; LLAGO, Edith Beatriz Garmendia de; GRANADOS, Lorenzo; OLIVIERI, Carmen Susana Ana.

En Grupo F, Clase VI: CASALI, Alberto Antonio; COSSIO, Félix Andrés; ROMBIOLA, Francisco.

4003 — Nº3

En Clase D, Grupo XII: BENEGAS, Delia Lucía; BIANCHETTI, Rubén Oscar; CEDALE, Silvia Cristina; GARRIZ, Elsa Haydée; BARRERA, Enrique Benito; CASAUBON, Graciela Inés; BLANCO, Elba; LYTWYN, Nicolás Carlos; DOMINGUEZ, Noemí.

En Clase E, Grupo VIII: ARENA, Aldo; BLANCO, Carlos Alberto; AIBAR, Carlos Alberto.

En Clase F, Grupo VI: TORRES, Santiago.

4004 — Nº 4

En Clase D, Grupo XII: MALIZZIA, Elisa Isabel; ALBANESE, Filomena Carmen; PAINI, Nelly Elsa; ESPOSITO, Vilma Dhelma Lamas de; GARCIA, Justa Araya de.

En Clase D, Grupo III: DIAZ, María Ernestina.

En Clase F, Grupo VI: CORTESE, Hugo; VIDAL, Oscar.

4005 — Nº 5

En Clase D, Grupo XII: DASSO, Celestina Cristina Rosso de; GRAZZINI, Pedro Luis; ROUDIL, Héctor Roberto.

En Clase E, Grupo VIII: LUCIANI, Eduardo Vicente.

En Clase F, Grupo V: HERBON, Antonio.

En Clase F, Grupo VI: ESPERON, Roberto Eduardo; GARCIA, Carlos Eusebio.

4006 — Nº 6

Clase D, Grupo XII: DOLZADELLI, Jorge Pedro; PERALTA, Olga Aída Ponisovsky de; CRESPO, Juan Carlos; DRI, Beatriz María; PERROTA, Francisco Guillermo; MACHIN, Marta Margarita Schneider de; RODRIGUEZ, Juan Carlos.

En clase E, Grupo VIII: GARCIA, Rubén Dardo; SORIA, Manuel Ricardo; MALDONADO, Sindulfo Ramón; CUESTAS, Daniel Agripino.

En Clase F, Grupo VI: SALDAÑA, Juan Ramón; LEDESMA, Adolfo Mario; SEQUEIRA, Juan Bautista Edmundo.

4007 — Nº 7

En Clase D, Grupo XII: CELICHINI, Nelly Esther; CHANETON, María Inés; LOPEZ, Alicia Susana; FERNANDEZ, Laura Palmira; OBARRIO, Dora Amalia; MOLAS, Lucio; WILSON, Susana Franquelo de; CISTERNINO, Alicia Carmen.

En Clase E, Grupo VIII: BARROS, Güerino Juan; BESTEIRO, Luis.

En clase F, Grupo VI: ARENA, Mario; BALDOMIR, Roberto Aparicio; DELGADO, Humberto Nereo; GIANNI, Hernando Elio; GUTIERREZ, Angel; MARTINEZ, Arturo Pablo.

4008 — Nº 8

En Clase D, Grupo XII: PISANO, Oscar Alfredo; GNOCCI, Jorge; CAPECE, Graciela Beatriz; FUSTER, María del Carmen; GOMEZ, María Esther Taybo de; TURDERA, Delfina Elena Suárez de.

En Clase F, Grupo VI: GENISSO, Enrique.

4009 — Nº 9

En Clase D, Grupo XI: MARTIN María Luisa Rodríguez de.

En Clase D, Grupo XII: GIBAUT, Enrique; QUIROGA, Eusebia.

En Clase E, Grupo VIII: FERRARA, Emilio Marcelo; MENDEZ, Aniceto.

En Clase F, Grupo VI: MASSI, José Victorio; RIVERA, José Cosme; MACRI, Carlos.

4010 — Nº 10

En Clase D, Grupo XII: FARIAS, Graciela Leonor; IBARBUDEN, Florentina Rosa; MARCOS, Estella Maris.

4011 — Nº 11

En Clase D, Grupo XII: ALUM, Amanda Esther; OCERIN, Carlos Abel; DEL PUENTE, Nélida Clara; FERNANDEZ, Susana Beatriz; MAROTTA Nicolás Javier.

En Clase F, Grupo VI: GUTIERREZ, Andrés.

4012 Nº 12

EN Clase D, Grupo XII: AGOSTINO, Esther Blanca; LUZI, Gladys Irene; VALENTI, Hortencia María; GALEAZZI, Ida Beatriz; GONZALEZ MORALES, Horacio José; PAPEO, Nélida.

En Clase E, Grupo VIII: GARCIA, Carlos Alberto; BARRIO, José.

En Clase F, Grupo VI: ASTORINO, Vicente; CAPILLA, Pedro.

4013 — Nº 13

En Clase D, Grupo XII: BUENO, Rosa Marta; BOREL, Marta Eugenia Urtubey de; GOTUSSO,, Eva Susana; VAZQUEZ, Marta Amparo; RIPOLI, Alicia E.

En Clase E, Grupo VIII: MAQUEDA, José María; MILAZZO, Alfredo; BENITEZ, Irineo Victoriano.

En Clase F, Grupo VI: DEBERNARDI, José Luis; GONZALEZ, Manuel; SERRANO, Clemente Edecio; PAZ, Angel Jesús.

BUENOS AIRES

4024 — Nº 1 de AVELLANEDA

En Clase D, Grupo XII: HERNAIZ, Tomasa Isidora; SANCHEZ, Francisco Santiago; ABRINES, María Adela Rosalía Martínez de; OCANA, Laura Cristina.

En Clase E, Grupo VIII: DIAZ PIRIZ, Oscar Hugo; BARRIOS, María Elisa Emilia.

En Clase F, Grupo VI: CUEVAS, María Santos de.

4025 — Nº 2 de AVELLANEDA

En Clase D, Grupo IX: LOPEZ, Teolindo.

En Clase D, Grupo XII: PAROLI, Celma Elba; GHIO, Miguel Alfredo Roberto; CARMARINO, Tomás Pedro.

4030 — de AZUL

En Clase D, Grupo XII: RAFFO, María Alicia;

En Clase D, Grupo XXIV: LONGSTAFF, Susana Ester; ALFANO, Ana María.

En Clase F, Grupo VI: DIAZ, Elida Rosa.

4033 — de BAHIA BLANCA

En Clase D, Grupo XI: DE NAPOLI, Augusto.

En Clase D, Grupo XII: SUAREZ, Constantina Caunedo de; RESTELLI, Emilio Nandor.

En Clase F, Grupo VI: GARCIA, José.

4036 — de BALCARCE

En Clase D, Grupo XII: GARCIA, Rosa Azucena Izquierdo de; TOMASI, Estela Luján.

En Clase F, Grupo VI: MESCHINO, Lucía.

4037 — de BANFIELD

En Clase D, Grupo XII: SANCHEZ, Agustín Ulises; ISAIA, Carmen Cristina; TORGA, Eugenia Elena Pilat de.

En Clase F, Grupo V: CORONEL, Argentino Julio.

En Clase F, Grupo VI: PAEZ, Pedro Alberto; NANNI, Raúl; DAVIO, Laura Rosa Tedeschini de; CORONEL, Yolanda Margarita.

4039 — de BARADERO

En Clase D, Grupo X: MICUCCI, Roberto Enrique.

En Clase D, Grupo XII VERDINA, Felipe Amadeo.

4045 — de BOLIVAR

En Clase D, Grupo XII: LANDARTE, Casimiro Alfredo; VILLARREAL, Marta Alicia.

En Clase F, Grupo VI: ITUARTE, Alcídes Roberto.

4048 — de BRAGADO

En Clase D, Grupo XI: PONCE, Rosa María Luján.

En Clase D, Grupo XII: GONZALEZ, Elina Margarita; TARCHINI, Ana M.

En Clase F, Grupo VI: AHUMADA, Leonardo Severo; DECIMA, Alfredo.

4051 — de CAÑUELAS

En Clase D, Grupo X: YANNARELLA, Rosa Marina Alfa de.

En Clase D, Grupo XII: MUSSA, Aurora Mercedes Figueroa de; GARZON, José.

En Clase F, Grupo V: CHIACHIO, Tibercio Marciano.
En Clase F, Grupo VI: DEWEY, Raúl Lorenzo; ORTIZ, Baldemar Alcides.

4054 — de CARLOS CASARES
En Clase D, Grupo XII: FERNANDEZ, María Rosa; PALLOTTO, Armando.
En Clase F, Grupo VI: KIRONDA, Juan.

4052 — de CAPITAN SARMIENTO
En Clase D, Grupo XII: CHARRO, Alicia Cristina.
En Clase F, Grupo V: ABONDETO, Roberto Manuel.
En Clase F, Grupo VI: POLLACCHI, Aníbal Juan; LOPEZ, Rodolfo Abel.

4057 — de CORONEL SUAREZ
En Clase D, Grupo XII: PANE, Néstor Luis; SAIZ, Rudy Omar.

4060 — de CHACABUCO
En Clase F, Grupo VI: BERTARINI, Roberto Mario; DUGO, Carlos José.

4062 — de CHASCOMUS
En Clase D, Grupo XI: ROCHI, Carlos Francisco.
En Clase D, Grupo XII: AULD, Nora Lilia; URTEA, Alicia Raquel.
En Clase F, Grupo V: ANTONIACOMI, Alejandro Juan.
En Clase F, Grupo VI: BORDENAVE, Aurora Mulan de.

4063 — de CHIVILCOY
En Clase D, Grupo XII: BATTAGLIA, Leonilda Paulina; DIPERNA, Haydée Coral González.
En Clase F, Grupo VI: POSTIGLIONE, José Miguel; QUINTANA, Idelfonso.

4066 — de DOLORES
En Clase F, Grupo VI: ISSA, Dora Rossi de.

4069 — de ENSENADA
En Clase D, Grupo XII: DURE, Juan Mercedes.
En Clase F, Grupo VI: POCAI, Néstor Pedro.

4070 — de CIUDAD GENERAL BELGRANO
En Clase F, Grupo VI: GIL, Julio; LOPEZ, Ramón Oscar.

4072 — de GENERAL MADARIAGA
En Clase F, Grupo VI: SETTINO, Graciela Susana.

4075 — de GENERAL VILLEGAS
En Clase D, Grupo XII: CHIARELLI, María Cristina.
En Clase F, Grupo VI: LABARTA, Narcisa Francisca Leiva de.

4076 — de HAEDO
En Clase D, Grupo XII: LERTORA, Alicia Beatriz Rey de; GORCH, Beatriz Elisonda; LOPEZ, Marta Elena Ramos de; SOTO, Eduardo Néstor; MACEIRA, Roberto Ignacio.
En Clase F, Grupo VI: BARBOZA, Silverio.

4078 — de JUNIN
En Clase D, Grupo XII: DI SANTO, Carlos Alberto; CASTELLAZZI, Myriam Beatriz.
En Clase F, Grupo V: ROLLA, Ernesto Gerónimo; GRACIAN, Ermida.
En Clase F, Grupo VI: CARDONA, Alberto Idelfonso; VARGAS, Ana Bognanni de; VILCHES, Félix Ramón.

4081 — de LANUS

En Clase D, Grupo XII: ALBARELLOS, Alfredo; ROSAS, Elida Dorinda; CARBALLO, Isabel Cristina.

En Clase E, Grupo VIII: PACIELLO, Rafael.

4084 — Nº 1 de LA PLATA

En Clase D, Grupo XII: ROMERO, Carlos Angel; YUMA, Ibrahin; PEREZ, Héctor; DI CARLO, Edelma Marta.

En Clase E, Grupo VIII: KNEIPP, Hugo Norberto; RODRIGUEZ, Waldemai; TABORDA, Gerardo José.

En Clase F, Grupo VI: VAZQUEZ, FERNANDEZ, Nélida Esther.

4085 — Nº 2 de LA PLATA

En Clase D, Grupo XII: BAUZA, Heberto Aznar; CASALANGUIDA, Ada Marta.

En Clase F, Grupo VI: GARCIA, Margarita Teresa Olivera de; BUFARINI, José Pablo.

4090 — de LUJAN

En Clase D, Grupo XII: DELORENZO, Ana María; MANGI, Ida Elena.

En Clase E, Grupo VIII: POLITI, Rubén Oscar.

4093 — de MAR DEL PLATA

En Clase D, Grupo XII: STRACCI, María Ernestina; DE ESTEBAN, Nélida Rodríguez de; RODERA, Isabel Ana; GALUPO, Alicia Beatriz Melo de; FERNANDEZ, María Josefa; PEÑALVA, Elena Beatriz; PERSICO, Aída Brown de; SALMERON, Carmona María.

En Clase D, Grupo XXIV: PEÑA, María Ester; CRISTALLI, Elida Mercedes.

En Clase E, Grupo VIII: VIDAL, Guillermo Antonio.

En Clase F, Grupo V: BENITO, Miguel Angel; CABANO, Gabriel.

En Clase F, Grupo VI: MIKULIK, Aurelio; BARONCINI, Hugo Atilio; NEPOMUCENO, Héctor Alejandro; OLTHOFF, José Miguel; CABANO, Antonio.

4096 — de MERCEDES

En Clase D, Grupo XII: SARRIA, María Inés; RICCI, Nora Adela; SAUCO, Amelia Mirta.

4102 — de NECOCHEA

En Clase D, Grupo X: SIMONETTI, Enzo Hugo Ulderico.

En Clase D, Grupo XI: NICOLELLA, José Ignacio.

En Clase D, Grupo XII: RODRIGUEZ, Luis Enrique; SIRI, Petrona Ana; TREJO, Augusto Fortunato.

En Clase F, Grupo V: SIRI, Juan Ulises.

En Clase F, Grupo VI: ASTRAIN, Julio Horacio; GODET, Oscar.

4105 — de OLAVARRIA

En Clase D, Grupo X: ROMERO, Nélida Inés.

En Clase D, Grupo XI: MONTESANO, Alberto Juan.

En Clase D, Grupo XII: GOICOCHEA, Carolina.

En Clase F, Grupo V: CORTONDO, Omar.

En Clase F, Grupo VI: GARMENDANO, Miguel Angel; LUISI, Margarita Naya de.

4108 — de PERGAMINO

En Clase F, Grupo XV: BORELLI, Juan Carlos; LOMANTO, Juan Pedro.

En Clase F, Grupo V: CARNEVALE, Antonio Héctor.

En Clase F, Grupo VI: SAADI, Humberto Elías; ROSELLO, Felipe Ricardo.

En Clase D, Grupo X: CUESTA, Yolanda Spinetta de.

En Clase D, Grupo XII: BENEDETTO, Marta Lagorio de; PEREIRO, Elena Aurora de.

4111 — de QUILMES

En Clase D, Grupo XII: MARANGA, Celia Luisa.

En Clase F, Grupo VI: ZALAZAR, Ramón Alberto; FUENTE, María Castro de.

En Clase F, Grupo XV: GONZALEZ, Juana Beruti de; MORENO, Rosa D'Ylio de.

4114 — de SAN FERNANDO

En Clase D, Grupo XII: BASCI, Ana María; EJEA, Antonio; BEATO, Marta María; VALENTE, Vinicio Enrique; D'ORAZIO, Nélida.

En Clase E, Grupo VIII: DE LA ROSA, Oscar.

En Clase F, Grupo VI: BERTELLO, Hugo Orlando; MARQUEZ, Rodolfo Roland.

4117 — de SAN ISIDRO

En Clase D, Grupo XII: VIDARTE, Melchor Roberto; RODRIGUEZ, Marta Beatriz; SIMONE, Raquel Gilda Nicolini de; FERRARIS, Angela Quirós de.

En Clase E, Grupo VIII: PINO, Tulio.

En Clase F, Grupo VI: GOMEZ, Aníbal Ladislao; PINO, Elsa Lidia Contarino de.

4120 — de SAN MARTIN

En Clase D, Grupo XII: PEREZ, Rosalía Manuela Bazán de; CONFORTI, Alberto Antonio Carlos; CROCE, Martha Noemí.

En Clase F, Grupo V: SERRANO, Enrique.

En Clase F, Grupo VI: NICOSIA, Rosario Pablo.

4123 — de SAN MIGUEL

En Clase D, Grupo XII: ANDERSON, Gerda Margarita; DE ZUÑIGA, Carlos Horacio; TARDIVEL, María Cristina; LORA, Delicia Elena.

En Clase E, Grupo VIII: RIEDEL, Pedro.

En Clase F, Grupo VI: GOMEZ, Pedro.

4126 — de SAN NICOLAS

En Clase D, Grupo XI: MARCHIANO, Ana María Ferro de; NOTARI, Delfina Raquel.

En Clase D, Grupo XII: ROMERO LOPEZ, Alicia Beatriz; CALVELO, Sara Elena; CIRIGLIANO, Ana María; PRINCIAPIANO, Carlos Enrique; PRINCIPE, Dora Susana.

En Clase F, Grupo V: CASTAGNOLA, Julio.

En Clase F, Grupo VI: CORVALAN, Pedro Ramón.

4129 — de TANDIL

En Clase D, Grupo XII: NAPOLI, Lidia Renée; RODRIGUEZ, Fermina Mercedes Lombardina de; ALONSO, Dora Nilda; LEONARDI, Zulma Eva.

En Clase F, Grupo VI: PIZZORNO, Alberto Héctor; QUINTEROS, Norberto Raúl; GAGO, Marcelino; MESTELAN, Carlos Norberto Rubén.

4132 — de TEMPERLEY

En Clase D, Grupo XII: FERRONI, Susana Olga.

En Clase E, Grupo VIII: GRAUSO, Bindo.

En Clase F, Grupo VI: MARTINEZ, Mamerto; CHIMENTO, Gabriel Roberto.

4135 — de TRENQUE LAUQUEN

En Clase D, Grupo XII: MUÑIZ, Justiniano Aroldo; ACUÑA, Luis Alberto.

En Clase F, Grupo VI: LAMBERT, Ricardo Luis.

4138 — de TRES ARROYOS

En Clase D, Grupo XII: ZAPPETTINI, Lydia Miller de; VIVES, Ricardo Camilo.

En Clase F, Grupo XV: YAS, Abel Oscar.

4141 — de VEINTICINCO DE MAYO

En Clase D, Grupo XII: GAMBA, Héctor Esteban.

En Clase E, Grupo VIII: ZANINI, Néstor Raúl.

En Clase F, Grupo V: NERO, Jorge Ricardo.

CATAMARCA

4146 — de BELEN

En Clase D, Grupo XII: CURA, Luis Bechara.

4147 — de CATAMARCA

En Clase D, Grupo XII: DOERING, María Elena Pearson de; OREFICE, Genoveva Elena; MOYANO, Toribia del Carmen; RODRIGUEZ, Roque Mamerto.

En Clase E, Grupo VIII: ACOSTA, Miguel Angel.

En Clase F, Grupo VI: REYES, Ricardo Eduardo.

CORDOBA

4152 — de BALNEARIA

En Clase D, Grupo XII: PACHECO, Ofelia.

En Clase F, Grupo V: NUÑEZ, Angel Pablo.

4155 — de BELL VILLE

En Clase D, Grupo XII: BOULARD, Nilda Nélida Margarita.

4161 — de CORDOBA

En Clase D, Grupo XII: BUTLER, María Teresa Flores de; BAJO ARIAS, María Cristina; CISNEROS, Humberto Antonio; DENTI, Federico Guillermo; GIACOBBE, José Natalio; CUELLO, Norma Emilia.

En Clase E, Grupo VIII: GUZMAN, Italo Ricardo.

4165 — de JOSE DE LA QUINTANA

En Clase D, Grupo XII: ROSCHGE, Luis; MOYANO, Raquel Yolanda; BIASON, Amelia Irene.

En Clase E, Grupo VIII: LIENDO, Germán Isidro; CACERES, Jesús Nazareno; FERNANDEZ, Héctor Horacio.

4168 — de LABOULAYE

En Clase D, Grupo XII: MURRAY, Luis Alberto; GUEVARA, Jorge Cirilo.

4171 — de LA CARLOTA
En Clase D, Grupo XII: VALETTI, Esther Delfina.

4174 — de LEONES
En Clase D, Grupo XI: PORTA, Angel Félix.
En Clase D, Grupo XII: MILESY, María Delicia.

4177 — de RIO CUARTO
En Clase F, Grupo V: ROBELEDO, Patricio.

4180 — de RIO TERCERO
En Clase D, Grupo XII: CANUTO, María Ester; ABRE, María Elena.
En Clase F, Grupo VI: NARDI, Antonio Salustiano; GARAY, Nélida Beatriz.
En Clase F, Grupo V: PIZARRO, Lucrecia Yolanda.

CORRIENTES

4185 — de BELLA VISTA
En Clase D, Grupo XII: OJEDA, Antimógenes Doroteo.

4186 — de CORRIENTES
En Clase D, Grupo X: ROMERO, Isabel Novak de.
En Clase D, Grupo XI: RABADAN, Miguel Angel.
En Clase D, Grupo XII: ALMIRON, María Isabel Veglia; GADEA, Concepción Beatriz.

4189 — de SANTO TOME
En Clase D, Grupo XII: SILVANO, Antonio Luján.
En Clase D, Grupo XXIV: CORTI, Juan Angel.
En Clase F, Grupo VI: BENITEZ, Paula.

4190 — de CURUZU CUATIA
En Clase F, Grupo VI: ALMIRON, Ignacio Vicente.

4192 — de ESQUINA
En Clase E, Grupo VIII: MASCHERONI, Francisco Eusebio.
En Clase D, Grupo XII: BALESTRA, Luis.
En Clase D, Grupo XXIV: JUAN, David.

4193 — de MONTE CASEROS
En Clase D, Grupo XI: GALANTINI, Lilia Teresita.
En Clase D, Grupo XII: GALVALIZ, Juana.
En Clase E, Grupo VIII: BROGIOLO, Antonio Guillermo.

CHACO

4194 — de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
En Clase D, Grupo XII: AREVALO, Benjamín; ALEGRE, Miguel Héctor.
En Clase F, Grupo VI: ARAYA, Antonio Ceferino.

4197 — de RESISTENCIA
En Clase D, Grupo IX: ROMERO, Carlos Antonio.
En Clase D, Grupo XII: PEDALCO, Rene Pierre; OLMEDO, Carlos Pablo.

4199 — de VILLA ANGELA
En Clase D, Grupo XII: SENDEREY, Manuel Rubén; PELIERANO, Mario Alberto; PAJOR, Yeno.

CHUBUT

4202 — de COMODORO RIVADAVIA

En Clase D, Grupo X: DE MICHELI, Carmen Elena.

En Clase D, Grupo XI: HEUCHERT, Carlos Héctor.

En Clase D, Grupo XII: ALEJANDRO, Alicia Susana.

En Clase F, Grupo VI: ALVARADO, María Elena Mená de; LIMA Adolfo Conrado.

4204 — de TRELEW

En Clase D, Grupo XI: RECCHIA, Angel.

ENTRE RIOS

4206 — de COLON

En Clase D, Grupo XII: SALVO, Nidia Divina.

En Clase F, Grupo VI: MOLINOLO, Angel María.

4209 — de CONCEPCION DEL URUGUAY

En Clase D, Grupo XII: GALLARDO, Elena Patrocinio.

En Clase F, Grupo VI: CARDOZO, Guillermo Eleodoro.

4212 — de CONCORDIA

En Clase D, Grupo XII: MARIANI, Marimar Elida Balbi de.

4217 — de NOGOYA

En Clase D, Grupo XII: ZAPATA, Ana María; ZEBALLOS, Héctor José.

En Clase E, Grupo VIII: CHOCOBAR, Héctor Carmelo.

4218 — de PARANA

En Clase F, Grupo V: CAPDEVILLA, Luis Alberto; GALLI, Nicolás Tolentino; FRALASCO, Julio Alfredo.

En Clase F, Grupo VI: ZUAZAGA, Julio Zenón; FAVRAT, Orlando Ramón; BELLO, José Candido.

FORMOSA

4228 — de FORMOSA

En Clase D, Grupo XII: DUBOS, Irene Alicia.

En Clase F, Grupo VI: PORTILLO, Hermenegildo.

JUJUY

4234 — de PALPALA

En Clase D, Grupo XII: DELGADO, María Angélica.

En Clase F, Grupo VI: CRUZ, Daniel.

4235 — de PERICO DEL CARMEN

En Clase D, Grupo XI: ALCAZR, José Mario.

En Clase F, Grupo VI: BIANCO, Gumersindo Fausto.

4236 — de SAN PEDRO

En Clase F, Grupo VI: ORQUERA, María Angela.

4237 — de SAN SALVADOR JUJUY

En Clase D, Grupo XII: MARQUEZ, Gladys del Valle.

En Clase E, Grupo VIII: TOCONAS, Luis Angel.

En Clase F, Grupo VI: BUSTAMANTE, David Antonio.

4242 — de TRES CRUCES

En Clase D, Grupo XXIV: GUTIERREZ, Mauricio; MORALES, Pedro.

En Clase E, Grupo VIII: MENDOZA, Norma Juliana; CABEZAS, Marcela Mendoza de; CHAVEZ, Alonsa Irene Aramayo de; RIOS, José Antonio; MENDOZA, Aurea Mayan de.

En Clase F, Grupo V: CUEVAS, Isabel.

En Clase F, Grupo VI: VILTE, Félix; SERRANO, Normando Ramón.

LA RIOJA

4244 — de CHILECITO

En Clase E, Grupo VIII: GRANADO, Gregorio Miguel.

4246 — de LA RIOJA

En Clase D, Grupo XII: BUONGIORNO, Ramona Lilia Romero de; TENAGLIA, Mercedes Luisa Pisetta de; DE LA FUENTE, Mario Angel.

LA PAMPA

4252 — de GENERAL PICO

En Clase F, Grupo V: MIRANDA, Julio Jorge.

En Clase F, Grupo VI: ARAGON, Alberto Enrique.

4255 — de SANTA ROSA

En Clase D, Grupo XII: BAREILLES, Alberto Walter; BRUNO, Lydia Victoria Antonia.

En Clase D, Grupo XXIV: CAUMO, Rinaldo José.

En Clase F, Grupo VI: RODRIGUEZ, Elida Betty.

MENDOZA

4260 — de MENDOZA

En Clase D, Grupo XII: BARRON, Gilberto; HERRERA, Betty Jeanette; PASSARIN, María Elisa; VIDAL, Luisa Alída.

4266 — de SAN RAFAEL

En Clase D, Grupo XII: SOTO, Yolanda Petra Isla Patiño de.

En Clase F, Grupo XV: ACAÑA, Welfo Vicente.

MISIONES

4270 — de OBERA

En Clase D, Grupo XII: MARTINEZ, Mario Rubén; FERREYRA, Luis Alberto.

4273 — de POSADAS

En Clase D, Grupo XII: GONZALEZ, Mirta Gladys; MOLINA, Miguel Angel; GONZALEZ, Mabel Sonia; SCHMIDT, Teresa Lucía; JOZANI, Inés Julia.

En Clase F, Grupo VI: ALVAREZ, Esther.

NEUQUEN

4280 — de NEUQUEN

En Clase D, Grupo XII: TODERO, Irene Ester; CASAL, Susana Adelaida.

4283 — de PLAZA HUINCUL

En Clase D, Grupo XII: RIVAS, Carmen Sofía.

En Clase F, Grupo V: GARDEL, Pastor Hugo.

En Clase F, Grupo VI: PAEZ, Aldo Ernesto.

RIO NEGRO

4291 — de GENERAL ROCA

En Clase D, Grupo XI: CASTILLO, Carlos Alberto.

En Clase D, Grupo XII: PILI, Juana.

SALTA

4293 — de GENERAL GÜEMES

En Clase E, Grupo VIII: FERRARI, Daniel Olindo.

En Clase F, Grupo VI: MUÑOZ, Orlando Benito.

4295 — de METAN

En Clase F, Grupo V: QUINTEROS, Julio Orlando.

En Clase F, Grupo VI: GARCIA, Fermín.

4296 — de SALTA

En Clase D, Grupo XII: ROSAS, Luisa Leonor.

En Clase F, Grupo VI: LAIME, Lidio; TAPIA SILVETTI, Mario Rubén; TABERA, Washington Osvaldo.

SAN JUAN

4303 — de SAN JUAN

En Clase D, Grupo XII: DE SENSI, Ana María.

En Clase D, Grupo XXIV: NIELSEN, Iiris Lucía Atan de; CASTRO, Nilda Elvira.

En Clase E, Grupo VIII: PEÑALOZA, Filomeno.

En Clase F, Grupo VI: FONTIVERO, Marcos Sebastián.

SAN LUIS

4310 — de JUSTO P. DARACT

En Clase D, Grupo XII: FRANCO, Roque Ariel.

En Clase F, Grupo VI: VALDEZ, Juan Carlos.

4313 — de MERCEDES

En Clase D, Grupo XII: DEMARCHI, Graciela del Carmen.

SANTA FE

4324 — de ESPERANZA

En Clase D, Grupo XII: CARBALLO, Irma Haydée; HUBER, Clydia Edelweis; ZANOTTI, Ana María.

En Clase F, Grupo VI: CARRIZO, Martín Alberto.

4327 — de GALVEZ

En Clase D, Grupo XII: HERRERA, Martha Isabel.

4334 — Nº 1 de ROSARIO

En Clase D, Grupo XII: ALEART, Pedro Ciproano; GOMEZ, Julio Argentino.

En Clase D, Grupo XXIV: FORCONI, Emilio Miguel.

En Clase F, Grupo VI: GAITE, Omar Ricardo; MANCHADO, José.

4335 — Nº 2 de ROSARIO

En Clase D, Grupo XII: PEREYRA, Mirtha Dalys; QUINTANA, David Gregorio; DE LA ENCINA, Zulema Raquel; IBAÑEZ, Martha Inés.

En Clase F, Grupo VI: ORTIZ, Andrés Hilario.

4336 — Nº 3 de ROSARIO

En Clase D, Grupo XII: PELEGRI, Guillermo Carlos; GRECO, Ana María; SOLEZZI, Juana Isabel.

En Clase F, Grupo VI: AGASSO, Isabel Flores de; BUE, Benito.

4337 — Nº 4 de ROSARIO

En Clase D, Grupo XII: FRENKEL, Guillermina Silvia; SACCHI, Ricardo P.

En Clase F, Grupo V: BARBERIS, Aldo Francisco.

En Clase F, Grupo VI: GURREA, Hugo; SOSA, Oscar Celestino; HERZ-ZAMO, Aurelio Enrique.

4338 — Nº 5 de ROSARIO

En Clase D, Grupo XII: ASENCIO, Hebe Egle; IRUSTA, Susana Beatriz; CENTENACH, Raúl Luis.

En Clase F, Grupo VI: BALZARINI, Andrés.

4340 — de SAN JORGE

En Clase D, Grupo XII: COSSENTINI, Eda Rita Lucía Alejandrina Margarita.

En Clase F, Grupo VI: AROLZO, Oscar; ROSA, Remo Sebastián.

4345 — de SANTA FE

En Clase D, Grupo XI: LALIANA, Gloria Beatriz.

En Clase D, Grupo XII: MACIEL, Valentina Martín de; RODRIGUEZ, Ana María; OTTONE, Myrian Mabel; ANDREUS, Nydia Susana; ENRIQUEZ, Pedro Ramón.

En Clase D, Grupo XXIV: GREGGI, Hugo.

En Clase F, Grupo VI: FERNANDEZ, Irma Teresa Parodi de; CIRO, Eduardo Pablo.

4351 — de VENADO TUERTO

En Clase D, Grupo XII: GIACCAGLIA, Marta Graciela.

En Clase F, Grupo VI: ORO, Miguel.

En Clase F, Grupo V: QUIROGA, Leopoldo Antonio.

SANTIAGO DEL ESTERO

4354 — de AÑATUYA

En Clase D, Grupo XII: VEGAS, Dante Albertino; LEMOS, Pedro.

En Clase F, Grupo VI: IBAÑEZ, Marcial Alberto; QUINTEROS, Germán; SARCO, Juan José.

4357 — de FRIAS

En Clase E, Grupo VIII: VERA, Gabino Genaro.

4360 — de LA BANDA

En Clase E, Grupo VIII: GUZMAN, José Olegario.

TUCUMAN

4370 — de CONCEPCION

En Clase D, Grupo XI: CUELLO, Ana María; TORRES, Eduardo Héctor.

En Clase D, Grupo XII: CANNEVARO, Pedro Rodolfo.

En Clase F, Grupo VI: GOMEZ, Sebastián Leopoldo.

4373 — de SAN MIGUEL DE TUCUMAN

En Clase D, Grupo XII: LEIVA, Alfonsina del Rosario; ARAOZ, Horacio Manuel; TULA, Efraín Nicolás.

En Clase F, Grupo VI: VALENZUELA, Catalina Gandino de.

4380 — de TAFI VIEJO

En Clase D, Grupo XII: LOPEZ, María Margarita; ARANDA, Margarita Josefina.

En Clase F, Grupo VI: IGLESIA, Antonio; REARTE, Ramón Rodolfo.

INDUSTRIALES REGIONALES

ENTRE RIOS

4440 — de ROSARIO DEL TALA

En Clase D, Grupo XII: BENEGAS, Amalia Valentina Villanueva de.

En Clase F, Grupo VI: BERON, Elena Delia; BARRIOS, Emilio Ramón; HERRERA, Sara Casanova de; MARCHAK, Pedro Juan.

SANTA FE

4470 — de HELVECIA

En Clase D, Grupo XII: GAUNA, Liberato; CALDERON, Olivio Elvio; MONZON, Luis María.

En Clase E, Grupo VIII: CASCO, Luis Ramón.

En Clase F, Grupo VI: CARDOZO, Héctor Angel; ROMANESSI, Rubén Darío; SAUCEDO, Cirilo Roque; BRITEZ, De Jesús Nemecio.

MISIONES MONOTECNICAS

4504 — N° 4

En Clase F, Grupo V: AIZPURU, José.

4505 — N° 5

En Clase F, Grupo V: URRIZAGA, Osvaldo Andrés.

4509 — N° 9

En Clase F, Grupo V: PORRO, Amalio Domingo.

4521 — N° 21

En Clase F, Grupo V: PINTOS, José Alberto.

4524 — N° 24

En Clase F, Grupo V: LUGO, Juan Antonio.

4529 — N° 29

En Clase F, Grupo V: BIOLATTO, Nelkuis Emilio.

4530 — N° 30

En Clase F, Grupo V: GADEA, Néstor Osvaldo.

4533 — N° 33

En Clase F, Grupo V: ESQUIVEL, Saturnino.

4537 — N° 37

En Clase F, Grupo V: RODRIGUEZ, José Ignacio.

4553 — N° 53

En Clase F, Grupo V: ACOSTA, Ricardo.

4561 — N° 61

En Clase F, Grupo V: ANDRADA, Vicente Félix.

4564 — N° 64

En Clase F, Grupo V: AGÜERO, Esteban Edgardo.

MISIONES DE CULTURA RURAL

4604 — Nº 4

En Clase F, Grupo V: ESCOBAR, María Eloisa.

4605 — Nº 5

En Clase F, Grupo V: LOREDO, Carmen Esther.

4616 — Nº 16

En Clase F, Grupo V: FILIPINI, Prisiliana Elsia.

PROFESIONALES

CAPITAL FEDERAL

4701 — Nº 1

En Clase D, Grupo XII: MORA, María Cristina; ALTUBE, María Josefina; IZARRA, Lidia Isabel; TRAVESONI, Susana Mirta; WALLACE, Martha Aída; MANES, Beatriz Susana.

En Clase F, Grupo VI: PEREZ, Roberto Dionisio; MAGARIÑOS, María Elena.

4702 — Nº 2

En Clase D, Grupo XII: DEL CAMPO, Lía Inés; CORVI, Mirta Olga; PERRONE, Aída Angélica.

4703 — Nº 3

En Clase D, Grupo XI: BARSOLA, Norma Angélica.

En Clase D, Grupo XII: MOLLIS BERARDI, Ana Julia; NOLI, Nilda Neomí; BJERUM, Selma Diana; SERPELLONI, Ana María; CABRERA, Alicia Haydée; CANALE, Elsa Leticia.

En Clase F, Grupo V: PAGLIANI, Jorge Angel.

En Clase F, Grupo VI: CORONELLA, Juana Buttafuoca de; CRUZ, Cayetano.

En Clase F, Grupo XV: ESTEBAN, Francisco Ruperto.

4704 — Nº 4

En Clase D, Grupo XII: GONZALEZ, María Balbina; SABELLI, Elsa Delia; MOLITERNO, Norma Elsa.

En Clase F, Grupo VI: PAZ, Dominga Comán de.

4706 — Nº 6

En Clase D, Grupo XII: REY, Susana Beatriz; TETTAMANZI, Elsa Dora; LATA, Bertha Susana Souritz de; CONTE, Marta Zulma Mercedes; RICCI, Nora Berta; BARONE, Lidia Adela; CARNEVALE, Nilda Elida Lucía.

En Clase F, Grupo VI: BLANCO, María Vazquez de; CANO, Juliana Davalos de.

4707 — Nº 7

En Clase D, Grupo XII: DELLA SALA, María Adela Breccia de; DOMINGUEZ, Mercedes Adela Vila de; BALDESSARI, Susana María; VALIÑA, Elsa;

En Clase F, Grupo VI: ANDRADE, Severina Cimato de.

4708 — Nº 8

En Clase D, Grupo XII: CANTORE, Beatríz Norma; SPIRITO, Ana María; CASTELLI, Ana María; SLEIMAN, Carmen.

BUENOS AIRES

4716 — Nº 1 de AVELLANEDA

En Clase D, Grupo XI: CASTAGNA, María del Carmen.

En Clase D, Grupo XII: HERNANDO, Arminda; CORRALES, Dora Nélida Llanes de; VALLI, Alicia.

En Clase F, Grupo VI: CARABAJAL, Carolina del Valle Ruiz de; SUAREZ, Dora González de; GARCIA, María Neli Enrique de.

4717 — Nº 2 de AVELLANEDA

En Clase D, Grupo XII: PIÑEYRO, Marta Costa de.

En Clase F, Grupo VI: BEA, Divina Galeano de; CODINA, José Pedro.

4722 — de BAHIA BLANCA

En Clase D, Grupo XII: DI MAGGIO, Inés Marta; PANIZZI, Marta Rosa; LOFIEGO, Beatriz Ethel.

4734 — de JUNIN

En Clase F, Grupo VI: ARMENDARIZ, Dominga Bilbao de.

4738 — Nº 1 de LA PLATA

En Clase D, Grupo XII: BERRO, María Jorgelina; ADAMIAN, Renée Herminia; CICALE, Marta Susana; ANGHEBEN, Elba Elisabeth Sosa Laspiur de.

En Clase F, Grupo VI: MENDEZ, Alejandro Raúl.

4739 — Nº 2 de LA PLATA

En Clase D, Grupo XII: QUIROGA, Elsa Carlota; DE LOS RIOS, María Elisa.

En Clase F, Grupo VI: BOLOGNIANI, Rosa Leticia.

4746 — de LINCOLN

En Clase F, Grupo VI: RIVERO, Omar Antonio.

En Clase F, Grupo XV: GUERRAS, Susana Isabel; RICHARD, Edith Delia Papay de.

4749 — de LOMAS DE ZAMORA

En Clase D, Grupo XII: GIORGI, Mabel Edit.

En Clase F, Grupo VI: GUTIERREZ, Teófilo Omar.

4752 — de MAR DEL PLATA

En Clase F, Grupo VI: AUGELLI, Amelia Camaño de.

4756 — de MERCEDES

En Clase D, Grupo XII: RIVEIRO, Delfina Haydée Arlei de.

4759 — de PERGAMINO

En Clase D, Grupo XII: GONZALEZ, Mirta Luján.

4762 — de SAN FERNANDO

En Clase D, Grupo XII: MEDAN, María de las Mercedes Verona de; SANCHEZ, Susana Elsa.

En Clase F, Grupo VI: MAROSTICA, Esclavitud Esteves de.

4765 — de SAN MARTIN

En Clase D, Grupo XII: MONTALDO, Marta Aída; ABSI, Susana Leyter de.

En Clase F, Grupo VI: CORVALAN, Nieves Alicia.

4768 — de TRES ARROYOS

En Clase D, Grupo XII: ALFONSO, María Esther Benedetti de.

En Clase F, Grupo VI: BOLOGNA, Dominga Antonia.

C A T A M A R C A

4779 — de CATAMARCA

En Clase D, Grupo X: MOYA, Nilda Filomena del Valle.

CORDOBA

4785 — de CORDOBA

En Clase D, Grupo XII: LELOUTRE, Elena Noe de; GARCIA, Elsa Lucía Boban de; BUSTOS, María Mercedes.

4790 — de VILLA DOLORES

En Clase D, Grupo XI: SANCHEZ, Lilia Judit Oviedo de.

CORRIENTES

4794 — de BELLA VISTA

En Clase D, Grupo XII: BOLESO, Angélica.

En Clase F, Grupo V: ESCALANTE, Delcia.

4797 — de CURUZU CUATIA

En Clase D, Grupo XII: PORFIRIO, María Ester Duarte de.

4799 — de ESQUINA

En Clase D, Grupo XII: DEL LAGO, Nélida Rita.

En Clase F, Grupo VI: ZALAZAR, Ramón.

4800 — de MONTE CASEROS

En Clase D, Grupo XI: TELLERIA, Dora Elena.

En Clase F, Grupo V: LIGHEZZOLO, Amanda Teresita.

CHACO

4802 — de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

En Clase D, Grupo XI: BRAILLARD, Lewis Ermelinda Nepote de.

En Clase D, Grupo XII: MONTERO, Gladys Ester; LENKIEWIICZ, Raquel Teresa Vega de.

ENTRE RIOS

4809 — de CONCORDIA

En Clase D, Grupo XII: SATALIA, José Antonio.

En Clase F, Grupo VI: SERSEWITZ, Luis Tomás.

4813 — de GUALEGUAYCHU

En Clase D, Grupo XI: CAFERATA, Sara Esther Reynoso de.

En Clase D, Grupo XII: VILLAGRA, Estela.

FORMOSA

4821 — de FORMOSA

En Clase D, Grupo XII: LEYES, Haydée Cristina Abellán de.

JUJUY

4823 — de PERICO DEL CARMEN

En Clase D, Grupo XI: JORGE, Ilda Rosa.

En Clase F, Grupo V: AVILA, Antonia Medina de.

LA PAMPA

4826 — de GENERAL PICO

En Clase F, Grupo VI: MARTIN, Elsa.

4829 — de SANTA ROSA

En Clase D, Grupo XII: MOLAS, Ema Ester.

NEUQUEN

4846 — de NEUQUEN

En Clase D, Grupo XII: GENEUX, Delia Elcira.

RIO NEGRO

4851 — de GENERAL ROCA

En Clase D, Grupo XI: GADAMO, Martha Adelina.

En Clase D, Grupo XII: CINCUNEGUI, Amalia Yune de.

SALTA

4858 — de METAN

En Clase D, Grupo XI: OSORES, Nety Gladdy.

4859 — de SALTA

En Clase D, Grupo XII: FERREYRA, María de los Angeles Padilla de.

En Clase F, Grupo VI: BURGOS, María Asunción.

SAN JUAN

4864 — de SAN JUAN

En Clase D, Grupo X: MADCUR, Matilde.

En Clase D, Grupo XII: MARTIN RIZZOTTI, Litzie Elsa.

SAN LUIS

4869 — de MERCEDES

En Clase D, Grupo XII: FIGUEROA, Ethil Enilce.

SANTA FE

4877 — de CERES

En Clase F, Grupo VI: GUIRADO, Elvira Margarita Nasi de.

4880 — de RECONQUISTA

En Clase D, Grupo XII: MUCCHIELLI, Lilia Edith.

4883 — de ROSARIO

En Clase D, Grupo XII: PENDINO, Nilda Rosa.

4887 — de SANTA FE

En Clase D, Grupo XII: FRANCALANZA, Adela L. del Carmen Fiameni de.

SANTIAGO DEL ESTERO

4892 — de FRIAS

En Clase D, Grupo XII: JEREZ, Carmen del Valle Fernández de.

4896 — de LA BANDA

Clase F, Grupo V: PEÑAFLOR, Eve Luz Ruiz de.

TUCUMAN

4904 — de AGUILARES

En Clase F, Grupo VI: CORBALAN, Ramona.

4907 — de SAN MIGUEL DE TUCUMAN

En Clase F, Grupo VI: OVANDO, Juana del Valle Mayorga de; IBARRA, Elsa del Carmen.

CAPACITACION

8130 — Nº 44 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XXIV: BARRAL, Aníbal Pedro; DOUCE, Osvaldo Agustín; HERRERA LINARES, Elsa Stella Maris; MONDRAGON, Elsa María.

En Clase F, Grupo XV: TARANTO, Francisca Herrera de; MASSIDA, Emilia; GIGLIO, Clara; REPOLLO, Cornelia de.

8131 — Nº 45 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XI: COSTELLO, Manuel Bernabé.

En Clase D, Grupo XXIV: STORONI, Lucila Elsa; GONZALEZ, Martha Graciela; MARTINEZ, Juan Carlos.

En Clase F, Grupo XV: SABELLA, Pedro; OSORIO, Anselmo Nicolás; RIVERO, Pablo Antonio.

8133 — Nº 47 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo X: VITTORIOSO de SABRINO, Beatriz Zoraida.

En Clase D, Grupo XI: COLANGELO, Martha.

En Clase D, Grupo XII: SPAGNUOLO, María Julia; CALDERON, Dora.

En Clase D, Grupo XXIV: PASSIONE, María Cristina Rosario.

En Clase F, Grupo VI: GARAY, Juan Pedro.

En Clase F, Grupo XV: LUNA, Mario Alfredo; LENTO, Domingo Juan.

8135 — Nº 52 de CORDOBA

En Clase D, Grupo XI: FERNANDEZ, Pedro Edgar.

En Clase D, Grupo XXIV: PERALTA, Jonas Juan.

En Clase F, Grupo XV: CARPIO, Ricardo Antonio.

8136 — Nº 54 de BERISSO (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XXIII: DIAZ, Mirta Ana.

En Clase D, Grupo XXIV: DIAZ, Nélida.

8137 — Nº 57 de LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)

En Clase D, Grupo X: TRUCCO, Luis.

En Clase D, Grupo XI: FERREIRA, Oscar Fernando.

En Clase D, Grupo XXIV, EBERLE, Antonio Roberto.

En Clase F, Grupo XV: DE MARTINO, José Osvaldo.

8138 — Nº 58 de LANUS (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XXIV: ARROJO, Mirta Alba; GIGLIOTTI, Esteban Carmelo; ARAMAYO, Juan Carlos.

8140 — Nº 60 de MAIPU (MENDOZA)

En Clase D, Grupo XI: MEZZABOTTA, Jorge Aurelio.

En Clase D, Grupo XXIII: AZZARONI, Héctor César.

En Clase D, Grupo XXIV: PISTONE, Rosa Elena.

En Clase F, Grupo XV: ESPINOSA, Eduardo Eleodoro.

8142 — Nº 62 de MENDOZA

En Clase D, Grupo XXIV: ORTIZ SAMPIRIZI, Horacio Enrique.

8143 — Nº 66 de OLAVARRIA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XI: MAITINI, Lilia Esther.

En Clase D, Grupo XXIV: CAPPA, Oscar.

En Clase F, Grupo XV: PINTOS, Víctor Oscar.

8147 — Nº 72 de SAN FRANCISCO (CORDOBA)

En Clase D, Grupo XXIV: RAVAZZINI, Elfi Presentación; TABORDA, Arminda Cristina.

8148 — Nº 73 de SAN JUAN

En Clase D, Grupo XI: VERA, José Hugo.

En Clase F, Grupo XV: PAEZ, Claudio José.

8149 — Nº 74 de SAN MARTIN (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XI: BOURDIEU, Beatriz Rosa.
En Clase D, Grupo XXIV: VISCIANO, María Angélica Melandro; FEBLES, Marta Susana.
En Clase F, Grupo XV: ROM, Oscar.

8151 — Nº 100 de PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)
En Clase F, Grupo XV: GURPIDE, Lucas; SERENELLI, Tranquilo.

8152 — Nº 148 de CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XXIV: MENDEZ, María Rosa; OREIRO, Manuel Benito; COCA, Marta Nuciforo de; LATTES, Humberto Aniceto; LELEZ, Rodolfo Oscar.

8154 — Nº 231 de PALMIRA (MENDOZA)
En Clase D, Grupo XI: ALCALDE, Eduardo.
En Clase F, Grupo XV: GELVES MONDINI, Alberto Abdón; BRIONES, Margarita.

8158 — Nº 246 de MENDOZA
En Clase D, Grupo XXIV: IÑONES, Angel Miguel.
En Clase F, Grupo XV: ALFIERI, Humberto.

8159 — Nº 63 de MENDOZA
En Clase D, Grupo XI: GRIMALDI, Mario Luis.

8163 — "TALLER REGIONAL QUILMES" (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XI: CASCALES, Héctor Aníbal.
En Clase D, Grupo XII: DUCATELLI, María Isabel.
En Clase E, Grupo VII: GOMEZ, Luisa Merolla de.
En Clase F, Grupo VI: MONASTEROLO, Atilio Pascual.

8230 — Nº 39 de USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO)
En Clase D, Grupo XI: LOVECE, Juan Carlos.
En Clase D, Grupo XII: ETCHECOPAR, María Elena; CARDENAS, Teresa Isabel Bahamonde de.
En Clase D, Grupo XXIV: CABEZAS, Agustina Argentina.
En Clase E, Grupo VIII: GOMEZ, Vicente Hipólito.

8232 — Nº 76 de SANTA FE
En Clase D, Grupo XI: LUQUE LOPEZ, Francisco Augusto Argentino.
En Clase F, Grupo XV: MORO, José María.

8233 — Nº 77 de SALTA
En Clase D, Grupo XI: CAÑIZARES, Adela Prada de.
En Clase D, Grupo XII: PEREZ, María del Milagro.
En Clase D, Grupo XXIV: VAZQUEZ, Rosenda; VEGA, Luis Anselmo.

8235 — Nº 81 de ZARATE (BUENOS AIRES)
En Clase F, Grupo XV: SZCZCPANOWWSKI, Juan; RIOS, Juan Doris.

8236 — Nº 83 de CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XI: SILVA, María Adelfa Teresa Merengo de.
En Clase D, Grupo XXIII: GROSSO, Nélida Leonor.
En Clase D, Grupo XXIV: ALBERTOCO, Juan Pedro.
En Clase F, Grupo XV: VISCIANO, Mará Angélica Melandro de.

8238 — Nº 85 de JUNIN (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XXIV: ALMARZA, Ana María; AZCARATE, María Renée.

En Clase F, Grupo XV: SCREPI, Elda Martha Milens de.

8239 — Nº 86 de MENDOZA

En Clase D, Grupo XI: ZANI, María Carmen Sala de.

En Clase D, Grupo XII: STAFFOLANI, Nélida Inés; RIOS, Edith del Carmen.

En Clase D, Grupo XXIII: GORDILLO, Berta.

En Clase F, Grupo XV: ESCUDERO, Hugo Omar.

8240 — Nº 89 de SAN NICOLAS (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: VIÑAMBRES, Elsa Rosa; LOMBARDO, María Graciela.

En Clase F, Grupo VI: TENASIO, Hilda del Carmen; BRUCELIARIA, Aída Electra Imboden de.

8241 — Nº 90 de TANDIL (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XI: CASTEJON, Ana María Di Marco de.

En Clase D, Grupo XII: GANDERATZ, Elsa Estela.

En Clase D, Grupo XXIV: ROCA, Noemí Nelly.

8242 — Nº 101 de PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XXIV: SAUDINO, María del Carmen.

En Clase F, Grupo XV: VRINAT, Graciela Edit; D'ANNUNZIO, María Elena Zoia de.

8244 — Nº 119 de CRUZ DEL EJE (CORDOBA)

En Clase D, Grupo XI: DILASCIO, Irma Ofelia.

En Clase D, Grupo XXIV: DIAZ, Azucena del Valle.

En Clase F, Grupo XV: ANDRADA, Félix Sabas.

8245 — Nº 128 de PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

En Clase F, Grupo XV: SALINAS, Cipriano.

8248 — Nº 207 de CORDOBA

En Clase D, Grupo XII: BURGOS, María Teresa.

En Clase D, Grupo XXIV: CABRERA, Zulma del Carmen Reynoso de; ALBERIONE, Mirta Teresita; MORENO, María del Pilar Ermita.

8249 — Nº 211 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XXIV: SEOANE, María Susana; BASSEDAS, Mercedes Alicia.

8251 — Nº 229 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XXIV: POGLIANI, Andrés Alfredo.

En Clase F, Grupo XV: ACOSTA, Francisco Carlos Pedro.

FABRICAS

8320 Nº 1 de AVELLANEDA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: LAGO, Elsa Haydée; PAZOS, Héctor Rafael; PAZOS, Josefina Mendoza de; MUSSO, Oscar Héctor.

En Clase F, Grupo VI: REGALINI, Josefa Herrero; CORDOBA, Elía Ricardo.

8321 — Nº 2 de FLORIDA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: GONZALEZ, Beatriz Elida Marino de; GHIOLDI, Antonia; TOGNETTA, Nelly Franco; RODRIGUEZ, María Collar de; CASTRO, Ana María; PRIETO, Rubén Juan.

En Clase D, Grupo XXIV: PEIRONE, Juan Carlos.

En Clase E, Grupo VII: MORBIDONI, Enrique Horacio; RICOTTI, Clementino José.

En Clase F, Grupo VI: DEODATO, José; SCIATA, Pablo Sebastián.

8322 — Nº 3 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XII: LEONI, Norma Viviana Brignole de; GARABITO, Carlos Alberto; RIVERO, Teodosia Victoriana; BERTINCI, María Rosa; BUSANA, Edit Arminda; VISALLI, Norma Beatriz; CASENTINI, Herminia Edith; FONTE, Blanca Antonia Margarita.

En Clase D, Grupo XXIV: LLANES, Julio Andrés; OLIVERA, Rodolfo Antonio; DAVID, Jaime.

En Clase E, Grupo VII: AZCURRA, Rubén Oscar; DEMICHELI, Lorenzo Ambrosio.

En Clase F, Grupo VI: TELLO, Justo Raúl; PIÑEIRO, Juan Carlos.

8323 — Nº 4 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XII: PALMA, María Cristina; YOGHOURDJIAN, Sara; PEÑALVA, Lindor Rodolfo; MENDEZ, Teresa; GONZALEZ, Alende Liana.

En Clase F, Grupo VI: CRESPI, Juan Carlos; BOLOGNESSI, Miguel José.

En Clase F, Grupo XV: GERPE, Roberto Tomás.

8324 — Nº 6 de RAFAELA (SANTA FE)

En Clase F, Grupo VI: PIOVANO, Darío Antonio.

En Clase F, Grupo XV: TURCO, Juan Federico.

8325 — Nº 7 de SAN JUSTO (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: CAPELLA, Ana María del Carmen.

En Clase F, Grupo VI: GONZALEZ, Nicolás Bernabé; LEGUIZAMON, Rodolfo Daniel.

8327 — Nº 10 de BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: SANCHEZ, Hilda Lucrecia.

8328 — Nº 12 de CORDOBA

En Clase F, Grupo VI: AMUSCHATEGUI, Herán.

8329 — Nº 13 de GOYA (CORRIENTES)

En Clase D, Grupo XII: DOMINGUEZ, Gladys Beatriz.

En Clase F, Grupo VI: AGUIRRE REGIS, Rodolfo.

8330 — Nº 14 de GUALEGUAY (ENTRE RIOS)

En Clase D, Grupo XII: BEAUREAIN, Juan José Alfonso; PRADAL, Myriam Zulma de.

En Clase D, Grupo XXIV: COVITTI, Ernesto Horacio.

En Clase E, Grupo VIII: PRADAL, Francisco Edmundo.

En Clase F, Grupo VI: VELAZQUEZ, José Nicolás; URIARTE, Fortunato Antonio Jesús.

8231 — Nº 15 de LAGUNA PAIVA (SANTA FE)

En Clase D, Grupo XII: ZUCCOLO, Santillan Zunilda.

8332 — Nº 16 de SAN CRISTOBAL (SANTA FE)

En Clase D, Grupo XI: PISTOLESSI, Carlos.

En Clase F, Grupo VI: ESCHOEZ, Enrique Nicolás.

8334 — Nº 18 de CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XII: BONAHORA, Irma Pareja de.
En Clase D, Grupo XXIV: CHICHISONE, Olga Elena Crialese de.
En Clase F, Grupo VI: SUAREZ, Eugenio.

8335 — Nº 19 de CRUZ DEL EJE (CORDOBA)
En Clase D, Grupo XI: PAEPES, Gabina Ilda.
En Clase D, Grupo X: BONIS FERNANDEZ, Mirta Magdalena.

8337 — Nº 21 de COLON (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XXIV: GASTAMBIDE, Mabel María Savio de.
En Clase D, Grupo XXIV: GIAGNORIO, Soledad.
En Clase F, Grupo VI: DEFILIPPANTONIO, Martín Antonio; FERNANDEZ, Julián.

8339 — Nº 23 de CORDOBA
En Clase D, Grupo XII: BRIZUELA, Juan Carlos.

8341 — Nº 25 de JUNIN (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XI: VACAREZZA, Silvia Rosa.
En Clase F, Grupo XV: GEROSA, Domingo Rafael; MARCOS, Eduardo.

8342 — Nº 26 de LINCOLN (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XII: LARZABAL, Rubén Jorge; MEZZITTI, Irma Teresa; CIONI, Emilia.
En Clase D, Grupo XXIV: CENTAURE, Lilia Beatriz; RICHARD, Over Andrés.
En Clase F, Grupo VI: JARA, Isaías José; REDOBLE, Ireneo Antonio.

8343 — Nº 27 de SAN ROMAN DE LA NUEVA ORAN (SALTA)
En Clase D, Grupo XII: TOLABA, Lilia.

8344 — Nº 28 de PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)
En Clase D, Grupo XI: PEREZ RODRIGUEZ, José Arturo.
En Clase D, Grupo XII: FERNANDEZ, Orlando César.
En Clase D, Grupo XXIV: FERNANDEZ, Catalino Agapio.
En Clase F, Grupo VI: FERNANDEZ, Martín Eusebio.

8345 — Nº 29 de SAN LORENZO (SANTA FE)
En Clase D, Grupo XII: VEYRA, Joaquín Hipólito.
En Clase F, Grupo VI: OLGUIN, Elsa Urbana.

8347 — Nº 31 de SANTA FE
En Clase D, Grupo XII: FEIGUIN, Nilda Martha Muñoz de.

8348 — Nº 32 de SALTA
En Clase D, Grupo XII: ALVAREZ, Olga Beatriz.

8349 — Nº 33 de TARTAGAL (SALTA)
En Clase D, Grupo XII: SING, Domingo; MORABUENA, Zenón Juan.
En Clase D, Grupo XI: MORENO, Dionisia Magdalena.

8350 — Nº 34 de TUCUMAN
En Clase D, Grupo X: PASCUAL, Julia Cesarea Maldonado de.
En Clase D, Grupo XII: MENDEZ, Elsa Antonia.
En Clase F, Grupo VI: GOMEZ, Roberto Angel; NEDER, Benito René.

8351 — Nº 35 de SAN NICOLAS (BUENOS AIRES)

En Clase F, Grupo VI: MARTINEZ, Rodolfo Néstor Luis.

8352 — Nº 36 de CAPITAL

En Clase D, Grupo XII: LABOMBARDA, Isabel de; ACHA, Beatriz Renée Soto de; SANCHEZ, Blanca González de; SILVA, María del Carmen; ISURRATEGUI, Beatriz Ema; PEREZ DE LA CRUZ, Blanca; CUELLO, Isabel Juana Rosario Zavala de.

8353 — Nº 38 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XII: DEL RIO, Marta Susana; ALBALADEJO, María Esther; GOMEZ MAIDANA, Delia Noemí.

En Clase D, Grupo XXIV: DEL RIO, María Graciela; FIGUEROA DE LA VEGA, Susana; ALVAREZ, Oscar.

En Clase F, Grupo VI: GROH, Tomás; FERNANDEZ, José.

8354 — Nº 40 de ROSARIO (SANTA FE)

En Clase D, Grupo XII: ROJAS, Oscar Enrique; IRUSTA, Susana Beatriz; LAFFATIGUE, Ricardo Pedro; PEREZ, Enrique Ricardo.

En Clase D, Grupo XXIV: DAVICO, Leonardo Francisco.

En Clase F, Grupo VI: CORNEJO, Ricardo Felipe.

En Clase F, Grupo XV: MELETTA, Ramón Vicente; PICCATTI, Julio Céser.

8355 — Nº 65 de MORON (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: AGÜERO, Jorge; DAVIS, Oscar Raúl; REGAZZONI, Vicente Emilio; GILARDONI, Julia Elisa García de; IGLESIAS, Jorge Alberto.

En Clase D, Grupo XXIV: DOMINGUEZ, José Luis; KRUMMEL, Norberto Mario; AZCUETA, Nilda Beatriz; HERNANDEZ, Melquíades Narciso; SANCHEZ, Luis María.

En Clase F, Grupo VI: PERRETTA, Ramón Jorge; LOPEZ, Oscar; ESPERANZA, Abel Guillermo; VIÑAO, León; AGUSTIN, Alberto; CORBALAN, Abel Apolonio; DENASIO, Luisa Angela García de; PELOZO, Benancio Sebastián.

8357 — Nº 88 de ROSARIO (SANTA FE)

En Clase D, Grupo XII: MICHELETTI, María Raquel Agote de.

8358 — Nº 92 de ROSARIO DE TALA (ENTRE RIOS)

En Clase F, Grupo VI: DEHN, Juan Jorge; MUÑOZ, Francisco Manuel; ROSALES, Valerio Enrique.

8359 — Nº 93 de GUALEGUAYCHU (ENTRE RIOS)

En Clase D, Grupo XII: DELMAGRO, Guillermo Lucas.

En Clase D, Grupo XXIV: BADANO, Lidya Amanda; ETCHEGOYEN, Celia Pilar.

En Clase E, Grupo VIII: DIAZ, Urbano Antonio.

En Clase F, Grupo VI: ELLERMAN, Elvira González de; MARGALOT, Pedro Ramón.

8361 — Nº 120 de MUÑIZ (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: TARDITTI, Norma Esther; LEMME, Flora Haydée de; ROSENBLUM, Mabel.

En Clase F, Grupo VI: SANCHEZ, Carlos Roberto.

8362 — Nº 121 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XII: OLIVARI, Elena Marta; AMBROSINO, Palmira Carmen; CARRERAS SOUZA, Cristina Mayoraz de; MONTEROSO, Noemí.

En Clase D, Grupo XXIV: MORANI, Stella Maris; CASAL, Nélida D.

En Clase F, Grupo XV: MOSCUZZA, Francisco.

En Clase F, Grupo VI: MANZONNI, Antonio Ernesto; PIOLETTI SCANDURA, Clotilde Amanda.

8363 — Nº 122 de CAPITAL FEDERAL

En Clase F, Grupo VI: CELONE, Roberto Esteban; ECHECOPAR, Gladys J.

8364 — Nº 123 de PEHUAJO (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XI: CASTILLOS, Beatriz Coria de.

En Clase D, Grupo XXIV: GARRIGA, Ana Elvia; VAZQUEZ, Rosa.

8366 — Nº 125 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XII: DULCE, Raquel Luisa Dora; LUCINI, Marta Mercedes; MENESCARDI, Tusnelda Elsa.

En Clase E, Grupo VII: OCHOA, Alberto Gregorio.

En Clase F, Grupo VI: BOUCHET, Romeo.

En Clase F, Grupo XV: BOISELIER, Gerardo.

8367 — Nº 126 de VILLA DE SOTO (CORDOBA)

En Clase D, Grupo XI: CARUZZO, Luis Lorenzo (h.)

En Clase D, Grupo XXIV: CARUZZO, Leonor del Valle; PELLARIN, Raúl Benito Pablo.

En Clase F, Grupo V: NIETO, Pedro.

En Clase F, Grupo VI: MENDOZA, Rosendo Albino.

8368 — Nº 127 de REMEDIOS DE ESCALADA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: COSENTINO, Roberto Samuel.

8369 — Nº 129 de COLON (ENTRE RIOS)

En Clase D, Grupo XI: FERREYRA, Jorge Ambrosio.

8370 — Nº 131 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo XII: D'ARCANGELO, Armanda Angela Nicolini de; DI PIERRO, Ofelia Saavedra de; GRUGNO, María C.; PERRILLO, Francisco.

En Clase F, Grupo VI: CILIANAVICIUS, Julia Elisa; Costoya, Juan Enrique; DEMICHELI, Oscar; GAYONI, Martini Juan Héctor; MARTINEZ, Julio Américo; MEDICI, Gerardo Juan; NEUMAN, Bernardo; ROMANO, Victorio; TOLOSA, José María Mardoqueo.

8371 — Nº 134 de NUEVE DE JULIO (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: BOZZO, María Esther; COSTANTINO, Martha Pajón de.

En Clase D, Grupo XXIV: VALENTI, María Isabel López de.

8372 — Nº 135 de CAPITAL FEDERAL

En Clase D, Grupo IX: NITTI, Rubén Octavio.

En Clase D, Grupo XI: GARCIA BARDI, Clelia Mercedes.

En Clase D, Grupo XII: CASTAÑEDO, Mabel Casco de.

En Clase F, Grupo VI: TOUNIER, Juan José; VILA GONZALEZ, José.

En Clase F, Grupo XV: BARSATTINO, Domingo César.

8373 — Nº 136 de CAPITAL FEDERAL

En Clase F, Grupo XII: BERCHIO, Alicia Cristina; CARTIER, Margarita Elba Carreño de; DIAZ, Susana Beatriz Appel de; LATTNER, Esther; TELLECHEA, María Luisa; VALLI, María Cristina.

En Clase F, Grupo VI: BELLO, Juan; GRAGNOLATI, Sara Pilar Rodríguez de; INCHAURRAGUI, Eduardo Atilio.

8374 — Nº 139 de TIGRE (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XXIV: DE ANGELIS, Lydia Saavedra de; LIBONATTI, Marta Haydée; RAMAGLIO, Nélida.

En Clase F, Clase XV: DOMINGO, Gregorio Telmo; GODOY, Juan Carlos.

8375 — Nº 144 de RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

En Clase D, Grupo XII: ILVENTO, Martha Elena Julia; RAMOS HERME, Pablo Abelardo.

En Clase D, Grupo XXIV: GARCIA, Jorge Enrique.

En Clase F, Grupo VI: CARRAZAN, Anastacio; FERNANDEZ, Pedro Roque; MORALES, Juan Antonio.

8377 — Nº 199 de RIVADAVIA (MENDOZA)

En Clase D, Grupo XII: CONCATI, Dante Alberto; SAEZ, Manuel Rodolfo.

En Clase D, Grupo XXIV: BLANCO, Jorge Guillermo; MARCHAN, Elsa A.

En Clase E, Grupo VII ANITORI, Oscar Eugenio.

8378 — Nº 200 de RIO CUARTO (CORDOBA)

En Clase F, Grupo VI: DEBIA, Amílcar Cornelio.

8381 — Nº 212 de AVELLANEDA (BUENOS AIRES)

En Clase D, Grupo XII: RODRIGUEZ, María Cristina.

En Clase F, GrupoVI: ARRIOLA, Hemilce Dincau de; PAN, Almira Juana Dermisache de; PEREZ, María Luisa Fernández de; RAMIREZ, Laura Tazzioli de.

8382 — Nº 217 de MAIMARA (JUJUY)

En Clase D, Grupo XI: FIGUEROA, Ramón Filemón.

En Clase D, Grupo XII: VEGA, Concepción.

En Clase D, Grupo XXIV: PEREZ, José Oldemar; VEGA, Francisco.

En Clase F, Grupo VI: FARFAN, Martín.

8383 — Nº 222 de SANTA FE

En Clase D, Grupo XII: OSUNA, Ofelia Graciela.

En Clase F, Grupo VI: MOLINAS, José Ricardo; PICCONE, Rómulo A. Luis.

8384 — Nº 223 de ROSARIO (SANTA FE)

En Clase D, Grupo XXIV: LASCANO, Marta de los Angeles.

En Clase F, Grupo XV: BLAZQUEZ, Norma Elsa Rodríguez de; ROMERO, Roque Salvador.

8385 — Nº 224 de CAÑADA DE GOMEZ (SANTA FE)

En Clase F, Grupo VI: JOUVA, Angela Collado de; MUZZI, Ylse María de.

8386 — Nº 225 de SANTA FE

En Clase D, Grupo XXIII: BUTTI, Lucía María.

En Clase D, Grupo XXIV: RON, Roberto Pedro.

En Clase F, Grupo XV: BARDUCCO, Dora Ruiz de.

8387 — Nº 249 de SAN MARTIN (MENDOZA)
En Clase D, Grupo XI: LAGARDE Silvia.
En Clase D, Grupo XII: VALDIVIA, Juan Antonio.
8388 — Nº 254 de ROSARIO (SANTA FE)
En Clase D, Grupo XII: SALAU, Beatriz Catalina Alvarez de.
En Clase F, Grupo VI: MANERO, Sebastiana Sánchez de.
8430 — (C. T.) Nº 64 de CORDOBA
En Clase D, Grupo XII: CAVAGNA, María Felisa Vitola de.
En Clase D, Grupo XXIV: SHELSTRAETE, Carlos.
En Clase F, Grupo XV: MODUIT, Augusto Emilio; PANERO, Raúl Esteban.
8433 — (C. T.) Nº 177 de MENDOZA
En Clase D, Grupo XI: MARTIN, Carlos Alberto.
En Clase F, Grupo XV: CHACON, José Rafael; FUNES, María Eusebia Vargas de.
4015 — INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA TECNICA DE LA CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XII: GILS, Elsa Barni de; GALVEZ, María Cristina; CINGOLANI, Roberto.
En Clase D, Grupo XI: SANDOVAL, Carlos Ernesto.
En Clase E, Grupo VIII: BLANCO, Joaquín Alfredo.
En Clase F, Grupo VI: PARADISI, Carlos.
En Clase F, Grupo XV: GARCIA, Saturnino; SCRIVANO, Teresa Carolina Gervasi de.
4910 — ESCUELA DE CAPAC. DOCENTE FEMENINA DE LA CAP. FED.
En Clase D, Grupo XII: SANCHEZ, Doris Magdalena; CACCIONE, Ema.
4002 — (I) Nº 2 de la CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XII: SUTTON, Emilia.
4010 — (I) Nº 10 de la CAPITAL FEDERAL
En Clase F, Grupo VI: ZAVALA, Antonia Matilde.
4070 — (I) de CIUDAD GENERAL BELGRANO (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XI: RETA, Francisco Amadeo.
4072 — (I) de GENERAL MADARIAGA (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XII: HORAN KEVIN, Patricio.
4228 — (I) de FORMOSA
En Clase D, Grupo XII: INURRITEGUI SOBRINO, Clara Luz Najum de.
En Clase F, Grupo VI: VAZQUEZ, Ramón.
4234 — (I) de PALPALA (JUJUY)
En Clase E, Grupo VIII: ARAMAYO, Raneiro, Demetrio; BURGOS, Matías; MARTINEZ, Juan José; GUTIERREZ, Pedro Damián; VALL, Alberto Hugo; MOLLOJA, Eleuterio; OLIVERA, Luis Arturo.
En Clase F, Grupo VI: ZEGADA, Pablo Ricardo.
4560 — MISION MONOTECNICA Nº 60 de LAS ARMAS, (BS. AIRES)
En Clase F, Grupo V: YACUZZI, Carlos Alberto.
4611 — MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA Nº 11 DE TERMAS DE RIO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)
En Clase F, Grupo V: BRANDAN, Luisa.

4752 — (P. M.) de MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XII: MEDINA, Marta Eva.
4831 — (P. M.) de LA RIOJA
En Clase D, Grupo XII: CORTES REARTE, Arístides Obdulio.
4883 — (P. M.) de ROSARIO (SANTA FE)
En Clase D, Grupo XII: PERALTA, Ermelinda Mercedes.
8132 — (C) Nº 46 de CAPITAL FEDERAL
En Clase F, Grupo XV: PANUNZIO, Pedro.
4001 — (I) Nº 1 de CAPITAL FEDERAL
En Clase E, Grupo VIII: POPEZ, Benigno; CERABOLO, Domingo.
4013 — (I) Nº 13 de CAPITAL FEDERAL
En Clase E, Grupo VIII: ABU ASALE, Jamil.
4016 — CAPACITACION PROFESIONAL "RAMA ELECTRICA"
En Clase F, Grupo VI: PEDACREDA, Reinaldo Angel; MATEO, H. Miguel.
4152 — (I) de BALNEARIA (CORDOBA)
En Clase D, Grupo XII: LUNA, Delfina Dora.
4255 — (I) de LA PAMPA (SANTA ROSA)
En Clase F, Grupo VI: AYMU, Sara Ester; MONSALVO, Carmen D. Ruiz de.
8133 — (C) Nº 47 de CAPITAL FEDERAL
En Clase F, Grupo VI: TROTTA, Martino.
En Clase F, Grupo XV: BOLLINI, Garibaldi; DELGADO, Julio Alfredo.
En Clase D, Grupo XXIV: IRIBERRI, María Angélica.
8145 — (C) Nº 69 de QUILMES (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XI: SENESI, Jorge.
8241 — (C) Nº 90 de TANDIL (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XII: MARCHAIN, María Marta.
8243 — (C) Nº 113 de GUALEGUAY (ENTRE RIOS)
En Clase D, Grupo XI: CARBONI, Josefina Teresa.
En Clase D, Grupo XII: ERRO, Saturnino Pedro Martín.
En Clase F, Grupo VI: CURUTCHET, Eloísa María Inés; ANTONELLI, María Rosa.
8245 — (C) Nº 128 de PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)
En Clase D, Grupo XI: PERCUOCO, Beatriz Norma.
En Clase D, Grupo XII: FERRARI, Clodulfa Ofelia; DENIS, Amanda Beatriz.
4003 — (I) Nº 3 de CAPITAL FEDERAL
En Clase F, Grupo VI: DE GIORGIO, Elida; CAAMAÑO, Francisco; SEOANE, Alfredo; DI NARDO, Domingo José; WOS, Elsa Posdeley de.
8353 — (F) Nº 38 de CAPITAL FEDERAL
En Clase F, Grupo VI: GONZALEZ, Prisco; DRAMIS, Roberto.
8358 — (F) Nº 92 de ROSARIO DEL TALA (ENTRE RIOS)
En Clase D, Grupo XXIV: ECHAZARRETA, Nilda Beatriz Palacios de; MONZON, Lydia Beatriz.
8362 — (F) Nº 121 de CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XII: CAMPOS, Susana.
8363 — (F) Nº 122 de CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XII: ELISEI, Ana María; PARNISARI, Marta Beatriz.

8364 — (C) Nº 123 de PEHUAJO (BUENOS AIRES)
En Clase E, Grupo VII: MON, Roberto.
8367 — (F) Nº 126 de VILLA DEL SOTO (CORDOBA)
En Clase D, Grupo XI: FLORES, José Eraclio.
8388 — (F) Nº 254 de ROSARIO (SANTA FE)
En Clase D, Grupo XII: PELEGRIN, Alicia Hebe.
4003 — (I) Nº 3 de CAPITAL FEDERAL
En Clase D, Grupo XII: RIZZUTI, Heriberto Hugo.
4033 — (I) de BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)
En Clase D, Grupo XII: SUAREZ, Joaquín; TIRABASSO, Eduardo Raúl.
4706 — (P. M.) Nº 6 de CAPITAL FEDERAL
En Clase F, Grupo VI: PANIAGUA, Roberto Agustín.
4725 — (P. M.) de BOLIVAR (BUENOS AIRES)
En Clase F, Grupo VI: MACHIAROLI, Donato Rogelio.

MODIFICATORIAS

RESOLUCION Nº 2228-C|64. — Buenos Aires, 5-11-64.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, por la que se nombró en los cargos y establecimientos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: DEWEY, Raúl Lorenzo, Clase F, Grupo VI, en la ENET (I) de Cañuelas (Buenos Aires); BRIZUELA, Juan Carlos, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 23 de Córdoba; DE LA VEGA, Susana Figueroa, Clase D, Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 38 de la Capital Federal; BARSATTINO, Domingo César, Clase F, Grupo XV, en la ENET (F) Nº 135 de la Capital Federal.

2º — Considerar incluídos en la Resolución Nº 1001 del 31 de agosto de 1964, a los efectos de su promoción en cargos vacantes, al personal que a continuación se indica: ROMERO VARELA, Nelly Juana, Clase D, Grupo II, en el Organismo Central del CONET, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase D, Grupo X, de que es titular en la ENET (P. M.) de Corrientes; GONZALEZ PARENTE, Eloisa, Clase D, Grupo II, en el Organismo Central del CONET, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase D, Grupo XII, de que es titular en la ENET (P. M.) Nº 2 de la Capital Federal; GNISCI, Domingo, Clase F, Grupo V, en la ENET (I) de Lanús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de la Clase F, Grupo VI, de que es titular en el mismo establecimiento; PENDINO, Nilda Rosa, Clase D, Grupo IX, en la ENET (P. M.) de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo Clase D, Grupo XII, que desempeña en el citado establecimiento.

3º — Considerar incluídos en la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964 al personal que a continuación se menciona, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica: MONTEROS, Teresa Haydée, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 23 de Córdoba; PEREZ, Lidia Hortensia, Clase D, Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 38 de la Capital Federal; ARMENDI, María Maximina, Cla-

se F, Grupo XV, en la ENET (F) Nº 135 de la Capital Federal; FELIPE, Antonio, Clase F, Grupo XV, en la ENET (I) de Mar del Plata (Buenos Aires); DE LA VIA, María Elena, Clase D, Grupo XII, en la ENET (I) de Jujuy; WAGMISTER, Mabel Estela Maris Andujar de, Clase D, Grupo XII, en la ENET (P. M.) Nº 2 de la Capital Federal; TORRES, Flabia del Rosario, Clase F, Grupo VI, en la ENET (I) de Lanús (Buenos Aires); ETCHONDE, Pablo, Clase F, Grupo VI, en la ENET (I) de Lanús (Buenos Aires); PARNISARI, Marta Beatriz, Clase D, Grupo XII, en la ENET (P. M.) Nº 3 de la Capital Federal; SARLA, Sara Raquel, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 31 de Santa Fe; SANCHEZ, Héctor Luis, Clase D, Grupo X, en la ENET (I) de Plaza Huincul (Neuquén); MARMOL, María Teresa, Clase D, Grupo XII, en la ENET (I) de Plaza Huincul (Neuquén); LEON, Lucy Benabidez de, Clase D, Grupo XII, en la ENET (I) de Plaza Huincul (Neuquén); GUTIERREZ, Manuel Jesús, Clase F, Grupo VI, en la ENET (I) de Plaza Huincul (Neuquén). 4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2476-C|64. — Buenos Aires, 28-XII-64.

VISTO: los antecedentes enviados por las Direcciones de distintos establecimientos dependientes del CONET, comunicando vacantes que no fueron provistas en oportunidad del llamado a concurso dispuesto por Resolución Nº 811 del 27 de julio último, y elevando renuncias de concursantes que revistan en cargos comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, nombrados por Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964; y CONSIDERANDO: Que por razones que son del dominio público, la citada documentación se recibió con considerable atraso, lo cual impidió incluir en la Resolución Nº 2294 del 23 de noviembre último, a los agentes que por riguroso orden de méritos les corresponde su designación; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, por la que se nombró en los cargos y establecimientos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: DELMAGRO, Guillermo Lucas, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 93 de Gualeguaychú (Entre Ríos). BUSANA, Edit Arminda, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) número 3 de la Capital Federal. SCRIVANO, Teresa Carolina Gervasi de, Clase F, Grupo XV, en el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica de la Capital Federal. MORALES, Pedro, Clase D, Grupo XXIV, en la ENET (I) de Tres Cruces (Jujuy). RIOS, José Antonio, Clase E, Grupo VIII, en la ENET (I) de Tres Cruces (Jujuy). PICCONE, Rómulo Alberto Luis, Clase F, Grupo VI, en la ENET (F) Nº 222 de Santa Fe. YAS, Abel Oscar, Clase F, Grupo XV, en la ENET (I) de Tres Arroyos (Buenos Aires). TULA, Efraín Nicolás, Clase D, Grupo XII, en la ENET (I) de Tucumán. ROMANESSI, Rubén Darío, Clase F, Grupo VI, en la ENET (I.R.M.) de Helvecia (Santa Fe). LUNA, Mario Alfredo Clase F, Grupo XV, en la ENET (C) Nº 47 de la Capital Federal. DE MARTINO, José Osvaldo, Clase F, Grupo XV, en la ENET (C) Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero). LOMBARDO, María Graciela, Clase D, Grupo XII en la ENET (C) Nº 89 de San Nicolás (Buenos Aires). CAPELLA, Ana María del Carmen, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 7 de San Justo (Buenos Aires). MEZZITTI, Irma Teresa, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 26

de Lincoln (Buenos Aires). VEYRA, Joaquín Hipólito, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 29 de San Lorenzo (Santa Fe). VALENTI, María Isabel López de, Clase D, Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 134 de Nueve de Julio (Buenos Aires). 2º — Considerar incluídos en la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, en los cargos y establecimientos que a continuación se mencionan, a los siguientes concursantes: BORSOTTI, Elsa Cuadrado de, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 93 de Gualeguaychú (Entre Ríos). REINOSO, Marta Sara, Clase D, Grupo XII, en la ENET (F) Nº 3 de la Capital Federal. DI MARCO, Raúl Sebastián, Clase F, Grupo XV, en el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica de la Capital Federal. CHAVES, Norma Irene, Clase D, Grupo XXIV, en la ENET (I) de Mina "El Aguilar" (Jujuy). SUMBAINO, Ambrosio, Clase E, Grupo VIII, en la ENET (I) de Mina "El Aguilar" (Jujuy). MACHADO, Delquis Rubén, Clase F, Grupo VI, en la ENET (F) Nº 222 de Santa Fe. ORTIZ, Héctor, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (I) de Tres Arroyos (Buenos Aires). ROMERO, Roberto, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de Tucumán. SARAVIA, Carmelo Orlando, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I.R.M.) de Helvecia (Santa Fe). GOMEZ, Segundo Justiniano, Clase "F", Grupo XV en la ENET (C) Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero). ACOSTA, María Elena, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (C) Nº 89 de San Nicolás (Buenos Aires). BURGOS, Isabel Roures de, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 7 de San Justo (Buenos Aires). PORTIGLIA, Zulma Lady, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 26 de Lincoln (Buenos Aires). ROSSI, María del Carmen, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 29 de San Lorenzo (Santa Fe). AMAYA, Héctor Eligio, Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET (F) Nº 134 de Nueve de Julio (Buenos Aires). CUELLO, Norma Emilia, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de Córdoba. GALLARDO, Hugo Nazianceno, Clase "E", Grupo VIII en la ENET (I) de Palpalá (Jujuy). BARRAZA, Rafael, Clase "E", Grupo VIII, en la ENET (I) de Palpalá (Jujuy). MARTINEZ, Miriam Isabel, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) de Salta. GUIRADO, Loreto, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) de San Juan. BURGOA, Rodolfo Ramón, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) de San Juan. LUQUE, Pedro, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) Nº 3 de Rosario (Santa Fe). GOMEZ, Rodney Desiderio, Clase "F", Grupo V, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 de San Roque (Corrientes). MASI, Martha Alicia, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) Nº 2 de la Capital Federal. SAPORITI, Ernestina Clorinda, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) Nº 3 de la Capital Federal. BIURRUM, Selva Beatriz, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (PM) de Junín (Buenos Aires). GRANDE, Miguel Angel, Clase "D", Grupo XI, en la ENET (F) Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba). TARDUCCI, Alicia Elena, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (I) Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires). KOROL, Basilio, Clase "F", Grupo V, en la ENET (I) de Oberá (Misiones). ARAUJO, Benjamín, Clase "F", Grupo VI, en la ENET (I) de Oberá (Misiones). CUARTAS, Susana Graciela, Clase "D", Grupo XII, en la ENET (F) Nº 212 de Avellaneda (Buenos Aires). CONFORTI, Aida Glady Lovisolo de, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 90 de Tandil (Buenos Aires). ROCA, Federico, Clase "F", Grupo XV, en la ENET (C) Nº 47 de la Capital Federal. 3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2345-C|64. — Buenos Aires, 2-12-64.

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1002, del 31 de agosto de 1964, por la que se nombró a la señorita Carmona María Salmerón (L. C. Nº 5.087.864)) en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET ("Domingo F. Sarmiento". de Mar del Plata (Buenos Aires), que su verdadero nombre es María SALMERON CARMONA (Lib. Cívica Nº 5.087.864) y no como se determina. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 253-C|65. — Buenos Aires, 18-2-65.

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, por la que se nombró al señor José Ignacio Nicolella (M. Nº 1.375.047) en un cargo Clase D, Grupo XI, en la ENET "General Mariano Necochea", de Necochea (Buenos Aires), que su verdadero nombre es JOSE HORACIO NICOLELLA (M. Nº 1.375.047). 2º: De forma.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 24 — 12 DE ABRIL DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 6606 del 27-8-64 (Observado e insistido por el Dto. 8137|64)
Buenos Aires, 27-8-64.

Visto lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley 14.473 y su reglamentación) en lo que se refiere a la provisión de reemplazos transitorios para los cargos de Inspectores (interinos y suplentes) que deben desempeñarse en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en la Dirección General de Enseñanza Artística y en la Dirección Nacional de Educación Física, deportes y recreación dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, atento a que en las designaciones de Inspectores interinos y suplentes efectuadas hasta la fecha no se han tenido en cuenta los requisitos correspondientes y las Juntas de clasificación respectivas no han podido confeccionar las nóminas del personal aspirante, por no hallarse claramente reglamentado el procedimiento mediante el cual deben abrirse previamente los registros de candidatos a esos cargos y;CONSIDERANDO: Que es preciso ampliar la mencionada reglamentación dictando normas que regularicen para lo sucesivo la situación creada; Que el desenvolvimiento normal de las referidas reparticiones y las exigencias de la continuidad en la Supervisión escolar impusieron desde años atrás la necesidad de efectuar esos nombramientos de inspectores interinos y suplentes; Que el reducido número de agentes que presta la función de Supervisión y lo extenso de la tarea que deben cumplir obliga a la provisión inmediata de las vacantes que se produzcan. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Art. 1º — Modifícase el punto 7º de la reglamentación del artículo 116 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Los inspectores de todos los grados y especialidades serán reemplazados transitoriamente de acuerdo con las necesidades fijadas por las Direcciones Generales respectivas en cada caso, ateniendo al escalafón abierto de acuerdo con la especialidad requerida. En el mes de noviembre de cada año pro-

cederá al llamado de inscripción de los aspirantes a cargos de inspectores interinos y suplentes, el que se hará efectivo por ante la Junta de Clasificación correspondiente y a los efectos de que ésta pueda confeccionar. Art. 2º — Ratifícanse las designaciones de inspectores suplentes e interinos realizadas hasta la fecha y autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a cubrir transitoriamente las vacantes que pudieran producirse hasta el 31 de octubre del corriente año. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION MINISTERIAL. Buenos Aires, 21-1-65.

VISTO: El proyecto de "CALENDARIO ESCOLAR" para el año 1965, EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA, RESUELVE: 1º — Aprobar el "Calendario Escolar" para el año 1965 cuyo texto obra como parte integrante de la presente resolución y cuyo cumplimiento estará a cargo de todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio. 2º — Por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa se adoptarán las medidas correspondientes para lograr su difusión. 3º — De forma.

CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
Ministro de Educación y Justicia

NOTA: Se deja constancia que se publica únicamente la parte del "Calendario Escolar", de aplicación exclusiva en las escuelas dependientes del CONET.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Modificación del punto 7º de la Reglamentación del Art. 114 del Estatuto del Docente (Ley 14.473). 149-150

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Aprobación del Calendario Escolar para el año 1965. Felicítase a profesores de la ENET de Bariloche (Río Negro). Comunicados. 150-161

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Modificaciones en los presupuestos analíticos de varias escuelas dependientes. Dictamen de la Dirección Técnico Impositiva Nº 9|65. 162-164

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Disponibilidades. Anulaciones. Licencias. Modificación de situación de revista. 165-179

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1965

PERIODOS LECTIVOS

Común: 16 de marzo — 3 de diciembre.

Especial: 13 de setiembre de 1965 — 27 de mayo de 1966.

TERMINOS LECTIVOS

Cursos secundarios con período 16 de marzo — 3 de diciembre y establecimientos de enseñanza artística:

1er. período: 16 de marzo al 11 de junio (trece semanas).

2do. período: 14 de junio al 10 de setiembre (trece semanas).

3er. período: 13 de setiembre al 3 de diciembre (doce semanas).

Cursos secundarios con período 13 de setiembre de 1965 — 27 de marzo de 1966:

1er. período: 13 de setiembre al 10 de diciembre de 1965 (trece semanas).

2do. período: 13 de diciembre de 1965 al 12 de marzo de 1966 (trece semanas).

3er. período: 15 de marzo de 1966 al 27 de mayo de 1966 (once semanas).

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de enseñanza secundaria normal, comercial, técnica, artística y superior, en la forma que para cada uno de ellos establece, y ajustadas a las previsiones del Art. 2º.

Art. 2º — Establécense las siguientes formas de conmemoración.

FORMA I — Acto solemne a celebrarse en las dos últimas horas de cada turno del día hábil anterior a la fecha.

1º — Presentación de la Bandera de ceremonia.

2º — Himno Nacional Argentino.

3º — Canción Patriótica alusiva.

4º — Discurso a cargo de un miembro del personal directivo o docente (duración máxima diez minutos).

5º — Palabras a cargo de un alumno.

6º — Himno o marcha del establecimiento.

7º — Marcha patriótica que acompaña el retiro de la Bandera.

La asistencia de todo el personal es obligatoria; quienes se desempeñen en dos o más establecimientos o cursos, sólo estarán obligados a concurrir a un acto escolar, debiendo presentar la constancia respectiva en los establecimientos en que estuvieran ausente.

FORMA II — Acto escolar a celebrarse en la última hora de clase de cada turno.

1º — Himno Nacional Argentino.

2º — Discurso a cargo de un miembro del personal directivo o docente (duración máxima diez minutos).

3º — Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de cuarenta minutos.

FORMA III — Anotación en la Cartelera de Efemérides.

Las anotaciones serán precisas y contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora y deberán mantenerse sólo en la fecha indicada por este Calendario.

FORMA IV — Además de la anotación en la Cartelera de Efemérides, los profesores de las materias más afines recordarán en clase y en el día de la fecha, o día hábil anterior, el significado de la efemérides.

Art. 3º — Por Decreto Nº 2446 del 9|11|56 (Ley Nº 14.467) son feriados nacionales los días 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre y 25 de diciembre; no laborables: 1º de enero, 6 de enero, 1 y 2 de marzo (Carnaval), 15 y 16 de abril (Jueves y Viernes Santo), 17 de junio (Corpus Christi), 15 de agosto, 1º de noviembre y 8 de diciembre.

Asueto: 11 de setiembre (Día del Maestro); 21 de setiembre (Día del Estudiante).

Feriado para la ciudad de Buenos Aires: 11 de noviembre (San Martín de Tours).

Art. 4º — Las resoluciones ministeriales Nos. 717|62 y 1325|62 determinan que las celebraciones escolares de los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, se realizarán en la mañana de esos mismos días, de acuerdo con la forma I. Los establecimientos que funcionan con turno nocturno y según sus necesidades, podrán celebrar los actos patrióticos del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto el día hábil anterior, de acuerdo con la FORMA I.

Las autoridades de los establecimientos educativos quedan autorizadas a disponer la participación del alumnado en los actos populares de sus respectivas jurisdicciones en las fechas señaladas, que no interfieran la realización del acto escolar.

Art. 5º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en Provincias podrán recordar con la FORMA II los acontecimientos históricos de mayor trascendencia en el orden local. Observarán asimismo los feriados y asuetos dispuestos exclusivamente por decreto de los gobiernos respectivos.

Art. 6º — Los actos escolares deberán empezar con puntualidad y serán presididos por la máxima autoridad presente en el establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten al normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

El uso del delantal blanco en los establecimientos y cursos en que corresponda es obligatorio, sin que puedan emplearse trajes o adornos especiales.

Art. 7º — Anualmente, al iniciarse las tareas escolares, se realizará en cada curso un breve y solemne acto inaugural, en el que se ejecutará y cantará el Himno Nacional. El miembro del personal directivo que corresponda dirigirá la palabra (15 minutos como máximo) para destacar la elevada función cultural de los establecimientos de enseñanza, la necesidad de que los alumnos se compenetren de los deberes que contraen al incorporarse a las aulas, la obligación del profesorado no sólo de impartir la enseñanza de cada disciplina sino de afirmar sistemática y fervorosamente la educación cívica y moral tendiente a la formación integral de la personalidad de los alumnos y finalmente, la conveniencia de que las casas de estudio cuenten con el apoyo decidido del hogar, sin cuya estrecha vinculación toda la obra educacional de las mismas es incompleta.

Inmediatamente se iniciarán las clases.

Art. 8º — Las direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos con el objeto de mantener vinculada a la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 9º — Diariamente se efectuarán brevísimas ceremonias en el momento de izar o arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toque de campana o timbre. Durante esta ceremonia, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar silencio.

Art. 10. — Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la FORMA II.

Cuando se trate de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento, los actos se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en el medio, quedando autorizados los Directores para disponer un programa especial y suspender las actividades docentes y administrativas en el día del aniversario. En ningún caso el programa preparado excederá de 1½ horas de duración.

Art. 11. — Cuando falleciera un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviere en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección, grado o división a que pertenecía. Asimismo, se suspenderán las clases en caso de fallecimiento de un miembro de la familia del personal del establecimiento, que compartiera la casa-habitación del local escolar, siempre que el velatorio se realice en la casa y no tenga ésta suficiente independencia de la escuela.

Art. 12. — Se recomienda a los Directores de los establecimientos la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las recordaciones. Este cuaderno facilitará la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra y aún para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

Art. 13. — Durante las épocas de exámenes los Directores podrán habilitar los sábados para el funcionamiento de tribunales examinadores. Igual criterio se seguirá en la época de matriculación de alumnos.

Art. 14. — Cuando un miembro del personal (directivo, docente, administrativo, etc.) debe cumplir por excepción, simultáneamente dos actividades, sólo atenderá una de ellas, no computándosele inasistencia en la otra, a cuyo efecto presentará a la Dirección el respectivo comprobante.

Se establece el siguiente orden de prelación para el cumplimiento de obligaciones simultáneas.

1º — Integrar tribunales examinadores y tomar pruebas escritas con formalidad de examen.

2º — Asistir a reuniones o consejos de profesores.

3º — Dictar clases.

Art. 15 — Los institutos religiosos católicos incorporados a la enseñanza oficial, podrán suspender sus actividades escolares durante un término máximo de tres días consecutivos durante el año, para dedicarlo a ejercicios o retiros espirituales, previa formalidad establecida por el artículo 855, del Reglamento General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Art. 16. — En los institutos y cursos de enseñanza superior se observarán las disposiciones de este Calendario en cuanto sean aplicables, teniendo en cuenta el nivel del régimen de los estudios que imparten.

Art. 17. — Los actos no previstos en el Calendario Escolar se realizarán previo cumplimiento del Cap. VI, art. 1.1 del Reglamento General de los establecimientos del CONET.

Art. 18 — La distribución de las conmemoraciones y su forma de celebración, así como de los feriados, días no laborables, asuetos, vacaciones y otros acontecimientos escolares, será la siguiente:

RECOMENDACIONES

I. Los profesores de historia, geografía, educación democrática e instrucción cívica intensificarán en el desarrollo de los programas de sus respectivas asignaturas el estudio de la soberanía argentina en la Antártida y en las Islas Malvinas y organizarán de acuerdo con la dirección del establecimiento, actividades extracurriculares que contribuyan al conocimiento de las razones geográficas e históricas de nuestra soberanía y de la importancia económica de su ejercicio.

II. 1965 ha sido declarado por las Naciones Unidas Año de la Cooperación Internacional. Los profesores de historia, geografía, educación democrática e instrucción cívica aprovecharán todas las ocasiones favorables en el desarrollo de sus respectivos programas, para poner de relieve la importancia de la cooperación internacional, mediante clases especiales, cursillos y exposiciones sobre las Naciones Unidas, y toda otra forma de actividad tendiente a intensificar el conocimiento de las Naciones Unidas y a formar conciencia de la importancia de una efectiva cooperación internacional.

El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa intensificará la realización de los Seminarios de Información sobre las Naciones Unidas, que lleva a cabo en los establecimientos de enseñanza desde 1961.

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

ENERO

7 — Se reinician las clases en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo

FEBRERO

MARZO

3 al 5 — Reunión del Departamento de Educación Física a fin de organizar las tareas previas a la iniciación de las clases, en las escuelas con período marzo-noviembre.

3 al 6 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el segundo término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período setiembre-mayo.

3 al 10 — Período de exámenes.

16 — Iniciación de las clases en las escuelas con período lectivo marzo-noviembre.

22 — Iniciación de las clases de Educación Física.

ABRIL

1 al 15 — Elevación de los horarios de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para los establecimientos con período lectivo marzo-noviembre.

5 al 30 — Exámenes complementarios para alumnos ausentes en marzo por prestación de Servicio Militar y para alumnos que adeuden dos asignaturas para finalizar sus estudios en la Ensenanza Técnica.

17 al 30 — Fiesta de la Educación Física en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo.

MAYO

11 — Se inician las pruebas escritas de recapitulación correspondiente al primer término lectivo de acuerdo con lo establecido en las Normas Sobre Calificaciones y Exámenes. (Resolución 370 c|64 - Boletín Nº 6 de Mayo de 1964).

28 — Terminación de las clases en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo. Acto de clausura de un solo turno.

JUNIO

1 al 3 — Ultima reunión del año del Departamento de Educación Física en las escuelas con período setiembre-mayo, para evaluar la labor del año y prever las tareas del año próximo.

7 al 11 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período marzo-noviembre.

7 al 11 — Reuniones para el concepto de los alumnos de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

29 al 5|7 — Exámenes complementarios para alumnos que adeuden hasta dos asignaturas, para finalizar estudios en la Enseñanza Técnica.

30 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades en la enseñanza oficial (Res. 1343|62 — Bol. 18|62).

JULIO

12 al 16 — Asueto para los establecimientos con período lectivo marzo-noviembre.

AGOSTO

10 — Se inician las pruebas escritas de recapitulación correspondientes al segundo término lectivo en las escuelas con período marzo-diciembre de acuerdo con lo establecido en las normas sobre Calificaciones y Exámenes. (Resolución 370-c|64 Boletín Nº 6 de Mayo de 1964.)

SETIEMBRE

6 al 10 — Reunión del Departamento de Educación Física para organizar las tareas previas a la iniciación de las clases, en las escuelas con período setiembre-mayo.

6 al 10 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el segundo término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período marzo-noviembre.

13 — Iniciación de las clases en las escuelas con período setiembre-mayo. Iniciación de las clases de educación física en las mismas escuelas.

OCTUBRE

1 al 15 — Elevación de los horarios de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo.

16 al 30 — Fiesta de la Educación Física en las Escuelas con período lectivo marzo-noviembre.

18 al 20 — Reuniones para el concepto de los alumnos de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

NOVIEMBRE

3 — Se inician las pruebas escritas de recapitulación correspondientes al tercer término lectivo en las escuelas con período marzo-diciembre de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre Calificaciones y Exámenes (Resolución 370-C|64, Boletín Nº 6 de mayo de 1964).

26 — Finalización de las clases de Educación Física en los establecimientos con período lectivo marzo-noviembre.

DICIEMBRE

29/11 al 3/12 — Ultima reunión del Departamento de Educación Física para evaluar la labor del año y prever las tareas del año próximo, especialmente las referidas a instalaciones deportivas.

1 al 7 — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año. Curso 1966.

3 — Terminación de las clases en los establecimientos con período lectivo marzo-noviembre.

9 — Entrega de los boletines de calificaciones.

13 al 17 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer término lectivo, de los programas de cada curso, en las escuelas con período setiembre-mayo.

9 — Se inicia el período de exámenes.

16 — Exámenes de selección para el ingreso en primer año.

30 al 6/1 — Vacaciones de verano para los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo.

CONMEMORACIONES

ENERO

1º	Fiesta de Año Nuevo. No laborable.	
6	Fiesta de los Reyes Magos. No laborable.	
31	Fallecimiento de San Juan Bosco (1888).	III(*)
31	Inauguración de la Asamblea General Constituyente del Año XIII.	III(*)

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

FEBRERO

2	Primera Fundación de la Buenos Aires (1536). Breve referencia a la Segunda Fundación.	III
15	Nacimiento de D. Domingo Faustino Sarmiento (1811).	III
22	La Antártida Argentina. Se enarbola el Pabellón Argentino en la Isla Laurie (1904).	III
25	Nacimiento del General José de San Martín (1778). Se dictarán clases alusivas durante la semana anterior.	I
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del General Belgrano al Triunvirato.	II(*)

MARZO

1 y 2	Carnaval. No laborable.	
12	Día del Escudo Nacional (1813).	III
29	Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829).	III

ABRIL

7	Día Mundial de la Salud. Recordación de la Organización de la O. M. S. La Dirección Nacional de Sanidad Escolar suministrará informaciones y sugestiones para ser comentadas por los profesores de las asignaturas correspondientes, por intermedio del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.	IV
14	Día de las Américas (1890).	II
	Centenario de la muerte de Abraham Lincoln.	IV
15 y 16	Jueves y Viernes Santos. No laborables.	
23	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes (1616).	III

MAYO

1	Pronunciamiento de Urquiza (1851). Sanción de la Constitución Nacional (1853). Especial recordación de Justo José de Urquiza. (Feriado).	II(*)
1	Día de los Trabajadores. (Feriado).	III(*)
2	Aprobación de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes Humanos. IX Conferencia Panamericana. Bogotá, 1943.	III(*)
7	Día de la Minería.	III
11	Día del Himno Nacional (1813). Recordación de Vicente López y Planes y Blas Parera. Los alumnos entonarán el Himno Nacional en el acto de izar la bandera en el turno de la mañana y de arriarla en el turno de la tarde.	II
11	Nacimiento de Fray Mamerto Esquiú (1826).	III

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

17	Día de la Armada Nacional.	III
18	Día de la escarapela.	III
18 al 21	Semana de Mayo. En los cursos primarios los maestros desarrollarán el tema: "La Revolución de Mayo". En los secundarios se dictarán clases alusivas.	
20	Nacimiento de Bernardino Rivadavia (1780).	III
25	Revolución de Mayo (1810). (Feriado). Acto patriótico. (Art. 4º del Calendario Escolar).	I
29	Día del Ejército.	III(*)
31	Acuerdo de San Nicolás (1852).	III

JUNIO

3	Nacimiento del General Manuel Belgrano (1770).	III
7	Día del Periodismo. Aparición de la Gaceta de Buenos Aires (1810).	III
10	Soberanía argentina en las Malvinas y en la Antártida. Designación del primer gobernador argentino Luis A. Vernet (1829).	III
10	Sesquicentenario del fallecimiento de Hipólito Vieytes, fundador del Semanario de Agricultura, Comercio e Industria.	III
13	Día del Escritor. Se recordará a un escritor argentino.	IV(*)
15	Día del Libro. Se recordará a un escritor hispanoamericano.	III
19	Día del Padre.	III(*)
17	Corpus Christi. No laborable.	
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano (1820). (Feriado). Acto patriótico. (Art. 4º del Calendario Escolar).	I
22	Nacimiento de Guillermo Brown (1777).	III
26	Nacimiento del Tte. Gral. Bme. Mitre (1821).	III(*)

JULIO

6 al 8	Semana de Julio. En los cursos primarios los maestros desarrollarán el tema: "La Independencia Argentina"; en los secundarios de desarrollarán clases alusivas.	
7	Día de la Conservación del Suelo (Drec. 1574 del 19|12|63).	IV
9	Independencia Argentina (1816). (Feriado). Acto patriótico (Art. 4º del Calendario Escolar).	I

AGOSTO

4	Día del Niño. Recordación de la organización de UNICEF y de la Declaración de los Derechos del Niño	III
9	Fallecimiento de Roque Sáenz Peña (1914). Se hará especial referencia a la Ley Nº 8871, que lleva su nombre.	III
10	Día de la Educación Técnica. (Resolución Nº 1220-C|64).	II

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

10 al 13	Clases alusivas al General San Martín	
12	La Reconquista (1806). Recuérdase la Defensa de Buenos Aires de 1807.	IV
15	Asunción de la Virgen María. No laborable.	
16	Nacimiento de Juan Bosco (1815).	III
17	Día del Libertador. Fallecimiento del Gral. José de San Martín (1850). Feriado. Acto patriótico. (Art. 4º Calend. Escolar).	I
23	El Exodo Jujeño (1812).	III
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810).	III(*)
30	Santa Rosa de Lima. Patrona de América.	III

SETIEMBRE

2	Nacimiento de Esteban Echeverría (1805).	III
2	Día de la Industria Argentina Las escuelas dependientes dedicarán la fecha a sus respectivas especialidades.	II
7	Fundación de la Biblioteca Nacional (1810)	III
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento (1888)). Asueto. Se dictarán clases alusivas durante la semana.	I(*)
14	Recordación del centenario del nacimiento de Dante Alighieri en el aniversario de su muerte (1321).	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894).	III
21	Día del Estudiante. Asueto.	
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778).	III
24	Batalla de Tucumán (1812).	III
29	4º centenario de la fundación de San Miguel de Tucumán (1565).	III

OCTUBRE

2	Nacimiento de Nicolás Avellaneda (1836).	III(*)
9	Día del Científico Argentino. Nacimiento de Cosme Argerich. Recordación de Juan B. Ambrosetti, nacido el 22| 8| 1865.	IV
10	Día del Carbón. Promulgación de la Ley Nº 448.	III(*)
12	Día de la Raza. Feriado. Se dictarán clases alusivas durante la semana anterior.	I(*)
17	Día de la Madre.	III(*)
24	Día de las Naciones Unidas. Referencia a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. XX aniversario de la vigencia de la Carta de las Naciones Unidas	II
31	Día Universal del Ahorro.	III(*)

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

NOVIEMBRE

1	Día de Todos los Santos. No laborable.	
2	Día de los muertos por la Patria	III
3	Día del Artista Argentino.	IV
4	Constitución de la UNESCO (1946).	II
6	Día de los Parques Nacionales. Referencia al Perito Francisco P. Moreno. Forestación: su importancia.	III(*)
8	Día del Urbanismo.	III
10	Día de la Tradición. Referencia a José Hernández.	II
11	San Martín de Tours. Feriado para la Ciudad de Buenos Aires.	III(*)
20	Patricias Argentinas. Referencia a la mujer argentina	III(*)
8	La Inmaculada Concepción. No laborable.	
22	Día de la Música. Dedicado a los músicos argentinos. Anualmente se celebrará, dentro de la semana correspondiente al Día de la Música, un festival de Coros (R. M. Nº 1294|62).	III

DICIEMBRE

13	Día del Petróleo. Descubrimiento del Petróleo en Comodoro Rivadavia (1907).	III
25	Día de Navidad. Feriado.	

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

COMUNICADO

Se reitera a las Directoras de las ENET Femeninas los términos de la Nota Circular del 18|12|64 por la Sección Equipamiento que dice así:

A la Directora de la ENET Femenina:

Me es grato dirigirme a UD. para solicitarle tenga a bién incluir en el plan de Trabajos Prácticos a cumplir el año próximo, la confección de la misma cantidad de prendas encomendadas este año a esa escuela, sin prejuicio de terminar (si ese es el caso) las que no pudo hacerse por lo avanzado del actual período lectivo.—

Al hacerle este pedido, lo hago en la seguridad de que la señorita Directora sabrá interpretar la necesidad de que las escuelas colaboren entre sí en la obra que realiza éste Consejo, a fin de solucionar lo más rápida y economicamente posible los múltiples problemas que se presentan.—

Las prendas a que me refiero están destinadas a entregárselas a los ordenanzas de escuelas de varones cercanas y para la propia.—

Además queda autorizada a incluir en el mismo Plan de Trabajos, la confección de las banderas que pueda necesitar ese establecimiento.—

A efecto de dar cumplimiento a lo expuesto la Srta. Directora podrá disponer de la partida que por Materia Prima se le asigna en el corriente año económico.

Con tal motivo saluda a Ud. muy atentamente

ANTONIO GRAZIANO
Inspector Jefe Sección
Equipamiento y Producción

COMUNICADO

SEÑOR DIRECTOR:

A fin de conocer las necesidades de prendas a distribuir este año, al personal del Consejo, el señor Director, se servirá remitir a la brevedad, una planilla igual al modelo que se indica en Circular Nº 45, recientemente remitida a las escuelas y que se reproduce a continuación, con los datos requeridos.

La información deberá ser remitida directamente a Sección Equipamiento y Producción, Bolívar 191, 2º Piso.

ENET o MISION Nº ..... Localidad .....

X — NOMINA DEL PERSONAL DE SERVICIO

CATEGORIA PRESUPUEST.	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIONES QUE DESEMPEÑA	GUARDAP. TALLE Nº	CAMISA Nº	CALZADO Nº	OBSERVAC.

FECHA, ...

....

SECRETARIO DIRECTOR

RESOLUCION Nº 366-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Felicítase a los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bariloche (Río Negro), señores Omar Edgar SCREPANTE, Fredi H. MORATE y Luhrs JOCHEN, por su amplio espíritu de colaboración y sobresaliente actuación en los trámites conducentes a la contratación del local en que funcionará la Escuela, reconocimiento que deberá hacerse constar en los respectivos legajos profesionales.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 503-C|65. — Expte. Nº 2140|65. — Buenos Aires, 24|3|65.

1º — Modificar el Presupuesto Analítico de Escuelas aprobado por la Resolución Nº 644-C|64, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General Pedagógica, para los cargos de Preceptores, en los establecimientos que se indican y cuyos presupuestos serán considerados en ese aspecto en la siguiente forma:

C.: 8381 ENET Nº 212 "José Hernández", Preceptores 26 cargos; C.: 4701 ENET FEMENINA Nº 1, Capital Federal, Preceptores 4 cargos; C.: 4702 ENET FEMENINA Nº 2, Capital Federal, Preceptores 4 cargos; C.: 4706 ENET FEMENINA Nº 6, Capital Federal, Preceptores 6 cargos.

2º — Establecer, que lo dispuesto, tiene vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º — De forma.

DICTAMEN DIRECCION TECNICO IMPOSITIVA Nº 9/65

Impuesto para Educación Técnica. Ref.: Tasa reducida del 2‰

SUMARIO: Siendo de competencia de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional la determinación respectiva, los responsables que consideren hallarse comprendidos en la franquicia del artículo 2º de la ley del impuesto para educación técnica, deben requerir del citado Organismo la autorización a que se refiere el artículo 13 de la reglamentación de dicha ley. En tanto no medie la autorización aludida, los responsables deben liquidar el gravamen aplicando la tasa normal.

A: DIRECCION TECNICO IMPOSITIVA
DE: DEPARTAMENTO DE DICTAMENES

Fecha: 12/3/65.

En las presentes actuaciones, la Institución Salesiana —Obra de Don Bosco—, ha solicitado se certifique o atestigüe que se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 2º de la ley del Impuesto para Educación Técnica, en cuanto el mismo alude a las "asociaciones", a los fines de beneficiar con la rebaja del impuesto prevista en dicha norma a los responsables que contribuyen al sostenimiento de sus escuelas técnicas, aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

La Delegación Regional Nº 4 al informar sobre la solicitud de la institución Salesiana, omite pronunciarse sobre el caso planteado, pero propone, en cambio, que la Dirección dicte una resolución general que establezca las condiciones mediante las cuales se otorgarían las certificaciones del tipo de la solicitada en estas actuaciones, como así también la forma de determinar el monto de la reducción de impuesto que en cada caso proceda en función de la magnitud de la contribución efectuada.

Sin perjuicio de exponer luego nuestra opinión en el sentido de establecer sobre quién recae la potestad jurisdiccional para decidir acerca de la autorización a liqui-

dar el gravamen a la tasa reducida, este Departamento entiende que no alcanza la franquicia a la peticionante por no revestir la condición de asociación o cámara gremial requerida por la norma legal. En efecto, dispone en tal sentido el artículo 2º de la ley que el impuesto podrá ser reducido al 2‰ o cuando los responsables... "contribuyen al sostenimiento de escuelas o cursos de dicha índole organizados por asociaciones o cámaras gremiales... ". No cabe duda que expresión "gremiales" califica tanto a las asociaciones como a las cámaras, pues de considerar —como lo hace la Institución presentante— que solo está referido a éstas, el vocablo asociación adquiriría una tal amplitud que haría innecesaria la inclusión de las segundas.

Así cabe inferir, por otra parte, indagando el fin de la ley, que no es otro que el de tender a mejorar el nivel cualitativo del trabajo, fomentando la creación de escuelas y cursos cuyo sostenimiento interesa tanto a los propios establecimientos industriales que se benefician con esa mejor mano de obra, como a las entidades gremiales que agrupan los sectores de trabajo, favorecidos, en última instancia, con la excepción tributaria en análisis.

Empero y como se expuso, la cuestión formal consistente en establecer quién ejerce la potestad de conceder o negar la reducción del impuesto prevista en la norma de la ley, tiene prelación en este caso.

En efecto, la excepción establecida por el artículo 2º de la ley del impuesto para Educación Técnica, ha sido complementada por los artículos 12 y 13 de su reglamentación.

Este último artículo establece que le reducción del porcentaje del impuesto "solo se hará efectiva por el término que se acuerde mediante la presentación de autorización extendida por el Consejo Nacional de Educación Técnica". Cabe agregar que la disposición reglamentaria correlativa vigente hasta el 31 de diciembre de 1953 (artículo 11 del decreto 7764/52), era aún más terminante al expresar que la reducción del porcentaje "sólo se hará efectivo por el término que se acuerde y mediante la presentación...".

Sin duda, esta disposición significa que el Consejo Nacional de Educación Técnica debe extender a cada responsable una autorización para liquidar el gravamen a la tasa reducida, mediante resolución en la que imprescindiblemente habrá de fijarse el término de vigencia de la franquicia.

Este requisito previo —establecido en la disposición de la ley y en la reglamentaria parcialmente transcripta— tiene la clara finalidad de dejar en manos del organismo destinatario de la recaudación del gravamen, la facultad de establecer la procedencia o improcedencia de la franquicia, teniendo en consideración circunstancias de orden técnico —como resulta todo lo referente a la aprobación de las escuelas o cursos de aprendizaje, para lo cual es menester estar penetrado de la política educacional en esa especialidad, conocer el requerimiento y la necesidad de mano de obra de especialidades determinadas, dispersión geográfica de la oferta y demanda de esa mano de obra, etc., tareas todas que sólo puede cumplir el Consejo Nacional de Educación Técnica por ser el organismo estatal creado para tales fines— y de orden recaudatorio, considerando que la merma de los ingresos impositivos habrá de ser compensada y valorada de acuerdo con la magnitud cuantitativa de la aportación hecha por los establecimientos industriales para sostén de

las escuelas o, en su caso, considerando otros factores, como ser el grado de necesidad de la escuela o el curso y la imposibilidad de ser sostenido por el Estado en razón de su ubicación, etc., hechos todos estos que, como es natural, solo una organización especializada es capaz de valorar con criterio selectivo y basado en normas que actualmente han sido desglosadas del régimen específico del tributo.

A este respecto es un elemento de juicio a considerar la no reproducción, en las disposiciones tributarias posteriores al decreto Nº 14.538|44, del artículo 43, punto VII del decreto Nº 6.648|45, por el que se establecía un sistema para determinar la procedencia de la reducción de la tasa del gravamen. Esta supresión hecha a la ley impositiva confirma el criterio de considerar que toda esta cuestión previa debe ser encarada directamente por el Consejo Nacional de Educación Técnica aplicando normas propias supletorias de la disposición derogada, ya que con tal supresión la Dirección General carece del instrumento que permite hacer virtual la reducción que se trata.

En síntesis, entedemos que compete a dicho organismo educacional la aprobación de los cursos organizados por asociaciones o cámaras gremiales, como así también y con relación a cada responsable, resolver los pedidos de reducción de la tasa del impuesto, fijando los plazos de vigencia de la franquicia, todo ello mediante resolución motivada en el sentido de fijar la aportación mínima, en función de los sueldos y jornales pagados, para sostén de cursos o escuelas —organizados directa o indirectamente— aprobados por dicho Consejo.

En tales circunstancias la Dirección General Impositiva, se limitaría a exigir a los fines de liquidar el impuesto a tasa reducida, la autorización que en cada caso hubiera otorgado el Consejo de Educación Técnica. Asimismo y conforme a sus planes de fiscalización, podría requerir conforme a lo autorizado por el artículo 12 de la reglamentación, copia del presupuesto de sueldos y gastos, etc.

Si esa Dirección compartiese el criterio precedentemente expuesto, correspondería devolver las actuaciones a la Delegación Regional Nº 4 a fin de que haga saber a la Institución solicitante, que no corresponde a la Dirección extender la certificación o atestiguación solicitada en su nota y que, a tal fin, deberá dirigirse al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Asimismo y dada la difusión que ha alcanzado la actividad de diversas instituciones que solicitan aportes para el sostenimiento de escuelas de aprendizaje o similares, sería oportuno dar al presente dictamen una adecuada divulgación, a fin de ilustrar a las mismas y a los responsables del impuesto, acerca del alcance de las disposiciones aplicables al caso, como así también los límites de la competencia de la Dirección respecto del Impuesto para Educación Técnica.

Remite Departamento de Supervisión Técnica

Se publicará en Salvi.

Fdo. Asesor Jefe

JUAN JULIO FRAZER

Conforme

HECTOR CESAR MORON

Director

Dirección Técnico — Impositiva

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 194-C|65. — Expediente Nº 14.892|64. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Que el señor Raúl Víctor URZAGASTI, pase a dictar, a contar del curso lectivo escolar 1965, dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª div., turno mañana, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 4ª div., turno tarde, cuatro (2-2) horas de Historia en 1er. año, 4ª div., y 2º año, 7ª div., turno tarde, y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 6ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en trece horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Salvador de Jujuy (Expte. Nº 5413|62), tal lo que fue dispuesto por Resolución número 858-C|64 del 29 de julio de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 289-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Que la señora Victoria Vida Halfon de MALAMUD (L.C. Nº 519.246), pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal, dos horas de inglés en 2º año, 1ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª div., turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 321-C|65. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Que la señora Elcira Durán de CALCAGNO, pase a dictar, con carácter titular, doce horas de cátedra (2 hs. de Historia en 1er. año, división "E", Ciclo Básico, turno mañana, 2 hs. de Educación Democrática, en 1er. año, div. "A", Ciclo Básico, turno mañana, (2-2-2-2) hs. de Geografía en 2º año, div. "C", Ciclo Básico, turno mañana, 2º año, div. "D", Ciclo Básico, turno mañana, 3er. año, div. "B", Ciclo Básico, turno mañana, 3er. año, div. "C", Ciclo Básico, turno mañana), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en doce horas de cátedra (6 hs. de Historia, 2-2-2, en 1er. año, 1ª, 3ª y 5ª div., 6 hs., 2-2-2, en 1er. año, 1ª, 3ª y 5ª div., todas en el turno mañana), de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires). (Expte. Nº 14.933|63). Estas 6 hs. últimas son de Geografía.

2º — Que el señor Adalberto Aurelio ECHEVARRIA, pase a dictar, con carácter titular, seis horas de Castellano (4 hs. en 4º año, div. "D", Ciclo Superior, turno noche, y 2 hs. en 2º año, div. "A", Ciclo Capacitación, turno noche), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis horas de cátedra (5 hs., 2-2-1, de Castellano en 1º, 2º y 3er. años, y 1 h. de Educación Democrática en 1er. año, todas turno noche), de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 66 de Olavarría (Buenos Aires). (Expediente Nº 5.550|63).

3º — Que el señor Juan Pedro ALSINA, pase a desempeñar, con carácter titular, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Pcia. de Buenos Aires), cargos ocupados interinamente por los señores Fidel Lettieri, en el turno mañana, y Luis Ramón de Grati, en el turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos cargos similares en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco). (Expte. número 06.723|64.)

4º — Que el señor Angel RUGGERI, pase a dictar, con carácter titular doce horas de cátedra (1 h. de Redacción Comercial en 1er. año, 9ª div., 3 hs., 2-1, de Organización Oficina en 3er. año, 7ª div., y 2º año, 7ª div., 1 h. de Principio Economía en 4º año, 2ª div., 1 h. de Derecho Comercial en 4º año, 2ª div., 4 hs., 2-2, de Dactilografía en 1er. año, 8ª div., y 4º año, 2ª div., y 2 hs. de Economía Profesional en 4º año, 2ª div., todas en el turno noche) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en doce horas de cátedra (11 hs. de Dactilografía, 2-3-3-3, en 3er. año, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª div., y 1 h. de Redacción Comercial en 3er. año, 6ª div., todas en el turno tarde) del mismo establecimiento. (Expte. Nº 09.790|64).

5º — Que el señor Gerardo Américo SEGURADO, pase a dictar, con carácter titular,

nueve horas de cátedra: 4 horas (2-2) de Historia en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, en el turno de la mañana; y dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; y 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año, Ciclo Oficios, turno mañana; de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en nueve horas de cátedra: 5 horas de Educación Democrática (2-1-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y 2º año, 1ª división, y 4 horas de Historia (2-2) en 1er. año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, todas en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Prov. de Buenos Aires) Expte. 15.385|64).

6º — Que la señora Meli Yani de DUEC, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de cátedra: 1 hora de Caligrafía en 1er. año, 9ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 de la Capital Federal; y 2 horas de Taquigrafía en 3er. año, 1ª división "Comercial Técnico", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 229 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres horas de cátedra, 2 horas de Taquigrafía y 1 hora de Caligrafía, en 1er. año, "Comercial Técnico", turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal (Expediente Nº 13.225|64).

7º — Que la señorita Nelly Beatriz GONZALEZ, pase a dictar, con carácter titular, dos horas de Castellano en 1er. año, 10ª división "Práctica Fabril Comercial", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos horas de Castellano (1-1) en 1er. año, 1ª división, turno noche, y 3er. año, 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires) (Expte. Nº 96|64).

8º — Que el señor Agustín CETRANGOLO, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Dibujo en 1er. año, "B" (Ciclo Capacitación), turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 3er. año, "Capacitación Tornería Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal (Expte. Nº 461|64).

9º — Que la señorita Angelina LEMME VELAZQUEZ, pase a dictar, con carácter titular, tres horas de Música (1-1-1) en 3er. año, 3ª división "Práctica Fabril Comercial", turno noche, en 1er. año, 3ª división " Práctica Fabril Comercial", turno noche; y en 2º año, 6ª división "Confeccionista", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres horas de Música en 1er. año, divisiones "I", "J" y "K", del turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño" de la Capital Federal (Expte. Nº 10.591|64).

10. — Que el señor Juan DARDIE, pase a dictar, con carácter titular diez horas (2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; en 2º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde; en 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde; en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 3er. año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde; en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en diez horas de cátedra (8 hs. 2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas del turno mañana y 2 horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires) (Expediente Nº 10.102|64).

11. — Que el señor Moisés NEWKIRK, pase a dictar, con carácter titular, doce horas de cátedra (6 hs. de Educación Democrática en 1er. año, divisiones "A" y "B" (2-2) del Ciclo Básico, turno mañana, y 2º año, división "A" del Ciclo Básico, turno mañana, 6 hs. de Historia (2-2-2) en 1er. año, divisiones "A" y "B" del Ciclo Básico, turno mañana y 3er. año división "A" del Ciclo Básico, turno mañana), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Provincia de Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en doce horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas en el turno mañana, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Justo

(Prov. de Buenos Aires) Expediente números 6955|64 y 6704|61).

12. — Que el señor Vicente Servando ESPINOSA, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Preceptor, en el turno de la noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 59 de La Plata (Buenos Aires), en la vacante ocupada por el Preceptor interino de menor clasificación, debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en un cargo similar de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) (Expte. Nº 12.850|63).

13. — Que la señorita Nélida H. CARRIERI, pase a dictar, con carácter titular, dos horas (1-1) de Alimentación en 2º año, 2ª división "Corte y Confección" y Vivienda en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), cesará al propio tiempo y con igual carácter, en dos horas en disponibilidad en que revistaba en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 212 por Resolución Nº 1151-C|63 (Expediente Nº 11.502|64).

14. — Que el señor José BARRETTO, pase a dictar, con carácter titular, cinco horas (3-2) de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno tarde, y 3er. año, "Oficina", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Remedios de Escalada (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cinco horas de Dibujo en 1er. año, "Dibujo Publicitario", en el turno de la tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal (Expediente número 11.107|63).

15. — Que el señor Luis ROY CORSI, pase a dictar, con carácter titular, doce horas (6-3-3) de Matemáticas en 4º año, "B" "Mecánica Superior", turno noche, en 2º año, "A", Ciclo Básico, turno mañana; y en 2º año "D", Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 223 de Rosario (Santa Fe), ocho horas de Matemáticas (4-4) en 2º año, 2ª división; y 2º año, 3ª división, "Mecánica", ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe); y cuatro horas de cátedra (1 hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año "Refrigeración" y 3 horas de Matemáticas en 1er. año "Auxiliares Químicos", ambas turno noche), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en veinticuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Concordia (Entre Ríos) (Exp. Nº 14.378|63).

16. — Que la señorita Ethel Noemí FERRAGINE, pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Preceptora en el turno tarde, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), en la vacante ocupada por el Preceptor interino de menor clasificación, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tandil (Prov. de Buenos Aires) (Expediente Nº 15.932|63).

17. — Que el señor Wilfredo Saul MOLINA, pase a desempeñar, con carácter titular, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Especialidad "Mecánica", en 1er. año "B", turno mañana; y en 1er. año "B" turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Yapeyú" de Junín (provincia de Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en dos cargos similares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Colón (Prov. de Buenos Aires) (Expte. Nº 11.173|63).

18. — Que el señor Jorge Luis HUARTE, pase a desempeñar, con carácter titular, doce horas de Dibujo (3-3-3-3) en 1er. año, división "C", Construcciones, Ciclo Básico, turno noche, en 1er. año, división "I" Instalaciones Eléctricas, Ciclo Básico, turno noche, en 1er. año, división "A", Ajuste Mecánico, Ciclo Básico, turno noche, y en 1er. año, división "T", Tornería, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 69 de Quilmes (Buenos Aires), debiendo cesar al propio y con igual carácter, en doce horas de Dibujo (4-4-4), en 1er. año, 4ª, 7ª y 8ª divisiones, todas del turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Enrique Mosconi" de Quilmes (provincia de Buenos Aires) (Expte. Nº 7160|64).

19. — Que el señor Ricardo VAGELLI, pase a dictar, con carácter titular, siete horas de cátedra (3 horas de Física en 3er. año, división "C", Ciclo Básico, turno noche; y 4 horas de Tecnología en 1er. año, división "C", Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 58 de Lanús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en siete horas (4 horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división y 3 horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, turno mañana), de la Escuela

Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal (Expediente N° 1019|64).

20. — Que el señor Jorge CORREDERA, pase a dictar, con carácter titular, siete horas de cátedra (2 horas de Física en 2° año, división "A", turno noche, Ciclo Capacitación, y cinco horas de Electrotecnia General, en 5° año, Ciclo Superior, turno noche), en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en siete horas (2 horas de Laboratorio del Curso de Capacitación, 2° año de Radioperadores, turno noche, tarea ésta que se encontraba en disponibilidad por Resolución N° 809-C|64, y 4 horas de Mediciones Radioeléctricas y Laboratorio en 7° año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Buenos Aires) y en una hora de Motores de Explosión en 3er. año, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 36 "Electrónica" de la Capital Federal (Exptes. N° 9637|64 y 7019|64).

21. — La toma de posesión en las horas y|o cargos que se mencionan en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir del 1° de marzo de 1965.

22. — De forma.

RESOLUCION N° 328-C|65. — Expediente N° 4601|64 c|varios. — Bs. As., 26|2|65.

1° — Que el señor Ricardo Luis de IBARLUCEA LAMAS, pase a dictar con carácter titular doce horas de cátedra (8 hs. de Historia y Geografía, 4-4, en 1er. año, 1ª y 3ª divs., del Curso Complementario Humanístico y 4 hs. de Instrucción Cívica, 2-2, en 4° año, 7ª y 9ª divs., "Mecánica", todas en el turno noche), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra que dicta con el mismo carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. número 04.601|64).

2° — Que la señora María Elena Roumigiere de ORFILA, pase a dictar, con carácter de titular tres horas de Castellano en 2° año, 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura e igual carácter en 2° año, 5ª div., turno tarde, del mismo establecimiento (Expte. N° 13.090|64).

3° — Que el señor Alberto Alfonso CHICO Y LLANOS, pase a dictar con carácter titular nueve horas, 3-3-3, de Dibujo en 2° año, 4ª y 6ª divs., turno tarde y en 3er. año, 8ª div., turno mañana y seis horas, 3-3, de Física en 3er. año, 1ª y 2ª divs. turno mañana y cinco horas de Matemáticas en 2° año, 8ª div., turno mañana, todas ellas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas titulares (12 hs., 3-3-3-3, de Resistencia de Materiales en 5° año, divs. A, B, C y D y ocho horas de Análisis Matemático, 4-4, en 5° año, divs. "B" y "C"), todas en el turno noche de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de la Capital Federal (Expte. número 13.450|64).

4° — Que la señorita Itala Fulvia VILLA, pase a dictar seis horas de Dibujo, 3-3, en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, y seis horas de Proyectos en 6° año, 3ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal; debiendo cesar en doce horas titulares de cátedra, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. número 7323|64).

5° — Que la señora María Natalicia Zanetti de CANTENYS, pase a dictar, con carácter de titular dos horas de Biología en 1er. año, 7ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley (Pcia. de Buenos Aires); debiendo cesar en dos horas de Biología, que dicta con igual carácter en 2° año, 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente número 8941|64).

6° — Que la señora Mercedes Emma del Rosario Salvatierra de STIGLIANO CABALLERO, pase a dictar, con carácter titular, seis horas, 3-3, de Castellano en 3er. año, 4ª y 5ª divs., todas en el turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; debiendo cesar en ocho horas titulares de Castellano (4-4) en 1er. año, 4ª y 5ª divs., turno tarde, en el mismo establecimiento (Expte. N° 17.214|64).

7° — Que el señor Conrado UGARTE, pase a dictar, con carácter titular, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Historia en 1er. año,

10ª div. "Mecánica" C.F.B.T. y 2 hs. de Geografía en 2º año, 5ª div. "Mecánica", C.F.B.T., en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 1er. año, 5ª div., que dictaba con igual carácter en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe) (Expediente Nº 17.284|64).

8º — Que los señores Oscar Abel ABRAHAM y José Angel MACIAS, pasen a ocupar dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, con carácter titular, cada uno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Chascomús (Buenos Aires); debiendo cesar en sendos cargos similares en la Escuela Nacional de Educación Técnica de General Madariaga (Bs. Aires) (Expte. Nº 05.883|64).

9º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 181-C|65. — Expediente Nº 16.523|64. — Buenos Aires, 15-II-65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, a partir del día 18 de mayo de 1964, al señor Luis ARIAS, en once (11) horas de cátedra; cuatro (4) horas de Orientación Técnica en 1er. año, divisiones A y B, turnos mañana y tarde respectivamente; cuatro (4) horas de Dibujo de 3er. año, turno tarde, y tres (3) horas de Tecnología de 3er. año, turno tarde, de la ENET (F) Nº 14 de Gualeguay (Entre Ríos).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 186-C|65. — Expediente Nº 16.369|64. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes en la medida en que no haya sido cubierta por el cargo dado en compensación, a partir del día 1º de marzo de 1962, a la señorita Beatriz Dora GROIZARD en el cargo de Secretaria de 3ª, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 59 de La Plata (Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 188-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por el cargo dado en compensación, a partir del 1º de mayo de 1964, al señor Abel Emilio GIQUEAUX en un (1) cargo de preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los efectos de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 189-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación dada en compensación, a partir del 14 de marzo de 1963, al señor Jorge Alberto SAGARDIA en ocho (8) horas de Higiene y Seguridad Industrial; dos (2) horas en 2º año, 2ª división; dos (2) horas en 2º año, 5ª división; dos (2) horas en 2º año, 1ª división; y dos (2) horas en 2º año, 3ª división; turno tarde de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 191-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por el cargo dado en compensación, a partir del 1º de abril de 1964, al señor Humberto MONTALBETTI en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en las especialidades "Herrería" y "Hojalatería", respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Canals (Córdoba).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 192-C|65. — Expediente Nº 16.532|64. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes en la medida en que no haya sido cubierta por la asigna-

ción de horas dadas en compensación a partir del 1º de abril de 1963, al señor Julio PODESTA en dos (2) horas de Electrotecnia en 5º año, Ciclo Técnico "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Norberto Piñero".

2º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 197-C|65. — Expediente Nº 16.542|64. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, a partir del día 16 de marzo de 1964, al señor Miguel BUENO en cinco (5) horas de Radiotelegrafía en 2º año, especialidad Radiooperadores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Bs. Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 199-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Julio Américo ROMERO, en dos (2) horas de Historia en 1er. año, 5ª división; dos (2) horas de Historia en 1er. año, 6ª división; dos (2) horas de Historia en 1er. año, 9ª división y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 9ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 202-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, a partir del 23 de marzo de 1963 al señor José Antonio LATINO en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, "B", turno mañana y en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año "D", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Manuel D. Pizzarro" de Santa Fe.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 215-C|65. — Expediente Nº 16.354|64. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes en la medida en que no haya sido cubierta por el cargo dado en compensación, a partir del día 1º de mayo de 1964, al señor Ricardo ARCA, en un (1) cargo de preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 220-C|65. — Expediente Nº 14.902|63. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes a partir del día 14 de junio de 1963 al señor Pedro Ignacio MAROT, profesor titular de seis (6) horas de Proyectos, en 6º año, 3ª división, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe).

2º — Ubicar al señor Pedro Ignacio Marot, profesor titular, en seis (6) horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar, al mismo tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Proyectos de 6º año, 3ª división, en disponibilidad en el mencionado establecimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 221-C|65. — Expediente Nº 16.347|64. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes en la medida en que no haya sido cubierta por el cargo dado en compensación, a partir del día 1º de mayo de 1964, al señor Lisandro Marcelo SIEGRIST en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (E. Ríos).

2º — Girar las presentes actuaciones a la

Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 293-C|65. — Expediente Nº 16.353|64. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes en la medida en que no haya sido cubierta por la hora dada en compensación, a partir del 14 de marzo de 1963, al señor Cándido FRANCO, en una (1) hora de Tornería Mecánica en 1er. año, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.).

2º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, para su conocimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 298-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes a partir del 1º de junio de 1964 a la señorita Nelda Marina DE NAPOLI en tres (3) horas de Música en 1er. año, Ciclo Formación Básica, Orientación Común, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 299-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, al profesor Damacio GAITAN en dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, división A "Tornería Mecánica", Curso Aprendizaje, Ciclo Básico, turno mañana; tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división A "Ebanistería", Curso Aprendizaje, Ciclo Básico, turno mañana; una (1) hora de Tecnología en 3er. año, división A "Ebanistería", Curso Aprendizaje, Cico Básico, turno mañana, y tres (3) horas de Dibujo en 2º año, división A, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ceres (Santa Fe).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 4, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 309-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963 al señor Enrique Hugo MATHARAN en dos (2) horas de Tecnología Carpintería en 2º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Pcia. Bs. As.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 310-C|65. — Expediente Nº 16.338|64. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas en compensación, a partir del 1º de mayo de 1964, al profesor Eduardo DEL VALLE OVEJERO, en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, división única "Mecánica del Automotor", turno noche, una (1) hora de Castellano en 1er. año, división única "Radiomontaje", turno noche; una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año, división única "Radiomontaje" turno noche; dos (2) horas de Castellano en 2º año, división única "Construcciones", turno noche, y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, división única "Construcciones", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (E. R.).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Nº 4, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 311-C|65. — Expediente Nº 16.351|64. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar en disponibilidad, al señor Domingo DIBASSON, en una hora de Obras Sanitarias en 4º año, Ciclo Técnico, turno vespertino, a partir del 14 de marzo de 1963, con derecho a la percepción de haberes, en la medida en que no haya sido cubierta por la hora de cátedra dada en compensación, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 5-C|65. — Expediente número 14.187|63. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 5|64 de este Consejo, por la que se dispuso el traslado del señor Higinio Manuel BERNARDO, profesor titular de seis (6) horas de Matemáticas, Curso Complementario Humanístico, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores", a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", ambos establecimientos de Capital, como profesor titular de seis (6) horas de Matemáticas, en la 3ª división del Curso Complementario Humanístico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 7-C|65. — Expediente Nº 13-035|63. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 29 de fecha 29 de enero de 1964, por la que se reincorporaba con carácter titular, al señor Argelio A. PARODI ORTA en cuatro (4) horas de cátedra, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 223 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 211-C|65. — Expediente Nº 356|62. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 825-C|63, de este Consejo, por la que se designó, con carácter interino, en el cargo de Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Metán (Salta), a la señora Marta Cristina Armesto de NAVARRO, profesora titular de cuatro (4) horas de cátedra, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 219-C|65. — Expediente Nº 13.651|61. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 1721-C|62 de este Consejo, por la que se confirmó en dos (2) horas de Educación Democrática en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Femenina, "República del Líbano", Capital Federal, a la señora María Alicia Speroni de BARREIRO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 297-C|65. — Cde. número 176|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 122 en el punto 22, del 28 de febrero de 1964, mediante la cual se resolvió, a su pedido, el traslado solicitado por la señora Ofelia Raquel De Lillis de RECIBE, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Corte y Confección, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Bragado (Buenos Aires), a su similar Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 303-C|65. — Expediente Nº E-96-755|60 c|varios. — Bs. As., 25|2|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 476-C|62 de fecha 8 de mayo de 1962, por lo que se disponía el traslado de la señorita Thelma Haydée AGOGLIA, titular de dieciséis (16) horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 212 de Avellaneda, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 247 en la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 306-C|65. — Expediente Nº 9910|64 - Cde. 1.121|64. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 1.005-C|64 mediante la cual se resolvió, a pedido, permutar las tareas de la señora Martha Agustina Marengo de TAPIA, titular entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, y de la señora María Rentería de SARAVIA, titular entre otras, de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 4ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde, ambas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 398-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 695 del 30 de junio de 1964, mediante la cual se aceptó en las condiciones previstas en el Decreto 8820|62, la renuncia presentada por el señor José CASTIGLIONE, a partir del 20 de noviembre de 1963, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) número 5 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1162-C/64. — Expediente Nº 4027|62. — Buenos Aires, 16|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1962, a la señorita Nydia Ana Adela Gomes FERRAROTTI, profesora 16 horas de cátedra, titulares, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10, Capital, adscripta a este Consejo.

2º — La precitada profesora, deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1533-C|64, — Expediente Nº 09035|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Considerese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, al señor Heraldo Nicolas LUNATI, profesor interino 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2307-C|64. — Expediente Nº 89.638|63. Educación. — Buenos Aires, 25-11-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 4 de febrero de 1963 y mientras se desempeñe como Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Enseñanza Media —Zona 5— a la señora Violeta BARILANNO de PENNACCHI profesora de 2 hs. de cátedra (titulares) "Ingeniero Dr. Manuel B. Bahía", Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2331-C|64. — Expediente Nº 9782|64. — Buenos Aires, 1º-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 9 de junio al 8 de julio de 1964, a la señora Victoria V. HALFON de MALAMUD, profesora titular 6 horas de cátedra y profesora interina 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique M. Hermitte", Capital Federal.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2335-C|64. — Expediente Nº 3289|63. — Buenos Aires 1º-12-64.

1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 19 de marzo al 30 de noviembre de 1963, al señor Oscar Lorenzo GRILLO, profesor 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Capital.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2409-C|64. — Expediente Nº 5434|64. — Buenos Aires, 14|12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio de 1964 al 28 de febrero de 1965, al señor Santiago LOPEZ, profesor titular de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125, Capital.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2453-C|64. — Expediente Nº 10.249|64. — Buenos Aires, 17-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 6 de julio al 3 de setiembre de 1964, al señor Antonio Francisco GACHE, maestro de enseñanza práctica —titular—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo, además, presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2454-C|64. — Expediente Nº 1321|63. — Buenos Aires, 17-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 8 de enero de 1963

y mientras integre en carácter titular, la Junta de Clasificación Docente Nº 4 —Rosario, Santa Fe—, a la señorita Blanca Aurelia ULLOQUE, profesora 10 horas de cátedra titular y profesora 9 horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel Belgrano", Rosario, Santa Fe, y Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario, Santa Fe, respectivamente.

2º — Liquídense a la causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2455-C|64. — Expediente Nº 12.732|63. — Buenos Aires, 17-12-64.

1º — Concédese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3 de agosto de 1963 al 2 de agosto de 1964, a la señorita Rosa Isabel GAILLARD, profesora 7 horas de cátedra —3 horas titulares y 4 horas interinas— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina — Colón— Entre Ríos.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2456-C|64. — Expediente Nº 4104|64. — Buenos Aires, 17-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 7 de octubre al 31 de diciembre de 1963, a la señorita Elena Lidia FONTENLA, profesora interina de 2 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata, Buenos Aires.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2509-C|64. — Expediente Nº 13.198|64. — Buenos Aires 30-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de junio al 15 de setiembre de 1964, a la señora Hemilce Mabel HERES de OLIVER, profesora titular de 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata, Buenos Aires.

2º — La precitada profesora deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2510-C|64. — Expediente Nº 13.510|64. — Buenos Aires, 30-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de octubre de 1964, por el término de ocho (8) meses, al señor José Lino SOTO, Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, Interino y Maestro de Enseñanza Práctica, Titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado Profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2511-C|64. — Expediente Nº 4495|64, c|Nº 10.537|64. — Buenos Aires, 30-12-64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo al 12 de setiembre de 1964 al señor José ARTAGNAN SALAS, profesor titular 5 horas de cátedra y profesor interino de 5 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte", Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al

curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2512-C|64. — Expediente Nº 16.693|64. — Buenos Aires, 30|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 23 de noviembre al 31 de diciembre de 1964 y mientras integre en carácter de suplente la Junta de Disciplina Docente, al señor Julio Eduardo DE OLAZABAL, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, San Miguel (Pcia. de Buenos Aires); en reemplazo del miembro titular de la misma Marcos A. Estrada, a quien por la presente, se le concede licencia anual por vacaciones.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2521-C|64. — Expediente Nº 06.701|64. — Buenos Aires, 30|12|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de junio de 1964, por el término de 6 meses, al señor Emilio Carlos ASNAGHI, profesor de 4 horas de cátedra interinas y profesor 4 horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1, La Plata, Bs. As., e (I) Ensenada, Bs. As., respectivamente.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 380-C|65. — Expediente Nº 0.075|64. — Buenos Aires, 11|3|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de diciembre de 1963 al 17 de julio de 1964, al señor José Marcelino MARIN, maestro de enseñanza práctica (doble cargo) interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11, "Automotores", Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1434-C|64. — Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Modificar la situación de revista de los profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mendoza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

MUZABER, Sofía, cesará como titular de quince horas (3-3-3-3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Automotores", 2ª división "Construcciones Civiles" y 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en diez horas (2-2-2-2-2) de Historia en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones; y en seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones.

BARCENA, Joaquín, cesará como titular de cinco (3-2) horas de Tecnología en 2º año "Automotores", turno tarde y 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, respectivamente, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª división, turno tarde.

RODRIGUEZ, Sorcimo, cesará como titular de dos horas de Física y dos horas de Tecnología, en 2º año,, 2ª división "Mecánica", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de Física (3-3) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones.

STRASSER, Ricardo C. cesará como titular de dos horas de Tecnología en 2º año "Construcciones Civiles", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división.

MORERA, Arnaldo Jaime, cesará como titular de dos horas de Dibujo Técnico, en 2º año "Automotores", turno tarde, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Orientación Técnica".

LOPRESTI, José, cesará como titular de dos horas de Tecnología en 2º año, 3ª división "Mecánica", pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos horas de Electricidad en 3er. año "Automotores".

MORETTI, Osvaldo José Domingo, cesará como titular de cuatro horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro horas de Biología (2-2) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 184-C|65. — Expediente Nº 104.085-E|60. — Buenos Aires, 15|2|65.

VISTO:

Las actuaciones producidas en el Expediente E-104.085|60 del registro de este Organismo, caratulado "Escuela Fábrica Nº 134 s|medidas disciplinarias c|José DI GLORIA por actitud tomada con los alumnos" y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruido resulta que el imputado, señor José Di Gloria, titular en un cargo de ordenanza, clase F, grupo V en la Escuela Nacional de Educación Técnica, 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, es responsable como autor del acto de violencia que se le atribuye contra los alumnos Albano y Figuerón;

POR ELLO:

Oídos la Junta de Disciplina Administrativa, fs. 40, y el Servicio de Asesoría Legal, fs. 32 y 41 vta., atento lo dictaminado por la Comisión de Personal y lo acordado por el Honorable Consejo en su sesión del día 20 de enero último (acta Nº 3) y de conformidad con lo establecido en la Resolución número 1.722|63 y en el Estatuto del Personal Civil de la Nación,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

NACIONAL DE EDUCACION TECNICA,

R E S U E L V E :

1º — Suspéndese por el término de treinta (30) días, sin prestación de servicios y sin percepción de haberes, al agente clase F, grupo V, señor José DI GLORIA, de la Escuela Nacional de Educación Técnica, 9 de Julio (Provincia de Buenos Aires), por intentar reprimir la disciplina de los alumnos sin mesura.

2º — Girar las presentes actuaciones al Departamento de Asesoría Legal, a efectos se determine el grado de responsabilidad del señor Director del Establecimiento, don Oscar Rubén Bolies, en mérito a la información que corre a fojas 42 vuelta.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cesantías por abandono de cargo

RESOLUCION Nº 1374-C|64. — Expediente Nº 9155|62. — Buenos Aires, 13|10|64.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al Profesor titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, div. C, turno mañana; dos (2) horas de Física y Química en 2º año, div. D, turno mañana y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, div. C, turno mañana, señor Ricardo Roberto LOMBARDO, a partir del 7 de marzo de 1962; quien revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131 de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1515-C|64. — Expediente Nº 10.952|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Declarar cesante, sanción a) del Artículo 37º del Decreto Ley Nº 6666|57, al agente Clase "F", Grupo "VI", señor Alberto Ramón OTERO, a partir del 13 de julio de 1964, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 92 de Rosario de Tala (E. R.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2500-C|64. — Expediente Nº 11.086|63. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Art. 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señorita Delfina Dolores del Carmen VALDEZ, profesora interina de una (1) hora de Contabilidad, en el 2º año, 1ª div., especialidad "Práctica Fabril Comercial", con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 183-C|65. — Buenos Aires, 15-2-65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Fidel Antonio GUARAZ, Preceptor, titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres", de Tucumán, a partir del 12 de abril de 1960.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 205-C|65. — Expediente Nº 13.585|63. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor José Raúl LOPEZ SOMOZA, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular e interino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), a partir del 21 de junio de 1963.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 256-C|65. — Expediente Nº 6315|62. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Alejandro José CAPLAN, profesor titular de seis (6) horas de Laboratorio Máquinas Eléctricas, en 6º año, 2ª división, turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal, a partir del día 26 de setiembre de 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 257-C|65. — Expediente Nº 6623|62. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante incso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 1º de julio de 1962, al señor Pablo C. TELLO, en un cargo de Preceptor, titular, de la ex Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 256 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 259-C|64. — Expediente Nº 6879|61 y adj. 5568|62. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g), del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Luis Jorge TORRES en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, a partir del 18 de abril de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 260-C|65. — Expediente Nº 4777|61. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Oscar Bernardino YAZBEC, en un cargo de Preceptor, titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Capital Federal, a partir del 2 de noviembre de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 264-C|65. — Expediente Nº 104.622. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Orlando Luis MONTEMURRY, como profesor, titular de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia", Corrientes, a partir del 31 de diciembre de 1958.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 265-C|65. — Expediente Nº 7678|63. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señorita Elfrida LECUENIS, en el cargo de profesora, con carácter interino, de doce (12) horas (6-6) de Laboratorios Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª división "D" y 4º año, 3ª división "D"; y de seis (6) horas de Laboratorio Máquinas Eléctricas en 6º año, 3ª división "D"; todas de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 269-C|65. — Expediente Nº 91.711|59. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación, al señor Humberto Martín DUTOYA, en un cargo Clase "F", Grupo "VI", de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tigre (Prov. de Buenos Aires), a partir del 3 de agosto de 1959.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 270-C|65. — Expediente Nº E-104.144|60 c/Cde. Nº 965|61. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación, al señor Florencio Segundo VILLAREAL, en un cargo Clase "F", Grupo "V", de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bragado (Prov. de Buenos Aires), a partir del 11 de mayo de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 272-C|65. — Expediente Nº 159.145|60 M. E. J. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Néstor Gerónimo FERNANDEZ, como Profesor de seis horas semanales de cátedra, provisorias, de la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica "Ambrosio Olmos", Río Cuarto (Córdoba), a partir del 17 de agosto de 1960.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 273-C|65. — Expediente Nº E-100.991. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 7 de mayo de 1960, al señor Osvaldo J. CRAVERO, como profesor, titular, de seis horas semanales de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Venado Tuerto (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 274-C|65. — Expediente Nº 124.799 M. E. J. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación, a partir del 11 de abril de 1961, al señor Héctor BUSTOS, en un cargo Clase "F", Grupo "VIII", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier General Don Cornelio de Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 275-C|65. — Expediente Nº 60.894|62. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación, a la señorita Teresa ARIN, titular, de un cargo Clase "D", Grupo "XII" de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Nogoyá (Entre Ríos), a partir del 22 de marzo de 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 276-C|65. — Expediente Nº 78.576|61. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Néstor Horacio GUSTAVINO, en el cargo de Maestro Ayudante de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas", de Avellaneda (Buenos Aires), a partir del 1º de abril de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 277-C|65. — Expediente Nº 9498|61. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 12 de junio de 1961, a la señora Clara GLUSMAN de HEMSANI, como Profesora de seis horas de cátedra, provisoria, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Antártida Argentina", Ushuaia (Tierra del Fuego).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 278-C|65. — Expediente Nº 124.685 M. E. J. — Buenos Aires 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación, al señor Agustín Isidoro PERALTA, en un cargo Clase "F", Grupo "VI" de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Catamarca, a partir del 2 de octubre de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 308-C|65. — Expediente Nº 4594|63. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso a), Atr. 37º y artículo 40, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Ley 6666|57, a partir del día 30 de mayo de 1963, al señor Ramón Toribio DUARTE, en un cargo titular, Clase "F", Grupo "V", en la Misión Monotécnica Nº 53. Coronda (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 339-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Nelly Josefina Mandaluni de ZUNINO, Profesora titular, de cinco (5) horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 359-C|65. — Expediente Nº 10.146|62. — Buenos Aires 8|3|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Josué Diego FURQUE, en seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división, turno vespertino y en cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas de la Construcción en 6º año, 3ª división, turno vespertino, a partir del 1º de junio de 1962, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 404-C|65. — Expediente Nº 13.599|63. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Aníbal Raúl LAZO, a partir del 28 de noviembre de 1962, en un cargo de Preceptor, que con carácter interino, desempeñaba en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 405-C|65. — Expediente Nº 14.119|63. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Jorge Leo CUTELLO, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a partir del 31 de diciembre de 1964, quien revistaba con carácter suplente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo" de la Capital Federal.

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

FICHEROS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 25 — 19 DE ABRIL DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Act. Int. Nº 337|964. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965.

VISTO: Las atribuciones conferidas a este organismo por los Arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y, CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada ley, EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, constituido en comisión en sesión de la fecha, RESUELVE:

1º — Establecer los sueldos mínimos mensuales que se indican a continuación, para el personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial que cumpla el horario asignado para tareas similares en los establecimientos oficiales:

a) *Tesorero:* Si el instituto tiene menos de 200 alumnos: $ 11.600.-; si tiene menos de 500 alumnos: $ 12.200.-; y si alcanza o excede 500 alumnos: $ 12.800.

b) *Auxiliar administrativo:* Si el instituto tiene menos de 200 alumnos: $ 10.200; si tiene menos de 500 alumnos: $ 10.800.-; si alcanza o excede los 500 alumnos: $11.600.

c) Cuando el personal de los incisos a) y b) que anteceden cumpla su labor con horario discontínuo, los mínimos establecidos se incrementarán en un 30 %.

ch) *Preceptor:* (no incluido en el Estatuto del Docente) a cargo de clases de repaso y|o ayuda de deberes; por hora semanal de sesenta minutos: $ 325.

2º — *El personal de maestranza y de servicio:* Que cumpla 48 horas semanales de labor devengará un sueldo mínimo mensual de $ 10.200.-, siempre que el empleado sea mayor de 22 años o menor de edad casado o viudo. Con igual jornada de labor el soltero, con edad entre los 18 y 21 años inclusive, percibirá un sueldo

mínimo mensual de $ 9.800.-. A los menores de 18 años se les pagará el sueldo establecido para los solteros de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años, siempre que la jornada sea de 6 horas.

3º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473) y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de clase de sesenta minutos de $ 650.

4º — Cuando el personal a que se refieren los artículos precedentes cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

5º — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

6º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que pueden corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la ley Nº 13.047 y por salario familiar.

7º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena, o de alguna o algunas de estas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 400.- por la habitación;
b) $ 260.- " el desayuno;
c) $ 1.290.- " el almuerzo;
ch) $ 260.- " la merienda;
d) $ 1.290.- " la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Sueldos mínimos para el personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial. Nueva dirección postal. 181-185

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Desígnase al señor Juan Nacchio vocal titular de la Comisión de Pre-adjudicaciones, en reemplazo del señor Juan J. Tapia. Circular Nº 46..... 185

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Licencias. Medidas disciplinarias. Cesantía por abandono de cargo. Modificación de situación de revista. 186-208

8º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

9º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

10. — Esta resolución regirá desde el 1º de marzo de 1965.

11. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

12. — De forma.

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA
Presidente

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Act. Int. Nº 337|964. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965.

VISTO: Las atribuciones conferidas a este organismo por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y, CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º incisos b) y c) de la ley 13.047, EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, en sesión de la fecha, RESUELVE:

1º — Establecer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º incisos b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 hs. semanales, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) *Para el personal de maestranza y de servicio:* Si el empleado es mayor de 22 años o menor casado o viudo $ 10.200.-; y si el empleado es soltero y de edad entre los 18 y 21 años, inclusive $ 9.800.

b) *Para el personal administrativo:* Si el empleado es mayor de 22 años o menor casado o viudo $ 11.500.-; y si el empleado es soltero y de edad entre los 18 y 21 años inclusive, $ 10.700.

c) *Para el personal docente:* De mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores, y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el art. 2º inc. a) de la presente resolución: si el empleado es mayor de 22 años o menor casado o viudo $ 13.000.-; y si el empleado es soltero y de edad entre los 18 y 21 años; inclusive, $ 12.000.

ch) *Para el director, vicedirector, jefe o encargado de Sección y subjefe o subencargado de Sección:* Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de $ 1.800.-, $ 1.550.-, $ 1.300.- y $ 1.150, respectivamente.

d) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales, en los casos de los incisos a) y b) y de 44 hs. semanales en los casos del inciso c). El adicional indicado en el inciso ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría para los solteros de 18 a 21 años, reduciendo en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) *Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:* Por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración $ 650.

b) *Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea:* $ 4.500.- mensuales, más un adicional de $ 4,50 por cada tarea corregida. El personal de sueldo fijo percibirá los mínimos establecidos en el inciso c) del artículo 1º de esta resolución.

c) *Al personal retribuido a porcentaje:* Se le garantizará una remuneración proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales, de $ 13.000.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 400.- por la habitación;
b) $ 260.- " el desayuno;
c) $ 1.290.- " el almuerzo;
ch) $ 260.- " la merienda;
d) $ 1.290.- " la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Los aumentos efectuados con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 19 de diciembre de 1963 (Act. interna Nº 290|963) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

9º — La presente resolución regirá desde el 1º de marzo de 1965.

10. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

11. — De forma.

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA
Presidente

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se comunica a los interesados que la nueva dirección postal de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (C) N° 86 "INFANTA MENDOCINA", es la siguiente:

Casilla de Correo: N° 456, Mendoza.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION N° 361-C|65. — Buenos Aires. 8-3-65.

VISTO: Lo solicitado por el Jefe de Departamento Despacho, señor Juan Jorge TAPIA y atento que por Resolución N° 101-C|65 fue designado interventor del Departamento de Sumarios Administrativos, circunstancia que hace necesario relevarlo de la tarea para la cual fuera designado por Resolución N° 152-C|64, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1° — Designar Vocal titular de la Comisión de Pre-Adjudicaciones en reemplazo del señor Juan Jorge TAPIA, al Vocal Suplente, señor José NACCHIO y en lugar de éste, al Supervisor General, señor Juan J. DARU. 2° — De forma.

C I R C U L A R N° 46

ADQUISICION POR CAJA CHICA

Buenos Aires, 8 de abril de 1965.

Atento a lo determinado en el Decreto N° 2086 de fecha 17 de marzo ppdo.; los establecimientos dependientes del CONET, con fondos de "Caja Chica" (Resolución N° 293-C|64), podrán adquirir equipos y útiles de oficina, como inversiones patrimoniales, siempre que su monto no exceda de m$n. 4.000,— adoptando en todos los casos el procedimiento señalado en el "Manual de Fondos y Patrimonio" (Circular N° 9).

Las escuelas, insertarán copia de la presente Circular en el referido Manual, para ser mantenido actualizado.

HUGO A. BIANCHETTI

Director General de Administración y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 465C|65. — Expediente Nº 1042|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Nélida MARTIN (L. Cívica número 9.983.096), a partir del 4|11|64, en un cargo Clase "D", Grupo "XII", con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Buenos Aires) y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Cristina Ana Tálamo.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 400C|65. — Expediente Nº 942|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo a partir del 1º de marzo de 1963, al señor Francisco Rodolfo GARCIA, en dos (2) horas de Física en 1er. año, división única "Mecánica" y "Automotores", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Carlos Casares (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 3 a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 452-C|65. — Expediente Nº 17.061|64. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas dadas en compensación, desde el 9|3|64, en una (1) hora de "Historia y Geografía" y una (1) hora de "Castellano" en 1er. año, única división "Bordado a Máquina", turno mañana, a la profesora señorita Blanca Nieves DACAL, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", de Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 456-C|65. — Expediente Nº 16.367|64. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al profesor Néstor O. RUGGIERO, en una (1) hora de Tecnología Mecánica en 2º año, división única, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de 25 de Mayo (Bs. Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación con las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 3 las presentes actuaciones a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 472-C|65. — Expediente Nº 16.371|64. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 27 de mayo de 1964, al señor Julio Braulio GONZALEZ, en una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, división única, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Pehuajó (Bs Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación con las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 2 a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 474-C|65. — Expediente Nº 16.368|64. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Salvador ZEDDE, en una (1) hora de Matemáticas en 3er. año, división única, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de 25 de Mayo (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 3 a los fines de su intervención.

4º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 314-C|65. — Expediente Nº 8026|64. — Buenos Aires, 26|2|65.

1º — Ubicar al señor Ricardo A. PAROLA, con carácter titular, en dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Belgrano" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos horas de cátedra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 453-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 99 del 24 de febrero de 1964, mediante la cual la señorita Elena Esther TAMERES, pasó a desempeñar, con carácter titular, doce (2-2-2-2-2-2) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª div.; 2º año, 3ª div.; 2º año, 4ª div. y 2º año, 6ª div., todas turno tarde; y 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Córdoba, cesando al propio tiempo y en igual carácter, en doce (12) horas de cátedra en que revistaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Miguel de Tucumán; que el cese de la misma deberá considerarse efectuado como titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Frías (Santiago del Estero), y no como en aquella se mencionara.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 243-C|65. — Expediente Nº 80.922|64 - T.C.N. — Bs. As., 18|2|65.

VISTO:

Las actuaciones producidas en el expediente de referencia, del registro del Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que a fojas 4, obra la Resolución Nº 2220|63, por la que el Consejo justifica las inasistencias en que incurrieron la señora Juana Clelia Ninfa Frigeri de Cinacchi, maestra de enseñanza práctica (doble cargo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", Capital Federal, y el señor Enrique Jorge Laserre, profesor de 17 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", Capital Federal, y profesor 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal, desde el 27 de junio al 1º de julio de 1963;

Que a fojas 11 el Tribunal de Cuentas de la Nación, formuló contra la Resolución citada la observación legal Nº 249|64, por hallar que el acto mencionado excede la facultad acordada en el Art. 30º del Decreto Nº 8567|61;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA,
R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 2220|63 de este Consejo, por la que se justifican las inasistencias en que incurrieron la señora Juana Clelia Ninfa Frigeri de CINACCHI, maestra de enseñanza práctica (doble cargo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", Capital Federal, y el señor profesor Enrique Jorge Laserre, 17 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", Capital Federal y el profesor 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal, desde el 27 de junio al 1º de julio de 1963.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 369-C|65. — Expediente Nº 13.029|64. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 594-C|64, mediante la cual se resolvió el traslado del señor Alberto Angel LEON, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores" a la similar Nº 136, ambos establecimientos de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1106-C|65. — Expediente Nº 10.126|63. — Buenos Aires, 8|9|64.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 1963, al señor Baruh SABAN, profesor titular 10 horas de cátedra y profesor interino 1 hora de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 36, Capital.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar

a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 468-C|65. — Expedientes E-87.474 c|J-102.085. — Bs. Aires, 23|3|65.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 67 figura la transcripción de la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, de la que resulta que el agente Clase D, Grupo XI, señor Ulises Augusto Bona ha sido declarado autor responsable del delito de negociación incompatible con el ejercicio de las funciones públicas (art. 265 del Código Penal), imponiéndosele la pena de un año de prisión en suspenso e inhabilitación especial por un año;

Que la situación de autos configura la falta prevista en el artículo 7º inc. c) del Decreto-Ley Nº 6666|57;

Por ello, instruido el sumario de práctica; oída la Junta de Disciplina Administrativa y el Servicio de Asesoría Legal y de conformidad con el despacho producido por la Comisión de Personal (fojas 15, Expediente J|102.085) aprobado en la sesión del 7 de noviembre último (Acta Nº 53).

EL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA,
R E S U E L V E :

1º — Déjese cesante (art. 34, inc. e) del Decreto-Ley Nº 6666|57, al agente don Ulises Augusto BONA, Clase D, Grupo XI (Tesorero), en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 35 de San Nicolás, por haber infringido la prohibición del artículo 7º del precitado texto legal.

2º — De forma.

Cesantías por abandono de cargo

RESOLUCION Nº 271-C|65. — Expedientes MEJ. 63.631|62 y 83.919|61. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Declarar cesantes, inciso g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a los señores Juan José GUTIERREZ y Jorge Juvenal MERLINI, en sendos cargos de Preceptores, titular y provisorio, respectivamente, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Brigadier General don Cornelio Saavedra, de la Capital Federal, a partir del 19|7|61 y del 31|12|60, respectivamente.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1435-C|64. Buenos Aires, 22|10|64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 9 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

NAVARRO HURTADO, Aurora Josefa, titular de dos horas de Dibujo Natural en 2º año, 2ª división "Artes Gráficas", dos horas de Dibujo Lineal en 1er. año, 1ª división "Artes Gráficas" y de cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y tarde.

ARROYO DE GUZMAN, Rosa, titular de doce horas (4-4-4) de Castellano en 1º año 4ª. y 5ª. divisiones y en 3º año 2ª. división "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de la misma asignatura (4-3-5) en 1º año 2ª. división, turno tarde, 2º año 1ª. división y 3ºaño 1ª. división "Artes Gráficas", turno mañana.

BARDOLLA, Luis Leonardo, titular de dos horas de Dibujo Natural en 2º año, 1ª división "Artes Gráficas" y de seis horas de Dibujo Publicitario en 1er. año, 1ª división "Artes Gráficas", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Dibujo Natural en 2º año, 2ª división y seis horas de Dibujo Publicitario en 3er. año, 1ª división, ambas "Artes Gráficas" y turno noche.

COSTA, Alicia, titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1ºaño 1ª. división y 2º año 2ª. división "Artes Gráficas", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año 1ª. división, 2º año 1ª. y 2ª. dvisiones, turno mañana.

MARTIN DE JONGE, Hugo, titular de cuatro horas de Tecnología de Máquinas y

Herramientas en 3º año 1ª. división, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª. división, turno tarde.

GOMEZ, Oscar Roberto, titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div. "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 2ª div., turno mañana.

VERDI, Mario Reinaldo Rafael, titular de dos horas de Dibujo Publicitario en 2º año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo Natural en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno noche.

MARTINUZZI, Renzo Anacleto, titular de cuatro horas (2-2) de Historia y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 3er. año, 1ª div. turno mañana, quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos (2) horas de cátedra.

CUOMO, Dora Barlesi de, titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª div., turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Física en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno mañana, manteniendo en disponibilidad las tres (3) horas de cátedra indicadas en la Resolución Nº 539-C|64.

OLIVERI, Roberto, titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª div., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno noche.

BAZZALLO, María Lola Cavallo de, titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 2º año, 1ª div., turno mañana.

VAILATI, Alberto Serafín, titular de una hora de Historia de las Artes Gráficas en 3er. año, 1ª div., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno mañana.

CRESPI, Alba Rosa Griffi de, titular de tres horas de Física en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 2º año, 2ª div., turno mañana.

PERRI, Rodolfo Agustín, titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de la misma asignatura en 2º año, 1ª div., turno mañana.

CALLEJA, Electra Aidée Real de, titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª div., y 2º año, 1ª div., y de seis horas (2-2-2) de Geografía en 1er. año, 2ª, 4ª y 5ª divs., todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (2-2-2-2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 3ª divs., 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., y dos horas de Historia en 2º año, 3ª div., todas turno mañana.

LUONCO, Néstor Arístides, titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Biología en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1468-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Modificar, a partir del 14 de junio de 1961, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Villa Dolores (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

SABAS, Eduardo Esteban; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div. "Mecánica".

ARANCIBIA, Jorge Humberto; titular de dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Física en 2º año, 1ª div. "Automotores".

DOMINGUEZ, María Esther; titular de dos (2) horas de Castellano y de dos (2) horas de Historia y Geografía en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª div. "Mecánica".

NEGRI, Eduardo; titular de cuatro (4) horas de Radiotelegrafía y de una (1) hora de Reglamentación, 1ª parte, en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual ca-

rácter, cuatro (4) horas de Radiotelegrafía y una (1) hora de Meteorología, en 3er. año "Radiooperadores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1469-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 12 de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BRAVO, Nemesio; titular de una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año, div. "B", Mecánica, turno tarde; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª div., turno tarde.

CAPRIO, Alejandro; titular de cuatro horas (4) de Matemáticas en 3er. año, div. "D" Mecánica, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas (2-2) de Matemática (aplicada) en 3er. año, 1ª div. "Tornería", y 3er. año, 2ª div. "Motorista", turno tarde.

FAVA, Aurelio Dionisio Francisco; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, div. "D", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

FRANCO, José Armando; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, div. "B", Motorista; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Mecanismo del Automotor en 3er. año, 2ª div., turno tarde.

FRANCO, Luis Federico; titular de una (1) hora de Higiene Industrial en 3er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ella, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

GIACONE, Raúl Nari Amador; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, div. "B", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo y dos (2) horas de Matemática (aplicada), ambas en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

OCHOA, Carlos Cayetano, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Química en 2º año, división "D" y 2º año, división "B", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas (2-2) de Química en 2º año, 1ª y 2, divisiones, turno tarde.

PERNAU, Luis Aurelio, titular de cuatro (4) horas (2-2) de Orientación Técnica en 1er. año,, división "C" y 1er. año, división "D", turno tarde cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física Química y una (1) hora de Legislación del Trabajo, ambas en 3er. año,, 2ª división, turno tarde.

SALCEDO, Jorge Luis, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año,, división "A", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

TORRES, Horacio, titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1º año división "B" y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año división "A"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Tecnología en 3º año 1ª. división, turno tarde.

ZARATE, Miguel Angel; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año división "A"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemática Aplicada en 3º año 1ª. división, turno tarde, y dos (2) horas de Dibujo en 3º año 2ª. división, turno tarde.

VAZQUEZ, Oscar; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año división "B"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año, 2ª división, turno tarde.

2º). De forma

RESOLUCION Nº 1470-C|64. — Buenos Aires, 30-10-64.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1964— la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

DE MIGUEL, Romero Arboleya; titular de tres (3) horas en disponibilidad de conformidad con la Resolución Nº 560-C|63 del 25|4|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio como titular de tres (3) horas de Física en 3º año 1a. división, turno mañana.

BARO, Abelardo Jorge, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 4a. división, seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3º año 3a. y 4a. divisiones y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 4a., y

5a. divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 1a., 3a. y 4a. divisiones, turno mañana.

CASSOU, Susana Luisa Coqueugniot de, titular, de ocho (8) horas de Química (2-2-4) en 2º año 7a. y 8a. divisiones, turno mañana y 3º año 1a. división "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 12 de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caácter, ocho (8) horas de Química (2-2-2-2) en 3º año 1ª., 3ª. y 4ª. divisiones, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de la Capital Federal.

COMES VEIGA, Miguel Oscar, titular de dos (2) hoas de Química en 2º año 1ª. división, turno tarde y de cuatro (5) horas en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año 2ª. y 5ª. divsiones y dos (2) horas de Biología en 3º año 3ª. división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educacón Técnica (I) Nº 1 de la Capital Federal.

INSUA, Manuel Jorge; titular de seis (6) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª div., turno mañana y 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de seis (6) horas (2-2-2) de Biología en 3er. año, 1ª y 3ª divs., turno mañana y 3er. año, 2ª div., turno tarde.

FADEL, Juan Carlos; titular de dos (2) horas en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de dos (2) horas de Biología en 3er. año, 4ª div., turno tarde.

LOPEZ CABANILLAS, Carlos Alberto; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª div., turno tarde.

GARCIA SIMON, Amalia Paulina Noziglia de; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno mañana.

PEIRANO, Rosa Blanca; titular de diez (10) horas de Inglés (2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana, y 1er. año, 4ª, 5ª y 6ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Inglés (2-2-2-2-2) en 2º año, 5ª div., 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divs., todas turno mañana, y 3er. año, 2ª div., turno tarde.

PERAZZO, Oscar Antonio; titular de seis (6) horas de Física, (3-3) en 1er. año, 1ª y 3ª divs., turno mañana, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., turno mañana.

PEREZ, Jorge Abel; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 6ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

SENILLOSA, Roberto Pastor; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 5ª div., turno tarde y de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 4ª div., turno mañana, 3er. año, 2ª div., turno tarde, y tres (3) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año, 2ª div., Curso Nocturno, de "Construcciones de Obras".

TORREGIANI, José Raúl; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico, (4-4) en 3er. año, 2ª div., y 1er. año, 4ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 2º año. 3ª y 6ª divs., y 3er. año, 2ª div., turno tarde.

VALMAGGIA, Edilberto Carlos, titular, de dos (2) horas de Organización y Legislación en 3er. año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div., turno tarde.

ROSSELLO, Gilfredo Edgardo, titular de seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 4ª y 5ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo Técnico (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divs. "Construcciones de Obras", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1471-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3 de la Capital

Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ACHAVAL RODRIGUEZ, Francisco; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división "C. Civiles", turno mañana, manteniendo una (1) hora de cátedra en disponibilidad, de conformidad con la Resolución número 577-C|64.

ALURRALDE, Amadeo Julio; titular de (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 2ª div., turno tarde.

BADIOLI, Orestes Plácido; titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª div., turno vespertino, pasará a revistar en disponibilidad, en la mencionada tarea.

BERNASCONI PONCE, Jorge; titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 2ª div. "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª div. "Mecánica", turno vespertino.

BUISEL QUINTANA, Noemí Eva; titular de dos (2) horas de Inglés Técnico en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno vespertino.

CASABAL, Alfredo Agustín; titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª div., y de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª div., ambas "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde y 4º año, 5ª div. "Mecánica", turno vespertino.

CEBRAL, Luis Antonio; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno vespertino.

COCO, Sebastián; titular de dos (2) horas de Tecnología en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana.

CELLERINO, Oscar Sebastián; titular de ocho (8) horas de Orientación Técnica (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 4ª, 6ª y 8ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Química (2-2-2-2) en 3er. año, 2ª div., 3er. año, 6ª div., 3er. año, 8ª div. y 3er. año, 9ª división, turno tarde.

HIRSCH DINER, Mauricio; titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª div. "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año, 1ª div. "C. Civiles", turno mañana.

EXPOSITO, Norberto, titular de seis (6) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 6ª, 8ª y 9ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 3er. año, 6ª, 8ª y 9ª divs., turno tarde.

FERNANDEZ, José Santiago; titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 4ª div., utrno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 10ª div., turno mañana.

FLORES, Ceferina; titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de la misma asignatura en 2º año, 8ª div., turno tarde.

GAGGIOLO, Agustín; titular de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 9ª div. "Eléctrica", turno tarde, tres (3) horas de Tecnología y cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 10ª div. "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 9ª div., turno tarde y en 3er. año, 10ª div., turno mañana, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 10ª div., turno mañana.

GALDO, Jesús Fidel; titular de cuatro (4) horas de Motores Térmicos en 6º año, 1ª div. "C. Navales", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas Motrices en 5º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino.

GAZZARRI, Silvio Mario Enrique; titular, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º

año, 3ª div. "C. Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino.

MARTI, Lucía Matilde Giménez de; titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 4º año, 2ª div. "Mecánica", 4º año, 2ª div. "C. Civiles" y 5º año, 1ª div. "C. Civiles", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de la misma asignatura (2-2-2) en 2º año, 1ª div., 3er. año, 1ª y 10ª divs., todas turno mañana.

GRANDI, José Francisco; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año, 1ª div., y 3er. año, 7ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª div. y en 2º año, 3ª div., ambas turno mañana, manteniendo la disponibilidad en dos (2) horas de cátedra, dispuesta por Resolución número 577--C|64.

IBERTIS ACUÑA, Domingo; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, igual número de horas y asignatura en 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde.

LEWINSKY, Saverio Bernardo; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. a.ño, 2ª div. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 6ª div., turno tarde.

MANGONNET, Víctor Santiago; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª div. "C. Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 4ª div., turno vespertino.

MEREGA, Roberto Julio, titular de seis (6) horas de Proyectos en 5º año, 1ª div. "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 5º año, 2ª div. "C. Civiles", turno mañana.

BLYTHE SIMPSON, Gladys Susana Merlini de; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 7ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 8ª div., turno tarde.

MORAS, Ana Matilde; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Inglés en 1er. año, 4ª y 8ª divs., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (2-2) en 3er. año, 2ª y 6ª divs., turno tarde.

OKS, Raúl; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 6ª div.; y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 9ª div., ambas "Eléctrica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotécnica General en 4º año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde, manteniendo una (1) hora de cátedra en disponibilidad, de conformidad con la Resolución Nº 577-C|64.

PAROLA, Ricardo: titular de ocho (8) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2-2) en 3er. año 1ª y 7ª divisiones "Mecánica", 3º año 3a. división "C. Civlles" y 3º año 5a. división "C. Navales", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 2a. división "Mecánica".turno tarde y cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º. año 2a. división "C. Civiles",turno mañana y 5º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, manteniendo dos (2) horas de cátedra en dsponibilidad de conformidad con la Resolución Nº 577-C|64.

PELLE, Norberto Angel María, titular, de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 3ª división, turno mañana y seis (6) horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno mañana y tarde, respectivamente.

PEUCHOT, Luis Jorge: titular de (6) horas de Tecnología en 3º año 6a. y 7a. divisiones "Mecánica" (3-3), turnos mañana y tarde, respectivamente, y de seis (6) horas de electricidad (2-4),en 3º año 8a. división "C. Civiles" y 3º año 9a. división "Eléctrica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (8) de Dibujo (4-4) en 1º año 6a. y 7a. divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, y seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año 2a. división y 3º año 2a. división, turno tarde.

PRESTINI de ARMELIA, Mabel; titular de seis (6) horas de Hstoria y Geografía (3-3) en 3º año 6a. división "Mecánica"

y 3º año 9a. división "Eléctrica", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 6a., 8a. y9a. divisiones, turno tarde.

ROJAS de ISOLA, Joaquina; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3º año 5a. división "C. Navales", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3º año 1a. división y dos (2) horas de Historia en 3º año 10º división, ambas turno mañana.

BLANCO, Carlos Lucas: titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división "C. Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 3ª división, "Mecánica", turno vespertino.

RISSO Celestino Alejo; titular de dos (2) horas de Física en 2º año 10a. división turno mañana y de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 4a. división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas y cuatro (4) horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 6º año 1a. dvisión "Eléctrica", turno vespertino.

TERZI, Matilde Julia; titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 7ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 10ª div., turno mañana.

RAMOS, Horacio Salvador; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 2ª div. "Mecánica" y 3er. año, 8ª div. "C. Civiles", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 2ª, 8ª y 9ª divs., turno tarde.

ROTONDO, Francisco; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 5ª div. "C. Navales", y 3er. año, 7ª div. "Mecánica", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 1er. año, 5ª div. y 3er. año, 10ª div., turno mañana.

RUIZ LUQUE, Jorge; titular de ocho (8) horas de Arquitectura (4-4) en 4º año, 2ª div. y 5º año, 1ª div., ambas "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divs., turno tarde, manteniendo las dos (2) horas de cátedra en disponibilidad, de conformidad con la Resolución Nº 577-C|64.

SARAVIA, Donato Augusto; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana, pasará a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo.

SERAFINI, Carlos Luis; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª y 10ª divs., turno mañana.

SERRA, Rafael Gerónimo; titular de ocho (8) horas de Dibujo Naval y de seis (6) horas de Instalaciones de la Nave en 6º año, 1ª div. "C. Navales", turno vespertino, pasará a revistar en disponibildad, con goce de sueldo.

SPINETTO, Juan Julio; titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª div. "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 5º año, 2ª div. "C. Civiles", turno mañana.

CIAVAGLIA, Virginio; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

COLI, Mario; titular de cuatro horas (4) de Modelado en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 1ª div. "C. Civiles", turno mañana.

FALCO, Horacio Abel; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno vespertino.

LOSADA, Marynes Puppio de; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 7ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª div. y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. año, 4ª div. y 3er. año, 6ª div., todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1475-C|64. — Expediente Nº 13.047|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Modificar la situación de revista del señor Raúl Augusto MARTINS, titular de cuatro horas de Dbujo Técnico en 1er. año, 5ª div., Curso de Mecanismos Electrónicos, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Bs. As.), quien pasará a desempeñarse, con igual carácter, y en idénticas tareas, a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 36 de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1520-C|64. — Buenos Aires, 30|10|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Pedro (Pcia. de Jujuy), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

GOMEZ, Salvador; titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, div. única y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, div. única; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio como titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, div. 2ª "Mecánica", turno tarde C. F. B. (4) y en tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, div. única "Mecánica", turno mañana C.F.B. (4).

SAID, Fausto; titular de tres (3) horas de Castellano en 1er. año, div. única, tres (3) horas de Historia y Geografía en 1er. año, div. única, tres (3) horas de Castellano en 2º año, div. única y tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año, div. única; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio como titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde, una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, div. única, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª div., turno tarde, todos en el C.F.B. (4).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2250-C|64. — Buenos Aires, 13|11|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ABRAGUIN, Manuel; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (4-4) en 4º año, 3ª y 4ª divs. "Eléctrica", turno tarde.

ADLER, María Raquel; titular de doce (12) horas de Castellano (3-3-3-3) en 3er. año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica" y en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 3er. año, 2ª, 3ª, 9ª y 10ª divs., turno tarde.

ALCOBRE, Manuel; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 16ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, igual número de horas y asignatura en 1er. año, 12ª div., turno tarde.

RAFFAELLI, María Rafaela Afonsín de; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 3er. año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica" y en 3er. año,3ª div. "Eléctrica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (5-5-5) en 3er. año, 2ª, 3ª y 11ª divs., turno tarde.

BERRO, Hugo; titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", y de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 5ª div. "Mecánica", todas turno tardeá cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Electrotecnia General (6-4) en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y 4º año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde.

BRUZZONE, Amalia Luisa; titular de diez (10) horas de Orientación Técnica (2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana y en 1er. año, 13ª, 15ª y 16ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Química (2-2-2-2-2) en 3er. año, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 11ª divs., turno tarde.

IZCUE, María Cristina Grocco de, titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2), en 1er. año, 10ª, 13ª y 15ª divisiones; y seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3), en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; y 3er. año, 1ª división "Eléctricá", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (2-2-2-2-2-2), de Geografía en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 8ª y 9ª divisiones, todas turno tarde.

CORSANEGO, Leopoldo Juan José, titular en disponibilidad de seis (6) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2), en 2º año, 1ª y 3ª divisiones "C. Civiles" y en 2º año, 2ª división "Eléctrica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4 de la Capital Federal; y seis (6) horas de igual asignatura, también en disponibilidad (2-2-2), en 2º año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica"; y en 2º año, 5ª división "C. Civiles", turno tarde, en la similar Nº 13 de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2), en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº de la Capital Federal.

CAPURRO, Fortunato Bartolomé, titular de ocho (8) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2-2), en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica"; 3er. año, 1ª división "C. Civiles" y 3er. año, 1ª división "Eléctrica", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas (3-3-3), de Física (3-3-3) en 3er. año, 3ª, 8ª y 8ª divisiones, turno tarde.

DE RISIO, Carlos, titular de ocho (8) horas de Electricidad (2-2-4) en 3er. año,, 1ª y 2ª divisiones "C. Civiles" y en 3er. año, 2ª división "Eléctrica", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caráter, nueve (9) horas de Física (3-3-3) en 3er. año,, 5ª, 10ª y 11ª divisiones, turno tarde.

FADEL, Juan Carlos, titular, en disponibilidad, de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial, en 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 9ª división, turno tarde.

FORCHINO, Adelberto Segundo, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 6ª división ,turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, turno mañana.

FIONDA, Emilio Luis, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 12ª división, ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4), en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "C. Civiles" y de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 5ª división "Mecánica", todas turno de la tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 2ª y 12ª divisiones; y nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 3er. año, 7ª, 8ª y 11ª divisiones, todas turno tarde.

FALCINELLI, Pedro, titular de tres (3) horas de Tecnología, en 3er. año, 1ª división "C. Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

FRANCO, Nelly Matilde, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 15ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura, en 1er. año, 10ª división, turno tarde.

GRIFFERO, Eduardo Eugenio, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura, en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

GUTIERREZ, Manuel, titular, de veinte (20) horas de Matemáticas (5-5-5-5), en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica"; 3er. año, 2ª división "C. Civiles" y 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (5-5-5-5), en 3er. año, 5ª, 8ª, 9ª y 10ª divisiones, todas turno tarde.

GARCIA IGLESIAS, Amelia, titular de dos (2) horas de Historia en 1er. año, 6 división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año, 9ª división, turno mañana.

IGLESIAS, Guillermo, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 15ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división "Eléctrica", turno tarde.

IGLESIAS, Enrique,titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división 'Mecánica" y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª división "C. Civiles", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 3er. año, 5ª, 9ª y 13ª divisiones, turno tarde.

LOMBARDI MORAN, Elisa, titular de seis (6) horas de Castellano (3-3), en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; y 3er. año, 1ª división "C. Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual

carácter, el mismo número de horas y asignatura (3-3) en 3er. año, 1ª división y 3er. año, 7ª división, turno tarde.

LEDESMA, Hipólito, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2), en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones "Mecánica"; y de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 16ª división, todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año, 9ª y 11ª divisiones; y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división "Eléctrica", todas turno tarde.

MARINI, Jorge Néstor, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división, turno mañana.

MONTENEGRO, Enrique Pedro, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 14ª división, turno tarde.

MORALES, Eugenio, titular, en disponibilidad, de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2), en 2º año, 3ª división "Mecánica" y 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 3er. año, 7ª y 8ª divisiones, turno tarde.

NAVARRO, Juan Carlos, titular de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 2º año, 14ª división, turno mañana.

PEREIRA, Elsa Josefina Novoa de, titular de seis (6) horas de Inglés (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (2-2-2) en 2º año, 14ª y15ª divisiones, turno mañana y 3er. año, 5ª división, turno tarde.

PASTRANA, Ernesto, titular ,en disponibilidad, en una (1) hora de cátedra, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, como titular, de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "C. Civiles", turno vespertino.

PUNZI, Orlando Mario Roque, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 15ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 6ª división, turno tarde.

PEZZANO, Delia Elorinda, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 4ª división, turno tarde.

RODRIGUEZ, Esther Piliavsky de, titular de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año, 15ª y 17ª divisiones, y de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 6ª división "Mecánica", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 6ª y 11ª divisiones y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 6ª división, todas turno tarde.

ISOLA Joaquina Rojas de, titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3), en 3er. año, 1ª división "C. Civiles" y en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 5ª y 9ª divisiones, turno tarde.

ROSSI, Juana Susana, titular de diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1er. año, 17ª división, 3er. año, 2ª división "C. Civiles" y 3er. año, 4ª división "Mecánica" y de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 2ª división "C. Civiles" y 3er. año, 4ª división "Mecánica", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 4ª y 8ª divisiones, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 4ª, 7ª y 8ª divisiones; y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 7ª y 11ª divisiones, todas turno tarde.

RIVERA, Adolfo, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª división y en 2º año, 7ª división, ambas turno mañana.

RABUFETTI, Luis Ernesto, titular de dos (2) horas de Historia y de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 16ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 13ª división, turno tarde.

ROVARO, María Rosa, titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Tra-

bajo en 3er. año, 6ª división "Mecánica", turno tarde y de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 6ª división ,turno mañana, cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana.

STEFFEN, Guillermo, titular de doce (12) horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, en 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Mecanica", 3er. año,1ª div. "C. Civiles" y 3er. año 2ª div. "Electrica", todas turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter el mismo número de horas y asignatura (2-2-2-2-2-2) en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 7ª y 10ª divisiones, turno tarde.

SUAREZ, Héctor Hugo, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, 9 división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 2º ako, 9ª división, turno mañana.

TOMASELLI, Salvador, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año, 14ª y 17ª divisiones y de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división "Mecánica", todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce (12) horas de Dibujo (3-3-3-3) en 3er. año, 2ª, 3ª, 6ª y 10ª divisiones, turno tarde.

TERZI, Matilde Julia, titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 5ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 3er. año, 5ª división, turno tarde.

BUSCARINI, Ana Timoni de, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 2ª y 12ª divisiones, turno tarde.

TISSENBAUM, Aaron, titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 3er. año, 5ª división "Mecánica", 3er. año, 2ª división "C. Civiles" y 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignaturas en 3er. año, 5ª, 8ª y 12ª divisiones, turno tarde.

URRIBARRI, Nilda, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 2º año, 11ª división, turno mañana.

BAIARD, Bertha Levatón de, titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "C. Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (5-5) en 3er. año, 1ª y 7ª divisiones, turno tarde.

CONTI, María Elena López Muñiz de, titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 16ª y 17ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Química (2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 10ª divisiones, turno tarde.

CIANCIA, María Mercedes C. Irusta de, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 1er. año, 12ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2255-C|64 — Buenos Aires, 13-11-64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martin" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ATANASOFF, Nelson, titular de cuatro (4) horas de Electricidad en 3º año 4a. división "Eléctrica" y de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3º año 3a. división "Telecomunicaciones" y 3º año 4a. división "Eléctrica", todas turno diurno;cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (6) horas de Dibujo (3-3) en 2º año 3a. división y en 3º año 3a. división, turno diurno, quedando en disponibilidad en cuatro (4) horas de cátedra, de conformidad con la Resol. Nº 552-C-64.

BANFI, Juan José, titular de cuatro (4) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3º año 1a. y 2a. divisiones "Eléctrica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1a. división "Eléctrica", turno noche, quedanro en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos (2) horas de cátedra.

BARDERI, Oscar, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno noche y de dos (2) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 756-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno noche.

GARCIA STORNI, Mebil Ruth Cisternas de; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª div., todas turno diurno.

D'ELIA, Rubén; titular, en disponibilidad, en dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 4ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 1ª div., turno diurno.

DE RISIO, Carlos; titular de tres (3) horas de Electricidad en 2º año, 2ª div. "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física y Química en 1er. año, 3ª div. "Radiooperadores", turno noche.

MANTARAS, Laura Doldán, titular de dos (2) horas de Inglés en 1er. año, 7ª div., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés Técnico en 6º año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno noche.

ETCHEVERRY, Pedro Fernando; titular de nueve (9) horas de Radiotelegrafía (4-5) en 1er. año, 4ª div. y 2º año, 2ª div. y de dos (2) horas de Reglamentación (1-1) en 1er. año, 4ª div. y 2º año, 2ª div., todas "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Radiotelegrafía (4-5) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 1ª div. y una (1) hora de Reglamentaciones en 2º año, 1ª div., todas en el curso de "Radiooperadores", turno noche, quedando en disponibilidad, en una (1) hora de cátedra, de conformidad con la Resolución Nº 552-C|64.

FERNANDEZ ALBAREDA, Eduardo; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica" y en 2º año, 2ª div. "Radiooperadores", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª div., todas turno noche.

FERRARO, Juan Antonio; titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª div., turno noche, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 2ª div., turno noche.

FOGUELMAN, Aarón; titular de cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª div., quedando en una (1) hora de cátedra en disponibilidad, de conformidad con la Resolución Nº 552-C|64.

HADIDA, Roberto; titular de seis (6) horas de Dibujo Técnico (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica" y en 3er. año, 3ª div. "Telecomunicaciones", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno diurno.

HALSBAND, León; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno noche, pasará a revistar en disponibilidad, con goce de sueldo.

HELMAN, Norberto Bernardo; titular, en disponibilidad, por Resolución Nº 756-C|63, de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 1er. año, 6ª div., turno diurno y en 1er. año, 2ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., turno diurno.

INSUA, Manuel Jorge; titular en disponibilidad de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 2ª div., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 2ª div., turno diurno.

JIMENO, Rafael Carlos; titular de cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno noche.

LOGASCIO, Carolina Milán de; titular de ocho (8) horas de Orientación Técnica (2-2-2-2) en 1er. año, 2ª, 5ª, 6ª y 7ª divs., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Química (2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno diurno.

MORAS, Ana Matilde; titular de cuatro (4) horas de Inglés en 1er. año, 1ª y 2ª divs. turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4)

horas de la misma asignatura (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno noche.

PALENCIA, Alfonso; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno diurno.

PALOPOLI, Héctor Mario; titular de tres (3) horas de Física y Química en 1er. año, 4ª div. "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia y Electroquímica en 6º año, 1ª div. "Eléctrica", turno diurno.

REYNOSO, Lorenzo Evelio; titular de ocho (8) horas de Historia y Geografía (3-3-2) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", 3er. año, 2ª div. "Telecomunicaciones" y 1er. año, 4ª div. "Radiooperadores" y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Eléctrica", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Historia (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª y 2ª divs., todas turno noche.

MARTINEZ, Blanca Risso de; titular de dos (2) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª div. "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 2ª div., turno noche.

SCARLASA, Tomás; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Telecomunicaciones", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 2ª div., turno diurno.

SOMOZA, Javier; titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª div., turno noche.

EUREDJIAN, Mirta Trapani de; titular de dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª div. "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª div., turno noche.

TURRI, Mario Enrique; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno diurno, y de cuatro (4) horas de Física en disponibilidad, de conformidad con la Resolución Nº 756-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, nueve (9) horas de Física (3-3-3) en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divs., turno diurno.

VIERMELLER, Arturo Guillermo; titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica" y 3er. año, 2ª div. "Telecomunicaciones", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª div. "Curso Complementario Humanístico", turno noche.

VIÑAS URQUIZA, Severo; titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª div., turno noche, en disponibilidad; cesará en ellas pasando a revistar, con carácter titular, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 1ª div., turno noche.

ZARDINI, Mabel Quargnolo de, titular de doce horas (12) de Inglés (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divs., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Inglés (2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno diurno, y cuatro (4) horas de Inglés Técnico (2-2) en 5º año, 1ª div. "Eléctrica", turno diurno, y 6º año, 2ª div. "Eléctrica", turno noche.

MINDURRI, Darío Cirilo Laredo; titular de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª div. "Eléctrica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 4ª div., turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2256-C|64. — Buenos Aires, 13|11|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Justo Daract (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

CAMPANA, Juan; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo Técnico y dos (2) horas de Física, ambas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica".

MUÑOZ, Ilda V. M. de; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª div.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2414-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64:

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional

de Educación Técnica Nº 73 de San Juan, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALBARRACIN, Manuel Francisco, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Taller en 2º año, división "A" "C. Civiles" y tres (3) horas de Estática Gráfica en 4º año, división "A" "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Matemáticas en 2º año, división "A", "Química Industrial" y cuatro (4) horas de Arquitectura en 3er. año, división "A" "C. Civiles".

ESPINOSA, Saturnino Ramón, titular de dos (2) horas de Físico-Química en 2º año, división "A" "C. Civiles", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Física en 2º año, división "A" "Mecánica".

GARCIA, Marcelo Aristóbulo, titular de una (1) hora de cátedra en disponibilidad, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, una (1) hora de Disposiciones Legales en 4º año, división "A" "C. Civiles".

GALLO, Enrique, titular de doce (12) horas de Matemáticas (4-3-5) en 2º año, división "A" "Mecánica; 2º año, división "A" "C. Civiles"; y 1er. año, división "A" "Química Industrial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (4-4-4) de Matemáticas en 3er. año, división "A" "Química Industrial"; 2º año, división "A" "Mecánica"; y 3er. año, división "A" "Mecánica".

GODOY, Adán Crispín, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, división "A" "C. Civiles"; tres (3) horas de Tecnología en 2º año, división "A" "C. Civiles"; y una (1) hora de Disposiciones Legales en 4º año, división "A" "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología en 3er. año, división "A" "C. Civiles"; y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada en 3er. año, división "A" "C. Civiles".

MENNA, Bartolomé, titular de nueve (9) horas de Máquinas y Herramientas en 7º año, división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas y Mecanismos en 5º año, división "A" "Mecánica"; y cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, división "A" "Mecánica".

RUIZ MENDOZA, César, titular de dos (2) horas de Castellano en 2º año, división "A" "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Castellano en 1er. año, división "A" "Química Industrial".

VARGAS, Armin Emilsen, titular de siete (7) horas de Mecanismo en 6º año, división "A" "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 6º año, división "A" y tres (3) horas de Dibujo de Máquinas en 6º año, división "A" "Mecánica".

SOLIMEI, Eduardo Ricardo, titular de cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, división "A" "Mecánica"; y de cinco (5) horas de Herramientas en 6º año, división "A" "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Máquinas y Herramientas en 7º año, división "A" "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2415-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Mauricio P. Daract" de San Luis que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

MUNDET, Renee Méndez de, titular de seis (6) horas de Vestido (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, aprupadas, turno mañana; 2º año, 1ª y 4ª divisiones, agrupadas, turno tarde; dos (2) horas de Alimentación (1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno mañana, y 2º año, 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno mañana, y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno tarde; dos (2) horas de Vivienda (1-1) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno mañana, y 2º año, 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Alimentación (1-1-1-1) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas,; 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, y 1er. año, 4ª división; cuatro (4) horas de Higiene y Puericultura (1-1-1-1) en 1er. año, 2ª división, 2º año, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas, 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, y 1er. año, 4ª división; cuatro (4) horas (1-1-1-1) de Vivienda en 1er. año, 2ª división, 2º año, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas, 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, y 1er. año, 4ª división, todas en turno de la tarde.

MUNDET, Julia Carmen, titular de seis

(6) horas de Dibujo (2-2-2) en 3er. año, 3ª división; 1er. año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas; y 2º año, 2ª y 5ª divisiones, agrupadas, todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 3er. año, 2ª división, turno tarde, 1er. año, 1ª división, turno mañana, y 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas, turno mañana.

LAVEN, Adela Consigli de, titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas, turno mañana; 2º año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno tarde; y 3er. año, 1 y 2ª divisiones, agrupadas, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones, agrupadas,; 1er. año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas turno mañana.

TAVAROZZI, María Victoria Manuela C., titular de cuatro (4) horas de Vestido (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno tarde; y 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, agrupadas, turno tarde; tres (3) horas de Alimentación (1-1-1) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, agrupadas, turno tarde; 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno tarde, 2º año, 4ª división, turno mañana; tres (3) horas de Vivienda (1-1-1) en 1er. año, 2ª y3ª divisiones, agrupadas, turno tarde, 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, agrupadas, turno tarde, y 2º año, 4ª división, turno mañana; dos (2) horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, turno tarde, y 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, agrupadas, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Vestido (2-2-2) en 1er. año, 3ª y 5ª divisiones,agrupadas, 2º año, 1ª división y 2º año ,4ª división, todas turno mañana; dos (2) horas de Alimentación (1-1) en 2º año 1ª división y 2º año 4ª div., turno mañana, dos (2) horas de Vivienda (1-1) en 2º año, 1ª div., y 2º año, 4ª división, turno mañana; dos (2) horas de Higiene y Puericultura (1-1) en 2º año, 1ª división y 2º año 4ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2416-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Chilecito (La Rioja), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

AMATTE, Salima, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división; cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división (M), cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división (M) y dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª división (M).

CORTEZ, Lorenzo Nicolás, titular de tres (3) horas de Física en 1er. año, 1ª división; tres (3) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división; y cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división (M), tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª división (M), cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división y dos (2) horas de Física en 3er. año, 1ª división (M).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2417-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Coronel Suárez (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

DUHALDE, Julia Antonia, titular de nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. años, y de nueve (9) horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 1º, 2º y 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, CFB, turno mañana; dos (2) horas de Historia en 1er. año CFB, turno mañana, 2 horas de Geografía en 1er. año CFB turno mañana; 3 horas de Castellano en 2º año CFB, turno mañana; 2 horas de Historia en 2º año, CFB, turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 2º año, CFB, turno mañana; y tres (3) horas de Castellano en 3er. año, división única.

LAURENT, Roberto Rolando, titular de dos (2) horas de Física en 2º año, división única, "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, CFB, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2427-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

COCITO, Carlos Antonio, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 5ª división "Química", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas en 3er. año, 5ª división, turno mañana.

ECHARTE, Roberto Pedro, titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "C. Civiles", turno mañana.

MARTELLOTTA, Angel, titular de cuatro (4) horas de Química en 3er. año, 5ª división "Química", turno mañana, y tres (3) horas de Física en 2º año, 7ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2) en 3er. año, 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 8ª división, turno mañana.

MARTINEZ ARGÜELLO, Julio Alberto, titular, entre otras, de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 5ª división "Química", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 3ª división, turno mañana.

MESTANZA, Manuel, titular de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana.

ROSSETTO, Aldo Luis, titular de seis (6) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "C. Civiles" y 3er. año, 5ª división "Química", todas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª división "Eléctrica", turno noche.

SAN JUAN, Luis Héctor, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3er. año, 4ª y 7ª divisiones "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis () horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 4ª y 7ª divisiones, turno tarde, quedando en disponibilidad en dos (2) horas de cátedra.

MOLEDO, Ida Zelicovich de, titular de dos (2) horas de Aritmética y Geografía en 1er. año "E.A.C.", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Aritmética y Geomería en 1er. año, "Curso Dibujantes Textiles de Tejidos Rectilíneos", turno noche.

OLIVIERI, Antonio, titular de doce (12) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª división "Mecánica", 2º año, 2ª división "Química", turno mañana; 2º año, 5ª división "Eléctrica"; 2º año, 6ª y 7ª divisiones "Mecánica" y 2º año, 8ª división "Eléctrica", turno tarde, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 5ª y 8ª divisiones, turno mañana, y 3er. año, 7ª división, turno tarde.

SUAREZ ALBARRACIN, Arturo Antonio, titular de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones "C. Civiles", turno tarde, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 3er. año, 4ª y 6ª divisiones, turno tarde.

CRISCI, Víctor ,titular d ecuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "C. Civiles", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, turno mañana y una (1) hora en disponibilidad, según Resolución Nº 512-C|64, considerada esta última en el Expediente número 7381|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2428-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ACEVEDO, Osvaldo Conrado; titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turnos mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Química" y en 3er. año, 6ª div. "Mecánica", turno mañana y tarde, respectivamente.

BIDART, Delia María Agustina; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica" y en 3er. año, 3ª div. "Eléctrica", todas turno mañana.

BASSO, Fernando María, titular de cuatro (4) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 1ª división "C. Civiles" y en 3er. año, 1ª división "Química", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, ambas turno mañana.

COCO, Sebastián, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde.

CARREGA GAYAN, Antonio José, titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "C. Civiles", turno mañana y tarde, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro horas de Arquitectura en 5ª año, 1ª división y cuatro (4) horas de Inspección de Obras en 6º año, 4ª división, ambas "C. Civiles", turno mañana.

DEVOTO, Agustín, titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Organización Industriál en 6º año 1ª división "Química", turno mañana.

DESIMONE, Fortunato Tomás titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iguan carácter, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "C. Civiles", turno tarde.

ERLIJMAN, Hina Alicia, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 3ª. división "Eléctrica", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, y de tres (3) horas de Castellano en 3er. año 2ª. división "Eléctrica", turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 3ª división "Eléctrica", turno mañana, 3º año 1ª división "Química", turno mañana, y 3º año 6ª división "Mecánica", turno tarde.

GAGGIOLO, Agustín; titular de seis (6) horas de Electricidad (2-4) en 3º año 5ª división "Mecánica" y 3º año 2ª división "Eléctrica", ambas turnos tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 5ª división "Mecánica" y 3er. año, 2ª división "Eléctrica", ambas turno tarde.

GUARIGLIA, Livio, titular de tres (3) horas de Tecnología en 3º año 5ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana.

GRIFFI DE CRESPI, Alba Rosa Josefina; titular de cuatro (4) horas de Química en 3º año 2ª división "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año, 3ª división "Química", turno tarde.

ROSSI, Francisco Kocian; titular de cuatro (4) horas de Electricidad (2-2) en 3º año 1ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 3ª división "Eléctrica", turno mañana.

LAMONEA DE MAYOCHI, Norma Amelia; titular de (12) horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 3er. año, 4ª división; 3er. año 6ª división "Mecánica", 3º año 2ª división "C. Civiles" y 3º año 2ª división "Química", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar el cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 4ª división "Mecánica", 3º año 2ª división "C. Civiles" y 3º año 2ª división "Química"

y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 2ª división "C. Civiles", 3º año 4ª división "Mecánica" y 3º año 2ª división "Química", todas turno tarde.

LIVINGSTON, Jorge Arturo, titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª división "C. Civiles" y 3er año, 1ª división "Química", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año 1ª división "C. Civiles", 3º año 1ª división "Química" y 1º año 2ª división, todas turno mañana.

CABRED, Bertha Lía Oría, titular de seis (6) horas de Electricidad (2-2-2) en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno mañana, 3er. año, 1ª división "C. Civiles", turno mañana, y 3º año 2ª división "Química, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3º año 2ª división "Mecánica" y 3º año 1ª división "C. Civiles", todas turno mañana.

PAULET, Leopoldo, titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 3ª y 6ª divisiones "Mecánica", turno mañana y tarde, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª división "Eléctrica", turno mañana.

REAL, Armando Julio; titular de (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana.

ROCA DURAN, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turno mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turno mañana y tarde, respectivamente.

RIGANTI, Ernesto Fortunato; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª div. "C. Civiles", turno mañana.

STAZZONE, Juan; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana.

SELVA, Raúl Julio; titular de cuatro (4) horas de Química en 3er. año, 1ª div. "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año, 3ª div. "Química", turno tarde.

SALARI ESPINDOLA, Rubén; titular de cuatro (4) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divs. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 3er. año, 3ª div. "Mecánica", y 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", ambas turno mañana.

VIDALES, Adelina; titular de doce (12) horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 3er. año, 3ª y 5ª divs. "Mecánica", turno mañana y tarde, respectivamente, y 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turno mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de historia (2-2-2-2) en 3er. año, 3ª y 5ª divs. "Mecánica", turno mañana y tarde, respectivamente, y 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Eléctrica", turno mañana y tarde, respectivamente, y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 5ª div. "Mecánica" y 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", ambas turno tarde.

WOLFF, Gerardo Pedro; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "C. Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "C. Civiles", turno tarde.

BRUNO, Antonio Horacio; titular de seis (6) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divs. "Mecánica" y 2º año, 1ª div. "Eléctrica", todas turno mañana y en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar, con carácter titular, seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", 3er. año, 1ª div. "Eléctrica" y 3er. año, 1ª div. "Química", todas en el turno de la mañana.

DICELIO, José; titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, igual número de horas y asignatura en 3er. año, 4ª div. "Mecánica", turno tarde.

MASSUCCO, Heraldo Félix; titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 2ª div. "Química", turno tarde, en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos (2) horas de Química en 2º año, 4ª div., turno mañana.

SOSA, Hebe Ofelia Masson Lugones de; titular de doce (12) horas de Inglés (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs. "Mecánica", 3er. año, 1ª y 3ª divs. "Eléctrica" y 3er. año, 1ª div. "C. Civiles", todas turno mañana.

FERNANDEZ PERALTA, Nerea Susana; titular de ocho (8) horas de Inglés (2-2-2-2) en 1er. año, 7ª div., 1er. año, 10ª, 11ª y 12ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura (2-2-2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divs. "Mecánica", 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", y 3er. año, 2ª div. "C. Civiles", todas turno tarde.

ALVEAR, Celia, Felisa Gazari de; titular de dos (2) horas de Inglés en 1er. año, 8ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de la misma asignatura en 3er. año, 2ª div. "Química", turno tarde.

BIANCHI, Héctor Clemente; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 7ª div., y de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "C. Civiles", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 6ª div. "Mecánica", turno tarde.

CRESPO, Alberto Augusto; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana.

ALONSO, Ida; titular de dos (2) horas de Inglés Técnico en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana.

PIEGAIA, Perla Golder de; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 6ª div. "Mecánica", turno tarde.

HEURTLEY DE LA RIESTRA, Virginia Lamarque de; titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción, en 5º año, 1ª div. "C. Civiles", turno mañana.

LAURA, Lauro Olimpo; titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construcción en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana.

LEUDESDORF, Juan Carlos; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div. "C. Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter el mismo número de horas y asignatura en 4º año, 3ª división "Eléctrica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2429-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Santiago Maradona", de Santiago del Estero, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALEM LASCANO, Luis Celestino; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de igual asignatura en 3er. año, 3ª división.

BIANCHI, Mario Eduardo; titular de ocho (8) horas de Química (4-4) en 3er. año, 1ª div., y 2º año, 1ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Química (2-2-2-2) en 3er. año, 4ª div., 3er. año, 3ª div. y 2º año, 2ª y 6ª divisiones.

CARRIZO, Armando Napoleón; titular de seis (6) horas de Dibujo (4-2) en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y 3er. año, 1ª div. "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div. y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división.

CHAZARRETA, Martha Ofelia; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica" y de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica" y 2º año, 1ª div. "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 1er. año, 4ª div. y diez (10) horas de Castellano

(4-3-3) en 1er. año, 6ª div., 3er. año, 2ª div. y 2º año, 1ª división.

FERNANDEZ JENSEN, Carlos; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", 3er. año, 2ª div. "C. Civiles" y 2º año, 2ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 3er. año, 2ª div., 2º año, 6ª div. y 2º año, 3ª división.

FREDIANI, Hebe Fuentes de; titular de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 2ª div. "C. Civiles", 2º año, 2ª div. "Mecánica" y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 3ª div. y 2º año, 6ª div., y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división.

GER, Angélica Ernestina; titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 1ª div. y dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª div. (Selección).

GIMENEZ MOSCA, Rolando; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 4ª, 3ª y 2ª divisiones.

MALDONADO, Segundo; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", 3er. año, 1ª div. "Química" y 2º año, 1ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 3er. año, 2ª div., 3er. año, 4ª div., y 2º año, 2ª división.

RUIZ TABOADA, Hugo Federico; titular de seis (6) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", 3er. año, 1ª div. "C. Civiles" y 3er. año, 2ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª div., y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año, 4ª y 5ª divisiones.

VILLEGAS, Beltrán Carlos; titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "C. Civiles".

ALBERTO, Elsa Constantini de; titular de dos (2) horas de Física en 2º año, 2ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, 5ª div. "Selección".

DAVID, Francisco; titular de dos (2) horas de Física en 2º año, 1ª div. "Química", cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª div. "Mecánica" y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 1ª div. "Mecánica", cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 5ª div., y tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división.

DELGADO MONSECH, Roberto; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª div. (Selección).

DELLA ROSA, Santa Florentina Santillán de; titular de dos (2) horas de Física en 2º año, 1ª div. "C. Civiles" y cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 1er. año, 1ª div., y cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª div. (Selección).

LOZA, María Emilia; titular de cuatro (4) horas de Física (2-2) en 2º año, 1ª div. "Eléctrica", y 2º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª div., y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división.

LOPEZ, Mateo Martín; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª división.

NASSIF, Neme Eduardo; titular de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 1ª div. "Química" y 2º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 2ª y 5ª divs. "Selección".

AVILA, María Luisa Olivares de; titular de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs., deberá mantener la misma situación de revista para el curso escolar 1964.

ALEM LASCANO, Ana Queinelle de; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª div. "Selección".

RUIZ, Carlos Angel; titular de doce (12) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª div. "Eléctrica", 2º año, 1ª div. "Química", 2º año, 1ª div. "C. Civiles", 2 año, 2ª div. "C. Civiles", 2º año, 1ª div. "Mecánica" y 2º año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones.

VELEZ, Juvenal; titular de doce (12) horas de Castellano (3-3-3-3) en 2º año, 1ª div., "Química", 2º año, 1ª y 2ª divs. "C. Civiles" y 2º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Castellano (3-3-3-3) en 2º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divs. "Selección".

RUSSO, Rosario; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª div. "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 1ª div. "Selección".

YOCEA, Emma del Rosario; titular de cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año, 2ª div. "C. Civiles" y 1er. año, 1ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 4ª divs. "Selección".

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 26 — 26 DE ABRIL DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Avda. San Juan 250 - Capital

Buenos Aires, abril 1965.

Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme al señor/a Director/a, con el objeto de poner en su conocimiento que se halla abierta la inscripción para los cursos regulares correspondientes al presente año lectivo que serán los siguientes:

CURSOS DE FORMACION.

1. — Profesorado (1er. Curso).
2. — Maestros de Enseñanza Práctica (1er. Curso).
3. — Secretarios.

CURSOS DE CAPACITACION.

4. — Personal Directivo (2º Curso).
5. — Profesorado (1º y 2º Curso).
6. — Maestros de Enseñanza Práctica (1º y 2º Curso).

El Instituto funcionará en tres turnos.

Se encarece al señor/a Director/a, quiera tener a bien notificar a la mayor brevedad a todo el personal de su establecimiento.

Informes e Inscripción: Avda. San Juan 250, Capital Federal.

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 11 y de 15 a 21.

Prof. Leonardo Cozza
Rector

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Avda. San Juan 250 - Capital

COMPLEMENTO DE INFORMACION SOBRE LOS CURSOS A DICTARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO LECTIVO EN SUS TRES TURNOS

CURSO DE FORMACION PARA EL SECRETARIADO DOCENTE

Ingreso: Ciclo Secundario Completo.

Asignaturas: Matemática - Contabilidad - Elocución - Organización y Métodos - Gestión Escolar - Administración Personal - Relaciones Públicas - Estadística Aplicada - Régimen y Técnica de la Administración Pública - Política y Estructura Educacional.

Duración: Un año (648 horas de clase).

Graduación: Título de Secretariado Escolar.

CURSO DE CAPACITACION DOCENTE PARA MAESTROS DE ENSEÑANZA PRACTICA

Ingreso: Personal Docente — Maestros de Enseñanza Práctica en Ejercicio.

Asignaturas: Dibujo - Organización Científica del Trabajo I, II - Matemática I, II - Nociones de Pedagogía y Psicología - Elocución I, II - Estadística Aplicada - Didáctica - Metodología y Programación - Historia de la Cultura - Política y Estructura Educacional - Práctica de la Enseñanza - Tecnología I, II.

Duración: Dos años (1440 horas de clase).

Graduación: Certificado de Capacitación Docente con equivalencia para carrera de Maestros de Enseñanza Práctica.

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Inscripción en el Instituto Superior del Profesorado Técnico. Creaciones de cursos. Aprobación de planes de estudio. Transferencias. Se deja sin efecto un convenio de asistencia técnica suscripto con el "Instituto Luis A. Huergo". Instrucción de un sumario en la ENET Nº 93. Locaciones. Adquisiciones. Circular Nº 47 ..... **209-228**

DEPARTAMENTO SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

Comunicado importante **229-230**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Decreto 9928|64, mediante el cual se reemplaza el texto del artículo 12º del Decreto Nº 9677|61 y abrógase al art. 2º del Decreto 728|63. Licitaciones. Contrataciones. Edificación escolar: trabajos de construcciones, reparaciones, etc. **230-235**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Licencias. Modificación de situación de revista. **235-256**

CURSO DE CAPACITACION DOCENTE PARA LAS ALUMNAS EGRESADAS DE LA ESCUELA NAC. DE EDUCACION TECNICA FERNANDO FADER.

Ingreso: Carrera completa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Fernando Fader.

Asignaturas: Matemática I, II - Psicología - Elocución - Pedagogía - Didáctica - Práctica de la Enseñanza I, II - Estadística Aplicada - Metodología y Programación - Política y Estructura Educacional - Historia de la Educación.

Duración: Dos años (1150 horas de clase).

Graduación: Certificado de Capacitación Docente.

CURSO DE CAPACITACION DOCENTE PARA PERSONAL EN EJERCICIO

Ingreso: Personal Docente - Profesores de Asignaturas Técnicas y de Ciencias Aplicadas.

Asignaturas: Nociones de Pedagogía y Psicología - Didáctica - Nociones de Sociología - Historia de la Educación - Filosofía de la Educación - Política y Estructura Educacional - Estadística Aplicada - Seminario: Metodología y Práctica de la Enseñanza (con seguimiento y evaluación).

Duración: 540 horas de clase.

Graduación: Certificado de Capacitación Docente.

CURSO DE FRANCES BASICO

Ingreso: Personal o egresados de las Escuelas de Educación Técnica.

Duración: Un año.

Graduación: Los inscriptos que aprueben el curso recibirán un certificado de Complementación.

Los alumnos ya inscriptos en otros cursos del Instituto y que simultáneamente aprueben el curso de Francés Básico, además del mencionado certificado, llevarán anotada esta constancia en los certificados analíticos de estudios que otorga el establecimiento.

CURSO DE INGLES TECNICO

Ingreso: Personal o egresados de las Escuelas de Educación Técnica que tengan cursado un ciclo básico de idioma Inglés.

Duración: Un año.

Graduación: Los inscriptos que aprueben el curso, recibirán un certificado de complementación.

Los alumnos ya inscriptos en otros cursos del Instituto y que simultáneamente aprueben el curso de Inglés Técnico, además del mencionado certificado, llevarán anotada esta constancia en los certificados analíticos de estudios que otorga el establecimiento.

La información sobre los cursos del Profesorado se suministrarán en la sede del Instituto.

RESOLUCION Nº 446-C|65. — Expte. 14520|64. — Buenos Aires, 19-III-65.

1º — Crear con carácter de vigencia transitoria el curso vespertino de "Creación y Modelado del Vestido" en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas, Nros. 6 y 8 de Capital Federal. 2º — Establecer que dichos cursos se iniciarán a partir del presente período lectivo con horario vespertino.
La enseñanza del taller estará a cargo de Maestras de Enseñanza Práctica y Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica que actualmente revistan en cada una de las escuelas nombradas. 3º — Fijar que por intermedio de la oficina pertinente se asignen 10 (diez) horas de cátedra a cada uno de los establecimientos donde se dictará el Curso creado. 4º — Determinar que durante el desarrollo del curso, se efectúen evaluaciones del mismo a fin de su orientación definitiva. 5º — De forma.

RESOLUCION Nº 447-C|65. — Expte. Nº 1479|62. — Buenos Aires, 19-III-65.

1º — Aprobar los planes y programas de fojas 19 a 41 de los Cursos de Extensión para Adultos, cuyas especialidades a continuación se detallan:

1. — Costura en General.
2. — Bordado a Máquina.
3. — Bordado Industrial.
4. — Tejeduría.
5. — Encuadernación y Cartonería.
6. — Cocina.
7. — Labores y Manualidades.
8. — Juguetería Industrial.
9. — Peluquería.
10. — Artesanías Turísticas.
11. — Mimbrería.
12. — Pantalonería.
13. — Camisería.

2º — De conformidad con el artículo 4º inciso b) de la ley 15.240, proyéctase la resolución Ministerial de aprobación correspondiente. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 448-C|65. — Expte. E-78258 c|varios. — Bs. As., 10-II-65.

1º — Crear con carácter definitivo los Cursos Volantes, que se incorporarán a las escuelas dependientes, mediante el cumplimiento de la Resolución 1343|62. 2º — Establecer que la reglamentación de los referidos cursos es la que corre a fojas 15 y 16 de los actuados que dan base a esta resolución. 3º — Autorizar a la Dirección General Pedagógica para que ubique, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 1343|62, y de acuerdo a las solicitudes que se formulen, los cursos motivo de la presente resolución. 4º — Establecer que los cursos serán atendidos por Maestros y Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica de las escuelas fijas, previa intervención de las Juntas respectivas. 5º — Autorizar especialmente la creación de los Cursos Volantes en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda, Nº 38 de Capital Federal, Nº 83 de Capital Federal y Nº 88 de Rosario. 6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2410-C|64 — Buenos Aires, 14-12-1964.

VISTO: La Resolución Nº 2401-C|64 que dispone la habilitación y funcionamiento a partir de 1965 de la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Cañas, (Pcia. de Santa Fe) creada por Ley Nº 16.064|61, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2286|64 se dispuso la clausura definitiva de la Escuela Nac. de Educación Técnica Perico del Carmen, (Pcia. de Jujuy) estableciendo como término final de su actividad el 31 de diciembre del año 1964; Que acorde con esta medida quedan desafectados, del presupuesto general, cargos y horas que por ser ocupados por interinos son considerados vacantes; Que en igual sentido se refiere a las partidas de gastos de funcionamiento, materia prima y patrimonial, como así también la disponibilidad del equipamiento, muebles, etc. y, Atento a la necesidad de prever las medidas conducentes a una mejor organización e inmediata habilitación de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Cañas, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Disponer que por el Servicio de Planificación (Equipamiento y Producción y Presupuesto Escolar), con intervención de Dirección General de Administración y Despacho, se transfieran de la ex Escuela Nacional de Educac ón Técnica de Perico del Carmen (Jujuy), a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Cañas (Santa Fe), los elementos, máquinas, herramientas, muebles, partida de gastos, etc., como asimismo los cargos administrativos y docentes considerados vacantes, conforme, en este último caso, a la planta funcional acordada a la escuela habilitada.

2º — Por Supervisión General (Secretaría Técnica Masculina), se darán instrucciones a los Supervisores designados por Resol. Nº 2286|64 y Resoluc. Nº 2401-C|64 para que adopten en conjunto las medidas que permitan el cumplimiento del punto 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2343-C|64. — Expediente 8191|63 con 13164|63 con cde. 949|63.— Buenos Aires, 2-12-1964.

VISTO: los expedientes 8191|63 con 13.164|63 corresponde 949|63; CONSIDERANDO: que estos actuados se refieren al convenio de asistencia técnica suscripto entre el Instituto Adscripto "LUIS A. HUERGO" y el CONET; que el mismo ha sido observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación (observación Nº 66 del 27|XII|63); que la Comisión de Legislación y Reglamento ha dispuesto se deje sin efecto la aprobación que consta en el Acta Nº 152 del CONET (fojas 4) del expediente 13.164|63 y por lo tanto el convenio mismo suscripto por el entonces Vocal a cargo de la Presidencia del CONET, don Ovidio J. A. SOLARI y por el Ingeniero don León HALPERN por el "Instituto Luis A. Huergo"; por ello: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA RESUELVE: 1º — Dejar sin efecto el convenio de asistencia técnica suscripto el 8 de octubre de 1963, con el "INSTITUTO LUIS A. HUERGO", con motivo de la observación legal formulada a dicho convenio por el Tribunal de Cuentas de la Nación. 2º — Comunicar lo resuelto al "INSTITUTO LUIS A. HUERGO", remitiéndole copia de la presente resolución, por intermedio de la Secretaría General. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2525-C|64. — Expte. 7547|64. — Buenos Aires, 30|XII|1964.

VISTO: Las actuaciones del Expediente Nº 7547|64, y CONSIDERANDO: Que en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 93 de Gualeguaychú (Entre

Ríos), la inspección administrativa practicada ha establecido la existencia de graves irregularidades especificadas en las actuaciones; Que la inspección ha formulado la denuncia de un faltante que en la primera estimación es de m$n. 120.101,08 comprobado en las partidas de haberes que se encontraban pendientes de rendición; Que la Dirección General de Administración y Despacho, teniendo en cuenta esos actuados, solicita la instrucción de un sumario formal; Que es necesario suspender al tesorero del establecimiento don CARMELO ROSA GUERIN (Clase D, Grupo X); Por ello: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Proceder a la instrucción de un sumario formal en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 93 de Gualeguaychú (Entre Ríos), con motivo de las irregularidades establecidas por la inspección administrativa y que constan en el Expediente 7547|64 y las que pudieran surgir con motivo de la instrucción. 2º — Suspender al tesorero del citado establecimiento don CARMELO ROSA GUERIN (Clase D, Grupo X), por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la iniciación de la instrucción judicial, de acuerdo al Decreto-Ley Nº 6666|57 artículo 39º y Decreto Nº 1.471|58, artículos 35º apartado I) y 39º apartado I). 3º — Autorizar al Departamento de Sumarios Administrativos a ampliar si fuera necesario, la suspensión dispuesta por el punto 2º de la presente resolución y la de todo otro personal de la escuela cuya separación del cargo fuera necesario para la instrucción, teniendo siempre en cuenta las disposiciones que rigen en el Decreto-Ley Nº 6666|57 y su reglamentación. 4º — Remitir a la Dirección General de Administración y Despacho, a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y al Departamento de Sumarios Administrativos para el inmediato cumplimiento de lo dispuesto.

CIRCULAR Nº 47

Buenos Aires, 12 de abril de 1965

Las escuelas dependientes —con excepción de las Escuelas Privadas de Fábrica y las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica— deberán remitir antes del 14 de mayo próximo, sin nota de elevación a:

Consejo Nacional de Educación Técnica
Dirección General Pedagógica
Presupuestos Escolares
Bolívar 191 — 2º piso

las planillas que se indican a continuación, cumplimentadas de acuerdo con las instrucciones que acompañan a cada una de ellas.

La posesión de estos datos es indispensable para el proyecto del Presupuesto Analítico correspondiente al año 1965.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

ENCABEZAMIENTO PARA TODAS LAS PLANILLAS

a) Nombre de la provincia o "Capital Federal".

b) Nombre de la localidad.

c) Categoría de la escuela (Consignar la que figura en la Res. Nº 640-C|64, anexo boletín Nº 19).

d) Número de código asignado al Establecimiento (ver circular Nº 11, boletín Nº 19, pág 14).

e) Nombre de la escuela (según Resolución Nº 1195-C|64, anexo boletín Nº 14).

PLANILLA A

Especialidades que se enseñan en la Escuela nombre completo	Código numérico

PLANILLA Nº 1

a	b	c	d

e

1	2	3	4	5	6	7	8	
				TOTAL.....				

Lugar y fecha: .....

.....
Firma del director

PLANILLA Nº 2

a	b	c	d

e

	1	2	3	4	5
a					
b					
c					
a					
b					
c					
a					
b					
c					
a					
b					
c					
a					
b					
c					
a					
b					
c					

Lugar y Fecha: .....

.....

Firma

PLANILLA Nº 3

a	b	c	d

e

1	2	3	4	5	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES		
					a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c

Lugar y Fecha: .....

.....
Firma del Director

PLANILLA Nº 4

a	b	c	d

e

CARGO	1	2	3	4	5	
					a	b
C - IV						
D - I						
D - III						
D - V						
D - IX						
D - X						
D - XI						
D - XII						
D - XXIII						
D - XXIV						
E - III						
E - VI						
E - VII						
E - VIII						
F - IV						
F - V						
F - VI						
F - XV						
TOTAL						

Lugar y fecha: .....

.....
Firma del director

PLANILLA Nº 5

a	b	c	d

e

CARGOS	1	2		3	4	5	
		T	I			a	b
Director							
Vicedirector							
Regente							
Subregente							
Jefe Gral. E. P. ..							
Secretario							
Prof. Jefe T. P. ..							
Prosecretario							
Mtro. E. P. J. S.							
Mtro. E. Práct. ..							
Jefe Laborat.							
Jefe T. Práct.							
Mtro. grado							
Mtro. especial . .							
M. Ayte. E. Práct.							
Ayte. Téc. T. Práct.							
Ayte. Trab. Práct.							
Jefe Precept.							
Subjefe Precept. .							
Bibliotecario							
Preceptores							
TOTAL							
TOTAL HS. CAT.							

Lugar y fecha: .....

.....
Firma del director

PLANILLA Nº 6

a	b	c	d

e

1	2	3	4	5	6

Lugar y fecha: .....

.....
Firma del director

PLANILLA Nº 7

a	b	c	d

e

1	2	3	4	5	6

Lugar y fecha: .....

.....
Firma del director

INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LAS PLANILLAS DE LA CIRCULAR Nº 47

PLANILLA Nº 1

Para cada división se indicará:

Columna 1 — Turno en que se desarrollan las clases teóricas.

Columna 2 — Turno de las clases de Taller (Mañana: M; Tarde: T; Vespertino: V; Noche: N).

Columna 3 — Curso o Ciclo, con las siguientes abreviaturas:

Capacitación	C
Ciclo de Formación Básica	CFB (3)
Ciclo Primario de Capacitación Elemental	PE
Ciclo Superior	S
Ciclo Superior Res. 190-C|63	ST
Ciclo Técnico	T
Curso Acelerado	A
Curso Complementario Humanístico	CH
Curso Complementario Optativo de Perfec. Práctico	OP
Curso Complementario Técnico	CT
Curso de Especialización para graduados	G
Curso Especial	E
Curso Nocturno de Perfeccionamiento	NP
Medio Turno	MT
Preparatorio	P

Si no se encuentra en esta lista, se hará una llamada y se aclarará al final de la planilla.

Cuando se trate de curso por convenio se procederá de la misma manera.

Columna 4 — Año y División, mediante un número de tres cifras. La primera (centenas) indicará el año. La dos cifras restantes se utilizarán para indicar la división.

Ejemplos:

101: 1er. año, 1ra. div.
103: 1er. año, 3ra. div.
208: 2do. año, 8va. div.
112: 1er. año, 12da. div.

Todas las divisiones de un mismo año y ciclo se numerarán consecutivamente, con independencia de su especialidad, puesto que ésta se indica en otra columna.

Columna 5 — Resolución o Decreto aprobatorio del Plan de Estudios que se aplica.

Columna 6 — Especialidad. Se indicará mediante el Código numérico que se publica en este mismo Boletín. Si la especialidad no figurara en el código se hará una llamada y se aclarará al final de la planilla. Si la división es mixta, se escribirá: MIX, Aclaración: Se entiende por división "mixta" la formada por alumnos de un mismo año y curso (o ciclo), aunque de distintas especialidades, que reciben conjuntamente clases de un grupo de asignaturas con programas y profesores

comunes para todos ellos; clases separadas de una o más asignaturas e instrucción diferenciada en Taller. Cuando la única asignatura común sea Educación Física no se considerará división mixta.

Columna 7 — Inscriptos a la fecha.

Columna 8 — Horas semanales de clases (aula) que insume la división, sea de una especialidad o mixta.

PLANILLA Nº 2

Para cada división mixta.

Columna 1 — Renglón a) Año y división tal como se indicó en columna 4 planilla 1.

Columna 2 — Renglón a) Consignar la abreviatura MIX.
Renglón b) Código correspondiente a una de las especialidades.
Renglón c) Código correspondiente a la otra especialidad.

Columna 3 — Renglón a) Número de alumnos de la división.
Renglón b) Número de alumnos de la primera especialidad.
Renglón c) Número de alumnos de la segunda especialidad.

Columna 4 — Renglón a) Horas semanales de clase comunes a las dos especialidades.
Renglón b) Horas semanales de clase propias de la primera especialidad.
Renglón c) Horas semanales de clase propias de la segunda especialidad.

Columna 5 — Renglón a) Suma de la columna número 4 (a + b + c). Debe coincidir con el número de horas que figura en columna 8 de la planilla 1, para la misma división.

EJEMPLOS:

		1	2	3	4	5
1º)	a	401	MIX	34	12	48
	b		200	14	18	
	c		100	20	18	
2º)	a	201	MIX	32	15	31
	b		802	19	16	
			712	13	—	

1º) 4º año 1ª División mixta con un total de 34 alumnos y 12 horas comunes. Especialidad Electricidad (200) con 14 alumnos y 18 horas separadas, y especialidad Automotores (100) con 20 alumnos y 18 horas separadas. Total horas utilizadas: 48.

2º) 2º año 1ª División mixta, total 32 alumnos y 15 horas comunes. Especialidad Práctica Comercial (802) con 19 alumnos, 16 horas que se dictan separadas, y especialidad Lencería y Bordado (712) con 13 alumnos, ninguna hora que se dicta separada. Total horas utilizadas: 31.

En el caso de *divisiones mixtas* con más de dos especialidades, se explicará el cálculo de las horas semanales que insume, y que figuran en el cuadro Nº 1.

PLANILLA Nº 3

1) Ver instrucciones planilla 1, punto 1.
2) Ver instrucciones planilla 1, punto 2.
3) Indicar la especialidad de los MEP ó MEP-JS, agrupándolos por cursos o ciclos.
4) Indicar nombre de cada Maestro de Enseñanza Práctica o Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección.
5) En esta columna se indicará con T si es titular y con I si es interino.

a) Indicar el año y división de acuerdo con el punto 4 de las instrucciones de planilla Nº 1.
b) El número de alumnos de dicha división que atiende cada Maestro en cada uno de los días de la semana.
c) Se indicará el número de horas lectivas (de 45 minutos) durante las cuales el Maestro atiende a dichos alumnos.

Nota: Los Maestros de Enseñanza Práctica que no atiendan alumnos deberán colocarse aparte explicándose las funciones que cumplen.

PLANILLA Nº 4

Columna 1 — Se indicará la cantidad de cargos correspondientes a cada una de las categorías aprobadas por Resolución. (Presupuesto analítico 1964, Boletín Nº 19 Anexo).
Columna 2 — Cantidad de cargos ocupados.
Columna 3 — Vacantes.
Columna 4 — Total de cargos que estime necesario para el ejercicio 1965.
Columna 5 — Diferencia entre columna 1 y 4 - a) en más. b) en menos.

PLANILLA Nº 5

Se procederá en igual forma que en planilla 4, con la aclaración en columna 2 de titulares (T) o interinos (I).

PLANILLAS Nos. 6 y 7

Para escuelas de mujeres.

Columna 1 — Apellido y nombre de cada Maestra de Enseñanza Práctica (en planilla 6) y de cada Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (planilla 7).
Columna 2 — Indicar si es Titular (T) o Interino (I).
Columna 3 — Especialidad que atiende cada Maestra (o M. Ayte.) utilizando el código que corresponda.
Columna 4 — Turno.
Columna 5 — Año y división, como en Planilla 1.
Columna 6 — Número de alumnos que atiende cada Maestra o Maestra Ayudante.

CODIGO DE ESPECIALIDADES

(Circular Nº 47)

ESPECIALIDADES QUE SE DICTAN EN ESCUELAS PARA VARONES

Aceites y Grasas	470
Aeronáutica, Mecánica	172
Ajustaje Mecánico	040
Albañilería	310
Analistas de Trabajo	620
Aparador de Calzados	970
Aparatos Ortopédicos, Experto en	952
Armadores de Radio y T.V.	272
Artes Decorativas	560
Artes Gráficas	501
Automotores	100
Automtores a Explosión, Mecánica de.	111
Automotores Diesel	120
Automotores Diesel, Mecánica de	121
Automotor, Mecánica del	101
Auxiliar de Ouímica Industrial	422
Auxiliar de Seguridad Industrial	611
Aviación	170
Aviación, Mecánica de	171
Aviones, Mecánica de Mantenimiento de	173
Bobinado	212
Calderería	051
Calderería y Trazado Naval	052
Calzados, Aparador de	970
Carpintería	360
Carpintería de Obra Blanca	370
Carpintería Rural	390
Carrozado	133
Cerámica	450
Combustión Interna, Motores de	110
Conducción de Motores Navales	930
Construcciones	300
Construcciones Civiles	301
Construcción de Edificios	302
Construcciones Navales	160
Construcción de Obras	303
Construcción de Obras Sanitarias	320
Control de Calidad y Estadística Técnica (graduados)	621
Cursos de Capacitación Elemental	904
Curso Complementario Humanístico	901
Curso Complementario Técnico	902
Curso Preparatorio	903
Chapistería	053
Dibujantes Textiles	922
Dibujo Litográfico	524
Dibujo Publicitario	550
Diesel, Mecánica de Automotores	121
Ebanistería	380
Elaboración del Petróleo	460
Electricidad	200
Electricidad (acelerado)	201
Electricidad del Automóvil	132
Electromecánica	210
Electromecánica de Bodegas	182
Electrónica	250
Electrónicos, Mecanismos	280
Empleados Administrativos Textiles	925
Encuadernación	540
Estadística Técnica, Control de Calidad y (graduados)	621
Experto en Aparatos Ortopédicos	952
Ferrocarriles	150
Ferroviaria, Mecánica	151
Fotocromo	523
Fotograbado	521
Fototransporte	522
Frenado	042
Frío, Industrias del	961
Fundición	012
Gas, Instaladores de (acelerado)	331
Gas, Instalaciones de	330
Grabado y Metales	575
Gráfica, Mecánica	185
Grasas, Aceites y	470
Herrería	054
Herrería de Obra	055
Herrería Rural	056
Hilandería	923
Hormigón Armado (graduados)	340
Impresión Off-set	532
Impresión Tipográfica	531
Industria de la Alimentación	941
Industrias del Frío	961
Industrias Orgánicas (cuero, plástico, papel, caucho)	942
Industria Textil	921
Ingenios, Mecánica de	181
Instalaciones Eléctricas	220
Instalaciones de Gas	330
Instaladores de Gas (acelerado)	331
Instalaciones Eléctricas Navales	221
Interpretación de Planos	910
Linotipia	512
Lubricación (graduados)	190
Máquinas Eléctricas	211

Máquinas Herramientas 030
Mecánica 001
Mecánica Aeronáutica 172
Mecánica del Automotor 101
Mecánica de Automotores Diesel 121
Mecánica de Automotores a Explosión.. 111
Mecánica de Aviación 171
Mecánica Ferroviaria 151
Mecánica Gráfica 185
Mecánica de Ingenios 181
Mecánica de Mantenimiento de Aviones 173
Mecánica de Motores Navales 162
Mecánica Rural 180
Mecánica de Taller Naval 161
Mecanismos Electrónicos 280
Metales y Soldadura 070
Metalurgia 010
Minería 940
Modelado (metalurgia) 011
Motores 131
Motores de Combustión Interna 110
Motorista 931
Motores Navales, Conducción de 930
Motores Navales, Mecánica de 162

Naval, Mecánica de Taller 161
Navales, Mecánica de Motores 162
Navales, Instalaciones Eléctricas 221

Obras Sanitarias, Construcción de 320
Obras Viales (graduados) 350
Operadores Radiotelegráficos 263
Optica Técnica 950
Ortopedia 951
Ortopédicos, Expertos en Aparatos 952

Patrones de Cabotaje de 2ª 932
Petróleo, Elaboración del 460

Química 400
Química Industrial 420
Química Industrial, Auxiliar de 422
Química Industrial, Ayud. de Laborat. de 423

Radiocomunicaciones 261
Radiomontaje 274
Radiooperadores 262
Radio y TV, Armadores de 272
Radio y TV 270
Radio y TV (acelerado) 271
Refrigeración 960
Relojería 980
Reparadores de Radio y TV (acelerado) 273
Rural, Herrería 056

Seguridad Industrial, Técnico en 612
Seguridad Industrial (graduados) 610
Seguridad Industrial, Auxiliar de 611
Soldadura 060
Soldadura (acelerado) 064
Soldadura Autógena y Eléctrica 061
Soldadura Eléctrica 063
Soldadura Oxiacetilénica 062
Soldadura, Metales y 070

Taller Naval, Mecánica de 161
Técnico en Seguridad Industrial 612
Telecomunicaciones 260
Tejeduría 924
Tintorería 943
Tipografía 511
Textil 920
Textil, Industria 921
Tornería Mecánica 041

Viales, Obras 350

ESPECIALIDADES QUE SE DICTAN EN ESCUELAS PARA MUJERES

Arte Decorativo, Cerámica y 562
Arte Decorativo, y Encuadernación 561
Ayudante de Laboratorio de Química Industrial 423

Blanco y Lencería 710
Bordado Industrial 702
Bordado a Máquina 701
Bordado en seda, oro y fantasía 703

Camisería 731
Camisería de Hombre 732
Camisería, Pantalonería y 733
Cerámica y Arte Decorativo 562
Ciclo Básico Comercial Técnico 801
Ciclo Básico Corte y Confección 722
Ciclo Básico Taquidactilografía 830
Cocina y Repostería 990
Comercial, Práctica 802
Comercial Técnico, Ciclo Básico 801
Confeccionista 724
Confeccionista, Curso Volante 723
Confección de Pantalones, Corte y 735
Corte y Confección 721
Corte y Confección, Ciclo Básico 722
Corte y Confección de Pantalones 735
Cosmetología, Peinados y Afines 955
Costura en General 720
Costura Industrial 730
Curso Preparatorio 903
Curso de Ventas 840
Cursos Volantes: Confeccionista 723

Decoración de Interiores 570
Dibujo Publicitario 550
Dibujo Publicitario, 4º año especializado 551

Encuadernación, Arte Decorativo y ... 561

Grabado y Metales 575

Labores, sombreros, flores y fantasías . 740
Lencería y Blanco 710
Lencería y Bordados 712
Lencería y Bordado en Blanco 711
Libro y Publicidad 565

Metales, Grabados y 575

Pantalonería 734
Pantalonería y Camisería 733
Pantalones, Corte y Confección 735
Peinados y afines, Cosmetología 955
Peletería 750
Práctica Comercial 802
Práctica Fabril Comercial 803
Preparatorio, Curso 903
Publicidad, Libro y 565

Química Industrial 420
Química Industrial, Ayudante de Laboratorio 423
Química Industrial, 4º año especializado 421

Radioperadores 262
Repostería, Cocina y 990

Secretariado Comercial 810
Secretariado Comercial e Industrial 811
Sombrerería 741

Tapicería 580
Tapicería y Decoraciones 581
Taquidactilografía, Ciclo Básico 830
Taquidactilografía 831
Técnica Bancaria, 4º año especializado . 821
Técnica Impositiva, 4º año especializado 820
Técnica Secretarial, 4º año especializado 812
Técnica de Ventas, 4º año especializado 841
Tejido a Mano 760
Tejido de Punto 761
Tejeduría en Telar Manual 762
Tejeduría en Telar y anexos 763
Telares 764

Ventas, Curso de 840

RESOLUCION Nº 107-C|65. — Cde. 160|64 del Exp. 103.148 — Bs. As., 10-II-65.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación suscripto, "ad referendum", entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el señor Presidente, Ing. Roberto Pedro Echarte, y la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Banfield, representada por el Presidente, señor Angel Martínez, la Secretaria Sra. Sara Asunción Iglesias de Burnet Merlin, y la Tesorera Sra. Zulema Torre de Tagliavini, propietaria del inmueble sito en la calle Alsina 854 al 868 de la ciudad de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (M$N 22.449) por el término de tres años, a partir del 1-11-1963. Art. 2do. — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el art. 21 de la ley Nº 11672. Art. 3ro. De forma

RESOLUCION Nº 1554-C|64. — Buenos Aires, 30-10-64.

1º — Aprobar el dictamen de la Dirección General Pedagogica. 2º — Adquirir ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, al apoderado general señor CARLOS ALBERTO URIONDO, en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.500.000),el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Luis, Pcia. de San Luis, sita en la calle Pringles Nº 1157 de esa ciudad. 3º — Determinar que por el Servicio de Asesoría Legal se confeccione el respectivo boleto de Compra Venta y los proyectos de decretos que correspondan.

DEPARTAMENTO SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNICADO IMPORTANTE

Buenos Aires, Abril 19 de 1965

Con el objeto de adecuar la substanciación del expediente Nº 59.662|55 (Transferencia de elementos de la Ex-Regional Zona Sud a la Ex-Inspección Seccional Buenos Aires) se solicita urgentemente a todos los Establecimientos y dependencias que integren el Consejo Nacional de Educación Técnica, informen a este Departamento de Sumarios Administrativos, si registran en el respectivo patrimonio los muebles y útiles que se detallan a continuación:

ELEMENTOS TRANSFERIDOS DE EX-DELEGACION REGIONAL ZONA SUD A INSPECCION SECCIONAL BUENOS AIRES

Nº Invent. Deleg.	CARACTERISTICAS
9	Armario común en las medidas de 1.40 x 1.70 x 0.35.
11	Armario común en las medidas de 1.40 x 1.70 x 0.35.
12	Armario metálico con puertas de 2 hojas 1.80 x 0.90 x 0.45.
17	Biblioteca de 3 puertas de 1.60 x 1.75 x 0.40 en roble.
19	Escritorio tipo Directorio en las medidas 1.50 x 0.90 con vitrea.
26	Máquina de escribir "Remington" 53 nº 4914865 modelo A-1 de 90 espacios.
28	Mesa ratona en roble de 0.80 x 0.40 tapa de placa.
74	Sillón tapizado en cuero flor marrón.
75	Sillón tapizado en cuero flor marrón.
78	Sofá grande tapizado en cuero flor color marrón.
130	Fichero metálico de 6 cajones de 1.30 x 0.50 x 0.68.
131	Fichero metálico de 6 cajones de 1.30 x 0.50 x 0.68.
140	Máquina de escribir "Remington" nº 1979714.
174	Biblioteca de 1.80 x 1.66 x 0.46.
175	Biblioteca de 1.80 x 1.66 x 0.46.
176	Armario para profesores de 1.60 x 0.60 x 0.50.
177	Armario para profesores de 1.60 x 0.60 x 0.50.
178	Armario para profesores de 1.60 x 0.60 x 0.50.
198	Máquina "Royal" nº 820.220.
201	Máquina de escribir Underwood nº 5455588.
202	Máquina de escribir Underwood nº 5455954.
204	Máquina de escribir Underwood nº 5260511.
205	Máquina de escribir Underwood nº 5260499.
206	Máquina de escribir Underwood nº 4910849.
	1 transmisor marca Bloch-Antuño mod. XE 3-10 con cristal de de 45975 kcs.

445	1 cristal de 3580 kcs otro de 3585 kcs completo con válvulas, cable de alimentación, 1 micrófono Astutic de cristal mod. U T 30 B. 633905, cable plástico para control remoto, circuito en la caja del transmisor válvula Y 40 rota (Nº inventario 445).
446	1 receptor de comunicaciones marca Hallicrafters, mod. 5 X 42 serie H A 64028 completo con altoparlante de la misma marca con auto transformador de 220 a 110 V. mod. 5596 (Nº de inventario 446).
447	1 receptor de comunicaciones marca R. C. A. Víctor con altoparlante de la misma marca, alimentación 220/110 V. Mod. C. R. 88 serie 1220. (Inventario Nº 447).
448	1 oscilador de audiofrecuencia, marca Bloch-Antuño s/nº armado con caja de madera de 20 llaves HYH a palanca, con cables de conexión blindados a manipuladores y teléfonos, con cordón y fichas de alimentación y dos plugs. (Inventario Nº 448).
449/476	28 manipuladores telegráficos marca TEI-RAD. (Inv. Nº 449/476).
477	1 manipulador telegráfico marca Lionel Corporación Mod. 538.
478/501	23 auriculares marca Virason de 8000 Ohms.
502/520	19 plugs.
521/536	16 Jacks llaves HYH.
ficha nº 15	4 caños de 1" de 6 mts. de largo.
138	1 máquina de escribir Remington nº J. 979762.
197	1 máquina de escribir Remington Ema nº 492890.
	Siete fundas para máquina de escribir, de tela.

Dicho informe debe evacuarse por escrito a este Departamento y de conformidad con las prescripciones del artículo 22 del Reglamento de Sumarios (5 días hábiles de recibido dicho pedido).

JUAN JORGE TAPIA
Interventor
Departamento Sumarios Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DECRETO Nº 9.928. — Buenos Aires, 4-XII-64.

VISTO: Las actuaciones registradas en el expediente Nº 104.527|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionadas con la modificación del artículo 12 del Decreto número 9.677|61, complementado por el número 728|63 y; CONSIDERANDO: Que conforme a las reales necesidades educacionales es conveniente disponer la modificación del mencionado artículo, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas que se cumplen en el orden docente; que al respecto se han pronunciado en autos los organismos técnicos pertinentes, la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Procurador del Tesoro de la Nación; por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 12 del Decreto Nº 9.677|61 por el siguiente: art. 12 — el personal docente que sea designado para ocupar interinamente como suplente o pro-

visorio cargos docentes que impliquen mayor jerarquía funcional y presupuestaria y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por excederse del máximo de acumulación permitido por las reglamentaciones en vigor, tendrá derecho a solicitar licencia sin goce de sueldos en la tarea que se exceda mientras dure su situación de interino por un término no mayor de dos años. A los fines de la determinación de las tareas a que se refiere este artículo, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, establécese que por cargo de mayor jerarquía se entienden los que expresamente se consignan en los respectivos escalafones de la Ley Nº 14.473 para cada rama de la enseñanza. Art. 2º — Abrógase al Artículo 2º del Decreto Nº 728 del 28 de enero de 1963. — Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

RESOLUCION Nº 1099-C|64. — Expte. 11.086|64. — Buenos Aires, 8-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar, por un monto estimativo de $ 4.273.070,- m|n. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de reparación y adaptación del edificio de la ENET (I) de Berisso, Pcia. de Buenos Aires ubicada en calle Punta Arenas, entre Montevideo y la ribera del río de esa ciudad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica de licitación aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1108-C|64. — Expte. 8.344|64. — Buenos Aires, 8-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar la contratación de los trabajos de colocación de nueva cubierta de techos, canaletas y sistema de ventilación en el edificio que ocupa la ENET (I) Nº 5, Capital, por un monto estimado de $ 1.594.000,- (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

RESOLUCION Nº 1112-C|64. — Expte. 2.054|64. — Buenos Aires, 8-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el sistema de "Ajuste Alzado" por un monto no mayor de $ 1.377.532,- m|n. (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de reparaciones generales en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 18, Ricardo Gutiérrez Nº 3246, Capital, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1114-C|64. — Expte. 5.079|63. — Buenos Aires, 8-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 469.910,- m|n. (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), la construcción por el sistema de "Ajuste Alzado" para la reparación del edificio que ocupa la ENET (F) Nº 88 de Rosario, en un todo de acuerdo a la documentación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1154-C|64. — Expte. 9.158|64. — Buenos Aires, 16-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por el régimen que corresponda, hasta la suma de $ 3.000.000,- m|n. (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), la provisión de materiales de construcción, con destino a la ENET (I) de San Juan, Pcia. de San Juan en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y pliego de condiciones elevado por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1205-C|64. — Expte. 1.691|63 c|1.632. Cpde. 137|63, c|4.075|64: — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a proceder al llamado a Licitación Pública, por un monto de $ 403.510.- m|n. (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para la contratación, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción de un local para dependencias administrativas, en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 139, en la calle Ensiso Nº 1409, Tigre, Pcia. de Buenos Aires en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentación de licitación, aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1216-C|64. — Expte. Nº E-84868. — Buenos Aires, 21-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 955.800.— m|n. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos de construcción de un galpón Taller en el edificio de la ENET (F) Nº 87 (anexo) ubicada en calle Garibaldi 433, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la documentación técnica aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1239-C|64. — Expte. Nº 12608|64. — Buenos Aires, 23-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" para la provisión de mano de obra para terminación de la 1ª. etapa del edificio de la ENET (I) Necochea, Prov. de Buenos Aires, por un monto de $ 549.307.— m|n. (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación de licitación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1240-C|64. — Expte. Nº 11573|64. — Buenos Aires, 23-IX-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, por un monto de $ 1.851.030.— (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para la construcción de dos aulas, depósitos y pabellón sanitario, en el edificio que ocupa la ENET (C) de Concordia, Prov. de Entre Ríos, ubicada en la calle Alberdi Nº 223 de esa ciudad y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentación preparada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1241-C|64. — Exped. Nº 10.994|64. — Buenos Aires, 23-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar, por un monto estimado de $ 2.974.376.— m|n. (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", para la ejecución de remodelación y adaptación del edificio que ocupa la ENET (F) Nº 2, Florida, Prov. de Buenos Aires, en la Avda. San Martín Nº 4650 de esa localidad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación de licitación aprobado por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1243-C|64. — Exped. Nº 6960|62. — Buenos Aires, 23-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 9.438.632.— m|n. (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de ampliación de los talleres en el edificio de la ENET de Concordia, sita en la calle Entre Ríos Nº 1064, Concordia, Entre Ríos, en un todo de acuerdo con la documentación técnica aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1244-C|64. — Exped. Nº 2036|64. — Buenos Aires, 23-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración, a licitar por un monto estimado de $ 1.120.000.— m|n. (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", para la ejecución del Laboratorio de Física en el edificio que ocupa la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", Capital, sita en la Avda. Paseo Colón Nº 650, Capital, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación de licitación aprobado por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1247-C|64. — Exped. Nº 12.801|64 — Buenos Aires, 23-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar mediante licitación pública y por una suma no mayor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.817.845 m|n.), la contratación por el sistema de Ajuste Alzado de los trabajos de construcción de estructura de hormigón armado y trabajos complementarios a realizar en la ENET (I) de Neuquén, en un todo de acuerdo con la documentación preparada para el efecto.

RESOLUCION Nº 1249-C|64. — Exped. Nº 12.026|64. — Buenos Aires, 23-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 648.950.— m|n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción del Taller para impresión off-set en el edificio de la ENET (I) Nº 9, sita en la calle Martín García 874, Capital, en un todo de acuerdo con la documentación técnica aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1250-C|64. — Exped. Nº 13.854|63. — Buenos Aires, 23-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 349.300 m|n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación por el sistema de Ajuste Alzado de los trabajos de provisión e instalación de "placards" y divisiones de oficinas, en la ENET (PM) Nº 3, Capital.

RESOLUCION Nº 1271-C|64. — Exped. Nº 117.563|56. — Buenos Aires, 29-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a licitar por un monto no mayor de $ 4.396.696.— m|n. (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) la contratación, por el sistema de Ajuste Alzado, de los trabajos de ampliación en el edificio de la ENET (I) de Catamarca, en un todo de acuerdo a la documentación técnica aprobada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1273-C|64. — Exped. Nº 12.953|64. — Buenos Aires, 29-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a proceder al llamado a licitación pública, por la suma de $ 7.657.830.— m|n. (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), para la contratación por el sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de la estructura de hormigón armado en la obra de ampliación del edificio de la ENET (I) de Resistencia, Prov. de Chaco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación Técnica conformada por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1277-C|64. — Exped. Nº 12.519|64. — Buenos Aires, 29-9-64.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar, mediante licitación pública, por una suma de $ 20.436.276.— m|n. (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), la contratación, mediante el régimen de Ajuste Alzado, de los trabajos de construcción de edificio (obras generales) de la ENET (I) de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones conformados por el Departamento de Edificación Escolar.

RESOLUCION Nº 1363-C|64. — Exped. Nº 09112|64. — Buenos Aires, 5-10-64.

2º — Adjudicar a la firma RAUL PABLO POLIAK, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MON. NAC. ($ 655.971,25 m|n.), con el 5% de descuento por libramiento de pago a los 20 (veinte) días hábiles de presentados los certificados, la realización en un plazo de 90 (noventa) días hábiles, de los trabajos de instalación de gas en el nuevo edificio que ocupa la ENET (I) de Necochea, Prov. de Buenos Aires, ubicada en la manzada 53 y 55, Sección D, Circunscripción 1ª, sobre ruta Juárez-Necochea, de esa ciudad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario y a su oferta obrante a fojas 53 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1389-C|64. — Exped. Nº 8344|64. — Buenos Aires, 19-10-64.

2º — Contratar con la firma IVO PASQUI, en la suma de $ 1.358.000 m|n. (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 55 días hábiles, por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de los trabajos de renovación de techos y talleres en el edificio de la ENET Nº 5, Capital, sita en la calle Vieytes Nº 968 de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base a la Licitación Pública Nº 608 y a su oferta de fecha 7 de octubre, obrante a fojas 47 a 49.

RESOLUCION Nº 1423-C|64. — Exped. Nº 13.964|63. — Buenos Aires, 22-10-64.

1º — Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de $ 122.178,00 m|n. (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de mayores costos en los trabajos de ampliación de la red colectora para servir a la ENET (F) 201 de Santa Rosa, La Pampa.

RESOLUCION Nº 1550-C|64. — Expediente Nº 1691|63 c/1632|63. Cpde. 137|63 y 4075|64. — Buenos Aires, 30-10-64.

2º — Adjudicar a la firma Julio José BARONI por un monto de $ 460.000,- m|n. (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), los trabajos de construcción de local para Dirección y Secretaría en el edificio que ocupa la ENET (F) Nº 139, en un todo de acuerdo con su propuesta de fojas 42.

RESOLUCION Nº 2479-C|64. — Exped. Nº 15.080|63. — Buenos Aires, 28-12-64.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma ENCOMAT S. R. L., la suma de $ 302.363,- m|n. (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales empleados en las obras de "Adaptación locales para Laboratorio de Ensayo de Materiales, complementos y cantina escolar en la ENET (I) Nº 1 "Otto Krause", contratadas según licitación pública Nº 491|62, Expediente Nº 7091|62, Resolución Nº 1454-C|62, durante el 2º cuatrimestre de 1963.

RESOLUCION Nº 2481-C|64. — Exped. Nº 1606|63. — Buenos Aires, 28-12-64.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma Faustino ESTEVEZ, la suma de m$n. 366.403,- (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de jornales empleados en la obra Excavación de Sótano y bases, construcción de losa sobre sótano y planta baja en la ENET, Mar del Plata, contratados según Licitación Pública Nº 24|S. P. C. Resolución Nº 1824-C|61, Expediente Nº 108.247|59.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 461-C/65. — Expediente Nº 3353|64. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Designar con carácter suplente al señor Oscar Alfredo CHAMPAGNA (Matrícula de Identidad Nº 6.896.411, Cédula de Identidad Nº 216.562 Policía de Mendoza), desde el 3 de febrero al 15 de marzo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Pablo Nogues" de Mendoza y en reemplazo de la señorita Elena Yolanda DI DIO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2475-C|64. — Buenos Aires 28|12|64

1º — Trasladar, con anterioridad al 1º de setiembre de 1964, a un cargo vacante Clase "F", Grupo "V", en el Organismo Central del CONET, a la señora Nelly Rosa BOTTIN de ALVAREZ (L. C. Nº 490.231), debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo análogo, que con idéntico carácter, desempeña en la ENET "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

Con goce de sueldo, encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567|61.

MORENO, Eduardo Anastasio; prof. 1 h. de cátedra (interino), en la ENET de Mercedes (San Luis), desde el 21|9|64 al 19|12|64. (Disposición D.P. Nº 480. — Buenos Aires, 29|3|65).

ESTOLERA, Celestino; Clase F, Grupo VI, titular en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal desde el 6|6|64 al 26|11|64. (Disposición D.P. Nº 547. — Buenos Aires, 2|4|65).

FENU, Angel; Clase F, Grupo VI, titular en la ENET Nº 11 "Automotores", de la Capital Federal, desde el 3|5|63 al 10|10|63 y con 50 % de los haberes desde el 11|10|63 al 28|2|64. (Disposición D.P. Nº 548. — Bs. Aires, 2|4|65.

COTIELLO, Bienvenido; Clase F, Grupo VI, titular en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas", Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, desde el 16|10|64 al 30|11|64. (Disposición D.P. Nº 549. — Bs. Aires, 2|4|65).

GUGLIELMO, Oscar Horacio; Maestro de Enseñanza Práctica, titular en la ENET de Florida (Bs. As.), desde el 18|4|64 al 14|5|64. (Disposición D.P. Nº 551. — Buenos Aires, 2|4|65).

CAMPOS, Arturo; Preceptor, titular, en la ENET "Fray Luis Beltrán" (Capital Federal), desde el 19|8|64 al 20|12|64. (Disposición D. P. Nº 552. — Buenos Aires, 2|4|65).

CASTRO, Carlos Alberto; Preceptor, titular, en la ENET "Otto Krause" (Capital Federal), desde el 5|6|62 al 8|3|63. (Disposición D.P. Nº 553. — Buenos Aires, 2|4|65).

ALIVERTI, Juan Manuel; Profesor de 8 horas de cátedra (4 hs. titulares y 4 hs. interinas) y Prof. 8 hs. cátedra titulares en la ENET "Otto Krause" e "Ing. Luis A. Huergo" (Capital Federal), respectivamente, desde el 1º|11|64 al 31|.1|65. (Disposición D.P. Nº 557. — Buenos Aires, 2|4|65).

RUSSO, María Margarita Correa Urquiza de; Clase D, Grupo XXIV, titular, en la ENET Nº 45 (Capital Federal), desde el 14|4|63 al 13|4|64 y con el 50 % de sus haberes del 16|5|64 al 30|6|64. (Disposición D. P. Nº 558. — Buenos Aires, 2|4|65).

GIL LAMELA, José Benito; Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, titular, en la ENET "Fray Luis Beltrán" (Capital Federal), desde el 21|5|64 al 12|7|64. (Disposición D.P. número 559. — Buenos Aires, 2|4|65).

AZAR RODRIGUEZ, Hugo; dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular e interino, en la ENET "Enrique M. Hermitte" (Capital Federal), desde el 10|6|61 al 20|7|61. (Disposición D.P. Nº 560. — Buenos Aires, 2|4|65).

LICHTENBERCER, Enrique Sergio, Profesor, interino 6 horas de cátedra, en la ENET "Fray Luis Beltrán" (Capital Federal), desde el 19|6|64 al 5|9|64. (Disposición D. P. Nº 561 — Buenos Aires, 2|4|65).

VANNUCCI, Domingo Alfredo, Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, interino, y Clase "D" Grupo XI, titular en la ENET "Casal Calviño" (Capital Federal), desde el 1|2|63 al 31|3|63. (Disposición D. P. número 562. — Buenos Aires, 2|4|65).

BARRASETA, Rosa De La Torre de, Clase "F" Grupo V, titular, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" (Capital Federal), desde el 27|5|64 al 30|6|64. (Disposición D. P. Nº 563. — Bs. Aires, 2|4|65).

CONDE, Manuel, Clase "E" Grupo VIII, interino, de la ENET "Otto Krause" (Capital Federal), desde el 10|7|64 al 18|8|64. (Disposición D. P. Nº 564. — Buenos Aires, 2|4|65).

ASTRADA, Ramón Angel, Clase "F" Grupo VI en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba) desde el 11|4|64 al 4|6|64. (Disposición D. P. Nº 565. — Buenos Aires, 2|4|65).

GRILLO, Oscar Lorenzo, Profesor 10 horas de cátedra (8 horas titular y 2 horas interinas), en la ENET "General José de San Martín" (Capital Federal), desde 23|1|65 al 28|2|65. (Disposición D. P. Nº 566. — Buenos Aires, 2|4|65).

ALVAREZ, María Dolores Alvarez de, Clase "D" Grupo XII, titular de la ENET Femenina Concordia (Entre Ríos), desde el 26|7|63 al 24|8|63. (Disposición D. P. número 567. — Buenos Aires, 2|4|65).

FITZGERALD, Ricardo, Sub-Regente, titular, en la ENET "Libertad" (Capital Federal), desde 1|12|64 al 15|12|64. (Disposición D. P. Nº 568. — Buenos Aires, 2|4|65).

DOVER, Regina Elena Axelrad de, Profesora, titular, 13 horas de cátedra en la ENET Bell Ville (Córdoba), desde 11|4|63 al 29 de febrero de 1964. (Disposición D. P. Nº 618. — Buenos Aires, 6|4|65).

MAYOTTI, Enid Elena Pascali de, Profesora, 18 horas de cátedra (12 horas titulares y 6 horas interinas), en la ENET Femenina San Martín (Buenos Aires), desde el 20|8|64 al 9|11|64. (Disposición D. P. Nº 621. — Buenos Aires, 6|4|65).

BOIANELLI, María Adela Baldissone de, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET "Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde 28|9|64 al 11|11|64. (Disposición D. P. Nº 622. — Buenos Aires, 6|4|65).

GARCIA, Amalia Dolores, Profesora, 13 horas de cátedra, titular, en la ENET "General José de San Martín" (Capital Federal), desde el 7|10|64 al 14|10|64. (Disposición Nº 623. — Buenos Aires, 6|4|65).

IGUINIS, Miguel Julián, Preceptor, titular, en la ENET Morón (Buenos Aires), desde el 23|11|64 al 23|1|65. (Disposición D. P. Nº 624. — Buenos Aires, 6|4|65).

CONDE, Manuel, Clase "E" Grupo VIII, interino, en la ENET "Otto Krause" (Capital Federal), desde el 1|10|64 al 25|2|65. (Disposición D. P. Nº 625. — Buenos Aires 6|4|65).

MARTINEZ DE PATO, María Zulema, Profesor, 15 horas de cátedra, interinas, en la ENET de Bolívar (Buenos Aires), desde el 14|12|63 al 31|12|63. (Disposición D. P. número 645. — Buenos Aires, 9|4|65).

ARCIONI, Juan Carlos, Profesor, 6 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Otto Krause" (Capital Federal) y Profesor 6 horas de cátedra, interinas, en la Escuela de Capacitación Profesional en la rama Eléctrica, Capital Federal, respectivamente, desde el 8|10|64 al 30|10|64. (Disposición D. P. Nº 646. — Buenos Aires, 9|4|65).

AMORESANO, Roberto Floro, Clase "B" Grupo III en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo, desde el 28|3|65 al 29|5|65. (Disposición D. P. Nº 647. — Buenos Aires, 9|4|65).

DIEGUEZ, Francisco, Clase "D" Grupo XI y Preceptor titular, en la ENET "Ingeniero Felipe Senillosa" Tandil (Buenos Aires), desde el 1|1|65 al 31|1|65. (Disposición D. P. Nº 648. — Buenos Aires, 9|4|65).

BALPARDA, Alberto Eusebio, Preceptor, titular, en la ENET "Otto Krause" (Capital Federal), desde el 19|10|64 al 30|10|64. (Disposición D. P. Nº 649. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965).

MORENO, Tomás Teófilo, Profesor, 9 horas de cátedra (3) titulares y (6) horas interinas, en la ENET Nº 34 San Miguel de Tucumán (Tucumán), desde el 10|11|64 al 14|12|64. (Disposición D. P. Nº 656. — Buenos Aires, 14|4|65).

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2430-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres", de Tucumán, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ARAGONES, Agustín; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div., cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div., y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo Técnico (3-3-3-3) en 3er. año, 3ª div., 3er. año, 1ª div., 3er. año, 2ª div., y 3er. año, 3ª div.; quedando levantada la hora de cátedra en disponibilidad a partir del 14 de marzo de 1964.

ASTRADA, Ernesto Ramón; titular de cuatro (4) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Educa-

ción Democrática (2-1) en 1er. año, 7ª div. y 3er. año, 4ª div., respectivamente, y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª división.

COUREL, Héctor Jesús; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 1ª división.

LAMPASONA, Vicente Enzo; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas Aplicada en 3er. año, 4ª división.

LOBO, Ramón Humberto; titular de seis (6) horas de Electricidad (2-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 3ª divisiones.

MARTORELL, Antonio; titular de cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año, 3ª div. y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 4ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª y 7ª divisiones.

NANNI, Eduardo Francisco; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en el ciclo "Humanístico", primera división.

ALBARRACIN, Serafina Perdigón de; titular de siete (7) horas de Química (2-2-3) en 2º año, 3ª y 4ª divs., y en la primera div. del ciclo "Humanístico", respectivamente, y cinco (5) horas de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar, con carácter titular, doce (12) horas de Química (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divs., y 3er. año, 1ª div.; quedando levantada la disponibilidad en cinco (5) horas de cátedra, a partir del 26 de marzo de 1963.

FIGUEROA, Ana Casimira del Pilar Romero de; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división.

SORIA CANO, Pedro Nolazco; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divisiones.

VENTURINI, Angel Arturo; titular de tres (3) horas de Física en la primera div. del Curso Complementario "Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, 2ª división.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2433-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Pablo Nogués", de Mendoza, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BARCENA, Joaquín Roberto; titular de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 7ª y 8ª divs.; y titular en disponibilidad de once (11) horas de Tecnología (3-3-5) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica" y 3er. año, 1ª div. "Automotores" y seis (6) horas de Mecánica y Mecanismo en 4º año, 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Física en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div., y tres (3) horas de Física en 2º año, 5ª división.

BURD, Pedro; titular de seis (6) horas de Orientación Técnica (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones.

LOPRESTI, José; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Mecánica" y de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 8ª división.

MIRANDA, Berta Amanda; titular de doce (12) horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", 3er. año 1ª div. "Automotores", y 3er. año, 1ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., y ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones.

MORERA, Arnaldo Jaime; titular de once (11) horas de Dibujo Técnico (4-4-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", y 2º año, 3ª div., y de dos (2) horas de Química en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a re-

vistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., y diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones.

STRASSER, Ricardo César; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "C. Civiles", cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "C. Civiles", dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 3ª div., y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., y 2º año, 3ª div., y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división.

VICCHI, Adolfo Luis Atilio; titular de ocho (8) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", 3er. año, 1ª div. "Automotores", y 3er. año, 1ª div. "Construcciones Civiles" (2-2-2-2) respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Automotores" y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2434-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Formosa, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

AUCHEA, José María; titular de cuatro (4) horas de Física (2-2) en 2º año "Mecánica", y "Automotores", y dos (2) horas de Tecnología en 2º año "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Orientación Técnica".

KALLER, Moisés; titular de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2) en 2º año "Mecánica y Automotores", respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Orientación Técnica".

RIOS, María Raimunda; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 2º año "Mecánica" y 2º año "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Orientación Técnica" y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª div. "Orientación Técnica".

OCCELLO, Odilio Luis; titular de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Automotores" y tres (3) horas de Tecnología en 2º año "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Orientación Técnica" y tres (3) horas de Electricidad en 2º año "Radiooperadores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 14|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bell Ville (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASTAGNO, Rosa Buscheri de; titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año "Mecánica y Automotores", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Legislación del Trabajo y una (1) hora de Educación Democrática, ambas en 3er. año "Automotores", turno mañana.

DE LA BARRERA, Juan Antonio; titular de tres (3) horas de Tecnología Mecánica y de cinco (5) horas de Tecnología Motorista, ambas en 3er. año, división conjunta, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores a Explosión y tres (3) horas de Mecánica del Automotor, todas en 3er. año, div., "Automotores", turno mañana; este docente disminuye una (1) hora de cátedra que había incrementado en el reajuste del curso escolar 1963 (Expte. Nº 7730|63).

FAESSLER, Enrique José, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía y de tres (3) horas de Castellano, ambas en 3er. año "Mecánica y Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia, y dos (2) horas de Geografía, y dos (2) horas de Química, todas en 3er. año, div. "Mecánica", turno mañana.

RE, Fausto Tulio; titular de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, div. "Mecánica", turno mañana, y dos (2) horas de Dibujo Automotores en 3er. año, div. "Automotores", turno mañana; cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (3-3-2) en 3er. año, div. "Mecánica", 2º año, 2ª div., turno tarde, y 3er. año, div. "Automotores", turno mañana, y dos (2) horas de Matemáticas Aplicadas en 3er. año, div. "Automotores", turno mañana.

SERRA, Oscar Carlos; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, div. "Mecánica" y "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, div. "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 15-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de la Carlota (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CORTI, Leonel Antonio, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, turno tarde; cinco (5) horas de Física (2-3) en 2º año, 1ª división y 1er. año, 1ª div., turno mañana, y de siete (7) horas de Dibujo Técnico (4-3) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas Aplicada en 3er. año, 1ª división, turno tarde, cinco (5) horas de Física (2-3) en 3er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, turno tarde, y siete (7) horas de Dibujo (4-3) en 1er. año, 1ª división, y 2º año, 1ª división, turno mañana, quedando en disponibilidad en tres (3) horas de cátedra, a partir del 9 de marzo de 1964.

CAMPODONICO, Miguel Carlos, titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª. división, turno mañana; quedando en disponibilidad en una (1) hora de cátedra a partir del 9 de marzo de 1964.

SCHIAVETTA, Hector Anibal, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª. división, turno mañana, y de dos (2) horas de Inglés en 1er. año 1ª. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revisar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª. división, turno mañana, y dos (2) horas de Inglés en 2º. año 1ª. división, turno mañana; quedando en disponibilidad en dos (2) horas de cátedra a partir del 9 de marzo de 1964.

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 16-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SANZ, Carlos Adolfo Arias, titular de seis (6) horas de Proyectos en 5º año 1ª división "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de proyectos en 5º. año 3ª. división "C. Civiles".

GRUCCI, Ernesto Axelrad, titular de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones; y dos (2) horas de Química en 2º año, 4ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Química (2-2-2) en 2º. año 2ª. división "Mecánica", en 2º. año 4ª. división "Automotores" y 2º. año 5ª. división "Electricidad".

CLAVIJO, Ildefonso, titular de seis (6) horas de Dibujo (4-2) en 3er. año, 1ra. división "Mecanica" y 3er. año 4ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Mecánica", dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 5ª división; y dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 2ª división "Mecánica".

DEZA, Teodoro, titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 2ª. división "Mecanica", tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 3ª división "Eléctrica", cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año 4ª. división "Automotores" y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 4ª. división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotécnia en 4º. año 3ª. división Electricidad", cuatro horas de Motores de Combustión Interna en 5º. año 2ª. división "Automotores", cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º. año 1ª. división "C. Civiles.

MARTINASSO, Domingo Federico, titular en seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año 1ª. y 2ª. divisiones "Mecá-

nica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año 1ª. y2ª. divisiones "Mecánica" y 3er. año "C. Civiles".

MONTILLA, Aylsa; titular de dos (2) horas de Física en 2º año, 1ª div. "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª división.

PEREZ, Eduardo Manuel; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y de siete (7) horas de Dibujo Técnico (4-3) en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 4ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo Técnico (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 4ª y 6ª divs., y 3er. año, 4ª división.

PILLARON, Edgar Hugo; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª div. "C. Civiles".

QUIROGA, Luisa Raquel Pauli de; titular de cuatro (4) horas de Inglés Técnico (2-2) en 5º año, 1ª div. "Mecánica-Eléctrica y C. Civiles", y en 6º año, 1ª div. "Mecánica y Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Inglés Técnico (2-2) en 5º año, 1ª div. "Mecánica" y 6º año, 1ª div. "Mecánica-Eléctrica y C. Civiles".

BIANCHI, Carlos Emilio; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 3ª div. "C. Civiles".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 17-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Angela (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MIÑO, Olegario Alejo; titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año, div. única, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Castellano en 3er. año, div. única, turno mañana. Este docente pierde una (1) hora de cátedra que había incrementado en el reajuste del curso escolar 1963 (Expte. Nº 1709|64).

SPULER, Carlos Alberto; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, div. única, turno tarde, dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, div. única, turno mañana, y dos (2) horas de Tecnología en 2º año, div. única, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, div. única, turno mañana, y tres (3) horas de Dibujo en 2º año, div. única, turno tarde.

SERI, Arnaldo Augusto; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, div. única, turno mañana, tres (3) horas de Física en 2º año, div. única, turno mañana y de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, div. única, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, div. única, turno mañana, tres (3) horas de Física en 2º año, div. única, turno tarde, dos (2) horas de Física en 3er. año, div. única, turno mañana, y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, div. única, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 18-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Angela (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MIÑO, Olegario Alejo, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía y tres (3) horas de Castellano en 2º año, "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Geografía y tres (3) horas de Castellano, todas en 2º año "Orientación Técnica".

SERI, Arnaldo Augusto, titular de dos (2) horas de Física en 2º año "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año "Orientación Técnica".

SPULER, Carlos Alberto; titular de dos (2) horas de Tecnología, cinco (5) horas de Matemáticas, y tres (3) horas de Dibujo Técnico, todas en 2º año "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año "Orientación Técnica", cinco (5) horas de Matemáticas y tres (3) horas de Dibujo, ambas en 2º año "Orientación Técnica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 19-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

CECARELLI, Fernando Jorge; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. 'Mecánica", turno noche.

FARIAS, Antenor; titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche.

LORENTE, Ulises; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. 'Mecánica", turno tarde, dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div., turno mañana, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde.

LUCUIX, Alejandro; titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div., turno tarde.

PANIAGUA, Carlos Héctor; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., turno tarde, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª div., turno tarde, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª div. 'Mecánica y C. Civiles", turno mañana, cesando al propio tiempo como titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división.

PASCUAL, Horacio; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 21-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Modificar, a partir del curso escolar 1964, la situación de revista del señor Pablo Daniel SURRACO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Nogoyá (Entre Ríos), doce (12) horas de cátedra (7 hs. —4-3— de Castellano en 1er. año, única división, y 2º año, única div., 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, única div., y 2 hs. de Historia en 1er. año, única div., todas "Mecánica" y turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en 7 hs. —4-3— de Castellano en 1er. año, única div., y 3er. año, única div., 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, única div., y dos horas de Historia en 1er. año, única div., todas "Mecánica y Carpintería" y turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 22-C|65. — Buenos Aires, 4-1|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Frías (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRACAMONTE, Segundo Cosme; titular de seis (6) horas de Castellano en 1er. año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div. (R.T.) y 'Mecánica y Carpintería", respectivamente (3-3); de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 1ª div. (R.T.) y en 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Castellano (4-2-4) en 1er. año, 1ª div. (R.T.), 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería" y 1er. año, 2ª div. (R.T.), respectivamente, y dos (2) horas de Historia en 1er. año, 1ª div. (R.T.).

LECUONA, José Domingo; titular de cinco (5) horas de Física (3-2) en 1er. año, 1ª div. (R.T.), 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco (5) horas de Física (3-2) en 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", y 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería".

ROJAS, Roberto Orlando; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div. (R.T.), y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª div. (R.T.).

BARACAT, Abraham, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", turno mañana, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div. (R.T.), y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 29-C|65. — Buenos Aires, 1|2|65.

1º — Modificar, a partir del curso escolar 1963, la situación de revista de la señorita Elda Edén Esther GEROLIMON, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Luján (Buenos Aires), seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año, 1ª división "Mecánica", 2º año, 1ª división "Automotores" y 2º año, 1ª división "Química", de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 178-C|65. — Buenos Aires, 15|2|6.

1º — Modificar, a contar de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bragado (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

VOLPATTI, Héctor José, titular de dos (2) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, dos (2) horas de Dibujo Automotores en 2º año, y dos (2) horas de Dibujo Automotores en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año y tres (3) horas de Dibujo Automotores en 2º año, ambas vacante por aplicación plan de Estudios de Formación Básica.

JUAREZ, Raúl Alfredo, titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 2do. y 3er. años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 2º año; dos (2) horas de Geografía en 2º año y dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año,

PORTINARO, Arnaldo Abel, provisional de tres (3) horas de Tecnología Automotores en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año "Automotores".

ARTEAGA, Alfredo Isidro, titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos horas de cátedra, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas en compensación.

AZURMENDI, Victoriano, titular de dos (2) horas de Física en 2º año "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en dos horas de cátedra, a partir de la iniciación del curso escolar 1962, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas en compensación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 179-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Jorge (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FUMERO, Enzo Jorge, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, turno tarde y tres (3) horas de Castellano en 3er año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Historia en 1er.

año, 1ª división, turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno tarde.

ZARABIA, Oscar Prosperino, titular cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarle, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno mañana, y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er .año, 1ª división ,especialidad "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división, turno mañana, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno mañana y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división, especialidad "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 187-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Colón (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SEOANE, Alberto, titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año —única—, "Mecánica" turno diurno, cesará en ellas, y pasará a dictar dos horas de la misma asignatura en 3er. año, única división, turno diurno, Operarios Calificados, quedando en disponibilidad con dos horas de cátedra, con percepción de haberes desde el 16 de marzo de 1964.

VELAZCO, Jorge Raúl, titular, entre otras, de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, única división, "Mecánica y Carpintería", turno diurno (CFB)), y dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, única división, "Mecánica y Carpintería" (CFB), cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Matemáticas Aplicada en 3er. año, única división, turno diurno (Operarios Calificados), tres horas de Física en 2º año, única división, "Mecánica", turno diurno (Operarios Calificados) y dos (2) horas de Física en 3er. año, única división "Mecánica", turno diurno (Operarios Calificados).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 190-C|65. — Buenos Aires, 16|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda" de Azul (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ASSENNATO, Homero, titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, de tres horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica" turno mañana y de seis horas de Electrotecnia en 4º año, única división "Mecánica" turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar seis horas (3-3) de Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 2ª división "Mecánica" (Básico), y seis horas de Electrotecnia en 4º año "Mecánica", Ciclo Superior.

INZA, Graciela Koherner de, titular de dos horas de Inglés Técnico en 4º año, única división, turno vespertino "Mecánica" y de dos horas de igual asignatura en 5º año, única división "Mecánica", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Inglés Técnico en 4º año, única división "Mecánica", turno mañana, y dos horas de igual asignatura en 2º año, 1ª división "Mecánica" turno mañana.

MARTINEZ, Gonzalo O. titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; y de dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª división "Mecánica" turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica" turno tarde, y de dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª división "Mecánica", turno tarde.

SFACAROTELLA, Héctor R. titular de 3 horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Mecánica, turno mañana; cuatro horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana y de tres horas de Tecnología Ajuste en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar seis horas de Dibujo (3-3) en 2º año 2ª división "Mecánica" turno tarde y 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde. y de seis horas de Física (3-3) en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde. y en 3er. año, única división "Diesel" turno noche. Capacitación.

TEDESCO, Carlos Alberto, titular de diez horas de Matemáticas (5-5) en 2º. año única div. "Mec." y 3er. año, única div. "Mec.", ambas del turno mañana, y de dos horas de Electricidad en 3er. año, única div. "Mec.", mañana, cesará en ellas y pasará a dictar diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º. año, 1ra. div. "Mec." y 3er. año, 1ª div. "Mec.", ambas turno mañana, y de dos horas de Física en 2º año, única división "Const.", noche. Capacitación.

GIACHETTI, Ruben Omar, titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, única div. "Mec. Gral.", noche, cesará en ellas y pasará a dictar cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div. "Mec.", turno tarde.

BARBERI, Joaquín Pedro; titular de doce horas de Laboratorio (4-4-4) en 1º, 2º y 3er. años, única div. "Diesel", turno noche; cesará en ellas y pasará a dictar doce horas de Tecnología (4-4-4) en 1er. año, 2º año y 3er. año, única div. "Diesel", en el turno noche.

MOLINA, Federico; titular de doce horas de Tecnología (4-4-4) en 1º, 2º y 3er. años, única div. "Diesel", noche; cesará en ellas y pasará a dictar doce horas de Laboratorio (4-4-4) en 1º, 2º y 3er. años, única div. "Diesel", turno noche.

GONZALEZ, Néstor Rubén; titular de tres horas de Tecnología en 2º año, única div. "Mecánica", mañana, y de dos horas de Física en 2º año, única div. "Diesel", noche, y de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, única div. "Mec.", mañana, y de tres horas de Tecnología en 3er. año, única div. "Mec.", mañana; cesará en ellas, y pasará a dictar seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año "Mecánica", tres horas de Física en 2º año, 1ª div. "Mecánica" y cuatro horas de Matemáticas en 2º año "Diesel". Capacitación.

RODRIGUEZ TOSOLINI, Agenor; titular de una hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, única div. "Mec.", mañana, y de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, única div. "Mec.", mañana, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, única div. "Mec.", mañana, de dos horas de Físico-Química en 2º año, única div. "Mec.", mañana, y de dos horas de Física en 3er. año, única div. "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar cinco horas de Matemáticas, en 3er. año, 2ª div. "Mec.", tarde, dos horas de Química en 3er. año, 2ª div. "Mec., tarde y cinco horas de Matemáticas en 1er. año, única div. "Diesel", turno noche.

ROSS, Angel Oscar; titular de cuatro horas de Matemáticas en 2º año, única div. "Mec.", mañana, de cuatro horas de Mecánica Aplicada en 3er. año, única div. "Const.", noche, cuatro horas de Tecnología Const. en 3er. año, única div. "Const.", noche, de cuatro horas de Cálculos de Hormigón Armado, en 4º año, única div. "Const.", noche, de cuatro horas de Estática Gráfica en 4º año, única div., "Const.", noche, y de cuatro horas de Obras Complementarias en 4º año, única div. "Const.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar catorce horas de Matemáticas (5-5-4) en 1er. año, 1ª div. "Mec.", tarde, en 2º año, 2ª div. "Mec.", tarde, y en 2º año, única div. "Const.", noche, dos horas de Dibujo en 2º año, única div. "Const.", noche, cuatro horas de Tecnología en 2º año, única div. "Construcciones", noche, y cuatro horas de Laboratorios en 2º año, única div. "Const.", turno noche.

ZUBIRIA, Concepción R.; titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, única div. "Mec.", mañana, de dos horas de Educación Democrática, en 1er. año, única div. "Mec.", mañana, de dos horas de Historia en 1er. año, única div. "Mec.", mañana, de dos horas de Geografía en 1er. año, única div. "Mec.", mañana, y de dos horas de Educación Democrática en 2º año, única div. "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Historia en 1er. año, 2ª div. "Mec.", tarde, dos horas de Geografía en 1er. año, 2ª div. "Mec.", tarde, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Mec.", tarde, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div "Mec.", mañana y dos horas de Historia en 2º año, 1ª div. "Mec.", mañana.

ANDRICH, Antonio Luis; titular de cinco horas de Tecnología en 3er. año, única div. "Mec.", mañana, cesará en ellas y pasará a dictar seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, C. Superior.

ANDRICH, José Ramón; titular de doce horas de Laboratorio de Taller en 1er. año, única div. "Mec. Gral.", noche, cesará en ellas y pasará a dictar cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año, cuatro horas de Metalurgia en 5º año, Cap. y cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, C. Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 198-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar la situación de revista del señor Jorge Modesto Ignacio MACIEL, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Helvecia (Santa Fe), quien pasará a desempeñar con carácter titular doce horas (3-3-3-3) de Educación Física, en 1º, 2º, 3º y 5º años,

1ras. divs., debiendo cesar al propio tiempo, en once horas de igual asignatura (2-2-2-1-2-2), en 1º ,2º y 3er. años, 1ras. divs., y en 4º, 5º y 6º grados, que dictaba en ese establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 201-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, con motivo del cambio en el plan de estudios, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACUÑA ARGAÑARAZ, Jorge; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 8ª div. y 1er. año, 9ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año, 7ª div. y 2º año, 8ª división.

ALVAREZ, Néstor de Jesús; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 7ª div. y cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año "C. Civiles"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Automotores".

BERMUDEZ, Alfredo; titular de tres (3) horas de Física-Química en 1er. año, 2ª div. "Radiooperadores" y dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div. "Radiooperadores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año "Telecomunicaciones" 1ª div., y dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Automotores".

BOCCIA, Rafael José, titular de cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año "Aviación", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 3ª división "Mecánica" y 3er. año "Aviación".

BRANDAN, María Espeche de, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Telecomunicaciones".

CAPRIO, Alejandro, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año, 1ª división "Automotores".

CASAS, Carlos Florencio, titular de seis (6) horas de Dibujo (4-2) en 3er. año 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 2ª división "Mecánica".

DE CELIS, Carlos Julio titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año 13ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres (3) horas de Física en 3er. año, "Telecomunicaciones", 2ª división.

ESCRIBANO, Eloy Andrés, titular de siete (7) horas de Dibujo (3-2-2) en 2º año 9ª división; 3er. año, "Electricidad" y 3er. año "Telecomunicaciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año "Electricidad" y 3er. año "Telecomunicaciones", este docente pierde una (1) hora de cátedra, que había incrementado por reajuste correspondiente al curso escolar 1963.

FRANZONI, María Elisa Meroi de, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año, 8ª división "Telecomunicaciones".

FURLAN, Silvia del Carmen Bustos Cabanillas de, titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 3ª división "Mecánica" y 3er. año, 2ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Automotores", dos (2) horas de Historia en 3er. año, 3ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división "Mecánica".

JOFRE, Manuel Augusto, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división "Radiooperadores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año "Electricidad y Telecomunicaciones".

NEVES, Juan Carlos, titular de diez (10) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; 3er. año, 2ª división "Mecánica"; 3er. año, 1ª división "Automotores"; 3er. año "Aviación"; y 3er. año "Electricidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Organización Industrial (2-2-2-2-2) en

6º año "Aviación"; 6º año "C. Civiles"; 6º año "Electricidad"; 6º año "Telecomunicaciones" y 6º año, 2ª división "Mecánica".

PARGA, Manuel Horacio, titular de cuatro (4) horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones; catorce (14) horas de Electricidad (2-2-4-4-2) en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; 3er. año, 1ª división "Automotores"; 3er. año, "Electricidad"; 3er. año, "Telecomunicaciones" y 3er. año "C. Civiles", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Electrotecnia (6-6) en 4º año, 3ª división "Mecánica" y 4º año, 4ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Física en 3er. año, "Electricidad y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división "Telecomunicaciones".

PUCH, Rafael Amancio, titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año "Aviación", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división "Automotores".

REINOSO, Felipe, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª división "Mecánica".

ROBLES, José H., titular de una (1) hora de Reglamentaciones en 1er. año, 2ª división "Radiooperadores", y de cuatro (4) horas de Radiotelegrafía en 1er. año, 2ª división "Radiooperadores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Reglamentación en 3er. año "Radiooperadores" y cuatro (4) horas de Radiotelegrafía en 3er. año, "Radiooperadores".

SUHR, Guillermo Federico, titular de diez (10) horas de Orientación Técnica (2-2-2-2-2) en 1er. año, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª divisiones y de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año "Aviación", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 3ª división "Mecánica"; 3er. año "Aviación" y seis (6) horas de Física (3-3) en 2º año, 2ª división y 3er. año, 2ª división "Mecánica".

TOLOSA, Edmundo, titular de tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división y de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 3ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4 año, 2ª división "Automotores", este docente disminuye una (1) hora de cátedra que había incrementado en el reajuste del curso escolar 1963.

TORIELLI, Mario Reginaldo, titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división.

ZAMBRANO, Blanca Virginia Videla de, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año "Aviación", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 3ª división "Aviación"; y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 3ª división "Aviación".

DE MARTINO, René Víctor titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 7ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año "Automotores" 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico"; y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª división.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 203-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

LAYMES, Héctor José, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Aviación", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

FERNANDEZ, Heriberto Gerónimo, titular de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Aviación", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

TOBARES, Máximo Oscar, titular de once (11) horas de Física (3-3-3-2) en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 2ª división; 1er. año, 3ª división y 2º año, 1ª división; y de diez (10) horas de Tecnología (3-2-5) en 2º año,

1ª división; 2º año, 3ª división y 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,nueve (9) horas de Física (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana; 3er. año, 1ª división, turno mañana y 3er. año, 3ª división, turno mañana, cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año, 2ª división, turno tarde, cuatro (4) horas de Máquinas de Transporte y Agrícola en 6º año, 2ª división, turno tarde; y cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 2º año, "Automotores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 206-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BOANIUTO, Juan Manuel; titular de 2 horas de Historia y Geografía en 1er. año, división única "Radiooperadores", 2 horas Castellano en 1er. año, división única "Radiooperadores, 2 horas de Matemáticas en 1er. año, división única "Radiooperadores"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, 2 horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", 2 horas de Educación Democrática 1er. año, 2ª división, Mecánica, 2 horas de Geografía en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", todas en turno diurno.

CAMPORA, Héctor Ernesto; titular de 3 horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div. "Mecánica", 3 horas de Castellano en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Castellano en 3er. año, div. única "Mecánica", 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año, div. única "Mecánica", todas turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, 2 horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Castellano en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 2 horas de Historia en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 2 horas de Geografía en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Castellano en 3er. año, div. única "Mecánica", todas turno diurno.

CRISTOFORATO, Sócrates; titular de 6 horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, div. única "Mecánica", turno diurno, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, 4 horas de Análisis Matemático en 4º año, div. única "Mecánica", turno diurno.

FORNASIN, Noli Máximo Leonardo; titular de 3 horas de Electricidad en 2º año, div. única "Radiooperadores", de 2 horas de Dibujo Técnico en 2º año, div. única "Radiooperadores", ambas turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, 4 horas de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Física en 3er. año, div. única "Mecánica", turno diurno.

PERTICONE, Eugenio; titular de 4 horas de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Tecnología en 2º año, 2ª div. "Automotores", 5 horas Tecnología en 3er. año "Automotores", todas turno duirno, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, 3 horas de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Mecánica", 3 horas de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Física en 2º año, 2ª div. "Mecánica", 3 horas de Dibujo en 3er. año, div. única, todas turno diurno.

PUENTES, María Elena Lozada de; titular de 3 horas de Física y Química Aplicada en 2º año, div. única "Radiooperadores", turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter 2 horas de Geografía en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 207-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Temperley (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AGNELLI, José Alberto; titular de 2 horas de "Organización Industrial" en 6º año, 1ª div. (Automotores), noche, 4 horas de "Elementos de Máquina" en 5º año, 3ª div. (Automotores), noche, 4 horas de "Elementos de Máquina" en 5º año, 1ª div. (Mecánica), noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 4 horas de "Máquinas Especiales" en 6º año, 2ª div. (Automotores), noche, 6 horas de "Estática y Resistencia de Materiales" en 4º año, 1ª div. (Mecánica), noche.

BAGNAT, Ricardo; titular de 5 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. (Automotores), tarde, 5 hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª div. (Automotores), mañana, 2 hs. de "Dibujo

Técnico" en 3er. año, 2ª div. (Automotores), mañana, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 6 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª div. (Mecánica), noche, y 6 hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª div. (Mecánica).

BARTOL, Benicio; titular de 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. (Mecánica), mañana; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Matemáticas en 3er. año, 2ª div. (Automotores), mañana, 3 hs. de Física y Química en 3er. año, 2ª div. (Automotores), mañana.

BEN, Víctor Manuel; titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año, 3ª div. (Automotores), tarde, 2 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. (Automotores), tarde, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 4 hs. Dibujo en 1er. año, 4ª div., tarde.

ESEREQUIS, Elida Canestri de; titular de 3 hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div. "Automotores", mañana, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div. "Automotores", mañana, 2 hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde.

CEPPI, Alberto; titular de 4 hs. de Dibujo en 5º año, 3ª div. "Automtores", noche, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 4 hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Automotores", mañana.

DE CILLIS, Miguel; titular de 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", tarde, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Automotores".

GIMENEZ, Luis; titular de 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Automotores", noche, 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª div. "Automotores", noche, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Automotores", noche, 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Mecánica", noche.

JOFRE, Esteban Walter; titular de 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Automotores", mañana, y 1 hora de cátedra en disponibilidad, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", mañana.

LOPEZ VILLA, Enrique; titular de 2 hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año, 4ª div., tarde.

MAGARIÑOS, José Néstor; titular de 2 hs. de Física en 2º año, 6ª div., tarde, 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde, 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 3ª div. "Automotores", tarde; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. de Física en 2º año, 6ª div., 2 hs. de Matemáticas en 3er. año, 3ª div., 3 hs. de Física en 3er. año, 2ª div., 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div.

MALDONADO, Felipe Alberto; titular de 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde, 5 hs. de Tecnología en 3er. año, 3ª div. "Automotores", tarde, 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 3ª div. "Automotores", tarde, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. de Mecánica de Automotores en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde, 3 hs. de Física y Química en 3er. año, 3ª división "Automotores", tarde, y 3 horas de Física y Química en 3er. año, 1ª división "Automotores", tarde.

PEZOIMBURU, Martín; titular de 3 hs. de Metalurgia en 5º año, 1ª div. "Automotores", noche, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. de Metalurgia en 5º año, 2ª div. "Automotores", noche.

VICENTE, Lidia Vida; titular de 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 2ª div. "Automotores", mañana; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", mañana.

VITOLA, Carlos; titular de 2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde, 2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª div. "Automotores", tarde, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 1 hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Automotores", tarde, 1 hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª div. "Automotores", tarde, 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Automotores".

CANTENYS, María Zanetti de; titular de 2 hs. de Biología en 2º año, 1ª div., tarde, 2 hs. de Biología en 2º año, 4ª div., tarde, 2 hs. de Biología en 2º año, 6ª div., tarde; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Biología en 1er. año, 1ª div., mañana, 2 hs. de Biología en 1er. año, 2ª div., mañana, 2 hs. de Química en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 208-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARIAS, Emilio; titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª div. "Mec.", mañana, y de tres horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª div. "Const. Civiles", vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, ocho horas de Análisis Matemáticos (4-4) en 4º año, 3ª y 2ª divs. "Mec." y "Elec.', respectivamente, ambas del turno mañana.

BIGLIANI, Jorge Luis; titular de diez hs. de Tecnología (2-2-3-3) en 2º año, 3ª y 5ª divs., y 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mec.", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter nueve horas de Dibujo (3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª y 4ª divs. "Mec.", turno mañana.

BRANDA, Ilda Angélica; titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 6ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 11ª div., tarde.

BUNTIEX, Ruben Carlos Guillermo, titular de dos horas de Inglés Técnico en 4º año, 3ª división "Mec.", mañana; cesará en ellas, y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Inglés Técnicc en 4º año, 1ª div., "Const. Civiles", turno vespertino.

CALLEJA, Juan Primitivo, tituar de seis horas de Laboratorios de Ensayos de Máquinas en 6º año, 2ª div., "Mec.", tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5º año, 4ª div. "Mec.", turno tarde.

CARBONE, Pedro Guillermo, titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Mec.", tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 9ª división, turno tarde.

CONFORTI, Mario Alberto, titular de seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Historia (2-2-2) en 3er. año, 1 ªdiv. "Mec."; 2ª div. "Mec." y 1ª div. "Eléc.", todas en el turno mañana.

CORTES, Oscar Eduardo, titular de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. 2do. y 3er. años 1ras. divisiones, común, turno noche; y de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 11ª div., turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, ocho horas de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana; y dos horas de Geografía en 3er. año, 2ª div. "Mec." turno mañana.

DALZONE, René, titular de cuatro horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; y 3er. año, 2ª división "Eléctrica", cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Eléctrica"; y 4º año, 2ª división "Eléctrica".

FILLOL, Alcides Miguel, titular de ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, nueve horas de Física (3-3-3) en 3er. año, 3ª división "Mecánica", 3er. año, 4ª división "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "C. Civiles", todas del turno tarde.

GALANTE, Guillermo Domingo Antonio, titular de doce horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", los dos primeros grupos de horas en el turno tarde y los dos siguientes, en el turno mañana, en 1ª división "Eléctrica", tarde, y en 1ª división "Const. Civiles", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, doce horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno mañana; 3er. año, 1ª división "Const. Civiles", tarde y 3er. año, 2ª división "Eléctrica", tarde.

GUIDAZIO, Carlos Francisco, titular de dos horas de Química en 1er. año, 4ª div., "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, 2 horas de Química en 3er. año, 1ª división "Mec.", turno mañana.

GUZMAN, Oviedo Edelmiro H. titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Historia en 3er. año, 4ª división, "Mecánica" turno tarde.

LARA, Alfredo Salvador, titular de dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., "Eléctrica", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Física en 3er. año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde.

LLAMAS, Oscar Alberto, titular de seis horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde y en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno tarde.

NEUMANN, Alberto, titular de seis horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año, 3ª división "Mecánica", en 3er. año, 4ª división "Mecánica"; y 3er. año, 1 ªdivisión "Const. Civiles", todas en el turno tarde, cesará en ellas y quedará con igual carácter, en seis horas en disponibilidad, a contar del 16 de marzo de 1964.

PADOVANI, Nicolás Antonio, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Const. Civiles", mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división "Eléctrica", turno mañana.

PORTO, Ernesto Ramón, Titular de doce horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 1er. año, 4ª división "Mecánica", turno mañana, en 1er. año, 10ª división "Mecánica", turno tarde, y en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, doce horas de la misma asignatura (4-4-4) en 1er. año, 4ª división, turno mañana; 1er. año, 10ª división, turno tarde y 1er. año, 7ª división "Mecánica", turno tarde.

TOUBES, Norberto Raúl, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división "Const. Civiles", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división "Const. Civiles", turno vespertino.

USUBIAGA, Ana María, titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Const. Civiles", turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 4ª división "Mecánica", turno mañana.

ZECCA, Constantino Francisco Federico, titular de seis horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª división "Cons. Civiles" turno vespertino, cesará en ellas y pasará con igual carácter, seis horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división "Const. Civiles", turno vespertino.

DALZONE, Rosa Jovita Zelaya de, titular de seis horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno tarde, y en 3er. año, 1ª división "Const. Civiles", turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de cátedra (2-2) de Geografía en 3er. año, 3ª división "Mecánica"; y 3er. año, 1ª división "Const. Civiles", turno tarde; y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 2ª división "Eléctrica", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 210-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Concepción (Tucumán), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANDOLE, Moisés Alberto, titular de 4 hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica" y en 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Mecánica", deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 6 horas de Proyectos y Dibujo de Máquina en 6º año, 1ª div. "Mecánica".

GUNTHER, Jorge Horacio, titular de 8 horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división "Mecánica" y en 3er. año, 1ª división "Mecánica", deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, 3 horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Mecánica"; 3 horas de Dibujo en 2º año, 2ª división "Mecánica"; y 3 horas de Física en 2º año, 1ª división "Mecánica".

MARIN, José Eduardo, titular de 2 horas de Organización y Legislación del Trabajo, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, 2 horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Mecánica".

NUÑEZ, Lindor Manuel, titular de 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica" ,deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, 2 horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; y 2 horas de Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica".

NUÑEZ, Juan Francisco, titular de 2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 2º div. "Mecánica"; deberá cesar en ellas y pasará a dictar 3 hs. de Física en 2º año, 3ª división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 212-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar ,a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se

menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ADIP DAUD, Ernesto, titular de 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, división "A" "Mecánica"; y de 5 horas en disponibilidad; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con carácter titular, 3 horas de Resistencia de los Materiales en 5º año, div. "A" "Mecánica" y 5 horas de Organización Industrial en 7º año, división "A" "Mecánica" y 4 horas de Matemáticas en 2º año, división "B" "Mec. del Automotor".

SIMONETTI, Hércules Domingo, titular de 5 horas de Herramientas en 6º año, división "A" "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 4 horas de Tecnología en 2º año, división "A" "Tornería Mec." y 1 hora de "Elementos de Máquina" en 6º año, división "A" "Mecánica".

SUAREZ, Saturnino De Jesús, titular de 4 horas en disponibilidad, cesará pasando a revistar en cambio, con carácter titular 4 horas de Dibujo de Máquina en 6º año, división "A" "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 213-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBARENGA, Roberto; titular de diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año, 1ª y 2ª divs. y de dos (2) horas (1-1) de Física en 3er. año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Matemáticas (5-2) en 2º año, 7ª div., turno tarde y 3er. año, 3ª div., turno tarde, dos (2) horas de Física en 3er. año, 2ª div., turno tarde, y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 5ª div., turno tarde.

ARENA, Oscar Armando, titular de seis (6) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div., cuatro (4) horas (2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, 8ª y 9ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 12ª div., y seis (6) horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, 2ª y 3ª divs., todas turno tarde.

BALLUERCA, Rafael Gabino; titular de diecisiete (17) horas de Matemáticas en 2º año, 3ª div., 3er. año, 3ª y 4ª div. y 3er. año, 7ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 6ª y 10ª divs., y de nueve (9) horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divs., todas turno tarde.

BOLLATI, Marcos Alcides; titular de seis (6) horas (3-3) de Física en 2º año, 3ª y 4ª divs., y de seis (6) horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 6ª y 8ª divs., y dos (2) horas de Química en 2º año, 10ª div., turno tarde.

BUSTOS, Luis Alberto; titular de doce (12) horas (6-6) de Tecnología en 3er. año, 4ª y 6ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (3-3-3-3) de Tecnología en 3er. año, 4ª, 5ª, 7ª y 8ª divs., turno tarde.

DE CELIS, Carlos Julio; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y de dos (2) horas de Química en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, y tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª div., turno tarde.

SIEGA, Juan Héctor Della, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 8ª, 9ª y 12ª divs., y de ocho (8) horas de Matemáticas (5-3) en 1er. año, 5ª y 7ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física (2-2) en 3er. año, 5ª y 8ª divs., turno tarde, siete (7) horas de Química (2-3-2) en 2º año, 9ª, 4ª y 8ª divs., turno tarde, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 13ª div., turno mañana, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 13ª div., turno mañana.

FERNANDEZ MORENO, Manuel; titular de doce (12) horas (4-4-4) de Dibujo en 3er. año, 1ª, 3ª y 6ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con el mismo carácter, doce (12) horas (4-4-2-2) de Dibujo en 1er. año, 8ª y 9ª divs., y 3er. año, 3ª y 6ª divs., todas turno tarde.

GIACCAGLIA, Horacio Luis; titular de seis (6) horas (2-2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., y de diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año, 6ª y 8ª divs., y de cuatro (4) horas (2-2) de Física en 3er. año, 1ª y 6ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas (3-2-2) de Física en 2º año, 3ª div., y 3er. año, 3ª y 7ª divs.,

y trece (13) horas (2-2-2-2-5) de Matemáticas en 3er. año, 2ª, 5ª, 7ª y 8ª divs., y 1er. año, 7ª div., todas turno tarde.

LASERRE, Carlos; titular de doce (12) horas (4-4-4) de Dibujo en 3er. año, 2ª, 4ª y 5ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (4-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 4ª div., 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divs., y 3er. año, 7ª div., todas turno tarde.

LASERRE, Juan Néstor; titular de diez (10) horas (2-2-2-2-2) de Resistencia de Materiales de 3er. año, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divs., y dos (2) horas de Física en 3er. año, 7ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (5-5-2) en 1er. año, 4ª div., 2º año, 4ª div., y 3er. año, 4ª div., todas turno tarde.

MILOTICH, Enrique; titular de seis (6) horas de Tecnología en 3er. año, 6ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas (2-2) de Física en 3er. año, 4ª y 6ª divs., y dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año, 6ª div., todas turno tarde.

OLIVA, Cruz Bartolomé, titular de doce (12) horas (4-4-4) de Dibujo en 1er. año, 10ª y 11ª divs., y 3er. año, 7ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (4-4-2-2) de Dibujo en 1er. año, 10ª y 11ª divs., y 3er. año, 5ª y 8ª divs., turno tarde.

PEDETTA, Osvaldo; titular de diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 6ª y 9ª divs., y dos (2) horas de Química en 2º año, 9ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 3ª y 5ª divs., y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 8ª div., todas turno tarde.

PEREZ SOLARES, Diógenes; titular de quince (15) horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 3ª y 4ª divs., y 2º año, 9ª div., cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, 8ª div., y de una (1) hora de Electricidad en 3er. año, 8ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince (15) horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, 3ª div., 2º año, 9ª y 10ª divs., dos (2) horas de Física en 3er. año, 1ª div., y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div., todas turno tarde.

PODESTA, Pascual Octavio; titular de doce (12) horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11ª y 12ª divs., y de ocho (8) horas (1-1-1-1-1-1-2) de Legislación Obrera en 3er. año, 1ª, 2ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce (14) horas (2-2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11ª y 12ª divs., y seis (6) horas (1-1-1-1-1-1) de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divs., todas turno tarde.

SIVORI, Alfredo; titular de nueve (9) horas (3-3-3) de Dibujo en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 1ª y 2ª divs., diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 8ª div. y 3er. año, 8ª div., y de una (1) hora de Física-Química en 3er. año, 8ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas (2-2) de Química en 2º año, 1ª y 2ª divs., tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª div., dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. y doce (12) horas de Dibujo (4-2-3-3) en 1er. año, 3ª div., 3er. año, 1ª div., y 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde.

VERGARA, Luis; titular de seis (6) horas de Tecnología en 3er. año, 5ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 6ª div., y tres (3) horas de Física en 2º año, 8ª div., turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 217-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABALOS, Franklin Héctor; titular, entre otras, de tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª div. (Aut. y C. C.); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª div. (Const. Civiles).

BARRAZA, Pedro José R.; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. (Mecánica); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Motores a Explosión en 3er. año, 1ª div. (Operarios Calificados).

CARBAJAL, Miguel Angel, titular, entre otras, de cuatro horas de Inglés Técnico (2-2) en 4º año, 1ª div. (Mecánica y Const. Civiles) y en 1er. año, 3ª división (Const. Civiles); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Inglés Téc-

nico (2-2) en 4º año, 1ª div. (Autom. Const. Civiles) y en 6º año, 1ª div. (Const. Civiles).

CARRAL TOLOSA, Esther N. de; titular, entre otras, de tres horas de Física en 2º año, 2ª div. "B"; mantendrá el dictado de las mismas, revistando en consecuencia, en la misma situación anterior.

CIAPPINO, Angel; titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. (Mec. Const. Civiles) y de cuatro horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 1ª div. (Mecánica) y en 3er. año, 1ª div. (Automotores Const. Civiles), respectivamente; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div. (Automotores Const. Civiles) y una hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. (Oper. Calific.), dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. (Const. Civiles) y una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. (Operarios Calific.).

COSCI, Alberto Celestino D.; titular, entre otras, de seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. (Automotores) de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. (Mec. C. C.) y de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. (Mec. C. C.); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. (Mecánica), seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. (Mecánica) y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. (Mecánica).

FUAD DAUT, Abraham; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. (Automot. Const. Civiles), deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ª div. (Const. Civiles).

JUAREZ, Osvaldo; titular, entre otras, de seis horas de Biología (2-2-2) en 2º año, divs. 1ª, 2ª y 3ª (A, B, C), respectivamente; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Biología (2-2-2) en 3er. año, div. Mecánica Const. Civiles y Operarios Calificados, respectivamente.

MERCADO, Luis Elio Ramón, titular, entre otras, de cuatro horas de Inglés Técnico (2-2) en 1er. año, 1ª div. (A) y 6º año, 1ª div., Mecánica "Const. Civiles", deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Inglés Técnico (2-2) en 2º año, 2ª div. (B); y en 6º año, 1ª div. (Mecánica).

ORLETA, Gaspar Baltasar, titular entre otras, de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª div. (Mecánica), deberá cesar en ellas y pasará a dictar tres horas de Castellano en 2º año, 1ª div. (A).

SIMONETTI, Hércules Domingo, titular, entre otras, de ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 1ª división "Const. Civiles"; y en 4º año, 1ª división "Mec. Aut.", respectivamente, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, ocho horas de Dibujo Técnico (4-4) en 4º año, 1ª división "Mec." y 1ª división "Aut.", respectivamente.

SCRIMINI, Atilio, titular, entre otras, de dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división (Automotores), deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª didivisión (Operarios Calificados Automotores).

SUAREZ, Ricardo Rogelio, titular, entre otras, de seis horas de Orientación Técnica (2-2-2) en 1er. año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª (A B C), respectivamente, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Castellano en 1er. año, 1ª div (A) y dos de Historia en 3er. año, 1ª div. (Mecánica).

VALLADARES, Raúl Angel, titular, entre otras, de tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. (Const. Civiles) y de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. (Const. Civiles), deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división y tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división (Construcciones Civiles).

VAULET, Carlos Alberto, titular, entre otras, de cinco horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división (Automotores) y de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3er. div. (C); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div. (C) tres horas de Mecanismos del Automotor en 3er. año, 1ª división (Operarios Calificados) y tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división (Mecánica).

WIAGGIO, Elsa Nelly, titular, entre otras, de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división (Autm. Const. Civiles), deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división (Construcciones Civiles).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 218-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Rafael (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GEARY, Margarita Asunción Cinca de; titular de 3 hs. de Historia y Geografía de 3er. año, 1ª Div. (Mecánica), tarde; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Historia en 3er. año, 1ª Div. (Mecánica) y 2 hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div. (mañana). Este docente incrementa una hora.

CORONEL, Orlando Reinaldo; titular de 2 hs. de Física en 2º año, 1ª div. y de 2 hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div.; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 4 hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división.

MATAR, Elías; titular de 2 hs. de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª div. (mañana); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Biología en 2º año, 1ª div. (mañana).

ABALOS, Hernando Víctor; titular de 1 h. de Castellano de 3er. año, 1ª div. (T. M.), turno noche, y 2 hs. de Castellano, 2º año, 1ª div. (C. O. S.), turno noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. de Castellano, 2º año, 2ª div. (Mecánica), turno tarde.

WERFIL ACOSTA, Rogelio; titular de 1 h. de Geografía de 2º año, 1ª div. (R. M.), turno noche, 1 h. de Castellano en 2º año, 1ª div. (R. M.), turno noche, 1 h. de Educación Democrática, 2º año, 1ª div. (O. S.), turno noche y 1 h. de Historia y Geografía 2º año, 1ª div. (O. S.), turno noche, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 1 h. de Castellano en 3er. año, 1ª div. (T. Mec.), turno noche, 1 h. de Castellano en 3er. año, 1ª div. (C.O.S.), noche y 2 hs. Física, 2º año, 1ª div. (T. Mec.), noche.

AVILA, Sixto Félix; titular de 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. (Mecánica), tarde y 1 hora de Dibujo en 2º año, 1ª div. (Rad. Mont.), noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 4 hs. de Tecnología, 1er. año, 1ª div. (Tor. Mec.), noche.

BITTAR, Juan; titular de 2 hs. de Física, 2º año, 1ª div. (Tec. Mec.), noche, 4 hs. de Tecnología, 1er. año, 1ª div. (Autom. Exp.), noche y 4 hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div. (C.O.S.), noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. Dibujo, 3er. año, 1ª div. (Ton. Mec.), noche, 3 hs. de Física, 3er. año, 1ª div. (Torn. Mec.), noche y 4 hs. de Tecnología, 2º año, 1ª div. (Aut. Exp.), noche.

BUJALDON, Antonio Leonardo; titular de 3 hs. de Matemáticas, 2º año, 1ª div. (Radio. Mont.), noche, 3 hs. de Matemáticas de 3er. año, 1ª div. (Radio. Mont.), noche y 3 hs. de Matemáticas, 2º año, 1ª div. (C. O. S.), noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter, 5 hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div. (Mecánica), noche y 4 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. (C.O.S.), noche.

DOMINGUEZ, Orlando Arturo; titular de 1 hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. (Radiomont.), noche y 2 hs. Física-Química en 2º año, 1ª div. (C.O.S.), noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. (Radiomont.).

RODRIGUEZ, Armando; titular de 4 hs. de Tecnología 1er. año, 1ª div. (Torn. Mec.), 3 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. (Torn. Mec.) y 3 hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. (C.O.S.); deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 5 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. (C.O.S.), 3 hs. de Cómputos y Presupuestos en 3er. año, 1ª div. (C.O.S) y 2 hs. de Reglam. O.S. y C.E., 3er. año, 1ª div. (C.O.S.).

VILLALBA, Juan Carlos; titular de 4 hs. de Laboratorio de Taller en 2º año, 1ª div. (C.O.S.), noche; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 4 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. (C.O.S.).

CINCA, Miguel; continuará dictando 3 hs. de Física en 2º año, 2ª div. (Mecánica), turno tarde, por no haber sufrido variantes el reajuste correspondiente al año 1963.

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 27 — 3 DE MAYO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 686-C|65. — Expte. Nº 2770|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

VISTO: que reiteradamente el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado los sistemas de designación de personal de las Misiones Monotécnicas, y CONSIDERANDO, que es de imprescindible necesidad la integración de la planta funcional de las mismas, a efectos de garantizar su correcto desenvolvimiento; Que a tales efectos corresponde encuadrar las designaciones en lo establecido en el Estatuto del Docente; Por todo ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1° — Hacer saber a las Juntas de Clasificación Docente, Zonas III, IV y V, que en lo sucesivo tomarán intervención en la ejecución del listado y llamado a concurso para cubrir los cargos docentes en las Misiones Monotécnicas, adecuando a lo establecido en el Estatuto del Docente y normas vigentes, debiendo tenerse en cuenta la necesidad de cubrir dichas vacantes a medida que se produzcan.

2° — De forma.

RESOLUCION Nº 658-C|65. — Buenos Aires, 13|4|65.

VISTO: Que las autoridades del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Universidad Tecnológica Nacional, han manifestado su deseo de vincular ambos Organismos, con el objeto de coordinar su acción, tendiendo a hacer más eficaz el cometido que ambos tienen asignado; CONSIDERANDO: la invitación formulada a este Consejo Nacional, por la Universidad Tecnológica Nacional para que designe sus representantes, ante la Comisión que se abocará a los estudios enunciados; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo en su sesión del día 1° del corriente mes de febrero (Acta Nº 58); EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1°— Designar al Vocal, Ingeniero Benjamín BERRA, al Secretario General Ingeniero Mario Pablo CADENAZZI, y al Director de la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal, señor Victorio P. VOLPI, para que integren, en representación de este Consejo Nacional, la Comisión a que se alude precedentemente. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 511-C|65. — Buenos Aires, 25|3|65.

1º — Designar al Inspector Aníbal J. SCAGLIA, representante de este Consejo Nacional, para que asista al "Curso de Actualización en Química", dictado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en la Facultad de Ciencias Naturales de la ciudad de Salta, durante el período 11 de enero de 1965 al 12 de febrero de 1965. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 558-C|65. — Expte. Nº 12.604|61 c|3452 y otros. — Buenos Aires, 30|3|65.

VISTO: que la Federación Argentina de Técnicos Nacionales se dirige a este Consejo Nacional, para hacer sugerencias con respecto al trabajo producido por las Comisiones designadas por las Resoluciones Nros. 955-C|61 y 661-C|63, sobre alcances del título de los Técnicos Nacionales; CONSIDERANDO: que es necesario designar la comisión que se encargue de estudiar esas sugestiones, para aconsejar en definitiva sobre la resolución que corresponda adoptar; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Designar una comisión integrada por el Inspector, señor Pedro D. MADALA; por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" de Avellaneda, señor Alfredo Lucas ILLESCAS; por el Regente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", Ingeniero Bautista José MANEYRO; y por los Profesores Ing. Horacio H. VITALE e Ingeniero Juan Pedro CAMALOT, para realizar el estudio a que se hace referencia en el considerando de la presente resolución.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Las Juntas de Clasificación Docente Zonas III, IV y V, deberán tomar intervención en la ejecución del listado y llamado a concurso para cubrir cargos docentes en las Misiones Monotécnicas. Designaciones. Integración de la Junta de Disciplina Docente, Junta de Clasificación Docente Zona II, Junta de Clasificación de Educación Física y Junta de Calificaciones Administrativa de Enseñanza Técnica 257-262

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Cursos de Profesorado Técnico 1965. Instrucciones sobre nómina de egresados y extensión de títulos y certificados analíticos. Normas para confeccionar las Planillas Anteproyecto de Reajuste del Personal Titular, para 1965. Comunicados. Aclaraciones. Autorizaciones. Supresión y transformaciones de cursos. Clausuras. Misiones Monotécnicas 262-277

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circulares relacionadas con proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado y con las recepciones de elementos remitidos por firmas proveedoras 277-278

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Modificación de situación de revista. Renuncias 278-291

2º — Facultar a dicha comisión para requerir directamente a los organismos públicos y privados que estime corresponder, la información y asesoramiento necesarios para su cometido.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 659-C|65. — Expte. Nº 3636|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

VISTO: Atento a la comunicación cursada por la Dirección Nacional de Arquitectura, a fin de que se designe un funcionario que, en representación de este Consejo, tome posesión de un galpón tipo "Quonset" A-40, transferido sin cargo, por la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de la Ciudad de General Belgrano (Pcia. de Buenos Aires), mediante Decreto Nº 9740|64, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Designar al Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica de la Ciudad de General Belgrano (Pcia. de Buenos Aires), señor Antonino DI GRILLO, a efectos de que, en representación de este Organismo, tome posesión del galpón referido precedentemente, a cuyo efecto se pondrá en contacto con el funcionario a cargo del Departamento Distrito Buenos Aires, de la Dirección Nacional de Arquitectura, quien ha sido designado por la Subsecretaría de Estado de Obras Públicas, por Resolución Nº 13 de fecha 19 de febrero último, para hacer entrega del bien transferido.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 564-C|65. — Buenos Aires, 2|4|65.

VISTO: El estado de acefalía determinado por la renuncia del señor Director (interino), de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de esta Capital, y ante la conveniencia de ajustar su desenvolvimiento educativo con motivo de la aplicación de los nuevos planes de estudio, oportunidad propicia para considerar la racionalización de sus estructuras en procura del mejor logro de sus objetivos, y CONSIDERANDO: Que la conducción directa del establecimiento por un miembro del cuerpo de Supervisión General de Enseñanza, promoverá el estudio integral de su planta funcional, cursos y especialidades en los distintos niveles, de la organización y administración de sus talleres y laboratorios, así como la racionalización de los servicios administrativos; y ATENTO: Lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Comisionar al Inspector de Enseñanza señor Walter R. GAUNA, para que, con carácter de Director Organizador, se constituya en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital, con uso de las atribuciones que determinan las normas vigentes para la función de Director, sin perjuicio de sus funciones específicas.

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho se dispondrá la actuación de personal de Inspección Administrativa a fin de intervenir en el control de inventario, fiscalización contable y demás recaudos financieros administrativos concurrentes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 560-C|65. — Buenos Aires, 31|3|65.

VISTO: La necesidad de proceder a un ordenamiento y racionalización de los formularios que utiliza el Consejo, sus servicios y escuelas dependientes; Que es menester adoptar métodos operativos adecuados para solventar problemas vinculados a la impresión de dichos formularios, así como del Boletín y otras publicaciones del Consejo; y CONSIDERANDO: Que la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 121, de Artes Gráficas ha venido realizando la mayor parte de dichos formularios, así como la totalidad de los mencionados boletines y publicaciones; Que en cambio, no está satisfactoriamente resuelto el mecanismo de abastecimiento de materia prima necesaria para ejecutar estos trabajos; Que la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 9, de Artes Gráficas podrá, eventualmente, participar en algunos de los mencionados trabajos de impresión; Que los formularios que deben ordenarse y tipificarse comprenden los relativos al funcionamiento docente y administrativo de este organismo central y sus escuelas dependientes; Por todo ello EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Establecer que el Director General de Administración, señor HUGO ATILIO BIANCHETTI o quien lo reemplace, el Inspector a cargo de la Secretaría Técnica señor FAUSTINO B. CACERES o en su reemplazo el Inspector señor HOMERO LORUSSO, y el director de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 121, de Artes Gráficas, señor VICTOR L. REBUFFO o quien lo sustituya, se constituirán en comisión permanente para racionalizar los formularios, impresiones y encuadernaciones que se efectúen en los talleres de la mencionada escuela.

2º — Que el precitado establecimiento podrá realizar otros trabajos de impresión únicamente cuando así lo permita la atención de los correspondientes a este Consejo y escuelas de su jurisdicción.

3º — Que todas las impresiones de los organismos del Consejo deben ser canalizadas por la comisión designada por el artículo 1º de la presente sin cuya aprobación no serán llevados a efecto.

4º — Que antes de la iniciación de cada trabajo de impresión para el organismo se formulará el correspondiente presupuesto que será sometido a la consideración del Consejo, con la intervención que es de competencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

5º — Determinar que, salvo resolución expresa de este Consejo, la impresión de su Boletín es considerada de primera prioridad.

6º — Que la Comisión constituída por el artículo 1º de la presente, establecerá el orden de prelación de los restantes trabajos de impresión.

7º — Todos los trámites de adquisiciones solicitados por la Comisión, tendrán prioridad en cuanto se relacione con su diligenciamiento.

8º — Autorizar a la Comisión nombrada por la presente, a coordinar con la Dirección de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 9 de Artes Gráficas, la ejecución de los trabajos que sea menester su intervención.

9º — Derogar toda otra resolución o disposición en cuanto se oponga ésta.

10º — De forma.

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.

La Junta de Disciplina Docente dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 del Estatuto del Docente, ap. I de su Reglamentación, procedió a designar sus autoridades para el presente período quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Prof. Miguel A. BRIZUELA
Secretario: „ Carlos L. PALAORO
Vocales: „ Rosa E. DURAND
„ Pascual CRAPANZANO
„ José R. MONTI

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE, ZONA II

Buenos Aires, marzo 30 de 1965.

La Junta de Clasificación Docente, Zona II, tiene el agrado de comunicar que la misma, ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Señor Obdulio Germán GONZALEZ
Secretario: „ Alberto S. SARSOTTO
Vocales: „ Hugo H. ARAINTY
„ Armando I. ECHEVARRIA
„ Miguel Angel DOMINGUEZ

JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA

Buenos Aires, marzo 23 de 1965.

Se comunica, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del Estatuto del Docente esta Junta de Clasificación de Educación Física, a partir del 11 de marzo de 1965, ha quedado integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Profesora Ana E. L. de CORRADI
Secretario: Profesora Angélica E. M. de MONTERO
Vocales: Profesora Edelveiz L. ARNAUDO
Profesor Juan Luis BOTTA
Profesor Julio C. ARMENTANO

Horario de atención al Público:
Lunes y Miércoles, de 16 a 18 hs.
Martes y Jueves, de 10 a 12 hs.

JUNTA DE CALIFICACIONES ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA TECNICA

Se comunica a todo el personal administrativo, de maestranza y de servicio dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica que la Junta de Calificación Administrativa ha procedido en su reunión extraordinaria del 7 de abril ppdo.

a la renovación de sus autoridades, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Sra. Elda Brin D. de SANCHEZ CANOVA
Secretario: Sr. Francisco SIRACUSANO

Vocales Titulares:

Sra. María Elida de SOUZA DE CARRERA
Sr. Fidel ALVAREZ
Dr. Carlos FALASCHI

Vocales Suplentes:

Srta. Celia CLEMENTE
Srta. Beatriz PASALACQUA
Srta. Elsa AGUILAR
Sr. Raúl BOSARICH
Sr. Lídoro C. PAZ

Esta Junta que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional "tendrá competencia y resolverá necesariamente en todo reclamo interpuesto por razones de calificaciones, ascensos, menciones y orden de méritos" del personal arriba indicado, tiene su sede oficial en la calle Rodríguez Peña Nº 551, 2º Piso de la Capital Federal, T. E.: 46-9793, atendiendo las consultas personales por Secretaría.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Avda. San Juan 250 — Capital

CURSOS DE PROFESORADO TECNICO 1965

1. — PROFESORADO EN CIENCIAS BASICAS (Matemáticas, química y física)
INGRESO: Carrera profesional completa - Ingeniería - Doctorado - Licenciaturas - Otros profesorados afines.
ASIGNATURAS: Complementarias de orden docente y general.
DURACION: Dos años.
TITULO DOCENTE: Profesor Técnico en Ciencias Básicas.
TURNO: Mañana o noche (con sábados mañana y tarde).

2. — PROFESORADO EN CIENCIAS APLICADAS (Termodinámica, mecanismos electrónicos, etc.).
INGRESO: Carrera profesional completa - Ingeniería - Doctorados y Licenciaturas con experiencia en la especialidad.
ASIGNATURAS: Complementarias de orden docente y general.
TITULO DOCENTE: Profesor Técnico en Ciencias Aplicadas.
TURNO: Tarde o noche (con sábados mañana y tarde).

3. — PROFESORADO DE TECNOLOGIA Y DIBUJO.
INGRESO: Carrera Profesional completa.
ASIGNATURAS: Complementarias y formativas de orden docente, general y Tecnológico.
TITULO: Profesor Técnico.
TURNO: Noche (con sábados mañana).

CURSO DE CAPACITACION DOCENTE TECNICO
INGRESO: Profesores en Letras y Humanidades (en ejercicio).
DURACION: Un curso lectivo y un cuatrimestre.
TITULO: Certificado de Capacitación Docente Técnica.
TURNO: Mañana, tarde o noche.

CURSO DE FORMACION PARA MAESTROS DE ENSEÑANZA PRACTICA
INGRESO: Título de Técnico Industrial.
ASIGNATURAS PRINCIPALES: Metodología - Programación de Trabajos - Práctica de la Enseñanza - Conocimientos Profesionales y Generales.
DURACION: 18 meses (15 meses de curso y 3 de desempeño en la función).
TITULO DOCENTE: Maestro de Enseñanza Práctica.
TURNO: Mañana, tarde o noche.

INFORMACION PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION TECNICA FEMENINAS

CURSO: Capacitación Docente.
INGRESO: Poseer título habilitante o supletorio para el desempeño de cátedras en las escuelas técnicas femeninas.
ASIGNATURAS: Las correspondientes al Curso de Capacitación Docente para Profesores.
DURACION: Un curso lectivo y un cuatrimestre (3 días por semana).
TITULO: Certificado de Capacitación Docente.
TURNO: Mañana, tarde o noche.
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta el 14 de mayo próximo.
HORARIO DE INSCRIPCION: 9 a 11 y de 15 a 21.

COMUNICADO

A los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, incisos "c" del punto 1.1.2., "d" del punto 1.2.1. y "c" del punto 2.1.1. del Reglamento General de los establecimientos dependientes, los señores Directores, Vicedirectores y Regentes *dedicarán diariamente, como mínimo, una hora* de sus actividades en la función para las observaciones de las clases teóricas y prácticas, dejando las respectivas constancias establecidas.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SECCION TITULOS Y EQUIVALENCIAS

INSTRUCCIONES SOBRE NOMINA DE EGRESADOS Y EXTENSION DE TITULOS Y CERTIFICADOS ANALITICOS.

Comprende:

1. Nómina de egresados. Trámite de extensión de títulos.
2. Extensión de títulos (modo de llenar los formularios).
   2.1. Diplomas para egresados del Ciclo Superior y Cursos de Capacitación Docente Femenina.
   2.2. Certificados de Expertos y Competencia.
3. Extensión de Certificados Analíticos de Estudios (modo de llenar los formularios).
4. Recomendaciones Generales.

Sr/a Director/a:

La Sección Títulos y Equivalencias, se dirige a los/as Sres/as Directores/as, para que se extremen los medios con el objeto de evitar errores en la extensión de títulos y certificados, por inobservancia de las normas en vigor (Resol. Nº 1566-C/62 y complementarias).

El alto porcentaje de esos documentos que se devuelven para su reconfección obligan a una última solicitud en el sentido anotado, a fin de que quienes intervienen en su realización, salven esos inconvenientes que dan lugar a una significativa pérdida de recursos, materiales y tiempo. Si bien las precitadas normas y complementarias efectuadas por intermedio de comunicados especiales en este mismo Boletín, como así también, las instrucciones que se agregan en los respectivos expedientes en que se tramita la extensión de títulos, son lo suficientemente precisas, se reiteran a continuación aclaraciones de cómo debe efectuarse tanto la remisión de las nóminas de egresados, cuanto la forma de llenar los respectivos formularios.

1. NOMINA DE EGRESADOS — TRAMITE DE EXTENSION DE TITULOS.

1.1. Egresados a partir de 1963: La correspondiente nómina de egresados, debe remitirse *acompañada con los certificados analíticos de estudios,* de cada uno de ellos (véase punto 1.3., 1.3.1. y 1.3.2. de las "Normas para la Extensión...". Resolución Nº 1566-C|62. Boletín del Consejo Nº 24|63, páginas 21 a 26), y confeccionada de acuerdo con el modelo que obra en el Boletín Nº 12|64, pág. 7. *Es de hacer notar que a esta planilla se agregará una nueva columna a continuación de: "Datos de Identidad", que se denominará: "Fecha de egreso".* (En el caso de que se hubiere entregado a algún egresado el certificado analítico de estudios antes de remitir la nómina respectiva, corresponderá igualmente agregar, a ésta, copia de dicho certificado).

1.2. Cuando se gestione la *extensión de títulos,* las *solicitudes* se ajustarán al modelo que se diera por Boletín Nº 3|64, pág. 7, Es de señalar en

tal sentido, que esta Sección no da trámite a tales solicitudes si el interesado no figura en la nómina precitada. Punto 1.4. de las "Normas para la extensión...", indicada en 1.1. precedente.

1.3. *Egresados con anterioridad a 1963.* Cuando se trate de la extensión de diplomas a quienes hubieren egresado con anterioridad al año lectivo de 1963, la solicitud de referencia, (1.2.), deberá acompañarse con el certificado analítico de estudios del recurrente, *háyase o no extendido este último con anterioridad.*

2. EXTENSION DE TITULOS.

2.1. *DIPLOMAS PARA EGRESADOS DEL CICLO SUPERIOR Y CURSOS DE CAPACITACION DOCENTE FEMENINA.*

2.1.1. *"Anverso del Diploma".*

2.1.1.1. El primer renglón que comienza con: Por cuanto ..... llenarlo así, v. gr.: el Sr. Juan Carlos Méndez Lascano. Obsérvese que en primer término van el o los nombres y luego el o los apellidos, sin abreviaturas, del egresado (con mayúscula y minúscula) y que los mismos deben ser los que figuran en el documento de identidad del egresado.

2.1.1.2. En el segundo renglón completar el año, vale decir, donde dice:... en el curso de 19..., los...; se completará v.gr.; así: 1962.
Ese año debe ser el que corresponde al que el interesado efectuó regularmente el último año de estudios de la carrera.

2.1.1.3. En el tercer renglón, a continuación de ... especialidad ..., va la cursada, v. gr.: Mecánica.
Obsérvese que lo es en letra mayúscula y minúscula; y la denominación debe ser exactamente la establecida por el correspondiente plan de estudios.

2.1.1.4. En el cuarto renglón, corresponde indicar la justa denominación del título A continuación de: el. Título de..., va v. gr.: Técnico Mecánico; Maestra de Enseñanza Práctica en Corte y Confección; vale decir, el título establecido por el respectivo plan de estudios; sin ningún aditamento, transcribiéndolo con letras mayúsculas y minúsculas, según se indica.

2.1.1.5. En el último renglón donde va la fecha, se pondrá la que corresponde a la extensión del diploma, esto es, el del día en que es firmado por el Director/a.

2.1.1.6. La firma del Director/a va sin sello aclaratorio.

Nota importante:

Para la escritura, y firma del Director|a, se utilizará *tinta china negra.* Las letras serán de grafía similar a la del formulario o las establecidas por las Normas IRAM (acordando altura y espesor), y tamaño aproximadamente igual a la del texto impreso (véase al respecto Boletín Nº 16|64, pág. 3).

2.1.2. *"Reverso del Diploma".*

2.1.2.1. En el primer renglón se agregará la denominación del establecimiento establecidas por Resol. Nº 1196-C|64 (ver Anexo Boletín Nº 14|64). Si esa denominación diera lugar a ocupar dos renglones se habilitará uno intermedio, utilizando un tamaño de letras adecuado; sin recurrir a las abreviaturas.

2.1.2.2. En el cuadro "Datos a llenar por el Establecimiento", en "Fecha de egreso", se indicará la que corresponde a la del último examen que rindió y aprobó el interesado, mediante el cual se hizo acreedor al título. v. gr.: el alumno efectuó el último año lectivo en 1960, debiendo rendir exámenes finales:

. Si aprobó todos los exámenes en el mes de diciembre de ese año p. ej.: el último, el día 20 de diciembre de 1960, la fecha de egreso será: 20 de diciembre de 1960.
. Si quedó adeudando asignaturas para rendir en marzo de 1961 y aprobó totalmente la carrera el día 10 del mismo, la fecha de egreso será: 10 de marzo de 1961.
. Si en marzo de 1961 quedó adeudando un número de asignaturas que no lo obligó a repetir curso, y luego aprobó la última asignatura el 10 de diciembre de 1963, la fecha de egreso será: 10 de diciembre de 1963.

En el caso que al finalizar el último día de clases del último año de estudios, el alumno hubiere aprobado totalmente el curso por haberse eximido de rendir examen final de todas las asignaturas, la fecha de egreso será la del último día de clase del correspondiente período lectivo.

ACLARACION: En aquellos casos en que la aprobación definitiva de la carrera, exigió la presentación de un trabajo o tesis final (o tarea de similar valor) la fecha de egreso es la que correspondió a la de aprobación de dicho trabajo o tesis. Para los casos alcanzados por la derogación de tal exigencia (Ex-Escuelas Industriales) se consignará como fecha de egreso la de la disposición del decreto que así lo determinó, con la aclaración respectiva.

2.1.2.2.1. El resto de los renglones se llenarán según los datos solicitados. Se admitirán, tan sólo los datos de la Cédula de Identidad, cuando por razones de edad o de nacionalidad, el interesado no posea la libreta de enrolamiento o cívica.
Las firmas del Director|a y Secretario|a irán con sello aclaratorio. Además se colocará el Sello de la Escuela.

2.2. *CERTIFICADOS DE COMPETENCIA Y EXPERTOS.*

2.2.1. *Anverso del Certificado:*

2.2.1.1. En el renglón superior se transcribirá la denominación de la Escuela, establecida por Resol. N° 1196-C|64 (ver Anexo Boletín N° 14|64). Si esa denominación diera lugar a ocupar más de un renglón se habilitarán los necesarios, utilizando un tamaño de letra adecuado; sin recurrir a las abreviaturas, particularmente, en cuanto a la parte genérica de la denominación (Escuela Nacional de Educación Técnica).

2.2.1.2. Para llenar el primer renglón que comienza: Por cuanto ....., completar según se indica en 2.1.1.1.

2.2.1.3. En el segundo renglón completar:..... en el curso escolar de .....; con el año en que el agresado efectuó regularmente el último año de estudios.

2.2.1.4. Completar el 3º y 4º renglón con la especialidad cursada, v. gr.: Corte y Confección; Mecánica, Construcciones de Obras, Taquidactilografía, etc.; según corresponde (valen para el caso las aclaraciones efectuadas en 2.1.1.3.).

2.2.1.5. En el renglón: Certificado de ....., completar con la justa denominación del Certificado (v. gr.: Certificado de Competencia en Corte y Confección; Certificado de Experto Tornero, Certificado de Experto en Aparatos Ortopédicos).
(Para el caso valen las aclaraciones indicadas en 2.1.1.4.).

2.2.1.6 En el último renglón (8º) completar con el número de años de duración del curso, en letras (v. gr.: ..... de *tres* años de duración; haciendo el agregado con letras minúsculas).

2.2.1.7. En cuanto a la fecha y firma del Director|a, vale lo consignado en 2.1.1.5. y 2.1.1.6.
Asimismo es de aplicación, lo indicado en: *"Nota importante"*, que sigue al punto 2.1.1.6.

2.2.2. *"Reverso del Certificado"*.
Vale todo lo indicado, en 2.1.2., precedente.

2.3. En los casos de *cursos de perfeccionamiento,* que se dicten o hubieren dictado, a continuación del ciclo básico o superior, corresponderá extender un certificado especial por la misma escuela en papel con membrete de ésta, vale decir, que por dicho curso se extenderá un certificado independiente del que corresponda por el respectivo ciclo básico y|o superior. Ello claro está, siempre que la disposición que impusiera el curso no estableciera nada en contrario, (v. gr.: en las Ex-Escuelas Industriales en las que rigió el plan de estudios impuesto por S. D. 2164|52, el que comprendía un *Curso Optativo de Perfeccionamiento Práctico,* de un año, para los egresados del Ciclo Básico, corresponde extender Certificado de Experto, por el Ciclo Básico y un Certificado extendido directamente por la Escuela, en papel con membrete de la misma, en el que se haga constar las características de dicho curso, además de su aprobación por parte del interesado.

3. EXTENSION DE CERTIFICADOS ANALITICOS DE ESTUDIO.

3.1. *Formulario Nº 64* (impreso: V - 64 - O. T. 106).

3.1.1. Este formulario se utilizará para cursos de hasta 4 años de duración y se llenará a máquina.

3.1.2. En el primer renglón se completará la denominación de la Escuela de acuerdo con lo indicado en 2.1.2.1. precedente, aunque escrito, como se ha dicho a máquina.

3.1.3. En 2º renglón donde dice: ..... certifica que Don ....., se llenará según se indica en 2.1.1.1., precedente.

3.1.4. En el renglón en el que se consigna CICLO (o curso) Y ESPECIALIDAD se transcribirá la denominación impuesta por el respectivo plan de estudios. Cuando el Ciclo (o curso) no se articule con otro Superior, se pondrá: UNICO.

3.1.5. En la columna AÑOS, en cada uno de sus casilleros, a continuación de: ..... en el establecimiento ....., se mencionará la escuela

en que efectuó los estudios del respectivo curso.

3.1.6. En los casilleros: *Asignaturas,* se transcribirán las mismas, según la denominación establecida por el plan de estudios correspondiente, sin abreviaturas.

3.1.7. En los casilleros donde corresponde consignar las *Calificaciones* en *letras,* se transcribirán según el siguiente ejemplo: siete|50.

3.1.8. En el casillero lateral *Observaciones* (o en reglón que quede disponible en el de *Asignaturas*). se agregará el promedio del correspondiente año de estudios, el que se obtendrá de la suma de las calificaciones definitivas de cada una de las asignaturas, dividida por el número de las mismas. Este "promedio anual del año de estudios" se consignará, cuando el curso haya sido aprobado totalmente (Curso completo).

3.1.9. En el renglón "Observaciones" que va al final del certificado, se indicarán las asignaturas y cursos que se adeuden, cuando así ocurra. Cuando el interesado hubiere finalizado sus estudios aprobando la totalidad de las asignaturas, ese renglón se cerrará con trazo en tinta o a máquina.

3.1.10. Donde dice: se ha hecho acreedor al Certificado de ..... se transcribirá la justa denominación del título (ver 2.2.1.5 y 2.1.1.4); y en *Promedio General,* se consignará el que resulte de la suma de los promedios anuales de cada año de estudios, por el número de éstos.

3.1.11. Las firmas de las autoridades y personal escolares, irán con tinta azul o negra y llevarán el correspondiente sello aclaratorio.

3.2. *Formulario Nº 64.* — (impreso IX-63. O. T. 184).

Este formulario fue reemplazado por el indicado en 3.1. Las escuelas que no dispongan del mismo deberán solicitarlo a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121, Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal.

En los casos que se disponga de un número considerable de los mismos, se tendrán en cuenta para su extensión, las instrucciones enunciadas de 3.1 a 3.1.1, además de las siguientes adecuadas a dicho formulario:

a) La denominación de la Escuela debe consignarse (a máquina) sin abreviaturas, teniendo presente lo indicado en 2.1.2.1. precedente.

b) En cada uno de los casilleros de la columna AÑO, donde se enuncia: Alumno, se indicará v. gr.: Regular y a continuación entre guiones el año en que fue cursado: v. gr.: -1960-.

c) En los casilleros *Observaciones* de cada año lectivo, se indicará: *Curso Completo* o bien *Curso Incompleto,* si es que ha sido o no totalmente aprobado el respectivo año de estudios. Con Curso Completo, se indicará el promedio anual del curso (ver 3.1.8., precedente).

d) En el renglón *Observaciones* que va al pie del certificado, se consignará:

. *Con curso incompleto:* las asignaturas y años de estudio que se adeuden;

. *Con estudios finalizados sin adeudar asignaturas y|o años de*

estudios se transcribirá: "Habiendo aprobado el plan de estudios vigentes, se ha hecho acreedor al Certificado de ....., con Promedio General de ..... puntos.

c) En el renglón final, donde dice: .....al solo efecto de ser presentado en ....." agregar: "ante quien corresponda", expresión ésta que permite generalizar el destino de su presentación; y luego a continuación de: "..... ni raspaduras, en ....." agregar, el lugar y la fecha de la extensión del certificado.

3.3. *Formulario para la extensión de Certificados Analíticos de estudios que comprenden el Ciclo Superior.*
Este formulario se llenará siguiendo las instrucciones indicadas de 3.1. a 3.1.11., precedentes. (En la parte Superior donde dice: Ciclo, se agregará: Ciclo Básico y Superior, si el plan de estudios estableció la articulación de ambos).

3.4. *Modo de extender el certificado analítico de estudios, en los casos en que se hubiere otorgado inscripción por equivalencias u homologación de estudios:*

3.4.1. En el casillero precedente al año de estudios en que se otorgó inscripción, se transcribirá: "Por Resolución o Expediente Nº ..... se otorgó inscripción en ..... año"; correspondiendo agregar, cuando así se determine: " ..... año, *debiendo rendir para completar curso las siguientes asignaturas, en las que obtuvo las calificaciones que se mencionan a continuación,* (v. gr.:)

Dibujo Técnico 6
Tecnología 7

3.4.1.1. Cuando la inscripción se otorgó de modo que sólo correspondió que se cursaran algunas asignaturas de todos los años de estudios, v. gr.: Maestras Normales que cursaron las ENET Femeninas; la anotación precedente se consignará en el renglón "Observaciones" que va al pie del certificado.

3.4.1.2. Para el Curso Complementario Humanístico o Técnico, se utilizará el casillero destinado a 3er. año, reemplazando esta denominación por la de dicho curso sin perjuicio de indicar en el casillero precedente (2º año), la anotación que corresponda (3.4.1., inmediato anterior).

3.4.2. Los casilleros que precedan al indicado en 3.4.1., serán cruzados con línea a tinta o a máquina.

3.4.3. Al extender el enunciado certificado analítico de estudios, se otorgará, asimismo, otro que sea *copia fiel* del certificado analítico de los estudios que posibilitaron la inscripción en el establecimiento; ambos abrochados de manera que constituyan un solo cuerpo y sellados en forma que sirva a este último objetivo.

3.4.4. *Para determinar en estos casos el promedio general:* Se procederá como se indica en 3.1.10., considerando al efecto el "promedio general", de los cursos anteriores al que permitieron la inscripción, como uno de los promedios anuales. Las calificaciones correspondientes a las asig-

naturas aprobadas para completar curso, se consideran integrando las correspondientes al año de estudios en que se otorgó inscripción.

3.4.4.1. Cuando el régimen de calificaciones aplicado en esos cursos anteriores fuera distinto al vigente en el establecimiento, la nota correspondiente se llevará a éste, sobre la base de que las calificaciones mínimas y máximas, de aplazo y aprobación, coincidan con las en vigor en el establecimiento, determinando las calificaciones intermedias en forma proporcional.

3.4.4.2. En los casos de equivalencia u homologación en que se haya determinado que sólo se cursen algunas asignaturas, v. gr.: Maestra Normal que hayan cursado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, el "promedio general" se obtendrá, de la suma del promedio general del curso anterior efectuado (que determinó la homologación) y el obtenido en la Escuela en la forma indicada en 3.1.10., dividiendo esa suma por dos.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

4.1. Los espacios en blanco de los *certificados analíticos de estudios* se cerrarán con líneas trazadas a tinta o máquina.

4.2. Las direcciones escolares determinarán la formación de un legajo que contenga las *"Normas para la Extensión, Legalización y Registro de Certificados y Títulos"* (Resolución N° 1566-C|62, Boletín N° 24|63, págs. 21 a 26), así como también, las instrucciones complementarias y|o aclaratorias que aparezcan en los Boletines del Consejo, y, por otra parte, copia de las que se hubieren dado en tal sentido, en actuaciones particulares de la respectiva escuela, *con el objeto de que el personal que intervenga en la confección de certificados, constancias y títulos, sea instruido y se compenetre de las mismas de modo de obviar errores en su aplicación.*

4.2.1. Comunicados aparecidos en el Boletín del Consejo sobre las referidas normas, que corresponde integren el legajo de referencia, según resulte necesario para el respectivo establecimiento.

- Boletín N° 8|62, pág. 8: Sobre Autenticidad de fotocopias.
- Boletín N° 26|63, pág. 9: Extensión de Certificados Analíticos. Con respecto del punto 1 de dicho comunicado, corresponde aclarar que al consignar las asignaturas en la columna Observaciones, entre paréntesis, se pondrá en números la calificación de cada una de ellas.
- Boletín N° 26|63, pág. 10: Sobre "entregar bajo recibo, dejando constancia del desglose".
- Boletín N° 28|63, págs. 7, 9 y 2: Certificados de la especialidad Práctica Fabril Comercial; Certificados para Egresadas de las Escuelas Profesionales; y Títulos a egresadas del Ciclo Superior Nocturno (F), (C) y (CI); respectivamente.
- Boletín N° 3|64, págs. 6 y 7: Solicitud de Diplomas y nota de elevación, y cumplimiento de las normas .., respectivamente.
- Boletín N° 6|64, pág. 8: Resolución N° 338-C|64, por la cual se anula el registro de títulos para el ejercicio de la docencia, en

jurisdicción del Consejo.

. Boletín Nº 11|64, págs. 7 y 8: Comunicados nos. 24 y 25; y sobre "a qué curso pertenece el egresado".

. Boletín Nº 12|64, pág. 7: Instrucciones para confeccionar la "Nómina de Egresados".
En el modelo de la correspondiente planilla, debe agregarse como última columna: "Fecha de egreso".

. Boletín Nº 16|64, pág. 3: Extensión de Títulos.

Fe de erratas: Por error, en la lista de los establecimientos enunciados en el Comunicado aparecido en el Boletín Nº 14, pág. 4, se consignó a la ENET (I) de Bariloche.

CIRCULAR Nº 50

Buenos Aires, 23 de abril de 1965

OBJETO: Remitir instrucciones para confeccionar las Planillas Anteproyecto de Reajuste del Personal Titular, para 1965.

Señor/a Director/a.

Me dirijo a esa autoridad escolar a fin de llevar a su conocimiento las instrucciones para confeccionar las Planillas Anteproyecto de Reajuste del Personal Titular, de la Escuela de su Dirección, correspondiente al año 1965. Se deja especial constancia que en las mismas deberá incluirse únicamente al personal titular cuya situación de revista deba cambiar como consecuencia de los nuevos planes de estudios o cualquier otra circunstancia anotada en el punto 4º de la presente Circular.

1º — *Fecha de elevación de las planillas.*
Las Planillas Anteproyecto del Reajuste del Personal Titular que modifique su situación de revista, correspondiente al año 1965, deberán ser elevadas directamente a Supervisión de Enseñanza, Bolívar 191, Piso 1º —de acuerdo con el plazo establecido en q) 1.1.2 del Reglamento General, página 27. Para el presente año, hasta el 20 de mayo próximo.

2º — *Tipo de Formulario y número de juegos.*
El reajuste se formulará confeccionando planillas de tipo similar a las utilizadas para el reajuste del año 1964, que se enviaron como modelo para aquella oportunidad.
Se elevarán por triplicado para cada uno de los casos que se mencionan en el punto 4º) de la presente Circular.

3º — *Base del reajuste.*
Para confeccionar el reajuste de 1965, se tomarán como base en todos los casos las situaciones del personal docente de acuerdo con el reajuste efectuado en 1964, por la Dirección del establecimiento, con las modificaciones que pudieran haber introducido las Juntas de Clasificación, si este reajuste no hubiera sido aún aprobado por la Superioridad. En caso contrario, se tomará en cuenta el reajuste ya aprobado, tal como figure en la Resolución respectiva.

4º — *Discriminación de las planillas.*
Las planillas deberán confeccionarse de modo tal que en cada una (original, duplicado y triplicado) y para cada grupo de planillas, figure únicamente, personal titular con designación similar, que modifique su situación de revista. Ejemplo: Se confeccionará una para profesores (original, duplicado y triplicado) otra, siempre original, duplicado y triplicado, para Maestros de Enseñanza Práctica, una tercera para los Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica, una cuarta para los profesores de Educación Física, y así sucesivamente, pero en todos los casos original, duplicado y triplicado. La discriminación anotada se señala con (1) en la planilla y en el lugar respectivo se consignará si corresponde a Profesores, Profesores de Educación Física, Maestros de Enseñanza Práctica, Maestros Ayudantes Enseñanza Práctica, etc.

En (2) de la planilla, parte superior, se formularán todas las circunstancias que den lugar al reajuste del personal titular sean éstas cambio de planes, supresión de divisiones o especialidades, transformación de cursos, etc.

5º — *Datos a consignar en las planillas. Columna señalada con (3).*
En la primera columna de la planilla señalada (3), deberá anotarse: apellidos y nombres completos y a continuación los datos de identidad y se podrá utilizar más de un renglón si fuera necesario. El ordenamiento se hará por orden alfabético del apellido, como se indica al pie de la planilla.

6º — *Títulos oficiales del personal reajustado.*
Se incluirán únicamente los títulos oficiales que posea el docente reajustado y podrá utilizarse también más de un renglón si fuera necesario. Cuando no posea título oficial se indicará antigüedad, asignatura|s y|o especialidades que el docente haya dictado.

7º — *Situación de revista del personal titular.*

a) Anterior: se anotarán todos los datos de la planilla sin omisiones.

b) Propuesto: Se especificará en la columna (Nº de horas), el parcial que corresponda a cada asignatura referida al año, división, ciclo, curso y turno y se utilizará un renglón para cada parcial.

Cuando se trate de Maestro de Enseñanza Práctica o Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, se colocará en la columna (Nº de horas), el cargo referido a la o las divisiones, especialidad y turno y se podrán utilizar varios renglones si fuera necesario.

c) El personal reajustado por la escuela y como consecuencia propuesto, lo será tomando como base, la competencia de títulos del Estatuto del Docente, la Resolución Nº 362-C|65, Boletín 20, págs. 14 - 15 y el Decreto Nº 16798|59, modificatorio de Art. 94 del Estatuto del Docente.

d) Al proponer al personal (5 de la planilla), debe tenerse en cuenta la indivisibilidad de las horas que establece el plan de estudios, la que en ningún caso, podrá estar a cargo de más de un profesor en cada

división. De allí que, si por imperio de los planes de estudios, un profesor reajustado debe incrementar horas, dicho número de horas deberá ser el mínimo compatible (Decreto Nº 16798|59, antes mencionado) y se destacará tal circunstancia en observaciones, donde se anotará, "acrecienta" (luego el número de horas) por imposición del plan de estudios.

8º — En la columna (6), se anotará el número total de horas que el docente desempeñe como titular, en todas las ramas de la enseñanza y tendrá carácter de declaración jurada. Se recuerda que solamente tendrá dicho carácter cuando el docente haya firmado en la columna (8) por lo que no deberá omitirse en ningún caso la firma, puesto que sin ella la planilla carecerá de valor. La planilla elevada sin las firmas de los docentes se dará por no presentada.

9º — *Disponibilidad indicada en (7) en la planilla.*
En esta columna, junto al Nº parcial de horas, se anotará la fecha desde la cual el docente se encuentre en disponibilidad y la Resolución respectiva. De no contar con esta última se anotará en observaciones si se solicitó. Cuando como consecuencia de la aplicación del nuevo plan de estudios o cualquier otra circunstancia especificada en (2) de la planilla el docente pase a disponibilidad se consignará en la columna ubicada junto a Nº total de horas. Se procederá entonces de acuerdo con la Circular Nº 1 Bol. 3, pág. 11.

10. — Observaciones. En la columna correspondiente se anotarán las aclaraciones cuando la situación no encuadre claramente en los casilleros de la planilla. Cuando se trate de personal que debe acrecentar horas, después de haberlo encuadrado en Nº de horas (parcial referido a la asignatura) y Nº de horas (total que dicta en la enseñanza), se anotará el número de horas que acrecienta. Lo propio cuando disminuya. En el primer caso se aplicará el criterio expuesto en el punto 7º) apartados c) y d) de la presente. Para el segundo la Circular Nº 1 del Bol. 3.

11. — Firma del interesado. Atento que la firma significa conformidad por parte del docente reajustado, en ningún caso se elevarán las planillas sin las firmas pertinentes. Se vuelve a insistir que las planillas sin las firmas mencionadas se darán como no presentadas.
Cuando el personal firmare en disconformidad, deberá acompañar una nota fundándola y la Dirección procederá a informarla. La actuación deberá acompañar a la planilla.

12. — *Otros formularios y planillas que deben elevarse.*
Además de las planillas relativas al anteproyecto del reajuste del personal titular para 1965, de que trata la presente circular, la escuela *deberá remitir a la Supervisión de Enseñanza y a la Junta de Clasificación Docente de su jurisdicción:*

a) Planilla con la situación del personal docente al comienzo del presente año lectivo. En ésta deberá figurar todo el personal de la escuela, titular o interino. Cuando se trate de suplentes, éstos deberán figurar a continuación de los datos correspondientes al titular o interino, en la

columna observaciones y con la aclaración: "Suplente Sr. .... desde ...../...../.....".

b) Planillas formulario 964 y 965 de cargos y horas vacantes en las cuales se hará figurar si algunas de las horas o cargos fueron afectados por el reajuste del personal titular.

13. — *Remisión de los formularios 925 y 970.*

En oportunidad de remitir a la Dirección de Administración y Despacho los formularios 925 y su anexo 970, se enviará directamente a la Junta de Clasificación respectiva una copia de dichos formularios.

Saludo a Ud. muy atentamente.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Aclaratorio de la Circular N° 45

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Se hace saber a las|los Directoras|es:

1° — Que se ha anulado el artículo 6° (sexto del capítulo ~~VII~~ "Excedentes de Producción", de la Circular N° 45 del 5|3|65, por lo que debe considerarse como "terceros", a los alumnos que adquieran trabajos de aplicación ejecutados en talleres, laboratorios y|o secciones agropecuarias de las escuelas.

2° — Que debe entenderse que la autorización que poseen las Señoras|es Directoras|es para realizar compras de materia prima o de máquinas y herramientas, por valor de $ 20.000.— (veinte mil) en cada rubro y hasta un máximo de $ 100.000,— (cien mil), indicados en los capítulos II (Materia Prima) y VIII (Patrimoniales) de la Circular N° 45, es anual.

3° — Que corresponde que el Plan de Trabajos Prácticos de Aplicación, Memoria y Anexos sean elevados en dos juegos por separado, original y duplicado, compaginados en el mismo orden en que han sido ubicados en la Circular N° 45|65.

4° — Una vez aprobado el Plan de Trabajos, corresponde desglosar unicamente el Plan que se envía firmado por el Señor Inspector Jefe de Sección y la copia de la nota de aprobación con las observaciones si las hubiera, o estas últimas simplemente.

5° — Hasta la fecha se han recibido planillas del Censo de máquinas, herramientas y elementos de laboratorios etc. de 54 escuelas de varones, 19 de mujeres y 22 Misiones de varones y de Cultura de Mujeres.

Como son necesarias la totalidad para la programación de las adquisiciones, se da como último plazo para su remisión el día 15 de Mayo próximo.

Rodolfo Hilmar Franchi
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 649-C|65. — Expte. Nº 16.519|64. — Buenos Aires, 13|4|65.

1º — Aclárase que en la nómina de establecimientos varones con su nueva denominación aprobada por Resolución Nº 1196-C/64 (anexo Boletín Nº 14) donde se consignó Escuela Nacional de Educación Técnica "Roberto Piñero", debe decir ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "NORBERTO PIÑERO" - Capital Federal. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 541-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Autorizar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, Pergamino, (Bs. As.) el cambio de la especialidad CORTE y CONFECCION por el de COSTURA EN GENERAL (plan de estudios S. D. nº 4631|50, a partir de 1965 y en forma progresiva. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 623-C|65. — Ref. Expte. Nº 3906|62 c|varios. — Bs. As., 9|4|65.

1º — Suprimir, a partir del período lectivo 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de MONTE COMAN (Mendoza), la especialidad BLANCO y LENCERIA, debiendo funcionar únicamente el 2º año de promoción. 2º — Transformar los cursos actuales permanentes de las especialidades CONFECCIONISTAS y BORDADO INDUSTRIAL en cursos de vigencia transitoria por un ciclo completo. 3º — Determinar que la reorganización dispuesta es de carácter provisional y su aplicación estará sujeta a las exigencias reglamentarias, con respecto a la inscripción de alumnos, debiendo Supervisión General ejercer la fiscalización del caso. 4º — De forma.

RESOLUCION Nº 555-C|65. — Expte. Nº 14.522|64. — Buenos Aires, 30|3|65.

1º — Autorizar a partir del período lectivo de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson" de Capital Federal, el funcionamiento, con carácter experimental, de un Ciclo Básico con planes de estudios de acuerdo con el Decreto 1574 del 26 de febrero de 1965. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 574-C|65. — Buenos Aires, 2|4|65.

1º — Autorizar el funcionamiento del curso para graduados de especialización en OBRAS VIALES, para el año 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de ROSARIO (Santa Fe). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 625-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Autorizar, a partir del presente período lectivo de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica SAN RAFAEL (Mendoza), el funcionamiento del curso, Capacitación Obrera, de TELEVISION, Plan Resolución Nº 295-C|59, el cual tendrá carácter de vigencia transitoria por un ciclo completo y su repetición quedará sujeta a nueva autorización. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 626-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Autorizar, a la Escuela Nacional de Educación Técnica "CAPITAN JUAN DE SAN MARTIN" (Pcia. de Neuquén), a reiniciar en el año lectivo de 1965, el curso de "INSTALADORES ELECTRICISTAS" (Plan de Estudio Expte. Nº 117.025|56), con carácter de vigencia transitoria y por un ciclo completo 2º — Determinar que la habilitación del curso queda condicionada a la inscripción reglamentaria exigida. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 533-C|65. — Expte. Nº 14.606|63. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Transformar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Felipe Senillosa" TANDIL (Pcia. de Bs. As.), la especialidad "MECANICA",

en "ELECTROMECANICA", con sujeción al plan vigente, a partir del 4º año del Ciclo Superior y en forma progresiva, desde la iniciación del próximo período lectivo 1965. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 634-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

VISTO: El informe de Supervisión General que se acompaña y según el cual de los alumnos que, en 1964, cursaron el 3er. año de la Escuela Nacional de Educación Técnica de ENSENADA (Bs. As.), sólo tres (3) optarían por la especialidad CONSTRUCCIONES NAVALES y estarían en condiciones de ser promovidos a 4º año y, CONSIDERANDO: Que el número de inscriptos resulta extremadamente reducido, imponiendo la necesidad de proceder al reordenamiento escolar y, Atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1º — Clausurar, a partir del presente año lectivo (1965) la especialidad CONSTRUCCIONES NAVALES en la Escuela Nacional de Educación Técnica de ENSENADA (Bs. As.), manteniendo hasta el egreso de los actuales alumnos 5º y 6º año. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 635-C|65. — Expte. Nº 8985|64. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Autorizar, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), a implantar, a partir del presente período lectivo, el CICLO BASICO COMERCIAL TECNICO, suprimiéndose, en forma progresiva, la especialidad Práctica Comercial. 2º — Por el Servicio de Planificación (Presupuesto Escolar) se procederá al pertinente reajuste del presupuesto analítico de la Escuela referida. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1690-C|64. — Expte. 14.076|63. — Buenos Aires, 30-X-64.

VISTO: El expediente 14.076|63 en el cual se tramita el arrendamiento de un local para el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 y; CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 192|64 se fija como nuevo lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 a la localidad de Concaran, Provincia de San Luis; Que se autorizó a la Dirección del establecimiento a firmar "ad-referendum", el contrato de locación; Que corresponde solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la autorización que prevé el artículo 21 de la ley 11.672; POR ELLO: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE: 1º — Aprobar el contrato de locación suscripto, "Ad-referendum", con el señor José Román ZABALA, propietario del inmueble ubicado en la Avenida Mitre de la localidad de Concarán, Provincia de San Luis, mediante el alquiler mensual de M$N. 5.000,- (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el término de dos años con opción a dos más, a partir del 1º de abril de 1964. 2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la ley 11.672. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 534-C|65. — Expte. Nº 09.598|64. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Prorrogar la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 34 en Valle Hermoso (Córdoba), por dos años a partir del período lectivo 1965. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 627-C|65. — Expte. Nº 2226|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo. la permanencia de la MISION MONOTECNICA Nº 52 en la localidad de APOSTOLES (Misiones). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 628-C|65. — Expte. Nº 1566|65. — Buenos Aires, 9|4|65.
1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la MISION MONOTECNICA Nº 7 en la localidad LA TOMA (Corrientes). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 629-C|65. — Expte. Nº 1562|65. — Buenos Aires, 9|4|65.
1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la MISION MONOTECNICA Y DE EXTENSION CULTURAL Nº 8 en la localidad de BOUWER (Córdoba). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 630-C|65. — Expte. Nº 1563|65. — Buenos Aires, 9|4|65.
1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la MISION MONOTECNICA Nº 51 en la localidad de SAN MIGUEL (Corrientes). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 631-C|65. — Expte. Nº 1571|65. — Buenos Aires, 9|4|65.
1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la MISION MONOTECNICA Nº 44 en la localidad de SAN MARTIN (San Juan). 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 632-C|65. — Expte. Nº 9098|64. — Buenos Aires, 9|IV|65.
1º — Prorrogar la residencia de la MISION MONOTECNICA Nº 48 en LAS CHACRAS (Córdoba), por los años 1965|66. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 633-C|65. — Expte. Nº 2222|65. — Buenos Aires, 9|4|65.
1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA Nº 19 en la localidad de VILLA VIALE (Entre Ríos). 2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 48

Buenos Aires, 23 de abril de 1965

PROVEEDORES NO INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Conforme al dictamen de la Dirección General de Suministros del Estado (Expte. 316.033|64) c|5516|64, c|8215|64 (CONET) y atento al Decreto Nº 2154|65, se hace saber que toda contratación de cualquier naturaleza, que deban realizar las escuelas ubicadas en zonas donde no existan proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores, podrán hacer participar a los mismos en esas contrataciones o actos licitarios hasta el día 31 de julio de 1965; plazo en que vence la franquicia acordada por el Decreto antes mencionado a los proveedores no inscriptos aún en el citado Registro, quienes deberán integrar los depósitos de garantía por oferta y adjudicación conforme al apartado 38) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de
Administración y Despacho

CIRCULAR Nº 49

Buenos Aires, 23 de abril de 1965.

Recepción de elementos remitidos directamente por firmas proveedoras

Los establecimientos o dependencias del CONET, que reciban elementos (muebles, máquinas, materiales de construcción, etc.) y que respondan a órdenes de compra emitidas por la División Abastecimiento, deberán ajustarse a las normas establecidas en el MANUAL DE FONDOS Y PATRIMONIO (Recepción y expedición de elementos provistos o transferidos) I) inciso f), debiendo dentro de las 24 horas, comunicar directamente a la mencionada División, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, cantidad y características de los elementos recibidos, firma proveedora y fecha de recepción.

Los establecimientos ubicados en Capital Federal y zonas adyacentes, lo harán mediante comunicación telefónica al Nº 86-7692.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de
Administración y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

Sin goce de sueldo, encuadradas en lo dispuesto por el art. 27 del Decreto Nº 8567|61

LOPEZ, Emilio Navidad, clase "F", grupo VI, en la ENET de Carlos Casares (Bs. As.), modifícase el punto 1º de la Disposición Nº 1370, de fecha 30 de diciembre de 1963, debiendo considerarse en uso de licencia sin goce de haberes del 1º|12|63 al 15|1|64. (Disposición D. P. Nº 529. — Bs. Aires, 2|4|65).

ORDUNA, Beatriz Catalina, profesora 7 hs. de cátedra (interinas), en la ENET de Concordia (Entre Ríos), desde el 26|11|64 hasta el 31|12|64. (Disposición D.P. Nº 530. — Buenos Aires, 2|4|65).

FRANCIA, Aníbal José, preceptor (titular), en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" (Córdoba), desde el 10|3|65 al 9|9|65 (Disposición D.P. Nº 531. — Bs. As., 2|4|65).

FERNANDEZ GUIUS, Juan Manuel, profesor 12 horas cátedra (interino) en la ENET de Florida (Buenos Aires), limítase al 13 de setiembre de 1964, la acordada por Disposición D. P. Nº 1501|64 desde el 16|4|64 al 15|10|64 (Disposición D.P. Nº 570. — Buenos Aires, 2|4|65).

VERDI, Cristina Yolanda Tosti de, profesora 3 horas cátedra (interinas), en la ENET Nº 225 (Santa Fe), prorrógase al 8 de setiembre de 1964, la acordada por Disposición D. P. Nº 911|64, desde el 9|3|64 al 8|6|64 (Disposición D.P. Nº 571. — Buenos Aires, 2|4|65).

TERAN VIAÑA, Rodolfo Augusto, profesor de 8 horas cátedra (titular), en la ENET "Obispo Colombres" (Tucumán), desde el 3|3|65 al 2|6|65 (Disposición D.P. Nº 574. — Buenos Aires, 2|4|65).

GOMEZ, Vicente Bonifacio, profesor 2 horas cátedra (interino) en la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos), desde el 15|6|63 al 29|6|63 (Disposición D.P. Nº 575. — Buenos Aires, 2|4|65).

MOLLO, Alicia Alma Perlinger de, profesora 15 horas cátedra (titular) en la ENET "María Sánchez de Thompson" (Capital), prorrógase al 21 de noviembre de 1964, la acordada desde el 4|8|64 al 5|9|64 (Disposición D. P. Nº 576. — Buenos Aires, 2|4|65).

BELFIORI, Carlos José, profesor 6 horas cátdra (titular), en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte" (Capital), desde el 1º|3|65 al 21|8|65 (Disposición D.P. Nº 580. — Buenos Airs, 2|4|65).

SANTISO, Graciela Falsa de, preceptora (titular), en la ENET Femenina de Quilmes (Buenos Aires), desde el 1º|12|63 al 30|12|63 (Disposición D.P. Nº 582. — Buenos Aires, 2|4|65).

FERRO, Josefina Esther Boero de, preceptora (titular) en la ENET Femenina de Quilmes (Buenos Aires), desde el 20|10|64 al

30|10|64 (Disposición D.P. Nº 583. — Buenos Aires, 2|4|65).

CORIA, Rudy Edgardo, en dos (2) cargos de maestro de enseñanza práctica (titulares), en la ENET "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), desde el 13|4|61 al 21|4|61 (Disposición D.P. Nº 585. — Buenos Aires, 2|4|65).

VERRASTRO, Edith Domingo, clase "F", grupo V, en la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), desde el 3|3|65 al 2|6|65 (Disposición D.P. Nº 586. — Buenos Aires, 2|4|65).

NOTARFRANCESCO, Nicolás María, preceptor (interino) en la ENET "Otto Krause", (Capital Federal), prorrógase al 16 de diciembre de 1963 la acordada desde el 17|6|63 al 18|8|63 (Disposición D.P. Nº 587. — Buenos Aires, 2|4|65).

GRANATO, Pedro Domingo, en dos cargos de maestro de enseñanza práctica (titulares), en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" (Buenos Aires), desde el 3|3|65 hasta el 2|6|65 (Disposición D.P. Nº 588. — Buenos Aires, 2|4|65).

GRANDINETTI, Luis Humberto, profesor 6 horas cátedra (interino), en la ENET "Nuestra Señora del Valle" de Núñez (Buenos Aires), desde el 16|3|65 al 15|9|65 (Disposición D.P. Nº 589. — Buenos Aires, 2|4|65).

GARCIA ROMANO, Francisco, profesor 16 horas (interino), en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" (Capital), desde el 3|4|65 al 2|7|65 (Disposición D.P. Nº 590. — Buenos Aires, 2|4|65).

CIVITA PESCATORE, María Petronila Clase D, Grupo XI (titular) en la ENET Femenina de Formosa, desde el 16|3|65 al 15|9|65. La causante ha agotado el total del beneficio acordado por este artículo del que no podrá volver a usar hasta el decenio que se inicia el 13 de diciembre de 1969. (Disposición D.P. Nº 591. — Bs. As., 2|4|65).

ZAMBRANO, Blanca Virginia Videla de, profesora titular de 12 hs. cátedra en la ENET "Ing. Carlos A. Cssaffousth" (Córdoba), prorrógase hasta el 31|12|62 la acordada por Disposición D. P. Nº 1744|64 (Disposición D. P. Nº 593. — Buenos Aires, 2|4|65).

DIAZ, Marcelo Eduardo, Maestro de Enseñanza Práctica (titular), en la Misión Monotécnica Nº 20 de Barranqueras (Chaco), desde el 1º|2|62 al 28|2|62 (Disposición D.P. Nº 594. — Buenos Aires, 2|4|65).

DENEVI, Roberto José, preceptor (interino), en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), prorrógase al 4 de noviembre de 1964 la acordada desde el 4|5|64 al 5|10|64 (Disposición D.P. Nº 596. — Buenos Aires. 2|4|65.

ARIAS, Raúl Enrique, profesor de 6 horas de cátedra (interino), en la ENET de La Rioja, desde el 7|5|64 al 26|7|64 (Disposición D.P. Nº 597. — Buenos Aires, 2|4|65).

REZYCKI, Gerónima Nilda Vichi de, profesora de 4 horas cátedra (interina, turno mañana), en la ENET de Catamarca, prorrógase al 3 de noviembre de 1964 la acordada desde el 4|5|64 al 1º|8|64 (Disposición D.P. número 606. — Buenos Aires, 2|4|65).

FERRO, Josefina Esther Boero de, preceptora (titular), en la ENET Femenina de Quilmes (Buenos Aires), desde el 2|10|62 al 5|10|62 (Disposición D.P. Nº 608. — Buenos Aires, 2|4|65).

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decretos Nros. 728|63 y 9928|64

SUAREZ OROZCO, Fingal Aquiles, profesor 18 horas de cátedra, titulares, en la ENET Nº 47 (Capital Federal), en 12 horas de cátedra (titulares), desde el 1º|6|63 al 31|5|65 (Disposición D.P. Nº 103. — Bs. As., 9|2|65).

MELO, Ramón Raúl, Clase "D", Grupo XII, Prosecretario (suplente), en la ENET "Otto Krause" (Capital), modifícase el punto 1º de la Disposición D. P. Nº 1437|64 y limítase al 30|12|62, la licencia sin goce de haberes, acordada por Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, mediante Disposición D. P. número 298|63, desde el 1º|12|62 y mientras prosiga como Prosecretario en la citada escuela (Disposición D. P. Nº 527. — Buenos Aires, 2|4|65).

BERGEZ, José Antonio, profesor 9 horas de cátedra (titular) en la ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal), prorrógase al 7 de junio de 1963, la acordada desde el 8|4|63 al 7|5|63 en 6 horas de cátedra (Disposición D. P. Nº 615. — Buenos Aires, 6|4|65).

OLAZAGOITIA, Rolando, maestro de enseñanza práctica (titular), en la ENET Nº 136 "Automotores" (Capital Federal), desde el 1º|10|63 al 30|9|65. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el Artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente (Disposición D. P. número 616. — Buenos Aires 6|4|65).

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto Nº 12.720|53.

BUSTOS, Raúl Isidoro, Profesor 22 horas de cátedra (6 horas titulares y 16 interinas), en la ENET Femenina, Concordia (Entre Ríos), desde el 29 |3|61 al 21|4|61 (Disposición D. P. Nº 546. — Buenos Aires, 2|4|65).

ERAZUN, Angélica Nélida Rondan de, Clase "D" Grupo XXIV, en la ENET Nº 81 de Zárate, (Buenos Aires), desde el 3|8|60 al 28|10|60 (Disposición D. P. Nº 556. — Buenos Aires, 2|4|65).

Con goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto Nº 8567|61.

LUQUE, Ruben Lino, Maestro de Enseñanza Práctica, titular y Clase "D" Grupo X, titular, en la ENET San Fernando Buenos Aires), con goce del 50 % de sus haberes, desde el 1|1|65 al 3|4|65 Disposición D. P. Nº 550. — Buenos Aires, 2|4|65).

PRIETO, René Jorge, Clase "B" Grupo I, titular, y Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en la Dirección General de Administración y Despacho (Div. Nombramientos) y en ENET "Casal Calviño", (Capital Federal), desde el 13|2|65 al 12|4|65 (Disposición D. P. Nº 554. — Buenos Aires, 2|4|65).

AGUERO, Rufino Doroteo, Clase "B" Grupo III, titular y Preceptor, interino, en la Dirección General de Administración y Despacho (División Contaduría) y en la ENET "Manuel Belgrano" (Capital Federal), desde el 13 |3|65 al 15|4|65 (Disposición D. P. Nº 555. — Buenos Aires, 2|4|65).

PRIETO, René Jorge, Clase "B" Grupo I, titular, y Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en Departamento de Personal (División Nombramientos) y ENET "Casal Calviño" (Capital Federal), respectivamente, desde el 13|4|65 al 24|4|65 (Disposición D. P. Nº 658. — Buenos Aires, 14|4|65).

Con goce de sueldo encuadradas en lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto del Docente.

ULLOQUE, Blanca Aurelia, Profesora 10 horas de cátedra, titular y Profesora 9 horas de cátedra, interinas, en la ENET "General Manuel Belgrano", Rosario (Santa Fe) y ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario (Santa Fe), respectivamente. Considéresela en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 8 de enero de 1963 y mientras integre en carácter de titular, la Junta de Clasificación Docente Nº 4, Rosario (Santa Fe). Liquídense a la causante los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in fine" de la Ley Nº 14.473. (Resolución Nº 2454. — Buenos Aires, 17|12|64).

LICENCIAS ANULADAS

CHIACCHIO, Antonio Mario, Profesor 5 horas de cátedra, interino, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" (Capital Federal), déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 661, de fecha 8 de abril de 1964, por la que concediera licencia sin goce de sueldo, desde el 16|3|64 al 15|9|64 (Disposición D. P. número 528. — 2|4|65).

SALMERON, Francisco, Profesor 8 horas de cátedra, interino, en la ENET Nº 63 (Mendoza), déjase sin efecto la licencia acordada mediante Disposición D. P. Nº 2559|64 y con imputación al artículo 27º del Decreto Nº 8567|61, desde el 1|10|64 al 13|11|64 (Disposición D. P. Nº 572. — Buenos Aires, 2|4|65).

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 222-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALSOGARAY, Juan Carlos; titular de tres horas de Educación Física en 1er. año, 4ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter tres horas de la misma asignatura en 2º año, 1ª div., turno mañana.

BARBOSA, Ramón Raúl; titular de dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "Const.", noche, tres horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 2ª div. "Const.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "Mec.", noche, y tres horas de Termodinámica en 4º año, 2ª div. "Autom.", noche.

BARRIOS, Rosa Funes de; titular de diez horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 1ª div. "Elec.", mañana y 1ª div. "Quím.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter diez horas de la misma asignatura (5-5) en 3er. año, 5ª y 6ª divs., turno mañana.

BARROS, Andrés Francisco C.; titular de cinco horas en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Const.", mañana, y dos horas de Dibujo en 3er. año, 7ª div. "Automotores", mañana.

BLANCA, Enrique Arturo; titular de cuatro horas de Orientación Técnica (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divs., turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Inspección de Obras en 6º año, 1ª div. "Const.", mañana.

BUCETTA, Marta Haydée; titular de dos horas en disponibilidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos horas de Química en 2º año, 6ª div., tarde.

CIBRADO, Juan Angel, titular de cuatro horas en disponibilidad, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con carácter de titular, cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª div. "Const. Civiles", mañana.

COLOMBO, María A. Núñez de doce horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª división "Const.", mañana, en 1ª div. "Elec.", mañana, en 1ª div. "Mec.", mañana, en 2ª div. "Mec.", mañana, en 1ª div. "Autom.", mañana, y en 1ª div. "Química", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce horas de la misma asignatura (2-2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divs., mañana.

CULLEN ALDAO, Marcelo, titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 4ª div. "Mec.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 2ª div. "Mec.", noche.

CHIABAUT, Dora Clarice T. de; titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div., "Eléc.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 12ª div., mañana.

DE LORENZO, Juan Carlos, titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división, tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Construcciones en 5º año, 3ª div., "Mec." turno tarde.

DREIZZEN, Jacobo Valentín, titular de cuatro horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año, 2ª div., "Const.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Electrotecnia General en 4º año, 2ª div., "Eléc,', noche.

FERNANDEZ, Modesto José, titular de tres horas de Educación Física en 3er. año, 2ª división "Mec.", tarde; cesará en ellas, y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de la misma asignatura en 3er. año, 6ª división, turno tarde.

FERNANDEZ BOIDI, Alberto, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª división "Eléc." mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Mec.", turno mañana.

FLORES DE CATELLA, Irma A. titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Quím.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde.

FOURNIER, Alejo Mariano; titular de dos horas en disponibilidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter, titular, dos horas de Matemáticas en 3er. año, 8ª división "Automotores", turno mañana.

GABRICCI, Ricardo Carlos, titular de cuatro horas en disponibilidad, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, titular, cuatro horas de Arquitectura en 4º año, 1ª división "Const.", turno mañana.

HARISPE, Luis Alejandro, titular de tres horas de Obras Sanitarias en 6º año, 2ª div., "Const.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter 3 horas de Construcciones Complementarias en 6º año, 1ª división 'Const.", mañana.

IBARLUCEA LAMAS, Ricardo, titular de seis horas (2-2-2) de cátedra, 4 horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 8ª div., y 2º año, 7ª div., y 2 hs. de Historia en 2º año, 5ª div., todas en el turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 7ª div., una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 7ª div., una hora de Educación Democrática en 3er. año, 7ª división, quedando con una hora en disponibilidad a contar del curso lectivo escolar de 1964.

LANDINI, Gerardo, titular de doce horas de Electricidad (4-4-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Eléc.", mañana, y en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce horas (3-3-3-3) de Dibujo en 3er. año, 3ª división, mañana, en 3er. año, 4ª div., mañana, en 3er. año, 6ª div., mañana, y en 3er. año, 2ª división mañana.

LARRAURI, Jaime, titular de tres horas de Construcciones Rurales, en 6º año, 2ª división "Construc.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Construcciones Rurales en 6º año, 1ª div., "Construc.", mañana.

LARREA, Zulema, titular de diez horas de de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 1ª div., "Autom.", mañana, y 1ª div., "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter y en la misma asignatura diez horas (5-5) en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana.

DE LA LASTRA, Justo Arturo, titular de cuatro horas de Química en 3er. año, 1ª div. "Química", mañana; cesará en ellas, y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 3er. año, 1ª y 4ª div., mañana.

LEIVOVICH, José, titular de tres horas de Educación Física en 2º año, 4ª división, mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Educación Física en 1er. año, 4ª div., turno mañana.

LEREA, Hertzel Alberto, titular de nueve horas (4-5) de cátedra, cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div., "Mec.", mañana, y cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, diez horas de Maemáticas (5-5) en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana.

LIMA, Ana, titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. "Eléc.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas (2-2) en Geografía en 2º año, 1ª y 4ª divs., turno tarde.

LOMBARDI, José Pedro, titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Mec.", turno noche; deberá mantener la misma situación de revista para el curso escolar 1964.

LO PRIENO, Miguel Santiago, titular de seis horas de Química (2-4) en 2º año, 6ª div., tarde en 3er. año, 2ª div. "Química", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Química (2-2-2) en 3er. año, 2ª, 3ª y 6ª divisiones, turno mañana.

LOREFICE, Benjamín Adrián U., titular de cuatro horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Mec."; en 3er. año, 1ª div. "Química", turnos mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª div. "Mec.", tarde, y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división "Química", turno tarde.

MARINO, Carlos Alberto, titular de tres horas de Comp. Presupuestos y de una hora en disponibilidad, en 4º año "Const.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, tarde.

MATHARAN, Enrique Hugo, titular de seis horas de Proyectos en 6º año, 2ª división "Const"., noche, y de seis horas en disponibilidad; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Proyectos en 6º año, 1ª división "Const.", mañana, y seis horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 2ª div. 'Const". noche.

MEZZERA, Bonifacio Lorenzo, titular de 'nueve horas de Tecnología (3-3-3) en 3er. año, 1ª div. "Const.", mañana, en 3er. año, 1ª div. "Mec.", mañana, y en 3er. año, 2ª div. "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Estática y Resistencia de los Materiales en 4º año, 3ª división "Mec.", tarde; y tres horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., mañana.

MIADONNET, Catalina Tejo de, titular de seis horas en disponibilidad; cesará en ellas pasando a revistar con carácter titular seis horas de Física y Química (3-3) en 3er. año, 7ª y 8ª divs., mañana.

MIKKELSEN LOHT, María C. A. titular de seis horas de Inglés Técnico (2-2-2) en 1er. año, 2ª, 8ª y 9ª divisiones, todas en el turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar seis horas de Inglés Técnico (2-2-2) en 2º año, 3ª y 8ª divisiones, tarde, y en 4º año, 3ª div. "Mec.", tarde.

MONTES, Susana Beatriz, titular de dos horas de Inglés Técnico en 4º año, 3ª div. "Mec.", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Inglés Técnico en 6º año, 2ª div. "Mec.", noche.

MORENO, Blanca Rumbo de, titular de trece horas de cátedra, 9 horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Eléc.", 2ª div. "Mec.", y 2ª div. "Química", todas turno mañana, y de 4 horas (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª y 4ª divs., ambas turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter catorce horas de cátedra, 6 horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 3ª, 4ª y 6ª divisiones, todas en el turno mañana, y 8 horas de Historia (2-2-2-2) en 3er. año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas en el turno mañana.

NATALE, Juan Carlos, titular de cinco horas de cátedra, 3 horas de Electrotecnia

Aplicada en 5º año, 1ª div. "Autom.", turno mañana, y 2 horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Química", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3ª div. "Mec.", tarde.

ORTALE, Amalia Blanca Munno de, titular de nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 3er. año, 1ª div. "Autom.", 1ª divi. "Const", y 1ª div. "Mec.", todas en el turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, diez horas de cátedra, 6 horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, mañana; y 4 horas de Historia (2 2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana.

PAINCEIRA, Julio María, titular de doce horas de Castellano(3-3-3-3) en 3er. año, 1ª div. "Autom.", 1ª y 2ª divs. "Eléc.", y 3ª div. "Química", todas en el turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, doce horas de Castellano (3-3-3-3), en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas en el turno mañana.

PONCETTA, Jorge Enrique, titular de siete horas de cátedra, 4 horas de Televisión en 3er. año, "R.T.V.", y 3 horas Electrónica en 3er. año, "R.T.V.", todas en el turno noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Electrotecnia General en 4º año, 3ª división "Mec.", tarde, quedando con una hora en disponibilidad a contar del curso lectivo de 1964.

POUCHOU, Isabel Carlota, titular de seis horas de Castellano (3-3) en 3er año, 1ª y 2ª divisiones "Eléc", turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana.

PUGLIESE, José, titular de diez horas de cátedra, 6 horas de Reparación y Mantenimiento en 6º año, 1ª div. "Autom.", mañana, y 4 horas de Tecnología del Automotor en 6º año, 1ª div. "Autom.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, once horas de Hidráulica y Termodinámica (5-6) en 5º año, 1ª div. "Eléc"., y en 1ª división "Mec.", todas en el turno mañana.

REFFINO, Diego Roberto, tituar de Electrotecnia General en 4º año, 2ª div. "Eléct"; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Electrotecnia General en 4º año, 2ª div. "Autom.", turno noche, la tarea en que cesa son cuatro(4) horas.

ROMAY, Carlos Enrique, titular de dos horas en disponibilidad, cesará en ellas, pasando a dictar con carácter titular dos horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Eléc.", noche.

RUMI, Velia Bianchi de, titular de ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 3ª div. "Química", turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año, 4ª división "Química", tarde.

RUSSO, Leopoldo José, titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división "Química", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª división "Autom.", turno noche.

SAIÑAS, José Julián, titular de seis horas de Dibujo Técnico (2-4) en 3er. año, 1ª división "Autom.", mañana, y 1ª div. "Mec.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

SCIARRETA, Carlos Walter, titular de doce horas de Educación Física (3-3-3-3) en 2º año, 5ª div., mañana, en 1er. año, 1ª div. "Autom.", tarde, y en 3er. año, 2ª div. "Elec.", tarde y 1ª div. "Quím.", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter doce horas de la misma asignatura (3-3-3-3) en 2º año, 6ª div., mañana, en 3er. año, 1ª, 4ª, 7ª divs., del turno tarde.

VALENCIANO, Ovidio Agustín; titular de seis horas de cátedra (3 hs. de Química Agrícola Aplicada en 6º año, 1ª div. "Química", mañana, y 3 horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Química", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Química Industrial en 6º año, 1ª división "Química", mañana.

VIZCAINO, Oscar Segundino; titular de cinco horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Autom.", mañana, y de una hora en disponibilidad; cesará en ellas y pasará a dictar como titular de seis horas de Física (3-3) en 3er. año, 2ª y 5ª divs., turno mañana.

YODICE, Jorge Alberto, titular de cuatro horas de Canalización y Centrales Eléctricas en 6º año, 2ª div. "Elec.", noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 2ª div. "Mec.", turno noche.

MESNY, Marcelo; titular de seis horas de Electrotecnia General en 4º año, 3ª div. "Mec.", turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 2ª div. "Mec.", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2426-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nac. de Educación Técnica de La Rioja, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BRIZUELA, Nicolás Olímpides; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

DOUGLAS, Guillermo Francisco; titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª div., turno mañana.

QUIROGA, Luis Nicolás; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

ALVINAR REYHA, Antonio; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div., turno tarde, cinco (5) horas de Tecnología de Automotores en 3er. año, turno tarde, y tres (3) horas de Tecnología de Carpintería en 3er. año, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, "Mecánica", turno tarde, tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª div., turno tarde, cuatro (4) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde.

DE LA VEGA, Eduardo Gregorio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, "Construcciones Civiles", y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año "Construcciones Civiles", turno tarde, y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año "Construcciones Civiles", turno tarde.

ZALAZAR, Luis Alberto; titular de dos (2) htoras de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y Geografía en 1er. año, "Radiooperadores", turno noche.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1254-C|64. — Expedientes Nros. 13.549|61 c/3124|63. — Buenos Aires, 25|9|64.

1º — Establecer que la aceptación de la renuncia del Profesor Alberto KALTAKIAN, en cuatro (4) horas de cátedra, titular, dispuesta oportunamente por Resolución número 1918-C|61, debe considerarse aceptada en tres horas.

2º — Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Alberto KALTAKIAN, en una (1) hora de cátedra, titular, a partir del 1º de marzo de 1963, que se hallaba en disponibilidad, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C) Nº 81 de Zárate (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1411-C|64. — Buenos Aires, 21|10|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

LOZON, Celestina Ana Colussi de, 31 de agosto de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) de Rosario (Santa Fe) (Expediente número 11.795|64).

LAFFORGUE, Alfredo Rodolfo, 29 de febrero de 1959, en un cargo Clase "D" Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar Del Plata, (Buenos Aires) (Expte. Nº 11.676|64).

CAMPORA, Juan Carlos, 14 de marzo de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo IV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar Del Plata (Buenos Aires) (Expediente Nº 11.651|64).

MEIER, Roberto Germán Adolfo, 3 de agosto de 1964, como Profesor de cinco horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Venado Tuerto (Santa Fe) (Expte. Nº 11.730|64).

LAVALLE, María Raquél Masala de, 1º de setiembre de 1964, en dos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.848|64).

BONETTI, Emma, 31 de agosto de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 11.847|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2502-C|64. — Expediente Nº 84.568|58. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia presentada por el señor Horacio Eduardo GODOY, a partir del 7 de diciembre de 1961, en un cargo de Director de 3ª categoría, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente número E-84.568|58).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2503-C|64. — Buenos Aires, 28|12|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

CARDOZO, Rosa María Flores de, 1º de setiembre de 1964, en un cargo F-VI, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson" (C. F.) (Expte. Nº 14.897|64).

BOSCO, Carlos Ignacio, 31 de julio de 1964, en un cargo E-VIII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de 25 de Mayo (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente Nº 10.719|64).

KUBAT, Mirta Ruth, 22 de julio de 1964, en un cargo D-XII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Carlos Casares (Prov. de Buenos Aires) (Expediente Nº 8693|64).

BARBOSA, Brenda Ruth, 28 de junio de 1958, en un cargo de Auxiliar VII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente Nº 89.785|58 M. E. J.).

MARCIAL, Atenor Crecencio, 31 de mayo de 1962, en un cargo, titular F-V, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Metán (Expte. Nº 4819|64).

DALZONE, René, 1º de octubre de 1964, en un cargo titular de D-IX, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre de San Martín (Expediente número 14.772|64).

COMPARADA, Felipe, 18 de julio de 1964, en un cargo titular D-X, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Industrias Químicas" (C. F.) (Expediente número 12.638|64).

MARTINEZ, Gonzalo O., 31 de julio de 1964, en un cargo titular de D-X, y Profesor titular, 6 horas de cátedra: 4 horas de Castellano 1º, 2ª y 2 horas de Geografía 1º, 1ª en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañuelas (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente Nº 12.828|64).

GUADAGNINI, Carlos, 31 de agosto de 1964, en un cargo titular de Clase "D" Grupo X, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Venado Tuerto (Santa Fe) (Expediente Nº 12.617|64).

AMICI, Petra Manuela Durán de, 19 de octubre de 1964, en un cargo titular Clase "D" Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital (Expediente Nº 14.366|64).

ORTIZ, Facundo Ramón, 30 de junio de 1964, en un cargo Clase "F" Grupo V, tituno tarde, provisorio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Oberá, Misiones (Expediente Nº 12.755|64).

BERTOLA, Santiago, 31 de octubre de 1964, en un cargo Clase "F", Grupo V, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica San Jorge (Santa Fe) (Expediente Nº 15.941|64).

GONZALEZ, Andrés, 31 de marzo de 1964, en un cargo Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Río Gallegos (Santa Cruz) (Expte. Nº 10.213|64).

TORTI, Ernesta Bidone de, 12 de noviembre de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica de Corte y Confección, 3er. año, div. única, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, General Pico (La Pampa) (Expte. Nº 15.937|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2424-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

MURGA, Inés Cristina Mercedes, 30 de setiembre de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Miguel de Tucumán (Expediente número13.903|64).

SOUZA BRAZUNA, Carmen de, 1º de octubre de 1964, 7 horas de cátedra de Dibujo (4-3) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª división, del turno tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. 13.824|64).

HOMME, Néstor Faustino, 28 de setiembre de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein", Salta (Expte. Nº 13.810|64).

SCOPPA, Nélida Demichelis de, 8 de abril de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fernando Fader" (Expediente Nº 6426|64).

WASSILEFF, Ana María Gómez de, 1º de setiembre de 1964, 4 horas de cátedra, titular, de Música, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de Capital Federal (Expediente Nº 14.038|64).

CUCCARESE, Carlos Alberto Alejandro, 15 de setiembre de 1964, en un cargo de Profesor titular, de 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Roberto Piñeiro", Capital Federal (Expediente número 14.112|64).

MONTAGNA, Carlos Luis Angel, 30 de setiembre de 1964, Ayudante de Trabajos Prácticos, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini", Capital Federal (Expte. Nº 13.433|64.

BUSTAMANTE, Sebastián, 31 de julio de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Jujuy (Expediente número 1333|64).

ALIVERTI, Juan Manuel, 14 de setiembre de 1964, en un cargo de Profesor, 4 horas de cátedra, titular y 4 horas de cátedra, interino, de Metalurgia, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal.

PASTORINO, Juan Andrés, 23 de setiembre de 1964, 12 horas de cátedra, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Yapeyú", Junín (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente Nº 13.401|64).

SALGADO, Benito, 23 de setiembre de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Yapeyú" de Junín (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. Nº 13.448|64).

GARCIA, Julia, 12 de agosto de 1964, en 5 horas de cátedra, titular, discriminadas en la siguiente forma: 2 horas de Alimentación; 2 horas de Vivienda y 1 hora de Higiene y Puericultura, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de Capital Federal (Expte. Nº 14.039|64).

FALCONE, Salvador Alfonso, 1º de agosto de 1964, en un cargo de Maestro de Trabajos Prácticos (Jefe de Sección), doble cargo, titular, y dos (2) horas de cátedra de Dibujo en 3er. año, 8ª división, del turno de la mañana, con carácter interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata (Pcia. de Buenos Aires) (Expediente Nº 13.341|64).

CARTABBIA, Vicente, 30 de setiembre de 1964, en un cargo de Profesor, 6 horas de cátedra, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral José de San Martín", Capital Federal (Expediente Nº 13.314|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2438-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas, que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

SAMEZ, María Emilia Drube de; 1º de agosto de 1962, en un cargo Clase D, Grupo XII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Santiago del Estero (Expediente Nº 5856|62).

RAMOS, Josefa Arnedo de; 27 de julio de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de Cap. Fed. (Expte. 10.244|64).

CARBALLIDO, María del Carmen Orona de; 31 de agosto de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Expte. 12.625|64).

PELUDHERO, Marino Adolfo; 30 de junio de 1964, en un cargo Clase F, Grupo XV, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario, Santa Fe (Expte. 12.631|64).

MARQUEZ, Antonio; 20 de abril de 1964, en un cargo Clase F, Grupo XV, interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64 de Córdoba (Expte. 12.754|64).

ROLDAN, Virginia del Carmen; 7 de enero de 1962, en un cargo Clase F, Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel de Tucumán (Tucumán) (Corresponde 397|61).

TAGLIABUE, Marta Susana Rousseau de; 15 de octubre de 1964, en cuatro horas de

cátedra (2-2) de Educación Democrática en 3er. año, divs. "F" y "D", especialidad "Mecánica", turno tarde (interina), Escuela Nacional de Educación Técnica Casal Calviño, Cap. Fed. (Expte. 14.582|64).

LATESSA, María J. Andrés de; 5 de agosto de 1964, en un cargo Clase E, Grupo VIII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Industrias Químicas", Cap. Fed. (Expte. 12.628|64).

CASSINA, Horacio Ramón; 6 de junio de 1962, en un cargo de Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Expte. 4874|62).

KRAVES, José; 1º de octubre de 1964, en un cargo de Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 69 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. (Expte. 13.272|64).

CRUZ, Elsa Todarelli de; 11 de marzo de 1963, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. (Expte. 4192|63).

BANDINI, Harrys Constante; 17 de setiembre de 1964, 4 horas de cátedra ,titular, (2-2), Construcciones 5º año, 1ª y 2ª divs., vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", Cap. Fed. (Expte. 14.111|64).

BALLERO, Jorge Raúl, 31 de agosto de 1964, 12 horas de cátedra, titular (6-6) de Electrotécnica y Mecánica y Mecanismos 4º año, 2ª y 3ª divs., especialidad "Mecánica", de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", Cap. Fed. (Expte. 14.042|64).

MARAÑON, Teodoro; 3 de agosto de 1964, en un cargo Clase F, Grupo IV, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín", Cap. Fed. (Expte. 13.297|64).

PEREZ, Luis Oscar; 2 de setiembre de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, turno mañana, especialidad "Const. Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre", de San Martín, Pcia. de Bs. As. (Expediente 13.222|64).

BATALLA, Angélica Adela; 18 de agosto de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XII, provisorio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", Cap. Fed. (Expte. 14.047).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2448-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FALCINELLI, Pedro; 30 de octubre de 1964, en un cargo titular de: 6 hs. (3-3) de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª y 2ª divs., Espec. Const. Civiles; 6 hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5 año, 2ª div., especialidad Mecánica y 4 hs. de Construcciones de Mampostería en 5 año, 3ª div., especialidad Construcciones Civiles, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", Cap. Fed. (Expte. 14.934|64).

DONEGANI, Diego Leonardo Santiago; 20 de octubre de 1964, en un cargo titular de: 4 hs. Dibujo Técnico, 4 año, 1ª div., noche; 4 hs. Dibujo Técnico, 4 año, 2ª div., noche; 4 hs. Tecnología Dibujo de Máquinas, 5º año, 1ª div., noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín", Cap. Fed. (Expte. 14.747|64).

LABID, Marcos, José; 11 de noviembre de 1963, en un cargo, titular, de 5 hs., cursos 2º "A" y "B", especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Monteros", Tucumán (Expte. 15.584|63).

MIADONNET, Catalina Tejo de; 30 de setiembre de 1964, en un cargo, titular, 12 hs. de cátedra (2-2-2) de Química, en 2º año, 2ª 3ª y 5ª divs., del turno tarde y (3-3) horas de Física y Química en 3er. año, 7ª y 8ª divs., del turno mañana; en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata, Pcia. de Bs. As. (Expte. 13.515|64).

AGUILERA, Laureano Antonio; 30 de marzo de 1964, 2 hs. de electricidad en 3er. año, 5ª div., mecánica (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. (Expte. 05.861|64).

BENZAQUEN, Isaac; 16 de marzo de 1964, 1 hora de cátedra, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. (Expte. 05.861|64).

GUERRERO, Oscar Néstor; 16 de octubre de 1964, en un cargo titular de 4 hs., 1er. año, 1ª div. O.R., turno noche, titular, 1 hora, 1er. año, 1ª div. O.R., turno noche, Radiotelegrafía y Reglamentaciones respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Libertad Gral. José de San Martín (Expte. 14.748|64).

OCAMPO, Carlos Alberto; 30 de setiembre de 1964, 10 hs. de cátedra, titular, 4 horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. y 6 hs. de Instalaciones de la Nave en 6º año, 1ª div., Escuela Nacional de Educación Técnica San Fernando, Pcia. de Bs. As. (Expte. 14.806|64).

PEREZ DEL CERRO, Carlos Alberto; 1º de noviembre de 1964, 8 horas (4-4), titular, de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Construcciones" y 4º año, 2ª div. "Mecánica", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", Cap. Fed. (Expte. 15.061|64).

RABINOVICH, Alberto Gregorio; 18 de setiembre de 1964, en un cargo, titular, de 7 horas de cátedra: Matemáticas (3 hs., 2º año Radio Montaje y 4 hs., 2º año Radio-Operadores), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia", de Corrientes (Expte. 14.168|64).

CASTELNUOVO, Jorge Pedro; 2 de octubre de 1964, 4 hs. de cátedra (2 hs. titulares, 2 hs. provisorias de Dibujo Proyecciones y Cartografía, 4º año, especialidad motores, nocturno) (Expte. 14.571|64).

HEEF, Enrique Domicio; 15 de octubre de 1963, 4 hs. de cátedra titular de Legislación del Trabajo y de Organización y Legislación del Trabajo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Esperanza, Santa Fe (Expte. 13.487|63).

KELLY, María Teresa González Jezzi de; 19 de octubre de 1964, 3 hs., titular, de Cultura Musical en 2º año, 1ª div. y 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", y 2 horas provisoria, de Cultura Musical en 2º año, 1ª div. "Bordado a Máquina" y 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Formosa (Expte. 15.824|64).

MICONI, Nando Lamperto Felipe; 4 horas, titular, a partir del 3 de noviembre de 1964, en la cátedra de Hormigón Armado, en 5º año, 2ª div., en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata (Expte. 15.836|64).

DARDIE, Juan, 31 de octubre de 1964, 2 horas de Organización Industrial 6º 1ª, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, San Isidro (Pcia. de Buenos Aires (Expediente Nº 15.847|64).

FLOREZ, Luis Hugo, 16 de setiembre de 1964, 8 horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º, 1ª y 4º 2ª, turno noche; y (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º, 1ª y 5º 2ª, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "John F. Kennedy", Lanús (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. 14.588|64).

SEMENZATO, Julio César, 25 de setiembre de 1964, 2 (dos) horas de Geografía en 3º 1ª división, del turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", Capital Federal (Expediente Nº 13.537|64).

SACCOMANO, José Luis, 2 de noviembre de 1964, Maestro de Enseñanza Práctica, titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño" de Capital Federal (Expediente Nº 16.057|64).

CERVANTES KELLY, Masini de, 3 de octubre de 1964, Maestra de Cultura Rural y Doméstica, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 (Expte. Nº 14.791|64).

PEREZ, Luis Oscar, 21 de octubre de 1964, Maestro de Ens. Práctica, titular, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Expediente Nº 14.414|64).

VACA, Florencia Moya de, 1º de mayo de 1963, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Salta (Expte. Nº 6340|64).

SUTER, Jorge Francisco, 30 de abril de 1964, Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe (Expte. Nº 15.008|64).

MARTINI, Alberto, 23 de junio de 1964, Preceptor titular, y Sub-Jefe Preceptores, interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda", Santa Fe (Expediente Nº 16.120|64).

DELAMARE, Jorge Félix Gastón, 1º de octubre de 1964, Preceptor ,titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Rosario, Nº 2 (Expte. Nº 14.816|64).

FERNANDEZ, Jacinto, 9 de setiembre de 1964, Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Expediente Nº 16.046|64).

FERRARI, Néstor, 1º de setiembre de 1964, Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata (Expte. Nº 15.737|64).

HERNAIZ, Angel, 1º de noviembre de 1964, Inspector (Jefe Sección), Organismo Central (Expte. Nº 14.904|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2450-C|64. — Buenos Aires, 16|12|64.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

DE LUCA, Osvaldo, 4 de agosto de 1964, en un cargo titular de D-XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Industrias Químicas", Capital Federal (Expediente Nº 12.637|64).

DIAZ, Clara María Teresa Ferrer de, 3 de agosto de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo 10, titular ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano", Capital Federal (Expediente número 10.737|64).

NOGUEIRA, Néstor Deolindo, 14 de octubre de 1964, en un cargo de Profesor 8 horas de cátedra, titular, de asignatura Arquitectura, (4 horas 5º año C 1; y 4 horas en 5º año C 2), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan Bautista Alberdi", La Plata (Prov. de Buenos Aires) (Expediente Nº 14.432|64).

LAMEDICA, Ernesto Roque, 30 de setiembre de 1964, en un cargo de Preceptor ,titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital Federal (Expediente Nº 14.191|64).

STASZWESKI, Raimundo Mahr Von, 2 de septiembre de 1964, 12 horas de catedra, 6 horas Laboratorio Mediciones Eléctricas 4º, 1ª, titular, y 6 horas Laboratorio Mediciones Eléctricas 4º, 2ª, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Isidro (Expte. Nº 13.971|64).

CASTRO, Sara Martínez de, 13 de octubre de 1964, 12 horas de cátedra, titular de Cultura General, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 83 Capital Federal (Expediente 13.699|64).

FAGA, Juan Carlos, 29 de setiembre de 1964, en un cargo de Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltran" Capital Federal, (Exp. Nº13700|64).

LONGOBARDI, Angelina, 6 de agosto de 1964, en un cargo titular D-XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" Capital Federal, (Expediente Nº 12639|64).

CASSOLA, Juan José, 8 de octubre de 1964, en un cargo de Preceptor titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo", Junin (Pcia de Bs. As.), Expediente Nº 13811|64).

GAYNOR, Olga Tonelli de, 1º de setiembre de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Patricias Argentinas", Junín (Pcia. de Bs. As.), (Exp. Nº 13.827|64).

TEMPONE, Haidée Amelia, 6 de junio de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo XII,, provisorio, en la Escuela Nacional de Educaicón Técnica Mercedes, (Pcia de Bs. As.), Exp. Nº 11226|64).

CUPI, Edilia María Rosario, 25 de julio de 1964, en un cargo Clase D-Grupo XII, provisorio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "República del Libano", Capital Federal, (Exp. Nº 10738|64).

MONDINO, María Adoración Alonso, 23 de julio de 1964, en un cargo Clase "D" GrupoXII, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "María S. de Thompson", Cap. Fed. (Exp. Nº 12623|64).

2º) De forma.

RESOLUCION Nº 295-C|65. — Expediente Nº 14356|64 c|varios. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

MARQUEZ, Juan; 15 de octubre de 1964, en un cargo Clase"F" Grupo V, En la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Ing.. Felipe Senillosa" de Tandil, (Pcia. de Bs. As.). (Exp. Nº 14356|64).

ALLENDE, Andrés Roberto; 1º de diciembre de 1964, como profesor titular de ocho horas de Historia (2 hs. en 1er. año, 8ª div., 2 hs. en 1er. año, 6ª div., 2hs. en 1er. año, 3ª div. y 2hs. en 2º año, 7ª div.), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan B. Alberdi de La Plata (Pcia. de Bs. As.). Expte. Nº 17166|64).

SANCHEZ, Julio Antonio; 31 de agosto de 1964, en un cargo Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Témperley (Pcia. de Bs. As.). (Expte. Nº 12627|64).

BENGOECHEA, María Teresa Piazza de; 5 de agosto de 1964, en un cargo clase "D" Grupo XII (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 12609|64).

D'AMORE, Pedro; 11 de junio de 1964, como profesor titular de seis horas de Dibujo Técnico (3 hs. en 2º año, 6ª div., y 3 hs. en 2º año, 12ª div.), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal. (Expte. Nº 14141|63 c|varios).

HERNANDEZ, Carlos Aldo; 26 de julio de 1962, en un cargo Clase "F" Grupo V (interino), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.). (Expte. número 12620|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 301-C|65. — Expte. número 11.856|62 c|varios. — Bs. As., 25|2|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

SCHULZ VIVANCO, Angélica Rodríguez de; 28 de agosto de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. (Expte. Nº 11856|62).

BERNARD, Daniel Babot; 1º de diciembre de 1964, como profesor de dieciocho horas de cátedra, de Castellano (4-4-4) en 1er. año; 1ª, 2ª y 3ª divisiones; y (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres" de Tucumán. (Expte. Nº 17048|64).

TELLO, Juana Gonzalez de; 29 de octubre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Lencería y Bordado en Blanco), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Juan. (Expte. Nº 10948|62).

GARIBOTTI, Everardo; 5 de noviembre de 1962, como profesor de veinticuatro horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres" de Tucumán. (Expte. Nº 07230|64).

ANSELMA, Pedro Mario; 5 de noviembre de 1962, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), Doble cargo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres" de Tucumán. (Expte. Nº 07230|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 332-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

LANCELOTTI, Mario Aldo; 18 de setiembre de 1964, en un cargo titular de profesor (6 horas de cátedra), de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Cap. (Expte. 13067|64).

ONETTO, Blanca Dorila Leiva Daza de; 31 de octubre de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini". (Expte. 17058|64).

CARRAZZONI, Luis; 1º de noviembre de 1964, en un cargo de Jefe Gral. de Enseñanza Práctica (I), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Norberto Piñero". (Expte. 16558|64).

ZANETTA, Humberto; 30 de setiembre de 1962, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, titular, dos cargos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Diamante (Entre Ríos). (Expte. 55487|62 M. E. J.).

CORTI, Atilio; 25 de setiembre de 1964, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 (Santa Fe). (Expte. 1388|63).

COMETTA, Bruna; 8 de Abril de 1962, en un cargo de Secretaria, de la Escuela Nacional de Educación Técnica " Ana V. de Victorica". (Expte. 5212|63).

ANDINO, Victoria R. de; 5 de noviembre de 1964, en un cargo de Secretaria, 1|C, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Curuzú Cuatiá (Corrientes). (Expte. 15860|64).

CUNEO, Benito Alberto; 9 de octubre de 1964, 12 Horas de Cátedra (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47 de Cap. Fed. (Expte. 0308|65).

THOMAS, Carlos Enrique, 4 de mayo de 1964, como profesor de 24 horas de Cátedra (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Pcia. de Bs. As.). (Expte. 04389|64).

GARBARINO, Luis Víctor; 8 de octubre de 1964, en un cargo de profesor 8 horas de Cátedra (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Pcia. Bs. As.). (Expte. 15736|64).

FITZGERALD, Ricardo; 10 de noviembre de 1964, como titular de un cargo de Preceptor, y como porvisorio en un cargo de Subregente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" de Cap. Federal (Expte. 15988|64).

RUIZ, Julia Mema de; 22 de abril de 1964, en un cargo de Clase D, Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santiago del Estero (Expte. Nº 06577|64).

FREDES, Marcos Adriano; 9 de setiembre de 1964, en un cargo de Jefe General de

Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco). (Expte. Nº 12788|64).

NEWTON, Amalia de Oromí de; 30 de setiembre de 1964, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula A. de Sarmiento" de Cap. Fed. (Expte. Nº 13323|64).

FIGUEROA, Ana C. del Pilar Romero de; 16 de noviembre de 1964, como profesora 25 horas de Cátedra, 7 titulares, 8 suplentes y 10 provisorias, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres de Tucumán". (Expte. 16404|64).

SIMON, Juan Narciso, 31 de julio de 1964, en un cargo de Jefe Gral. de Enseñanza Práctica (titular) y como profesor 12 horas de Cátedra (titular) (3 horas de Física en 2º año 1ª div. y 3 hs. de Física en 2º año 2ª div. en el Ciclo Básico y 6 horas de Laboratorio y Ensayos de Máquinas en 6º año 1ª div. espec. Electromecánica), (Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. (Expte. Nº 2457|63).

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 28 — 10 DE MAYO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA 1ª DE LA CAPITAL FEDERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 5 de abril de 1965.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona 1ª no ha recibido a la fecha, las fichas de concepto del personal docente del período lectivo finalizado en diciembre pasado, razón por la cual recuerda a las Direcciones de los Establecimientos de su jurisdicción, la remisión de las mismas a la brevedad.

Prof. NESTOR A. PIZZUTO
Presidente Junta de Clasificación Enseñanza Técnica
Zona 1ª

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 515-C|65. — Expte. 12909|64. — Buenos Aires, 25-III-65.

VISTO: La resolución Nº 1379|64 por la cual se aprueba la reglamentación del Curso de Peinados y Afines, cuyo texto obra de fs. 31 a 37 de estas actuaciones, y CONSIDERANDO: Que la Cámara Argentina de Academias de Peinados y Afines ha hecho una nueva presentación solicitando la modificación parcial de la reglamentación de referencia; Que del estudio exhaustivo realizado sobre al particular por el Servicio de Asesoría Legal de este Consejo, surge la necesidad de introducir a tal reglamentación diversos agregados y modificaciones, Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión de Legislación y Reglamento, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Introducir a la Reglamentación del Curso de Peinados y Afines, aprobada por Resolución Nº 1379|64, los siguientes agregados y modificaciones, quedando los artículos que se detallan a continuación redactados en la forma siguiente:

"Art. 1º — Los institutos que enseñan a los peinadores dependerán para su funcionamiento en el orden pedagógico del Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio del Consejo Nacional de Educación Técnica, quien ejercerá la directa supervisión de los mismos.

"Esta reglamentación regirá, única y exclusivamente, para los establecimientos que soliciten su reconocimiento y quieran expedir títulos, diplomas o certificados de competencia con carácter oficial.

"Teniendo en cuenta, por otra parte, la condición de establecimientos de enseñanza privada que invisten, deberán ajustarse a las normas que en ese sentido se hallan en vigencia en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

"Asimismo, y dadas las características especiales de los establecimientos mencionados, (en los que hay que manipular cremas, tinturas, productos químicos, etc.) deberán ser controlados por los organismos competentes."

"Art. 13 — Los alumnos que obtengan un promedio general de (7) siete puntos en cada asignatura durante todo el curso, quedarán exentos de rendir el examen final, salvo en lo que concierne a las materias específicas de la profesión y en su faz práctica, cuya comprobación final será obligatoria, estableciéndose como asignatura no sujeta a exención a "Peinados y Afines" que comprende en el 1er. Ciclo: Peinados y Cortes y en el 2º Ciclo: Peinados y Cortes y Decoloración, Tinturas, Permanentes y Afines

"Aquellos alumnos que no alcanzaren, al concluir el curso, el promedio general de (4) cuatro puntos, no podrán presentarse a rendir los exámenes regulares y tendrán que cumplir con las pruebas complementarias de las asignaturas aplazadas, en las fechas que estipula el artículo 9º de la presente reglamentación, dentro de las normas internas que, para el caso, establezca la Dirección del instituto."

"Art. 14 — Todas las mesas examinadoras estarán bajo la supervisión directa del Consejo Nacional de Educación Técnica."

"Art. 18 — Una vez concluído el curso y satisfechas todas las exigencias privadas y oficiales, se otorgará al egresado un título oficial de aptitud profesional, el cual lo habilitará para desempeñar las tareas privativas de las peluquerías y salones de peinados para señoras."

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica. Zona 1ª 293

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Agregados y modificaciones a la reglamentación del Curso de Peinados y Afines. Sanción disciplinaria. Aclaratoria. Autorizaciones. Aprobación de contratos de locaciones. Misiones Monotécnicas. 293-298

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Autorización de pago. Asignación de Partidas a las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docente. Anulación de la Resolución 536-C|65. Circular Nº 51 298-300

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Limitación de adscripción y traslado en comisión. Licencias. Renuncias. Modificación de situación de revista 300-323

"Art. 20 — Las relaciones entre los institutos de enseñanza y el Consejo Nacional de Educación Técnica serán directas, ejerciéndose por intermedio de la Dirección General Pedagógica."

"Art. 23 — Los establecimientos que se dediquen a la enseñanza del peinador y deseen ser reconocidos oficialmente, deberán iniciar los trámites correspondientes por ante el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, Callao 19 Capital, ajustándose a su condición de instituto privado, siendo atribución del Consejo Nacional de Educación Técnica otorgar la adscripción y dictar los reglamentos a los cuales deban ajustarse dichos establecimientos."

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 9-DGP|65. — Expte. Nº 3238|65 c|varios. — Bs. As., 3-V-65.

VISTO: La tramitación dada a los expedientes nºs. 3238|65, 2869|65, 2949|65, 2918|65 y 2901|65, por el Jefe del Servicio de Edificación Escolar Ingº. OSVALDO L. SAREDI, en virtud de lo cual, dicho funcionario ha gestionado directamente ante la Dirección General de Administración y Despacho la liquidación de viáticos a personal directivo de establecimientos del interior con motivo de tareas que debió cumplir ante aquel servicio; y, CONSIDERANDO: Que esos trámites han sido efectuados con total prescindencia del Director General Pedagógico, de quien depende, el que debe en todos los casos autorizar previamente la liquidación de viáticos pertinentes, por lógicas razones de buen gobierno administrativo; Que ya en oportunidades anteriores el Jefe del Servicio de Edificación Escolar fue advertido para que no incurriera en transgresión a la vía jerárquica que debe respetar; Por ello y ante la reiteración de esa actitud; EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO, DISPONE:

1º — Imponer CINCO (5) días de SUSPENSION al Jefe del Servicio de Edificación Escolar Ingº. OSVALDO L. SAREDI, por no dar cumplimiento a expresas órdenes del Director General Pedagógico, respecto de los traslados a esta Capital de personal directivo del interior, cuya gestión ante aquel Servicio debe ser previamente autorizada por el mismo para la liquidación de viáticos correspondientes.

2º — De forma.

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA FEMENINA Nº 101 DE PUNTA ALTA (Bs. As.)

A raíz de que en la planilla que acompaña a la ResoluciónNº 1196-C|64, publicada en el Anexo Boletín Nº 14, al consignar la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 101 de Punta Alta (Pcia. de Buenos Aires) se omitió especificar el nombre "GUILLERMO BROWN" que le fuera adjudicado por Resolución Nº 1344-C|62, la Dirección de la misma solicita se recuerde a los interesados que la denominación completa de la escuela deberá ser la siguiente:

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "GUILLERMO BROWN" de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 744-C|65. — Expte. Nº 1572|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Autorizar la colocación de una placa en el pedestal del mástil de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires), con la inscripción que se detalla:

"La Asociación Cooperadora a la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro".

"20 de junio - 1964."

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 108-C|65. — Buenos Aires, 10|2|65.

VISTO: El expediente Nº 6642|62 c|1787|63, en los cuales se tramita el arrendamiento de un local para el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 426-C|63 se fijó como lugar de residencia del establecimiento citado, la localidad de Milagro, Provincia de La Rioja, autorizándose a la Directora a efectuar el pertinente llamado a licitación; Que el alquiler del local conveniente asciende a la suma de m$n. 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional), monto que la Municipalidad del Departamento General Ocampo considera equitativo; Que corresponde solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación firmado, "ad-referendum" con el señor Marcos Florentino CARRIZO, propietario del inmueble ubicado en la intersección de las calles Las Flores y La Rioja, de la localidad de Milagro, Provincia de La Rioja, mediante el alquiler mensual de m$n. 6.000.— (seis mil pesos moneda nacional), por el término de dos años con opción a dos más, a partir del 12 de mayo de 1963.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 109-C|65. — Buenos Aires, 10|2|65.

VISTO: El expediente Nº 3688|62 c|varios, en los cuales se tramita el contrato de locación de un inmueble para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 58 y; CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, por Resolución Nº 754-C|62 fijó como lugar de residencia de dicha Misión, a la localidad de Maschel, Provincia de San Luis; Que por el mismo auto se autorizó al Director del establecimiento a firmar "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble ofrecido en la licitación que a tal fin se realizara; Que corresponde solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto, "ad-referendum", con el señor Lorenzo SANMARTINO, en representación de Sanmartino Hnos., propietarios del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y Lafinur, de la localidad de Naschel, Provincia de San Luis, mediante el alquiler mensual de m$n. 3.000.— (tres mil pesos moneda nacional), por el término de dos años, con opción a dos años más, a partir del 22 de mayo de 1962.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 736-C|65. — Expte. Nº 2221|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 63 en la localidad de San Jenaro Norte (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 737-C|65. — Expte. Nº 2032|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar para el período lectivo 1965|66, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 23 en la localidad de Mburucuyá (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 738-C|65. — Expte. Nº 1580|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 43, en la localidad de Juan B. Alberdi (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 739-C|65. — Expte. Nº 1582|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 35 en la localidad de Empedrado (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 740-C|65. — Expte. Nº 1579|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 22 en la localidad de San Roque (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 741-C|65. — Expte. Nº 2026|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 66 en San José de Feliciano (Entre Ríos), por los años 1965|66.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 742-C|65. — Expte. Nº 17.273|64 c|1465|65. — Bs. As., 23|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en la localidad de Villa Bustos (La Rioja).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 743-C|65. — Expte. Nº 3021|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 9, para el bienio 1965|66 en María Ignacia, provincia de Buenos Aires.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Municipalidad de esa localidad.

3º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada, señor Danil Felipe Rossi, para que firme "ad-referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 745-C|65. — Expte. Nº 1581|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 45 en la localidad de Villa del Salvador (San Juan).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 509-C|65. — Expte. 14.076|63. — Buenos Aires, 24|III|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000,—) a favor de don José Román ZABALA, propietario del local que ocupa en la localidad de Concarán (San Luis), la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7, por los meses de abril a octubre de 1964, a razón de $ 5.000,— mensuales, conforme al contrato aprobado por la Resolución Nº 1690|C|64 y Resolución Nº 1.300|64, Ministerial, con imputación a la partida 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250 de la Cuenta de Residuos Pasivos del Ejercicio 1964.

2º — Establecer que la autorización conferida por el punto 1º comprende también a la liquidación y pago mensual de CINCO MIL PESOS M|N. (m$n. 5.000,—) por la misma locación a partir del mes de enero de 1965 con imputación a la partida 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250 del ejercicio 1965.

3º — Reconocer de legítimo abono el importe de DIEZ MIL PESOS M|N. (m$n 10.000,—) correspondientes a los alquileres de los meses de noviembre y diciembre de 1964, a razón de $ 5.000.— m|n. mensuales y a favor de don José Román ZABALA, en su carácter de locador del inmueble a que se hace mención en el punto 1º de este pronunciamiento, a cuyo efecto se procederá a la creación de la partida en la Cuenta de Ejercicio vencido por no haber sido afectados en su oportunidad por no haber tomado conocimiento en término de la modificación del ejercicio financiero, y no haber sido incluido en residuos pasivos.

4º — Hacer constar que se procede a reconocer la legitimidad del gasto especificado en el punto 3º, de acuerdo a la Providencia Nº 909|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

5º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago del reconocimiento indicado en el punto 3º de la presente resolución y ajustándose a las normas legales.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 696-C|65. — Expte. Nº 7669|63. — Buenos Aires, 19|4|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 409|65 se le asignó la suma de $ 10.000.— m|n. a cada una de las Juntas de Clasificación y Disciplina Docente en concepto de "Caja Chica", y CONSIDERANDO: Lo solicitado a fs. 3 por la Junta de Clasificación Zona 4, Rosario, y lo informado a fs. 5 por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Que dicho procedimiento estaría comprendido dentro de lo determinado por el Decreto Nº 7426 del 22 de setiembre de 1964, POR ELLO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 409|65 en la siguiente forma:

ASIGNAR a cada una de las Juntas que a continuación se detallan y a favor de los Presidentes que en cada caso se consignan los importes que seguidamente se especifican y que totalizan la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional (pesos 110.000.— m|n.) para gastos de "Caja Chica" por el presente ejercicio financiero y con cargo de oportuna rendición de cuentas:

JUNTA ZONA I - señor PIZZUTO, Néstor Aníbal .... $ 15.000.—

JUNTA ZONA II - señor GONZALEZ, Obdulio ..... „ 15.000.—

JUNTA ZONA III - señor MUÑOZ, Mauricio ..... „ 15.000.—

JUNTA ZONA IV - señora MORRA, Irma Cattaneo de „ 25.000.—

JUNTA ZONA V - señor SCARPINO, Pascual ..... „ 25.000.—

JUNTA Disciplina - señor BRIZUELA, Miguel A. ..... „ 15.000.—

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho increméntese la imputación de la diferencia existente en la partida del presupuesto en vigor.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 717-C|65. — Expte. 1619|65. — Buenos Aires, 23|IV|65.

VISTO: La información precedente, producida por la Dirección General de Administración y Despacho; y CONSIDERANDO: Que los elementos solicitados por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 "ARTES GRAFICAS", han sido incluídos en el "plan integral de necesidades" (Expte. Nº 16.427|64), POR ELLO: En uso de las facultades que le son propias EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 536-C|65 de fecha 29 de marzo ppdo.

2º — Proceder por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho a desafectar el importe de m$n. 135.300,— (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) imputado a fs. 4.

3º — De forma.

CIRCULAR Nº 51

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965.

Señor/a Director/a:

Esta Dirección General pone en su conocimiento que por planilla complementaria del mes de mayo/65, procederá a liquidar al personal docente del Establecimiento, los beneficios acordados por Decreto 1.593 del 26 de Febrero de 1965, que establece el valor del índice 1 (uno) igual a 400 (cuatrocientos), a partir del 1º de marzo último.

Como consecuencia de la aplicación del mencionado Dcto. no se tomarán movimientos en planillas de haberes del mes de junio de 1965, por lo que no deben remitirse los correspondientes Partes de ALTAS y BAJAS por el citado mes, como ya se comunicara oportunamente.

La citada planilla complementaria será confeccionada teniendo en cuenta la general de mayo/65, debiendo la Tesorería del Establecimiento efectuar los ajustes correspondientes, de acuerdo a la real prestación de servicios, en el momento de pago.

Por lo expuesto, surge que los responsables efectuarán las liquidaciones con el nuevo índice, en el parte de Julio/65.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 641-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

VISTO: La nota presentada por el señor Pascual Alberto Gil, en la que solicita se considere su designación en un cargo Clase "F" Grupo VI en la ENET (F) Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba), por haberle correspondido el primer lugar en el orden de méritos del concurso de oposición efectuado en esa escuela, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 811 del 27 de julio de 1964; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, se designó erróneamente en la única vacante existente en dicho establecimiento, al señor Amílcar Cornelio Debia, que ocupara el segundo lugar entre los concursantes calificados por la Junta Examinadora Central; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1002 del 31 de agosto de 1964, por la que se nombró en un cargo vacante de la Clase "F" Grupo VI, en la ENET (F) Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba), al señor Amílcar Cornelio Debia (L. E. Nº 6.619.433).

2º — Nombrar en un cargo de la Clase "F" Grupo VI en la ENET (F) Nº 200 de Río Cuarto (Córdoba), al señor Pascual Alberto Gil (L. E. Nº 6.644.754).

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 588-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes al señor Juan Carlos FRAUTSCHI en dos (2) horas de Orientación Técnica y cinco (5) horas de Matemáticas todas en 1er. año "A", turno mañana a partir del 1º de abril de 1964, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Guillermo Lemmann" de Rafaela (Santa Fe).

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

LIMITACION DE ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 557-C|65. — Buenos Aires, 31|3|65.

1º — Limitar, al 31 de marzo de 1965, las adscripciones del personal docente que a continuación se detalla:

Resolución Nº 2368|64, señor Félix SOBRINO, profesor titular de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de la Capital.

Resolución Nº 2468|64, señorita Silvia Marta ZABALIA, profesora titular, de dieciséis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital.

Resolución Nº 67|65, señor Benito DIAZ, profesor titular, de dieciocho horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

Resolución Nº 356|65, señor Juan Carlos D'AMICO, preceptor titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital.

2º — De forma.

LIMITACION DE ADSCRIPCION Y TRASLADO EN COMISION

RESOLUCION Nº 421-C|65. — Buenos Aires, 19|3|65.

1º — Limitar a la fecha de la presente resolución, la adscripción a este Organismo Central y con destino a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, dispuesta por Resolución Nº 2339 de fecha 2 de diciembre de 1964, a favor de la señora Marta Pita de ECHAGUE, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson" de la Capital Federal, quien deberá reintegrarse a sus tareas específicas en el establecimiento citado.

2º — Que la señorita María Mercedes ESCALANTE, que se desempeña en este Organismo Central en un cargo Clase D, Grupo II, pase a prestar servicios "en comisión" a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de octubre de 1965.

3º — De forma.

LICENCIAS

Con goce de sueldo, encuadradas en lo dispuesto por el art. 11 del Decreto Nº 8567|61.

MENDOZA, María Dolores Burgos de; prof. 12 horas de cátedra (titular), en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal, desde el 2|8|63 al 1º|9|63. (Disposición D.P. Nº 673. — Buenos Aires, 22|4|65).

MARESCA, Atilio; prof. 12 horas de cátedra (titular), en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal desde el 31|10|64 al 30|1|65. (Disposición D.P. Nº 674. — Buenos Aires, 22|4|65).

MARTINEZ, Jesús; Maestro de Enseñanza Práctica (titular), en la ENET "Gral. José de San Martín", de Capital Federal desde el 1º|10|64 al 23|10|64. (Dispoisción D.P. Nº 675. — Buenos Aires, 22|4|65).

ROMERO, Ramón Octavio; Profesor 12 horas de cátedra (titular), en la ENET "Gral. José de San Martín", de Reconquista (Santa Fe) desde el 30|10|61 al 29|10|62 y con el 50 % de sus haberes desde el 30|10|62 al 15|1|63. (Disposición D.P. Nº 676. — Buenos Aires, 22|4|65).

LUCERO, Carlos Alberto; Clase "D" Grupo II, Supervisión Mendoza, desde el 28|11|62 al 25|2|63. (Disposición D.P. Nº 677. — Buenos Aires, 22|4|65).

CORVALAN, Beatriz Reyna; Profesora 6 horas de cátedra (interina), en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba desde el 7|10|64 al 27|10|64. (Disposición D.P. Nº 678. — Buenos Aires, 22|4|65).

SISTO, Osvaldo Enrique; Preceptor interino en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 9|10|64 al 30|11|64. (Disposición D.P. Nº 679. — Bs. Aires, 22|4|65).

SUELDO, Ana María; Profesora 6 horas de cátedra (interina), en la ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal, desde el 16|2|65 al 31|3|65. (Disposición D.P. Nº 680. — Buenos Aires, 22|4|65).

ZAMBONI, María del Carmen Strien de; Profesora 12 horas de cátedra (interina) en la ENET de Formosa, desde el 13|3|65 al 11|5|65. (Disposición D.P. Nº 681. — Buenos Aires, 22|4|65).

VEGA, Julio; Preceptor interino en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 21|9|64 al 31|10|64. (Disposición D.P. Nº 682. — Buenos Aires, 22|4|65).

ARTAZA, Fidel Dionisio; Clase "E" Grupo VI, en Organismo Central, desde el 11|12|64 al 10|3|65 y con el 50 % de sus haberes desde el 11|3|65 al 20|3|65. (Disposición D.P. Nº 683. — Buenos Aires, 22|4|65).

LOPEZ ARMOHA, Delia Antonia Cullari de; Clase "D" Grupo II (titular) en el Departamento de Personal (Div. Nombramientos), desde el 16|7|62 al 22|10|62 y con el 50 % de sus haberes, desde el 23|10|62 al 22|10|63. (Disposición D.P. Nº 684. — Buenos Aires, 22|4|65).

RIVERA, Carlos; Profesor 4 horas de cátedra (titular), en la ENET "Otto Krause" de Cap. Federal, desde el 16|5|64 al 31|5|64. (Disposición D.P. Nº 686. — Buenos Aires, 22|4|65).

MARTIN, Luisa Esther Castro de; Profesora 14 horas de cátedra (interina), en la ENET Femenina de Formosa, desde el 10|4|64 al 8|7|64. (Disposición D.P. Nº 687. — Buenos Aires, 22|4|65).

KELLY, María Teresa González Jezzi de; Profesora 15 horas de cátedra (2 hs. titulares y 13 hs. interinas) en la ENET Femenina de Formosa, desde el 2|9|63 al 16|10|63 y del 1º|7|64 al 14|10|64. (Disposición D.P. Nº 688. — Buenos Aires, 22|4|65).

RUIZ, Virgilio; Maestro de Enseñanza Práctica (titular) en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Cap. Federal, desde el 26|10|64 al 30|11|64. (Disposición D.P. Nº 689. — Buenos Aires, 22|4|65).

FERREIRA, María Rosa; Maestra de Enseñanza Práctica (interina) y Clase "D" Grupo XII en la ENET Femenina "Fernando Fader" de Capital Federal, desde el 4|12|64 al 31|1|65. (Disposición D.P. Nº 690. — Buenos Aires, 22|4|65).

MARTINEZ, Mercedes Regina Fuentes de; Secretaria en la Misión Cultural Rural y Doméstica Nº 2 de Villa Bustos (La Rioja) desde el 11|8|63 al 20|8|63 y del 15|10|64 al 8|11|64. (Disposición D.P. Nº 691. — Buenos Aires, 22|4|65).

CECCONELLO, Rafael, Profesor 11 horas de cátedra (titular) en la ENET Nº 64 de Córdoba, desde el 8|10|60 al 21|12|60. (Disposición D.P. Nº 692. — Bs. Aires 22|4|65).

CAPORALETTI, José Aldo; Maestro de Enseñanza Práctica (interino) en la ENET Nº 23 de Córdoba, desde el 8|5|64 al 6|7|64. (Disposición D.P. Nº 693. — Buenos Aires, 22|4|65).

DRNAS, Yagoda, Preceptora (interina) en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde el 2|10|64 al 10|11|64. (Disposición D. P. Nº 694. — Buenos Aires, 22|4|65).

DE LA BARRERA, Juan Antonio, Jefe General de Enseñanza Práctica, titular, y Profesor titular, 12 horas de cátedra en la ENET, Bell Ville (Córdoba), desde el 1|6|63 al 27|11|63. (Disposición D. P. Nº 696. — Buenos Aires, 22|4|65).

OLIVERA, Ricardo Raúl, Preceptor, titular, en la ENET "Fray Luis Beltrán" (Capital Federal), desde el 19|10|63 al 10|7|64 y con el 50 % del sueldo desde el 11|7|64 al 28 de febrero de 1965 (Disposición D. P. número 730. — Buenos Aires, 22|4|65).

FERRER, María Eugenia Deheza de, Vicedirectora, titular, en la ENET Femenina "Doctor Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde el 2|4|62 al 18|7|62 (Disposición D. P. Nº 731. Buenos Aires, 22|4|65).

POLONSKY, Anatole, Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo titular, y Profesor 7 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Otto Krause" (Capital), desde el 1|1|63 al 15|2|63 y del 16|11|64 al 15|12|64 (Disposición D. P. Nº 732. — Buenos Aires, 22|4|65).

PEYLOUBET, María Enriqueta Castelli Zucal de, Profesora 10 horas de cátedra, titulares, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" (Capital Federal), desde el 23|6|62 al 31|7|62 (Disposición D. P. Nº 733. — Buenos Aires, 22|4|65).

PEREZ LLAMAS, Manuel Ignacio, Profesor 12 horas de cátedra, 7 titulares y 5 interinas, en la ENET "Casal Calviño" (Capital Federal), desde el 29|10|64 al 5|12|64 (Disposición D. P. Nº 734. — Bs. As., 22|4|65).

GAVILAN, Elena Malpassi de, Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, dos cargos, titular e interino, en la ENET Femenina "Doctor Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde el 20|10|64 al 16|4|65 (Disposición D. P. número 735. — Buenos Aires, 22|4|65).

SARAVIA, Dora Hortensia Palacios de, Clase "F" Grupo VI, en la ENET Femenina "Laura Rosende Mitre de Mendonca, La Plata (Buenos Aires), desde el 3|11|64 al 15|4|65 (Disp. D. P. Nº 738. — Bs. As., 26|4|65).

RODRIGUEZ DE LA TORRE, Jorgelina, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba), la licencia acordada mediante la Disposición Nº 227 desde el 1º de mayo de 1961 al 21 de noviembre de 1962, deberá ser considerada desde el 31 de mayo de 1961 al 22 de marzo de 1963 (Disposición D. P. Nº 739. — Buenos Aires, 27|4|65).

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 347-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y en las condiciones que determina el Decreto Nº 9202|62 de fecha 6 de setiembre de 1962, presenta el señor Luciano Mariano VIDELA, en cargo Clase F-Grupo V (titular) quien revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, a partir del 19 de mayo de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 348-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

LAINATI, Renato; 6 de noviembre de 1964, como profesor de 30 horas de Cátedra (18 titulares y 12 horas interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bell Ville (Córdoba). (Expte. 15.748|64).

FORNARI, Iris Herrera; 14 de octubre de 1964, como profesora de 4 hs. de Inglés (2 horas titulares en 5º año —C. S.— y 2 hs. interinas en 4º año C. S.), en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bell Ville (Córdoba), (Exp. 15302|64).

FREIRE, Rodolfo Horacio; 30 de noviembre de 1964, como profesor de 10 horas de Cátedra (4 hs. titulares de Análisis Matemático en 4º año "Electricidad" y 6 hs. interinas de Matemáticas en "Curso Humanístico Complementario "B"), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba). (Exp. 17102|64).

CAPRILE, Eduardo Abella; 29 de noviembre de 1962, como profesor de 18 horas de Cátedra (titular) (3-3-3-3-3-3) de Educación Física 1º 1ª - 1º 2ª - 4º 1ª - 4º 2ª - 6º 1ª 6º 2ª, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro. (Expte. Nº 1214|63).

FERNANDEZ, Fani Aviani de; 1º de diciembre de 1964, en un cargo de Secretaria (interina), en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Laboulaye (Córdoba). (Expediente Nº 17103|64).

PIÑEIRO, Leandro; 16 de diciembre de 1964, como profesor de cinco (5) horas de Cátedra (titular) de Matemáticas en 2º año 1ª div. en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Pcia. de Bs. As.). (Expte. Nº 17128|64).

FERNANDEZ, Paulino; 30 de noviembre de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (1 titular y 1 interino), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes. (Exp. Nº 17104|64).

SANTARELLI, Luis Guerino, 20 de noviembre de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.). (Expte. Nº 17056|64).

ORTALE, Roberto P.; 1º de diciembre de 1964, como profesor de 4 horas de Cátedra de Castellano en 4º año "B" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 58 de Lanús (Pcia. de Bs. As.). (Expte. Nº 17213|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 350-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y en las condiciones que determina el Decreto Nº 9202|62; presenta el señor Miguel KOMANSKY, en un cargo Clase E Grupo V, quién revista en el Departamento de Edificación Escolar, a partir del 1º de setiembre de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 602-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

RODRIGUEZ, Enrique; 1º de marzo de 1965, en un cargo titular de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín", de la Cap. Fed. (Expte. 2053|65).

DI DOMENICA, Héctor Ramón; 21 de octubre de 1964, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza General (Maestro de Grado), de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Diamante (Entre Ríos). (Expte. Nº 15714|64).

KEMPNY, Carlos; 25 de octubre de 1964, en un cargo de profesor de 2 horas de Cátedra, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Enrique M. Hermitte" de Cap. Fed. (Expte. 109.107|61 M. E. J.).

LIZASO, Gladys Stravalaci de; 16 de febrero de 1965, en un cargo titular, de Maes-

tra Ayudante de Enseñanza Práctica, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Córdoba (Expte. 2158|65).

ROCCO, Amelia Lola Vega de; 28 de febrero de 1965, en un cargo interina de Clase F-Grupo VI, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín". (Expte. 2061|65).

UHART, Alberto Delfor; 1º de marzo de 1965, en un cargo titular de profesor 6 hs. de Cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín". (Expte. Nº 2060|65).

SANTILLAN, Toribio; 1º de marzo de 1965, 17 horas titulares y 1 hora interina, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Cap. Fed. (Expte. Nº 2056|65).

MOR, Jaime; 1º de marzo de 1965, en 4 horas titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán. (Expte. Nº 2715|65).

BORGATELLO, Miguel, a partir del 26 de febrero de 1965, en un cargo de Clase D-Grupo IX, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañada de Gómez (Santa Fe). (Expte. Nº 1018|65).

MOSCATO, Dante Donato; 2 de octubre de 1962, en un cargo 8 horas titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Industrias Químicas" de la Cap. Fed. (Expte. Nº 1794|65).

CAPUTO, Roque Vicente; 30 de setiembre de 1964, en un cargo titular de 4 horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Luján. (Expte. 1875|65).

TOLOSA, Nélida Díaz de; 1º de febrero de 1965, en un cargo Clase D-Grupo XXIV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Berisso Nº 54. (Expte. 1774|65).

PEÑALVA, Rito, 1º de marzo de 1965, en un cargo titular de 8 horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata. (Expte. 2253|65).

VEGA, Luis Anselmo, 14 de diciembre de 1964, en un cargo Clase D, Grupo XXIV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 77 de Salta. (Expte. Nº 1079|65).

RICCIARDINO, Cecilia C. Weiner de; 28 de febrero de 1965, en un cargo titular de Preceptora, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Guillermo Lehmann de Rafaela (Santa Fe). (Expte. N. 1677|65).

PASO, Teodelina Sara; 30 de noviembre de 1964 en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson" de Cap. Fed. (Expte. Nº 16878|64).

PASSUCCI, Arístides Carlos; 22 de octubre de 1964, en un cargo titular de Clase D-Grupo XI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa de Tandil. (Expte. Nº 12619|64).

BERRUETE, Oscar A.; 1º de marzo de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño" de Cap. Fed. (Expte. 1772|65).

GIACOBONE, Horacio Augusto; 22 de noviembre de 1964, en un cargo titular de 2 horas de Cátedra de Educación Democrática, 2º año, 2ª div., continuando en 6 hs. de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. año y 1 hora de Legislación en 3er. año, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Expte. Nº 1525|65).

LORENZO, Miguel Celestino; 7 de mayo de 1962, en un cargo titular de 12 horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (C. T.) Nº 64 de Córdoba. (Not. Esc. Nº 70|62).

LINALE, Ricardo Juan; 2 de agosto de 1962, en un cargo titular de profesor 9 hs. de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) N 1 de Avellaneda. (Nota Esc. 1335).

BRIONES, Rodolfo; 1º de abril de 1962, en un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 de Avellaneda "Industrias Químicas" (Nota 1202).

PIROVANO, Rubén; 23 de abril de 1963, en un cargo titular de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias de las Artes Gráficas" Nº 9 de Cap. Fed. (Nota Nº 54).

LOVAZZANO, Concepción D'Amico de; 6 de noviembre de 1964, en un cargo titular de Profesora 14 horas de Cátedra y un cargo de Directora suplente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento". (Expte. Nº 15848|64).

URBAN, Carlos, 3 de setiembre de 1963, en un cargo titular de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Nicolás. (Expte. Nº 0251|64 con varios).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 603-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se men-

cionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba

PAEZ, Demetrio Alejandro, a partir del 1º de octubre de 1963, en un cargo titular de Preceptor 1ª, turno tarde. (Expte. Nº 13424|63).

BAZAN, Carlos Julio; a partir del 1º de octubre de 1963, en un cargo titular de Preceptor 1ª turno tarde. (Expte. 13475|63).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa" (Tandil)

ROMEO, José; a partir del 30 de diciembre de 1964, en un cargo titular de Clase F-Grupo VI. (Expte. 0057|65).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" (La Plata) Nº 1

GIOVAMBATTISTA, Humberto; a partir del 25 de noviembre de 1964, en un cargo de profesor titular de 6 horas de Cátedra. (Expte. Nº 0049|65).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ing. Enrique Mosconi" Plaza Huincul (Neuquén)

SANDOVAL, Aníbal; a partir del 1º de enero de 1962, en un cargo Clase F-Grupo VI (Inf. 85 de Escuela).

Escuela Nacional de Educación Técnica de Formosa

AMARILLA, José León, a partir del 25 de julio de 1964, en un cargo titular de Clase F-Grupo VI. (Expte. 13336|64).

SILVA, Juan Emilio, en un cargo Clase D, Grupo XII, a partir del 25 de julio de 1964 (Expte. Nº 13337|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe)

ARANCIO, José; a partir del 30 de junio de 1964, en un cargo de Clase F-Grupo XV, turno noche. (Expte. Nº 12632|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia" de Corrientes

ROSENBERG, Lila Rabinovich de; a partir del 14 de setiembre de 1964, en un cargo de Profesora en 2 horas de Cátedra (titular) (Expte. Nº 15004|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel

LORA, Delicia Elena; a partir del 28 de diciembre de 1964, en un cargo titular de Clase D-Grupo XII. (Expte. Nº 17308|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica " Gral. Manuel Belgrano" Rosario (Santa Fe)

MAIZTEGUI, Juan H.; 26 de octubre de 1964, en un cargo titular de 3 horas de Cátedra (titular). (Expte. Nº 15068|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ing. Luis Dellepiane", Rosario de Tala (Entre Ríos)

GARCIA, Santos Gerónimo; 24 de setiembre de 1962, en un cargo titular de Clase F-Grupo V. (Expte. 9227|62).

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Mauricio P. Daract", San Luis

SUAREZ MIRANDA, Juana Jofré Gutiérrez de; a partir del 30 de abril de 1964, en un cargo de Profesora 1er. año, Lencería (lunes 1ª hora, martes 2ª hora, 2º año Lencería; jueves 3ª hora, viernes 2ª hora, 4º año Lencería; miércoles 1ª hora, martes 4ª hora 1º Corte y Confección, lunes 5ª hora, miércoles 6ª hora, 3º Corte y Confección; martes 3ª hora, jueves 1ª hora. (Expte. Nº 12174|64).

Escuela Nacional de Educación Técnica de Monte Caseros (Corrientes)

RIZZO, Juan Blas; a partir del 1º de agosto de 1962, en un cargo de Secretario-tercera (titular), Expte. Nº 89076|62 M.E.J.

Escuela Nacional de Educación Técnica de Junín (Bs. As.)

PELICHE, Blanca C.; a partir del 1º de setiembre de 1963, en un cargo titular de profesor de 6 horas de cátedra (Expediente Nº 07450|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 604-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

PARROT, Ernesto, 1º de enero de 1965, en un cargo de Preceptor, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Expediente Nº 1232|65).

VERA, Santos Diómedes, 30 de noviembre de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital (Expte. 1171|65).

PRAPROTNIK, Luis Romeo José, 30 de noviembre de 1964, en un cargo, titular de

Profesor 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital (Expte. 1170|65).

CHIAPPE, Roberto, 31 de ocutbre de 1964, en un cargo titular, de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital (Expediente Nº 1168|65).

HORVATH, Andrés, 15 de noviembre de 1962, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Jujuy (Expediente Nº 754|65).

MENDILAHARZU, Magdalena Fortini de, 22 de diciembre de 1964, en un cargo, titular, de Maestra de Enseñanza Práctica y un cargo, suplente, de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tucumán (Expediente 662|65).

BERNAL, Rosa Victoria Digna Ponce de, 31 de agosto de 1964, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Ana U. de Victorica" Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. 12.948|64).

VITALI, Carlos Juan Bautista, 15 de octubre de 1964, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección y Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47 de Capital (Nota Escuela Nº 157).

PAEZ, Santos Lázaro, 11 de enero de 1965, en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica La Rioja (Exp. 1507|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 605-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las presonas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

SANTUCHO, Oscar José, 16 de setiembre de 1960, en un cargo de profesor 6 horas de Cátedra (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín, Reconquista (Santa Fe). (Exp. 2412|64).

ZAMBRANO, Blanca Videla Loredo de; 15 de setiembre de 1964, en un cargo titular de 3 horas de Cátedra, Castellano 3er. año, 2ª div. en la Escuela Nacional de Educación Técnica C. S. de Salta (Expte. Nº 1293|65).

BRIDGE, Ralph Douglas; 1º de diciembre de 1964, en un cargo titular de profesor, 2 horas de Cátedra, en 4º año, 1ª div. mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Juan. (Expte. 1499|65).

MIGUEL, Teodoro Ortega; 31 de marzo de 1963, en un cargo titular de profesor, 4 horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo, Ciclo Básico y Superior, Capital. (Expte. Nº 13568|63).

DIAZ, Marcelo Eduardo; 1º de enero de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza General, en la Misión Monotécnica 20, Machagai (Chaco). Expte. Nº 17105|64).

LUCERO, Julio César; 25 de noviembre de 1964, en un cargo titular de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. San Martín". (Expte. 16730|64).

GUZMAN, Ricardo Italo; 1º de enero de 1965, en un cargo de Clase F-Grupo XV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 52 de Córdoba). (Expte. Nº 1187|65).

BUSTILLO, Julián Ernesto; 24 de abril de 1963, en un cargo titular de profesor, 2 hs. de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital (Expte. 5791|63).

AGUILAR, Carlos Humberto; 16 de abril de 1961, en un cargo de profesor, 6 horas de Cátedra (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de San Luis. (Expte. 11008|61).

MARTI, Jaime Sagarra, 1º de diciembre de 1963, en un cargo de Regente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata. (Expediente Nº 15768|63).

ACOSTA, María E. De Caro de; 1º de setiembre de 1964, en un cargo de Clase D-XI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gral. Güemes" de Salta. (Expte. Nº 15940|64).

CORNEJO, Josefa A. Colombo de; 15 de mayo de 1962, en un cargo Clase D-Grupo XII, provisoria, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Salta (Expediente Nº 11766|64).

BUONO, Raquel E. López de; 30 de setiembre de 1964, en un cargo de Secretaría, provisoria, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Villa Dolores (Córdoba). (Expte. Nº 14485|64).

GALINDO, Carmelo; 18 de enero de 1965, en un cargo titular de profesor, 8 horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 77 de Salta. (Exp. 0681|65).

HERNAIZ, Angel; 1º de diciembre de 1964, en un cargo de profesor titular, 12

horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause". (Expediente Nº 0863|65).

PELOZO, Venancio Sebastián; 24 de diciembre de 1964, en un cargo de Clase F-Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Expte. 1058|65).

FERRARIO, María Luisa; 3 de marzo de 1965, en un cargo Clase D-Grupo I, del Organismo Central (Expte. 0553|65).

BOISSELIER, Gerardo José; 4 de diciembre de 1964, en un cargo Clase F-Grupo XV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Dr. Norberto Piñero. (Expte. Nº 0897|65).

FASOLINO, Alfredo Nocetti; 1º de febrero de 1965, en un cargo Clase A-Grupo IV (Jefe del Departamento de Sumarios Administrativo del Organismo Central), (Expte. Nº 1091|65).

LEVERATTO, Blanca Vallejos de; 24 de junio de 1963, en un cargo titular de 1 hora de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Dr. Nicolás Avellaneda de Santa Fe). (Expte. Nº 13520|64).

LIMA, Ana; 11 de noviembre de 1964, en un cargo de Profesor titular, 10 horas de Cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" Nº 1 de La Plata. (Expte. Nº 16767|64).

LAURIA, Enrique Angel; 1º de diciembre de 1964, en un cargo titular y otro provisorio de Preceptor, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Norberto Piñero. (Expte. Nº 0847|65).

ROMEO, José; 30 de diciembre de 1964, en un cargo titular de Clase F-Grupo VI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senilosa" (Tandil). (Expediente Nº 0816|65).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 200-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964 la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BELLUCCIA, Aurelio Mario; (Mat. Nº 3.683.483), titular tres (3) horas de Tecnología en 3er. año división "A", especialidad "Mecánica", turno tarde, cinco (5) horas de Tecnología en 3er. año división "A", espec. "Motor", turno mañana y tarde, tres (3) hs. de Tecnología en 2º año, div. "A", espec. "Motor", turno mañana y tarde, dos (2) hs. de Tecnología en 2º año división "A", espec. "Mecánica", turno mañana, dos (2) hs. de Dibujo en 3er. año división "A", espec. "Motor", turno mañana, dos (2) horas de Dibujo en 1er. año div. "A", espec. "Mecánica", turno mañana, dos (2) hs. de Química en 2º año div. "T", espec. "Tornería", turno noche, tres (3) hs. de Química en 1er. año div. "C", espec. "Mecánica", turno noche y dos (2) hs. de Dibujo en 2º año div. "T", espec. "Tornería", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Dibujo en 2º año div. "B", espec. "Mecánica", turno tarde, dos (2) hs. de Química en 2º año div. "B", espec. "Mecánica", turno mañana, dos (2) horas de Química en 3er. año división "A", espec. "Mecánica", turno mañana y tarde, cuatro (4) hs. de Tecnología Fabricación en 6º año división "A", espec. "Técnico", turno mañana y tarde, dos (2) hs. de Dibujo en 2º año div. "A", turno noche y cuatro (4) hs. de Máquinas en 6º año div. "A", turno noche, dos (2) hs. de Física en 2º año div. "T", espec. "Tornería", turno noche, tres (3) hs. de Química en 1er año división "C", espec. "Mecánica", turno noche y dos (2) hs. de Dibujo en 2º año div. "T", especialidad "Tornería", turno noche.

BOSIO, Jorge; (Mat. Nº 3.685.915), titular dos (2) hs. de Electricidad en 3er. año div. "A", espec. "H. y C.", turno tarde y cuatro (4) hs. de Dibujo en 3er. año div. "A", espec. "H. y C.", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Física en 3er. año div. "A" espec. "Técnico", turno tarde y tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año división "A", espec. "Técnico", turno tarde.

CONTI, Italo Roberto (Mat. Nº 4.653.437) titular tres (3) hs. de Historia y Geografía en 3er. año div. "A", espec. "Técnico", turno mañana, cuatro (4) hs. de Matemáticas en 2º año, división "A.T.", especialidad "Automotores-Tornería", turno noche y dos (2) horas de Castellano en 2º año, divis. "A.T.", especialidad "Automotores-Tornería", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año, división "A", especialidad "Técnico", turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 3er. año, división "A", especialidad "Técnico", turno mañana, cuatro

(4) horas de Matemáticas en 2º año, división "T", especialidad "Tornería", turno noche y una (1) hora de Castellano en 3er. año, división "A", especialidad "Automotores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 223-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo Faustino Sarmiento" (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABREGO, Julio Raúl, titular de 3 horas de Historia y Geografía de 3er. año, 1ª div., (común), deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs .de Historia 3er.año, 1ª división; 2 horas de Geografía en 3er. año, 1ª división.

SANTOLALLA, Leandro Ramón, titular de 2 horas de Organización y Legislación del Trabajo 3er. año, 1ª división, deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 1 hora de Geografía en 2º año, 1ª división "C. Civiles" y 1 hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª división.

VARAS, Carlos Oscar, titular de 2 horas de Matemáticas 2º año, 1ª división "Radiooperadores"; 3 horas de Matemáticas 1er. año, 1ª división "Radiooperadores"; 2 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Radiooperadores" y 1 hora de Geografía de Comunicaciones 2º año, 1ª división "Radiooperadores"; deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 horas de Geografía en 1er. año, 2ª división (común), 2 horas de Biología 1er. año, 2ª división (común), 3 horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división "C. Civiles" y 2 horas de Castellano en 2º año 1ª división "C. Civiles".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 224-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguientte personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Mercedes (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FIORELLI, Arturo, titular de doce horas de cátedra: 4 horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división "común"; 4 horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división "Mec."; 2 horas también de igual asignatura en 3er. año, 2ª div. "Autom."; y dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división "Común", todas del turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar doce horas de Dibujo (3-3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones; y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, las tres primeras horas en espec. "Común", la última en "Mecánica", todas en el turno mañana.

LAPENTA, Pedro Antonio, titular de seis horas de Dibujo (3 hs. en 2º 1ª div. y 3 horas en 2º, 2ª división "Común", turno mañana); cesará en ellas y pasará a dictar cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división "Común", mañana; y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mec.", turno vespertino.

RICCA, Roberto Tito Carlos M., titular de dos horas de Química en 1er. año, 2ª división "Común", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Química en 3er. año, 2ª división "Mec.", mañana.

SAPORITI, Oscar Carlos, titular de cinco horas de Tecnología en 3er. año, 2ª división "Autom.", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar seis horas de Física (3 horas en 3er. año, 1ª división "Mec." y 3 horas en 3er. año, 2ª división "Mec.", todas en el turno mañana.

SHANAHAN, Angel José, titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división "Común", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Química en 3er. año, 1ª división "Mec.", mañana.

DEL BONO, Juan José Ramón, titular de diez horas de cátedra (6 horas Electrotecnia General, en 4º año, 1ª división "Mec.", vespertino; 4 horas de Electricidad (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mec." y "Autom.", respectivamente, ambas turno mañana), cesará en ellas y pasará a dictar seis horas de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división "Mec.", turno vespertino, quedando con cuatro horas en disponibilidad a contar del 16 de marzo de 1964.

SEARA, Raquel Buzzalino de, titular de dos horas de Geografía en 2º año, 1ª división, cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 225-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa"

de Tandil (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALONSO, Ismael, titular dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, división "A", turno mañana, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, división "E", turno tarde, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, división "D", turno tarde, y una (1) hora de Geografía en 2º año división "B", turno mañana, todas en la especialidad "Con."; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Geografía e Historia en 3er. año, división "C",, especialidad "Automotores", turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 2º año, división "D", especialidad "Con.", turno mañana y tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, división "D", especialidades "Mecánica-Automotor y Carrozado", turno tarde.

ALPA, Rodolfo Oscar, titular una (1) hora de Dibujo en 2º año, única división, especialidad "Radiomontaje", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (4) horas de Electrotecnia Aplicada en 5º año, división "A", especialidad "Automotores", turno noche.

BRUGNERA, Hugo titular de cinco (5) horas de Herramientas en 6º año, div. "B", especialidad "Mecánica" ,turno noche; dos (2) horas de Laboratorios Herramientas en 6º año, división "B", especialidad "Mecánica", turno noche; y cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, división "B", especialidad "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año, división "B", especialidad "Con.", turno mañana, tres (3) horas de Física en 2º año, división "D", especialidad "Con.", turno tarde, tres (3) horas de Física en 3er. año, división "A", especialidad "Mecánica", turno mañana y tres (3) horas de Física en 3er. año, división "B", especialidad "Mecánica", turno tarde.

CASARES, César Vicente, titular dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, división "A", especialidad "Con.", turno mañana, dos (2) horas de Historia en 1er. año, división "B", especialidad "Con.", turno mañana y dos (2) horas de Historia en 2º año, única división, especialidad "Con.", turno mañana: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, división "B", especialidad "Mecánica", turno tarde, una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, división "D", especialidad "Motorista-Automotores y Carpintería", turno tarde, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, división "A", especialidad "Mecánica", turno noche y una (1) hora de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, única división, especialidad "Construcciones", turno noche.

CASTELNUOVO, Jorge Pedro, titular seis (6) horas de Proyecto de Edificios en 6º año, única división, especialidad "Construcciones-Albañilería", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Proyecto de Edificios en 4º año, única división, especialidad "Construcciones-Albañilería", turno noche; y cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, división "B", especialidad "Motorista", turno noche.

CHOCRON, Esther, titular una (1) hora de Inglés Técnico en 6º año, división "B", especialidad "Motorista", turno noche; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés Técnico en 5º año, división "B", especialidad Mecánica" turno noche.

DAMIANO, Horacio Hugo, titular cuatro (4) horas de Motores Combustión en 6º año, división "B", especialidad "Motorista", turno noche, dos (2) horas de Mecanismos en 6º año, división "B", especialidad "Motorista", turno noche y seis (6) horas de Tecnología en 3er. año, división "B", especialidad "Motorista"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año, división "D", especialidad "Mecánica", turno tarde, cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna en 5º año, división "A", especialidad "Motorista", turno noche y cuatro (4) horas de Tecnología en 1er. año, división "A", turno noche, especialidad "Motorista".

DEL VISO, Aldo Néstor, titular cuatro (4) horas de Matemáticas en 2º año, división "B", especialidad "Motorista", turno noche, dos (2) horas de Castellano en 2º año, división "B", especialidad "Radiadores", turno noche y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 5º año, división "B", especialidad "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Matemáticas en 3er. año, especialidad "Tornería", turno noche, dos (2) horas de Instrucción Cívica en Humanística división "A", turno noche y dos (2) horas de Instrucción Cívica en Humanística, división "B", turno noche, de acuerdo a lo dictaminado

a fs. 24, por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 3ª.

DI MARCO, Italo Nicolás, titular cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, división "C", turno mañana, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, división "B", turno mañana y una (1) hora de Orientación Técnica en 1er. año, división "C", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, división "A", especialidad "Con.", turno mañana y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división "A", especialidad "Mecánica", turno mañana.

ECHAIDE, José Martín, titular cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, división "A", especialidad "Común", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, división "C", especialidad "Común", turno mañana.

ESCALE, José, titular cuatro (4) horas de "Radiotecnia" en 2º año, división "D", especialidad "Radiomontaje", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6 año, división "B", especialidad "Mecánica", turno noche.

FLORIK, Rodolfo José, titular cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, división "A", especialidad "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 2 año, división "A", especialidad "Tornería", turno noche y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división "A", especialidad "Tornería", turno noche.

FURFORO, Vicente, titular tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división "B", especialidad "Tornería", turno noche, cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año, división "A", especialidad "Tornería", turno mañana, dos (2) horas de Tecnología en 3er. año, división "A", especialidad "Carpintería", turno mañana, dos (2) horas de Dibujo en 2º año,. especialidad "Tornería", turno noche, y (3) tres horas de Dibujo en 3er. año, especialidad "Tornería", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Tecnología y Dibujo en 3er. año, división "B", especialidad "Carpintería", turno noche, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división "A", especialidad "Tornería", turno noche, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, división "C", especialidad "Motores", turno tarde y tres (3) horas de Dibujo en 2 año, división "D", especialidad "Común", turno tarde.

ISLAS, Alberto José, titular tres (3) horas de Matemáticas en 6º año, división "B", especialidad "Construcciones de Albañilería" y una (1) hora de Castellano en 2º año, división "B", especialidad "Radiomontaje", todas en turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Matemáticas en 4º año, única división, especialidad "Construcciones de Albañilería", turno noche.

IGLESIAS, Alfredo Remigio, titular dos (2) horas Física-Química en 2º año, división "A", especialidad "Tornería Mecánica", turno noche y dos (2) horas de Física-Química en 2 año, división "B", especialidad "Motores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año, división "B", especialidad "Automotores" turno noche.

IZAGUIRRE, Ramón, titular una (1) hora de Electricidad Aplicada en 6º año, división "B", especialidad "Motores" T. noche, (4) horas de "Electricidad Práctica" en 6ª año, div. "A", especialidad "Mecánica", turno noche, cinco (5) horas de Electrotecnia General en 5º año, división "B", especialidad "Mecánica", turno noche y tres (3) horas de Física en 4º año, división "B", "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Electricidad Aplicada en 7º año, división "A", especialidad "Automotores", turno noche, seis (6) horas de Electrotecnia General en 5º año, división "B", especialidad "Mecánica", turno noche y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos en 5º año, división "A", especial. "Automotores", turno noche.

JUAREZ, María Cleofe, titular tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división "B" especialidad Mecánica, turno tarde (3) tres horas de Dibujo en 2º año, división "B" especialidad "Común", turno mañana y una (1) hora de Dibujo en 3er. año, división "A", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, división "D", especialidad "Oficios" Mec., Mot., Car., tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, división "B", especialidad "Mecánica", turno tarde y tres (3) horas de Dibujo en 2º año, división "C", especialidad "Común", turno tarde.

LEONARDI, Arturo Manuel, titular tres (3) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 6º año, división "D", especialidad "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual

carácter, cuatro (4) horas de Cálculo de Estructura en 7º año, división "A", especialidad "Construcciones de Albañilería", turno noche.

LLANO, Jorge Raúl, titular dos (2) horas de Educación Democrática en 6º año, división "B", especialidad "Motores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, división "B", especialidad "Automotores", turno noche.

ZUBILLAGA, Joaquina Marino de, titular tres (3) horas de Castellano en 1er. año, división "C", especialidad "Común", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, división "B", especialidad "Común", turno mañana.

MAROCCHI, Américo Omar; titular seis (6) horas de Estática y Resistencia en 5º año, div. "B", especialidad "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, div. "B", especialidad "Automotores", turno noche.

MACCHI, Luis Carlos; titular una (1) hora de Historia en 2º año, div. "C", especialidad "Común", turno tarde; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Historia en 2º año, div. "C", especialidad "Común", turno tarde.

IRIANI, María A. Rife de; titular dos (2) horas de Historia en 1er. año, div. "A", especialidad "Común", turno mañana y una (1) hora de Educ. Democrática en 2º año, división "A", espec. "Común, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, div. "A", especialidad "Común", turno mañana y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, div. "B", especialidad "Común", turno mañana.

RIFE, Héctor; titular dos (2) horas de Inglés Técnico en 1er. año, div. "A", especialidad "Común", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés Técnico en 3er. año, div. "A", especialidad "Mecánica", turno mañana.

RODRIGUEZ, José Ernesto; titular una (1) hora de Geografía en 2º año, div. "A", especialidad "Tornería", turno noche, dos (2) horas de Castellano en 2º año, div. "A", especialidad "Tornería", turno noche y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, div. "B", especialidad "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Castellano en 2º año, div. "A", especialidad "Tornería, Mecánica y Automotores", turno noche, una (1) hora de Castellano en 3er. año, div. "A", especialidad "Tornería Mecánica", turno noche y una (1) hora de "Educación Democrática" en 2º año, división "A", especialidad "Tornería Mecánica y Automotores", turno noche.

ROMEO, Juan Samuel Mario; titular de tres (3) horas de Tecnología en 2º año, div. "B", especialidad "Construcciones", turno noche, y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, div. "B", especialidad "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Proyectos Instal. Gas en 1er. año, única div., especialidad "Gas", turno noche, y cuatro (4) horas de Dibujo en 5º año, div. "A", especialidad "Automotores", turno noche.

STAMBUK, Tomás, titular de seis (6) horas de Tecnología en 3er. año, div. "B", especialidad "Mecánica", turno tarde, y dos (2) horas de Mecánica Aplicada en 3er. año, div. "B", especialidad "Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, div. "D" especialidad "Mecánica", turno tarde, dos (2) horas de Física en 2º año, div. "A", especialidad "Tornería", turno noche, y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada en 3er. año, div. "B", turno noche.

PANNUNZIO, Angela Tuculet de; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, div. "A", especialidad "Mecánica, Automotores y Carpintería", turno mañana, tres (3) horas de Castellano en 1er. año, div. "B", especialidad "Común", turno mañan, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, div. "A", especialidad "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año, div. "A", especialidad "Mecánica", turno mañana, dos (2) horas de Historia en 3er. año, div. "A", especialidad "Mecánica", turno mañana, y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, div. "C", especialidad "Común", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 226-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Mercedes (San Luis), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AUBERT, Víctor Hugo; titular de 2 hs. de Química en 1er. año, 1ª div. "Mecánica y

Carpintería", deberá cesar en ellas y pasará a dictar con igual carácter 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div. "Mecánica y Carpintería".

BERON QUIROGA, Julio Argentino; titular de 3 hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", 3 hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", y 2 hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", deberá cesar en ellas y pasará a dictar en igual carácter 4 hs. de Castellano, 1er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", 2 hs. de Historia 1er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería" y 2 hs. de Geografía 1er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 230-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACERBI, Encio Antonio; titular de 9 hs. (3-3-3) de Castellano en 1er. año, 2ª, 3ª y 6ª divs., y de 3 hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 6ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 12 hs. (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 2ª, 3ª y 6ª div.

BILOTTA, Alberto Pascual; titular de 7 hs. (3-2-2) de Física en 1er. año, 5ª div, 2º año, 4ª y 5ª divs., y de 2 hs. de Tecnología en 2º año, 5ª div.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 3 hs. de Física en 2º año, 5ª div.; quedando en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por la asignación de horas en compensación, en seis (6) horas de cátedra.

BRIENZA, Susana Agustina; titular de 6 hs. (3-3) de Castellano en 1er. año, 4ª y 5ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 8 hs. (4-4) de igual asignatura en 1er. año, 4ª y 5ª divs.

CALVO, Emiliano Emilio; titular de 12 hs. (3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, 12 hs. (3-3-3-3) de la misma asignatura en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones.

DIAZ, Héctor José; titular de 4 hs. (2-2) de Tecnología en 2º año, 1ª y 3ª divs., y de 6 hs. (2-2-2) de Física en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en diez (10) horas de cátedra en disponibilidad, con goce de sueldo, en la medida en que no haya sido cubierta por asignación de horas en compensación.

ESCOBAR, Ofelia Elena; titular de 12 hs. (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divs., y 2º año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 12 horas (2-2-2-2-2-2) de Historia en 1er. año, 1ª, 3ª, 4ª y 5ª divs., y 2º año, 3ª y 4ª divs.

FSYBOUKMAKER, Marcos (Matr. número 4.227713), titular de 6 hs. (2-2-2) de Química en 2º año' 2ª, 3ª y 5ª divisiones; cesará en ellas quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en 6 horas de cátedra, en la medida en que no haya sido cubierta por asignación de horas en compensación.

IBARRA, Amílcar (Matr. Nº 1.136.293), titular de 14 horas (2-2-2-2-2-2) de Química, en 1er. año 1ª, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, y 2º año 1ª y 4ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, 10 horas (2-2-2-2-2) de Química en 2º año 1ª, 2ª, 4ª, 3ª y 5ª divisiones; quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en 4 horas de cátedra, en la medida en que no haya sido cubierta por asignación de horas en compensación.

MORENO, María Inés (L. C. nº 1.784.665) titular de 3 horas de Historia y Geografía en 2º año, 4ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter 4 hs. (2-2) de Geografía en 2º año 3ª y 4ª divisiones.

VIGNOLI, Juan Fernando (Matr. número 301.186), titular de 8 hs. de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones; cesará en ellas, quedando en disponibilidad —con goce de sueldo— en 8 horas de cátedra, en la medida en que haya sido cubierta por asignación de horas en compensación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 231-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar la situación de revista del señor Jorge FRACASSO, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Trelew (Chubut), quién pasará a desempeñar con carácter de titular dos (2) horas de Biología en 1er. año, única división, especialidad "Mecánica", turno tarde, debiendo cesar al mismo tiempo, en dos (2) horas de Química en

1er. año, única división, especialidad "Mecánica", turno tarde, que dictaba como titular en ese establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 232-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1964— la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

PUENTE, Mariano Enrique (L. E. número 167897), titular de doce horas de cátedra, (2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª div., 3 hs. de Física en 2º año, 1ª div., 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., y 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div., todas en el turno mañana); cesará en ellas y pasará a dictar con carácter titular doce horas de cátedra (3 hs. de Física en 2º año, 1ª div., 3 hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., 3 hs. de Física en 3er. año, 1ª div., y 3 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., todas en el turno mañana.

ROMERO, Nelson Boris (L. E. número 6.333.742), titular de doce horas de cátedra (2 hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª div., "Mecánica", mañana, 4 hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Mec.", tarde, y 6 hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mec.", tarde); cesará en ellas y pasará a dictar con carácter titular doce hs. de cátedra (6 hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div., tarde y 6 hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª división "Mec.", turno tarde).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 233-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Monte Caseros (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

KURULE, Armando Nebel, (Matr. número 5.777.632), titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica".

BIDAREA, Juan (Matr. Nº 6.312.330), titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de la misma asignatura (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 234-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educaión Técnica de Carlos Casares (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

VENERANDO BEN, Arnaldo Francisco; (L. E. Nº 3.094.193), titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo Técnico Automotores en 2º y 3ro. única div. "Automotores", mañana, y de ocho horas de Tecnología del Automotor (3-5) en 2º año, única div:, "Automotores", mañana, y 3er. año, única div., "Automotores", mañana; cesará en ellas, y pasará a dictar tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, única div. "M. R.", mañana, dos (2) hs. de Construcciones Rurales en 3er. año, única div. "M. R.", mañana, quedando con siete horas en disponibilidad a contar del 16 de marzo de 1964.

GARCIA, Francisco Rodolfo (L. E. Nº 5.029.685), titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er., 2º y 3er. año, únicas divs. "Mec. Aut.", mañana, cinco horas de Física (3-2) en 1er. y 2º años, únicas divs. "Mec. Aut.", mañana, y dos horas de Electricidad en 3er. año, única div. "Mec. Aut." mañana; cesará en ellas y pasará a dictar doce horas (5-5-2) de Matemáticas 1er., 2º y 3er. años, únicas divs. "M. R.", mañana, cinco horas de Física (3-2) en 2º y 3er. años, única división "M.R.", mañana; dos horas de Química en 2º año, única división "M. R.," mañana, quedando con tres horas en disponibilidad a contar del 16 de marzo de 1964.

HERRERA, Norberto José (L. E. número 5.037.418), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, única div. "Mec. Aut.", mañana, y de tres horas de Dibujo Técnico Mecánico en 2º año, única div. "Mecánica", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar cuatro horas de Dibujo Técnico, en 1er. año, única div. "M. R.", mañana, dos horas de Máquinas Agrícola en 3er. año,

única div. "M. R.", mañana, y una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, única div. "M. R.", turno mañana.

PEREZ, Ramón Zenón (L. E. 6.778.853), titular de seis horas (3-3) de Castellano 1er. y 2º años "Mec. Aut.", única div., mañana, y seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er., 2º y 3er. años, única div. "Mec. Aut", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar siete horas (4-3) de Castellano, única div. de 1er. y 2º años "M. R.", mañana y cinco horas (2-2-1) de Educación Democrática en 1er., 2º y 3er. años, única div. "M. R.", mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 237-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1960, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), la situación de revista del señor Julio Cipriano RUSSO (Cl. 1922 - D. M. 1º - Matr. Nº 1.671.267), titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1er. año, 6ª div. "Mecánica", 2º año 1ª div. "Mecánica" y 2º año 1ª div. "C. Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de igual asignatura (3-3-3) en 1er. año 3ª div. "Mecánica", 4º año 4ª div. "Mecánica" y 3er. año 2ª div. "C. Civiles"; manteniendo —con carácter titular las nueve (9) horas (3-3-3) de Educación Física de 1er. año 1ª div. "Mecánica", 1er. año 7ª div. "Mecánica", y 1er. año 8ª div. "Mecánica", aprobadas por Resolución Ministerial Nº 1601(Reajuste del curso escolar 1959), todo en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 238-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Pcia. de Buenos Aires), especialidad "Mecánica", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRUNSTEIN, Ignacio; titular de tres horas de Física en 2º año, 1ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter tres horas de Física en 3er. año, 2ª div., turno tarde.

CANTENYS, María Natalicia Zanetti de; titular de dos horas de Química en 2º año, 3ª div., tarde, y dos horas de Química en 2º año, 4ª div., tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Biología en 2º año, 3ª div., tarde y dos horas de Biología en 2º año, 4ª div., t. tarde.

CATA, Víctor Pablo; titular de cuatro horas de Dibujo de Proyecciones en 4º año, 1ª div., cuatro horas de Dibujo de Proyecciones en 4º año, 2ª div., y cuatro horas de Dibujo de Proyecciones en 4º año, 3ª div.; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª div., tarde, dos horas de Química en 2º año, 1ª div., mañana, dos horas de Química en 2º año, 2ª div., mañana, y dos horas de Química en 2º año, 3ª div., turno tarde.

ELICABE, Daniel Eduardo; titular de dos horas de Electricidad en 3er. año, 2ª div., tarde, dos horas de Electricidad en 3er. año, 3ª div., tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con el mismo carácter dos horas de Química en 3er. año, 2ª div., tarde, y dos horas de Química en 3er. año, 3ª div., turno tarde.

FERRER, Héctor Justo; titular de tres horas de Física en 2º año, 2ª div., mañana y dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div., turno vespertino.

FLOREZ, Luis Hugo; titular de dos horas de Organización y Legislación en 3er. año, 1ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

GONZALEZ, Antonio; titular de dos hs. de Química en 2º año, 1ª div., mañana, dos horas de Química en 2º año, 2ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Biología en 1er. año, 3ª div., tarde, y dos horas de Química en 2º año, 4ª div., turno tarde.

LAZZARO, Honorio; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., mañana, cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div., tarde, cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª div., tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía) en 4º año, 1ª div., cuatro horas de Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía) en 4º año, 2ª div., turno

noche, y cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 5ª div., turno mañana.

LAURO, Antonio; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª div., tarde y cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª div., tarde, tres horas de Tecnología en 3er. año, 3ª div., tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6 año, 1ª div., vespertino, cuatro horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6 año, 2ª div., vespertino y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5 año, 2ª div., turno vespertino.

LETTIERI, Luis; titular de dos horas de Orientación Técnica, en 1er. año, 2ª div., tarde, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 3ª div., tarde, tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª div., mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª div., tarde, tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

MANSO, Nélida Enriqueta; titular de dos horas de Historia en 2 año, 2ª div., mañana, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Historia en 2 año, 1ª div., mañana.

MONTERO, Héctor Oscar; titular de dos horas de Geografía en 2 año, 1ª div., mañana, tres horas de Historia y Geografía en 3er año. 1ª div., mañana, tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div., tarde, tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª div., tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter dos horas de Historia en 2 año, 2ª div., mañana, dos horas de Historia en 3er. año, 1ª div., mañana, dos horas de Historia en 3er. año, 2ª div., tarde, dos horas de Geografía en 3er. año, 2ª div., tarde, dos horas de Geografía en 3er. año, 3ª div., tarde, y dos horas de Historia en 3er. año 3ª div., turno tarde.

PAVON, Francisco, titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª división, mañana, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 4ª div., mañana, dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 5ª div., mañana y tres horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div., cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter tres horas de Física en 2º año, 1ª div., tres horas de Física en 2º año, 2ª división, tres horas de Física en 3er. año, 1ª división, turno mañana.

SALCEDO, Jorge Noe, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 5ª div., mañana; seis horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div., "Mecánica", vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 3ª división "Mecánica", tarde, tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª div., "Mecánica", tarde y tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno tarde.

VITOLA, Carlos Alfredo, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª div., "Mecánica", tarde, dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª división "Mecánica", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Mecánica", mañana, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno tarde.

VON HAEFTEN, Eduardo Augusto, titular de cuatro horas de Máquinas Transportes y Agrícolas en 6º año, 1ª div., vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía), en 4º año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 239-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bragado (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AZURMENDI, Victoriano, titular de dos horas de Química en 1er. año, única división, "Común", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, dos horas de Química en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana.

JUAREZ, Raúl Alfredo, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, única división "Mecánica", mañana, cesará en ellas y pasará a dictar dos horas de Geografía en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana.

VOLPATTI, Héctor José, titular de cinco horas de Tecnología del Automotor en 3er. año, única división "Automotores", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar tres horas de Dibujo en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana; y tres horas de Física en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 241-C|65. — Buenos Aires, 17|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AKEL, Humberto Antonio, titular de seis (6) horas de Electricidad (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

BILMES, Mauricio, titular, entre otras, de seis (6) hs, de Tecnología (3-3) en 3er. año. 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino.

LIAÑO, Juan Carlos Díaz de, titular entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino.

ESTRADA, Marcos Antonio, titular, entre otras, de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Historia en 3er. año, 4ª división, turno mañana.

ILLESCAS, Washington Dante, titular, entres otras, de seis (6) horas de Orientación Técnica (2-2-2) en 1er. año, 4ª y5ª divisiones. turno mañna; y en 1er. año, 6ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, siete (7) horas de Dibujo (4-3) en 1er. año, 6ª división, turno tarde; y en 2º año, 6ª división, turno mañana.

LEVOB, Eduardo Angel, titular, en disponibilidad, por Resolución Nº 320-C|63, de cuatro (4) horas de "Química" (2-2), en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas y pasará a desempeñar con carácter de titular, cuatro horas de Química (2-2) en 3er. año, 4ª división, turno mañana y 3er. año, 2ª división, turno vespertino.

MUNGIELLO, Roque Rodolfo, titular de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en las cuales debió quedar en disponibilidad, a partir del 11 de marzo de 1963, cesará en todas ellas y pasará a dictar, con carácter de titular, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 3ª división, turno mañana, manteniendo la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 531-C|64, en dos (2) horas de cátedra.

SABSAY, Fernando Leónidas, titular de nueve (9) horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas en el turno de la mañana.

SAGGESE, Pedro Andrés, titular, en disponibilidad, por Resolución Nº 596-C|64, de dos (2) horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno tarde, cesará en ellas y pasará a revistar, con carácter de titular, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

SEMENZATO, Julio César, titular, entre otras, de seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división, todas turno vespertino.

VAGELLI, Ricardo, titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica"; de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, todas turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, nueve (9) horas de Dibujo (3-3-3) en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones y tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª división, todas en el turno de la mañana, manteniendo una (1) hora de cátedra en disponibilidad, de conformidad con la Resolución número 531-C|64.

SCHAMANN, Elvira Teresa Villalain de, titular de diez (10 horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2-2) en 2º año, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en disponibilidad, cesará en todas ellas y pasará a dictar con carácter titular, diez (10) horas de Biología (2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino.

ZABALA, Isidoro Alberto, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª división "Mecánica", turno

mañana, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, turno mañana, manteniendo la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 531-C|64, en una (1) hora de cátedra.

ZUFRIATEGUI, Nelva Ethel, titular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división, turno vespertino, en disponibilidad, cesará en ellas y pasará a dictar, con carácter titular, igual número de horas y asignatura en 1er. año, 5ª división, turno mañana.

NORIEGA, Juan Carlos, titular, en disponibilidad, por Resolución Nº 596-C|64, de dos (2) horas de cátedra, cesará en ellas y pasará a dictar, con carácter titular, tres horas (3) de Física en 3er. año, 4ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 287-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BELLATTI, Osvaldo Ruben, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 4ª división, turno noche, del Ciclo Superior y tres (3) horas de Seguridad en los Transportes en 1er. año, del curso de Seguridad Industrial Técnico, turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 3ª división, turno noche, del Ciclo Superior y tres (3) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª división, turno noche, del Ciclo de Capacitación.

DE LUCA, Arturo Emilio, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª división, turno mañana, que revista en disponibilidad por Resolución Nº 594-C|64, cesará en tal situación y pasará a dictar el mismo número de horas y asignatura en el mencionado año, división y turno, Ciclo Básico.

DE LUCA, Osvaldo, titular, entre otras, de ocho (8) horas de Tecnología Teórica (3-5) en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 3ª división, ambas turno noche del ciclo de Capacitación, que revista en disponibilidad por Resolución Nº 594-C|64, en tres (3) de ellas, cesará en tal situación y pasará a dictar ocho (8) horas de la misma asignatura (4-4) en 2º año, 3ª división y en 3er. año, 3ª división, turno noche, ambas en el Ciclo de Capacitación.

FORCHINO, Adalberto, titular, entre otras, de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª división, del turno mañana, Ciclo Básico, cesará en ellas y pasará a dictar una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª división y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división, ambas turno mañana, del Ciclo Básico.

GALEAZZI, Roberto Glauco, titular, entre otras, de cinco (5) horas de Tecnología Teórica en 3er. año, 2ª división, turno mañana del Ciclo Básico, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores a Explosión y tres (3) horas de Mecanismos del Automotor, ambas en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en el Ciclo Básico.

GIOSEFFI, Aniello, titular, entre otras, de dos (2) horas de Dibujo, en disponibiildad, por Resolución Nº 594-C|64, cesará en esta situación y pasará a dictar dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno noche, en el ciclo Capacitación.

GOMEZ, Francisco Juan, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos en 5º año, 4ª división, turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar cuatro (4) horas de Matemáticas en 2º año, 3ª división, turno noche del ciclo de Capacitación.

GUERRINI, Alberto, titular, entre otras, de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en el Ciclo Básico y de cinco (5) horas de cátedra de igual asignatura, que revista en disponibilidad, por Resolución Nº 594-C|64, cesará en todas ellas y pasará a dictar seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, todas en el turno de la mañana, en el Ciclo Básico.

KELLY, Carlos, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 3ª división y en 2º año, 3ª división, turno noche, que revista en disponibilidad, por Resolución Nº 594-C|64; y de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división, turno noche, cesará en todas ellas y pasará a dictar tres (3) horas de Educación Democrática (1-1-1) en 1er. año, 3ª división, 2º año, 3ª división y 3er. año, 3ª división, todas en el turno de la noche del Ciclo de Capacitación y tres (3) horas de la

misma asignatura (1-2) en 3er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división, del turno de la tarde en el Ciclo Básico.

KUNDSTEN, Walter Delia, titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división y de nueve (9) horas de la misma materia, en las que revista en disponibilidad, por Resolución Nº 594-C|64, cesará en todas ellas y pasará a dictar, doce (12) horas de Castellano (4-4-3-1) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año, 2ª división, todas en el turno de la mañana, en el Ciclo Básico y en 3er. año, 3ª división, en el turno de la noche, en el Ciclo de Capacitación.

LAIÑO, Oscar, titular, entre otras, de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, 3ª división, turno noche, en el Ciclo de Capacitación, cesará en ellas y pasará a dictar tres (3) horas de Física en 3er. año, 3ª división en el mismo turno y ciclo.

LIBONATTI, Juan Ramón, titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división, turno mañana del Ciclo Básico, cesará en ellas y pasará a dictar, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división en el turno de la mañana del Ciclo Básico.

LUCA, Pedro Carlos Guido, titular, entre otras, de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, del Ciclo Básico y en 3er. año, 3ª división, turno noche del ciclo de Capacitación; tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª división, en el turno de la noche, en el ciclo de Capacitación y de tres (3) horas de Castellano, en disponibilidad, por Resolución 594-C|64, cesará en todas ellas y pasará a dictar seis (6) horas de Castellano (2-2-2) en 3er. año, 1ª división, turno tarde, ciclo Básico, 2º año, 3ª división y 1er. año, 3ª división, turno noche, ciclo de Capacitación; cinco (5) horas de Geografía (2-2-1) en 1er. año, 2ª división, turno mañana, ciclo Básico y en 2º año, 2ª división, turno mañana, ciclo Básico y en 1er. año, 3ª división, turno noche, del ciclo de Capacitación y una (1) hora de Historia en 2º año, 3ª división, turno noche, del ciclo de Capacitación.

MINVIELLE, Jorge Alberto; titular de cuatro (4) horas de Química (2-2) que revista en disponibilidad por Resol. 594-C|64, cesará en tal situación y pasará a dictar tres (3) horas de Física y dos (2) horas de Química, ambas en 2do. año 1ra. división, turno tarde en el ciclo Básico.

PALENCIA, Alfonso, titular entre otras de tres (3) horas de Física y dos (2) horas de Química, ambas en 2do. año 1ra. división turno tarde, del ciclo Básico, cesará en ellas y pasará a dictar tres (3) horas de Física y dos (2) horas de Química ambas en 2do. año 2da. división, turno mañana del ciclo Básico.

PEREIRA, José Manuel, titular entre otras de tres (3) horas de Metalurgia en 5to. año 4ta. división turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar la misma asignatura con igual número de horas, en 5to. año 3ra. división turno noche del ciclo Superior.

PETTINARI, Rodolfo Francisco, titular entre otras de cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5to. año 4ta. división, turno noche del ciclo Superior, cesará en ellas y pasará a dictar cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división, turno noche del ciclo de Capacitación.

RAMOSPE, Estela Beatriz, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división turno mañana del ciclo Básico y de cuatro (4) horas de igual asignatura en disponibilidad por resolución 594-C|64, cesará en todas ellas y pasará a dictar seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 2ª división, todas en el turno mañana en el ciclo Básico.

SOLER, María Esther, titular de tres (3) horas de Física que revista en disponibilidad por resolución 594-C|64, cesará en ellas y pasará a dictar tres (3) horas de Física y Química en 3er. año, 1ª división, turno tarde en el ciclo Básico.

ALBARRACIN, Arturo Antonio Suárez; titular entre otras de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial que revista en disponibilidad por resolución 594-C|64, cesará en ellas y pasará a dictar dos (2) horas de Biología en 3er. año, 2ª división, turno mañana, en el ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 292-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Tecnica de Villa de Soto (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LUJAN, Rufino Marcial, titular de tres horas de Tecnolcgía en 3er. año "A", mañana; tres horas de Tecnología en 3er. año "B", tarde; cuatro horas de Dibujo en 3er.

año "A", mañana, cuatro hs. de Dibujo en 3er. año "B", tarde, una hora de Legislación Obrera en 3er. año "A", mañana, cuatro horas de Dibujo en 1er. año "B", mañana, dos horas de Biología en 2º año "A", tarde, y tres horas de Física en 3er. año "C", tarde, cesará en ellas y pasará a dictar como titular tres horas de Tecnología en 3er. año, div. "A", mañana; tres horas de Tecnología en 3er. año, div. "B", tarde, diez horas (2-4-4) de Dibujo en 3er. año, div. "A", 1er. año, div. "A" y "B", todas en el turno mañana, y ocho horas (2-3-3) de Dibujo en 3er. año, div., "B" y 2º año, div. "A" y "B", todas en turno tarde.

PELLARIN, Domingo S., titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, div. "A" y de ocho horas (4-4) de Castellano en 1er. año, div. "A" y "B", todas turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar como titular dos horas de Matemáticas en 3er. año, div. "A", diez (10) horas (2-4-4) de Castellano en 3er. año, div. "A", y en 1er. año, div. "A" y "B", todas en el turno mañana.

RODRIGUEZ, José Elías; titular de seis; horas de Inglés (2-2-2) en 1er. año, divisiones "A" , "B" y "C", tarde; cuatro horas (2-2) de Inglés en 2do. año, división "A" y "B", tarde, de diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, divisiones "A" y "B", una hora de Instrucción Cívica en 3er. año, división "C", cesará en ellas y pasará a dictar como titular seis horas (2-2-2) de Geografía en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, seis horas de Biología (2-2-2) en 2º año, div. "A", "B" y "C", tarde, seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, div. "A", "B" y "C", tarde, dos horas de Biología en 3er. año, div. "A", mañana y una hora de Educación Democrática en 3er. año, div. "A", mañana.

ROSALES, Héctor Jorge; titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, div. "B", tarde, diez horas de Castellano (2-4-4) en 3er. año, div. "B" y 2º año div. "A" y "B", tarde, dos horas de Castellano en 3er. año, div. "A", mañana, cinco horas de Educación Democrática (1-2-2) en 3er. año, div. "A", 1er. año, div. "A" y "C", mañana, una hora de Educación Democrática en 3er. año, div. "B", tarde, una hora de Historia en 3er. año, div. "B", tarde y una de Historia y Geografía en 3er. año, div. "A", mañana; cesará en ellas y pasará a dictar como titular, dos horas de Matemáticas en 3er. año, div. "B", tarde, once horas de Castellano (2-3-3-3), en 3er. año, div. "B", 2º año, div. "A", "B" y "C", todas en turno tarde, cuatro horas de Castellano en 1er. año, div. "C", mañana, tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, div. "B", tarde, y una hora de Educación Democrática en 3er. año, div. "B", tarde, y tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, div. "A", mañana.

SIMONI, Héctor Domingo; titular de dos horas de Física y Electricidad en 3º div. "A", mañana, dos horas de Física y Electricidad en 3er. año, div., "B", tarde, ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, div. "A" y "B", tarde, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, div. "C", mañana y una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, div. "A", mañana y una hora de Higiene Industrial en 3er. año, div. "B", tarde, y cuatro horas (2-2) de Orientación Técnica en 2º año, div. "A" y "B", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar como titular, dos horas de Física y Electricidad en 3er. año, div. "A", mañana, dos horas de Física y Electricidad en 3er. año, div. "B", tarde, nueve horas de Física (3-3-3) en 2º año, div. "A", "B" y "C", tarde, cuatro horas de Dibujo en 1er. año div. "C", mañana, una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, div. "B", tarde, y cuatro horas de Química (2-2) en 2º año, div. "A" y "B", tarde.

PELLARIN, Blanca Van Mameren de; titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, div. "A" y "B", mañana, cuatro horas de Castellano en 1er. año, div. "C", mañana, seis horas (2-2-2) de Historia en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, seis horas (2-2-2) de Geografía en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana y de cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año, div. "A" y "B", tarde; cesará en ellas y pasará a dictar como titular, seis horas (2-2-2) de Biología en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, seis horas (2-2-2) de Historia en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, seis horas (2-2-2) Educación Democrática en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, y seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, div. "A", "B" y "C", tarde.

GATTI, Ecio Edgardo; titular de seis hs. (2-2-2) de Orientación Técnica en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, "A", mañana, cuatro horas (2-2) de Química en 2º año, div. "A", "B", mañana, y de tres horas de Tecnología, que las mantenía en disponibilidad desde el 11 de marzo de 1963; cesará en ellas y pasará a dictar como titular; quince horas (5-5-5) de Matemáticas en 2º año, div. "A", "B", "C", tarde, y dos horas de Química

en 2º año, div. "C", tarde, con lo que se regulariza las horas que mantenía en disponibilidad.

HERRERA, Manuel Ramón; titular de quince horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, cinco horas de Tecnología en 3er. año, div. "C", tarde, y cuatro horas de Dibujo en 3er. año, div. "C", tarde, cesará en ellas y pasará a dictar como titular, quince horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, div. "A", "B" y "C", mañana, seis horas (3-3) de Tecnología en 3er. año, div. "B" y "C", tarde, y tres horas de Dibujo en 2º año, div. "C", tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 296-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SORAIRE, María Judith C. Alderete de; titular entre otras de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, "A", "Mecánica", tarde, deberá cesar en ellas y pasar a dictar con igual carácter dos horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", tarde, dos horas de Biología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", tarde y dos horas de Biología en 2º año, 2ª div. "Mecánica", tarde.

GATICA, Alonso Darío; titular, entre otras, de una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, "A" "Mecánica", tarde, una hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, div. "A" "Mecánica", tarde y cinco horas de Tecnología en 2º año (Mecánica), mañana, deberá cesar en ellas y pasar a dictar con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", mañana y tres horas de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Mecánica", mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 302-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1960, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALZOGARAY, Juan Carlos; titular, entre otras, de seis (2-2-2) horas de Educación Física en 4º año, 1ª div. "Electricidad", 4º año, 1ª div. "Mecánica" y 4º año, 1ª div. "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis (3-3) horas de la especialidad en 4º año, 1ª div. "Electricidad" y 4º año, 1ª div. "Mecánica".

LEINOVICH, José; titular, entre otras, de seis (2-2-2) de Educación Física en 5º año, 1ª div. "Electricidad", en 5º año, 1ª div. "Mecánica" y en 5º año, 2ª div. "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis (3-3) horas de la especialidad en 5º año, 1ª div. "Electricidad" y en 5º año, 1ª div. "Mecánica".

SCIARETTA, Carlos Walter; titular, entre otras, de cuatro (2-2) horas de Educación Física en 4º año, 1ª div. "Construcciones" y 4º año, 2ª div. "Construcciones": cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis (3-3) horas de la especialidad en 4º año, 1ª div. "Construcciones" y en 6º año, 1ª div. "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 304-C|65. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64 de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AUBERT, Ernesto Camilo, titular, entre otras, de dos horas de Electricidad Aplicada en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Electrotecnia Aplicada en 5º año, 2ª división "Automotores", turno noche.

BUSTOS, Francisco, titular, entre otras, de cuatro horas de Matemáticas en 5º año, 2ª división "Automotores", turno noche, y de dos horas en disponibilidad, desde el 19 de marzo de 1962; cesará en ellas y pasará a dictar con carácter titular, seis horas de Matemáticas en 4º año, 2ª división "Eléct.", turno noche.

CORRA, Raúl Humberto; titular, entre otras, de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª división "Automotores", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, cuatro horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Eléct.", turno noche.

GARGARO, Alfredo, titular, entre otras, de tres horas de Resistencia y Ensayo de Meteriales en 3er. año, 3ª div., "Eléct.", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Metalurgia en 5º año, 2ª división "Automotores". turno noche.

GONZALEZ, Carlos Ernesto, titular de dos horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división "Eléct.", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, dos horas de Laboratorio de Ensayos en 5º año, 2ª división "Automotores", turno noche.

JURI, Guillermo Abdulmasih; titular, entre otras de seis horas (3-3) de Estática Gráfica en 3er. año, 1ª división "Automotores", y 2ª división "Eléct.", en el turno de la noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas (3-3) de Física en 4º año, 4ª y 5ª divisiones "Automotores". turno noche.

MAGI, Ramón, titular de ocho horas (4-4) de Motores de Automotores en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Automotores", turno noche, y cuatro horas de Motores de Aviación en 4º año, 1ª división "Aeron.", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter diez horas (5-5) de Motores de Automotores en 4º año, 2ª y 3ª divisiones "Automotores", turno noche, quedando con dos horas en disponibilidad, con percepción de haberes, a contar del curso escolar 1964.

MOGNONI, Antonio, titular de nueve horas (3-3-3) de Elementos de Máquinas y Mecanismos en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Autom." y 3ª div. "Eléct." y tres hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Autom.", turno noche; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres hs. de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 1ª div. "Eléctrica", cinco horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, 3ª división "Autom.", y cuatro horas de Electricidad General, 2da. parte, en 5º año, 1ª división "Eléct.", todas en turno noche.

OCON, Roberto Ramón, titular de dos horas en disponibilidad a resolución, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año, 3ª división "Autom.", turno noche.

PEREZ GUAITA, Gabriel Carlos, titular de seis horas (3-3) de Física en 4º año, 1ª división "Eléct." y 3ª división "Autom." y seis horas (3-3) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Electricidad", turno noche, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª división "Eléct.", tres horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 2ª división "Autom.", tres horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división "Eléct." y tres horas de Elementos de Máquinas y Mecanismos en 5º año, 2ª división "Autom.", turno noche.

SANTILLAN, Julio Alberto, titular de cinco horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas; cuatro horas de Instrumental de Aeronáutica; dos horas de Electricidad Aplicada y una hora en disponibilidad, cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter, seis horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 3ª div., "Eléct.", tres horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año, 1ª división "Eléct.", y tres horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año, 1ª división "Eléct.", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 305-C|65. — Buenos Aires 25|2|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Dolores (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RECALDE, Nora Edith Barroso de, titular, entre otras, de tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división (O. Técnica).

NIETO, Víctor Hugo, titular, entre otras, de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división (O. Técnica).

ESTRADA, Estela Alonso de, titular, entre otras, de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía y dos horas de Historia, en 2º año, 1ª div. (O. Técnica).

SABAS, Eduardo Esteban, titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división (O. Técnica).

MARTINEZ, Ernesto Arnaldo, titular, entre otras, de tres horas de Tecnología del Automotor en 2º año, "Autom.", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, 1ª división (O. Técnica).

FERNANDEZ, Aldo Raúl, titular, entre otras, de dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división (O. Técnica).

NIETO, Víctor Hugo, titular, entre otras, de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª división (O. Técnica).

DOMINGUEZ, María Esther, titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división (O. Técnica).

ANTON, Humberto Claudio, titular, entre otras, de dos horas de Tecnología Mecánica en 2º año, "Mec.", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Metalurgia en 5º año, división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 338-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 63 de Mendoza, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BENEGAS, Juan Manuel, titular, entre otras, de ocho horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 2ª división (Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división "Const. de Edif.", dos horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año, 1ª división "Const. de Edif.", y tres horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división "Radiomontador".

JALON, Antonio Vicente, titular, entre otras, de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división "Obras Sanitarias".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 346-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del Profesor señor Raúl OKS, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 6ª división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal; cesará en ellas y pasará a desempeñar, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año, 2ª división "Eléctrica", turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 349-C|65. — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente Benjamín Matienzo" de Presidencia de Roque Sáenz Peña (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DESCALZI, Reinaldo; titular de dos (2) horas de Tecnología en 2º año "Mecánica", tarde, y de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica", tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año "Mecánica", tarde.

SANTIA, Federico Angel, titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año "Mecánica", tarde, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año "Mecánica", tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 352-C|65 — Buenos Aires, 5|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASTELLA, Irma Flores de, titular de seis horas de Educación Democrática en 1er. y 2º año mañana y tarde y de seis horas de Historia en 1er. año 1ª div., 1er. año, 2ª div. y 1er. año 3ª div., mañana, cesará en ellas y pasará a dictar cuatro horas (2-2) de Historia en 1er. año, 1ª div. y 1er. año, 2ª div., turno mañana, y de cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año, 1ª div. y 1er. año, 2ª div., mañana y cuatro horas (2-2) de Educación Demócratica en 1er. año, 1ª div. y 1er. año, 2ª div., mañana.

DUARTE, Marta Rafaela, titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, turno tar-

de, y de cuatro horas (2-2) de Física en 2º año, turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar cinco horas de Matemáticas, en 2º año, 1ra. div., tarde, y seis horas (3-3) de Física en 2º año, 1ª div. y 2º año 2ª div., turno tarde.

FUSCHINI, Evelina Mary Hernández de, titular de seis horas de Castellano en 2º año, turno tarde , cesará en ellas y pasará a dictar seis horas (3-3) de Castellano en 2º año, 1ª y 2ª div., turno tarde.

GARAT, María Concepción, titular de doce horas de Castellano en 1er. año, 1ª, 2ª, y 3ª div., turno mañana, cesará en ellas y pasará a dictar doce horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª divs., turno mañana.

LARREA, María Zulema, titular de diez horas de Matemáticas en 2º año, tarde, cesará en ellas y pasará a dictar diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde.

MARTINI, Luis Celestino, titular de ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1º y 2º año, mañana y tarde, cesará en ellas y pasará a dictar ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana.

MERCADO, Rubén José, titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º y 2º años, mañana y tarde y de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, turno tarde, cesará en ellas y pasará a dictar diez horas de Cátedra (4 hs., 2-2, de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divs., tarde y 6 hs. 2-2-2 de Educación Democrática en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde).

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO
Sucursal 32 (B)

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 29 — 17 DE MAYO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 413-C|65. — Buenos Aires, 19-III-1965.

1º — Designar en carácter de Directora Reorganizadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba) a la actual Directora de la similar, Catamarca, señorita MARIA SOFIA ELIZONDO.

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho para que efectúe la liquidación y pago, a favor de la nombrada, de TREINTA (30) días de viáticos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en su oportunidad y con imputación a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 771-C|65. — Buenos Aires, 29-IV-1965.

1º — Designar a la Directora de la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital, señora EMILIA BONE de GONZALEZ PEÑA, para que en representación de este Consejo Nacional actúe en la Junta Nacional de Administración de la Comisión Nacional de Alfabetización y Construcciones Escolares.

2º — Designar con igual carácter, ante la Junta de Administración de la Capital Federal, al profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" Capital Federal, señor WASHINGTON DANTE ILLESCAS; de la Provincia de Buenos Aires, al Inspector Jefe de Sección de este Consejo Nacional, señor ANTONIO MORELLO; de la Provincia de Jujuy, al Vice Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 de Salta, señor ANTONIO HUMBERTO VILLAFAÑE; de la Provincia de Santiago del Estero, a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de la ciudad de Santiago del Estero, señora LUCIA M. XIFRA de CASTRO.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 803-C|65. — Nota Nº 253|64. — Escuela Necochea. — Buenos Aires, 6-V-1965.

VISTO: La encomiable labor cumplida por el Jefe de Sección Carpintería y Maestro de Enseñanza Práctica, señor TOMAS PAOLINI, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Mariano Necochea", Necochea, (Buenos Aires), que posibilitó la ejecución de mano de carpintería de incienso amarillo y cedro paraguayo para el edificio en construcción del mencionado establecimiento; y, CONSIDERANDO: Que la realización de dichos trabajos significa una erogación de tres millones de pesos moneda nacional que indudablemente representó una gran economía para los intereses del organismo; Que este Consejo se hace un deber en destacar el espíritu de colaboración de dicho docente, que pone de relieve su sentido de responsabilidad y patriotismo que servirá de ejemplo para el personal de su dependencia; Por ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Destacar el espíritu de colaboración y contracción al trabajo demostrados durante tres años consecutivos de actuación del Jefe de Sección Carpintería y Maestro de Enseñanza Práctica, señor TOMAS PAOLINI.

2º — Por Dirección General Pedagógica, diríjase al nombrado nota de felicitación acompañando copia de la presente resolución, debiéndose dejar la debida constancia en su legajo personal.

3º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Desígnanse las personas que en representación del CONET actuarán en la Junta Nacional de Administración de la Comisión Nacional de Alfabetización y Construcciones Escolares. Designación de una Directora Reorganizadora en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini". Destácase la labor cumplida por el señor Tomás Paolini, de la ENET "General Mariano Necochea", de Necochea (Bs. As.) **325-326**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorizaciones. Aprobaciones. Comunicado. Residencia de Misiones Monotécnicas. **327-329**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Autorízase a la Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas a librar las órdenes de pasajes. Censo de bienes del Estado (Decreto Nº 3262|65). Liquidación y pago de alquileres. Asignación de partidas para gastos de materia prima. **329-336**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Licencias. Aclaratoria. Anulaciones. Sin efecto resolución. Medidas disciplinarias. Renuncias. Modificación de situación de revista. **336-351**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 779-C|65. — Ref. Exptes. 4422|61 c|13753|61. — Buenos Aires, 30-IV-1965.

1º — Autorizar en la Escuela Nacional de Educación Técnica HELVECIA (Santa Fe), el funcionamiento, con carácter experimental, del curso de enseñanza femenina en la especialidad COSTURA EN GENERAL, Plan S.D. Nº 4631|50 primero y segundo año (1º y 2º año), de vigencia transitoria, por un ciclo completo debiendo en 1966 funcionar 2º y 3º y en 1967, 3er. año, siempre y cuando cuente con inscripción adecuada.

2º — Determinar que dicho curso femenino, tanto en el orden administrativo como en el técnico-docente, dependerá directamente del Director de la escuela de varones.

3º — Por Supervisión General (Secretaría Técnica Femenina) se darán las instrucciones atinentes a la conducción del curso autorizado, y las referencias sobre carácter y condiciones de funcionamiento.

4º — Por el Servicio de Planificación (Presupuesto Escolar) se procederá a incrementar en el presupuesto analítico de la escuela precitada, las horas cátedra necesarias.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 786-C|65. — Buenos Aires, 30-IV-1965.

1º — Aprobar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18, Capital Federal, y a partir del presente año lectivo (1965), el siguiente reordenamiento escolar:

a) Clausura del curso designado como TECNICA DE VENTA (de un año de duración para egresados del Ciclo Básico Comercial Técnico);

b) Autorizar la creación de una división del curso de TECNICA BANCARIA (un año de duración, para post graduados) en el turno tarde;

c) Autorizar la creación de una nueva división de tercer año (3er. año), por promoción, en el Ciclo Básico Comercial Técnico, turno mañana;

d) Autorizar la modificación del turno de funcionamiento de un primer año (4ª división) Ciclo Básico Comercial Técnico, trasladándolo del turno mañana al de la tarde.

2º — Por el Servicio de Planificación, Presupuesto Escolar, se adoptarán las medidas correspondientes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 818-C|65. — Buenos Aires, 7-V-1965.

1º — Autorizar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64 (Córdoba), a partir del presente período lectivo (1965), el funcionamiento de la especialidad MECANICA (Plan Resolución Nº 190) con dos divisiones de 4º año.

2º — De forma.

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

A fin de aclarar disposiciones vigentes, se comunica los|as señores|ras Directores|as:

1°) Que los trabajos de aplicación que deberán ejecutar los alumnos en el taller, de acuerdo a lo programado por las escuelas y aprobados por la Superioridad, deberán cumplirse *obligatoriamente* con materiales adquiridos con la partida que por "Materia Prima" se provee a los establecimientos, salvo los casos en que los alumnos, considerándolos útiles para sus hogares, aporten los materiales necesarios para su construcción, *voluntariamente.*

2°) Que las ventas de los "Excedentes de Producción" sin excepción deberán ajustarse al Decreto Ley N° 23. 354|56 y Decreto N° 6.900|63, es decir, deberán encuadrarse en la misma disposición que para compras se indica en la Circular N° 9 de la Dirección de Administración y la Resolución N° 196|64, ambas transcriptas en las Normas y Procedimientos para Subresponsables.

3°) Que las adquisiciones que pueden realizar por sí las escuelas, indicadas en el punto 5° del Capítulo VIII de la Circular N° 45, se refiere exclusivamente a las adquisiciones referidas al "Producido de Talleres" que trata el punto 4° del mismo capítulo.

4°) La supresión de las "Ordenes de Trabajo" llamadas "generales" indicado en el punto 5° del Capítulo I de la Circular N° 45, no obsta para que se incluya en una misma "Orden" un limitado número de trabajos de reparación, instalación, etc., quincenalmente, siempre que se exprese con claridad, los trabajos efectuados y sus correspondientes presupuestos.

5°) Los materiales de limpieza, lubricación y conservación de máquinas, motores, elementos de trabajo, etc., podrán ser retirados del Depósito en la cantidad semanal, quincenal o mensual, que por Resolución interna de Dirección se fije a cada Sección de taller o dependencia. De tal manera que en el formulario de "Pedido de Materiales" al Depósito, en el casillero "Orden de Trabajo" figurará en su lugar el número de la Resolución aludida para los materiales extraídos para esos usos.

RESOLUCION N° 776-C|65. — Expte. 3461|65. — Buenos Aires, 30-IV-65.

VISTO: Que la Misión Monotécnica N° 18 ha finalizado su actuación en Lavalle (Mendoza), y; CONSIDERANDO: Que en Jáchal, localidad de la misma provincia, se cuenta con número suficiente de inscriptos; Que la Comisión Provincial de Enseñanza Técnica de la Provincia de San Juan, se hará cargo de los gastos de traslado y alquiler del local donde funcionará la Misión; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1° — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica N° 18, para el bienio 1965/66 en JACHAL, provincia de San Juan.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Comisión Provincial de Enseñanza Técnica de la Provincia de San Juan. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 777-C|65. — Expte. 12178|64. — Buenos Aires, 30-IV-1965.

1º — Dar por finalizado el funcionamiento en Pozo del Tigre (Formosa) de la Misión Monotécnica Nº 64.

2º — Disponer su traslado a la localidad de Embarcación (Salta) donde cuenta con el número reglamentario de alumnos, por el bienio 1965/66.

3º — Recomendar al señor Director de la Misión su colaboración a la Dirección General de Administración y Despacho de acuerdo con las instrucciones pertinentes a fin de concretar a la brevedad el llamado a licitación del local para sede de la Misión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 778-C|65. — Expte. 1268|65 c|varios. — Bs. As., 30-IV-1965.

VISTO: Que la Misión Monotécnica Nº 36 ha finalizado su actuación en Palo Santo (Formosa), y; CONSIDERANDO: Que en Clorinda localidad de la misma provincia se cuenta con número suficiente de pre-inscriptos y con casa cedida con carácter gratuito por la Municipalidad local y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 36 para el bienio 1965/66 en Clorinda, provincia de Formosa.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Municipalidad de esa localidad.

3º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada señor Calixto J. Giménez, para que firme "ad-referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 819-C|65. — Expte. 3457|65. — Buenos Aires, 7-V-1965.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la MISION DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA Nº 6 en la localidad de JESUS MARIA (Córdoba).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 285-C|65. — Expte. 595|65. — Buenos Aires, 22-II-1965.

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, sobre la extensión de pasajes al personal de los establecimientos cuya verificación tiene a su cargo, y; CONSIDERANDO: Que para activar los tramitados en los libramientos de órdenes de pasajes al personal de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, es conveniente hacer una excepción a la Resolución Nº 461-C|63, punto 8º publicada en el Boletín Nº 23 del 14 de mayo de 1963, página 17; Que a ese efecto es conveniente autorizar los libramientos a la Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, para las comisiones de carácter oficial; Por ello: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas a librar las Ordenes de Pasajes, Form. 310 "Pedido de Prestación de Servicios para Cargar en

Cuenta Corriente", el personal de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, exclusivamente y en fundadas comisiones de servicio que justifiquen debidamente el libramiento.

2º — Establecer que la dependencia autorizada por el punto 1º, ajustará el procedimiento a las siguientes normas:

1. — Debe existir previo al libramiento del Form. 310, un pedido de constancia escrita que lo justifique o que surja de actuaciones;

2. — Al beneficiario se le entregará o remitirá el original (amarillo) y duplicado (gris), extendida en forma clara, con nombres y apellidos completos, cargo que desempeña y Misión a la que pertenece;

3. — Cuando se extiende una sola orden para el agente y sus familiares se hará constar la cantidad de pasajes y al dorso, la nómina completa de los miembros de la familia, datos de identidad si los poseen, y de no contar con éstos por ser menores, constará la edad;

4. — Se extenderá en forma preferencial para la utilización de los servicios de las empresas estatales de transporte, salvo los casos que no cuenten con líneas regulares o razones de horario impidan hacerlo;

5. — A la empresa transportadora se entregará el original (amarillo) y el duplicado (gris), el agente a cuyo nombre fue extendida la orden lo remitirá a la Secretaría Técnica libradora que lo archivará y servirá a la vez como información para certificar las facturas cuando son presentadas al cobro. En caso de no haber sido utilizadas, se desglosará el original (amarillo) y el duplicado (gris);

6. — La Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas llevará el registro en el Form. 816 de las órdenes libradas y certificará las facturas que le remita a ese efecto la Dirección General de Administración y Despacho;

7. — En los casos en que se utilicen transportes privados se dejará constancia de los motivos y esa información deberá ser acompañada a las certificaciones de facturas sin necesidad de providencia que lo reclame y como obligación impuesta por este pronunciamiento.

3º — Expresamente se determina que el funcionario autorizado para librar las Ordenes de Pasajes (Form. 310) es el Secreario Técnico de Misiones Monotécnicas o quien lo reemplace por resolución del Consejo o por Disposición de la Dirección General Pedagógica, con conocimiento de la Dirección General de Administración y Despacho.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a verificar cuando lo estime necesario, el ordenamiento de la documentación que por esta resolución se autoriza a asesorar y proveer los Form. 310.

5º — La Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas adoptará todas las medidas pertinentes y dará a la vez las instrucciones pertinentes para el diligenciamiento de las órdenes que libra y rendición de las mismas.

6º — De forma.

CENSO DE BIENES DEL ESTADO

MUY IMPORTANTE

(Del Boletín Oficial Nº 20.692 de fecha 11|5|65)

DECRETO Nº 3.262. — Buenos Aires, 29-IV-1965.

VISTO lo dispuesto por el decreto Nº 7.384|64, reglamentario del artículo 68 de la Ley de Contabilidad y atendiendo a que la Secretaría de Estado de Hacienda, por conducto de la Contaduría General de la Nación, ha dado término a la programación integral del censo de los bienes del Estado Nacional cuya realización en cada quinquenio, a partir del año en curso, ordena realizar el citado texto reglamentario, y CONSIDERANDO:

Que la enorme importancia de los datos a obtener mediante la tarea a realizar, obliga a extremar los recaudos tendientes a que el resultado del censo y su permanente actualización posterior respondan a cifras ciertas a ser obtenidas mediante la aplicación de procedimientos técnicos y la adecuada capacitación de los agentes del Estado afectados a tareas de tanta relevancia y trascendental significado para los intereses del país;

Que todo ese complejo proceso del inventario integral de los bienes del Estado ha sido objeto de detenido estudio por parte de la Contaduría General de la Nación y aprobadas, asimismo, las normas de procedimiento, por la Oficina Nacional del Presupuesto de la cual aquella forma parte;

Que todo aconseja que la tarea censal a emprender abarque la mayor amplitud del ámbito estatal, en sus tres poderes y que, también, a los fines de lograr la tan ansiada información consolidada del patrimonio integral del sector público, consideren la posibilidad de hacer lo propio, en tal oportunidad, los gobiernos locales de las provincias y municipios;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración nacional practicarán, el día 31 de julio de 1965, un recuento físico, identificación y valorización de los bienes del Estado existentes, a esa fecha, en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Las Empresas del Estado, incluido Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cumplirán con lo dispuesto por este decreto en todo lo relacionado con los bienes inmuebles, embarcaciones y aeronaves; ello sin perjuicio de que, a los fines de atender sus propias necesidades y facilitar, a la vez, la uniformidad en los registros e informaciones pertinentes, los citados organismos opten por extender, en tal oportunidad, la tarea censal a los demás bienes existentes en sus respectivas jurisdicciones; ajustándose, para ello, a las mismas normas y clasificadores preparados al efecto, con carácter general.

Art. 3º — En el inventario a realizarse serán de aplicación las "Normas Generales" y el "Nomenclador por Especie de Bien" —complementario, este último, del Clasificador aprobado por decreto Nº 10.005|48— preparados por la Contaduría General de la Nación y conformados por la Oficina Nacional del Presupuesto.

Art. 4º — La Oficina Nacional del Presupuesto podrá actualizar las normas y clasificadores a que se refiere el artículo anterior, a propuesta de la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — Todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración nacional, incluidas las Empresas del Estado, designarán a los agentes inventariadores, jurisdiccionales y los responsables de la centralización definitiva. Dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto, dicha nómina deberá hallarse en poder de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º — El relevamiento de los bienes y el resumen parcial de los datos obtenidos, estará a cargo del personal de la administración nacional que se determina a continuación:

1) Agentes Inventariadores:
Se constituirán en tal carácter los jefes o responsables a cargo de cada oficina, sección, servicio, etc.

2) Agentes Jurisdiccionales:
Se desempeñarán como tales los jefes de los servicios administrativos locales o los funcionarios que, al efecto, designen los titulares de las respectivas reparticiones.

3) Agentes Centralizadores:
Serán los Directores Generales de Administración, Contadores Generales o funcionarios que hagan sus veces en los distintos organismos de la administración nacional.

Art. 7º — El orden de la tarea inventarial es el siguiente:

a) *Tareas pre inventario*

A los efectos de la operación censal, la Contaduría General de la Nación confeccionará y hará entrega con la debida anticipación, a los Agentes Centralizadores, de las normas de relevamiento, clasificación y valuación de los bienes, a las cuales todas las dependencias se atendrán estrictamente. Los Agentes Centralizadores adoptarán las medidas necesarias para la debida y oportuna distribución de dicho material entre los Agentes Jurisdiccionales y Agentes Inventariadores.
En caso de no haber recibido el material inventarial correspondiente, los Agentes Inventariadores tienen la obligación de requerirlo al Agente Jurisdiccional y éste, en su caso, al Agente Centralizador, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha del inventario.

b) *Tareas inventariales*

Agentes Inventariadores: Son los encargados de efectuar el recuento numérico de los bienes, identificación, clasificación, valuación y la registración en las planillas inventariales, las que serán elevadas, antes del día 31 de agosto de 1965, a los agentes jurisdiccionales.

Agentes Jurisdiccionales: Son los que tendrán a su cargo la tarea de resumir y controlar las planillas confeccionadas por los agentes inventariadores y, en especial, verificar todo lo concerniente a la clasificación y valuación de los bienes, debiendo elevar la documentación censal y los respectivos resúmenes, antes del día 30 de setiembre de 1965, a los agentes centralizadores.

Agentes Centralizadores: Tendrán a su cargo la tarea de resumir y compilar todos los inventarios de los agentes jurisdiccionales correspondientes a la esfera de su competencia y una vez terminado su cometido, elevar la mencionada documentación a la Contaduría General de la Nación, antes del día 31 de octubre de 1965.

Art. 8° — La Contaduría General de la Nación compilará y analizará los inventarios recibidos de los agentes centralizadores y completará los datos de la documentación censal en la parte que sea de su competencia, procediendo seguidamente a la obtención de las cifras finales del censo.

Art. 9° — Sin perjuicio de la tarea inventarial que directamente les compete en virtud de lo dispuesto precedentemente, todos los organismos de la administración nacional se ajustarán a las siguientes normas:

a) Con el objeto de agilizar y facilitar la ejecución del inventario, a partir de la fecha de este decreto, todas las oficinas que tienen a su cargo los servicios patrimoniales, se considerarán bajo la dependencia de la Contaduría General de la Nación, hasta tanto esta repartición dé por finalizada la labor censal.

b) Cada uno de los organismos principales de la administración nacional (administración central, reparticiones descentralizadas y Empresas del Estado) designará hasta dos empleados de la oficina de patrimonio o especializados en la materia, a fin de que se desempeñen en comisión durante el período post-censal y, en especial, en la revisión del trabajo realizado por sus respectivos servicios en la Contaduría General de la Nación.

c) La Contaduría General de la Nación solicitará y distribuirá ese personal en la forma que juzgue conveniente y con el objeto de que la operación se desarrolle en el menor tiempo posible.

Art. 10. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación al pago de horas extraordinarias, viáticos y gastos de movilidad, en la forma que correspondiere, al personal propio y de otras reparticiones nacionales afectados a las tareas del censo, que preste servicios en esa Contaduría General.

Art. 11. — Las encomiendas y demás comunicaciones postales y telegráficas que se originen con motivo del Censo de los Bienes del Estado, ordenado por este decreto, estarán exentas de pago, salvo en el caso de sobretasas aéreas. Esta exención regirá desde tres meses antes hasta nueve meses después del día de relevamiento.

Art. 12. — Todas las dependencias de la administración nacional deberán prestar su más amplia colaboración a las tareas ordenadas por este decreto.

Art. 13. — Con el objeto de que el inventario abarque la totalidad del dominio patrimonial del Estado, solicítese de los Poderes Legislativo y Judicial que,

por intermedio de los órganos correspondientes, brinden la información y colaboración necesaria.

Art. 14. — Por conducto del Ministerio del Interior remítase copia de este decreto a cada uno de los gobiernos provinciales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitándoles la colaboración de sus organismos jurisdiccionales en lo que resultare necesario para la mejor realización del precitado censo e invitándoles, asimismo, a realizar idénticos relevamientos en sus respectivos ámbitos locales, con el fin de lograr la información consolidada que conduzca a determinar el patrimonio total del sector público de la Nación.

Art. 15. — Los agentes del Estado que, en orden a lo dispuesto por el presente decreto, sean designados en carácter de inventariadores jurisdiccionales y centralizadores, serán responsables solidarios de la información que suministren y del diligenciamiento de la tarea censal en los plazos establecidos. Toda transgresión a las normas dictadas para ese relevamiento o morosidad incurrida en su cumplimiento, dará lugar a la instrucción del juicio administrativo de responsabilidad, acorde con lo estatuido por la Ley de Contabilidad.

Art. 16. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar los ajustes contables a que hubiere lugar, tendientes a conciliar los registros patrimoniales con el resultado del censo al que se refiere este acto de gobierno.

Sin perjuicio de ello, los respectivos responsables en el orden patrimonial deberán dar razón, a los fines de su consideración y ulterior resolución por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, de las diferencias que pudieren surgir de dicho recuento físico, con relación a lo que figure contabilizado a la misma fecha.

Art. 17. — Encomiéndase al Tribunal de Cuentas de la Nación la fiscalización del estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, en lo relacionado con los plazos establecidos para el diligenciamiento de la documentación censal.

Art. 18. — Los gastos que demande la realización del Censo de los Bienes del Estado del año 1965, incluido el ulterior procesamiento de los datos censales, serán atendidos con cargo a los créditos que, a tal efecto, se incorporarán al Anexo 52 —Secretaría de Estado de Hacienda— en los ejercicios 1965 y 1966.

Art. 19. — A los fines establecidos por este decreto, exclúyese a la Contaduría General de la Nación de las limitaciones introducidas por los decretos Nros. 8.289|64 y 1.990|65 (artículo 7°).

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Economía, del Interior, de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comunicaciones.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Antonio Pagés Larraya.

RESOLUCION Nº 718-C|65. — Expte. 1941|62. — Buenos Aires, 23-IV-1965.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de los alquileres correspondientes a la locación del inmueble que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19, en Viale (Entre Ríos), conforme al contrato suscrito con don JOSE MARIA, aprobado por la Resolución Nº 2270-C|63 a razón de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000,- m|n) mensuales, con imputación a la partida correspondiente al ejercicio vigente.

2º — Establecer que la autorización conferida por el punto 1º de este pronunciamiento lo es también para la liquidación y pago de la locación correspondiente al período noviembre de 1963 a marzo de 1964, en los importes que seguidamente se indican:

Noviembre de 1963 a Marzo de 1964, 5 meses imputados a la partida 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250 de la Cuenta Residuos Pasivos de 1964	$ 26.500.—
Noviembre de 1963 a Marzo de 1964, 5 meses a $ 700,- liquidados al establecimiento	$ 3.500.—
TOTAL	$ 30.000.—

3º — Reconocer de legítimo abono el importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 143.400,- m|n.) a favor del locador citado en el punto 1º de este pronunciamiento, en concepto de alquileres del 3 de agosto de 1962 al 31 de octubre de 1963 y del 1º de abril de 1964 al 31 de diciembre de 1964 a razón de $ 6.000,- m|n. mensuales importe de la locación, que no fueron liquidados anteriormente y haciendo constar a la vez que se procede a reconocer la legitimidad del gasto, de acuerdo a la Providencia Nº 909|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pago del reconocimiento indicado en el punto 3º de la presente resolución y ajustándose a las normas legales.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 725-C|65. — Expte. 1618|65. — Buenos Aires, 23-IV-1965.

VISTO: El expediente Nº 1618|65, y; CONSIDERANDO: Que en el mismo el Servicio de Planificación (Equipamiento y Producción) solicita asignaciones de partidas a varios establecimientos dependientes, para gastos de Materia Prima con destino a autoequipar con máquinas herramientas y otros elementos complementarios, Lo manifestado a fs. 2 por la Dirección General Pedagógica, y que existen fondos disponibles para llevar a cabo las asignaciones solicitadas, Por ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Asignar a cada una de las Escuelas que a continuación se detallan los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de SEISCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 696.000.-), para gastos de Materia Prima:

ENET (I) Nº 1 de ROSARIO (S. Fe)	$ 100.000.—
ENET (I) Nº 2 de ROSARIO (S. Fe)	$ 70.000.—
ENET (I) Nº 3 de ROSARIO (S. Fe)	$ 76.000.—
ENET (I) de SAN JOSE DE LA ESQUINA (S. Fe)	$ 50.000.—
ENET (F) Nº 29 de SAN LORENZO (S. Fe)	$ 200.000.—
ENET (F) Nº 40 de ROSARIO (S. Fe)	$ 200.000.—
TOTAL	$ 696.000.—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de los importes asignados por la presente. 3º — Imputar el gasto a la partida correspondiente del ejercicio 1965: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322. 4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 537-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de diciembre de 1963 hasta el 30 de mayo de 1965, al señor Juan Gunter SCHULTZE, profesor interino de 22 horas de cátedra interinas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Posadas (Misiones).

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso, mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 539-C|65, — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 21 de setiembre al 31 de diciembre de 1964, al señor Julio Alfredo LANFRE, profesor titular 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan Bautista Alberdi", La Plata (Buenos Aires).

2º — El precitado profesor debió acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 636-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

VISTO:

El pedido de rectificación de la fecha de iniciación de la licencia con goce de haberes otorgado por Resolución Nº 2409-C|64, de fecha 14 de diciembre de 1964, efectuado por el señor SANTIAGO LOPEZ, Profesor 10 horas de cátedra, titulares, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "NORBERTO PIÑERO", Capital Federal y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo tiempo y por lógica consecuencia corresponde correr la fecha de finalización de la misma para que se cumpla el lapso estipulado por la beca pertinente, de acuerdo con lo expuesto en el Dictamen Nº 85 de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Nº 2; encuadrándose, por consiguiente en lo dispuesto por el Art. 6º inc. L) y apartado VII, de la reglamentación del Art. 23º del Estatuto del Docente, y en

uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 12.845|62;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — La licencia otorgada con goce de haberes, desde el 1º de junio de 1964 al 28 de febrero de 1965, al señor SANTIAGO LOPEZ, Profesor titular de 10 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "NORBERTO PIÑERO", Capital, *deberá considerarse concedida desde el 15 de noviembre de 1964 al 14 de agosto de 1965.*

2º — El precitado Profesor deberá acreditar a su reintegro la asignatura regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

Con goce de sueldo, encuadradas en lo dispuesto por el art. 14 del Dec. número 8567|61.

DE LA BARRERA, Juan Antonio; Jefe Gral. de Enseñanza Práctica, titular, y Profesor 12 hs. cátedra, titular, en la ENET de Bell Ville (Córdoba), desde el 22|11|59 al 2|3|60. (Disposición D.P. Nº 695. — Buenos Aires, 22|4|65).

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el art. 12 del Dec. número 9677|61.

PALOPOLI, Héctor; maestro de enseñanza práctica, titular, en la ENET Nº 136 "Automotores" (Cap. Federal), desde el 1º|10|63 al 30|9|65. En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º, el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese. Finalizado el plazo de dos (2) años y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente. (Disposición D.P. Nº 609. — Buenos Aires, 6|4|65).

NOVO, Alberto Antonio; Profesor 7 hs. de cátedra, titulares, en la ENET Nº 47 (Capital), limítase al 31 de diciembre de 1962, la licencia sin goce de haberes acordada por Resolución Nº 1044-C|63, desde el 16|7|62 y mientras se desempeñara como Vocal del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. (Disposición D.P. Nº 611. Buenos Aires, 6|4|65).

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el art. 27 del Dec. número 8567|61.

ESPINOSA, Vicente Servando; preceptor (titular) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), limítase al 30|11|63, la licencia sin goce de haberes, acordada por Disposición D.P. Nº 390|63, desde el 2|9|63 al 1º|3|64. (Disposición D.P. Nº 601. — Buenos Aires, 2|4|65).

MARUOKA, Roberto; profesor 13 hs. (interino) en la ENET "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Bs. As.), prorrógase hasta el 16|9|64, la licencia sin goce de haberes, acordada por Disposición D.P. Nº 616|64, desde el 17|3|64 al 30|4|64. (Disposición D.P. Nº 573. — Buenos Aires, 2|4|65).

CRAVERO, Ada Liliana Sierra de; profesora 15 hs. cátedra (titular) en la ENET "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba), desde el 1º|3|65 al 20|3|65. (Disposición D.P. número 578. — Buenos Aires, 2|4|65).

MULLER, Hugo Alberto; profesor 6 horas de cátedra (interino) en la ENET "Gral. José de San Martín" (Tres Arroyos) desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D.P. Nº 579. Buenos Aires, 2|4|65).

ORLEI, Jorge; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Luis A. Huergo" de Capital Federal, desde el 10|6|63 al 11|11|63. (Disposición D.P. Nº 584. — Buenos Aires, 2|4|65).

URONDO, Osorio Mariano; Clase F, Grupo VI (titular) en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal, desde el 4|3|65 al 3|9|65. El causante agotó los beneficios del art. 27 del Decreto Nº 8567|61, durante el presente decenio. (Disposición D.P. Nº 592. Buenos Aires, 2|4|65).

IRIARTE, Antonio López; profesor 3 hs. de cátedra (interino) en la ENET de San Salvador de Jujuy, desde el 3|5|62 al 2|11|62. (Disposición D.P. Nº 600. — Buenos Aires, 2|4|65).

BIANCHI, Emilia Electra; clase D, Grupo XII en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, prorrógase al 1º|9|64, la licencia, sin goce de sueldo, acordada por Disposición D.P. Nº 1504|64, desde el 2|3|64 al 1º|6|64. (Disposición D.P. Nº 614. — Buenos Aires, 6|4|65).

URICH, Juan Jorge; clase F, Grupo VI en la Misión Monotécnica Nº 62 de Basavilvaso (Entre Ríos), desde el 29|3|65 al 12|5|65. (Disposición D.P. Nº 780. — Buenos Aires, 28|4|65).

LICENCIA DENEGADA

RESOLUCION Nº 677-C|65. — Expte. Nº 4939|62. — Buenos Aires, 19|4|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 4939|62 del Registro de este Consejo y su agregado Corresponde Nº 035|65, vinculados ambos con la solicitud de licencia por Beca de estudios (Art. 6º inc. L) Ley 14.473), presentada por el señor Hugo René MASTRACCHIO, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1962 y su posterior prórroga por todo el año 1963, como profesor interino de 5 (cinco) horas de cátedra que dicta en la ENET "Obispo Colombres" de Tucumán; y CONSIDERANDO: que a fs. 5 Vta., Supervisión General de Enseñanza Técnica considera que no corresponde acceder a lo solicitado por tratarse de personal interino y que los estudios a realizar no tienen relación directa con la asignatura que dicta aunque sean convenientes para ampliar la cultura general del docente y ocasionalmente para ilustrar determinados temas incluidos en el programa;

Que tal como se expresa a fs. 21 en dictamen de la Comisión de Personal del Honorable Consejo: "A fs. 6 con fecha 29 de enero de 1963 el causante anuncia que elevará a la mayor brevedad los elementos de juicio que considera necesarios para la revisión del informe técnico que exige el Estatuto";

"A fs. 7 Vta., la Dirección del establecimiento, con fecha 2 de marzo de 1964, informa que ese día cumple el causante lo indicado a fs. 6, con una nota fechada el 30 de diciembre de 1963, que corre a fs. 8 y 8 Vta.;

"De esa nota surge que el causante "por sí" ha prolongado la duración de un beneficio aún no concedido, iniciando el pedido de esa prórroga recién cuando ha vencido, conducta irregular que deberá calificarse posteriormente;

"A fs. 19 Supervisión ratifica su anterior opinión que es compartida por la Comisión de Personal del Honorable Consejo";

Por lo expuesto, la Comisión de Personal aconseja denegar la licencia solicitada por el causante y su ulterior prórroga; además, no surgiendo de los actuados que durante el transcurso de 1963 se haya realizado ninguna gestión solicitando la prórroga, se requiere del Servicio de Asesoría Legal determinar si hay lugar a sumario para determinar la responsabilidad del causante y la de la Dirección del establecimiento al no haber denunciado la inasistencia del citado docente, fs. 21.

Por ello; atento a lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal del Honorable Consejo;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — No acceder al pedido de licencia presentado por el señor Hugo René MASTRACCHIO, profesor (interino) de 5 (cinco) horas de cátedra en la ENET "Obispo Colombres" de Tucumán.

2º — De forma.

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 647-C|65. — Expte. Nº 7209|64. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Establecer que la ubicación dada a la señorita Martha H. MACCIONE por Resolución Nº 2386 de fecha 9 de diciembre de 1964 deberá considerarse efectuada en la ENET Femenina Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 598-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1755-C|63 de fecha 18 de setiembre de 1963, por la cual se declaraba en disponibilidad en una (1) hora de Cultura Musical a la señora Rosa Nélida María Casals de CARRA en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Chivilcoy (Buenos Aires); en razón de haber sido ubicada por Resolución Ministerial Nº 671 de fecha 28 de marzo de 1963 en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

2º — De forma.

SIN EFECTO RESOLUCIONES

Observaciones efectuadas por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 261-C|65. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 883, de fecha 31 de julio de 1964, por la cual se dejaba sin efecto, a su vez, la Resolución Ministerial Nº 1150|61 y se ubicaba a la señorita Luisa Leonor BLAZCO, en doce (12) horas de cátedras con carácter de titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Maurico P. Daract" de San Luis.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 373-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones de este Consejo, que a continuación se mencionan: a) Resolución Nº 909-C|63, por la que se confirmó al señor Pedro Domingo GRANATO, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica —especialidad "Automotores"—, con carácter de titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.). b) Resolución Nº 934-C|63, por la que se confirmó a la señora Ana Argelia Sanz de GATICA, en uno (1) cargo de Maestra Especial —Educación Física—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 416-C|65. — Buenos Aires, 19|3|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 913 de fecha 7 de agosto de 1964, por la que se confirmó en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Santiago del Estero", como profesora de quince (15) horas de cátedra, 6 hs. (1-1-1-1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año 1ª div. "Corte y Confección"; 1er. año 1ª div. "Camisería"; 2º año 2ª y 3ª divs. turno mañana; 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina" y 3er. año 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; 7 hs. (1-1-1-1-1-1-1) de Vivienda en 1er. año 1ª div. "Camisería"; 2º año 2ª y 3ª divs. "Corte y Confección", turno mañana; 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina", 2º año 5ª div. "Corte y Confección" y 3er. año 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; 2 hs. (1-1) de Alimentación en 2º año 1ª div. "Cocina y Repostería" agrupadas con 2º año 1ª div. "Bord. a Maq." y 2º año 5ª div. "Corte y Confección", turno tarde a la señora Elsa Teresita Feijó de ALGAÑARAZ (L. C. Nº 9.289.152, C. I. Nº 28.328 P. F.).

2º — La Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Santiago del Estero", dejará sin efecto el movimiento de todo otro personal que se originara en la referida resolución.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 475-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

VISTO:

El expediente Nº 88083|55 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, y sus agregados: expedientes Nº E - 101.930|60 CONET, 82236|62, MEJ, y 13728|63 CONET, relacionados todos con la situación irregular de la señora Elisa Catalina Lanzone de CASTIGLIONI, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina de Pergamino (Buenos Aires).

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 (vta.) se dispone instruir sumario administrativo ante presuntas irregularidades en la prestación de servicios de la causante.

Que en la instrucción sumarial cumplida, ha quedado debidamente acreditado que no habiendo mediado prestación de servicios, la señora de CASTIGLIONI percibía sus haberes con regularidad.

Que, en consecuencia, quedó probada la violación, por parte de la causante, de lo dispuesto en el Artículo 6º, inciso a) y d) de la Ley 14473, correspondiendo disponer su cesantía, tal como lo aconsejan los distintos organismos intervinientes.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 57 y 58 del Estatuto del Docente, atento a los dictámenes de la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica a fojas 50, del Servicio de Asesoría Legal a fojas 52 y de la Comisión de Personal del Honorable Consejo a fojas 52 (vta.).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Declarar cesante —artículo 54, inc. g), del Estatuto del Docente y su Reglamentación—, a partir del día 29 de septiembre de 1955, a la señora Elisa Catalina Lanzone de CASTIGLIONI (L. C. Nº 1.842.190), titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Pergamino (Buenos Aires).

2º — Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) a efectos de la formulación del cargo pertinente, atento que según lo consignado a fojas 55, existiría perjuicio fiscal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 382-C|65. — Buenos Aires, 11|3|65.

Referencias: Exptes. Nº 3200|61 y otros.

VISTO:

las actuaciones producidas en los expedientes de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que del sumario sustanciado resulta probado que el Director de la ex Escuela Fábrica Nº 5 (La Rioja) señor Miguel Machicote actuó negligentemente en circunstancia de privarse al establecimiento de energía eléctrica por falta de pago;

Que, por tal motivo, los servicios de aguas corrientes de la Escuela sufrieron serios inconvenientes que pudieron evitarse de haber actuado con mayor interés;

Que también ha quedado probada su morosidad en la rectificación de la designación del señor Raúl Orellana, no obstante haber mediado expresa indicación por la Superioridad;

Que está asimismo probado su falta de delicadeza y ubicación funcional al pernoctar en el dormitorio del internado, con menoscabo de su propia jerarquía;

Que también ha quedado probado que el señor Machicote retiró comestibles del comedor escolar para él y su familia, por un lapso aproximado de tres (3) meses;

Que, tal como lo puntualiza la Junta de Disciplina Docente a fojas 173, el retiro de comida y, más aún, la preparación de menús especiales para él y su familia, constituye tanto una evidente y grave violación a las disposiciones vigentes en materia de comedores escolares cuanto a los más elementales principios de ética y moralidad;

Que, finalmente la actitud comentada apareja perjuicio fiscal concreto, por lo que también cabe formular el cargo correspondiente;

Por ello;

y hallándose acreditada la violación de los deberes impuestos por el artículo 5º, inc. a, c y d) del Estatuto del Docente; oída la Junta de Disciplina Docente y el Servicio de Asesoría Legal y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Déjase cesante —artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473— al señor Miguel Emilio MACHICOTE (Mat. Nº 3.007.690, D. M. 47, C. I. Nº 3.233, Pol. de La Rioja), en el cargo de Director de la ENET de La Rioja.

2º — De forma.

Cesantías por abandono de cargo

RESOLUCION Nº 592-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar cesante —sanción a) del artículo 37— del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública), al agente Clase D, Grupo XII, señor Raúl Domingo TROSOE, a partir del 1º de octubre de 1962, con situación de revista en la ENET de San Jorge (Santa Fe).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 8-C|65. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

GONZALEZ, Elder Savioli de; a partir del 1º de agosto de 1963, en un cargo de Tesorera (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santa Rosa (La Pampa) (Expte. Nº 9480|63).

GORRINI, Pedro Alberto; a partir del 3 de junio de 1964, como profesor de seis (6) horas titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal (Expte. número 81.181|61, MEJ.

MENDEZ, Cástula Amparo Rodríguez de; a partir del 5 de agosto de 1964, en un cargo de Tesorera (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 16.096|64).

JUAREZ GARCIA, Silvia Elena A. C. E. Corcione de; a partir del 1º de diciembre de 1964, como profesora de diez (10) horas titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Pcia. de Buenos Aires) (Expte. Nº 16.884|64).

FALCINELLI Pedro, a partir del 30 de octubre de 1964, como profesor de ocho (8) horas titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. (Expediente Nº 16.666|64).

FIGUERAS, Carlos Marcelo; a partir del 13 de agosto de 1962, en un cargo de pre-

ceptor (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) (Exptes. números 5652|62, y 7844|62.

BOERO, Américo Osvaldo; a partir del 1º de abril de 1961, como profesor de diez horas titular de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" La Plata (Buenos Aires) (Exptes. números 73945|60 y 6072|61).

BENTOLILA, Angela M. Verna de; a partir del 1º de diciembre de 1964, como profesora de cuatro horas titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica, femenina, de Quilmes (Buenos Aires), (Expte. Nº 16992|64).

ESTRADA, Carlos; a partir del 1º|5|62 como profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Brgd. C. Saavedra" de Capital Federal (Expte. Nº 5570|62).

VILA, Elba Rosario; a partir del 24 de julio de 1964, en sendos cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica y Auxiliar Clase "D" Grupo 12 (administrativa) en la Escuela Nacional de Educación Técnica femenina, "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, (Expte. Nº 13153|64).

ECHENIQUE, María López; a partir del 1º de mayo de 1963, como profesora titular de doce (12) horas titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica, femenina, de Salta (Expte. números 6341|63 y 11632|62).

BLANCO, Angel Ulises; a partir del 8 de diciembre de 1963, en un cargo de preceptor titular, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Goya (Corrientes), (Expte. Nº 0329|64).

FRANCHI, Emilio Félix; a partir del 18 de marzo de 1964, como profesor titular de seis horas (6) de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) Expte. Nº 12768|63).

FISCH, Marcelino Alfredo; a partir del 3 de noviembre de 1964, como profesor de seis horas (6) titular de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires) (Expte. Nº 15304|64).

CORTES, Oscar Eduardo; a partir del 23 de octubre de 1963, como profesor titular de tres horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Buenos Aires). (Expte. Nº 15.242|63).

PARTEMI, Virgilio; a partir del 1º de abril de 1964, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (titular), turno mañana, en la Escuela Nacional de Eduación Técnica "Casal Calviño" de la Capital Federal. (Expediente Nº 2566|62).

CASTELLANOS, Luis Arturo; a partir del 31 de julio de 1964, como profesor de ocho horas semanales de cátedra (4 horas Castellano Hum. "A" (V) titular; 1 hora de Castellano 1er. año CFTPA (N) y 1 hora de Castellano en 3er. año CFTPA (N) titulares; y 2 hs. de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div. CFTPA (D) titulares), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 10.892|64).

BLANCO, Norma Beatriz López de; a partir del 2 de enero de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo XII (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal (Expte. Nº 12642|64).

CASTRO, Lidia; a partir del 10 de enero de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo XII (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal. (Expte. Nº 12.642|64).

CAPELLI, Ricardo; a partir del 3 de abril de 1964, en un cargo Clase "E", Grupo VIII (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal (Expte. Nº 12642|64).

FERRANDO; Ana María, a partir del 29 de mayo de 1964, en un cargo Clase "D" Grupo XII (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal. (Expte. número 12642|64).

MUSITELLI, Magdalena B. de; a partir del 1º de junio de 1964, en un cargo clase "D" Grupo XII (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal (Expediente Nº 12642|64).

CARRIZO, Agustín; a partir del 31 de marzo de 1964, en un cargo Clase "F" Grupo VI (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal. (Expte. Nº 12642|64).

CRISTOFORATO, Sócrates Horacio; a partir del 21 de octubre de 1964, como profesor de diez (10) horas titulares de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén. (Expte. Nº 16486|64).

RAGGIO, Dilma Flora Ferrari de; a partir del 1º de noviembre de 1964, como profesora de cuatro (4) horas de cátedra, 3 titulares y 1 provisoria, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo" de Junín (Bs. Aires). (Expte. Nº 16476|64).

CELONE, Roberto Esteban; a partir del 1º de noviembre de 1964, en un cargo Clase "F", Grupo VI (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Buenos Aires). (Expte. Nº 16449|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 670-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

PIANA, Claudio; 1º de abril de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" de Avellaneda. (Expte. Nº 03276|65).

CALDERON, Luciano González; 15 de diciembre de 1964, en un cargo titular de Profesor 6 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause". (Expte. Nº 0860|65).

NICOLA, Velia; 31 de mayo de 1963, en un cargo titular de profesora 2 horas de cátedra, de Inglés Técnico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica C. S. de Córdoba. (Expte. Nº 9745|63).

ALDAO, Marcelo Antonio Cullen; 1º de octubre de 1964, en un cargo de profesor 18 horas de cátedra (titular) (6-6-6), y miembro titular de la Junta de Clasificación Zona III, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata. (Expte. 16768|64).

CALDERON, Luciano González; 15 de diciembre de 1964, en un cargo de profesor 6 horas de cátedra (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Capital Federal. (Expte. Nº 0777|65).

GARCIA, María Nelly; 10 de abril de 1963, en un cargo titular de 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de Capital Federal. (Expediente Nº 8176|63).

RAMIREZ, Siria Elva; 1º de enero de 1965, en un cargo de profesora 10 horas de cátedra titular y 3 horas de cátedra interinas, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 0647|65).

BIENATI, Pedro; en un cargo titular de Preceptor, 1º de abril de 1965, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen". (Expte. 2715|65).

MONTERO, María; 20 de noviembre de 1964, en un cargo de profesora 12 horas de cátedra titulares y 3 horas interina, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 101 de Punta Alta. (Expte. 16787|64).

ZAMBRANO, Delia Josefa Solá de; 30 de junio de 1964, en un cargo de Directora interina, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Salta. (Expte. Nº 09434|64).

FISCH, Marcelino Alfredo; 3 de noviembre de 1964, en 6 horas de cátedra titular y 12 horas de cátedra titular por el Decreto 8820|62, Escuela Nacional de Educación Técnica de San Martín "Ing. Emilio Mitre" (Expediente Nº 11264|63).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 354-C|65. — Buenos Aires. 5|3|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964 - la situación de revista de la señora Teresita RAMIREZ de VEGA, titular entre otras, de una hora de Higiene y Puericultura en 2do. año Lencería agrupado con 2do. año "Cocina y Repostería", turno mañana, en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA FEMENINA de CATAMARCA; cesará en ella y pasará a dictar con igual carácter una hora de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ra. div. Lencería, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 374-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ACERBI, Encio Antonio; titular de seis (3-3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª y 2ª divs. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual ca-

rácter, cuatro (2-2) horas de Historia en 3er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div. y dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica".

DIAZ, Héctor José; titular de siete (7) horas de Tecnología (2-2-3) en 2º año 1ª div., 2º año 3ª div., y 3er. año 3ª div., y de seis (6) horas de Física (2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., y ocho (2-2-4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª y 4ª divs., y 3er. año 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (3-3-3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª y 4ª divs., y 3er. año 3ª div. "Mecánica", tres (3) horas de Física y Química en 3er. año 4ª div. "Automtores", y nueve (3-33) hs. de Física en 3er. año 1ª, 2ª, y 3ª divisiones "Mecánica".

ESCOBAR, Ofelia Elena; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 3ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año 3ª div., y dos (2) horas de Geografía en 3er. año 3ª div. "Mecánica".

GIMENEZ, Luis Alberto; titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 3ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Organización del Trabajo y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 4ª división "Automotores".

IBARRA, Amílcar; titular de cuatro horas (2-2) de Química en 1er. año 1ª y 2ª divs., en disponibilidad desde el 24|7|63, Resolución Nº 1271-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Biología en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones.

IBARRA, Evaristo; titular de seis (4-2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª y 2ª divs. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (3-3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª y 2ª divs. "Mecánica".

LARCHI, Miguel Esteban; titular de seis (2-2-2) horas de Electricidad en 3er. año 1ª 2ª y 3ª divs. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año 4ª div. "Automotores", y tres (3) horas de Física en 2º año 5ª división "Común".

PEREZ, Jael Oropesa de; titular de cuatro (2-2) horas de Inglés en 1er. año 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Inglés en 3er. año 2ª y 3ª divs. "Mecánica".

VIGNOLI, Juan Fernando; titular de diez horas (2-2-2-2-2) de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (2-2-2-2-2) de Biología en 2º año 1ª, 3ª, 4ª y 5ª divs., y 3er. año 1ª div. "Mecánica".

CIGLIANO, Martha Lidia; titular de cuatro (2-2) horas de Historia en 1er. año 7ª y 8ª divs. y dos (2) horas de Geografía en 1er. año 7ª div.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Castellano en 2º año 2ª y 3er. año 1ª "Mecánica".

DAROCHI, Edel Vicente; titular de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 7ª y 8ª divs., y cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 9ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 4ª y 5ª divs., y cuatro (4) horas de Dibujo en 5º año 2ª div. "Automotores".

RUSELER, Jorge Ludovico, titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª y 3ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (3-3) horas de Educación Física en 1er. año, 6ª división y 2º año 4ª división.

ESYBCUKMAKER, Marcos, titular de seis horas (2-2-2) de Química en 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Química en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 371-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Luján (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BADOS, José, titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div "Mecánica-Química", turno mañana.

SONAGLIA, Irma Luisa Baffini de, titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Química", cesará en ellas,, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Automotores", turno mañana.

BOJORGE, Leopoldo Eduardo, titular de dos hs. de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Matemáticas (Aplicada) en 3er. año, 1ª div. "Automotores", turno mañana.

CACERES, José Teodoro Exequiel, titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, 2ª división, turno mañana.

CAPUTO, Roque Vicente, titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2-2) horas de Castellano en 3er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana.

ELLIKER, Roberto Kurt, titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª div. y cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (3-3) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Química", turno mañana.

ZAGO, Bertha Magdalena Ferrari de, titular de tres horas de Educación Física en 3er. año, 1ª división "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Educación Física en 4º año, 1ª div. "Química", turno tarde.

GIUSSANI, Abel Pedro; titular de tres horas de Física en 2º año, 3ª división; tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Automotores", y cinco hs. de Tecnología, en 3er. año, 1ª div. "Automotores", todas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (4-4) horas de Motores a Explosión en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Automotores", tres hs. de Mecánica del Automotor en 3er. año, 1ª div. y dos hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno mañana.

IGLESIAS, Juan Carlos, titular de cuatro (2-2) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división y 3er. año, 1ª división "Automotores" y cuatro (2-2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Automotores" y seis (3-3) horas de Física, en 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Química" y 2º año, 3ª div., todas turno mañana.

MIGNONE, María Elena Lombroni, titular de cuatro horas de Química en 3er. año, 1ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2-2) horas de Química en 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división "Mecánica-Química, turno mañana.

PERAZZO, Vinicio Petronio, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno mañana.

RAMOS, Miguel Marciano, titular de tres horas de Educación Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Educación Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica-Química", turno tarde.

PISCITELLI, Elina Esther Riopedre de, titular de cuatro (2-2) horas de Inglés en 1er. año, 2ª división y 1er. año, 3ª división; y dos horas de Química en 2º año, 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (2-2-2) horas de Biología en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 2ª división y 3er. año, 1ª división "Mecánica-Química", todas turno mañana.

ILLESCAS, Alfredo Lucas, titular de tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de física y Química en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana.

LARRE, Ricardo María, titular de seis (3-3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "Automotores"; y dos horas de Geografía en 1er. año, 3ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división; 2º año, 1ª división; 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división "Mecánica-Química", todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 372-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación

del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de General Madariaga (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CATALAN, Lorenzo Ruben, titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Carpintería", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Educación Democrática y dos horas de Biología en 2º año, 1ª div. "Mecánica-Carpintería", turno mañana.

EYRAS, Carlos Ernesto, titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 1ª división "Mecánica-Carpintería", dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Carpintería", y tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año, 1ª div., dos horas de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Carpintería", dos horas de Geografía en 2 año, 1ª división y dos horas de Historia en 1er. año, 1ª división, todas turno mañana.

MARTIN, Fernando, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Carpintería" y tres horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Tecnología de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Carpintería" y dos horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división "Mecánica", todas turno mañana.

TEISCEIRA,, Antonio Pedro, titular de dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica-Carpintería", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 375-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALLESI, Nelson Duilio, titular de dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Aviación", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Aviación", turno tarde, del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico).

BLASCO, Raúl Aníbal, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Radio y Televisión", turno noche, Ciclo Curso Nocturno de Radio y Televisión.

BORELLI, Néstor Osvaldo, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (3-3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana y en 2º año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde, del Ciclo de Formación Básica (Ciclo Técnico).

CAPPELLI, Felipe Ernesto, titular de cuatro horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Aviación", turno tarde y "Eléctrica", turno mañana, en disponibilidad, desde el 16|3|64; cesará en dicha disponibilidad, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, "Mecánica", turno tarde y 4º año, "Aviación", turno tarde.

DEL VALLE, Lorenzo José, titular de seis (3-3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Aviación" y 3er. año, 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2-2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª división "Aviación", turno tarde y en 3er. año. 1ª división "Mecánica", turno mañana y dos horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, todas del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico).

ECHARREN, Fenil, titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (2-3) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª div "Automotores" turno mañana, del Ciclo Formación Básica (Operarios Calificados) y en 1er. año, 1ª división "Radio y Televisión", turno noche, del Curso Nocturno de Radio y Televisión.

GOMEZ, Rodolfo Sixto, titular de dos horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división

"Construcciones Civiles", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo Técnico, en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana.

MOLINARI, Néstor Adelino, titular de tres horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 3er. 1ª división "Mecánica", turno mañana, del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico).

OTTOBONI, Alcides Antonio, titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles" y dos horas de Geografía en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico).

POLENTA, Eugenio, titular de seis (4-2) horas de Castellano en Curso Humanístico, turno vespertino y en 1er. año, 1ª división "Radioperadores", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (3-3) horas de Castellano en 2º año, división "C" "Construcciones Civiles", turno tarde y en 3er. año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, cesando además, en la disponibilidad de dos horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Radioperadores", sin goce de haberes que tiene desde el 25|3|63.

RUIZ, Juan Carlos, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1er. año, división "D", turno mañana, del Ciclo de Formación Básica (Ciclo Técnico).

BAÑUELOS, Estela Irene, titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Radioperadores", turno noche, del Curso Nocturno de Radiooperadores; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año, división "B", turno tarde, del Ciclo Formación Básica.

BOURNOD, Amílcar Néstor; titular de dos horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, división "D", turno tarde del Ciclo Formación Básica.

BUENO, Miguel, titular de cinco horas de Radiotelegrafía en 2º año, 1ª div. "Radiooperadores", turno noche del curso nocturno de Radioperadores; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Reglamentación en 3er. año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche del curso nocturno de Radioperadores; una hora de Meteorología en 3er. año, 1ª división "Radiooperadores", turno noche del Curso Nocturno de Radioperadores y dos horas pasa a disponibilidad por no existir horas vacantes afines a su título y especialidad, desde el 16|3|64.

GOMEZ, Rodolfo Sixto; titular de tres horas de Electricidad en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche del curso nocturno de Radioperadores y dos horas de Matemáticas en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche del Curso Nocturno de Radioperadores; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Física en 3er. año, 1ª div. "Construcciones Civiles" y tres horas de Física y Química en 3er. año, 1ª div. "Automotores", todas turno mañana.

OTTOBONI, Alcides Antonio; titular de dos horas de Historia en 2º año, 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, del Ciclo Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Geografía en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica", turno mañana del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico).

PASCUAL, Eduardo José; titular de cuatro horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", y tres horas de Química en el Curso Humanístico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) horas de Química en 2º año, div. "A" "Automotores" del Ciclo Formación Básica (Operarios Calificados); 2º año, div. "B" "Aviación" y 2º año, div. "C" "Construccciones Civiles" del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico), todas turno tarde. El citado docente presta conformidad en la pérdida de una hora de cátedra.

VAL, Pablo; titular de cuatro horas (2-2) de Biología en 2º año "E", Eléctrica, y 2º año "C", Construcciones Civiles, turno tarde del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (2-2) horas de Biología en 3er. año, 1ª div. "Eléctrica" y 1ª div. "Construcciones Civiles", turno ma-

ñana del Ciclo Formación Básica (Ciclo Técnico).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 376-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BASSI, Juan Humberto; titular de siete (3-4) horas de Electricidad en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", turno mañana; de tres horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde, y de dos horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (3-3) horas de Dibujo Técnico, en 2º año, 2ª div., turno mañana y 3er. año 2ª div. "Eléctrica", turno mañana, y seis (3-3) horas de Física en 3er. año, 3ª div. "Química", turno tarde, y 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", turno mañana.

BADOZA, Osvaldo; titular de cuatro horas de Química Analítica en 3er. año, división "A" "Química", turno noche; tres horas de Química Orgánica en 3er. año, div. "A", "Química", turno noche; y tres horas de Laboratorio en 3er. año div. "A", "Química", turno noche, todas del Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Química Analítica en 4º año, 4ª división "Química", turno vespertino y ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año, 4ª div., "Química" turno vespertino.

CAMPANINI, Alberto; titular de nueve (3-3-3) horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., y dos horas de Historia en 2º año, 2ª div. del Ciclo Básico.

DESTEFANO, Roque; titular de cuatro horas de Construcciones de Mampostería en 5º año, 1ª div. "Construcciones", y dos horas de Física en 2º año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Física en 2º año, 3ª div., turno tarde y tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 4ª div., turno tarde.

ELIZAGA, Mario; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div. y cuatro (2-2) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª y 3ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (3-4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div., turno tarde, y 1er. año, 6ª div., turno tarde.

FANCHI, Eugenio; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Máquinas Motrices en 5º año, 2ª div. "Eléctrica", turno vespertino.

MELILLO, Domingo; titular de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año, div. "A", Química, Ciclo Básico Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno mañana.

GRASSI, Domingo; titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., Especialidad Auxiliares Químicos, turno noche, Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª y 5ª divs. y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno vespertino.

KALTAKIAN, Alberto, titular de diez (5-5) horas de Matemáticas en 3er año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 3ª división "Química", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (4-4-4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" y 3ª división "Eléctrica".

PEREZ MARQUE, Raúl, titular de cinco (3-2) horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división "Auxiliares Químicos", dos (2) horas de "Física" en 2º año, 1ª división, y tres horas de Química en 2º año, 1ª división, ambas especialidades "Auxiliares Químicos", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Química Industrial (Teoríca Aplicada), en 5º año, 3ª división "Química" y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 5º año, 3ª división "Química".

RUDIFERIA, Arturo, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª división "Automotores"; y seis horas de Reparación y Mantenimiento del Automotor en 6º año, 3ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar ne cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Mecánica" y seis horas de

Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª división "Mecánica".

TETTAMANZI, Alberto, titular de cuatro horas de Laboratorio en 6º año, 3ª división "Automotores", y dos horas de Tecnología en 2º año, 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Laboratorio de Ensayos Idustriales en 5º año, 1ª división "Mecánica".

VEIGAS, Luisa, titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª división turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2-2) horas de Geografía en 1er. año, 2ª división y 6ª división, turno tarde.

ZOVATTO, Elio Hugo, titular de once horas (4-3-4) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división; 2º año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 1ª división "Automotores"; y cinco (3-2) horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división y 2º año, 1ª división "Mecánica", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (3-3-3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; en 3er. año, 3ª división "Química" y 2º año, 1ª división; y nueve (3-3-3) horas de Física en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 377-C|65. — Buenos Aires, 9|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Balcarce (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAYOL, Jorge Alberto, titular de dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde.

BUSCIO, Néstor Raúl, titular de una (1) hora de Dibujo en 3er .año, 1ª división "Mecánica", turno tarde, cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 395-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, con carácter titular, al siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de "General Villegas" (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FALCON, Edmundo, en tres horas de Física en 2º año, división "U", cuatro (2-2) horas de Química en 2º y 3er. año, división "U" del Ciclo Básico, cuatro horas de Metalurgia en 5º año, división "U" del Ciclo Superior; debiendo cesar, en tres horas de Física, dos horas de Orientación Técnica, dos horas de Química y cuatro horas de Dibujo Técnico que dictaba, con igual carácter, en 2º, 1º, 2º y 1º años, división "U", especialidad Común, del Ciclo Básico. Las tres horas de Física y las cuatro horas de Dibujo Técnico, le fueron adjudicadas por Resolución número 123|64.

GALI, Rubén José, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año, división "U", seis (3-3) horas de Dibujo Técnico en 2 año, división "U" y 3er. año, división "U", especialidad "Mecánica", del Ciclo Básico, debiendo cesar, con igual carácter, en siete (3-4) hs. de Dibujo Técnico, en 2º y 3er. año, div. "U", especialidad "Carpintería", todas del Ciclo Básico.

GASPARINI, Néstor José, en cinco horas de Matemáticas en 1er. año, división "U", tres horas de Física en 3er. año, división "U" y seis horas de Laboratorio y Ensayos Industriales en 5º año, división "U", especialidad "Mecánica", debiendo cesar, con igual carácter, en cinco horas de Matemáticas en 1er. año, división "U", especialidad Común, en seis (2-2-2) horas de Tecnología de 2º, 2º y 3er. años, división "U", especialidad "Mecánica", "Carpintería" y "Mecánica", respectivamente y en dos horas de Electricidad de 3er. año, especialidad "Mecánica-Carpintería" del Ciclo Básico.

GONZALEZ, María Esther, en dos horas de Educación Democrática, dos horas de Geografía, dos horas de Historia, todas en 1er. año división "U", especialidad "Orientación", en dos horas de Educación Democrática; en dos horas de Historia, todas en 2º año, división "U", especialidad "Mecánica"; y en dos horas de Educación Democrática en 3er. año, división "U", especialidad "Mecánica", del Ciclo Básico, debiendo cesar, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática; dos horas de Geografía y dos horas de Historia, todas en 1er. año, división "U", es-

pecialidad Común; en tres horas de Historia y Geografía y tres horas de Castellano de 3er. año, división "U", especialidad "Mecánica-Carpintería" del Ciclo Básico.

MENDEZ GARCIA, Julia O. Boffi de, en diez (4-3-3) horas de Castellano, en 1º, 2º y 3er. año, división "U" (especialidad "Orientación, Mecánica y Mecánica"; respectivamente, del Ciclo Básico; debiendo cesar, con igual carácter, en seis (3-3) horas de Castellano de 1er. y 2º años, división "U", especialidad "Carpintería-Mecánica", respectivamente, en cuatro (2-2) horas de Educación Democrática de 2º y 3er. años, división "U", especialidad "Mecánica-Carpintería", respectivamente, del Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 418-C|65. — Buenos Aires, 19|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del señor Tomás Celestino BORRAS, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas", de la Capital Federal, seis (6) horas de Encuadernación en 1er. año, 2ª división "Artes Gráficas", turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas de igual asignatura en 2º año, 2ª división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 455-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación de los cursos escolares 1963|64, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CALVO, Carlos, titular de ocho horas de cátedra (6 horas de Arquitectura Naval en 5º año, 1ª división; 2 horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 1ª división "Construcciones Navales", del turno mañana), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Dibujo Naval en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales" ,turno mañana.

CASSAN, Raúl, titular de ocho horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", del turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (2-2-2-2) de Biología e Higiene en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" en 3er. año, 2ª división "Construcciones Navales" y en 3er. año, 3ª división "Mecánica" y en 3er. año, 4ª división "Mecánica".

CENTENO, María Alcira, titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de cátedra (2 horas de Castellano en 3er. año, 2ª división "Automotores" y una hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división "Automotores", todas en el turno tarde).

CORDOBA, Luis Pedro, titular de seis horas de cátedra (2 horas de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde; y 4 horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (2 horas de Elementos de Navegación en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno mañana y 4 horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno tarde).

GIACOMOTTI, Santiago, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 3ª división "Automotores", turno mañana.

GRAZIANO, Antonio, titular de cuatro horas de cátedra (2 horas de Electricidad en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, y 2 horas de Química en 1er. año, 2ª división ,turno mañana), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Motores a Explosión en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde.

MONACCI, Evelina Mayo Halpín de, titular de cuatro horas (2-2) de Inglés en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) en 3er. año, 1ª div. "Construcciones Navales" y 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno tarde y mañana, respectivamente.

HAURET, Carlos Jorge, titular de seis horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1er. año, 5ª división, turno tarde, y 2 horas de la misma asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (3 horas de Física y Química

en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde, y 3 horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde).

HOFLEJZER, José, titular de seis horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, turno tarde, 2 horas de Tecnología en 2º año, 4ª división, turno tarde), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Física en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde.

MADALA, Pedro Domingo, titular de doce horas de cátedra (2 horas de Física en 2º año, 3ª división, 4 horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, 6 horas (3-3) de Física en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones); cesará en ellas, pasando a revstar en cambio, con igual carácter, doce horas de física (3-3-3-3) en 2º año, 2ª división, en 2º año, 3ª división, en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y en 3er. año, 4ª división "Mecánica", todas del turno tarde.

MAZZEO, Norberto, titular de ocho horas (3-5) de Tecnología en 2º año, 2ª división y en 3er. año, 2ª división "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Motores a Combustión Interna en 5º año, 3ª división y 6º año, 3ª división, todas del turno mañana, en la especialidad "Automotores".

OCAMPO, Carlos A. titular de seis horas de cátedra (2 horas de Tecnología en 2º año, 1ª división, turno tarde, y 4 horas de Dibujo en 4º año, 1ª división "Construcciones Navales", turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Instalaciones de la Nave en 6º año, 1ª división "Construcciones Navales", en el turno de la mañana.

RASTELLI, Héctor Remo, titular de nueve horas de cátedra (2 horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, 4 horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, y 3 horas de Tecnología en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de cátedra (3 horas de Dibujo en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana; 3 horas de "Física", en 3er. año, 3ª div. "Mecánica" y 4 horas de Laboratorio de Ensayos en 5º año, 3ª división "Automotores", ambas también turno mañana).

TAFFAREL, José, titular de seis horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", turno tarde, en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde, y 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª división "Mecánica", 4º año, 2ª división "Mecánica", y 4º año, 3ª división "Mecánica".

THOMAS, Carlos E. titular de catorce horas de cátedra (2 horas de Tecnología en 2º año 2ª división, turno tarde; 5horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde; 4 horas de Dibujo en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde, y 3 horas de Tecnología en 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en catorce horas de cátedra (5 horas de Matemáticas en 2 año, 2ª división, turno tarde; 5 horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, turno tarde y 4 horas de Dibujo en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno mañana).

URQUIA, Carlos E., titular de nueve horas de cátedra (3 horas de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división, turno tarde; 3 horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde y 3 horas de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, turno mañana y 2 horas de Historia en 1er. año, 2ª div., turno mañana y 3 horas de Castellano en 3er. año, 3ª división, turno mañana).

CALDART, Elba Graciana Valentina de, titular de nueve horas de Historia y Geografía (3-3-3) en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de Geografía (2-2-2-2-2) en 2º año, 2ª división, 2º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, turno tarde, 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales" y 3er. año, 4ª división "Mecánica", turno tarde.

VILLEGAS. Jesús, titular de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 458-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista

del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Baradero (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERTOZZI, Rómulo Angel, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, única división, "Mecánica", turno mañana, del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana, del Ciclo Básico.

DANERI, Juan Francisco, titular de dos horas de Biología en 2º año, "Mecánica", Unica división, turno mañana, del Ciclo Básico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 3er. año, "Mecánica", Unica división, turno mañana, del Ciclo Básico.

PICCIONI, Héctor Armando, titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Electricidad y 4 hs. de Dibujo Técnico, en 3er. año, única div. "Mecánica", turno mañana del Ciclo Básico); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de cátedra (3 hs. de Física en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana, del Ciclo Básico y 3 hs. de Dibujo en 3er. año, única división "Mecánica", turno mañana del Ciclo Básico).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 466-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Trenque Lauquen (Pcia .de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALACEK, Ivan Víctor, titular de diecinueve horas de cátedra (6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, 6 horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, 4 horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, todas del Ciclo Superior; y 3 horas de Tecnología en 3er. año, 1ª división "Tornería", turno mañana, del Ciclo Básico); cesará en ellas, y pasará a revistar en cambio, con igual carácter, diecinueve horas de cátedra (6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, 6 horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, 4 horas de Elementos de Máquina en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, y 3 hora sde Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino, todas del Ciclo Superior.

PIETROBELLI, Felisa Manuela Albana Rivas de, titular de doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división; 2 horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división; 3 horas de Castellano en 2º año, 1ª división; 2 horas de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división; y 3 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división, todas especialidad "Cómún", en el turno mañana y del Ciclo Básico), cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Mecánico Rural", turno mañana; 2 horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división "Mecánico Rural", turno mañana; 3 horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Mecánico Rural", turno mañana; 1 hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división "Mecánico Rural", turno mañana; 2 horas de Castellano en 3er. año, 1ª división "Mecánico Rural, turno mañana, todas del Ciclo Básico; y 2 horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Construcciones de Obras", turno noche.

2º — De forma.

CORREO
Sucursal 32 (B)
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 30 — 24 DE MAYO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 792-C|65. — Expte. Nº 2122|65. — Buenos Aires, 6-V-1965.

1º — Autorizar a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.), para colocar alcancías en los establecimientos dependientes de este Organismo, —durante el corriente mes—, a efectos de recibir la contribución que voluntariamente aporte el personal y alumnado.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

SERVICIO DE ESTADISTICA Y PROMOCION

Los Señores Directores de las escuelas que se mencionan más adelante, se servirán remitir, dentro del plazo de una semana a contar de la recepción del presente comunicado, las planillas con los datos de *inscripción final correspondientes al año 1964,* por no haberse recibido en este Servicio.

Solicítase a los Señores Directores la mayor colaboración en virtud de haberse vencido el plazo reglamentario; al mismo tiempo se aclara que la inscripción solicitada debe consignarse por año de estudios, divisiones, turnos y especialidades, según las instrucciones remitidas oportunamente.

NOMINA DE ESCUELAS

E. N. E. T. para Mujeres

Lomas de Zamora. (Buenos Aires).
Pergamino. (Buenos Aires).
Punta Alta. (Buenos Aires).
Andalgalá. (Catamarca).

Catamarca. (Catamarca).
Nº 207, Córdoba. (Córdoba).
Juana Manzo de Noronha. (Corrientes).
Monte Caseros. (Corrientes).
Perico del Carmen. (Jujuy).
San Pedro. (Jujuy).
La Rioja. (La Rioja).
Mendoza. (Mendoza).
Monte Comán. (Mendoza).
Rafaela. (Santa Fe). (1)
Nº 71 Rosario. (Santa Fe).
La Banda. (Santiago del Estero). (1)
Antártida Argentina. Ushuaia. (Tierra del Fuego). (1)

E. N. E. T. para Varones

Ing. Carlos Tellier. (Capital Federal).
Vicente Pereda. Azul. (Buenos Aires).
Antártida. Bahía Blanca. (Buenos Aires). (1)
Coronel Suárez. (Buenos Aires). (1)
Yapeyú. Junín. (Buenos Aires).
Antonio Bermejo. Junín. (Buenos Aires).
Punta Alta. (Buenos Aires).
Ing. Felipe Senillosa. Tandil (Buenos Aires).
Belén. (Catamarca).
Tinogasta. (Catamarca).
Nº 64, Córdoba. (Córdoba).
Nº 52, Córdoba. (Córdoba).
Bernardino Rivadavia. (Corrientes).

SUMARIO

PESIDENCIA

Autorízase a L. A. L. C. E. C., para colocar alcancías en los establecimientos dependientes. 353

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Circular de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Educación. Comunicados. 353-360

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Transferencia de fondos. Asignación de partidas. Circulares Nros. 24, 52 y 53. Normas en materia de gastos públicos. Día del Bibliotecario (Decreto Nº 3114|65). 361-365

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permuta de tareas. Situación pasiva. Licencias. Disponibilidades. Ubicaciones. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Modificación de situación de revista ..... de revista. 365-371

Esquina. (Corrientes).
Monte Caseros. (Corrientes).
Santo Tomé. (Corrientes).
Trelew. (Chubut).
Diamante. (Entre Ríos).
Nogoyá. (Entre Ríos).
Gral. Francisco Ramírez. Paraná. (Entre Ríos). (2)
Rosario del Tala. (Entre Ríos).
Villaguay. (Entre Ríos).
General Savio. Palpalá. (Jujuy).
Maimará. (Jujuy).
Santa Rosa. (La Pampa). (1)
Nº 246, Mendoza. (Mendoza).
Nº 62, Mendoza. (Mendoza).
Nº 198, Godoy Cruz. (Mendoza).
Nº 63, Mendoza. (Mendoza).
Posadas. (Misiones).
Gral. Ing. Enrique Mosconi. Plaza Huincul. (Neuquén).
General Güemes. (Salta).
Nº 73. (San Juan).
Ceres. (Santa Fe).
Laguna Paiva. (Santa Fe).
Nº 5, Rosario. (Santa Fe).
Dr. Manuel D. Pizarro. (Santa Fe).
Ing. Santiago Maradona. (Santiago del Estero).
Nº 34. (Tucumán). (1)
Obispo Colombres (Tucumán).
Almirante Guillermo Brown. Zárate. (Buenos Aires).

Observaciones:

(1) Deben remitir también, por separado, la inscripción inicial, siguiendo las mismas instrucciones.
(2) Sólo se solicita la inscripción del turno nocturno.

COMUNICADO

SERVICIO DE ESTADISTICA Y PROMOCION

Solicítase a los señores Directores de las Escuelas que figuran más adelante, se sirvan remitir antes del 31 de mayo próximo, directamente al Servicio de Estadística y Promoción, Bolívar 191, 5º Piso, Buenos Aires, las planillas resumen de los exámenes de ingreso a 1er. año, realizados en los meses de diciembre de 1964 y marzo de 1965, por no haberse recibido hasta la fecha en este Servicio.

Al confeccionar las planillas se servirán consignar en Cuadros separados los datos correspondientes a diciembre de 1964 y marzo de 1965, así como los datos correspondientes de ingreso al turno diurno y al turno nocturno, también por separado.

Capítulo: Exámenes de ingreso. Fecha 16 de diciembre de 1964 y 10-11 de marzo de 1965.

Objeto: Clasificar a los alumnos en intervalos, de acuerdo al puntaje obtenido.

INSTRUCCIONES

1. — Los alumnos serán incluídos en los cuadros que se adjuntan, en el intervalo correspondiente, de acuerdo con el puntaje total, o parcial obtenido según corresponda. Para el puntaje total, la clasificación fue dividida en 20 intervalos, y para los parciales de Matemáticas y Castellano, en 10 intervalos. La clasificación "AUSENTE", será considerada como 0 (cero), a los efectos del cómputo para completar los cuadros.

EJEMPLO: (12 alumnos).

Alumno	*Matemát.*	*Castell.*	*TOTAL*	*Alumno*	*Matemát.*	*Castell.*	*TOTAL*
A	50	50	100	G	7	42	49
B	47	49	96	H	5	41	46
C	40 ¼	41 ¾	82	I	23 ½	8	31 ½
D	34	46	80	J	3 ¼	21	24 ¼
E	42	37 ¾	79 ¾	K	ausente	2 ½	2 ½
F	17	38	55	L	2	ausente	2

1.1 Distribución de alumnos, según puntaje total obtenido.

0-4 ¾	5-9 ¾	10-14 ¾	15-19 ¾	20-24 ¾	25-29 ¾	30-34 ¾	35-39 ¾	40-44 ¾	45-49 ¾	50-54 ¾
2	2 —	—	—	1	—	1	—	—	2	—

55-59 ¾	60-64 ¾	65-69 ¾	70-74 ¾	75-79 ¾	80-84 ¾	85-89 ¾	90-94 ¾	95-100	TOT.:
1	—	—	—	1	2	—	—	2	12

1.2 Distribución de alumnos, según puntaje de Matemáticas.

0-4 ¾	5-9 ¾	10-14 ¾	15-19 ¾	20-24 ¾	25-29 ¾	30-34 ¾	35-39 ¾	40-44 ¾	45-50	TOT.:
3	2	—	1	1	—	1	—	2	2	12

1.3 Distribución de alumnos, según puntaje de Castellano.

0-4 ¾	5-9 ¾	10-14 ¾	15-19 ¾	20-24 ¾	25-29 ¾	30-34 ¾	35-39 ¾	40-44 ¾	45-50	TOT.:
2	1	—	—	1	—	—	2	3	3	12

2. — Repetir el cuadro de distribución sólo con el número de aspirantes que *NO INGRESARON* y que obtuvieron puntaje total (Matemática más Castellano), comprendido entre 40 y cuarto y 59 y tres cuartos.

EJEMPLO: (Con los valores del ejemplo anterior).

2.1 *Distribución de alumnos que no ingresaron, con puntaje total entre 40 y cuarto y 59 tres cuartos.*

40-44 ¾	45-49 ¾	50-54 ¾	55-59 ¾
—	2	—	—

NOMINA DE ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

Colón. (Buenos Aires).
Nº 54. Berisso. (Buenos Aires).
Gral. Madariaga. (Buenos Aires).
"Albert Thomas". La Plata, (Buenos Aires).
"Juan B. Alberdi". La Plata, (Buenos Aires).
Nº 59. La Plata, (Buenos Aires).
Lincoln. (Buenos Aires).
"Domingo Faustino Sarmiento". Mar del Plata, (Buenos Aires).
9 de Julio. (Buenos Aires).
Nº 66. Olavarría, (Buenos Aires).
Nº 81. Zárate, (Buenos Aires).
Belén. (Catamarca).
Tinogasta. (Catamarca).
José de la Esquina. (Córdoba).
La Carlota (Córdoba).
"Ambrosio Olmos". Río Cuarto, (Córdoba).
Villa del Soto. (Córdoba).
Esquina. (Corrientes).
Santo Tomé. (Corrientes).
Trelew. (Chubut).
"Gral. Ing. Luis Dellepiani". Rosario del Tala, (Entre Ríos).
Maimará. (Jujuy).
El Aguilar. (Jujuy).
Santa Rosa. (La Pampa).
Chilecito. (La Rioja).
Nº 246. Mendoza, (Mendoza).
Oberá. (Misiones).
Posadas. (Misiones).
"Ing. Rogelio Boero". (San Juan).
Río Gallegos. (Santa Cruz).
Helvecia. (Santa Fe).
"Tambor de Tacuarí". San Cristobal, (Santa Fe).
San José de la Esquina. (Santa Fe).
Tafí Viejo. (Tucumán).
Ciudad Gral Belgrano. (Partido de la Matanza).

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Buenos Aires, 27 de abril de 1965.

CIRCULAR N° 5:

A todos los establecimientos de enseñanza media y técnica de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Señor|a Rector|a, Director|a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento que por Resolución Ministerial N° 477 del 22 de abril actual, cuya copia se agrega, ha sido aceptado el ofrecimiento de premios formulado por firmas embotelladoras de Coca-Cola, destinados a ser distribuídos entre los establecimientos participantes en las Competencias Deportivas Intercolegiales de la Zona 1, Del Plata, conforme a los detalles especificados en el respectivo anexo.

Asimismo comunico a Ud., que por razones de organización, tendientes a facilitar la participación del mayor número de establecimientos, en las competencias de varones se ha establecido el siguiente cambio: *Básquetbol:* Cierre de inscripción: 21 de mayo. Sorteo: 26 de mayo. Iniciación: 29 de mayo.

Solicitando quiera dar la mayor difusión al contenido de la presente, saludo a usted con la mayor consideración.

HECTOR J. BAROVERO
Director Nacional

RESOLUCION MINISTERIAL N° 477-C|65. — Bs. As., 22-IV-1965.

VISTO:

El ofrecimiento formulado por los señores ejecutivos de las firmas Coca-Cola S. A. I. C. y F., Sirsa San Isidro Refrescos S. A. I. C., Reginald Lee S.A.I.C. y San Martín Refrescos S.A.I.C., Embotelladores de Coca-Cola en la zona de esta Capital Federal y Gran Buenos Aires, referidos al patrocinio de las Competencias Intercolegiales organizadas por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de los premios a discernir configura un acabado exponente de altruísmo social en beneficio directo de los estudiantes de enseñanza secundaria, a los cuales van dirigidos, al par que representa un apoyo a los planes económicos en que está empeñado este Departamento de Estado;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1° — Aceptar el ofrecimiento de donación de premios formulado por las firmas Coca-Cola S.A.I.C. y F., Sirsa San Isidro Refrescos S.A.I.C., Reginald Lee S.A.I.C. y San Martín Refrescos S.A.I.C., Embotelladores de Coca-Cola —conforme a la planilla anexa— destinados a ser distribuídos entre los establecimientos de enseñanza media del país y los respectivos Departamentos de Educación Física, con motivo de la

promoción de la actividad deportiva de sus alumnos, mediante la participación en las Competencias Intercolegiales que organiza la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación en el año en curso.

2º — El referido organismo estatal deberá reglamentar el régimen de calificaciones que habrá de adoptarse al efecto de discernir los premios ofrecidos.

3º — Los trofeos destinados a los alumnos integrantes de equipos intercolegiales que resultaren clasificados será otorgados a los que ocuparen los tres primeros puestos de las competencias en todos los deportes y en cada una de las categorías previstas.

4º — Las firmas donantes podrán efectuar la publicidad que al respecto estimaren pertinente, previa aprobación de la misma por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, con conocimiento de la Subsecretaría de Educación.

5º — Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, a aceptar similares formas de colaboración que ofrecieren las firmas embotelladoras del mismo producto, con destino a estimular las Competencias Deportivas Intercolegiales que se realicen en el interior del país, en cumplimiento del plan aprobado por dicha repartición.

6º — La aceptación prevista por el artículo 1º de la presente Resolución, no implica exclusividad para las firmas donantes en materia de publicidad, ni aún con relación a los productos similares, en los lugares donde se desarrollaren las Competencias Intercolegiales u otros establecimientos educacionales.

7º — La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, procederá en el acto de adjudicación de los premios instituídos, a agradecer a las firmas donantes la colaboración prestada a este Departamento de Estado.

8º — La Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, discernidos los premios donados, elevará un informe detallado sobre todo lo realizado.

9º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, a sus efectos.

(Fdo.) CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
Ministro de Educación y Justicia

ANEXO I

PREMIOS A DISTRIBUIR EN LAS COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES AÑO 1965

A — *GRUPO VARONES:*

1 — Las competencias serán divididas en tres categorías a saber:

Categoría A: Gimnasia y Pentathlon Escolar. Competencias que representan un fiel resultado del trabajo desarrollado en el establecimiento respectivo;

Categoría B: Atletismo, Básquetbol, Fútbol, Rugby, Vóleibol, Handbol, Softbol, Remo, Natación, Danzas Folklóricas Argentinas, Seven a Side. Competencias de actividades contenidas en el programa oficial de Edución Física.

Categoría C: Pelota a paleta, Yachting, Tenis. Competencias de deportes que no integran el programa oficial de Educación Física.

Los premios a distribuir serán los siguientes:

Categoría A: Un (1) primer premio ..... m$n. 60.000.—
Un (1) segundo premio ..... m$n. 35.000.—
Categoría B: Un (1) primer premio ..... m$n. 30.000.—
Un (1) segundo premio ..... m$n. 20.000.—
Categoría C: No se distribuirán premios en efectivo a los establecimientos ganadores.

2 — A los establecimientos cuyos equipos sean ganadores en cada uno de los deportes una Copa.

3 — A los alumnos que resultaren clasificados en los tres primeros puestos de las competencias en todos los deportes y en cada una de las categorías de los mismos: Un (1) primer premio, Trofeo o Copa; Un (1) segundo premio, Copa; Un (1) tercer premio, Copa.

B — *GRUPO DE MUJERES:*

1 — Las competencias serán distribuídas en tres categorías, a saber:
Categoría A: Gimnasia y Pentathlon Escolar.
Competencias que representan un fiel resultado del trabajo desarrollado en el establecimiento respectivo;
Categoría B: Atletismo, Vóleibol, Pelota al Cesto, Hockey, Softbol, Natación, Danzas Folklóricas Argentinas.
Competencias de actividades contenidas en el programa oficial de Educación Física.
Categoría C: Yachting y Tenis.
Competencias de deportes que no integran el programa oficial de Educación Física.

Los premios a distribuir serán los siguientes:

Categoría A: Un (1) primer premio ..... m$n. 60.000.—
Un (1) segundo premio ..... m$n. 35.000.—
Categoría B: Un (1) primer premio ..... m$n. 30.000.—
Un (1) segundo premio ..... m$n. 20.000.—
Categoría C: No se distribuirán premios en efectivo a los establecimientos ganadores.

2 — A los establecimientos cuyos equipos sean ganadores en cada uno de los deportes, una Copa.

3 — A las alumnas que resultaren clasificadas en los tres primeros puestos de las competencias en todos los deportes y en cada una de las categorías de los mismos: Un (1) primer premio, Trofeo o Copa; Un (1) segundo premio, Copa; Un (1) tercer premio, Copa.

C — *PREMIO CHALLENGER:* Continuará disputándose la Copa Challenger establecida en 1964.

D — *NOTA:* Todos los premios en dinero serán entregados únicamente para la compra de todo tipo de material técnico didáctico o de elementos que hagan directamente a las posibilidades de desarrollo del plan de actividades docentes en general y a las actividades de Educación Física en particular, debiendo corresponder a estas últimas un mínimo de un tercio del premio obtenido por el establecimiento respectivo. Dicha suma será entregada a la Asociación Cooperadora de los establecimientos que resultaren premiados.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 24

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.

Señor|a Director|a:

En virtud del Decreto Nº 8566|61, por el que se aprueba el régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades del personal de la Administración Pública Nacional, todo agente está obligado a declarar sus actividades oficiales y|o privadas, determinando la naturaleza de las mismas, remuneración, horarios de tareas, localidad donde presta los servicios, régimen de previsión que ampara beneficios, etc., no omitiendo la fecha de presentación de la declaración jurada de cargos respectiva. Los datos consignados no deben ser corregidos o enmendados y se registrarán a máquina o en tinta, en este caso con toda claridad.

Asimismo, se hace notar que en un solo juego de formularios —ABC—, deben incluirse todas las actividades, utilizándose un segundo juego, únicamente, cuando por las acumulaciones sea necesario.

Toda documentación que no se eleve en las condiciones señaladas dará motivo a la suspensión de liquidación de pago correspondiente, por lo que se solicita la preferente colaboración del señor|a Director|a a los efectos de no perjudicar al agente y evitar, también, alterar el normal funcionamiento administrativo.

Saludo al señor|a Director|a muy atte.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 52

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.

Señor|a Director|a:

Esta Dirección de Administración se dirige al señor|a Director|a, solicitando una mejor colaboración para el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas sobre acumulación de cargos por el personal del establecimiento, conforme se requiriera por Nota del 20|10|964, puesta en conocimiento por Circular Nº 24.

Insiste en la necesidad de que el agente incluya todas las actividades en un sólo juego, salvo que las circunstancias lo impidan, como así también que declare la actividad docente o administrativa, especificando el cargo para el cual ha sido designado, sin omitir los respectivos horarios de tareas, fecha de la presentación y demás datos que contiene el Formulario aprobado por el Decreto 8566|61.

Independientemente de ello hace notar que la documentación no siempre se eleva con la certificación de la autoridad competente, que debe cumplimentarse tanto en el Cuadro pertinente como al pie de la firma del declarante para confirmar la exactitud de las informaciones producidas.

Saludo al señor|a Director|a muy atte.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

NORMAS EN MATERIA DE GASTOS PUBLICOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 1965|66.

DECRETO Nº 3609. — Buenos Aires, 7-V-1965.

VISTO: Las distintas medidas adoptadas con relación con los gastos públicos, en concordancia con las normas que en materia de reducción y racionalización de tales gastos se ha impuesto el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO: Que resulta evidente la necesidad de ordenar y actualizar todos aquellos actos del Poder Ejecutivo que con respecto a los rubros de "Otros Gastos" e "Inversiones", del Presupuesto General, tienden a tal objetivo a fin de que su aplicación resulte uniforme en todo el ámbito jurisdiccional, como así también para que las medidas de contralor adoptadas surtan los efectos para las que fueron dictadas;

Que además, es pertinente adecuar tales actos a las disposiciones de la Ley número 16.662, de presupuesto para el ejercicio 1965 en cuanto ésta determina medidas que hacen a la contención de los gastos que se trata:

Por todo ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto los decretos Nros. 139 de fecha 25 de octubre de 1963; 835 del 18 de noviembre de 1963; 8.289 del 23 de octubre de 1964; 9.370 del 19 de noviembre de 1964; el punto 11 del artículo 1° del decreto 413 de fecha 14 de enero de 1960 y el artículo 7° del 1.990 del 15 de marzo de 1965.

Art. 2° — Durante el período comprendido por los ejercicios fiscales de 1965 y 1966, imperarán en el ámbito jurisdiccional del Poder Ejecutivo sin exclusión alguna, las siguientes normas en materia de gastos públicos:

a) En concordancia con la limitación que fija el artículo 99 de la Ley 16.662, prohíbese la compra de automotores de cualquier tipo, destinados al transporte de personal.

b) Prohíbese la adquisición de muebles de oficina, máquinas de escribir, de calcular y de sumar cualquier tipo y modelo, equipos, máquinas y conjuntos electrónicos, electromagnéticos y|o electromecánicos, equipos fotográficos de reproducción e impresión, instalación de sistemas de intercomunicadores y de centrales telefónicas internas.

c) Prohíbese la compra de inmuebles con destino a ser ocupados por oficinas de la administración nacional, como así también la locación de nuevos inmuebles con igual fin.

La limitación que se dispone precedentemente no será de aplicación en los casos de renovación de contratos de locación vigentes a la fecha del presente decreto.

En los casos en que ello sea absolutamente necesario, el organismo respectivo deberá solicitar por la vía que jurisdiccionalmente corresponda, la construcción de un edificio, documentando fehacientemente las necesidades funcionales que requieran los servicios.

Art. 3° — Las excepciones a todo cuanto dispone el presente decreto, solo podrán ser acordadas por el Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda. En todos los casos, el organismo recurrente deberá formular el pertinente

informe probatorio de que la excepción responda a ineludibles y urgentes necesidades de los servicios, en la forma y condiciones que determina el artículo 10 del Decreto Nº 10.255|64, sin cuyo requisito la Secretaría de Hacienda no dará curso a las respectivas actuaciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Firmado: ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

CIRCULAR Nº 53

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965

Atento a los términos del Decreto Nº 3609|65, queda prohibida toda adquisición de elementos involucrados en el punto 3º del referido Decreto, con fondos de la partida asignada en concepto de "Gastos Patrimoniales".

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 615-C|65. — Expte. Nº 3032|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 308.000.— m|n. (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (I) La Rioja.

RESOLUCION Nº 616-C|65. — Cde. Nº 583|65 del Expte. Nº 3849|62. — Bs. As., 9|4|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 322.374.— m|n. (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (PM) de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 719-C|65. — Expte. Nº 13.900|64. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 13.700.— m|n. (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (PM) San Luis.

RESOLUCION Nº 722-C|65. — Expte. Nº 387|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 125.510.— m|n. (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (I) de San Pedro, Jujuy.

RESOLUCION Nº 723-C|65. — Expte. Nº 3031|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de $ 85.062.— m|n. (OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET (I) Sgo. del Estero.

RESOLUCION Nº 724-C|65. — Expte. Nº 41.071|60. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — ASIGNAR a la ENET de La Banda, Santiago del Estero, una partida de $ 125.956.— (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los trabajos de construcción vestuarios e instalación para gas en el edificio que ocupa.

RESOLUCION Nº 782-C|65. — Expte. Nº 11.357|64. — Buenos Aires, 30|4|65.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para la provisión de materiales, para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en el edificio que ocupa.

2º — Asignar al referido establecimiento una partida de $ 300.000.— m|n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la provisión de materiales a que se refiere el artículo precedente.

RESOLUCION Nº 783-C|65. — Expte. Nº 3745|65. — Buenos Aires, 30|4|65.

1º — Asignar a la ENET (F) Nº 127 de Remedios de Escalada, Buenos Aires, una partida de $ 62.000.— m|n. (SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la realización de reparaciones en el Taller Carpintería en el edificio que ocupa.

RESOLUCION Nº 784-C|65. — Expte. Nº 03.980|65. — Buenos Aires, 30|4|65.

1º — Asignar al Instituto Superior del Profesorado Técnico, la suma de pesos 200.000.— m|n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo a rendir cuentas, con destino a los trabajos de reparación y conservación del inmueble que ocupa en la calle San Juan 250 de esta Ciudad.

DIA DEL BIBLIOTECARIO

(Del Boletín Oficial Nº 20.691 de fecha 10|5|65)

DECRETO Nº 3114. — Buenos Aires, 28|4|65.

VISTO:

El Expediente Nº 70.950|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina solicita se precisen los alcances del artículo 2º del Decreto Nº 17.650|54; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto estableció como "Día del Bibliotecario" la fecha trece de setiembre de cada año, como homenaje a los meritorios servidores de las bibliotecas de todo

el país, acordando en su artículo 2º autorización para que en dicho día se acuerde asueto a todo el personal técnico, administrativo, de servicio y maestranza de las bibliotecas públicas dependientes del Gobierno de la Nación;

Que el enunciado de dicha disposición reviste carácter condicional por cuanto no establece la obligatoriedad del asueto previsto, limitándose en consecuencia los alcances de la franquicia que posibilita la asistencia de dichos servidores a los actos que se programan en celebración de su día;

Por ello: y atento a la información producida por la Biblioteca Nacional y la conformidad prestada por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar de carácter obligatorio el asueto previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 17.650|54 para la celebración del "Día del Bibliotecario".

Art. 2º — Invitar a los Gobiernos Provinciales a adoptar medidas análogas a la dispuesta precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia e Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 668-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras, señoras Bibiana Oviedo de AÑAÑOS y Dora Clara Fillau de GIOVANELLI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 de la Capital Federal, seis (6) horas de cátedra (1 hora de Cultura Visual en 1er. año, turno mañana, 2hs. de Composición en 2º año, 3ª div., turno mañana, 1 h. de Composición en 1er. año, 11ª div., turno noche, 1 h. de Composición en 2º año, 8ª div., turno noche, y 1 h. de Composición en 3er. año, 6ª div., turno noche; todas ellas en la especialidad de Dibujo Publicitario); y en la similar Nº 18 de la Capital, seis (6) horas de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1er. año, turno noche, 1 h. de Cultura Visual en 1er. año, turno noche, y 1 h. de Cultura Visual, en 2º año, turno noche, todas ellas en la especialidad de Dibujo Publicitario).

2º — De forma.

SITUACION PASIVA

RESOLUCION Nº 683-C|65. — Expte. Nº 171|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Declarar en situación pasiva y en forma definitiva al Preceptor titular, señor Alfredo MOLLO, con situación de revista en la ENET "Casal Calviño" de la Capital.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 589-C|65. — Expte. Nº 2956|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes a partir del 16 de marzo de 1965 al señor Osmar Félix BELTRAN en una (1) hora de Meteorología, tres (3) horas de Radiotecnia, cuatro (4) horas de Radiotelegrafía, dos (2) horas de Reglamentaciones y dos (2) horas de Tecnología de Equipo, todas en 3er. año "Radio-Operadores', turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Nicolás Avellaneda" (Santa Fe).

2º — Gírese a la Junta de Clasificación

Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 599-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de sueldo a partir del 1º de mayo de 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente, al señor Remo Eduardo Paterno, como profesor titular de dieciocho horas de cátedra (4 hs. de Tecnología, 4 hs. de Mecánica Aplicada y 4 hs. de Arquitectura, en 3er. año; 2 hs. de Cómputos y Presupuesto y 4 hs. de Laboratorio, en 2º año, todas "Construcción de Edificios" y turno noche), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 600-C|65. — Expte. Nº 17152|64. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 1º de abril de 1964 a la señorita María Carol VELAZUEZ en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad "Tapicería y Decoración de Interiores" en 1er. año, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 225 de Santa Fe.

2º — Gírese a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV a los fines de su intervención.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 522-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Ubicar —con carácter titular— de conformidad con las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, en la ENET Nº 44 de la Capital Federal, en ocho (8) horas de cátedra (3 hs. de Matemáticas 1er. año, ciclo Básico, y 5 hs. de Proyectos en 2º año, div. "A" Ciclo Técnico), al señor Carlos Enrique BARRIO; debiendo cesar al propio tiempo en ocho (8) horas de cátedra titulares (2 hs. de Dibujo, 3hs. de Proyectos y 3 hs. de Matemáticas, en 1er. año, div. "C", especialidad "Construcción de Edificios" y 1er. año, div. "B", especialidad "Instaladores de Gas"), que mantiene en disponibilidad —con goce de sueldo— por imperio de la Resolución Nº 921 del 7 de agosto de 1964, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 637-C|65. — Expte. Nº 0920|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3|3|65 al 6|8|65, al profesor señor Eugenio Oscar VALENCIANO en quince (15) horas de cátedra (interinas) en la ENET "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 675-C|65. — Expte. Nº 1139|65. — Buenos Aires 19|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 16|3|65 hasta el 3|12|65, al señor Adrián Lorenzo LASTRETO, profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET "General José de San Martín" de Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 729-C|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de marzo de 1965 y mientras integre en carácter de titular la Junta de Clasificación Docente Nº 5, a la señora María Inda de Dolores Espeche de BRANDAN, profesora 6 horas titulares y

profesora 6 horas interinas, en la ENET "Ing. Carlos A. Gassaffousth" de Córdoba.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 732-C|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 10 de febrero de 1965 y mientras integre en carácter de titular la Junta de Clasificación Docente Nº 1 el señor Leopoldo RIVIERE, Jefe General de Enseñanza Práctica (titular y profesor 12 horas de cátedra (titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Industrias Químicas", Hipólito Yrigoyen, Cap. Federal.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 568-C|65. — Expte. Nº 1418|62. — Buenos Aires, 2|4|65.

VISTO:

El Expte. Nº 1418|62, del registro de este Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.), tramita se deje sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1444-C|63, de fecha 22|8|63, por la que se considera en uso de licencia a la señorita Ana Irma WEBER, profesora de doce (12) horas de cátedra titulares en ese establecimiento, desde el 11|3|63 y por el término de un (1) año, por no coincidir con la fecha solicitada por la recurrente;

Por ello, y conforme a lo solicitado por la causante a fs.10;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto el artículo 1º de la Resolución Nº 1444-C|63, en que se consideraba en uso de licencia con goce de haberes, desde el 11|3|63, por el término de un (1) año, a la profesora titular de doce (12) horas de cátedra, Irma Ana WEBER, que presta servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. E. Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 7|3|62, por el término de un (1) año, a la precitada docente de esa casa de estudio.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 528-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 178-C|62, mediante la cual el señor Alejandro DONADILLE (Cl. 1909, D. M. 33, Matrícula Nº 2.114.003, C. I. Nº 3.999, Policía de Rosario, Santa Fe), pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 223, turno noche, un cargo de Preceptor; cesando al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar, en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 40.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 543-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

VISTO: Para dar la fecha

Las actuaciones producidas en los expedientes de referencia, en los que obra el sumario instruido con motivo de irregularidades cometidas en la Escuela Nacional de San Justo (Buenos Aires) y la Resolución número 2317|63 obrante a fs. 698; y

CONSIDERANDO:

Que, según resulta de las verificaciones efectuadas con posterioridad a la citada Resolución Nº 2317|63, ésta no figura inserta en el Acta Nº 164, no obstante afirmarse lo contrario en la constancia que figura a fojas 698, ya que en la fecha correspondiente a la misma, ni con posterioridad, se realizó reunión alguna del Consejo, para que pudiera ser considerada;

Que, en consecuencia, la Resolución aludida adolece de vicios esenciales, que hacen a su nulidad absouta y que la privan de producir sus propios efectos;

Que, vueltos a considerar los antecedentes del caso por la Comisión de Personal, se produjo el despacho que obra a fojas 703 —aprobado por el Consejo en su sesión del día 12 de marzo del corriente (Acta Nº 64)— en cuya virtud, considerando que los cargos imputados y comprobados son de suma gravedad, máxime teniendo en cuenta la responsabilidad que debe exigirse a los agentes que desempeñan cargos como el causante, aconseja disponer su cesantía;

Por ello, oídos la junta de Disciplina Administrativa y el Servicio de Asesoría Legal y de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Civil (art. 34 inc. c) y art. 37 inc. f),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Declárase nula, de nulidad absoluta y sin efecto alguno, la Resolución Nº 2317|63, que obra a fojas 698 de las presentes actuaciones.

2º — Déjase cesante al señor Rafael NOCITA (Mat. Nº 4.510.489), titular de un cargo Clase D, Grupo IX (Tesorero) en la ENET de San Justo (Buenos Aires), por hallársele alcanzado por las prescripciones del artículo 37 inc. f) del Estatuto del Personal Civil (Decreto Ley Nº 6666|57).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 601-C|65. — Expediente Nº 77.624|57 c|varios. — Buenos Aires, 7|4|65.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, por la que se tramita la cesantía del señor Harry Washington LASSO, quien desempeñaba, con carácter titular, un cargo de Auxiliar 4º en ex-Delegación Regional del Litoral, en razón de hallarse incurso en el delito de homicilio culposo;

ATENTO:

Que ha quedado debidamente probado que el causante ha transgredido las obligaciones impuestas por los incisos b) y c), del artículo 6º y la prohibición del inciso f), del artículo 7º del Decreto Ley 6666|57; y de conformidad con los dictámenes Nros. 27 y 113|64, emitidos por la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica y el Servicio de Asesoría Legal, obrantes respectivamente a fojas 25 y 27 de Cde. 3|58;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA RESUELVE:

1º — Declarar cesante al agente Harry Wáshinton LASSO, en un cargo de Auxiliar 4º por haber transgredido las obligaciones impuestas por los incisos b) y c), del artículo 6º y la prohibición del inciso f), del artículo 7º, ambos del Decreto Ley 6666|57 y de conformidad con lo preceptuado en los incisos h) e i), del artículo 37., del mismo cuerpo legal, a partir del 23 de setiembre de 1957, fecha en la cual se lo suspendió preventivamente, con situación de revista en la ex Delegación Regional del Litoral.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 793-C|65 — Expediente Nº 99.953|60 c|varios. — Buenos Aires, 6|5|65.

VISTO:

Las acutaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con presuntas irregularidades cometidas por el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de las Varillas (Córdoba), don Guillermo Humberto BRUCHMANN, en el desempeño de sus funciones al frente del citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio de autos queda probado que el mismo incurrió en transgresiones reglamentarias que implican incumplimiento de sus deberes, de acuerdo con lo establecido por los incisos a) y d) del artículo 54 del Estatuto del Docente;

POR ELLO:

Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente (fojas 325); considerando el dictamen Nº 461|65 del Servicio de Asesoría Legal (fojas 329 vuelta); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión de Personal a fojas 330, aprobado por el Consejo en su sesión del día 30 de abril ppdo. (Acta N 70);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA RESUELVE:

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54, del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Guillermo Humberto BRUCHMANN, en sus cargos de Director y Profesor 12 horas de cátedra, interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de las Varillas (Córdoba).

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 527-C|65. — Expediente Nº 5534|63. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Déjase cesante, sanción establecida en el artículo 54, inciso g), del Estatuto del Docente, al siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Buenos Aires).

SCARFI, Fernando, Maestro de Enseñanza Práctica, dos (2) cargos interinos.

AMATUCCI, Juan C., Preceptor titular.

DOMINGUEZ, Constantino, Profesor, titular, dos (2) horas de cátedra.

SCESA, Emilio, Ayudante de Trabajos Prácticos, un (1) cargo, interino.

ERIMANN, Carlos A., Preceptor un (1) cargo, interino.

SIECHART, Pedro A., Preceptor un (1) cargo, interino.

TUFILLO, Pedro, Maestro de Enseñanza Práctica dos (2) cargos, interinos.

SOLODOVNIK, Víctor C., Ayudante de Trabajos Prácticos, dos (2) cargos, interinos.

PLA, Jorge Alberto, Profesor 14 horas de cátedra, seis (6) horas titulares y ocho (8) horas, interinas.

RUIZ, Julio, Preceptor, un (1) cargo, interino.

2º — Por la Dirección de la Escuela citada se tomará la intervención pertinente, en lo que hace a la sanción a aplicar al Profesor Norberto MAZZEO, (Art. 54, inciso a).

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 467-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASSAN, Raúl, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 3ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde.

CHAMORRO, Juan José, titular de cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Eléctrica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas Motrices en 5º año, 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche.

GRECCO, Emilio Osvaldo, titular de cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año, 2ª división "Telecomunicaciones" turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Eléctricidad en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno noche.

URROZ, Raúl, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, respectivamente, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de dibujo en 1er. año, 2ª división, turno tarde y cuatro (2-2) horas de Química en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, turno tarde.

CASSAN, Inés Selmo de, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división, turno mañana.

CESATI, Luisa Francisca, titular de seis (3-3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y "Telecomunicaciones", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Eléctrica" y cuatro (2-2) horas de Geografía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y "Telecomunicaciones", respectivamente, todas turno tarde.

MAESTRE, María Paula Vazquez de, titular de cuatro (4) horas de Castellano; dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 5ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (2-2-2) horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Eléctrica"; 2ª división "Telecomunicaciones", ambas turno tarde; y 2º año, 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 4ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 470-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, la situación de revista del señor Ricardo NUEZ SUAREZ, (Matrícula Nº 3.009.587), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Rioja, en diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª división 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", todas

turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en diez (10) horas (5-5) de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno mañana; 2º año, 2ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año, "Automotores", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 471-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 194, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo", de Junín (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DOMINGUEZ, Eduardo Alfonso, pase a desempeñar tres (3) horas de Física y Química en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en tres (3) horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Automotores.

JARDEL, Lucio Alberto, pase a desempeñar dos (2) horas de Castellano y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división "Automotores, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en tres (3) horas de Castellano en 3er. año, 2ª división "Automotores', turno tarde.

MENESES, Máximo, pase a desempeñar dos (2) horas de Matemáticas Aplicada en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno mañana, y tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica", debiendo cesar al propio tiempo, en cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª división "Automotores", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 473-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANSELMINO, Adolfo, pase a desempeñar como titular dos (2) horas de Química, en 3er. año, división única "Mecánica", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual carácter, en dos (2) horas de Química en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

DIAZ, Emilio Leopoldo, pase a desempeñar, como titular de dos (2) horas de Educación Democrática, en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, división única, turno mañana.

GALLI, Mario Antonio, pase a desempeñar como titular, tres (3) horas de Física en 3er. año, división única, turno mañana; debiendo cesar en dos (2) horas de Electricidad en 3er. año, div. única, turno mañana "Mecánica".

BERETTA, Ernesto Antonio, pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Historia en 3er. año, división única "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de la misma asignatura en 1er. año, 3ª división "Mecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 591-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAIROS, José Fernando, titular de seis horas de Matemáticas en 1er. año, Ciclo Técnico, especialidad "Mecánica", cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, seis horas de Matemáticas en 4º año, Ciclo Superior, especialidad "Mecánica".

BRUCHMAN, Carlos A. titular, entre otras, de cinco horas de Organización Industrial en 4º año, Ciclo Técnico, "Mecánica", dos horas de Cultura Social en 4º año, Ciclo Técnico "Mecánica" y dos horas de Cultura Social en 3er. año, Ciclo Técnico "Mecánica", cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cinco horas de Organización Industrial en 7º año, Ciclo Superior "Mecánica", dos horas de Cultura Social en 7º año, Ciclo Superior y dos horas de Cultura Social en 6º año, Ciclo Superior "Mecánica".

CEJAS, Abraham, titular, entre otras, de dos horas de Laboratorio, Herramientas, en 3er. año, Ciclo Técnico 'Mecánica", y cuatro horas de Laboratorio, Máquinas y Herramientas en 4º año, Ciclo Técnico, cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, dos horas de Laboratorio, Herramientas en 6º año, Ciclo Superior "Mecánica", cuatro horas de Laboratorio, Máquinas y Herramientas en 7º año, Ciclo Superior "Mecánica".

DIVI, Antonio Fortunato, titular, entre otras, de nueve horas de Máquinas y Herramientas en 4º año, Ciclo Técnico "Mecánica", cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, nueve horas de Máquinas y Herramientas en 7 año, Ciclo Superior "Mecánica".

MANFREDI, Domingo A. titular, entre otras, de cuatro horas de Tecnología en 2º año, Ciclo Técnico "Mecánica"; cuatro horas de Matemática en 2º año, Ciclo Técnico "Mecánica" y cuatro horas de Electricidad Aplicada en 3er. año, Ciclo Técnico "Mecánica"; cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año, Ciclo Superior "Mecánica"; y cuatro horas de Dibujo Técnico en 5º año, Ciclo Superior "Mecánica".

MONTENEGRO, Astolfo H. titular de siete horas de Mecanismos en 3er. año, Ciclo Técnico, deberá cesar en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, siete horas de Mecanismos en 6 año, Ciclo Superior "Mecánica".

MOUKARSEL, Elías Juan, titular, entre otras, de tres horas de Química en 1er. año, Ciclo Técnico "Mecánica", deberá cesar en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año, Ciclo Supeprior "Mecánica".

PILAN, Plinio, titular de cuatro horas de Física y cuatro horas de Electricidad Aplicada, deberá cesar en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro horas de Electrotecnia en 5º año, Ciclo Superior "Mecánica" y cuatro horas de Electricidad Aplicada en 6º año, Ciclo Superior "Mecánica".

GRIMALDI, Federico, titular de cuatro horas de cátedra (3 horas de Física en 4º año "A", Ciclo Superior, y una hora en disponibilidad, deberá cesar en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología en 2º año "A", turno noche.

2º — Se deja establecido que no se incluye en la presente Resolución, a los señores Ernesto ADIP DAUD y Saturnino De Jesús SUAREZ, en razón de haber sidos reajustados en dichas tareas, mediante Resolución Nº 212 del 17 de febrero de 1965.

3º — De forma.

CORREO
Sucursal 32 (B)
ARGENTINO

FRANQUEO

CONCES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 31 — 31 DE MAYO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

Avda. San Juan 250 - Capital

CURSO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Especificación: Curso de Perfeccionamiento Técnico-Docente.
Duración: 100 horas.
Horarios: 4 horas semanales.

Turno mañana: martes y sábados de 8 a 10.
Turno noche: martes y jueves de 20 a 22.
Comienzo del Curso el 14 de Junio de 1965.

Inscripción:

Personal Directivo.
Personal en ejercicio que dicta la materia.
Profesores de asignaturas técnicas en ejercicio.
Jefes de Enseñanza Práctica.
Maestros de Enseñanza Práctica.
Aspirantes a dictar la asignatura o asignaturas relacionadas con el curso. (Ejemplo Tecnología Mecánica).
Aspirantes a Maestros de Taller.
Aspirantes que estén en las condiciones exigidas por el Estatuto del Docente para ocupar cargos o cátedras relacionadas con el curso.
La inscripción está abierta desde el 17 de Mayo.
Profesor: Dr. Héctor B. Larco Macedo.

Condiciones para aprobar el curso:

1º) Concurrencia como mínimo al 80% de las clases.
2º) Al finalizar el curso se tomará un examen presentando a cada alumno un caso concreto que deberá ser encarado satisfactoriamente.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Bolilla 1. — Introducción. Objetivos de la Higiene y la Seguridad en la Industria. Conceptos de Higiene y Seguridad. Evolución histórica. Actualidad argentina.

Bolilla 2. — Relaciones públicas. Relaciones humanas. Relaciones industriales. Relaciones laborales. Las Instituciones y el hombre. Conducción del hombre en el Medio.

Bolilla 3. — Relaciones públicas aplicadas a la Higiene y Seguridad. Organización de las Relaciones públicas. "Modus operandi" de cada empresa. Adaptación del hombre a la Institución.

Bolilla 4. — Higiene Industrial. Campo de acción. Higiene del ambiente. Higiene del individuo. Ambientes de trabajo.

Bolilla 5. — Local de trabajo: ubicación, orientación, construcción, disposición general de los locales de trabajo con respecto a otras dependencias de la Institución.

Bolilla 6. — Estudio de los microclimas: factores meteorológicos externos e internos. Temperatura. Humedad. Movimiento del aire. Ventilación. Katatermometría. Acondicionamiento de locales de trabajo.

Bolilla 7. — Otros factores del ambiente: iluminación, natural y artificial. Colores. Ruidos. Vibraciones. Electricidad atmosférica.

Bolilla 8. — Partículas atmosféricas. Tipo, tamaño, cantidad. Medición. Contaminaciones químicas. Toxicología industrial.

Bolilla 9. — Higiene del individuo. Higiene física: corporal, vestimenta normal y vestimenta adaptada al trabajo.

Bolilla 10. — Higiene fisiológica. Alimentación. Bebidas. Fatiga, descanso.

Bolilla 11. — Higiene psíquica. Cansancio mental. Alteraciones mentales. Preocupaciones.

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Instituto Superior del Profesorado Técnico. Programa de Higiene y Seguridad Industrial. Comunicado de Inspección General. Comunicado de la Biblioteca Central del CONET. **373-378**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Modificación del presupuesto analítico en establecimientos dependientes. Modifícase el punto 1º de la Resolución Nº 285-C|65. Circulares Nros. 54 y 56. Fíjase el índice unidad del personal docente, en m$n. 400.— (Decreto Nº 1593|65). Normas para la comercialización de chatarra. (Decreto Nº 3171|65). Reconocimiento de legítimo abono. **378-389**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Permanencia en la categoría activa. Disponibilidades. Licencias. Sin efecto resoluciones. Denegaciones. Renuncias. Modificación de Situación de revista. Cesantías por abandono de cargo. **389-395**

Bolilla 12 — Higiene del suelo. Condiciones generales de los terrenos. Higiene del agua. Características físicas y químicas.

Bolilla 13. — Seguridad industrial. Causas de accidentes. Factor humano y factores externos.

Bolilla 14. — Prevención de accidentes. Organización de la Seguridad, el hombre, la propaganda. Comités de Seguridad. Normas de Seguridad.

Bolilla 15. — Seguridad en máquinas. Instalación correcta. Elementos de defensa. Iluminación adecuada. Trabajo: métodos correctos e inapropiados para el funcionamiento.

Bolilla 16. — Seguridad en herramientas: materiales adecuados, empleo correcto; limpieza; estado físico; manejo conveniente; ubicación adecuada.

Bolilla 17. — Instalaciones eléctricas: correctas e incorrectas; manejo adecuado de las mismas; desperfectos frecuentes; normas correctas de trabajo.

Bolilla 18. — Instalaciones de líquidos, vapores y gases; conducción adecuada; manejo correcto; peligros derivados de instalaciones mal preparadas, antiguas, etc. Normas para el manejo de elementos líquidos, vapores y gases peligrosos.

Bolilla 19. — Seguridad en la circulación y transporte interno y externo. Cargas y descargas correctas. Empleo de diversos tipos de vehículos.

Bolilla 20. — Incendio. Factores desencadenantes. Estudio del fuego como elemento de siniestros.

Bolilla 21. — Elementos para atacar el fuego de distintos orígenes. Extintores de diversos tipos. Instalaciones antiincendio.

Bolilla 22. — Conocimientos generales del manejo de los distintos elementos para combatir el fuego.

Bolilla 23. — Sistemas de alarma. Organización de la evacuación. Distribución de tareas en caso de siniestros o accidentes.

Bolilla 24. — Elementos de protección humana: cascos, antiparras, caretas máscaras, guantes, delantales, calzado de seguridad.

Bolilla 25. — Equipos de protección total para el individuo; empleo correcto de los mismos. Educación para el uso de los elementos de seguridad.

Bolilla 26. — Medicina industrial: concepto, organización. Medicina preventiva.

Bolilla 27. — Medicina asistencial en la industria: salas de primeros auxilios; consultorios; enfermerías; personal que debe actuar.

Bolilla 28. — Medicina Social y Legal. Visitadoras. Asistentes. Deportes. Extensión sanitaria. Educación sanitaria.

Bolilla 29. — Legislación del trabajo referida a la Seguridad.

El programa de enseñanza enunciado, será complementado con:

a) Películas de seguridad, comentadas por el Profesor.
b) Visitas a distintos establecimientos para que el alumnado tome contacto con ambientes de trabajo donde se practique seguridad y donde se haga caso omiso de estos factores.
c) Después de todas las clases se hará una mesa redonda para discutir el tema tratado en el día.

BIBLIOTECA CENTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Hoja Informativa

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.

Prosiguen los trabajos de instalación de la Biblioteca Central y de integración de su acervo documental. Se están recibiendo las publicaciones adquiridas, las que son analizadas, catalogadas y clasificadas aplicándose iguales normas para el material que entregan los distintos sectores y dependencias con motivo de esta centralización del material bibliográfico. De este modo se está llegando a la integración de las distintas Secciones de la Biblioteca, sobre una de las cuales, la consagrada a OBRAS DE REFERENCIA, se da en esta Hoja Informativa una relación de los principales títulos que se hallan disponibles para su consulta.

Se agradecerá a los señores Directores, Profesores y demás personal de las Escuelas de este Consejo Nacional de Educación Técnica, y a todas las instituciones y personas vinculadas a esta Biblioteca Central, tengan a bien sugerir el título de las obras que puedan enriquecer el acervo de esta Biblioteca, tanto en los aspectos generales relacionados con los progresos pedagógicos y con la elevación de los niveles educativos, profesionales, culturales, y sociales de la población, como en los problemas concretos relacionados con el conocimiento y la transmisión de los aspectos científicos y tecnológicos vinculados a los planes y programas de la educación técnica, además de aquellas publicaciones que asimilan las innovaciones destinadas a mejorar la productividad y dar nuevas bases para el desarrollo industrial y económico.

OBRAS DE REFERENCIA INCORPORADAS A LA BIBLIOTECA CENTRAL

(Hasta el 15 de mayo de 1965)

ENCICLOPEDIA SALVAT DE LA CIENCIA Y DE LA TECNICA

Barcelona 1964. 15 volúmenes.

Elaborada en base a la original en idioma inglés, con la colaboración de 15 consultores especializados. Comprende 7.080 artículos, agrupados en 82 conjuntos temáticos; cada artículo está ilustrado con gráficos, tablas, fotografías y láminas. Quedan incluídos los principios básicos de las ciencias matemáticas, físicas y naturales y sus principales aplicaciones tecnológicas.

CHAMBERS. DICCIONARIO TECNOLOGICO

Barcelona, Editorial OMEGA, 1964. 2 vol.

Obra en español, inglés, francés y alemán. Comprende la terminología empleada en las ciencias puras y aplicadas, principales industrias, ingeniería, construcción y oficios mecánicos.

CHAMBERS'S TECHNICAL DICTIONARY

5 th. edition, New York, MAC MILLAN, 1958.

Contiene 60.000 términos sobre las 20 ramas en que ha reunido las distintas actividades científicas e industriales.

ROBB, Luis A. DICCIONARIO PARA INGENIEROS

9ª edición, México, C. E. C. S. A., 1962.

Abarca vocablos de la Química, la Geología, la Metalurgia, Ingeniería Electrónica y Mecánica, Radio y términos más importantes de T. V. Pone al día términos de las ramas de la ingeniería civil. Presta especial atención a la mecánica de los suelos, a la fotogrametría y al proyecto y construcción de aeropuertos. Incluye los términos más usados en Minería y Petróleo, Arquitectura Naval, Explotación Forestal, Industria Azucarera.

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO SALVAT

11ª edición, Buenos Aires, SALVAT, 1964.

12 volúmenes muy ilustrada.

FAIRCHILD, Henry Pratt, ed. DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA

México, FONDO DE CULTURA ECONOMICA 1963.

Contiene las más recientes observaciones de la sociología norteamericana y europea, reunidas y analizadas, con especial referencia, a la situación y perspectivas de los países latinoamericanos.

LUZURIAGA, Lorenzo. DICCIONARIO DE PEDAGOGIA

2ª edición, Buenos Aires, LOSADA. 1962.

Presenta en forma sintética y objetiva los problemas de la Educación y de la Pedagogía, enfocando a ésta como ciencia y relacionándola con la Filosofía, la Psicología y la Sociología.

Encara aspectos vinculados a métodos y fines de la educación, a la organización escolar y hace numerosas referencias a la evolución histórica de los problemas educativos.

BAUNGAERTEL, Knut y otros. DICCIONARIO DE PEDAGOGIA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA PUBERTAD

Bogotá, PAULINAS, 1962.

Obra traducida del alemán, de la que se eliminaron los términos que no interesan a nuestro idioma.

RIVLIN, H. N. y SCHEULER, H. ed. ENCICLOPEDIA DE LA EDUCACION MODERNA

2ª edición, Buenos Aires, LOSADA, 1956. 2 volúmenes.

Realizada con la colaboración y asesoramiento de especialistas en las distintas ramas de la Pedagogía. Enfoca diversos aspectos de la Educación y su problemática contemporánea, proporcionando orientación bibliográfica a los interesados en un tema concreto. Se propone dar a administradores e interesados explicaciones de los vocablos, ideas y movimientos básicos de la educación moderna.

ENGLISH, Horace B. DICCIONARIO MANUAL DE PSICOLOGIA

Buenos Aires, EL ATENEO, 1951.

Obra traducida del inglés, con ampliación en la versión castellana, puntualizando la escuela o el autor al que pertenece la acepción.

SZEKELY, Bela. DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE LA PSIQUE

Buenos Aires, CLARIDAD, 1950.

Resume conocimientos amplios y profundos y acredita el espíritu científico y la erudición del prestigioso maestro que lo ha preparado.

GOBLOT, Edmundo. VOCABULARIO FILOSOFICO

Buenos Aires, EL ATENEO, 1945.

Edición ampliada, con un índice general analítico que abarca más de 10.000 términos.

Estas obras pueden consultarse en la sede de la Biblioteca Central, Bolívar 191, Planta Baja. Horario: 9 a 19.

COMUNICADO DE INSPECCION GENERAL

Los señores directores deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 12.9 -Capítulo II- Título III, del Reglamento General, no sólo en cuanto a su propia concurrencia al Organismo Central, sino de todo el personal del establecimiento, que, tanto para este asunto como para todo otro trámite, debe respetar la vía jerárquica inc. m), punto 12.4.1 del mencionado Capítulo.

En lo que se refiere a la concurrencia de padres y alumnos a Inspección General se lleva a conocimiento del Sr. Director que deben cumplirse los siguientes recaudos:

1º) El señor Director debe tramitar previamente, por los medios que correspondan, la cuestión de que se trate, requiriendo, cuando las circunstancias lo hagan necesario, autorización para que el alumno interesado o sus padres concurran al Organismo Central.

2º) En estos casos, el señor Director extenderá autorización de concurrencia al interesado, en la que detallará asunto y gestión previa realizada.

A fin de evitar a los alumnos y sus padres, así como al personal del establecimiento a su cargo, los inconvenientes que puedan derivar de errónea información para el debido trámite de los asuntos de su interés, el señor Director adoptará los recursos que permitan llevar claramente a conocimiento de los mismos, el procedimiento establecido.

Ing. LUIS ALBERTO SOMONTE
Inspector General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 802-C|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General Pedagógica, referente a la modificación de los presupuestos analíticos docentes de distintos establecimientos dependientes del CONET, a contar del presente ejercicio financiero; y, CONSIDERANDO: Que a efectos de regularizar la situación de revista del señor Jorge Senesi, es necesario reintegrar a la ENET Nº 69 de Quilmes (Buenos Aires), un cargo de la Clase "D" Grupo XI, que le fuera suprimido por Resolución Nº 905 del 4 de agosto último;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Modificar en los establecimientos dependientes que se mencionan, la asignación de cargos comprendidos en el Estatuto del Docente y en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, referente al ejercicio financiero 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

4138 — ENET "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires) — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1

Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	4
Maestro de Enseñanza Práctica	26
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Bibliotecario	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	333

8343 — ENET "San Ramón de la Nueva Orán" (Salta) — 2da. categoría:

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	7
Preceptor	2
Horas de cátedra	94

8349 — ENET de Tartagal (Salta) — 2da. categoría:

Director	1
Regente	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	4
Preceptor	1
Horas de cátedra	94

8350 — ENET Nº 34 de San Miguel de Tucumán — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	32
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	6
Horas de cátedra	820

8159 — ENET Nº 63 de Mendoza — 3ra. categoría:

Director	1
Secretario	1
Preceptor	4
Horas de cátedra	260

8348 — ENET Nº 32 de Salta — 2da. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	1
Maestro de Enseñanza Práctica	9
Preceptor	2
Horas de cátedra	153

4336 — ENET "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe) — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	7
Maestro de Enseñanza Práctica	48
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	3
Bibliotecario	1
Preceptor	12
Horas de cátedra	711

4129 — ENET "Ingº Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires) — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	2
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	6
Maestro de Enseñanza Práctica	41
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	13
Horas de cátedra	809

4237 — ENET de San Salvador de Jujuy — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección)	2
Maestro de Grado	1
Maestro de Enseñanza Práctica	27
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	2
Preceptor	6
Horas de cátedra	522

4111 — ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires) — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	1
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Subregente	1
Secretario	1

Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) ..	4
Maestro de Enseñanza Práctica	39
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	1
Preceptor	14
Horas de cátedra	642

4024 — ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires) — 1ra. categoría:

Director	1
Vicedirector	1
Regente	2
Jefe General de Enseñanza Práctica	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) ..	2
Maestro de Enseñanza Práctica	24
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	2
Jefe de Laboratorio	1
Jefe de Trabajos Prácticos	3
Jefe de Preceptores	1
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	8
Bibliotecario	1
Preceptor	13
Horas de cátedra	561

4819 — ENET Femenina de Nogoyá (Entre Ríos) — 3ra. categoría:

Director	1
Secretario	1
Maestro de Enseñanza Práctica	3
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	1
Horas de cátedra	42

8145 — ENET Nº 69 de Quilmes (Buenos Aires) — 2da. categoría:

D — XI	1
D — XXIV	2
F — XV	6

4007 — ENET "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal — 1ra. categoría:

D — III	1
D — V	1
D — X	2
D — XII	12
E — VIII	3
F — IV	1
F — V	6
F — VI	6

4273 — ENET de Posadas (Misiones) — 1ra. categoría:

D — IX	1
D — X	1

D — XI 1
D — XII 7
F — V 2
F — VI 3

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 757-C|65. — Cde. 807 del Expte. 595|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

VISTO: La Resolución Nº 285-C|65 y, CONSIDERANDO: Que por el punto 1º de la misma se autorizó a la Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas a librar las Ordenes de Pasajes (Form. 310-Pedido de Prestaciones de Servicios para Cargar en Cuenta Corriente), a favor del personal de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica; Que es necesario modificar ese aspecto del pronunciamiento, disponiendo esa autorización al señor Inspector General o quien lo reemplace y hacer extensivo a todo el personal de la Dirección General Pedagógica; Por ello: EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución Nº 285-C|65.

2º — Establecer que el señor Inspector General o quien lo reemplace, será el funcionario autorizado para librar las Ordenes de Pasajes (Form.: 310), al personal dependiente de la Dirección General Pedagógica, tanto del organismo central como de escuelas.

3º — Mantener el ordenamiento que dispone la Resolución Nº 285-C|65 en el punto 2º y subsiguientes.

4º — De forma.

CIRCULAR Nº 54

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965.

Esta Dirección General pone en conocimiento de los Sres. Subresponsables que el no cumplimiento de la Resolución 2516-C|64 de fecha 30|12|64, publicada en Boletín 20|65, por la cual se determina la remisión a término de diversos formularios, entorpece el normal funcionamiento de Servicios de la Dependencia. Se destaca entre ellos el Nº 925 (Nómina de Personal) que debe acompañar indefectiblemente a los partes de Altas y Bajas que se remiten mensualmente a la Sección Liquidación Sueldos; reinterándose lo ya expresado en la Resolución citada, que los partes correspondientes serán devueltos sin intervención, destacando que los Sres. Directores serán únicos y directos responsables del atraso de haberes de los agentes incluidos en ellos y de las sanciones que consecuentemente les pudiera corresponder por el no cumplimiento de órdenes superiores.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 56

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965

SEÑOR/A DIRECTOR/A:

El Decreto 1.593 de fecha 26|2|65, por el que elevó el índice docente de 1 = 400, fija además una retribución especial por dedicación total a la docencia, bonificable por antigüedad, a partir del 1º de marzo ppdo.

Dicho adicional está fijado por un índice diferencial para cada cargo o determinada cantidad de horas de cátedra en 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

El personal que crea encuadrarse en el derecho a su percepción, deberá presentar su declaración jurada en el formulario Nº 995, que se confeccionará por duplicado, adjuntado el original al parte de altas y bajas, quedando el duplicado en el archivo del establecimiento.

Esta nueva asignación, que devenga aportes jubilatorios, será incluida en los partes de altas y bajas mencionados, previa autorización de esta Dirección General, que gestiona en estos momentos ante la Secretaría de Hacienda, por medio de un reajuste presupuestario, la obtención de los créditos correspondientes.

Las excepciones a que se refiere el artículo 4º del Decreto 1.593, deberán ser resueltas, previo dictamen favorable, por el Consejo Nacional de Educación Técnica, debiéndose tener en cuenta con carácter general que los falsos datos serán penados de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 14.473.

Se recomienda la estricta utilización de los formularios considerando que su valor unitario sobrepasa los pesos 0,65.

Para conocimiento de todo el personal se transcribe el texto del citado Decreto, como así también la escala respectiva para la ENSEÑANZA TECNICA.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

DECRETO Nº 1.593 **Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.**

VISTO: el artículo 44 de la Ley Nº 16.662 por el que se faculta al Poder Ejecutivo a fijar índices diferenciales en las retribuciones de los docentes, y se determina en m$n. 400 el valor monetario del índice unidad, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido materia de especial preocupación del Poder Ejecutivo actualizar los índices docentes para lo cual ha dispuesto en dos oportunidades aumentos para ese sector;

Que a los efectos de mejorar la distribución que prevén los índices establecidos por el Estatuto del Docente, se creó un grupo de trabajo integrado por representantes oficiales y de las organizaciones gremiales, para considerar las remuneraciones del personal docente y contemplar en especial la situación de los sectores menos retribuidos;

Que tal preocupación ha sido compartida por el Honorable Congreso de la Nación al autorizar la aplicación de índices diferenciales;

Que el adicional que se fija por el presente decreto corresponde a los agentes que

se dediquen totalmente a la docencia y constituye un beneficio excepcional para aquéllos que no desarrollan otra actividad lucrativa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de marzo de 1965, en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400) el valor monetario del índice unidad de las remuneraciones del personal docente.

Art. 2º — El personal comprendido en el Estatuto del Docente, Ley número 14.473, no comprendido en el artículo 49 de la citada, con las excepciones que se especifican en el Anexo I, percibirá a partir del 1º de marzo de 1965, *un adicional* por dedicación total a la docencia, bonificable por antigüedad y sujeto al descuento del 12 por ciento de los efectos de las jubilaciones, de acuerdo con el inciso g) del Art. 52 del Estatuto del Docente.

Art. 3º — El adicional por dedicación total a la docencia queda determinado por los índices que se detallan en el Anexo I del presente decreto y lo percibirán los docentes que se dediquen exclusivamente a la enseñanza. El docente que desempeñe más de un cargo con derecho al adicional percibirá el adicional en uno solo de ellos, correspondiéndole el mayor cuando estuvieren retribuidos con distintos índices.

Art. 4º — Se entenderá que los agentes tienen dedicación total a la docencia cuando cumplen los extremos del primer párrafo del artículo 44 de la Ley 16.662. Las actividades rentadas que estén directamente referidas a la docencia, no tengan carácter permanente ni afecten de manera alguna a la función docente, posibilitará, como excepción, el goce de dicho beneficio, el que solo podrá ser percibido previa interpretación y aprobación por resolución expresa de autoridad jurisdiccional competente.

Art. 5º — El personal docente alcanzado por el presente decreto presentará una declaración jurada, cumplimentada en el formulario cuyo modelo figura en el anexo II de este decreto. De acuerdo con lo establecido por el artículo 50 del Estatuto del Docente, los casos de falsedad de los datos en la declaración jurada serán penados con la cesantía, sin más trámite que la comprobación formal de esos hechos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO 1

ENSEÑANZA TECNICA

CARGO	Indice Diferencial
Vicedirector 1ª categoría	5
Vicedirector 2ª categoría	5
Vicedirector 3ª categoría	5

Regente 1ª categoría	5
Regente 2ª categoría	5
Regente 3ª categoría	5
Subregente de 1ª categoría	5
Jefe General de Enseñanza Práctica 1ª categoría	3
Jefe General de Enseñanza Práctica 2ª categoría	3
Jefe General de Enseñanza Práctica 3ª categoría	3
Secretario 1ª categoría	3
Secretario 2ª categoría	3
Prosecretario 1ª categoría	3
Prosecretario 2ª categoría	3
Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección	5
Maestro de Enseñanza Práctica	5
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	3
Jefe de Laboratorio	3
Jefe de Trabajos Prácticos	3
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	3
Jefe de Preceptores 1ª categoría	3
Jefe de Preceptores 2ª categoría	3
Jefe de Preceptores 3ª categoría	3
Subjefe de Preceptores 1ª categoría	3
Subjefe de Preceptores 2ª categoría	3
Preceptor	3
Bibliotecario	3
Jefe de Biblioteca	3
Maestro de Enseñanza General (Misiones Monotécnicas)	5
Ayudante de Taller (Misiones Monotécnicas)	3
Maestro de Cultura Rural y Doméstica	5
Profesor 12 o más horas	5
Profesor 6 a 11 horas	4

DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO Y ESCUELAS DE CAPACITACION DOCENTE FEMENINA

CARGO	Indice Diferencial
Vicerrector	3
Regente	3
Secretario	3
Prosecretario	3
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	3
Ayudante de Trabajos Prácticos	3
Bedel	3
Profesor de 6 o más horas	3

NORMAS PARA LA COMERCIALIZACION DE CHATARRA

(Del Boletín Oficial Nº 20.692 de fecha 11|5|65)

DECRETO Nº 3.171. — Buenos Aires, 28|4|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.475|64 Cde. 43 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación práctica de los decretos 19.985|50 y 9.986|53 para la regulación del mercado nacional de la chatarra, aconseja modificar las normas impuestas, de modo tal de conformarlas a los principios que inspiran la actual política económica del Poder Ejecutivo, a la vez de adecuarlas a un trámite más ágil, sin dejar por ello de continuar ejerciendo la fiscalización necesaria para asegurar la racional utilización de un material tan fundamental para la industria siderúrgica nacional;

Que el incremento de la producción nacional de aceros ha ocasionado un lógico aumento en la demanda de chatarra de acero, situación ésta que se ha puesto en evidencia ante la escasez en plaza de esta materia prima, fundamental e imprescindible para la industria siderúrgica;

Que una adecuada modificación del régimen actual de comercialización de la chatarra, traerá aparejada, como consecuencia, una mayor afluencia de esta materia prima hacia el mercado consumidor, al ofrecer a los organismos que la poseen, la posibilidad de lograr un precio más justamente remunerativo;

Que es indispensable que las disponibilidades de chatarra en poder de las reparticiones nacionales, provinciales y municipales sean constantemente volcadas sin demoras ni retaceos en el mercado interno, en consonancia con las necesidades, con lo que se reducirán las importaciones y el consecuente drenaje de divisas;

Que es conveniente que la chatarra de hierro y acero llegue de los centros de recuperación directamente a las empresas siderúrgicas usuarias y productores de acero, evitando así la acción de los intermediarios que encarecen el producto y, por consiguiente, los costos de elaboración;

Que en atención a la proyección nacional que alcanza el problema de abastecimiento de chatarra, es conveniente invitar a los gobiernos provinciales y municipales a adherir al régimen que se implanta por este decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La chatarra (hierro viejo) en poder de reparticiones nacionales y empresas del Estado, deberá contabilizarse como materia prima, a cuyo efecto las mismas llevarán, por el sistema de inventario permanente, los respectivos registros, de modo que aseguren en todo momento una información actualizada de las correspondientes existencias en los distintos sitios en que se encuentre, discriminándola de acuerdo con las especificaciones que se agregan como Anexo al presente decreto.

Art. 2º — Las reparticiones nacionales y empresas del Estado que posean chatarra de hierro y acero, deberán comercializarla exclusivamente entre todas las empresas siderúrgicas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino como productoras de acero y fundidores de hierro y acero, salvo el caso del artículo 4.

Art. 3º — Previamente a su adjudicación, la entidad vendedora deberá recabar la

correspondiente autorización a la Dirección General de Fabricaciones Militares, quien deberá verificar:

a) La condición de usuario siderúrgico, en los términos del artículo 2º, del respectivo interesado;
b) Que la cantidad a adjudicar no sea superior a la necesidad real de materia prima para un plan de producción de seis (6) meses como máximo, del respectivo interesado.

Art. 4º — Queda facultada la Dirección General de Fabricaciones Militares para autorizar ventas de chatarra a otras firmas que no sean de las especificadas en el artículo 2, en el caso de que una vez satisfechos los requerimientos de las empresas siderúrgicas a que se refiere el artículo citado, resulten sobrantes suficientes.

Art. 5º — La Dirección General de Fabricaciones Militares queda facultada para comprobar el uso que por el correspondiente comprador se haga de la chatarra adquirida de acuerdo con el régimen de este decreto, a cuyo objeto los organismos vendedores insertarán las cláusulas necesarias al documentar las respectivas operaciones.

Art. 6º — Deróganse los decretos Nros. 19.985|50 y 9.986|53, así como toda otra disposición que se oponga a lo establecido en este Decreto.

Art. 7º — Por el Ministerio del Interior se invitará a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a daherirse al régimen implantado por este decreto, haciéndolo pextensivo a sus organismos oficiales, incluso a los comunales.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por la totalidad de los señores Ministros Secretarios y firmado por todos los señores Secretarios de Estado.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a la Secretaría de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares) a los restantes efectos y posterior archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler. — Antulio F. Pozzio. — Miguel A. Martínez. — Antonio Pagés Larraya. — Pedro G. Fleytas. — Arturo Oñativia.

ANEXO

ESPECIFICACIONES DE CHATARRA

(Hierro viejo)

Chatarra pesada dimensionada: Chatarra de hierro o acero, limpia, de más de 6 milímetros de espesor, de anchos hasta 450 milímetros y de longitudes que no sobrepasen los 1.500 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas (cajas de carga del horno Siemens Martin).

Chatarra pesada sin dimensionar: De iguales características a la anterior; pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y 1.500 milímetros respectivamente.

Chatarra semi pesada dimensionada: Chatarra de hierro o acero, limpia, de espesores entre 3 y 6 milímetros, de anchos hasta 450 milímetros y longitudes que no

sobrepasen los 1.500 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas.

Chatarra semi pesada sin dimensionar: De iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 450 y los 1.500 milímetros, respectivamente.

Chatarra liviana dimensionada: Chatarra de hierro o acero, de menos de 3 milímetros de espesor y cuyos anchos y longitudes no excedan de 300 milímetros. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero, ni recubrimientos metálicos, de esmalte o de otro tipo, cortados de manera tal que puedan formar una carga compacta en las gamelas.

Chatarra liviana sin dimensionar: De iguales características a la anterior, pero cuyos anchos y|o longitudes excedan los 300 milímetros.

Chatarra en paquetes: Chatarra de hierro o acero, prensada en paquetes de dimensiones no mayores de 60 x 60 x 90 centímetros, formados por chapas, alambres, virutas y perfiles livianos, cuyo peso específico aparente no será menor de 1.200 Kg.|m3. Los trozos no deberán tener aplicaciones que no sean de hierro o acero ni recubrimientos metálicos de esmalte o de otro tipo.

CONDICIONES GENERALES

En la chatarra no se admitirán: proyectiles, vainas, bombas, minas, etc. que puedan contener explosivos.

En consecuencia, conforme lo determina el Decreto Nº 3.171, las escuelas procederán a contabilizar como Materia Prima la chatarra que posean en existencia siempre que responda a las especificaciones consignadas en el anexo del citado decreto, debiendo ser verificado por los agentes inventariadores en oportunidad del Censo de Bienes del Estado e incluírlos en las planillas que correspondan; sin perjuicio de ser declarados en el estado de inventario permanente a la Sección Patrimonial e Inventarios.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 721-C|65. — Expte. Nº 8813|64. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Ampliar en 20 1|2 (veinte y medio) días hábiles al plazo de entrega de los trabajos contratados con la firma RAUL J. ORAZI para la ejecución de los trabajos de "Terraplenamiento" para la ENET "Juan Bautista Alberdi", de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a proceder a la devolución de $ 32.000,- m|n. (TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) parte de la suma de $ 56.000,- m|n. (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) retenida preventivamente en concepto de multa, por mora en la realización de los trabajos contratados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 844-C|65. — Expte. 42776|63. — Buenos Aires, 12-V-65.

1º — Dejar sin efecto el punto 4º de la Resolución Nº 651|65.

2º — Reconocer de legítimo abono el importe de m$n. 190.489,- (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de Da. Romana Dominga Rassetto, Lydia de la Paz Rassetto, María Inés Dominguez de Rassetto por sí y por su hijo Carlos Adrián Rassetto, propietarios del local que ocupa la ENET "John Fitzgerald Kennedy", en concepto de pago de alquileres adeudados.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 639-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Designar a la señorita Neris Susana SEGOVIA, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Bolívar (Buenos Aires), en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turno tarde, de acuerdo con el artículo 121 (apartado XXVII y XXVIII) de su reglamentación —Estatuto del Docente— (acrecentamiento a doce horas de cátedra semanales).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 644-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Que la señorita Beatriz BOURDIEU, titular de un cargo Clase D, Grupo XI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 74 de San Martín (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN LA CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 678-C|65. — Expte. Nº 11.457|63. — Buenos Aires, 19|4|65.

VISTO:

Las actuaciones de referencia y

CONSIDERANDO:

El despacho producido por la Comisión de Personal y lo acordado por el Consejo (Acta Nº 7), y de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente y su Reglamentación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Autorizar la permanencia en la categoría activa, a partir del 1º de marzo de 1964, a los siguientes docentes:

Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda", Azul (Pcia. Bs. As.): *Cayetano Raffo, Alfredo Abetes Etcheverry, Domingo Larroca.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno", Chivilcoy (Pcia. Bs. As.): *Félix Costa, Elena Marino, Daniel Larrocca, Angel Bertoia.*

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, Avellaneda (Pcia. Bs. As.): *Aquilino López, Lanfranco Cavalli, Antonio Martínez, Anselmo Capasso.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberth Thomas", La Plata (Pcia. Bs. As.): *Benito Delgado, Segundo Tri, Fernando Morales, José Medina Campi, Raúl A. Fernández.*

Escuela Nacional de Educación Técnica, Témperley (Pcia. Bs. As.): *César Rodríguez, Luis Julianelli, José Lozzi.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Enrique Mosconi", Quilmes (Pcia. Bs. As.): *Alfredo Gorleri, Eduardo Giraldo.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas", Avellaneda (Pcia. Bs. As.): *Aida Lacentra, Santos S. Luppi.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Mitre", San Martín (Pcia. Bs. As.): *Miguel A. Paz.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", Olavarría (Pcia. Bs. As.): *Manfredo Di Giácomo, Héctor Belsito.*

Escuela Nacional de Educación Técnica, San Fernando (Pcia. Bs. As.): *Santiago Giacomotti, Celina Zucchi.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín", Neuquén (Pcia. Bs. As.): *Mario E. Sorrentino.*

2º — No conceder la permanencia por entender suficientemente cumplido su ciclo docente a los señores:

Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno', Chivilcoy (Bs. As.): *Orlando Salvi.*

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, Avellaneda (Pcia. Bs. As.): *Juan E. García, José H. Gándola.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo", Junín (Pcia. Bs. As.): *Lucio A. Jardel.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata (Pcia. Bs. As.): *Adolfo Garbet, Carmen de Souza Brazuna, Laurile S. de Krause.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín", Neuquén (Pcia. Bs. As.): *Salvador Bellostas.*

3º — Rechazar el pedido de permanencia, por exceso de inasistencias, de los señores:

Escuela Nacional de Educación Técnica, Témperley (Pcia. Bs. As.): *Horacio Quintero.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata (Pcia. Bs. As.): *Emilio Franchi.*

Escuela Nacional de Educación Técnica "Capitán Don Juan de San Martín", Neuquén (Pcia. Bs. As.): *Luis G. Thomas.*

4º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 661-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— a partir del 23 de abril de 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente, al señor Aníbal Diego ARREGUI, como titular de cinco (5) horas de Dibujo (4 hs. en 2º año "Mecánica" y 1 h. en 3er. año, división "E" —Operarios Calificados—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Concordia (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 671-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— a partir del 1º de abril de 1964, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente, al señor Juan Carlos FRAUTOCHI, como profesor titular de siete (7) horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª división, turno mañana, y 2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª div., turno mañana), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 4ª— a los fines de su intervención.

4º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 262-C|65. — Expte. Nº 16.381|64. — Buenos Aires, 19|2|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de marzo al 31 de octubre de 1965, al señor Herman WAKSBERG, profesor 8 horas cátedra (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Casal Calviño" de Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá presentar, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización de su licencia, un informe detallado de los estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 570-C|65. — Expte. Nº 13.416|64. — Buenos Aires, 2|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 8 de setiembre y por el término en que se desempeñe como Vocal en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V —Córdoba—, al señor Gregorio García PALACIOS, en el cargo de vicedirector interino y como profesor titular de doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Jujuy.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "infine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 674-C|65. — Expte. Nº 11.703|63. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 8 de enero de 1963 y mientras integre en carácter de titular la Junta de Clasifcación Docente Nº 3, el señor Néstor Amílcar CIPRIANO, profesor suplente de 3 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "infine" de la Ley Nº 14.473.

3º — Déjase constancia que de cesar en su cargo suplente, automáticamente se limitará la licencia concedida.

4º — De forma.

SIN EFECTO RESOLUCION

(Observación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación)

RESOLUCION Nº 590-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1356 de fecha 5 de octubre de 1964 por la que se procedió al traslado de la Maestra de Cultura Rural y Doméstica señora Elvira Dimattia de ZABALLA de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 de San Antonio Oeste (Neuquén) a la similar Nº 11 de Río Hondo (Santiago del Estero).

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 254-C|65. — Buenos Aires, 18|2|65.

VISTO:

El expediente Nº 63057|55 del Registro de este Consejo, y sus agregados: expedientes números 111.337|55, M.E.J., 2990|58, U.P.C.N., y 12.584|63, C.O.N.E.T., relacionados todos con la solicitud de reincorporación presentada por la señora Amalia Luisa Martínez de DEFRANCO FANTIN, en el cargo de Inspectora 2º en que fuera declarada cesante por Decreto Nº 7124, del 28 de diciembre de 1955.

CONSIDERANDO:

Que no surge de las actuaciones producidas con motivo de la cesantía, que se hubiere originado ésta en motivo de orden político, como manifiesta la causante a fojas 1 (vta.) Cde. 837.

Que los actuados acreditan debidamente que no ha existido en la especie acto administrativo firme motivo de revocación.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, atento a lo ya expuesto y de conformidad con lo dictaminado a fojas 6 (vta.) y 7 —Cde. Nº 837— por el Servicio de Asesoría Legal y la Comisión de Personal del Honorable Consejo, respectivamente.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Denegar el pedido de revocatoria interpuesto por la señora Amalia Luisa Martínez de DEFRANCO FANTIN (L. C. número 3.436.830).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 663-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — No hacer lugar a los pedidos de reincorporación interpuestos por la señorita Lilian Betty OJEDA y por el señor Roberto Angel QUARONI, quienes fueron declarados cesantes por Resoluciones Nº 1516, Int.|56 y 217, Int. 56, respectivamente, ambas dictadas por la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 463-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de las Resoluciones Nº 770 del 20 de julio de 1964 y Nº 856 del 29 de julio de 1964, por las cuales se aceptó la renuncia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820 de 1962, a partir del 1º de junio de 1964, a la señorita Liese Lotte Merzbach LINN (L. C. 0.313.190) como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", y como profesora de doce horas de cátedra en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal.

2º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, a partir del 31 de agosto de 1964, la renuncia presentada por la señorita Liese Lotte Merzbach LINN (L. C. Nº 0.313.190), como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", y como profesora de doce horas de cátedra en la Escuela de Capacitación Do-

cente Femenina, ambos establecimientos de la Capital Federal.

3º — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 687-C|65 — Expediente Nº 94030|60 Buenos Aires, 19 Abril 1965

1º — Declarar cesante, sanción g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 1º de marzo de 1961, a la señora Doña Scher de Gimpel, profesora titular de seis (6) horas de Dactilografía; dos (2) horas de Aritmética Comercial; dos (2) horas de Contabilidad y dos (2) horas de Lenguaje Comercial, todas en 3er. año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Ceres (Santa Fe).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 523-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Miguel (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AMBICKI, Ladislao, (Mat. nº 4.812.925), titular de once horas de Dibujo (4-4-3), en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones y 2º año, 6ª división, todas en el Ciclo Formación Básico y del turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce horas (5-5-2) de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, en 1er. año, 9ª división y 3er. año, 5ª división, en la especialidad "Automotores".

CINCUNEGUI, Ruben, titular de ocho horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª, 4ª y 6ª divs., todas en turno tarde, del Ciclo Formación Básico, y 2 horas de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho horas de Cátedra (4 horas de Dibujo en 1er. año, 4ª división, Ciclo Formación Básico, y 4 horas de Motores a Explosión en 3er. año, 5ª división "Automotores" del Ciclo Formación Básico, (Operarios Calificados), todas del turno tarde.

DELCONTE, Cesar Jorge, titular de siete horas de Cátedra (5 horas de Matemáticas en 1er. año, 5ª división, turno mañana, Ciclo Formación Básico y 2 horas de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Automotores", turno mañana, Ciclo Básico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, siete horas de Cátedra (4 horas de Dibujo en 1er. año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Formación Básico, y 3 horas de Física en 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Técnico).

DE OLAZABAL, Julio Eduardo, titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Automotores", turno mañana, del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división "Construccioiones Civiles", turno vespertino, del Ciclo Superior.

KHOURY, Emilio, titular de seis horas de cátedra (4 2-2) de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Automotores", 3er. año, 4ª div. "Mecánica", todas del turno mañana y del Ciclo Básico, 2 hs. de Biología en 2º año, 1ª div., turno mañana, del Ciclo Formación Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio cin igual carácter seis horas de Biología (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 4ª y 6ª divs., "Mecánica", turno mañana, del Ciclo Técnico.

DI GREGORIO, Hilda J. Luna de, titular de tres horas de Castellano en 3er. año, 5ª div. "Automtores", turno tarde, del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres horas de cátedra (2 hs. de Castellano en 3er. año, 5ª div. "Automtores", y 1 hora de Educación Democrática en 3er. año, 5ª div. "Automotores", todas del turno tarde (Operarios Calificados).

MUSSANO, Orlando Alberto; titular de doce horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", 3er. año, 3ª div. "Construcciones Civiles", del turno tarde, y 3er. año, 4ª div. "Mecánica", turno mañana, todas del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de Dibujo (3-3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., las dos primeras especialidad "Mecánica", turnos mañana y tarde, la segunda "Construcciones Civiles", turno tarde, y la última "Mecánica", turno mañana, todas del Ciclo Técnico.

NAVARRO, Juan Carlos; titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Automotores", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres horas de Educación Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, del Ciclo Técnico.

SANTOIANI, Lorenzo, titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año, 3ª div., turno mañana, del Ciclo Formación Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Química en 2º año, 5ª div., turno mañana, del Ciclo Formación Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 673-C|65. — Expediente Nº 7723|63. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANGILICA, Jorge; titular de doce horas de cátedra (10 hs., 5-5 de Matemáticas en 2º año, 1ª div., y 2º año, 3ª div., y de 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Automotores", todas del turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de cátedra (6 hs., 3-3 de Física en 3er. año, 1ª div., "Mecánica" y 3er. año, 2ª div. "Automotores", todas del turno tarde, y en 6 hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana).

BOND, Norberto; titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 2ª div. "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres horas de Castellano en 2º año, 1ª división, turno tarde.

CARUNCHO, Alberto Daniel; titular de trece horas de cátedra (2 hs. de Física en 2º año, 2ª div., y 11 hs. 3-3-5 de Tecnología en 2º año, 2ª div., 3er. año, 1ª div., y 3er. año, 2ª div., todas de la especialidad "Automotores" y del turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter trece horas (3 hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno tarde, 3 hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde y 4 hs., 2-2 de Química en 3er. año, 1ª div., y 3er año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde y 3 hs. de Mecánica del Automotor en 3er. año, 3ª div., turno tarde).

CLAVEL, Pablo Alberto; titular de ocho horas (4-4) de Tecnología del Automotor en 5º año, 2ª div., y 6 año, 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter siete horas de cátedra (3 hs. de Termodinámica en 4º año, 2ª div. "Automotores", turno mañana y cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año "Construcciones" turno nocturno).

DE FRANCESCO, Ricardo; titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 2º año, 3ª div., y 1er. año, 3ª div., todas en el turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de la misma asignatura (3-3) en 3er. año, 3ª div., turno mañana y 4º año, 2ª div. "Automotores", turno tarde.

DOMINI, Héctor; titular de diez horas de cátedra (8 hs., 4-4 Dibujo en 1er. año, 3ª div., y 2º año, 3ª div., y 2 hs. de Física en 2º año, 3ª div., todas del turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diez horas de cátedra (7 hs., 5-2 en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y 3er. año, 3ª div., y 3 hs. de Físico-Química en 3er. año, 3ª div., todas en el turno tarde). Las siete horas de cátedra mencionadas es en la asignatura Matemáticas.

DOMINGUEZ, Nélida Bottini de; titular de cuatro horas (2-2) horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª div., turno tarde, y 1er. año, 3ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro horas (2-2) de Geografía en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde.

GENOLE, Arturo; titular de seis hs. (4-2) de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y 3er. año, 2ª div. "Automotores", todas del turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas (3-3) de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y 3er. año, 2ª div. "Mecánica", todas del turno tarde.

GONZALEZ, Arturo, titular de doce horas de cátedra 2 hs. de Física en 2º año, 1ª división; 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª división; 5 hs. de Matemáticas en 1er. año, 3ª división y 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª división "Mecánica", todas turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce horas de cátedra (3 hs. de Matemáticas en 2º año, "Construcciones", turno noche; 3 hs. de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde; 2 hs. de Físico-Químico en 2º año, "Construcciones", turno noche; 2 hs. de Dibujo en 3er. año, 3ª división, turno tarde y 2 hs. de Organización Industrial en 6º año, 2ª división "Automotores", turno mañana.

LOPEZ, Otilio, titular de cuatro horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª división "Mecánica"; y 3er. año, 2ª división "Automotores", del tur-

no tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Historia en 3er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, turno tarde.

MARINO, Elena, titular de dos horas de Inglés en 1er. año, 3ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Inglés en 3er. año, 1ª división, turno tarde.

MARINO, Francisco, titular de seis horas de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2), en 2º año, 1ª división "Mecánica", 2º año, 2ª división "Automotores", y 2º año, 3ª división "Mecánica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 3er. año, 1ª división, todas del turno tarde.

RANDAZZO, Juan Herminio, titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año, 3ª división ,turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, turno tarde.

SALVI, Orlando, titular de cuatro horas de cátedra (2 horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde y 2 horas de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división "Automotores", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Motores a Explosión en 3er. año, 3ª división, turno tarde.

SEARA, Pedro Antonio, titular de nueve horas de cátedra (3 horas de Castellano en 2º año, 1ª división; 6 horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división y 3er. año, 1ª división, todas del turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de cátedra (2 horas de Historia en 2º año, 1ª división; 4 horas (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división; 2 horas de Castellano en 3er. año, 3ª división; y 1 hora de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división, todas del turno tarde).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 676-C|65. — Expediente Nº 16.054|64. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cruz del Eje (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BURBA, Augusto Aquiles, titular de cuatro horas (2-2) de Química en 2º año, divisiones "B" y "C", y seis (2-2-2) horas de Geografía en 2º año, divisiones "A" "B" y "C", y seis (2-2-2) horas de Biología en 2º año, divisiones "A", "B" y "C" y dos horas de Física en 3er. año "A"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dieciseis horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Biología en 1er. año, divisiones "A", "B" y "C", 2º año, divisiones "A", "B" y "C" y 3er. año divisiones "A" y "B" y dos horas de Geografía en 2º año, división "B".

ESCOBOSA, Juan Alberto, titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año, división "B", tres horas de Física en 2º año, división "C", tres horas de Tecnología en 3er. año, división "A" y una hora de Educación Democrática en 3er. año, división "A"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas (3-3) de Física en 2º año, divisiones "B" y "C", cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año, divisiones "B" y "C" y dos horas de Química en 2º año división "C".

GONZALEZ, Reymundo Raúl, titular de doce horas de Dibujo (3-2-3-4), en 2º año, divisiones "B", "C" y "A" y 3er. año, división "A"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de Matemáticas en 1er. año, división "B" y cinco horas de Dibujo (3-2) en 2º año, división "C" y 3er. año, División "A" y dos horas de Física en 3er. año, división "A".

MOLINA, Alvaro Pablo; titular de cuatro horas (2-2) de Orientación Técnica en 1er. año "B" y "C", dos horas de Química en 2º año, división "A", seis horas (3-3) de Física en 2º año, división "A" y 3er. año, división "B" y seis horas de Tecnología en 3er. año, división "B"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco horas de Física (3-2) en 2º año, división "A" y 3er. año, división "B", diez horas de Dibujo (4-6) en 1er. año, división "B" y 3er. año, división "B"; dos horas de Química en 2º año, división "A" y una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, división "B".

VERA, Dora H. Pérez de; titular de dieciocho horas de Castellano (4-4-3-3-2-2) en 1er. año, divis. "A" y "C", 2º año, división "A" y "C" y 3er. año, división "A" y "B" y cuatro horas (2-2) de Inglés en 2º año, división "A" y "C"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dieciocho horas de Castelano (4-4-4-3-3) en 1er. año, división "A", "B" y "C" y en 2º año, división "B" y "C" y cuatro horas de Inglés (2-2) en 2º año, división "B" y "C".

SANTOCHI, Juan Guido; titular de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año "A" y una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, división "A"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres horas de Dibujo en 2º año, división "B".

TORANZO, Tristán Gregorio; titular de ocho (4-4) horas de Matemáticas en 3er. año "A" y "B" y de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1er. año, división "B" y "C"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de Matemáticas (5-5-2) en 1er. año, división "C", 2º año, división "A" y 3er. año, División "B".

VILLAGRAN, Rubén Darío; titular de veinte (5-5-5-5) horas de Matemáticas en 1er. año, división "A", "B" y "C" y 2º año, división "A" y cuatro horas (2-1-1) horas de Geografía en 1er. año, división "A" y 3er. año, división "A" y "B"; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio con igual carácter veinte horas de Matemáticas (5-5-5-5) en 1er. año, div. "A" y 2º año, div. "A", "B" y "C", cuatro horas de Geografía (2-1-1) en 1er. año, división "A' y 3er. año, división "A" y "B".

ZANINI, Enrique Adolfo, titular de ocho horas (4 4) de Dibujo en 1er. año, división "B" y "C", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho horas (4-4) de Dibujo en 1er. año, división "A" y "C".

ZELLER, Hugo Armando, titular, entre otras, de doce horas de Historia (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, división "A", "B" y "C" y en 2º año, división "A", "B" y "C", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis horas de Historia (2-2-2) en 1er. año, división "B" y "C" y 2º año división "A", cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, división "A" y "C" y dos horas de Geografía en 2º año, división "A".

2º — De forma.

CORREO
Sucursal 32 (B)
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 32 — 7 DE JUNIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 358-C|65. — Expte. Nº 17.230|64. — Buenos Aires, 8|3|65.

VISTO: El expediente Nº 17.230|64 originado por el pedido formulado por el Director Reorganizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica, Ensenada, (Provincia de Buenos Aires) Ing. RAUL A. FERNANDEZ en el sentido de que sea relevado de dichas funciones en las cuales fuera designado por Resolución Nº 996-C|64; y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección General Pedagógica y lo aconsejado por la Comisión de Personal; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Relevar de sus funciones de Director Reorganizador de la Escuela de Educación Técnica Ensenada (Provincia de Buenos Aires), al Ing. RAUL A. FERNANDEZ reintegrándolo a su cargo de Director Interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas", La Plata.

2º — Designar, con carácter de Director Reorganizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Ensenada (Buenos Aires) al actual Director de la similar Nº 54, Berisso, (Buenos Aires) D. VICENTE F. TARTAGLINI.

3º — Adscribir al organismo central, a partir de la iniciación del período lectivo 1965, al Profesor 11 horas titulares de la Escuela precitada D. MANUEL GUTIERREZ quien se desempeñará en la Escuela Nacional de Educación Técnica Ensenada (Buenos Aires), en carácter de colaborador del señor Director Reorganizador designado por la presente resolución.

4º — De forma.

COMUNICADO

Se lleva a conocimiento del personal docente, con respecto a los concursos, para ingreso y acrecentamiento a 18 y 24 horas de cátedra, dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Técnica en la reunión del día 21 de mayo de 1965, que oportunamente, cada Junta de Clasificación formulará el correspondiente llamado, con indicación de fecha de inscripción.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

DECRETO Nº 1513. — Buenos Aires, 25-II-1965.

VISTO: El expediente Nº 11.157|63 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en virtud del cual se solicita la inclusión del título de Electrotécnico en el anexo reglamentario del Estatuto del Docente, como título supletorio para la enseñanza técnica (Decreto Nº 8.188|59); y, CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información producida en el caso, surge que el título de Electrotécnico debe reemplazar al de Electromecánico que figura en la reglamentación antes mencionada, puesto que es éste un vocablo que sólo por error de transcripción se incluyó en dicho texto, como supletorio para la asignatura "Luminotecnia Aplicada"; Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en el Anexo de la Competencia de los Títulos Declarados Docentes, habilitantes y supletorios, aprobados por Decreto Nº 8.188|59. en el apartado 3º, para la Enseñanza Técnica, punto B, ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR y con referencia a la especialidad "Eléctrica", la supresión del título

SUMARIO

PRESIDENCIA

Relévase de sus funciones de Director Reorganizador de la ENET de Ensenada (Buenos Aires), al Ing. Raúl A. Fernández. Comunicado. 397-398

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorizaciones de funcionamiento de cursos. Transformaciones y clausuras de especialidades. Decreto 1513|65. Donaciones. Misiones Monotécnicas 398-406

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Normas sobre extensión de Ordenes de Transportes, para traslado o remisión de elementos de las Misiones Monotécnicas y de las Misiones Monotécnicas de Cultura Rural y Doméstica. Circular Nº 5 de la Dirección Gral. de Deleg. y Fiscalías. Aclaratoria. 406-407

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones por acrecentamiento. Permanencia en la categoría activa. Situación pasiva. Reposición en el cargo. Disponibilidades. Ubicaciones. Licencias. Exención de responsabilidad. Anulaciones. Sin efecto resoluciones. Renuncias. Cesantías. Cesantías por abandono de cargo 407-412

de Electromecánico y su reemplazo por el de ELECTROTECNICO, el que conservará el carácter de supletorio que se le asigna para la asignatura "Luminotecnia Aplicada".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA
Carlos R. S. Alconada Aramburú

RESOLUCION Nº 383-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Autorizar, a partir del presente período lectivo, el funcionamiento de un curso especial de "INSTALACIONES ELECTRICAS" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno" de CHIVILCOY (Bs. As.), con sujeción a los planes de estudio y programas aprobados por Resolución Nº 990-C de fecha 25 de agosto de 1964. Dicho curso tendrá carácter de vigencia transitoria, por un ciclo completo y su repetición quedará supeditada a nueva autorización.

2º — Por intermedio de la dependencia competente se incluirán, en el presupuesto de la escuela mencionada en el apartado 1º), veinte (20) horas de cátedra para la atención del curso que se crea.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 384-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

VISTO: el convenio suscrito entre este Consejo y la Empresa Gas del Estado (Expediente Nº 1289-C|63), sobre el funcionamiento de cursos de Instaladores de Gas Doméstico (2ª categoría), y CONSIDERANDO: que la citada Empresa ha propuesto nuevos lugares para la radicación de los mencionados cursos —con excepción de Córdoba—, dándose por finalizados los que venían desarrollándose; Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Implantar para el corriente año un curso especial de INSTALADORES DE GAS DOMESTICO (2ª categoría), de un año de duración, en los siguientes establecimientos:

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín", Tres Arroyos, (Bs. As.).
Escuela Nacional de Educación Técnica "San Ramón de la Nueva Orán" (Salta).
Escuela Nacional de Educación Técnica, Tartagal, (Salta).
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34, San Miguel de Tucumán, (Tucumán).
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23, Córdoba, (Ciudad).
Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 63, Mendoza, (Ciudad).

2º — Estos cursos aplicarán el plan y los programas de estudios aprobados por el convenio precitado.

3º — Por el Servicio de Planificación (Presupuesto Escolar) se procederá a suprimir veinte (20) horas cátedras en cada una de las siguientes escuelas; transfiriéndolas a los establecimientos mencionados en el apartado 1º:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32, Salta, (Ciudad).
Escuela Nacional de Educación Técnica, Venado Tuerto, (Santa Fe).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel N. Savio", Rosario, (Santa Fe).
Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº. Felipe Senillosa", Tandil, (Bs. As.).
Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, (Ciudad).

4º — Por Dirección General de Administración y Despacho extiéndanse las órdenes de carga necesarias a los efectos del traslado del material didáctico existente en las escuelas cuyos cursos se dan por finalizados.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 390-C|65. — Expte. Nº 7759|64. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo 1965, el funcionamiento de una división, 4º año, turno diurno, especialidad MECANICA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" (Capital Federal).

2º — Autorizar, a partir del período lectivo 1965, el funcionamiento de dos divisiones, 4º año, turno diurno, especialidad MECANICA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Justo (Bs. As.).

3º — Por el Servicio de Planificación, Equipamiento y Producción y Presupuesto Escolar, se arbitrarán los medios necesarios para la dotación de elementos didácticos, con destino a los gabinetes y talleres de ambas escuelas y la incorporación, en los presupuestos analíticos, de las disponibilidades imprescindibles.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 391-C|65. — Expte. 9476|63. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Autorizar, a partir del período lectivo de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 62 de MENDOZA, el funcionamiento del Curso, Capacitación Obrera, de TELEVISION, plan Resolución Nº 295-C|59, el cual tendrá carácter de vigencia transistoria por un ciclo completo y su repetición quedará sujeta a nueva autorización.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 392-C|65. — Expte. 14.621|63. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica de CRUZ DEL EJE, Córdoba, la inscripción y apertura del cuarto año (4º) Ciclo Superior, a partir del período lectivo 1965, en la especialidad MECANICA (Plan Resolución Nº 190) en turno diurno y con las exigencias del cumplimiento de doce (12) horas de taller.

2º — Establecer que el citado Ciclo tiene carácter de curso completo y de vigencia transitoria, es decir, por única vez y en forma progresiva.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 393-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº. Luis A. Huergo", Capital Federal, para el período lectivo 1965, a clausurar las siguientes divisiones en la especialidad "CONSTRUCCIONES CIVILES":

4º año 1ª división turno mañana
5º " 1ª " " tarde
6º " 2ª " " tarde,

debiendo a su vez proceder a la apertura, por desdoblamiento de las divisiones que se consignan en la especialidad "ELECTRICA":

4º año 7ª división turno mañana
5º " 3ª " " tarde
6º " 2ª " " tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 397-C|65. — Buenos Aires, 12|3|65.

1º — Transformar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Mariano Moreno" de CHIVILCOY (Buenos Aires), la especialidad MECANICA en ELECTROMECANICA, con sujeción al Plan vigente, a partir del cuarto (4º) año del Ciclo Superior y en forma progresiva a partir del presente año lectivo (1965).

2º — Suprimir, a partir del presente año lectivo (1965) el cuarto (4º) año Ciclo Superior de la especialidad AUTOMOTORES, quedando como divisiones de egreso quinto y sexto (5º y 6º) años.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 408-C|65. — Exptes. Nros. 11.028|63 c|5679|64. — Bs. As., 12|3|65.

1º — Autorizar, a partir del presente período lectivo de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Quilmes (Bs. As.) el funcionamiento del 4º año especialidad Química, Ciclo Superior, turno diurno.

2º — Por Planificación (Presupuesto Escolar) se adoptarán las medidas encaminadas a incorporar al presupuesto analítico de la Escuela las disponibilidades presupuestarias necesarias.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 713-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Clausurar, a partir del cuarto año y en el presente período lectivo (1965) en la Escuela Nacional de Educación Técnica ENSENADA (Bs. As.) la especialidad QUIMICA, en el turno nocturno, manteniendo el funcionamiento de una división de 5º y 6º años hasta su egreso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 735-C|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Autorizar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8, Capital Federal, a partir del presente año lectivo (1965), el funcionamiento de la especialidad COCINA y REPOSTERIA, turno diurno (Plan S. D. Nº 4631|50).

2º — El curso de referencia tendrá carácter de vigencia transitoria por un ciclo completo y su repetición estará sujeta a nueva autorización.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 747-C|65. — Expte. Nº 9939|62. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Autorizar, a partir del presente período lectivo (1965) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.) el funcionamiento de la especialidad COCINA y REPOSTERIA (Plan S. D. 4631|50), con carácter de vigencia transitoria por un ciclo completo.

2º — Por el Servicio de Planificación (Presupuesto Escolar) se procederá a incorporar al presupuesto analítico de la Escuela citada un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica.

3º — De forma.

RESOLUCION N° 734-C|65. — Exptes. Nros. 86.216|57 c|9952|64 c|10.841|64. — Buenos Aires, 23|4|65.

1° — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), la colocación de una placa recordatoria con la siguiente leyenda:

MANUEL BENJAMIN BAHIA
1857 — 1946
Ingeniero Civil
Doctor en Ciencias Físico Matemáticas
Académico en Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Buenos Aires
Profesor Honorario del Colegio Nacional de Buenos Aires
Socio Honorario de la Sociedad Central de Arquitectos
Socio Honorario de la Asociación Argentina de Electrotécnicos

2° — De forma.

RESOLUCION N° 887-C|65. — Expte. N° 15742|64. — Buenos Aires, 14-V-65.

1° — Autorizar la colocación de una placa recordatoria, en un pasillo interior de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.), con la siguiente inscripción:

LA ESCUELA AL DIGNO EX PRESIDENTE
DE LA ASOCIACION COOPERADORA
MANUEL BELGRANO
DON LUIS A. CONFALONIERI
En el 1er. aniversario de su fallecimiento
1963 — NOVIEMBRE — 1964

2° — De forma.

RESOLUCION N° 288-C|65. — Expte. N° 14.708|64. — Buenos Aires, 25|2|65.

1° — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la Asociación Amigos de la Misión de Cultura Rural y Doméstica N° 18 de Milagro (La Rioja), con destino al establecimiento mencionado precedentemente, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

1 Máquina para Coser y Bordar, seis cajones "GODECO".	m$n.	9.800.—
1 Bandera de Ceremonia de gros, con sol bordado	„	2.650.—
1 Corbata reglamentaria con el nombre de la Misión	„	2.810.—
1 Tahalí de cuero forrado en terciopelo	„	1.250.—
TOTAL	m$n.	16.510.—

SON: DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

2° — Agradecer a las partes donantes, por intermedio de Secretaría General, la colaboración puesta de manifiesto.

3° — De forma.

RESOLUCION Nº 290-C|65. — Expte. Nº 15.151|64. — Buenos Aires, 25|2|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la Asociación Amigos de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 de San Antonio Oeste (Río Negro), con destino al establecimiento mencionado precedentemente, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

	v/unit.	v/total
1 Hervidor Americano	440.—	440.—
1 Bols para batir, enlozado	130.—	130.—
1 Jarra de medir, vidrio	169.—	169.—
6 Vasos medianos	15.—	90.—
1 Manga para decorar	46.—	46.—
6 Picos para decorar		38.—
1 Fuente enlozada	129.—	129.—
1 Fuente redonda, honda	62.—	62.—
1 Juego de cubiertos p/12 personas	4.680.—	4.680.—
1 Reloj despertador	600.—	600.—
TOTAL		6.384.—

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/N.

2º — Agradecer a las partes donantes, por intermedio de Secretaría General, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 244-C|65. — Expte. Nº 15.336|63. — Buenos Aires, 18|2|65.

1º — Ceder, sin cargo, a la Asociación Cooperadora de la ENET de San Justo (Buenos Aires):

1 Cocina a leña "ESFASEIS", Nº Inv. 2233, Nota de Cargo 880 V/Unit. $ 3.035.

2º — Autorizar a la ENET de San Justo (Buenos Aires), a cumplimentar la remisión de referencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 245-C|65. — Exptº. Nº 15.200|63. — Buenos Aires, 18|2|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por el Instituto Americano de Ingenieros de Minas y de Tools For Freedom de New York (Instrumentos para la Libertad), con destino a la ENET de El Aguilar (Jujuy), de:

1 (Una) Locomotora "Universal" de Minas de 3 toneladas de 24" de trocha, con 3 pies de ancho, 5 pies de alto y 8 pies de largo, aproximadamente.

2º — En oportunidad de su recepción, conforme a los valores declarados en los documentos de embarque, se establecerá el valor de la mencionada donación a los fines de su registro patrimonial.

3º — Agradecer, por intermedio de Secretaría General al mencionado Instituto, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 888-C|65. — Expte. Nº 3506|65. — Buenos Aires, 14-V-65.

VISTO: Que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 ha finalizado su actuación en Río Colorado (Río Negro), y CONSIDERANDO: Que en Villa Regina (Río Negro) se cuenta con número suficiente de pre-inscriptos y con casa cedida con carácter gratuito por la Municipalidad local, y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Fijar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 para el bienio 1965|66 en Villa Regina, provincia de Río Negro.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Municipalidad de esa localidad.

3º — Autorizar a la Directora de la Misión antes mencionada señorita HAYDEE E. MENGARELLI, para que firme "ad-referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 889-C|65. — Expte. Nº 16783|64. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 50, para el bienio 1965|66 la localidad de Rosario de la Frontera (Salta).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 892-C|65. — Expte. Nº 5203|65 c|5197|65. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, para el bienio 1965|66 la localidad de Carcarañá (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 894-C|65. — Expte. Nº 15287|64. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 46, para el bienio 1965|66 la localidad de La Calera (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 895-C|65. — Expte. Nº 5199|65. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 62, para el bienio 1965|66 la localidad de Chajarí (Entre Ríos).

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipos comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 896-C|65. — Expte. Nº 5165|65 c|5166|65. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Dar por terminada la actuación de la Misión Monotécnica Nº 57 en la localidad de Ibarreta (Formosa).

2º — Trasladar la referida Misión a la localidad de Estanislao del Campo (Formosa), en la cual desarrollará sus actividades durante el bienio 1965|66.

3º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la

Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipos comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 897-C|65. — Expte. Nº 15210|65 c|Cpde. Nº 215. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Trasladar a la localidad de Huillapima (Catamarca), la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13, en la cual desarrollará sus actividades durante el bienio 1965|66.

2º — Trasladar a la localidad de Miraflores (Catamarca), la Misión Monotécnica Nº 31, en la cual desarrollará sus actividades durante el bienio 1965|66.

3º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión Monotécnica Nº 31, de acuerdo con los requisitos tipos comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 898-C|65. — Expte. Nº 16671|64. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 39, para el bienio 1965|66 la localidad de La Carrera (Catamarca).

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipos comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 900-C|65. — Expte. Nº 5200|65 c|2224|65 c|3736|65. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 41, para el bienio 1965|66, la localidad de Pomán (Catamarca).

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipos comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 949-C|65. — Expte. Nº 5202|65. — Buenos Aires, 21-V-65.

1º — Prorrogar por el término de dos años, a partir del presente curso lectivo, la permanencia de la Misión Monotécnica Nº 29 en la localidad de Cañada Rosquín (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 952-C|65. — Expte. Nº 475|65. — Buenos Aires, 21-V-65.

VISTO: Que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 ha finalizado su actuación en Tres Esquinas (San Juan), y CONSIDERANDO: Que en Las Lomitas (San Juan) se cuenta con número suficiente de pre-inscriptos y con casa cedida con carácter gratuito por la Comisión Provincial de Educación Técnica local, y de confor-

midad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Fijar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 para el bienio 1965|66 en Las Lomitas, provincia de San Juan.

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio del citado establecimiento, la importante colaboración prestada a este Consejo por la Comisión Provincial de Educación Técnica de esa localidad.

3º — Autorizar a la Directora de la Misión antes mencionada señorita LELIA M. BRAVO, para que firme "ad-referendum" de la Superioridad el respectivo contrato de locación gratuita.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 283-C|65. — Expte. Nº 17.004|64. — Buenos Aires, 24|2|65.

1º — Autorizar a la Dirección General Pedagógica, Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, a extender las Ordenes de Transportes (Form. 746), para el traslado o remisión de elementos de las Misiones Monotécnicas y de las Misiones Monotécnicas de Cultura Rural y Doméstica de su dependencia.

2º — Serán extendidas las órdenes en el Form. 746 a favor de las empresas transportadoras estatales o bien en los casos indicados en Fondos y Patrimonio-Normas y Procedimientos para los Subresponsables, en el capítulo "Recepción y Expedición de Elementos Provistos o Transferidos", punto II, apartado h).

3º — Enviará la Dirección General Pedagógica, Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, el original y duplicado del Form. 746 al establecimiento remitente a los siguientes efectos:

a) Original del Form. 746 para entregar a la empresa transportadora;

b) Duplicado del Form. 746 para enviar juntamente con la Carta de Porte al establecimiento receptor o destinatario;

c) El establecimiento receptor, conformada la recepción de la carga, remitirá el duplicado del Form. 746 a la Dirección General Pedagógica, Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, firmado y sellado al dorso donde hará constar las observaciones que estime pertinente y sin nota de elevación;

d) Las facturas al cobro de las empresas transportadoras, serán remitidas por la Dirección General de Administración y Despacho para su conformidad a la Dirección General Pedagógica, Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, que contará para ese efecto con lo indicado en el apartado c).

4º — Las órdenes de transportes deben ser extendidas a favor de la empresa transportadora, queda prohibida su entrega en blanco y déjase debidamente aclarado que la autorización que por esta resolución se confiere, es exclusivamente para el traslado o remisión de elementos de las Misiones Monotécnicas y Misiones Monotécnicas de Cultura Rural y Doméstica, en todos aquellos casos que no fuera necesario una contratación previa conforme al Decreto 6.900|63.

5º — Suministrará la Dirección General de Administración y Despacho los for-

mularios 746 a la Dirección General Pedagógica, Secretaría Técnica de Misiones Monotécnicas, organismo éste que deberá conformar las facturas correspondientes a las órdenes que libra.

6º — De forma.

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES Y FISCALIAS

"Circular Nº 5, Dirección General de Delegaciones y Fiscalías. Buenos Aires "21 de mayo de 1965. Señor Contador Fiscal: Por nota de fecha 6 de mayo del "corriente año, la Dirección General de Suministros del Estado pone en conocimiento "del Tribunal de Cuentas, que se ha advertido que los distintos organismos Nacionales "utilizan papel de actuación que no se adapta al formato (21 x 29,7 cm.) establecido "en el decreto de tipificación de papeles Nº 7008 del 17 de abril de 1956, cuya copia "para mayor ilustración se adjunta. Se lleva a conocimiento de esa representación la "información precedente, a fin de que se sirva vigilar el estricto cumplimiento de la "disposición mencionada por parte del organismo fiscalizado. Saludo al señor Jefe "muy atentamente. Firmado Eduardo Antonio Cedale. 2º Jefe. Dirección General de "Fiscalías."

ACLARACION TEXTO CIRCULAR Nº 53.

(publicada Boletín Nº 30 pág. 363)

DONDE DICE PUNTO 3º) *debe decir:* ART. 2º) apartado b).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES POR ACRECENTAMIENTO

RESOLUCION Nº 526-C|65. — Expediente Nº 15.539|64. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Designar, con carácter titular, por acrecentamiento a doce horas semanales de cátedra, al personal docente que seguidamente se detalla, en los establecimientos y tareas que en cada caso se determina:

Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires)

MILITELLO, Gandolfo (Mat. 5.118.021), seis horas (2-2-2) de Biología, en 2º año, 2ª div., y 2º año, 3ª y 4ª divs., tarde.

ACEBAL, Eduardo (Mat. Nº 1.146.560), dos horas de Biología en 3er. año, 8ª div. turno mañana.

SALAZAR, María del Valle de Obligado Soto de (L. C. Nº 7.375.104), cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 9ª div., y 1er. año, 12ª div., y cuatro horas de Historia en Curso Humanístico 2ª división.

HARISPE, Luis Alejandro (Mat. número 1.080.911), ocho horas (4-4) de Dibujo en 1er. año, 2ª div., y 1er. año, 4ª div., tarde.

OLIVER, Emilce Mabel Heres de (L. C. Nº 3092), seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 6º año, 4ª div., noche.

ZDENKO, Car, (Mat. Nº 7.269.679), dos horas de Educación Democrática en 2º año, 7ª div., tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires)

FUSCHINI, Evelina Mary Hernández de, (L. C. Nº 2.260.647), ocho horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 4ª div., y 1er. año, 6ª div., debiendo cesar en tres horas de Castellano en 2º año "B" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires).

ARVIA, Pablo Carlos (Mat. Nº 5.130.667), seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año, 4ª div., 2º año, 2ª div., y 2º año, 3ª división.

RISSO, Luis Alberto (Mat. Nº 147.347), doce horas (6-6) de Máquinas Motrices en 6º año "Mec." 1ª y 2ª div., debiendo cesar en cuatro horas de Máquinas Motrices en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires)

SPERONI, José Luis (Mat. Nº 4.939.730), seis horas de Proyectos y Dibujos de Máquinas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", debiendo cesar en cuatro horas de Máquina de Transportes y Agrícolas en 6º año.

CURA, Roberto (Mat. Nº 178.435), cuatro horas (2-2) de Biología en 3er. año, 1ª división "Mecánica" y 3er. año, 2ª división "Automotores".

Escuela Nacional de Educación Técnica "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.)

CIGLIANO, Martha L. Sordelli de (L. C. Nº 2.166.947), dos horas de Geografía en 1er. año, 3ª división.

MORENO, María Inés Sandaza de (L. C. Nº 1.784.665), dos horas de Geografía en 1er. año, 6ª división.

DIAZ, José Luis (Mat. Nº 4.322.388), cuatro horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª div. "Automotores".

GARAT, Aurelia Carmen (L. C. número 3.101.262), cuatro horas de Castellano en 1er. año, 4ª división.

Escuela Nacional de Educación Técnica de Dolores (Buenos Aires)

BONTTI, Rosendo Ismael (Mat. número 1.297.641), cuatro horas de Metalurgia en 5º año "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica de General Roca (Río Negro)

DOMINICI, Elena Emilsen Bou Abdo de, (L. C. Nº 2.092.524), cuatro horas de Castellano en 1er. año, división "A" y dos horas de Historia en 1er. año división "A", turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Buenos Aires)

ZUZEL, Flora Margarita Wald de (L. C. Nº 4.397.090), seis horas (2-2-2) de Química en 3er. año, 1ª división "Construcciones Navales", 3er. año, 3ª división "Mecánica" y 3er. año, 4ª div. "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ingeniero Manuel N. Savio" de San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires)

PETRELLA, Alberto Domingo Juan (Mat. Nº 4.666.659), cinco horas (3-2) de Dibujo en 3er. año "B" Metalurgia y en 3er. año división "C" "Motores a Explosión".

BALLESTEROS, Ernesto Raúl (Mat. Nº 4.651.567), cuatro horas de Termodinámica en 4º año "Metalurgia", turno vespertino.

MURICI, Osmar Andrés (Mat. 654.549), cuatro horas de Metalurgia en 5º año "Mecánica", turno vespertino.

SOSA, Eusebio Aniceto (Mat. 3.745.717), dos horas de Construcciones en 5º año "Mecánica", turno vespertino; seis horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año "Mecánica", turno vespertino.

MARTINI, Hernán Francisco (Mat. Nº 4.029.891), cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año "Mecánica", turno vespertino y dos horas de Organización Industrial en 6º año "Mecánica y Metalurgia", turno vespertino.

FERREYRA, Félix Osvaldo (Mat. número 5.963.704), cuatro horas de Motores a Explosión en 3er. año, división "C" —Motores a Explosión—, turno vespertino.

HIRALDO, Manuel A., (Mat. 3.780.038), seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, "Mecánica", turno vespertino.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires)

BLANCO, Mirta Mercedes Rinaldi de (L. C. Nº 2.027.573), diez horas (2-2-2-2-2) de Biología en 2º año, división "C", 2º año, división "B", 2º año, división "D", 2º año, división "A" y 1er. año división "A".

CHOCRON, Esther (L. C. Nº 3.839.143), dos horas de Inglés en 2º año, div. "D".

SERRANO, Oreste, Luis (Mat. 5.343.527), cuatro horas de Castellano en 4º año del Curso Complementario "Humanístico" división "B".

RIFE, Héctor (Mat. Nº 1.376.059), cuatro (2-2) horas de Inglés en 4º año, división "A" y 5º año, división "A".

OLMOS, Argentino Waldemar C. (Mat. Nº

1.382.640), seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, div. "A" "Mecánica".

RIFE, María Alicia Iriani de (L. C. Nº 1.393.239), dos horas de Educación Democrática en 1er. año, división "E", turno tarde, y cuatro (4) horas (2-2) de Geografía en 1er. año, div. "A" y 1er. año, div. "C".

Escuela Nacional de Educación Técnica de Luján (Buenos Aires)

GEROLIMON, Elda Eden Esther (L. C. Nº 1.997.732), dos horas de Biología en 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires)

CAMPANINI, Alberto, Angel (Mat. Nº 4.719.452), dos horas de Geografía en 3er. año, 3ª división "Química".

GRASSI, Domingo Benito (Mat. 709.413), dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Mecánica", y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 2ª división "Eléctrica".

CARJUZAA, Oscar Nicolás (Mat. número 1.419.044), dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división "Química".

RONDAN, María Enriqueta Bassi de (L. C. Nº 2.015.503), cuatro horas de Castellano en 1er. año, 3ª división, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 5ª división.

Escuela Nacional de Educación Técnica "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires)

SAPORITI, Marta Gladys Lamanuzzi de (L. C. Nº 2.374.670), dos horas de Geografía en 2º año, 3ª división "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires)

SOIDANICH, Matilde Matassi de (L. C. Nº 184.819), cuatro horas (2-2) de Inglés en 2º año, 5ª div. "Eléctrica" y 3er. año, 3ª div. "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica de Trenque Lauquen (Buenos Aires)

SHANAHAN, Juan Tomás (Mat. número 1.136.925), dos horas de Inglés en 2º año, 1ª div. "Mecánica Rural".

Escuela Nacional de Educación Técnica "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires)

RIBET, Luis María (Mat. Nº 5.336.123), dos horas de Historia en 3er. año, 1ª división "Mecánica".

Escuela Nacional de Educación Técnica "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires)

FERRARI, Celia Margarita Riusech de (L. C. Nº 3.108.586), dos horas de Historia en 1er. año, div. "C" y dos horas de Geografía en 1er. año, div. "C".

Escuela Nacional de Educación Técnica "General Enrique Mosconi" de Quilmes (Bs. As.)

VIGNOLI, Juan Fernando (Mat. 301.186), dos horas de Biología e Higiene en 3er. año, 4ª división "Automotores".

Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires)

CHIGLIOTTO, Vicente Juan (Mat. Nº 927.766), cuatro horas (2-2) de Geografía en 3er. año, 2ª div., y 3er. año, 1ª división.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN LA CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 594-C|65. — Expediente Nº 11.463|63. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Autorizar la permanencia en la categoría activa solicitada por el profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tartagal (Salta) señor José Félix PADILLA.

2º — De forma.

SITUACION PASIVA

RESOLUCION Nº 837-C|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en situación pasiva, a partir del 19 de abril de 1965 y por el término de un año, al señor Roberto Pascual ORTALE, profesor de ocho (8) horas de cátedra (titular) y seis (6) horas de cátedra (interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Remedios de Escalada (Buenos Aires); profesor cuatro (4) horas de cátedra (titular) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 58 de Lanús (Buenos Aires) y profesor cuatro (4) horas de cátedra (interino) en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Buenos Aires), debiendo desempeñar su tarea en el establecimiento citado en primer término.

2º — De forma.

REPOSICION EN EL CARGO

RESOLUCION Nº 529-C|65. — Expte. Nº 11.087|64. — Buenos Aires, 29|3|65.

VISTO:

Las actuaciones producidas en el expediente de referencia, originadas por el reclamo interpuesto por la Preceptora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Lomas de Zamora (Buenos Aires), señorita Clotilde Antonia Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo puntualiza en su despacho la Comisión de Personal, el traslado de la señora María Nieves Justo de Castaño fue dispuesto para el turno de la mañana;

Que, por otra parte, la recurrente señorita Clotilde Antonia Fernández, revistaba en el turno de la tarde, por lo que, para ser desplazada por la precitada docente debió tenérsela como revistando en el turno de la mañana, al que no pudo tener acceso sino en virtud de un acto emanado de autoridad competente y a pedido de la interesada;

Por ello, oída la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— y de conformidad con el despacho de Comisión obrante a fs. 13 vuelta;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Repónese en su cargo de Preceptora (interina) turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a la señorita Clotilde Antonia FERNANDEZ.

2º —De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 838-C|65. — Expediente Nº 13.371|64. — Buenos Aires 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1964, al señor Aldo Luis ROSETTO, en seis (6) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) todas en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, respectivamente y 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no, asignado al causante otras tareas en compensación, de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I a los fines de su intervención.

4º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 597-C|65. — Expediente Nº9389|63. — Buenos Aires. 7|4|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, de conformidad con las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 73, de San Juan, al personal docente que a continuación se menciona:

ESPINOSA, Saturnino Ramón, como profesor de dos (2) horas de Física y Química en 2º año, Ciclo Básico "Construcción de Edificios", debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de cátedra, titulares, que mantiene en disponibilidad, con goce de sueldo, por imperio de la Resolución número 1701-C|63.

GALLO, Enrique, como profesor de tres (3) horas de Matemáticas en 2º año, Ciclo Básico "Construcción de Edificios", debiendo cesar al propio tiempo, en tres (3) horas de cátedra, titulares, que mantiene en disponibilidad, con goce de sueldo, por imperio de la Resolución Nº 1701-C|63.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 567-C|65. — Expediente Nº11.368|64. — Buenos Aires, 2|4|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 20 de setiembre de 1964 al 30 de junio de 1965, a la señora Nelly Haydee BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN, profesora 19 horas de cátedra (7 horas titulares y 12 horas interinas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero César Cipolletti", Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — La precitada Profesora, deberá acreditar, a su reintegro, la asistencia regular al curso, mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 415-C|65. — Expediente Nº2301|62. — Buenos Aires, 19|3|65.

VISTO: las actuaciones que obran en el expediente de referencia, producidas con motivo de la previsión, interinamente, de un cargo de Regente; y CONSIDERANDO. Que ha quedado acreditada en autos, en lo que atañe a la situación de la Directora, señorita María Sofía Elizondo, que no hubo de su parte actitud alguna que implique, violación al Estatuto del Docente; Que en lo atinente a los demás docentes involucrados en la cuestión de que se trata, señoras Elsa Beatriz

Ahumada de Del Pino; Blanca Irma Salas de González Ruzo; María Teresa Herrera de Salgado Vera; Sara Guillermina Correa de Tassart; Alba Giménez de Magini; Carmen Lorenzo de Biagi; Laura Bollada de Martoccia; Blanca Avellaneda de Argañaraz y Neófita Cerda de Parra, si bien no han acertado con el medio idóneo a utilizar en defensa de lo que entendían constituía su derecho, el excelente concepto de que gozan aconseja no adoptar sanción alguna; Por ello, oída la Junta de Disciplina Docente y el Servicio de Asesoría Legal; de conformidad con el Despacho producido por la Comisión de Personal del Honorable Consejo (Acta Nº 61) y en ejercicio de facultades que le son propias.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Declárase exenta de responsabilidad a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Catamarca, señora María Sofía ELIZONDO.

2º — Se hace saber a los demás docentes intervinientes, señoras Elsa Beatriz Ahumada de Del Pino; Blanca Irma Salas de González Ruzo; María Teresa Herrera de Salgado Vera; Sara Guillermina Correa de Tassart; Alba Giménez de Maggini; Carmen Lorenzo de Biagi; Laura Bollada de Martoccia; Blanca Avellaneda de Argañaraz y Neófica Cerda de Parra, que la defensa de los derechos que se consideran vulnerados debe hacerse por los medios legales conducentes, no aplicándose sanción alguna en atención al excelente concepto de que gozan.

3º — Por Mesa de Entradas, dése trámite independiente al Corresponde Nº 665|64 (fojas 1 a7), para la prosecución de la gestión que lo originó.

4º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 958-C|65. — Expediente Nº8145|64. — Buenos Aires, 21|5|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 897-C|64. de fecha 4 de agosto de 1964, por la cual se consideraba en uso de licencia con goce de haberes, desde el 20 de agosto de 1964, por el término de un (1) año, a la señorita Delia Florinda PEZZANO, Profesora titular, de 25 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", Capital Federal.

2º — De forma.

SIN EFECTO RESOLUCIONES

Observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION Nº 9-C|65. — Expediente Nº 99.775|59. — Buenos Aires, 4|1|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 874-C|63, de fecha 23 de mayo de 1963, por la que se confirmaba, con carácter de titular, en sus cargos de Maestro de Enseñanza Técnica, a los señores: Vicente Rafael GALLELLI, Construcciones Navales, turno tarde; Luis María GODI, Máquinas, turno tarde; Guillermo PUCCI, Ajuste, turno tarde; Domingo BRACCO, Fundición, turno tarde; todos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano, de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 280-C|65. — Expediente Nº 4027|62. — Buenos Airse, 22|2|65.

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 1162|64, por la que se considera en uso de licencia con goce de haberes desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1962, a la señorita Nidia Ana Adela Gómez FERRAROTTI, profesora, titular, de 16 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", Capital Federal.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1962, a la precitada docente, de acuerdo con el Art. 28º del Decreto número 8567|61.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 518-C|65. — Expediente Nº 2382|62. — Buenos Aires, 25|3|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 270-C|63, de fecha 6 de marzo de 1963, por la cual se resuelve que la señora Emma Lidia Vicchi de FRIAS, pase a desempeñar, con carácter titular, diez (10) horas de Castellano, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel N. SAVIO", de Rosario (Santa Fe), debiendo reintegrarse, en consecuencia, a sus diez (10) horas titulares de cátedra, que dictaba en la similar "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 730-C|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Aceptar, a partir del 22 de enero del corriente año, dándosele las gracias por los

servicios prestados, la renuncia presentada por el señor Miguel Ricardo RODRIGUEZ, en los siguientes cargos: Inspector Jefe de Sección (provisorio); Inspector de Enseñanza (provisorio) y Director (provisorio), de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano", de la Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 593-C|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar cesante, artículo 37º inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a partir del 24 de diciembre de 1962, a la señora Celia Susana MENDEZ de ZAMBRUNO, como titular de un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", de la Capital Federal, por haber superado el máximo de diez inasistencias injustificadas.

2º — Dejar establecido que el ocultamiento de dicha situación, ha impedido incluir el mencionado cargo en el llamado a concurso de agosto de 1964, el que ha quedado afectado por el congelamiento dispuesto en su oportunidad.

3º — Girar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Legal, como está dispuesto a fojas 8 (párrafo 3), de estas actuaciones, por la Comisión de Personal de este Organismo.

4º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 595-C|65. — Expediente Nº 5423|63. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a partir del 1º de marzo de 1963, al señor Carlos Eduardo SIRI, profesor, interino, de 4 horas de Castellano (2-2) en 1er. año "A" y 3er. año "A", respectivamente, y 2 horas de Historia y Geografía en 3er. año "A", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Ing. Enrique Mosconi", Plaza Huincul (Neuquén).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 839-C|65. — Expte. número I-83.129|58 c|varios. — Buenos Aires,12|5|65.

1º — Declarar cesante, sanción g) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señorita Nélida Ernestina DUFFARD (L.C. Nº 3.380.112), en su cargo de profesora titular de dieciséis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 de la Capital, a partir del 1º de febrero de 1962.

2º — De forma.

CORREO ARGENTINO Sucursal 32 (B)
FRANQUEO A PAGAR
CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 33 — 14 DE JUNIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 3556. — Buenos Aires, 5-V-1965.

VISTO: El Decreto Nº 5742 de fecha 31 de julio de 1964, por el que se designa Subdirector General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica —cargo Clase A, Grupo II— al señor JUAN FRANCISCO DOGLIOLI; y

CONSIDERANDO: Que la designación prealudida, efectuada con sujeción a lo prescripto en el Artículo 10 del Decreto 9530|58, lo fue con retención del cargo de Clase B, Grupo I, de que es titular en el Consejo citado;

Por ello; atento la renuncia al cargo Clase A, Grupo II, presentada por el agente señor JUAN FRANCISCO DOGLIOLI y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a su pedido, la designación en el cargo Clase A, Grupo II, con funciones de Subdirector General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, efectuada en favor del señor JUAN FRANCISCO DOGLIOLI (Cl. 1910, D. M. 39, M. I. Nº 2.554.816, C. I. 4.294.659, Policía Federal), agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º — El señor JUAN FRANCISCO DOGLIOLI se reintegrará al cargo Clase B, Grupo I, de que es titular en el Consejo citado, con las sobreasignaciones que, para este cargo, se le hayan asignado oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

Fdo. ILLIA - Alconada Aramburú

DECRETO Nº 4378. — Buenos Aires, 4-VI-1965.

VISTO: El Decreto Nº 3556 de fecha 5 de mayo último por el que se deja sin efecto la designación efectuada en favor del señor JUAN FRANCISCO DOGLIOLI en un cargo Clase A, Grupo II, con funciones de Subdirector General de Administración y Despacho en el Consejo Nacional de Educación Técnica y,

CONSIDERANDO: Que actualmente subsisten las impostergables razones de servicio que en su oportunidad justificaron la antedicha designación;

Que, por tal motivo, resulta imprescindible proceder a efectuar la cobertura del cargo;

Que, por darse en la persona del señor CARLOS AUGUSTO USLENGHI las condiciones de idoneidad, moral y específica, inherente a las funciones a que se lo destina, su designación resulta procedente al amparo de lo establecido en el artículo 10, párrafo 1 del Decreto Nº 9530|58, hallándose por otra parte, acreditadas las especiales y concurrentes razones de conveniencia para el servicio requeridas en la citada disposición para su procedencia;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector General de Administración y Despacho del Consejo Nacional de Educación Técnica, Clase A, Grupo II, con imputación a: 2—5—200—28—89—7—399—31—781—1—4002, al señor CARLOS AUGUSTO USLENGHI (Cl. 1910, D. M. 15, M. I. 778.922, C. I. 725.538 Policía Federal), dentro de las previsiones que acuerda el artículo 10 párrafo primero del Decreto Nº 9530|58.

Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en el artículo anterior las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los Ar-

S U M A R I O

PRESIDENCIA

Renuncia del señor Juan F. Doglioli en el cargo Clase A - Grupo II, con funciones de Subdirector General de Administración y Despacho del CONET y Decreto designando en dicho cargo al señor Carlos Augusto Uslenghi. Llamado a concurso para cubrir cargos de preceptores **413-415**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Organización y funcionamiento de la ENET "Colonia General San Martín" (Provincia del Chaco). Clausura de un curso en la ENET "Ing. Enrique H. Hermitte". Regularización de situación creada a alumnas en la ENET (PM) "Dr. Amadeo Sabattini" (Córdoba). Comunicado. Donaciones. Misiones Monotécnicas. **416-418**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Comunicado ampliatorio de la Circular Nº 56 del 26|V|65. Normas relacionadas con el Censo de Bienes del Estado Nacional. Circular Nº 58. Comunicado. Normas referentes a inasistencias y actualización de domicilio para los agentes del CONET .. **419-437**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Denegaciones. Modificación de situación de revista. Exención de responsabilidad. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Cesantías **437-443**

tículos 1º y 2º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9252|60 y sus modificatorios, sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

Fdo. ILLIA. — Alconada Aramburú

RESOLUCION Nº 1057-C|65. — Expte. Nº 6958|65. — Buenos Aires, 4|6|65

1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 10 de junio de 1965 y por el término de quince (15) días hábiles, para la provisión en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, de cargos de PRECEPTOR, vacantes en las escuelas que se detallan en planilla anexa y que forma parte de la presente resolución.

2º — Comuníquese, conjuntamente con la nómina de vacantes a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de los artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente y a los establecimientos de enseñanza correspondientes, los que deben dar amplia difusión al presente llamado a concurso.

3º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º de la RESOLUCION Nº 1057

ESTABLECIMIENTOS, TURNOS Y NUMERO DE CARGOS DE PRECEPTORES A CUBRIRSE CON EL LLAMADO A CONCURSO

ESTABLECIMIENTO	TURNO Mañana	Tarde
ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Buenos Aires	2	2
ENET de FLORIDA (Buenos Aires)	2	2
ENET "Casal Calviño" de CAPITAL	3	3
ENET de SAN JUSTO (Buenos Aires)	—	1
ENET Nº 36 "Electrónica" de CAPITAL	3	2
ENET de MORON (Buenos Aires)	1	1
ENET "Nta. Señora del Valle" de MUÑIZ (Buenos Aires)	1	1
ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de CAPITAL	1	3
ENET "Dr. Norberto Piñero" de CAPITAL	1	2
ENET "Ing. Juan V. Passalacqua" de BANFIELD (Bs. As.)	1	1
ENET "Gral. José de San Martín" de CAPITAL	1	2
ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de CAPITAL	1	3
ENET Nº 136 "Automotores" de CAPITAL	2	3
TOTAL	19	26

TOTAL GENERAL DE CARGOS: 45.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 624-C|65. — Buenos Aires, 9-IV-65.

1º — Disponer la organización y funcionamiento de la escuela técnica, creada por Ley Nº 15.507|61, con la denominación de Escuela Nacional de Educación Técnica COLONIA GENERAL SAN MARTIN (Pcia. del Chaco), a partir del período escolar de 1965.

2º — Determinar que el nuevo establecimiento desarrollará su enseñanza, en la especialidad MECANICA RURAL, Ciclo Básico, con la siguiente planta funcional:

Un (1) cargo Director, tercera categoría.
Un (1) cargo Secretario, tercera categoría.
Veinteséis (26) horas cátedras.
Tres (3) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica.
Un (1) cargo de Preceptor.
Un (1) cargo D-XI (Tesorero).
Un (1) cargo D-XII (Auxiliar Administrativo).
Un (1) cargo Personal de Servicio.

3º — Por el Servicio de Planificación (Equipamiento y Producción) se arbitrarán los medios para dotar a dicho establecimiento de máquinas, máquinas-herramientas, material didáctico, muebles, etc., a los efectos de su puesta en marcha; como así también preverá las partidas de gastos de funcionamiento, materia prima y patrimoniales.

4º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica COLONIA GENERAL SAN MARTIN (Pcia. del Chaco), por esta única vez, una partida de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,- m|n), en concepto de gastos de instalación.

5º — Designar al Supervisor, señor ALBERTO P. DE BENITO, para que se traslade hasta la localidad citada y adopte las medidas preliminares de organización de este nuevo establecimiento.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 950-C|65. — Buenos Aires, 21-V-65.

1º — Clausurar una división del curso de 1er. año, turno noche, especialidad MINERIA, a partir del 1º de abril de 1965, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Enrique H. Hermitte", por no contar con el número de alumnos reglamentario.

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho, Departamento de Personal, se arbitrarán las medidas de orden legal comprendidas en el Artículo 20 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 951-C|65. — Expte. Nº 13244|64. — Buenos Aires, 21-V-65.

VISTO: La situación creada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba, a aquellas alumnas que durante el período lectivo de 1962 cursaron estudios según el plan experimental aprobado por Resolución Nº 564-C|62 y que, de acuerdo con el mismo, debieron rendir examen por no contar con el puntaje fijado para la eximisión, y; CONSIDERANDO: Que la Dirección del establecimiento, en virtud de que en dicha oportunidad no se estableciera expresamente el régimen de calificación, exámenes y promociones a que se ajustarían las especialidades

del referido plan, optó por mantener la reglamentación correspondiente al Plan 1950 (Decreto Nº 4631|50); Que corresponde, regularizar la situación de dichas alumnas, por cuanto constituye un hecho consumado a irreversible, cuya responsabilidad no es imputable a las mismas, Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Dar por APROBADO el 1er. año cursado el año 1962 por las alumnas de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba, que a continuación se detallan y las materias que adeudan, que en cada caso se consignan:

HERNETA, Norma Cristina; Matemáticas.
GIMENEZ, Emilia Elena; Matemáticas.
ORLANDO, Norma Eva; Matemáticas.
FRANCIONI, Laura; Educación Democrática.
PEREZ, Herminia María; Castellano.
FLORES, Lucía Natividad; Matemáticas.
PEDANO, Estela Mari; Castellano.
QUINTEROS, Hilda Susana; Matemáticas e Historia y Geografía.

2º — Aprobar, asimismo los estudios cursados por las siguientes alumnas, que se inscribieron en el Año 1962 y que se retiraron de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", Córdoba, no presentándose a rendir las materias que en cada caso se especifican:

FALLIACE, María Cristina; Tecnología de la especialidad.
NICOLOSI, María del Carmen; Tecnología de la especialidad.
QUINTANA, María Inés; Castellano.
REARTES, María Cristina; Castellano e Historia y Geografía.
ARTETA, Norma Beatriz; Corte.
LOPEZ, María del Carmen; Matemáticas y Educación Democrática.
MAGLIANO, María Cristina; Castellano y Dibujo.
RAMIREZ, Herminia Estela; Matemáticas.
ARGÜELLO, Margarita Estela; Educación Democrática y Matemáticas.
PEPE, Rosanna; Matemáticas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 699-C|65. — Expte. Nº A-54329|54. — Buenos Aires, 19-IV-65.

VISTO: Lo actuado en el expediente del epígrafe, del registro de este Consejo y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Considerar revocada "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la donación efectuada por doña Sara TRUEBA de ALVAREZ, del inmueble sito en el Partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires) sobre la estación Francisco Alvarez del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento.

2º — Ordenar se instruya sumario para establecer si hubo negligencia imputable a algún funcionario, en la tramitación de estas actuaciones.

3º — Previa contestación por intermedio de la Secretaría General a la consulta

de fojas 6 del expediente agregado a fojas 124, a tenor de lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, gírese al Departamento de Sumarios Administrativos a los efectos dispuestos en el apartado 2º.

RESOLUCION Nº 890-C|65. — Expte. Nº 14001|63 c|17071|64. — Buenos Aires, 14-V-65.

VISTO: La Resolución Nº 619-C|64 de fecha 22 de junio de 1964, obrante a fs. 9 de los presentes actuados, y; CONSIDERANDO: Que en la misma se ha omitido dejar establecido que el beneficio acordado a la Misión Monotécnica Nº 64 de FORMOSA-POZO DEL TIGRE, debe ser considerado a partir del día 13 de septiembre de 1963, fecha en la cual la Misión ocupó el edificio en la citada zona, Por ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda que, el beneficio acordado por el punto 1º de la Resolución Nº 619-C|64 (fs. 9) a la Misión Monotécnica Nº 64 de POZO DEL TIGRE-FORMOSA, debe ser considerado a partir del día 13 de septiembre de 1963.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 899-C|65. — Expte. Nº 5201|65. — Buenos Aires, 14-V-65.

1º — Fijar como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3, para el bienio 1965|66 la localidad de Famatina (La Rioja).

2º — Autorizar a Dirección General de Administración y Despacho a efectuar el llamado a licitación, a los fines de la locación del pertinente inmueble para sede de la Misión de referencia, de acuerdo con los requisitos tipos comunicados oportunamente por la Dirección General Pedagógica.

3º — De forma.

COMUNICADO

SECCION EQUIPAMIENTO Y PRODUCCION

Buenos Aires, 2 de junio de 1965.

Se hace saber a las/os Señoras/es Directoras/es que debido a razones de fuerza mayor no fue posible imprimir aún los formularios indicados en la Circular Nº 45 para llevar los controles de producción, por lo que podrán utilizar los que tenían en vigencia hasta el año próximo pasado, sin perjuicio de ir adoptando los nuevos, a medida que los reciban.

Las escuelas que no tenían el régimen del trabajo para terceros y que por lo tanto carecen de antecedentes al respecto, proyectarán los necesarios en base a lo que surge de las instrucciones dadas en la citada circular.

Lo indicado no obsta para que las liquidaciones por "Producido de Talleres" se efectúen como es reglamentario actualmente.

ANTONIO GRAZIANO
Inspector Jefe de Sección
Equipamiento y Producción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

COMUNICADO AMPLIATORIO DE LA CIRCULAR 56 DE FECHA 26|V|65

Buenos Aires, 11 de junio de 1965

A LOS SEÑORES SUBRESPONSABLES:

A los efectos de una mejor interpretación del Decreto 1.593 de fecha 26|II|65, en lo relacionado al adicional por dedicación total a la docencia, los Sres. Subresponsables adecuarán su tramitación de acuerdo a los siguientes requisitos:

1) *CUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO RESPECTIVO.*

El formulario de sobreasignación por dedicación total a la docencia deberá ser presentado en la dependencia en que el agente deba percibir el suplemento, cumplimentando todas las referencias que el mismo contiene.

2) *DE LAS CERTIFICACIONES*

Cuando en la declaración jurada del agente figuren certificaciones de otros Establecimientos (Oficiales, Adscriptos o Privados), el Establecimiento pagador del beneficio requerirá las constancias correspondientes de que el cobro no se efectúa por dichas Escuelas.

3) *ESTABLECIMIENTO POR DONDE SE LIQUIDARA EL ADICIONAL.*

El Establecimiento donde se liquidará el adicional por dedicación total a la docencia, será aquél donde al agente le corresponda mayor asignación por la nueva retribución. A igualdad de retribución por aquél donde es titular.

4) *CONTROL POR PARTE DE LOS SUBRESPONSABLES FRENTE A POSIBLES MODIFICACIONES DEL ADICIONAL.*

Sin perjuicio de que la declaración jurada prevé el compromiso de denunciar cualquier cambio de la situación de revista y/o personal que pudiera alterar los montos asignados o inclusive su total suspensión, las dependencias deberán prestar permanente asesoramiento a su personal y vigilar la procedencia del pago del adicional, en modo especial frente a reducciones de tareas que pudieran originar la suspensión o limitación de dicha sobreasignación.

5) *ACUMULACION DE HABERES DE PASIVIDAD.*

Corresponderá gestionar pago de sobreasignación por dedicación total a la docencia en el caso de jubilaciones. También resultará procedente el cobro del beneficio para el caso de pensiones de cualquier carácter.

6) *ADJUDICACION O INCREMENTO POR TAREAS PROVISIONALES O SUPLENTES Y FECHA DE VIGENCIA DEL ADICIONAL.*

No se requerirá antigüedad para tener derecho al cobro del beneficio, el que, por otra parte, se adjudicará en forma indistinta tanto para servicios titulares como interinos o suplentes. En consecuencia toda adjudicación o incrementación tendrá vigencia a partir de la fecha en que el docente inicie tareas en el cargo, sean éstas de carácter efectivo o transitorio.

7) *DESPLAZAMIENTO DEL BENEFICIO EN CASO DE NUEVAS ACUMULACIONES.*

Cuando los cambios de situación de revista, *que al producirse deben ser siempre denunciados,* originen el posible desplazamiento del beneficio, el sector correspondiente se hará cargo de los pagos pertinentes en orden a lo establecido por las normas precedentes.

8) El cobro de sobreasignación por dedicación total a la docencia que puede percibirse sólo una vez en toda la tarea docente oficial, adscripta o privada que se acumule, resultará compatible con la percepción de asignaciones similares que pudieran existir en los órdenes provinciales y/o municipales.

9) Todo cuanto fuera materia de interpretación frente a los casos que merezcan duda se derivará a consideración del Consejo Nacional por conducto de la Dirección General de Administración y Despacho, el que fundamentando su pronunciamiento, dictaminará sobre la procedencia de pago.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

DISPOSICION D. G. A. D. Nº 76. — Expte. 10571|63. — Buenos Aires, 21-V-65.

VISTO: El expediente 10571|63, y; CONSIDERANDO: Que en el mismo se ha formulado Cargo Nº 954|58, por m$n. 157,50 al señor Luis Antonio LAVECCHIA en concepto de devolución de cinco días de haberes del año 1956 por inasistencias injustificadas por expediente 71456|56; Que se consideran agotadas las instancias tendientes a lograr el pago del Cargo; Por ello, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION, DISPONE:

1º — Declarar en uso de la facultad que otorga el Decreto Nº 13100|57 artículo 22, punto 4), apartado a) "DEUDOR DEL FISCO" al señor Luis Antonio LAVECCHIA por la suma de m$n. 157,50 m|n. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL), por cargo formulado en concepto de devolución de cinco días de haberes del año 1956 por inasistencias injustificadas.

2º — Comunicar a la Contaduría General de la Nación, con conocimiento previo de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, a quien se elevarán estas actuaciones, sin perjuicio de las comunicaciones que se enviarán en los períodos establecidos por el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 5), apartado a).

3º — Remitir copia de la presente Disposición al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, para conocimiento y vista al Servicio de Asesoría Legal.

4º — Pasar, una vez cumplido lo establecido en el punto 2º, primera parte, a las Divisiones de: Tesorería, Liquidación Sueldos, Liquidación Gastos y de Contabilidad, para conocimiento y en ese orden; solicítase la inserción de la Disposición en el Boletín del Consejo, y, cumplido, resérvese en el Departamento de Contaduría a los efectos que determina el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto c).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 57

Buenos Aires, 4 de junio de 1965.

Señor Jefe de Dependencia:

Con motivo de lo dispuesto por el Decreto 3262|65 (Boletín Nº 29 pág. 331) y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución Nº 1079-C|65, que se publica en este Boletín, la Dirección General de Administración y Despacho, lleva a su conocimiento que impartirá las instrucciones pertinentes, en los lugares, fechas y horas que se determinan en planilla anexa al punto 5º del referido pronunciamiento.

Dado que el señor Director o quien lo reemplace ha sido designado por el punto 1º de la citada Resolución, Agente Inventariador deberá concurrir obligatoriamente a los centros de concentración, a recibir las directivas pertinentes para el cumplimiento en forma correcta de la tarea que se le encomienda.

Se trasladará por sus propios medios al lugar de concentración en el que se le harán efectivos los gastos de pasajes y liquidación de viáticos.

A tal fín deberá presentar las constancias respectivas en lo que a gastos de pasajes se refiere, presentando el boleto de viaje, el que reflejará el valor real del mismo, de lo contrario solicitará una constancia a la empresa transportadora por el importe pagado. *Aquellos que utilicen servicios ferroviarios en la estación de origen solicitarán la constancia que extiende el ferrocarril en fórmula especial. El uso de servicios de transportes de pasajeros privados, se permitirá únicamente por no existir líneas férreas o por razones de horarios, situación que deberá quedar debidamente documentada por parte del usuario.*

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 1079-C|65. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965.

VISTO:

El Decreto Nº 3262|65, que dispone la realización del Censo de Bienes del Estado Nacional, fijando como fecha de ejecución el día 31 de julio próximo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 3262|65, corresponde a este Organismo efectuar las designaciones de agentes inventariadores, agentes jurisdiccionales y Agente Centralizador;

Que, a fin de facilitar la labor que en cada establecimiento se deba realizar, es conveniente la concentración de los agentes inventariadores en distintas zonas del País, en la cual actuará un agente coordinador designado al efecto para impartir las instrucciones del caso, quien a su vez, prestará asesoramiento en forma permanente durante el tiempo que se establezca para el relevamiento censal;

Que, al propio tiempo corresponde determinarse los plazos de entrega del relevamiento censal de los agentes inventariadores y jurisdiccionales, como así también cual será la tarea a cargo de cada uno de ellos;

Que, asimismo es procedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 13834|60 y su modificatorio 8824|63, autorizar las liquidaciones de viáticos y reintegro de pasajes, que le pudieran corresponder al personal afectado;

Que, teniendo en cuenta lo determinado en el punto 10, de la Resolución número 461|63, también debe permitirse el uso de los servicios de transporte de pasajeros aéreos,

a favor de aquellos agentes que debido a la distancia que tengan que recorrer así lo justifique;

Que, será necesario adscribir o declarar en comisión de servicios, según corresponda, por el lapso establecido para la entrega del relevamiento censal, al personal de los establecimientos dependientes que sean designados para actuar como agentes jurisdiccionales;

Que, la supervisión de toda la tarea relacionada con el Censo de Bienes del Estado Nacional quedará a cargo del señor Director General de Administración y Despacho y funcionarios que se designen;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Agente Inventariador en los establecimientos dependientes, al señor Director o quien lo reemplace, el que queda facultado para nombrar al resto del personal que tendrá a su cargo el recuento físico, identificación, valorización, vuelco de los datos obtenidos del relevamiento y resúmenes por especie, que se hará "de visu e in situ".

El nombramiento de este personal deberá recaer en los jefes o responsables de cada oficina, sección, servicio, taller, depósito, etc., debiendo realizarse mediante el dictado de la pertinente resolución interna, de la que se notificarán.

Fíjase como fecha de ejecución del recuento físico de los bienes el día 31 de julio del corriente año, según lo establece el Decreto 3262|65. Las de entrega de la tarea censal completa, al Agente Jurisdiccional serán las siguientes:

MISIONES MONOTECNICAS Y RURALES Y

ENET de 3ª Categoría ..... el 18|VIII|1965
ENET de 2ª Categoría ..... el 24|VIII|1965
ENET de 1ª Categoría e Institutos Superiores el 27|VIII|1965

ESTOS PLAZOS SERAN IMPRORROGABLES

La entrega del relevamiento censal completo al Agente Jurisdiccional, se hará por intermedio del Encargado de Inventario o agente que haya actuado directamente en su confección.

2º — Designar Agente Jurisdiccional al personal que revista en los cargos que a continuación se especifican:

ENET
Jefe Gral. de Ens. Práctica
Secretario|a
Encargado de Inventario (Docente o Administrativo)
Preceptores

ENET FEMENINA
Regente
Secretario|a
Encargado de Inventario (Docente o Administrativo)
Maestras Ayudantes

Los agentes jurisdiccionales tendrán a su cargo la tarea de resumir los inventarios practicados por los Agentes Inventariadores designados en sus respectivas jurisdicciones.

Esta tarea se ajustará a las normas reglamentarias del Decreto Nº 3262|65 impartidas por la Oficina Nacional del Presupuesto.

El plazo de entrega de la tarea realizada por los Agentes Jurisdiccionales al Agente Coordinador no podrá exceder del 24|IX|1965, siendo este plazo IMPRORROGABLE.

3º — Actuarán como Agentes Coordinadores el personal que se detalla y que se desempeñará en las zonas que en cada caso se indica, formadas por los Jurisdiccionales que también se establecen a continuación:

Agente Coordinador	Zona	Grupo Jurisdiccional
GARABITO María E.	Zona "A" Asiento B. Mitre 3345 (Cap. Fed.)	1 a 3
TOMASELLI, Sara	Zona "B" Asiento ENET (I) de AVELLANEDA (Bs. As.)	4 a 7
CORRALES, Tomás	Zona "C" Asiento ENET (I) de RESISTENCIA (Chaco)	8 a 11
SESSAREGO CAZET, Osvaldo	Zona "D" Asiento ENET (I) de MENDOZA	12 a 14
DE MARTINO, René V.	Zona "E" Asiento ENET (I) de CORDOBA	15 a 18
CIVITILLO, Horacio C.	Zona "F" Asiento ENET (I) Nº 1 de ROSARIO (S. Fe)	19 a 21
DOBAL, Jorge A.	Zona "G" Asiento ENET (I) de TUCUMAN	22 a 25
GOGOLA, Juan C.	Zona "H" e "I" Asiento ENET (I) de MAR DEL PLATA (Bs. As.)	26 a 30
PEREZ, Gerardo A.	Zona "J" Asiento ENET (I) de JUNIN (Bs. As.)	31 a 33

SUPLENTE: SAMPIETRO, Eduardo Horacio.

Los agentes Coordinadores tendrán a su cargo la tarea de asesoramiento y supervisión en las respectivas zonas. Estarán relevados de cualquier otra tarea y a órdenes

de la Dirección General de Administración y Despacho mientras dure el cometido que se les encomienda por este pronunciamiento. Se les determina la responsabilidad con la entrega de toda la documentación del Censo al Agente Centralizador y la de recabar la nómina de Agentes Inventariadores y Jurisdiccionales para ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

4º — Designar Agente Centralizador, al señor Director General de Administración y Despacho don Hugo A. Bianchetti, quien tendrá a su cargo la tarea encomendada por las Normas Reglamentarias del Censo de Bienes del Estado Nacional.

5º — La Dirección General de Administración y Despacho, queda autorizada para impartir las instrucciones necesarias en los lugares y fechas que se determina en planilla anexa al presente apartado, debiendo concurrir a ella los agentes designados como Inventariadores y Jurisdiccionales.

6º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago del anticipo de viáticos y reintegros de gastos de pasajes, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa a este apartado, como así también, disponer la utilización de servicios de transportes de pasajeros aéreos cuando se justifique.

7º — Imputar, el gasto que demande el cumplimiento del punto anterior en las partidas presupuestarias del presupuesto en vigencia.

8º — Designar Agentes Inventariadores en el Organismo Central al personal que se menciona y que revista en los cargos que a continuación se indica:

DE OLAZABAL, Julio	A-IV	Departamento de Personal
CARPI, Miguel Héctor	A-IV	Departamento de Contaduría
STAFFOLANI, Arturo	A-III	Presidencia y Vocalías
COLOMBO, Atilio	A-II	Secretaría General
TAPIA, Jorge	A-IV	Dirección General Pedagógica

Dicho personal deberá proceder de igual forma que la indicada en el punto 1º de esta Resolución, en la misma fecha y entregará la tarea de relevamiento censal al agente Jurisdiccional el día 20 de agosto del corriente año.

9º — Dejar establecido que actuarán como jurisdiccionales, las escuelas que se denominan en planilla anexa al punto 2º de la presente Resolución, determinándose al propio tiempo, de qué jurisdiccional depende cada establecimiento.

10. — Designar Agente Jurisdiccional en el Organsimo Central al señor Jefe de la División Abastecimiento de la Dirección General de Administración y Despacho don Miguel Emilio CARUSO.

11. — Encomiéndase la tarea de Supervisión de todo lo relacionado con el Censo de Bienes del Estado Nacional al señor Director General de Administración y Despacho, don Hugo Atilio BIANCHETTI y funcionarios que él designe.

12. — Remitir las comunicaciones de práctica y pasar a la Dirección General de Administración y Despacho, que dará la intervención que compete a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

PLANILLA ANEXA AL PUNTO 2º DE LA RESOLUCION Nº 1079-C|65.

GRUPO 1

Jurisdiccional

ENET (F) Nº 131
" (PM) " 2

ENET (F) Nº 131
" (PM) " 2
" (I) " 4
" (I) " 13
" (F) " 3
" (F) " 36
" (F) " 136
" (F) " 18
" (C) " 45
" (C) " 83
" (C) " 211
" (C) " 229
" (PM) " 1
" Cap. Docente Femenina
TELESCUELA TECNICA

GRUPO 2

Jurisdiccional

ENET (I) Nº 2
" (PM) " 4

ENET (I) Nº 2
" (PM) " 4
" (I) " 6
" (I) " 8
" (I) " 10
" (I) " 11
" (I) " 12
" (F) " 4
" (F) " 125
" (F) " 135
" (C) " 44
" (C) " 47
" (PM) " 7
" (PM) " 8

GRUPO 3

Jurisdiccional

ENET (I) Nº 9
" (PM) " 3

ENET (I) Nº 9
" (PM) " 3
" (I) " 1
" (I) " 3
" (I) " 5
" (I) " 7
" (C) " 46
" (C) " 148
" (F) " 38
" (F) " 121
" (F) " 122
" (PM) " 6
Inst. Super. Enseñanza Técnica
Esc. Cap. Rama Eléctrica

GRUPO 4

Jurisdiccional

ENET (I) San Fernando
" (PM) San Fernando

ENET (I) San Fernando
" (PM) San Fernando
" (F) 139 - Tigre
" (F) 2 - Florida
" (I) San Isidro
" (I) San Martín
" (I) Zárate
" (PM) Zárate
" (PM) San Martín
" (C) 81 - Zárate
" (C) 74 - San Martín

GRUPO 5

Jurisdiccional

ENET (I) Haedo
" (F) 65 - Morón

ENET (I) Haedo
" (F) 65 - Morón
" (I) Luján
" (I) San Miguel
" (I) C. Gral. Belgrano
" (F) 7 - San Justo
" (F) 120 - Muñiz
M. M. Nº 11 - Olivera

GRUPO 6

Jurisdiccional

ENET (I) 1 - Avellaneda
" (PM) 1 - Avellaneda

ENET (I) 1 - Avellaneda
" (PM) 1 - Avellaneda
" (I) Banfield
" (I) Cañuelas
" (I) Lanús
" (I) Quilmes
" (I) Témperley

" (I) 2 - Avellaneda
" (PM) 1 - Avellaneda
" (F) 1 - Avellaneda
" (F) 212 - Avellaneda
" (F) 127 - R. de Escalada
" (F) 87 - Quilmes
" (C) 58 - Lanús
" (C) 69 - Quilmes
" (C) 234 - Banfield
" (PM) Lomas de Zamora
Taller Regional Quilmes
M. M. Nº 3 - Roque Pérez

GRUPO 7

Jurisdiccional

ENET (I) 1 - La Plata
" (PM) 1 - La Plata

ENET (I) 1 - La Plata
" (PM) 1 - La Plata
" (I) 2 - La Plata
" (I) Berisso
" (I) Ensenada
" (I) Chascomús
" (PM) 2 - La Plata
" (C) 59 - La Plata
" (C) 54 - Ensenada

GRUPO 8

Corrientes

Jurisdiccional

ENET (I) Corrientes
" (PM) Corrientes

ENET (I) Corrientes
" (PM) Corrientes
" (I) Bella Vista
" (I) Santo Tomé
" (I) Curuzú Cuatiá
" (I) Esquina
" (I) Monte Caseros
" (PM) Bella Vista
" (PM) Curuzú Cuatiá
" (PM) Esquina
" (PM) Monte Caseros
" (F) 13 - Goya
" (F) 28 - P. de los Libres
" (C) 128 " " " "
M. M. Nº 16 San L. del Palmar
M. M. Nº 51 San Miguel
M. M. Nº 35 Empedrado
M. M. Nº 68 Ramada Paso
M. M. Nº 22 San Roque
M. M. Nº 23 Mburucuyá
M. M. Nº 24 Santa Lucía
M. M. Nº 33 Gral. Paz
M. C. R. Nº 10 Ita-Ibaté

GRUPO 9

Chaco

Jurisdiccional

ENET (I) Resistencia
" (PM) Resistencia

ENET (I) Resistencia
" (PM) Resistencia
" (PM) P. R. S. Peña
" (I) P. R. S. Peña
" (I) Villa Angela
" (I) Gral. San Martín
M. M. Nº 3 Las Palmas
M. M. Nº 12 P. del Infierno
M. M. Nº 17 La Leonesa
M. M. Nº 20 Machagai

GRUPO 10

Misiones

Jurisdiccional

ENET (I) Posadas
" (PM) Posadas

ENET (I) Posadas
" (PM) Posadas
" (I) Oberá
" (PM) Oberá
M. M. Nº 28 L. N. Alem
M. M. Nº 52 Apóstoles
M. C. R. Nº 12 Corpus

GRUPO 11

Formosa

Jurisdiccional

ENET (I) Formosa
" (PM) Formosa

ENET (I) Formosa
" (PM) Formosa
M. M. Nº 55 El Colorado
M. M. Nº 36 Clorinda
M. M. Nº 57 E. del Campo
M. C. R. Nº 16 L. Blanca

GRUPO 12
Mendoza
Jurisdiccional

ENET (I) Mendoza
" (C) 86 - Mendoza

ENET (I) Mendoza
" (C) 86 - Mendoza
" (I) San Rafael
" (F) 198 - Godoy Cruz
" (F) 199 - Rivadavia
" (F) 231 - Palmira
" (F) 249 - San Martín
" (C) 62 - Mendoza
" (C) 63 - Mendoza
" (C) 246 - Mendoza
" (C) 213 - Monte Comán
" (C) 60 - Maipú
" (CT) 177 - Mendoza

GRUPO 13
San Juan
Jurisdiccional

ENET (I) San Juan
" (PM) San Juan

ENET (I) San Juan
" (PM) San Juan
M. M. Nº 2 - Calingasta
M. M. Nº 45 - Angacó
M. M. Nº 44 - San Martín
M. M. Nº 59 - V. Santa Rosa
M. M. Nº 18 - Jáchal
M. C. R. Nº 9 - El Zonda
M. C. R. Nº 17 - Tres Esquinas
ENET (C) 73 - San Juan

GRUPO 14
San Luis
Jurisdiccional

ENET (I) San Luis
" (PM) San Luis

ENET (I) San Luis
" (PM) San Luis
" (I) Villa Mercedes
" (I) Justo P. Daract
" (PM) Villa Mercedes
M. M. Nº 7 - La Toma
M. M. Nº 58 - Naschel
M. C. R. Nº 7 - Concarán
M. M. Nº 65 - Luján

GRUPO 15
Córdoba
Jurisdiccional

ENET (I) Córdoba
" (PM) Córdoba

ENET (I) Córdoba
" (PM) Córdoba
" (I) J. de la Quintana
" (I) Las Varillas
" (I) Río Tercero
" (I) Villa Dolores
" (I) Balnearia
" (PM) Villa Dolores
" (F) Nº 12 - Córdoba
" (F) Nº 23 - Córdoba
" (F) Nº 19 - C. del Eje
" (F) Nº 126 - V. del Soto
" (C) Nº 72 - S. Francisco
" (C) Nº 52 - Córdoba
" (C) Nº 64 - "
" (C) Nº 207 - "
" (C) Nº 119 - C. del Eje
Mis. Mon. Nº 19 - V. C. Paz
" " " 54 - San Pedro
" " " 34 - V. Hermoso
" " " 70 - Bower
" " " 8 - "
" " " 46 - La Calera
M. C. R. Nº 6 Jesús María

GRUPO 16
Córdoba
Jurisdiccional

ENET (I) Río Cuarto
" (F) 200 - Río Cuarto

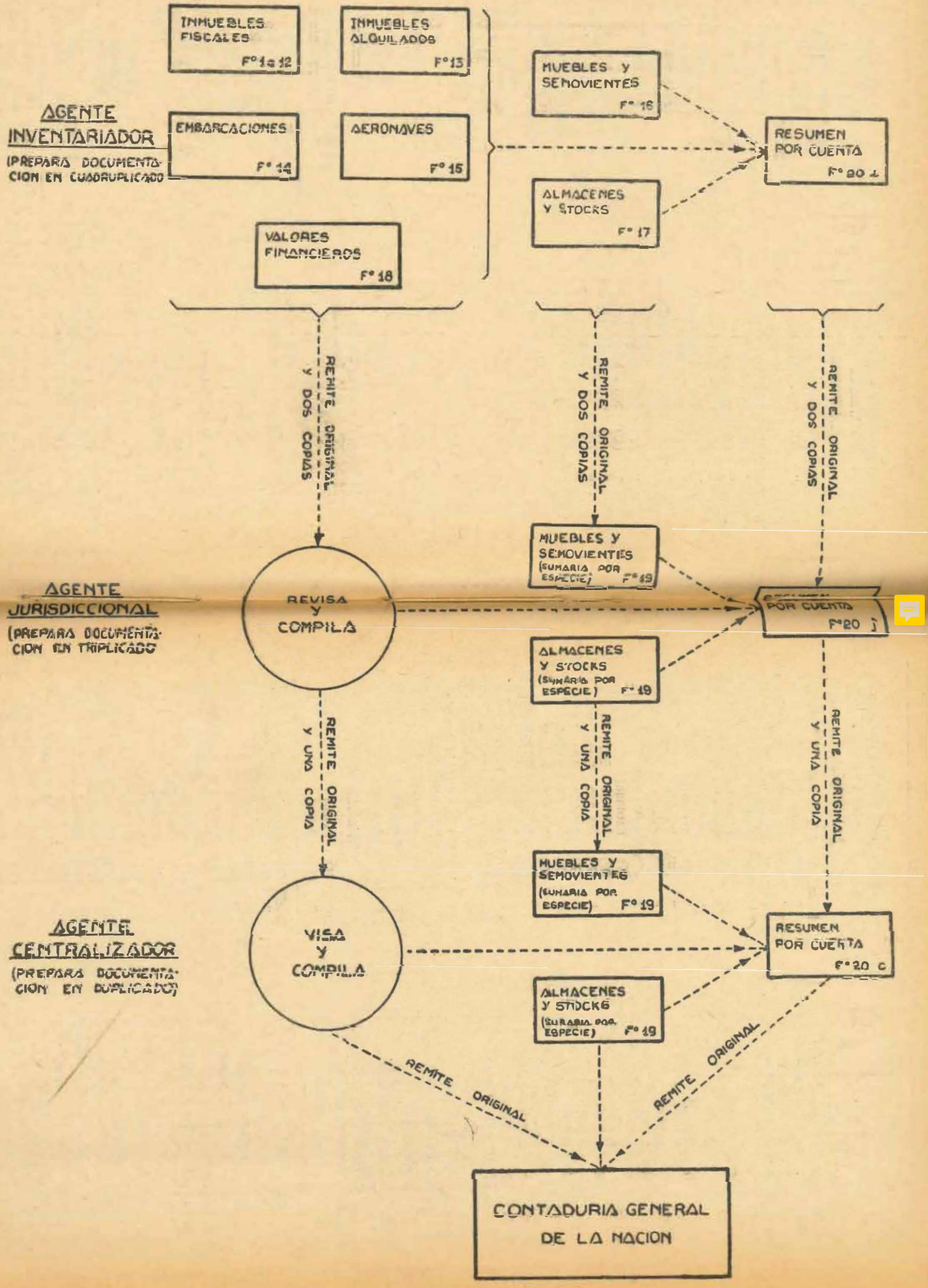
ENET (I) Río Cuarto
" (F) 200 - Río Cuarto
" (I) La Carlota
" (I) Leones
" (I) Bel Ville
" (I) Laboulaye
M. Mon. Nº 48 - Las Chacras
" " " 6 - Sampacho
" " " 5 - Bouchardo

GRUPO 17
Catamarca
Jurisdiccional

ENET (I) Catamarca
" (PM) Catamarca

ENET (I) Catamarca
" (PM) Catamarca
" (I) Belén

REPRESENTACION GRAFICA DEL PROCESO CENSAL



" (I) Tinogasta
" (PM) Andalgalá
" (PM) Belén
" (PM) Tinogasta
M. Mon. N° 31 - Miraflores
" " " 39 - La Carrera
" " " 41 - Pomano
M. C. R. N° 13 - Huillapima

GRUPO 18

La Rioja

Jurisdiccional

ENET (I) La Rioja
" (PM) La Rioja

ENET (I) La Rioja
" (PM) La Rioja
" (I) Chilecito
" (PM) Chilecito
Mis. Mon. N° 40 - Pituil
Mis. Mon. N° 61 - Chamical
M. C. R. N° 2 - Villa Bustos
M. C. R. N° 3 - Famatina
M. C. R. N° 18 - El Milagro

GRUPO 19

Santa Fe

Jurisdiccional

ENET (I) N° 1 - Rosario
" (PM) Rosario

ENET (I) N° 1 - Rosario
" (I) N° 2 - Rosario
" (I) N° 3 - "
" (I) N° 4 - "
" (I) N° 5 - "
" (I) Venado Tuerto
" (I) S. José de la Esquina
" (PM) Rosario
" (F) N° 40 - Rosario
" (F) N° 88 - "
" (F) N° 223 - "
" (F) N° 254 - "
" (F) N° 29 - S. Lorenzo
" (F) N° 224 - C. de Gómez
" (C) N° 71 - Rosario
Mis. Mon. N° 53 - Maciel
M. C. R. N° 8 - Carcarañá
ENET (I) Villa Cañás

GRUPO 20

Santa Fe

Jurisdiccional

ENET (I) Santa Fe
" (PM) Santa Fe

ENET (I) Santa Fe
" (PM Santa Fe
" (I) Esperanza
" (I) Galvez
" (I) Helvecia
" (I) San Jorge
" (PM) Rafaela
" (PM) Ceres
" (PM) Reconquista
" (I) Reconquista
" (F) N° 31 - Santa Fe
" (F) N° 222 - Santa Fe
" (F) N° 225 - Santa Fe
" (F) N° 15 - L. Paiva
" (F) N° 6 - Rafaela
" (F) N° 16 - S. Cristóbal
" (F) N° 20 - Ceres
" (C) N° 76 Santa Fe
Mis. Mon. N° 15 - Las Toscas
" " N° 63 - S. Jerónimo Norte
" " N° 29 - Cañada Rosquín
" " N° 47 - Malabrigo

GRUPO 21

Entre Ríos

Jurisdiccional

ENET (I) Paraná
" (PM) Paraná

ENET (I) Paraná
" (I) Diamante
" (PM) Paraná
" (I) Nogoyá
" (I) Victoria
" (I) C. del Uruguay
" (I) Colón
" (I) Concordia
" (I) Villaguay
" (I) R. del Tala
" (PM) C. del Uruguay
" (PM) Concordia
" (PM) Gualeguaychú
" (PM) Nogoyá
" (F) N° 129 - Colón
" (F) N° 92 - R. del Tala
" (F) N° 14 - Gualeguay
" (F) N° 93 - Gualeguaychú
" (C) N° 113 - Gualeguay

Mis. Mon. Nº 66 - S. J. de Feliciano
" " Nº 62 - Chajarí
" " Nº 37 - Viale
" " Nº 56 - Crespo
M. C. R. Nº 19

GRUPO 22

Santiago del Estero

Jurisdiccional

ENET (I) La Banda
" (PM) La Banda

ENET (I) La Banda
" (PM) S. del Estero
" (I) S. del Estero
" (I) Añatuya
" (I) Frías
" (PM) La Banda
" (PM) Frías
" (F) Nº 57 - La Banda
Mis. Mon. Nº 26 - Fernandez
" " Nº 14 - T. Río Hondo
" " Nº 27 - Beltrán
M. C. R. Nº 11 - T. Río Hondo
M.C. R. Nº 20 - Beltrán

GRUPO 23

Tucumán

Jurisdiccional

ENET (I) Tucumán
" (PM) Tucumán

ENET (I) Tucumán
" (PM) Tucumán
" (I) Concepción
" (I) Tafí Viejo
" (PM) Aguilar
" (F) Nº 34 - Tucumán
" (F) Nº 105 - Monteros
Mis. Mon. Nº 43 - V. Alberdi

GRUPO 24

Salta

Jurisdiccional

ENET (I) Salta
" (PM) Salta

ENET (I) Salta
" (PM) Salta
" (I) Gral. Güemes
" (I) Metán
" (PM) Gral. Güemes
" (PM) Metán
" (F) Nº 32 - Salta
" (F) Nº 27 - Orán
" (F) Nº 33 - Tartagal
" (C) Nº 77 - Salta
Mis. Mon. Nº 32 - R. de Frontera
" " Nº 25 - C. Quijano
" " Nº 69 - Cafayate
" " Nº 64 - Embarcación
M. C. R. Nº 14 - La Merced
Mis. Mon. Nº 50 - R. de Frontera

GRUPO 25

Jujuy

Jurisdiccional

ENET (I) Jujuy
" (PM) P. del Carmen

ENET (I) Jujuy
" (PM) P. del Carmen
" (I) Palpalá
" (I) San Pedro
" (I) Tres Cruces
" (PM) San Pedro
" (F) Nº 217 - Maimará
Mis. Mon. Nº 67 - Abra Pampa

GRUPO 26

Río Negro

Jurisdiccional

ENET (I) Gral. Roca

ENET (I) Gral. Roca
" (I) Bariloche
" (PM) Gral. Roca
" (MR) Nº 15 - S. Antonio Oeste
" (MR) Nº 4 - Choele-Choel
" (MR) Nº 1 - Villa Regina

GRUPO 27

Neuquén

Jurisdiccional

ENET (I) Neuquén

ENET (I) Neuquén
" (I) Plaza Huincul
" (PM) Neuquén

GRUPO 28
Chubut
Jurisdiccional

ENET (I) Trelew

ENET (I) Trelew
" (PM) Trelew
" (I) Comodoro Rivadavia
" (MM) N° 10 - P. Madryn
" (MM) N° 38 - El Maitén
" (F) N° 144 - R. Gallegos
" (C) N° 39 - Ushuaia

GRUPO 29
Buenos Aires
Jurisdiccional

ENET (I) Bahía Blanca
" (PM) Bahía Blanca

ENET (I) Bahía Blanca
" (PM) Bahía Blanca
" (I) Tres Arroyos
" (I) Cnel. Suarez
" (F) N° 10 - Bahía Blanca
" (C) N° 100 - Punta Alta
" (C) N° 101 - Punta Alta
" (PM) Tres Arroyos

GRUPO 30
Buenos Aires
Jurisdiccional

ENET (I) Mar del Plata
" (PM) Mar del Plata

ENET (I) Mar del Plata
" (PM) Mar del Plata
" (I) Tandil
" (I) Azul
" (I) Dolores
" (I) Necochea
" (I) Balcarce
" (I) Gral. Madariaga
" (I) Olavarría
" (C) N° 66 - Olavarría
" (C) N° 90 - Tandil
Mis. Mon. N° 30 - Laprida
" " N° 60 - Maipú
" " N° 4 - Rauch
" " N° 21 - Ayacucho
" " N° 49 - Tapalqué
" " N° 9 - María Ignacia

GRUPO 31
Buenos Aires
Jurisdiccional

ENET (I) Junín
" (PM) Junín

ENET (I) Junín
" (PM) Junín
" (I) Gral. Villegas
" (I) Chacabuco
" (I) Cap. Sarmiento
" (I) San Nicolás
" (I) Baradero
" (F) N° 25 - Junín
" (F) N° 26 - Lincoln
" (F) N° 21 - Colón
" (F) N° 35 - San Nicolás
" (PM) Lincoln
" (PM) Pergamino
" (C) N° 85 Junín
" (C) N° 89 - San Nicolás

GRUPO 32
Buenos Aires
Jurisdiccional

ENET (I) Bragado
" (PM) Bragado

ENET (I) Bragado
" (PM) Bragado
" (I) Carlos Casares
" (I) Chivilcoy
" (I) Mercedes
" (I) Bolívar
" (I) 25 de Mayo
" (I) Trenque Lauquen
" (PM) Chivilcoy
" (PM) Mercedes
" (PM) Bolívar
" (F) N° 123 - Pehuajó
" (F) N° 134 - 9 de Julio

GRUPO 33
La Pampa
Jurisdiccional

ENET (I) Santa Rosa
" (PM) Santa Rosa

ENET (I) Santa Rosa
" (PM) Santa Rosa
" (I) Gral. Pico
" (PM) Gral. Pico
Mis. Mon. N° 1 - Rancul
M. C. R. N° 5 - Lonquimay

PLANILLA ANEXA AL PUNTO 5º DE LA RESOLUCION Nº 1079-C|65.

CENSO DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO

Fechas y lugares en que se impartirán las instrucciones correspondientes a los agentes inventariadores y jurisdiccionales

Zona A - Grupo "1" - "2" - "3"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Nº 1 - Capital
„ B - Grupo "4" - "5"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Nº 1 - Capital
„ B - Grupo "6"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Nº 1 - Capital
„ B - Grupo "7"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Nº 1 - La Plata
„ C - Grupo "8" - "9"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Corrientes
„ C - Grupo "10" - "11"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Resistencia
„ D - Grupo "12" - "13"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Mendoza
„ D - Grupo "14"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	San Luis
„ E - Grupo "15" - "16"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Córdoba
„ E - Grupo "17" - "18"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Catamarca
„ F - Grupo "19"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Nº 1 - Rosario
„ F - Grupo "20"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Santa Fe
„ F - Grupo "21"	día	19-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Paraná
„ G - Grupo "22" - "23"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Tucumán
„ G - Grupo "24" - "25"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Salta
„ H - Grupo "26" - "27"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Neuquén
„ H - Grupo "28" - "29" - "30"	día	19-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	C. Rivadavia
„ I - Grupo "31"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Bahía Blanca
„ I - Grupo "32"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Mar del Plata
„ J - Grupo "33"	día	12-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Junín
„ J - Grupo "34" - "35"	día	15-7-65	8.30 hs.	ENET (I)	Bragado

PLANILLA ANEXA AL PUNTO 6º DE LA RESOLUCION Nº 1079-C|65

INSTRUCCION INVENTARIADORES Y JURISDICCIONALES - IMPORTES A TRANSFERIR A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DETALLAN:

ZONA "B" - ENET (I) Nº 1 - Capital			
	Viáticos	m$n.	40.000,—
	Pasajes	m$n.	20.000,—
ZONA "B" - ENET (I) Nº 2 - La Plata			
	Viáticos	m$n.	10.000,—
	Pasajes	m$n.	5.500,—
ZONA "C" - ENET (I) - Corrientes			
	Viáticos	m$n.	190.000,—
	Pasajes	m$n.	50.000,—
ZONA "C" - ENET (I) - Posadas			
	Viáticos	m$n.	18.000,—
	Pasajes	m$n.	5.000,—
ZONA "C" - ENET (I) - Resistencia			
	Viáticos	m$n.	90.000,—
	Pasajes	m$n	50.000,—
ZONA "C" - ENET (I) - Formosa			
	Viáticos	m$n.	15.000,—
	Pasajes	m$n.	4.000,—
ZONA "D" - ENET (I) - Mendoza			
	Viáticos	m$n.	90.000,—
	Pasajes	m$n.	40.000,—
ZONA "D" - ENET (I) - San Juan			
	Viáticos	m$n.	30.000,—
	Pasajes	m$n.	10.000,—
ZONA "D" - ENET (I) - San Luis			
	Viáticos	m$n.	55.000,—
	Pasajes	m$n.	10.000,—
ZONA "E" - ENET (I) - Córdoba			
	Viáticos	m$n.	155.000,—
	Pasajes	m$n.	40.000,—
ZONA "E" - ENET (I) - Río Cuarto			
	Viáticos	m$n.	25.000,—
	Pasajes	m$n.	7.000,—
ZONA "E" - ENET (I) - Catamarca			
	Viáticos	m$n.	105.000,—
	Pasajes	m$n.	40.000,—
ZONA "E" - ENET (I) - La Rioja			
	Viáticos	m$n.	25.000,—
	Pasajes	m$n.	5.000,—

ZONA "G" - ENET (I) - Tucumán
Viáticos ..... m$n. 105.000,—
Pasajes ..... m$n. 50.000,—

ZONA "G" - ENET (I) - La Banda, Santiago del Estero
Viáticos ..... m$n. 30.000,—
Pasajes ..... m$n. 5.000,—

ZONA "G" - ENET (I) - Salta
Viáticos ..... m$n. 125.000,—
Pasajes ..... m$n. 50.000,—

ZONA "G" - ENET (I) - Jujuy
Viáticos ..... m$n. 100.000,—
Pasajes ..... m$n. 30.000,—

ZONA "H" - ENET (I) - General Roca (Río Negro)
Viáticos ..... m$n. 30.000,—
Pasajes ..... m$n. 15.000,—

ZONA "H" - ENET (I) - Neuquén
Viáticos ..... m$n. 40.000,—
Pasajes ..... m$n. 20.000,—

ZONA "H" - ENET (I) - C. Rivadavia
Viáticos ..... m$n. 50.000,—
Pasajes ..... m$n. 40.000,—

ZONA "H" - ENET (I) - Trelew
Viáticos ..... m$n. 30.000,—
Pasajes ..... m$n. 60.000,—

ZONA "I" - ENET (I) - Bahía Blanca
Viáticos ..... m$n. 50.000,—
Pasajes ..... m$n. 10.000,—

ZONA "I" - ENET (I) - Mar del Plata
Viáticos ..... m$n. 110.000,—
Pasajes ..... m$n. 20.000,—

ZONA "J" - ENET (I) - Junín
Viáticos ..... m$n. 80.000,—
Pasajes ..... m$n. 30.000,—

ZONA "J" - ENET (I) - Bragado
Viáticos ..... m$n. 165.000,—
Pasajes ..... m$n. 45.000,—

ZONA "F" - ENET (I) - Rosario
Viáticos ..... m$n. 50.000,—
Pasajes ..... m$n. 10.000,—

ZONA "F" - ENET (I) - Santa Fe
Viáticos ..... m$n. 120.000,—
Pasajes ..... m$n. 20.000,—

ZONA "F" - ENET (I) - Paraná
Viáticos ..... m$n. 255.000,—
Pasajes ..... m$n. 40.000,—

PLANILLA ANEXA AL PUNTO 6º DE LA RESOLUCION Nº 1079-C|65

ANTICIPO DE VIATICOS A LOS COORDINADORES

Zona "B" - TOMASELLI, Sara
B-III - 30 días a $ 800.— diarios ..... m$n. 24.000.—

Zona "C" - CORRALES, Tomás Mariano
B-III - 30 días a $ 800.— diarios ..... m$n. 24.000.—

Zona "E" - DI MARTINO, René Víctor
Direc. de 1ª 30 días a $ 900.— diarios ..... m$n. 27.000.—

Zona "F" - CIVITILLO, Horacio Carlos
B-III - 30 días a $ 800.— diarios ..... m$n. 24.000.—

Zona "G" - DOBAL, Jorge Alberto
B-III - 30 días a $ 800.— diarios ..... m$n. 24.000.—

Zona "H" - GOGOLA, Juan Carlos
D-I - 30 días a $ 700.— diarios ..... m$n. 21.000.—

Zona "I" - ARIAS, Félix
D-I - 30 días a $ 700.— diarios ..... m$n. 21.000.—

Zona "J" - PEREZ, Gerardo Antonio
B-III - 30 días a $ 800.— diarios ..... m$n. 24.000.—

Coordinador Suplente: SAMPIETRO, Eduardo
B-I - 30 días a $ 800.— diarios ..... m$n. 24.000.—

CIRCULAR Nº 58

Buenos Aires, 8 de junio de 1965.

Señor Director:

Se pone en conocimiento del señor Director que de conformidad con el criterio sustentado por el Servicio Civil de la Nación en la situación de personal docente que revista como maestro de enseñanza primaria, la Compatibilidad expresamente establecida para dicho personal por el inc. c) del art. 1º del Decreto Nº 5196|62 no enerva las excepciones preexistentes a la fecha de su dictado, en cuanto le permite también acumular *en ejercicio de un solo cargo de tal naturaleza (maestro), hasta dieciocho* horas de cátedra, o bien, uno administrativo y otro docente hasta una equivalencia de veinticuatro horas semanales.

Saludo al Señor Director muy atte.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

COMUNICADO

Buenos Aires, 9 de junio de 1965.

Con el objeto de evitar interpretaciones erróneas en materia de pago a los agentes administrativos, de servicio y maestranza, del adicional por antigüedad (punto 52º del Decreto 14|64, texto ordenado del Nº 9530|58), se reitera que no corresponde sino al personal que revista como titular, exclusivamente.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 827-C|65. — Buenos Aires, 7-V-65.

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, el personal docente, administrativo, de servicio y maestranza del Organismo Central y establecimientos educacionales dependientes que incurra en más de diez inasistencias injustificadas, corridas o alternadas durante un año calendario, por cualquier causa que fuere, quedará automáticamente suspendido en forma preventiva, no pudiendo ser reintegrado a sus funciones hasta tanto este Consejo resuelva el caso en particular. Tales situaciones deberán ser comunicadas a la Superioridad dentro de las 24 horas hábiles de producidas, bajo apercibimiento de incurrir los responsables respectivos en falta administrativa.

2º — Los agentes dependientes de este Consejo Nacional deberán actualizar su domicilio dentro de las 48 horas de notificada la presente resolución. En adelante será obligatorio comunicar de inmediato todos los cambios de domicilio a las oficinas pertinentes. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se tendrán por válidos los últimos domicilios que se hubiesen comunicado.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES Y UBICACIONES

RESOLUCION Nº 459-C|65. — EXPTE. Nº 11.178|61. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Ubicar en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Paso de los Libres (Corrientes), al siguiente personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

VELOZO, Andrés; como titular de siete (7) horas de cátedra (6 hs.(2-2-2) de Taquigrafía en 1er., 2º y 3er. años; y en 1 h. de Caligrafía en 1er. año, todo en "Práctica Fabril Comercial"; debiendo cesar al propio tiempo, en siete (7) hs. de cátedra de que es titular mediante Resolución Nº 2143 del 21|11|57, en el mismo establecimiento.

OCAMPO, Isabelina; como titular de siete (7) horas de Dactilografía (2-2-3) en 1er. 2º y 3er. años, todo en "Práctica Fabril Comercial"; debiendo cesar al propio tiempo, en doce (12) hs. de cátedra de que es titular mediante Resolución Nº 2143 del 21|11|57, en el mismo establecimiento; quedando en disponibilidad con goce de sueldo, en cinco

(5) hs. de cátedra, a partir de la fecha de la presente Resolución.

GONZALEZ CARO, Teresa Alippi de; como titular de nueve (9) horas de cátedra (8 hs. —2-2-4—) de Contabilidad en 1er., 2º y 3er. años y en una (1) hora de Redacción en 1er. año, todo en "Práctica Fabril Comercial"; debiendo cesar al propio tiempo en nueve (9) horas de cátedra de que es titular mediante Resolución Nº 2143 del 21|11|57, en el mismo establecimiento.

2º — Insértese en actas y dése a intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal) a los fines de su conocimiento. Hecho y previa publicación en el Boletín del Consejo, remítase sucesivamente a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Paso de los Libres (Corrientes) a los efectos de que el personal declarado en disponibilidad dé cumplimiento a lo que dispone el apartado 1º de la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente y a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—, a los fines de su intervención.

RESOLUCION Nº 462-C|65. — Buenos Aires, 23|3|65.

1º — Ubicar a la profesora Pilar Filomena Acracia Vieta MARTINEZ (L. C. 9.295.677), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 (Córdoba), en seis (6) hs. de cátedra (4 hs. 2-2, de Geografía en 1er. año 10ª div., turno tarde, 2º año 4ª div., turno mañana, y dos (2) hs. de Castellano en 3er. año 3ª div., turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra de las ocho que mantiene en situación de disponibilidad —sin goce de sueldo—, por imperio del Decreto Nº 15 del 2 |1|61.

2º — Al hacerse cargo la interesada deberá solicitar la continuidad en el mismo (Artículo 53º de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 904-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 a la señorita María Adelina URAN en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1er. y 2º años y dos (2) horas de Historia en 2º año, todas en el Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital Federal.

2º — Ubicar con carácter titular a la señorita María Adelina URAN en tres (3) hs. de Historia y Geografía (1-1-1) en 1er. año, 3ª división "Corte y Confección", 3er. año, 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; una (1) hora de Castellano y dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ª división "Corte y Confección" todas en el turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en seis horas de cátedra en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal.

3º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 907-C|65. — EXPTE. Nº 90.258|55, c|v. — Buenos Aires, 18|5|65.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en los que el señor Julio César SARASQUETA solicita su reincorporación al cargo docente de Profesor horas cátedras que desempeñara oportunamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Francisco Ramírez" de Paraná (E. R.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4147, de fecha 2|3|56, fue declarado cesante por razones de mejor servicio;

Que la medida de referencia fue decretada en uso de atribuciones legales vigentes a ese momento;

Que no existiendo así vicios en su trámite, resulta un acto válido y definitivo sobre el cual no puede volverse;

POR ELLO:

Y considerando el dictamen Nº 471|65 del Servicio de Asesoría Legal (fojas 13 vuelta); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 14, aprobado

por el Consejo en su sesión del día 7 del corriente mes (Acta Nº 71);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Denegar la reincorporación solicitada por el señor Julio César SARASQUETA (M. I. Nº 5.894.482), al cargo de profesor horas cátedras que desempeñara oportunamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Francisco Ramírez" de Paraná (E. R.), en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 524-C|65. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBAMONTE, Juan Carlos (Mat. número 5.126.912), titular de doce horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno tarde, 4 hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Construcciones", turno vespertino, y 3 hs. de Tecnología en 3er. año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter doce horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año, 2ª div. "Mecánica", 1ª div. "Construcciones", turno vespertino, y 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

ALBERICH, José Salvador (Mat. número 5.114.841), titular, entre otras, de seis horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter seis horas de cátedra (2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div. "Química", turno mañana (2-2) en 5º año, 1ª div. "Construcciones", y 1ª div. "Mecánica", todas turno mañana y en la asignatura Legislación del Trabajo).

ARVIA, Pablo Carlos (Mat. Nº 5.130.667) titular, entre otras, de seis horas de Biología (2-2-2) en 2º año, 2ª, 3ª y 5ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter seis hs. de la misma asignatura (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, del turno tarde.

BENZRINEMN, Lola Bienvenida (L. C. Nº 2.678.385), titular de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año, 5ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter dos horas de Historia en 3er. año, 5ª división.

BIZARRA, Abel Francisco (Mat. número 5.102.337), titular de nueve horas de cátedra (6 hs. de Electricidad (2-2-2) en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana y 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter nueve horas de cátedra (6 hs. de Física (3-3) en 3er. año, 2ª y 3ª divs., del turno mañana y 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª división, turno tarde).

BOZZARELLI, Oscar Antonio (Mat. Nº 5.101.090), titular de dos horas de Biología en 2º año, 8ª div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter dos horas de Biología en 2º año, 6ª div., turno tarde.

BUSTILLO, Julián Ernesto (Mat. número 1.123.145), titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año, 5ª y 6ª divs., turno tarde y vespertino respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter seis horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 3er. año, 5ª div., turno tarde, y 4 hs. de Historia (2-2) en 2º año, 3ª y 6ª divs., turnos tarde y vespertino respectivamente).

COLOMBO, Isidro Angel (Mat. 1.144.712) titular de quince horas de Historia y Geografía (3-3-3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana y 6ª div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter dieciséis horas de cátedra, 10 hs. de Historia (2-2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 3ª, 4ª y 2ª divs., turno mañana, y 6ª div., turno vespertino y 6 hs. de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 5ª divs., turno mañana).

COLOTTA, Néstor Omar (Mat. 3.236.264) titular de doce horas de cátedra (4 hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, 2 hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª div., turno mañana, 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div., turno mañana, y 3er. año, 5ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter doce horas de cátedra (3 hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., turno

mañana, 9 hs. (3-3-3) de Física en 3er. año, 1ª, 4ª y 5ª divs., las dos primeras turno mañana y la última turno tarde).

ERTOLA, Rodolfo José (Mat. 5.104.703), titular, entre otras, de cuatro horas de Química en 3er. año, 4ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter cuatro horas de Química (2-2) en 3er. año, 4ª div. "Química", y 3er. año, 1ª div. todas en el turno mañana.

FALCIONI, Alberto Clemente (Mat. Nº 1.113.411), titular de doce horas de cátedra (3 hs. de Tecnología en 3er. año, 4ª div., turno mañana, 3 hs. de Química Agrícola Aplicada en 5º año, 1ª div. "Química", turno noche, y 6 hs. (2-2-2) de Química en 2º año, 3ª, 2ª y 1ª divs., turno tarde); cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter trece horas de cátedra (2 hs. de Química en 3er. año, 3ª div., tarde, 3 hs. de Química Agrícola Aplicada en 5º año, 1ª div. "Química", turno vespertino, y 8 hs. de Química (2-2-2-2) en 2º año, 3ª, 2ª y 1ª divs., y 3er. año, 6ª div., para los tres primeros grupos de horas turno tarde y para el último turno vespertino).

FERNANDEZ, Félix Alfredo (Mat. número 1.138.817); titular, entre otras, de cuatro horas de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año, 4ª div., turno mañana y 3er. año, 6ª div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Org. Industrial, 6º año, 2ª div. "Construcciones" y 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turnos mañana y vespertino respectivamente).

FRIGERIO, Hugo Osvaldo (Mat. número 5.108.131), titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter cinco horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., turno mañana.

BARO, Dardo Ramón González (Mat. Nº 5.108.743), titular de tres horas de Tecnología Mecánica en 3er. año, 6ª div., turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres horas de Dibujo en 2º año, 5ª div., turno tarde.

RIOS, Carlos Gómez (Mat. Nº 5.108.970), titular, entre otras, de doce horas de Dibujo (4-4-4) en 3er. año, 3ª div., y 1er. año, 6ª div., turno mañana, y 3er. año 6ª div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter doce horas (3-3-3-3) de la misma asignatura en 3er. año, 6ª div., turno vespertino, 4ª y 3ª divs., turno mañana y 5ª div., turno tarde.

LANDINI, Gerardo (Mat. Nº 178.659), titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter tres horas de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno mañana; quedando en disponibilidad en una hora de cátedra con percepción de haberes.

MINIUSSI, Claudio L. (Mat. 5.123.370), titular, entre otras, de ocho horas de cátedra (4 hs. de Química en 3er. año, 5ª div., turno mañana y 4 hs. de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año, 2ª div. "Química", turno vespertino); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter ocho horas de cátedra (2 hs. de Química en 3er. año, 5ª div., turno mañana, 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año, 2ª div. "Química" y 2 hs. de Química en 3er. año, 2ª división, estas últimas horas en los turnos vespertinos y mañana, respectivamente).

BODEM, María A. Martín, titular entre otras, de cuatro horas de Dibujo en 3er. año 6ª div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 1er. año, 4ª div., turno mañana.

RECORDON, Augusto Miguel (Mat. Nº 1.738.026), titular, entre otras, de tres horas de Castellano en 3er. año, 3ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter tres horas de Castellano en 2º año, 8ª div., turno vespertino.

ROZAS, Jorge Ernesto (Mat. 5.108.419), titular entre otras, de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año, 2ª div. "Construcciones" y 3er. año, 3ª div. "Mecánica", en el turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio cuatro horas de la misma asignatura —y con igual carácter— (2-2) en 3er. año, 6ª div., y 1er. año, 7ª div., turno vespertino.

SOMMARIVA, Raúl Oscar (Mat. 933.579) titular, de dos horas de Biología en 2º año 7ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con igual carácter dos horas de Biología en 3er. año, 5ª div., turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 596-C|65. — Expediente Nº 9362|64. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Dolores (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ESPIL, Jorge Oscar, (Mtr. Nº 1.298.390), titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 2ª división "Mecánica"; dos (2) horas de Organización del Trabajo en 3er. año, "Mecánica", turno diurno, y de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, "Construcciones de Obras", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división "Mecánica", 2º año, "Mecánica" y 3er. año, "Mecánica", todas turno diurno.

MOLLARD, Lía Esther, (L. C. número 1.426.439), titular de dos (2) horas de Historia en 1er. año, 2ª división "Mecánica", tres (3) horas de Historia en 3er. año, "Mecánica", y tres (3) horas de Castellano en 3er. año, "Mecánica", todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, seis (6) horas (2-2-2) de Biología en 1er. año, 1ª división y 2º y 3er. año, todas en la especialidad "Mecánica" y turno diurno.

SOSA, Angélica Noemí, (L. C. número 3.668.383), titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano, y dos (2) horas de Historia, ambas en 3er. año "Mecánica", turno diurno.

BONTTI, Rosendo Ismael, (1.297.641), titular de dos (2) horas de Química en 2º año "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año "Mecánica", turno diurno.

2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 586-C|65. — EXPTE. Nº 11.284|63. — Buenos Aires, 7|4|65.

VISTO:

Las actuaciones producidas en el expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruido no resulta probado que el imputado, señor Jorge A. GRECO esté incurso en desobediencia (fs. 46);

Que, en consecuencia, procede declararlo exento de responsabilidad disciplinaria (fs. 48);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y por el Servicio de Asesoría Legal y atento el despacho de la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Declárase no acreditada la desobediencia atribuida al causante, señor Jorge A. GRECO.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 689-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

VISTO:

El expediente Nº 143417|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el acrecentamiento de horas de cátedra del Arquitecto Emilio A. PELLET; atento al dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— a fojas 19, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 20;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 482-C|62, por la cual se acrecentaba al arquitecto Emilio A. PELLET, en cinco (5) horas de cátedra de Matemáticas en 2º año "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza, por propia renuncia.

2º — No hacer lugar a la confirmación en cuatro (4) horas de Modelado en 4º año "Construcciones Civiles", en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Pablo Nogues" de Mendoza, solicitada por el causante a fojas 1 del Expediente Nº 5127|62, agregado hasta tanto se haga un nuevo estudio sobre la real situación de dicha Escuela.

3º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 794-C|65. — Expediente Nº 2749|62 c|varios. — Bs. As| 6|5|65.

VISTO:

Las actuaciones sumariales que se tramitaron por los expedientes de referencia relacionados con la situación asistencial irregular de las señoras Rita Nelly DEL VALLE CARRIZO SORIA de PAZ y Yolanda DEL VALLE RODRIGUEZ de FERRERO, pertenecientes a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13, radicada en Chumbicha (Catamarca).

CONSIDERANDO:

Que, respecto a la señora CARRIZO SORIA de PAZ, a quedado debidamente acreditado en auto su desempeño en un cargo de Maestra Suplente en la Escuela Nº 90, dependiente del Consejo Nacional de Educación, en circunstancias de encontrarse en uso de licencia por enfermedad, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 del Consejo Nacioanl de Educación Técnica.

Que, como consecuencia de ello, la nombrada contravino en la emergencia, expresas disposiciones legales contenidas en los artículos 5 inciso a) del Estatuto del Docente y artículo 15 del Decreto Nº 8567|61, por por lo cual se hace pasible de sanción.

Que, teniendo en cuenta la poca monta de los hechos que se le imputan a la señora Yolanda del Valle RODRIGUEZ de FERRERO, y no habiendo sido interrogada al respecto por situaciones especiales documentadas en el sumario, debe resolverse favorablemente la renuncia presentada por la causante.

POR ELLO:

Y oídos la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica, ZONA I, (fs. 67|68), el Servicio de Asesoría Legal (fs. 70) y atento el despacho producido por la Comisión de Personal (fs. 70 vta.), aprobado por el Consejo en su sesión del día 19 de marzo del corriente año (Acta Nº 65).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, a la señora Rita Nelly del VALLE CARRIZO SORIA de PAZ, en el cargo de Ayudante de Secretaría, provisoria, que ocupa en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Chumbicha (Catamarca).

2º — Aceptar la renuncia de la señora Yolanda del VALLE RODRIGUEZ de FERRERO, a partir del 1º de junio de 1963, ne un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, especialidad, "Corte y Confección" (Contratada).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 795-C|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

VISTO: Las actuaciones sumariales de referencia, que fueron originadas por haberse observado adulteraciones en las resoluciones Nros 495-P|C-61 (fs. 7 del Expte. 9261|61 y 169-C|61 fs. 4 del Expte. 2047|61 y en la liquidación Nº 525 fs. 8 del Expte. número 9261|61).

CONSIDERANDO: Que conforme surge de autos, las adulteraciones de cifras registradas en las resoluciones y liquidación aludida, son imputables a la señorita María TRONCOSO LEONZA.

Que si bien en el caso comentado no ha mediado la existencia de dolo, por tratarse de enmiendas efectuadas para cubrir errores deslizados en la documentación que preparara, con anterioridad la propia causante, no es menos cierto que aún no habiendo sido lesionado el patrimonio del Estado, se consumó un hecho realmente punible, por lo que debe sancionarse a la responsable.

POR ELLO:

Y oídos la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 6), el Servicio de Asesoría Legal (fs. 7), y atento el despacho producido por la Cimisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de febrero ppdo. (Acta Nº 61),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión a la señorita María TRONCOSO LEONZA, por haber actuado en la emergencia al margen de las atribuciones conferidas en sus funciones específicas.

2º — Encontrándose la causante revistando en la Subsecretaría de Justicia de la Nación, remítase copia de la presente resolución a dicha dependencia, para su conocimiento y demás efectos.

3º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 814-C|65. — Expediente Nº 45.469|57 c|otros Bs. As. 6|5|65.

VISTO. Las actuaciones de referencia por la que se tramitó el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan José CHAMORRO, con motivo de haber sido objeto de un apercibimiento en circunstancias que se desempeñaba como director interino de la actual Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires),

CONSIDERANDO: Que posteriormente por Decreto Nº 2435 de fecha 10 de marzo de 1958, se le dieron por terminados los servicios del causante en dichas funciones;

Que por lo tanto, la cesantía impuesta al nombrado ha quedado firme, y no puede ser considerada por el Consejo,

POR ELLO: Y oídos el Servicio de Asesoría Legal (fs. 48 b) y la Comisión de Personal (fs. 49),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Tener por firme la cesantía del señor Juan José CHAMORRO, declarada por Decreto Nº 2435 de fecha 10 de marzo de 1958 y al mismo tiempo establecer que dicha medida es irreversible en la órbita del Consejo.

2º — De forma.

CORREO
Sucursal 32 (B)
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 34 — 21 DE JUNIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 925-C|65. — Buenos Aires, 18-V-65.

VISTO: Los reclamos presentados por profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Santiago Maradona", Santiago del Estero, de los cuales surge que en los reemplazos de personal del establecimiento, no se habría cumplimentado el Artículo 129 del Estatuto del Docente; y, Atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Designar al Inspector Profesor OSVALDO A. SESSAREGO CAZET, para que se constituya en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Santiago Maradona", Santiago del Estero y disponga las medidas pertinentes para el normal desenvolvimiento de las actividades del establecimiento, como así también para la cobertura de cargos directivos, conforme a las reglamentaciones vigentes.

2º — Autorizar al Inspector OSVALDO A. SESSAREGO CAZET, a fin de que utilice los servicios aéreos para trasladarse de Mendoza a Santiago del Estero, ida y vuelta. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 909-C|65. — Expte. Nº 4298|65. — Buenos Aires, 18-V-65.

1º — Relevar de sus funciones administrativas a la Presidenta de la Junta de Calificaciones Administrativas, señora ELDA BRIN DEVOTO de SANCHEZ CANOVA, para que cumpla las tareas específicas que le corresponden en el citado Organismo.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 746|64, mediante la cual se dispuso el relevo de funciones administrativas de la señora MARIA ELIDA DE SOUZA de CARRERA, anterior titular de la Presidencia de la referida Junta.

3º — Establecer que la medida adoptada en el punto 1º de la presente resolución, se efectúa de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.471|58, artículo 43º, inc. III, reglamentario del Decreto-Ley Nº 6.666|57.

4º — Hacer constar que la Junta comunicará oportunamente y cuando hayan desaparecido las causas del relevo que se fija por el punto 1º de la presente, a efectos que la citada agente se reintegre a sus funciones en el Organismo Central.

5º — De forma.

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA 1ª DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 14 de junio de 1965

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona 1ª, hace saber a los Directores de los establecimientos de su jurisdicción, que deberán notificar a todo el personal docente titular, en condiciones de incrementar hasta 12 horas de cátedra, que el plazo para la recepción de las solicitudes vence el próximo miércoles 30 del corriente.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General

COMUNICADO

Buenos Aires, 16 de junio de 1965.

La Junta de Clasificación Docente, Zona II, pone en conocimiento de los interesados la lista del personal docente propuesto para formar el Jurado del Concurso de Preceptores, dispuesto por Resolución Nº 1057-C|65, cuyos nombres y apellidos, figuran a continuación:

Profesor:	INCOLLA, Héctor Vicente	Profesor	LOBOS, Enrique
„	GALLI, Carlos	„	RONCHETTI, Angel
„	PUGLIESE, José Marcial	„	GRECO, Osvaldo
„	PALMERO, José	„	DIAZ, Héctor
„	GIRERD, Roberto Luciano	„	LUBARI, Vicente

En representación de la Junta, actuará como miembro del Jurado, el señor HIALMAR NUÑEZ PITA.

Prof. OBDULIO G. GONZALEZ
PRESIDENTE
Junta de Clasificación Docente Zona II

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designación. Relevamiento de funciones. Comunicados 445-446

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Instituto Superior del Profesorado Técnico: Curso de Perfeccionamiento. Nueva dirección postal. Comunicados 447-450

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Aprobaciones. Disposiciones D. G. A. Nros. 52, 58 y 99. Autorízase a las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica a substanciar y aprobar las contrataciones por locación de inmuebles hasta $ 1.000.000. Adjudicaciones 451-455

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslado en comisión. Permuta de tareas. Situaciones pasivas. Disponibilidades. Ubicaciones. Denegaciones. Cesantías. Licencias 456-459

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: ASPECTOS SOCIALES, JURIDICOS Y HUMANOS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

Duración: 60 horas aproximadamente.

Horario: Lunes y jueves de 9 a 11 horas.

Comienzo del curso: 5 de julio de 1965.

Inscripción: Desde el 14 de junio de 1965, al Personal en ejercicio que dicta la asignatura "Legislación del Trabajo".
Aspirantes, con título habilitante, a dictar dicha asignatura.
Jefes Generales de Enseñanza Práctica.
Jefes de Enseñanza Práctica.

Profesora: Dra. Dora Felbarg de Iurcovich.

CONDICIONES PARA APROBAR EL CURSO:

1) Concurrencia como mínimo al 80% de las clases.
2) Cada alumno presentará un trabajo sobre un tema, indicado por el profesor, sujeto a evaluación.

NOTA: El curso se dictará siempre que se inscriba un mínimo de 20 alumnos.

PROGRAMA DEL CURSO

"ASPECTOS SOCIALES, JURIDICOS Y HUMANOS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO"

Tema I — RELACIONES HUMANAS EN LA INDUSTRIA — I

1. Nuevas relaciones en la industria.
2. Por qué son diferentes las pequeñas firmas.
3. La compañía como grupo social.
4. Comunicación.
5. Creando el sentimiento de grupo en la empresa.
6. El sentido de conflicto.

Tema II — RELACIONES HUMANAS EN LA INDUSTRIA — II

1. Las aptitudes de la dirección patronal.
2. Las aptitudes de la dirección sindical.
3. Evolución del capital y su función social.
4. Responsabilidad social de las empresas.
5. Principios en que debe basarse una política de relaciones.
6. Responsabilidad de los trabajadores.
7. Necesidad de capacitar a los dirigentes de empresa y a los dirigentes gremiales.

Tema III — DERECHO LABORAL

1. Denominaciones. Concepto.
2. Definiciones. De carácter político. De carácter económico. Definiciones dobles.
3. Fuentes del Derecho laboral.
4. Interpretaciones de las leyes laborales.
5. Autonomía del Derecho laboral.
6. Caracteres del derecho y de la legislación laboral.

Tema IV — CONTRATO DE TRABAJO

1. Concepto. Antecedentes. Denominación. Definiciones.
2. Contrato de trabajo y relación de trabajo.
3. Naturaleza jurídica del contrato de trabajo.
4. Elementos. Caracteres.
5. Obligaciones de las partes.
6. Disolución del contrato de trabajo. Efectos.

Tema V — CONVENIOS COLECTIVOS

1. Concepto del derecho sindical.
2. El convenio colectivo.
3. Los conflictos de trabajo.
4. Huelga y Lock-out.

Tema VI — LA EMPRESA

1. De la hacienda a la empresa.
2. Estructura administrativa de la empresa.
3. La empresa como grupo.
4. La empresa como unidad socio-económica.
5. El rol de los empresarios en las sociedades en desarrollo.
6. La empresa del mañana.

Tema VII — EDUCACION Y EMPRESA

1. Contribución de las universidades e institutos educacionales en la formación de dirigentes empresarios y sindicales.
2. Actitud de empresarios y trabajadores ante el cambio social.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se comunica que el nuevo domicilio del INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO, es el siguiente:

Calle San Juan N° 250 - Capital

COMUNICADO

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965.

El Servicio Nacional de Enseñanza Privada ha programado una serie de cursos de actualización de la enseñanza de la Química, destinados a Profesores de enseñanza media.

Con tal motivo, se invita a asistir a dichos cursos a los Profesores de "QUIMICA", que cumplen tareas docentes en los establecimientos dependientes, en las zonas indicadas en la planilla que a continuación se transcribe y en la cual se especifican los temas a desarrollar:

Curso sobre actualización de la enseñanza de Química, en nivel secundario.

a) TEMAS A DESARROLLAR

1) Presentación moderna de los sistemas materiales: leyes de combinación de los elementos y las relaciones de masas y volúmenes en las reacciones químicas.

2) *Clasificación periódica. Uniones químicas.*
Atomo de Bohr. Números cuánticos y objeciones.

3) *Acidos y bases: Electrolitos débiles y fuertes:*
teorías modernas.
Acidos y bases: Arrhenius y Bronsted.
Oxido-reducción-reacciones. Tablas de potenciales.

Química orgánica: Clasificación de reactivos. Clasificación de reacción de reacciones. Mecanismo en las sustituciones. Mecanismos en las adiciones.

Química biológica: Proceso digestivo de los hidratos de carbono de los lípidos o grasas; de las proteínas.

Cinética química.

Geoquímica: Ciclo del Nitrógeno; Ciclo del Carbono: Ciclo del Oxígeno.

Plásticos: (Conferencia).

b) HORARIO

Clases teóricas: Mañana de 8 a 12 horas. Tarde de 15 a 16.30 horas.
Clases experimentales: Tarde de 17 a 19.30 horas.

c) APLICACION PRACTICA

Clase modelo; Mesas redondas; Clases experimentales; Visitas organizadas a Institutos modelos.

d) MATERIAL DIDACTICO

1) *A disponer por los Profesores:*
Caja de modelos moleculares.
Cajón: laboratorio portátil.
Pizarrón magnético.

2) *A proponer a los alumnos:*

Programa sumario del curso.
Síntesis de rotaprint de las clases dictadas.
Copia de la Tabla Periódica extendida.
Guía de clases experimentales.

3) *Material audiovisual:*

Películas científicas.
Material ilustrativo: de Proyección y tipo carteles de los temas a desarrollar.

4) *Material bibliográfico:*

Conjunto de libros actualizados, revistas, folletos, catálogos, etc., a proporcionar para su investigación y análisis.

e) FECHA DE LAS TANDAS Y LUGARES DONDE SE DESARROLLARAN

Paraná: desde el 17 de mayo hasta el 29 de mayo.
Santiago del Estero: desde el 12 de julio hasta el 24 de julio.
Santa Fe: desde el 20 de septiembre hasta el 2 de octubre.
Gran Buenos Aires: fecha a determinar.

3°) *Medios de evaluación:* Trabajo práctico por equipo.

4°) *Certificado:* Contemplará el contenido, duración y asistencia.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

1° — Se comunica a los señores Directores que la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado ha creado los Cursos para Operarios y Técnicos Ortesistas y Protesistas, que comienzan el día 26 de abril del corriente, con el horario de 8 a 12.30 hs.

2° — Se solicita a los señores Directores dar difusión a este Comunicado, entre el Personal y Alumnos.

3° — Para mayores informes, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Formación de Personal Técnico, calles: Dragones y Mendoza, Capital Federal.

Ing. LUIS ALBERTO SOMONTE
Inspector General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 880-C|65. — Expte. D-87302|58. — Buenos Aires, 12-V-65.

VISTO: Las actuaciones del Expte. D-87.302|58, por falta de elementos del patrimonio de la Escuela de Capacitación Obrera Nº 43, y; CONSIDERANDO: Que con tal motivo se procedió a la instrucción de un sumario, medida dispuesta en noviembre de 1958, habiendo sido clausurado el establecimiento en abril de 1956; Que la pérdida de los elementos, cuyo valor de reposición ha sido estimado en m$n. 4.094,- fue comprobada con motivo de la entrega del mismo por don Carlos Veglio, que en junio de 1956 se encontraba a cargo de la dirección de la Escuela de Capacitación Obrera Nº 43, lo que consta en el acta confeccionada el 9 de junio de 1956; Que la Junta de Disciplina Docente en su Dictamen Nº 70, no se expide en materia de sanción disciplinaria a don CARLOS VEGLIO, por no revistar el imputado en la nómina del personal del CONET a la fecha de ese pronunciamiento, el 26 de julio de 1960; Que el Servicio de Asesoría Legal en su Dictamen Nº 1202|63 comparte el temperamento de la Junta de Disciplina Docente en el aspecto disciplinario y, en lo referente al faltante, lo responsabiliza a don Carlos Veglio, dictamen que el CONET comparte; Que procede en consecuencia la formulacion del cargo correspondiente a efectos de exigir el reintegro, dando la intervención que compete al Tribunal de Cuentas de la Nacion, que ha tomado conocimiento de las actuaciones con el Nº 81.385 T.C.N.; Por ello, y conforme a lo que determina el artículo 119 de la ley de Contabilidad y las especificaciones de la Resolución Nº 1794|61 T.C.N.; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Aprobar, "ad-referendum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, las actuaciones correspondientes al sumario instruido en el Expte.: D-87.302|58, por la falta de elementos del patrimonio de la Escuela de Capacitación Obrera Nº 43, clausurada en 1956, hecho establecido en ese mismo año y del que se responsabiliza a don CARLOS VEGLIO, en ese entonces a cargo de la direccion.

2º — Hacer constar que no se dicta medida disciplinaria por no pertenecer el imputado al personal del CONET, pero sí se lo hace responsable del perjuicio fiscal de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.094.-), valor estimado para la reposición de los bienes patrimoniales faltantes, a cuyo reintegro deberá proceder.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que formule cargo a don Carlos Veglio por la suma indicada en el punto 2º de esta resolución y exija a la vez el reintegro en un plazo perentorio.

4º — De forma.

DISPOSICION D. G. A. D. Nº 52. — Expte. 1421|62. — Buenos Aires, 30-IV-65:

VISTO: El expediente 1421|63, y; CONSIDERANDO: Que en el mismo se ha formulado Cargo Nº 816|58 por m$n. 778,- al señor Pastor ACHAVAL RODRIGUEZ en concepto de devolución de haberes y bonificaciones correspondientes a octubre y noviembre de 1957, Que se consideran agotadas las instancias tendientes a lograr el pago del cargo; Por ello, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION, DISPONE:

1º — Declarar en uso de la facultad que otorga el Decreto Nº 13100|57 artículo 22, punto 4), apartado a), "DEUDOR DEL FISCO" al señor Pastor ACHAVAL RODRIGUEZ, por la suma de m$n. 778,- (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), por Cargo formulado en concepto de devolución de haberes y bonificaciones correspondientes a octubre y noviembre de 1957.

2º — Comunicar a la Contaduría General de la Nación, con conocimiento previo de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación a quien se elevarán estas actuaciones, sin perjuicio de las comunicaciones que se enviarán en los períodos establecidos por el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 5), apartado a).

3º — Remitir copia de la presente Disposición al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, para conocimiento y vista al Servicio de Asesoría Legal.

4º — Pasar, una vez cumplido lo establecido en el punto 2º, primera parte, a las Divisiones de: Tesorería, Liquidación Sueldos, Liquidación Gastos y de Contabilidad, para conocimiento y en ese orden; solicítase la inserción de la Disposición en el Boletín del Consejo y, cumplido, resérvese en el Departamento de Contaduría a los efectos que determina el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto c).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

DISPOSICION D. G. A. D. Nº 58. — Expte. 3244|61. — Buenos Aires, 4-V-65.

1º — Declarar, en uso de la facultad que otorga el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 4), apartado a), "DEUDORES DEL FISCO" a los señores HERNA P. de GOMEZ, PEDRO RIVAS y MANUEL CASIN por la suma total de $ 230,- m|n. (DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de los nombrados y en concepto de reintegro por los elementos faltantes en la Escuela Profesional de ROSARIO, Santa Fe, con motivo de la ocupación efectuada por los alumnos durante los meses de septiembre y octubre de 1958.

2º — Comunicar a la Contaduría General de la Nación, con conocimiento previo de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación a quien se elevarán estas actuaciones sin perjuicio de las comunicaciones que se enviarán en los períodos establecidos por el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 5, apartado a).

3º — Remitir copia de la presente Disposición al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, para conocimiento y vista al Servicio de Asesoría Legal.

4º — Pasar una vez cumplido lo establecido en el punto 2º, primera parte, a las Divisiones de: Tesorería, Liquidación Sueldos, Liquidación Gastos y de Contabilidad, para conocimiento y en ese orden; solicítase la inserción de la Disposición en el Boletín del Consejo, cumplido, resérvese en el Departamento de Contaduría a los efectos que determina el Decreto Nº 13.100|57, artículo 22, punto 6).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

DISPOSICION D. G. A. Nº 99-C|65. — Buenos Aires, 10|6|65.

VISTO: La nota remitida por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del CONET, señalando la labor empeñosa y eficiente de la División Abastecimiento y, CONSIDERANDO: Que es menester hacer destacar dichos conceptos para estímulo del personal involucrado en la nota de referencia; Que corresponde a esta Dirección General, en mérito a la colaboración puesta de manifiesto por la citada dependencia adherirse en un todo a los elogiosos conceptos que su labor merece; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO, DISPONE:

1º — Felicitar, en completa adhesión con los conceptos expuestos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a fojas 1), al siguiente personal dependiente de esta Dirección General:

Jefe División Abastecimiento. D. Miguel Emilio CARUSO.
Jefe Sección Compras. D. Víctor MATACERI.
Jefe Sección Adjudicaciones. Sta. D. Haydée Rosa LATORRE.
Agentes Clase D-1 D. Francisca Claudia LARZABAL; Paulina C. V. de AGOSTINI; D. Marta CLERICE; D. Romelia BENITEZ; D. Nilda ELORGA; D. Emilio A. NUÑEZ; D. Manuel COSTELLO y Agente Clase F-V. D. Raúl BOSARICH.

2º — Hacer extensiva dicha felicitación al personal de la Sección Almacenes, dependiente de la División Abastecimiento:

Jefe Sección Almacenes. D. Bruno G. TOCCHINI.
Agentes Clase F-V. D. Jesús DIEGUEZ; D. Heraclio MORAN; D. Emiliano SAGULO y Agente Clase E-VI. D. Angel OLIVETTI.

3º — De forma.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

COMUNICADO

Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

Esta Dirección General de Administración y Despacho hace saber a los señores docentes reemplazantes y suplentes, que por un error, producido en el Servicio Mecanizado, al liquidar el aumento al valor índice 400, por planilla complementaria, se les practicó el descuento por diferencia de ascenso al Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Nº 4349).

Se han tomado las providencias del caso con el objeto de ser regularizado en los meses de agosto o setiembre próximo.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 906-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

VISTO: Los periódicos cambios de residencia de las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica, y CONSIDERANDO: Que para agilitar la tramitación para contrataciones de locación de inmuebles, destinadas al funcionamiento de las referidas Misiones, se hace necesario ampliar los montos fijados por Resolución Nº 196-C|64, de fecha 3 de marzo de 1964, POR ELLO: En uso de las facultades que acuerdan los artículos 58 y 60, de la Ley de Contabilidad, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Delegar a las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica, autorización para sustanciar y aprobar las contrataciones para locación de inmuebles hasta la suma de m$n. 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Las contrataciones a que hace referencia el punto anterior, deberán ajustarse, en todos los casos, a lo establecido en la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63).

3º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 948-C|65. — Expte. 15.467|64. — Buenos Aires, 21|5|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 656, realizada el día 30 de marzo de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la locación de un inmueble en General Roca, Pcia. de Río Negro, con destino al funcionamiento de la ENET Femenina.

2º — Adjudicar, a la señora María Delicia A. de CANOSSA, la locación del inmueble de su propiedad, sito en la calle España Nº 679 en la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, por resultar la propuesta más conveniente con sujeción a lo determinado en el pliego básico en base al Acta de Pre-Adjudicaciones número 161|65 de fojas 73.

3º — Fíjase para la locación adjudicada, el alquiler mensual de m$n. 30.000.— (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato con opción a dos años más.

4º — Imputar el gasto que demande en el presente ejercicio a la cuenta 9—542—7—034—250.

5º — La Asesoría Legal (Administración de Propiedades), procederá a formular el pertinente contrato de locación, con arreglo a las bases de la licitación, propuesta del oferente y presente resolución.

6º— De forma.

RESOLUCION Nº 954-C|65. — Expte. 12.670|64. — Buenos Aires, 21|5|65.

VISTO: Las presentes acutaciones por las que la Empresa MICONI-COSTANTINO, presenta presupuesto de trabajos adicionales a las obras contratadas por Licitación Pública Nº 633|64, expediente 12.670|64, y CONSIDERANDO: Que la realización de dichos trabajos son de imprescindible necesidad, a fin de completar las obras licitadas oportunamente; Que la Inspección de Obra supervisa y conforma y el Director de la ENET "Ing. F. Senillosa", de Tandil, conforma dichos trabajos; Que el Departamento de Edificación Escolar propicia su ejecución; Que la firma MICONI-COSTANTINO, presentó el correspondiente presupuesto; Que la Dirección General de Administración y Despacho efectuó la reserva de fondos necesarios. Por todo ello, atento a lo propuesto por el Departamento de Edificación Escolar, y en uso de las facultades que le son propias; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Adjudicar, a la firma MICONI-COSTANTINO, la realización de los trabajos adicionales de la Licitación Pública Nº 633|64, expediente 12.670|64, en un todo de acuerdo con su presupuesto de fojas 7 y por un monto no mayor de m$n. 1.346.240.— (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta del Plan de Inversiones Patrimoniales 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 1/1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 956-C|65. — Expte. 10.292|64. — Buenos Aires, 21|5|65.

1º — Aprobar lo actuado por la ENET Nº 6 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para la provisión de materiales, para encarar mediante el régimen de obras por administración, la realización de los trabajos de reparación en las cañerías de agua corriente en el edificio que ocupa.

2º — Asignar, al referido establecimiento, una partida de m$n. 5.836.— (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la provisión de materiales a que se refiere el artículo precedente.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, para que efectúe la liquidación y pago pertinente.

4º — Imputar dicho gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 28, Organismo Descentralizado 89, Inciso 9, Item 542, Apartado 7, Partida Principal 34, Partida Parcial 803, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADO EN COMISION

RESOLUCION Nº 646-C|65. — Buenos Aires, 9|4|65.

1º — Que la señorita Esther Wainstein URIS, que se desempeña en este Organismo Central, en un cargo Clase "D", Grupo II, pase a prestar servicios, en comisión, a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I de la Capital Federal, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de octubre de 1965.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 942-C|65. — Buenos Aires, 19|5|65.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señora Concepción Gilda Espiñeira de ARTOLA, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 3er. año, 2ª división, del Curso de Dibujo Publicitario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires, y la señora María Angélica Agrelo de VICAT, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en el Taller de Labores, Sombreros, Flores y Fantasías, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

SITUACIONES PASIVAS

RESOLUCION Nº 810-C|65. — Expediente Nº 1829|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Declarar en situación pasiva, durante 18 meses (18), a partir del 20 de diciembre de 1964, al Profesor titular, de catorce (14), horas de cátedra, señor Domingo Antonio BOGGIATTO, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Obispo Colombres" (Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 873-C|65. — Expediente Nº 4077|65. — Buenos Aires,12|5|65

1º — Declarar en situación pasiva, durante el período lectivo del corriente año, a la señorita Elvira Ida EVAB, en dos cargos de Jefa de Trabajos Prácticos, titular y provisorio, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 806-C|65. — Expediente Nº 3019|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Adela María RODRIGUEZ de GARCIA ARECHA, en cuatro (4) horas de Música y Canto (2-2) en 1er. y 2ºaños, turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 813-C|65. — Expediente Nº 3186|65. — Buenos Aires, 6|5|65

1º — Declarar en disponibilidad, con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora Florinda Elsa MINAFRO de VOLPE, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er año "Confeccionistas", 7ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 38 de la Capital Federal.

2º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II a los fines de su intervención.

3º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

4º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 662-C|65. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), en tres (3) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, al señor Miguel Sebastián MARTINEZ (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. Nº 169.174); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas, que con idéntico carácter, mantiene en situa-

ción de disponibilidad, sin goce de sueldo, por imperio del Decreto Nº 46 de fecha 3 de enero de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 808-C|65. — Expediente Nº 11.504|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Establecer que la ubicación dispuesta por Resolución Nº 2381 de fecha 9 de diciembre de 1964, a favor de la señorita Aurora CHEMES, deberá considerarse efectuada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 918-C|65. — Expediente Nº 11.504|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Elda Irma BUONANOTTE, en dos (2) horas de Vestido en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, y en igual carácter, en dos (2) horas de cátedra en que revistaba en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 804-C|65. — Coresponde Nº 600|65. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Denegar la revocatoria interpuesta por el señor Enrique Juan OLIVERO, contra la Resolución Nº 2389|64.

2º — Notifíquese al interesado de la presente Resolución, por la División Mesa General de Entradas y Salidas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 877-C|65. — Expediente Nº 10.752|63. — Buenos Aires, 14|5|65.

1º — No acceler al pedido de reincorporación solicitado por el señor Diego Isidoro LOVAINE, ex Profesor titular, de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe), por cuanto el artículo 34 de la Ley número 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 912-C|65. — Expediente Nº 11.196|64. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Erwin Tomás BENZA, como titular de un cargo de Jefe General de Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal, por cuanto el Artículo 34º de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION Nº 800-C|65. — Expediente Nº 10.774|63. — Buenos Aires, 6|5|65.

VISTO: Las actuaciones que se tramitaron por el sumario de referencia, en el cual quedó acreditado el abandono de cargo del señor Silvio Amadeo PINI, titular de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", de la Capital Federal, por haber incurrido en doce (12) inasistencias discontínuas injustificadas en el período lectivo correspondiente al año 1962;

ATENTO: La intervención de la Junta de Disiciplina Docente de Enseñanza Técnica de fojas 26; de conformidad con el dictamen Nº 1008|64, emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fojas 28; y el despacho de la Comisión de Personal aprobado en la sesión del día 26 de marzo último (Acta Nº 66), a fojas 29 y 32, respectivamente;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Declarar cesante, sanción g), del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, al señor Silvio Amadeo PINI, en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 11 de junio de 1962, con situación de revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

LICENCIAS

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto número 8567|61.

ABATE, Antonio Raúl; ayudante técnico de trabajos prácticos (interino) en la ENET de San Fernando (Bs. As.), desde el 12|4|65 al 14|6|65. (Disposición D.P. Nº 849, Buenos Aires, 4|5|65).

ABRAHAM, Oscar Abel; maestro de enseñanza práctica (doble cargo titular) en la ENET de Chascomús (Bs. As.), desde el 26|4|65 al 25|10|65. (Disposición D. P. Nº 737, Buenos Aires, 26|4|65).

ADJIMAN, José Marcos; profesor 5 horas de cátedra (interino) en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), desde el 1|4|65 al

1|7|65. (Disposición D. P. Nº 776, Buenos Aires, 27|4|65).

ALEGRE, Norma Irma Aranda de; profesora 2 horas de cátedra (interinas) en la ENET de Villa Angela (Chaco), desde el 19|3|65 al 18|9|65. (Disposición D.P. Nº 803, Buenos Aires, 3|5|65).

ARGAIN, Nelly Valero de; profesora 4 horas cátedra (titular) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 2|3|62 al 30|6|62. (Disposición D. P. Nº 610, Buenos Aires, 6|4|65).

ARGENTIN, Norma Edith; maestra de enseñanza práctica (interina) en la ENET Femenina "Patricias Argentinas" de Junín (Bs. As.), desde el 14|12|64 al 20|12|64. (Disposición D. P. Nº 707, Bs. As., 22|4|65).

ARIAS, Emilio; profesor 12 horas de cátedra en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.) en 3 hs. de cátedra, desde el 21|4|64 al 20|10|64. (Disposición D. P. Nº 921, Buenos Aires, 12|5|65).

ARNOLDIN, Juan Argentino; profesor 12 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.) en 6 hs. de cátedra; desde el 22|3|65 al 18|9|65. (Disposición D. P. Nº 767, Bs. As., 27|4|65).

AVENDAÑO, Walter Edmundo; preceptor (interino) en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, desde el 3|3|65 al 2|9|65. (Disposición D. P. Nº 828, Buenos Aires, 3|5|65).

BAIGORRI, María Dolores; profesora 6 horas de cátedra (interinas) en la ENET de Ensenada (Bs. As.), desde el 15|3|65 al 14|9|65. (Disposición D. P. Nº 791, Buenos Aires, 28|4|65).

BALACEK, Iván Víctor; profesor 16 horas de cátedra (15 hs. titulares y 1 h. interina) en la ENET de Trenque Lauquen (Bs. As.), desde el 13|4|65 al 1|7|65. (Disposición D.P. Nº 752, Buenos Aires, 27|4|65).

BARREIRO, José; profesor 9 hs. de cátedra (6hs. titulares y 3 hs. interinas) en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 773, Buenos Aires, 27|4|65).

DE BARTOLIS, Ricardo; profesor 4 horas de cátedra (interino) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 798, Buenos Aires, 4|5|65).

BARREIRO, José; profesor (titular) de 18 horas de cátedra, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 759, Buenos Aires, 27|4|65).

BENZAQUEN, Isaac; profesor 25 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.) en 15 horas de cátedra, desde el 15|3|65 al 24|6|65. (Disposición D. P. Nº 718, Buenos Aires, 22|4|65).

BIASSONI, Atilio Pablo; profesor 6 horas de cátedra (titular) en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 822, Buenos Aires, 3|5|65).

BLANCO, Carlos Alberto; jefe de trabajos prácticos (titular) y profesor 13 horas (titulares) en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal, en el cargo de jefe de trabajos prácticos (titular), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 801, Buenos Aires, 3|5|65).

BONA, Norberto Arístides Isaac; director (interino) y profesor 12 horas de cátedra (titulares) en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), en el cargo de director y profesor 4 hs. de cátedra, desde el 10|3|65 al 31|3|65. (Disposición D. P. Nº 919, Buenos Aires, 12|5|65).

BONINO, Juan Carlos; preceptor (interino) en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), desde el 22|3|65 al 22|5|65. (Disposición D. P. Nº 820, Bs. As., 3|5|65).

BOTTI, Ada Elba Tissera de; ayudante técnica de trabajos prácticos (titular) en la ENET "Gral. Manuel Nicolás Savio" de Rosario (Santa Fe), desde el 16|5|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 660, Bs. As., 14|4|65).

BUTTA, María del Carmen Torres de; profesora 12 horas de cátedra (titulares) en la ENET Femenina de Paraná (Entre Ríos), en 6 hs. de cátedra (titulares), desde el 22|5|64 al 21|11|64. (Disposición D. P. Nº 631, Buenos Aires, 9|4|65).

CACCIAVILLANI, Ana Matilde Galvani de; profesora 10 horas de cátedra (interinas) en la ENET "Bell Ville" de Córdoba, desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 765, Buenos Aires, 27|4|65).

CALDERONI, Armando; profesor 6 horas de cátedra (titular) en la ENET de Tigre (Bs. As.), desde el 2|5|65 al 1|11|65. (Disposición D. P. Nº 885, Bs. As., 11|5|65).

CAMACCI, Enrique; profesor 8 horas (interino) en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal, desde el 5|4|65 al 4|7|65. (Disposición D. P. Nº 655, Bs. As., 13|4|65).

CANDELO, Carlos José; profesor 2 hs. de cátedra (interino) en la ENET "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata

(Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 778, Bs. As. 27|4|65).

CAPITANICH, Pablo; director (interino) y profesor 10 hs. de cátedra (6 hs. titulares y 4 hs. interinas) en la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), desde el 23|3|65 al 22|9|65. (Disposición D. P. Nº 763, Buenos Aires, 27|4|65).

CARCA, Norberto Luis; profesor 21 hs. de cátedra (interinas) en la ENET de San Miguel (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D. P. Nº 920, Bs. As., 12|5|65).

CARTIER, Margarita Elba Carreño de; — grupo "D" XII— (titular) en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital Federal, desde el 6|5|65 al 19|7|65. (Disposición D. P. Nº 870, Buenos Aires, 11|5|65).

CASTELLO, Raúl Nicolás; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 829, Buenos Aires, 3|5|65).

CASSINA, Alfredo Enrique; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), desde el 1|9|64 al 31|10|64. Limítase ésta al 13|10|64. (Disposición D. P. Nº 702, Buenos Aires, 22|4|65).

CARBO, Zulma Helena Colmán Grillo de; clase "D" grupo XII (titular) y maestra ayudante de enseñanza práctica (interina) en la ENET Femenina "Juana Manso de Noronha" de Corrientes, desde el 2|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 882, Buenos Aires, 11|5|65).

CLAMANS, Ana María Mujica de; subjefa de preceptoras (titular) en la ENET Nº 38 de Cap. Federal, desde el 26|4|65 al 25|7|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el artículo 27 del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D. P. Nº 881, Bs. As., 11|5|65).

COLOM, Corina Inés; profesora 8 horas de cátedra (interina) en la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), desde el 29|3|65 al 28|6|65. (Disposición D. P. Nº 727, Buenos Aires, 22|4|65).

CORTES, Aldo Edgardo; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET de Bolívar (Bs. As.), desde el 3|3|65 al 5|4|65. (Disposición D. P. Nº 789, Bs. As., 28|4|65).

CRUZ, Cayetano Juan; clase "F" grupo VI (titular) en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal, por (art. 12 del Decreto 9677|61) modificado por Dcto. 728|63, desde el 5|11|64 al 3|12|64 y por art. 27 del Dcto. 8567|61, desde el 4|12|64 al 3|6|65. (Disposición D. P. Nº 854, Buenos Aires, 7|5|65).

CUENCE, María Aurora Ciaño de; profesora 12 hs. de cátedra (titular) en la ENET Femenina de Tres Arroyos (Bs. As.), desde el 17|3|65 al 10|7|65. (Disposición D. P. Nº 699, Buenos Aires, 22|4|65).

CURRAS, Jaime; maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 8|10|63 al 7|4|64. (Disposición D. P. Nº 894, Bs. As., 11|5|65).

CHAGRA, Alberto Emilio; preceptor (interino) en la ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.), desde el 19|4|65 al 18|10|65. (Disposición D. P. Nº 799, Buenos Aires, 3|5|65).

CHACRA, Olga; secretaria (titular) en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital Federal, desde el 26|4|65 al 12|5|65. (Disposición D. P. Nº 672, Buenos Aires, 19|4|65).

CHAIO, María del Carmen Acin de; profesora 12 horas de cátedra(titular) en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 665, Bs. As., 14|4|65).

CHOTSOURIAN, Juan Pedro; profesor 7 horas (interino) en la ENET de Remedios de Escalada (Bs. As.), desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 670, Buenos Aires, 14|4|65).

DAVIDE, Rodolfo Raúl; bibliotecario (interino) en la ENET "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Bs. As.), desde el 3|3|65 al 2|5|65. (Disposición D. P. Nº 626, Buenos Aires, 6|4|65).

DE ESTEBAN, Nélida Esther Rodríguez de; preceptora (interina) y titular clase "D" grupo VII en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 1|3|65 al 31|5|65. (Disposición D. P. Nº 726, Buenos Aires, 22|4|65).

DIAZ, Mercedes Arturo; clase "D" grupo XII, en la ENET de La Rioja, desde el 5|7|62 al 4|1|63. (Disposición D. P. Nº 643, Buenos Aires, 9|4|65).

ESTARELLAS, Elisa Marcela Mercero de; profesora 6 horas de cátedra (titulares) en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, en 3 hs. de cátedra (turno tarde), desde el 22|3|65 al 22|5|65. (Disposición D. P. Nº 827, Bs. As., 3|5|65).

CORREO
Sucursal 32 (B)
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

CONCESION Nº 273

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 35 — 28 DE JUNIO DE 1965

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 968-C|65. — Expte. Nº 11.335|64. — Buenos Aires, 27|5|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 1461|64, obrante a fojas 5 de las presentes actuaciones, este Consejo Nacional autorizó el llamado a concurso de ingreso a la docencia para cubrir cargos vacantes de PRECEPTOR, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, que dependen de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I; de conformidad con el Dictamen Nº 1946, emitido a fojas 25/29 por la referida Junta; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 30.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, con carácter titular, por ingreso a la docencia, en un cargo de PRECEPTOR, a las personas que seguidamente se detallan, con destino a las escuelas y turnos que se especifican:

ENET "OTTO KRAUSE" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*

BOTTAZZI, Luis José, L. E. Nº 236.748.
DI BENEDETTO, Armando, L. E. Nº 4.424.476.
SANZ, Antonio, L. E. Nº 4.314.681.
GURINI, Mario Pedro, L. E. Nº 544.895.
ANDRES, Héctor Alfredo, L. E. Nº 4.397.105.
ROSELLO, Carlos Alberto, L. E. Nº 4.440.890.
DI BENEDETTO, Luis, L. E. Nº 4.424.475.
VITOLO, Rafael Gerardo, L. E. Nº 4.225.500.
NIEVA, Manuel Alberto, L. E. Nº 4.447.953.

b) *en el turno de la tarde*

DEL CAMPO, Rubén Edgardo, L. E. N° 4.393.402.
SAENZ de TEJADA, Federico, L. E. N° 1.746.928.
RAPAPORT, Guillermo, L. E. N° 4.365.164.
BATTAGLIA, Alejandro Rodolfo, L. E. N° 4.445.997.
BARCELO, Antonio, L. E. N° 4.209.456.
SARAGUSTI, Santos Mario, L. E. N° 6.962.653.
MONTAGNANI, Horacio Alfredo, L. E. N° 4.446.483.
CAIA, Alberto, L. E. N° 4.533.106.

ENET "ING. LUIS A. HUERGO" — CAPITAL

a) en el turno de la mañana

BORIES, Luis Enrique, L. E. N° 4.902.884.
BOLOGNESI, Angel, L. E. N° 4.376.945.
LARCO, Guillermo, L. E. N° 4.516.094.
MONTERO, Juan José, L. E. N° 4.522.151.

b) en el turno de la tarde

SORROSAL, Norberto, L. E. N° 4.485.916.
CILIONE, Héctor José, L. E. N° 4.304.818.
AGUIRRE, Juan Carlos, L. E. N° 5.052.037.
ROCELLA, Jorge Luis, L. E. N° 4.298.661.
GOMEZ, Carlos Alberto, L. E. N° 4.525.628.

ENET "LIBERTAD" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*

HAIEK, Oscar Domingo, L. E. N° 416.067.
FANDIÑO, Roberto Julio, L. E. N° 4.202.253.
EL JABER, Roberto, L. E. N° 4.553.245.
GARRETA, Carlos, L. E. N° 5.168.042.
CALSIANO, Alberto Horacio, L. E. N° 4.515.911.

b) *en el turno de la tarde*

AMENGUAL, Bernardo Mario, L. E. N° 4.106.157.
AYESA, Jorge Luis, L. E. N° 4.305.196.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Resultado del concurso para cubrir cargos de Preceptores, autorizado por Resolución N° 1461|64. Normas. Autorización. 461-466

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Establécese el uso obligatorio del guardapolvo para el personal de ENET Femenina. Comunicados. Donaciones. 466-468

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Normas relacionadas con la aplicación del formulario recibo de remuneraciones. Instrucciones para la confección del formulario N° 995. Resolución Modificatoria y Comunicados referentes a Censo de Bienes del Estado. Asignación de partidas. .. 469-481

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Traslados. Disponibilidades. Modificación de situación de revista. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Renuncias. Denegaciones. Licencias. 481-491

RABAGLIATI, Esteban Juan Carlos, L. E. Nº 4.364.105.
SLUGER, Jorge Luis, L. E. Nº 4.417.999.
RODRIGUEZ, Fernando José, L. E. Nº 4.505.574.

ENET "BRIGADIER CORNELIO SAAVEDRA" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*

GONZALEZ, Miguel Angel, L. E. Nº 4.422.581.
COSTANTINO, Angel Luis, L. E. Nº 7.762.440.
ESTEVEZ, Roberto Ignacio, L. E. Nº 4.427.209.

b) *en el turno de la tarde*

CASTILLO BARRIOS, Víctor Hugo, L. E. Nº 1.736.276.
RIVAS, Eduardo Néstor, L. E. Nº 4.066.850.
MAGRI, Alfredo Francisco, L. E. Nº 4.281.394.
SANCHEZ, José Armando, L. E. Nº 4.290.223.

ENET "FRAY LUIS BELTRAN" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*

SILVA, Jorge Horacio, L. E. Nº 4.401.956.
JAITE, Manuel Armando, L. E. Nº 4.317.509.
RODRIGUEZ, Edgardo Horacio, L. E. Nº 4.546.878.
VALLANSOT, Rolando Omar, L. E. Nº 4.534.177.

b) *en el turno de la tarde*

AGOSTINI, Arístides Eduardo, L. E. Nº 4.544.340.
PANELLA, Eugenio Alfredo, L. E. Nº 4.317.756.

ENET "MANUEL BELGRANO" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*

BATTAFARANO, Jorge Angel Ernesto, L. E. Nº 4.366.272.
ALLI, José, L. E. Nº 4.285.656.
BOLAS, Constantino, L. E. 4.399.787.
PIACENTINI, Hugo Alberto, L. E. Nº 7.741.445.

b) *en el turno de la tarde*

FLAMHUN, Carlos Alberto, L. E. Nº 4.469.619.
COLPACHI, Mario Alberto, L. E. Nº 4.427.035.

ENET "LIBERTADOR GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*

CIGNIOLI, Carlos Alberto, L. E. Nº 4.079.002.
CABELLO, Angel Gregorio, L. E. Nº 4.387.094.
CABRERA, Carlos María, L. E. Nº 4.609.354.
GLEZER, Gustavo Adolfo, L. E. Nº 4.358.837.

b) *en el turno de la tarde*

CASSINA, Luis María, L. E. Nº 5.584.584.
ITURRIETA, Carlos, L. E. Nº 0.383.986.
IUBATTI, Oscar Adolfo, L. E. Nº 4.597.414.
AUTERI, Francisco Eleuterio, L. E. Nº 4.273.857.

ENET "ING. JOSE LUIS DELPINI" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*
BITTOLO, Jorge Héctor, L. E. Nº 4.359.387.
D'ADAMO, Roque, L. E. Nº 4.320.120.
LUCINI, Rolando Daniel, L. E. Nº 4.423.502.
SCAVINO, José Donato, L. E. Nº 4.373.495.

b) *en el turno de la tarde*
OUTON, Alberto Antonio, L. E. Nº 417.443.
MASTRACCI, Oscar, L. E. Nº 4.293.317.
PACECCA, Roberto, L. E. Nº 4.370.164.

ENET Nº 9 "ARTES GRAFICAS" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*
WAIS, Ernesto Oscar, L. E. Nº 4.445.319.

b) *en el turno de la tarde*
GIMENEZ, Antonio Manuel, L. E. Nº 4.445.304.

ENET Nº 11 "AUTOMOTORES" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*
SOTO, Jorge Francisco, L. E. Nº 4.193.079.

b) *en el turno de la tarde*
RIGO, Omar Ricardo, L. E. Nº 4.297.968.
ECHEPARE, Roberto, L. E. Nº 5.221.865.

ENET "HIPOLITO IRIGOYEN" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*
MEYER, Guillermo Alfredo, L. E. Nº 7.727.537.
ARANO, Juan Ramón, L. E. Nº 7.727.536.

b) *en el turno de la tarde*
ALVAREZ, Carlos Alberto, L. E. Nº 4.456.962.

ENET "ENRIQUE M. HERMITTE" — CAPITAL

a) *en el turno de la mañana*
ARANO, Luis María, L. E. Nº 7.745.884.

b) *en el turno de la tarde*
MANAVELLA, Augusto Guillermo, L. E. Nº 4.399.115.

2º — Se deja constancia que en los casos en que las designaciones que se especifican en el artículo primero recaigan sobre vacantes afectadas por personal interino, la Dirección de la escuela correspondiente hará cesar a los mismos comenzando por el de menor antigüedad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1134-C|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

1º — Autorizar al personal directivo de los establecimientos de su dependencia para realizar, por este año, el acto conmemorativo al "Día de la Bandera", el día 19 del corriente mes de junio, observando el cumplimiento de la forma dispuesta en el Calendario Escolar para esa celebración.

2º — De forma

JUNTA DE CALIFICACIONES ADMINISTRATIVA

Se comunica a todo el personal administrativo, de maestranza y de servicio del Consejo Nacional de Educación Técnica, que la Junta de Calificaciones Administrativas, cuya sede oficial es Rodríguez Peña Nº 551, 2º Piso, de la Capital Federal, T. E. 46-9793, atiende las consultas personales, que deseen formular los agentes arriba mencionados, por razones de calificaciones, ascensos, menciones y orden de méritos, según el siguiente horario.

MARTES Y VIERNES: De 11 a 12 horas.
JUEVES: De 16 a 17 horas.

RESOLUCION Nº 905-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

VISTO: El decreto Nº 8820|62 y las disposiciones de la Ley Nº 14.473, referidas a jubilación del personal docente; y CONSIDERANDO: Que, la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 8820|62, ha puesto de manifiesto la conveniencia y oportunidad de que se establezcan normas de procedimiento que, al par que aseguren la recepción integral de sus beneficios, impidan se desvirtúen los propósitos que los inspiran; Que, en tal sentido, corresponde a este Consejo arbitrar las medidas conducentes a evitar el mantenimiento de la situación aludida; POR ELLO, en ejercicio de facultades que le son propias, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — El personal docente que, por hallarse en condiciones legales para acogerse a los beneficios de la jubilación, renunciare con acogimiento a las disposiciones del Decreto 8820|62, deberá presentar ante la dirección del establecimiento en que renunció, —dentro de los treinta (30) días de publicada en el Boletín del Consejo la aceptación de su renuncia—, constancia fehaciente de haber iniciado los trámites jubilatorios ante la Caja Nacional de Previsión del Estado, la que mencionará el número del expediente jubilatorio que se hubiere formado.

2º — La Dirección de cada establecimiento, será directamente responsable, del estricto cumplimiento de la obligación contenida en el apartado precedente. En caso de no recibir del renunciante la constancia de que se trata, dentro del término establecido, conminará al remiso dentro de los cinco días de la fecha de recepción a hacerlo; debiendo remitir todo lo actuado a la Superioridad en caso de mantenerse la omisión al vencimiento del nuevo término.

3º — Cualquier actitud que intencionadamente lleve a desnaturalizar los propósitos del Decreto Nº 8820|62, más allá de su finalidad tuitiva, será considerada falta pasible como tal de sanción disciplinaria.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1132-C|65. — Expte. Nº 13.133|64. — Buenos Aires, 15-VI-1965.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita BEATRIZ RAQUEL PASSALACQUA, al cargo de Vocal suplente de la Junta de Calificación Administrativa del Organismo, agradeciéndosele la colaboración prestada en el desempeño de sus funciones.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

DISPOSICION Nº 15-DGP|65. — Expte. Nº 11.129|62. — Buenos Aires, 21-V-1965.

VISTO: La necesidad de establecer para las escuelas de mujeres la obligación del delantal y, ATENTO: al Despacho producido por la Comisión de Enseñanza a fojas 12,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Establecer en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femenina la obligatoriedad del guardapolvo para el personal que a continuación se detalla:

MAESTRA DE ENSEÑANZA PRACTICA
MAESTRA AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA
JEFE DE PRECEPTORAS, SUB JEFE DE PRECEPTORAS y PRECEPTORAS
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

2º — Autorizar a las escuelas para que de acuerdo con el personal fijen el color a utilizar en los guardapolvos.

3º — De forma.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

C O M U N I C A D O

Buenos Aires, 9 de junio de 1965.

Primeras Jornadas Argentinas sobre Luminotecnia, del 7 al 10 de julio de 1965 en San Miguel de Tucumán.

Organiza el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Los interesados en inscribirse y/o en presentar trabajos deben dirigirse, para requerir más datos al:

Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Ing. Herberto Bühler
Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965.

INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA

El Consejo Académico de esta Facultad ha modificado la Ordenanza de Ingreso y Curso Especial Previo, estableciendo como condición:

"Ser egresados de Escuelas Industriales de la Nación (Ciclo Superior), de Escuelas Normales Nacionales (profesores o maestros) o de Comercio (peritos mercantiles). Quienes se gradúen en estos establecimientos de enseñanza podrán ingresar en esta Facultad hasta el año 1967, a partir del cual deberán equiparar su título con el de bachiller."

El señor Director debe dar amplia difusión de este comunicado a los alumnos de los últimos años.

RODOLFO H. FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

INVITACION CURSOS PARA DOCENTES

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.

El Servicio Nacional de la Enseñanza Privada ha proyectado un curso sobre "Programación de la Enseñanza" para personal en ejercicio en la enseñanza media de la región noroeste y noreste del país. Se realizará en Jujuy del 12 al 17 de julio y se repetirá, para los docentes que no hayan podido asistir, en La Rioja, del 16 al 21 de agosto.

Los docentes interesados en asistir deberán llenar un cuestionario que podrá ser solicitado en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, Callao 19, Buenos Aires y remitido, debidamente cumplido, a

Nuestra Señora del Huerto
San Martín 569, Jujuy.

Ing. LUIS ALBERTO SOMONTE
Inspector General

COMUNICADO

Buenos Aires, 23 de junio de 1965.

VISITAS A LA EXPOSICION DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

La Sociedad Rural Argentina invita a los establecimientos educacionales a visitar la 79a. Exposición Nacional de Ganadería e Industria.

Sin excepción, las delegaciones visitantes tendrán que cumplir las siguientes normas:

1º — Ser acompañadas por persona responsable (una cada treinta alumnos).

2º — Esta persona tendrá que encargarse de presentar una nota de la Dirección del establecimiento donde conste día de la visita y nombre de los acompañantes.

3º — Con anterioridad a la visita y en el horario de 12 a 19 en Florida 460, se retirará una ficha estadística que será entregada obligatoriamente debidamente llenada, en el momento de la visita.

4º — Las visitas se podrán efectuar desde el 18 hasta el 29 de julio, inclusive, y desde el 3 al 6 de agosto en el horario de 8 a 15.

Ing. LUIS ALBERTO SOMONTE
Inspector General

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se comunica que la correspondencia dirigida a la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (C) Nº 59, debe ser enviada a:

CASILLA DE CORREO 105 — LA PLATA

RESOLUCION Nº 988-C|65. — Expte. Nº 2374|65. — Buenos Aires, 21-V-1965.

1º — Aceptar la transferencia sin cargo que efectúa la Dirección Nacional de Vialidad a favor del Consejo Nacional de Educación Técnica, de los elementos que seguidamente se especifican y cuyo valor total patrimonial es de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.585,-):

Un (1) Nivel "Zeiss" Nº 20.327 con caja de madera y estuche de cuero y trípode sin estuche.

Un (1) Teodolito marca "Cooke Trougthon y Siems" Nº 17.575 con caja de madera y trípode sin estuche.

2º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingº. José Luis Delpini" de Capital Federal, los elementos detallados en el punto 1º, que deberá proceder a su incorporación al inventario, conforme a las normas legales.

3º — Agradecer a la Dirección Nacional de Vialidad la colaboración prestada, lo que se hará mediante nota que cursará la Secretaría General.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1018-C|65. — Expte. Nº 10194|63. — Buenos Aires, 31-V-1965.

1º — Aceptar la donación que efectúa la firma CRONOS S. A. I. y C., consistente en nueve intercomunicadores, más los elementos necesarios para su instalación, según características que se detallan a fs. 2 y cuyo valor asciende a la suma de m$n. 65.800,- (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Establecer que los bienes donados deberán ser incorporados al patrimonio de la ENET "Teniente 1º de Artillería FRAY LUIS BELTRAN" de Capital Federal, ajustándose a las normas vigentes y elevando las comunicaciones de práctica a la Dirección General de Administración y Despacho.

3º — Agradecer mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma CRONOS S. A. I. y C., su contribución.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1218-C|65. — Buenos Aires, 25|6|65.

VISTO: la Resolución Nº 1079|65, y CONSIDERANDO: que es necesario realizar modificaciones al citado pronunciamiento a efectos de lograr una mejor distribución de las tareas y adecuar los lugares de concentración de las Escuelas a su ubicación; Por ello, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con relación al punto 3º de la Resolución Nº 1079|65, por la cual se designaron Agentes Coordinadores, con motivo del "Censo de Bienes del Estado Nacional", Decreto 3262|65, que la Zona "H", con asiento en la ENET de Neuquén, estará a cargo del señor Juan Carlos GOGOLA y la Zona "I" a cargo del señor Félix ARIAS, con asiento en la ENET de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — Dejar establecido que, los establecimientos citados por planilla anexa al punto 5º de la Resolución Nº 1079|65, para recibir instrucciones acerca de la realización del "Censo de Bienes del Estado Nacional", Dto. 3262|65, que los agrupados en las zonas que se detallan, concurrirán los días y horas que a continuación se indican, quedando modificado lo acordado anteriormente, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona B	Grupo 4 - 5	día	12|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Nº 1 Capital
Zona B	Grupo 7	„	19|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Nº 1 La Plata
Zona C	Grupo 8 - 10	„	12|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Corrientes
Zona C	Grupo 9 - 11	„	15|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Resistencia
Zona H	Grupo 28	„	19|7|65	8.30 hs.	ENET (I) C. Rivadavia
Zona I	Grupo 29	„	12|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Bahía Blanca
Zona I	Grupo 30	„	15|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Mar del Plata
Zona J	Grupo 31	„	12|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Junín
Zona J	Grupo 32 - 33	„	15|7|65	8.30 hs.	ENET (I) Bragado

3º — De forma.

COMUNICADO

CENSO BIENES DEL ESTADO

Aclaración referente a la Resolución 1079|65, publicada en el Boletín Nº 33, de fecha 14|6|65, pág. 421.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965.

Los agentes designados inventariadores y jurisdiccionales, no estarán comprendidos dentro del asueto que establece el calendario escolar para los días 12 a 16 de julio próximo; resultando de carácter obligatorio, su concurrencia en la fecha y lugares establecidos en la planilla anexa al punto 5º de la citada Resolución (página 433, del Boletín 33) y su modificatoria, Resolución Nº 1218-C|65 publicada precedentemente.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 59

Buenos Aires, 22 de junio de 1965.

Señor/a Director/a:

Se recuerda al Señor/a Director/a el cumplimiento del Decreto Nº 3.578|64, publicado en el Boletín Nº 8 del CONET, referente a la supresión de centavos en las registraciones contables.

En el comunicado efectuado por esta Dirección General, el 21|7|64, se establecía que a partir de esa fecha, todas las devoluciones que se realizaran, debían hacerse en cifras enteras, a pesar de que se tratara de liquidaciones anteriores.

Dado que a pesar de ello, se reciben rendiciones de cuentas, con devoluciones con centavos, es que se reitera el cumplimiento del citado Decreto, tomando los subresponsables debida nota de lo expuesto, con el fin de evitar inconvenientes en el manejo de fondos.

En los casos en que los pagos se hubieran efectuado con anterioridad a la aplicación del Decreto Nº 3.578|64, las rendiciones deberán ajustarse de tal modo que al efectuar las devoluciones de los sobrantes, éstos se realicen en cifras enteras, ya que el Banco no admite centavos en las operaciones.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CONFECCION DE RECIBO POR PAGO DE HABERES

CIRCULAR Nº 60

Buenos Aires, 22 de junio de 1965

SEÑOR DIRECTOR:

La Ley 16.576, el Decreto 2.762|65 y la providencia del Tribunal de Cuentas de la Nación Nº 79|65, que corren a continuación del presente comunicado, se relacionan con la aplicación del formulario *recibo* (Nº 997) que el empleador confecciona por todo pago en concepto de remuneraciones, salarios, sueldos o jornales.

La lectura de la documentación mencionada por los Sres. Subresponsables posibilitará una más amplia y efectiva interpretación de las instrucciones que para su aplicación en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, se detallan a continuación:

DE LA CONFECCION

1. El formulario impreso de acuerdo a las exigencias de la Ley 16.576, en su artículo 2º, será llenado por el Establecimiento, por triplicado. El original con la rendición de cuentas, el duplicado para el agente y el triplicado para archivo de la Escuela.
2. El encabezamiento deberá llenarse en forma clara; en la parte analítica se incluirá todo lo que sea remuneraciones y deducciones del agente de acuerdo a los títulos del recibo incluyendo aquellos que no estén nominados, en los renglones en blanco.
3. De la diferencia entre las remuneraciones y las deducciones surgirá el neto a pagar.

4. Los agentes que certifiquen servicios y se constituyan representantes, con su firma, serán los Sres. Directores y Tesoreros o quienes los reemplacen.
5. Se destaca que debe confeccionarse recibo por cada liquidación que tenga el agente de acuerdo a su figuración en la respectiva planilla de sueldos.

DE LA RENDICION.

1. Como ya queda establecido el original del recibo deberá adjuntarse a la planilla de sueldos al rendirse, llevando en el legajo correspondiente, planilla y recibo el mismo orden.
2. La planilla de sueldos será completada por la Escuela hasta la columna "Ingresado en la Tesorería de la Dirección General de Administración" (12), es decir, se suprime la firma del empleado en la planilla de sueldos.
3. A los efectos de lograr balancear el importe remitido por esta Dirección General en las rendiciones, se adjuntará a las mismas la documentación referente a los descuentos que no figuren en las planillas de sueldos (préstamos, aporte familiar, Dosme, seguros, etc.), que deberán presentarse autenticados por el Sr. Director y Sr. Tesorero del Establecimiento o sus reemplazantes.

DE SU APLICACION.

1. La Ley 16.576 en su art. 8º establece que entra en vigor a los noventa días de su promulgación, es decir a partir del mes de marzo de 1965.
2. Teniendo en cuenta que la mayoría de los Establecimientos han efectuado las rendiciones de haberes de marzo como también de meses que le siguen, esta Dirección General de Administración y Despacho gestionará ante éstos, por cuerda separada, la confección de los recibos en cuestión desde el mes de marzo al mes de junio, dejando expresamente establecido que con los haberes del mes de JULIO, resultará de imprescindible aplicación en los agentes remunerados, el formulario recibo que motiva estas actuaciones, siendo requisito indispensable para la aceptación de la rendición de cuentas respectiva. Las escuelas de la Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata y alrededores deberán retirarlos directamente en la Escuela de Artes Gráficas Nº 121. A las del interior se les enviará por Correo.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

LEY Nº 16.576

(Del Boletín Oficial de fecha 19-XI-64)

Sancionada: octubre 29 de 1964. Promulgada: noviembre 13 de 1964.

POR CUANTO: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Todo pago en concepto de remuneraciones, salarios, sueldos o jornales que se realice en territorio de la República, deberá instrumentarse mediante entrega de recibo firmado por el obrero o empleado beneficiario del pago, ajustándose su contenido y forma a las disposiciones de esta ley.

Art. 2º — El recibo será confeccionado por el empleador en doble ejemplar, quedando el duplicado suscripto por el mismo o su legítimo representante en poder del dependiente, y deberá contener las siguientes enunciaciones:

a) Nombre o razón social del empleador y domicilio;

b) Nombre y apellido del obrero o empleado y tipo de remuneración que percibe;
c) Total bruto de salario básico devengado y tiempo al que corresponda. En los los trabajos a jornal o por pieza o medida o similares, deberá hacerse constar el importe que corresponde a la unidad adoptada y el global correspondiente al plazo liquidado;
d) Importe de las sobreasignaciones en concepto de salario familiar, premios, gratificaciones, bonificaciones o cualquier otra especificación que se abonare;
e) Importes legales que se deducen: aportes jubilatorios o previsionales, contribuciones mutuales, primas de seguros, cuotas sindicales, amortizaciones de préstamos autorizados, embargos, etcétera;
f) Importe neto devengado;
g) Constancia de la recepción del duplicado.

Art. 3º — La obligación de extender recibo por duplicado estatuida precedentemente, será extensiva a los pagos por indemnizaciones por despido, preaviso, accidente de trabajo, gratificaciones extraordinarias, vacaciones, licencias pagas o cualquier otro rubro imputable a retribuciones emergentes del contrato de trabajo.

Art. 4º — Los recibos originales deberán ser archivados por el empleador y conservados durante todo el plazo correspondiente a la prescripción liberatoria del pago que se trate. Asimismo, estará obligado a exhibirlos cuando le fuera requerido por autoridad competente.

Art. 5º — Si por los pagos referidos en los artículos anteriores se exigiere la firma del dependiente en libros o planillas o documentos similares, éstos deberán contener las enunciaciones del artículo 2º. En este caso, el empleador deberá entregar al dependiente un documento suscripto por él o por quien lo represente, con las mismas especificaciones enunciadas en dicho artículo.

Art. 6º — El recibo no debe contener renuncias de ninguna especie, ni puede ser utilizado para instrumentar la extinción de la relación laboral. Toda cláusula que contravenga esta disposición será nula y carecerá de efectos jurídicos. Asimismo queda prohibida toda observación o leyenda que enerve el valor probatorio del recibo duplicado o del documento sustitutivo.

Art. 7º — Los infractores a las disposiciones de esta ley serán sancionados con multas de quinientos pesos ($ 500) a cinco mil pesos ($ 5.000), por cada persona o infracción. En caso de reincidencia, la multa podrá elevarse hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000).

Art. 8º — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigor a los noventa días de promulgada.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — A. MOR ROIG
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.576, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA
Fernando Solá

DECRETO Nº 2762. — Buenos Aires, 13-IV-1965.

(Del Boletín Oficial de fecha 23-IV-65)

VISTO: La promulgación de la Ley 16.576, que establece normas para la redacción de los recibos de pago de remuneraciones, salarios, sueldos y jornales; y

CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar los aspectos derivados del empleo de sistemas contables mecanizados, como así también los emergentes de la índole específica de determinadas tareas; EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA:

Artículo 1º — La exigencia establecida en el artículo 2º de la Ley 16.576, podrá ser cumplida mediante el uso de sello o impresión tipográfica que reproduzca fielmente la firma del responsable, cuando el número de los dependientes exceda la cantidad de cincuenta.

Art. 2º — En los casos de liquidaciones practicadas mediante sistemas mecánicos de contabilidad, la planilla original que cumpla los requisitos de la Ley 11.729, juntamente con el talón firmado por el dependiente equivaldrán a la instrumentación exigida en el artículo 1º de la ley, aunque el referido talón sólo especifique el haber neto percibido, siempre que la planilla y el recibo que se entregue al dependiente, se ajusten a lo establecido por el artículo 2º de la ley.

Art. 3º — En el caso de los estibadores portuarios que perciban su remuneración por jornada de trabajo y a quienes en el acto se les entregue la constancia provisoria del pago, la exigencia legal deberá ser cumplimentada con la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 4º — Tratándose de trabajadores a domicilio el cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 12.713, equivaldrá a las exigencias establecidas por la Ley Nº 16.576.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Fernando Solá

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 861 — PERSONAL — RECIBOS

PROVIDENCIA T C N. Nº 79|65. — Expte. Nº 40.039|65.

Aclara que las retribuciones que abone a su personal la Administración Pública Nacional, serán documentadas ajustándose a las prescripciones de la Ley 16.576 (D. A. 815).

Buenos Aires, 29 de enero de 1965.

Vuelva a la delegación destacada ante la Secretaría de Estado de Transporte para manifestarle, a tenor de la consulta formulada, que la Ley 16.576 regla el procedimiento mediante el cual se deberá instrumentar todo pago en concepto de remuneraciones, salarios, sueldos o jornales que se realice en el territorio de la República.

En consecuencia, dados los amplios alcances de esa norma legal, cabe admitir que las retribuciones que abone a su personal la Administración Pública Nacional,

corresponde sean documentadas ajustándose, en su forma y contenido, a las prescripciones de la citada ley.

Avala tal criterio la circunstancia de que en la discusión parlamentaria del texto legal que nos ocupa (Diario de Sesiones, Honorable Cámara de Senadores, octubre 29 y 30 de 1964, página 2123), al considerarse su sanción, se la calificó como ley de orden público.

Fdo. WILFREDO DEDEU
Presidente

COMUNICADO

Buenos Aires, 22 de junio de 1965.

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCION DEL FORMULARIO Nº 995 SOBREASIGNACION POR DEDICACION TOTAL A LA DOCENCIA (Circular Nº 56)

1. — CARGOS PUBLICOS

1) *Fecha de alta:* Debe considerarse la fecha de alta al beneficio a partir del 1|3|65, o la que le corresponda por alta posterior.
2) *Tareas:* Se mencionará: Vicedirector, Regente, Secretario, Profesor (con número de horas cátedra), Maestro de Taller, Preceptor, etcétera.
3) *T. P. R.:* Titular, Provisorio, Reemplazante o Suplente.
4) *Horario Diario:* Deberá determinar el horario, en la misma forma que se confecciona en el formulario de INCOMPATIBILIDADES, A - B - C (Al dorso: cuadro demostrativo del cumplimiento de los horarios para los cargos y actividades).
5) *Sueldo básico:* Debe considerarse solamente lo que se liquida mensual, por el Código *XO,* sin considerar, ningún otro complemento o beneficio que perciba.
6) *Observaciones:* Licencias, Artículo "x", Disponibilidad, Adscripción, etc.

2. — EN OTRAS DEPENDENCIAS NACIONALES, PROVINCIALES y/o MUNICIPALES

Dependencia: Colegio Nacional Nº 16, Escuela Nacional de Comercio Nº 14, Escuela Normal Nº 4, Municipalidad de Morón (Pcia. de Buenos Aires), Escuela Nº 8 del C. E. VIII, Escuela para Adultos Nº 2 del C. E. XVI, Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Escuela Nacional de Danzas, Colegio Militar, Escuela Naval, Banco de la Nación Argentina, Secretaría de Aeronáutica, etc.

1) Horario de entrada y salida a sus tareas diarias.
2) Se colocará lo que corresponda solamente como sueldo básico, sin contar demás complementos, bonificaciones, premios, etc.
3) Horarios no continuos, sin horario fijo, comisiones, etc.
4) El sello y la firma del agente responsable de la veracidad de los datos declarados por el causante.

3. — DESEMPEÑO EN LA ACTIVIDAD PRIVADA

Entidad Comercial: Nombre de la Razón Social donde preste servicios, "Colegio adscripto Ntra. Señora de la Misericordia", "Instituto Incorporado Carlos Pellegrini", "Academia de Corte y Confección (Azul)", "Estudio Contable El Comercio", Estudio Jurídico, Escribanía, etc.

Fecha de alta: Fecha de ingreso en la Empresa, Instituto, etc.

1) Horario diario que desempeña (hora de entrada y salida).
2) Sueldo o Jornal que percibe.
3) Empleado u obrero, sin horario fijo, en comisión, variedad de horario semanal, mensual, etc.
4) El sello y la firma del agente, responsable de la veracidad de los datos colocados por el declarante.

4. — INGRESO POR JUBILACIONES, RETIROS Y PENSIONES

1) Ordinaria, Retiro voluntario, Anticipado.
2) Ley 4349, Comercio, Industria, Municipal, Policial, Provincial, Militar, etc.
3) Fecha desde la cual percibe el beneficio jubilatorio, en su defecto, fecha de presentación del pedido de jubilación.
4) Importe que percibe, en concepto de jubilado, retirado o pensionista.
5) Renuncia a beneficios, etc.
6) Firma del agente responsable de la veracidad de los datos consignados por el declarante. (Jefe de la Of. de Beneficios, Contador, Jefe de pagos, etc).

FIRMA DE LA DECLARACION JURADA POR PARTE DE AUTORIDADES

1 y 2 La declaración jurada deberá estar firmada INDEFECTIBLEMENTE, con sus respectivos sellos de: aclaración de firma y el sello oficial, por el Secretario y el Director o quienes legalmente los reemplacen.

CANTIDAD DE COPIAS

1) La declaración, deberá confeccionarse en original y una copia. *El original* se remitirá juntamente con el parte de Altas y Bajas, a la Dirección General de Administración y Despacho, Bartolomé Mitre 3345, piso 3ro. Capital Federal.
La copia quedará archivada en el legajo personal del declarante en la Secretaría del Establecimiento.

FORMA DE LIQUIDAR

Código Mecanizado: Para el alta del beneficio corresponde el —88—.

Aporte al I. N. P. S.: (Ley 4349). Sufre descuentos y consecuentemente el primer mes, se aporta en concepto de diferencia de ascenso.

Obra Social: Corresponde el UNO Y MEDIO por ciento de descuento.

Antigüedad: Le corresponde bonificación por antigüedad, en forma similar al sueldo básico (Código 41).
En la diferencia de ascenso a ingresar al I. N. P. S., debe agregarse también, la parte proporcional de la bonificación que se acredita.

Indice Diferencial: Para conocer el valor del índice diferencial, deberá consultar el Boletín del CONET, Nº 31, de fecha 31|5|65, págs. 384 y 385 (Dto. 1593 26|2|65).

MUY IMPORTANTE PARA LOS SEÑORES SUBRESPONSABLES

La Dirección deberá certificar, solamente, la cantidad real, de cargos u horas cátedra que figuran liquidadas en la última general de sueldos.

Personal bajo Bandera: no le corresponde el beneficio.

Una vez cumplimentado el formulario 995, por el beneficiario, se incluirá en el parte de ALTAS y BAJAS que corresponda.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Form. 995 - 40.000 - V - 65 - O. T. 133

SOBREASIGNACION POR DEDICACION TOTAL A LA DOCENCIA

Declaración jurada de cargos públicos y privados, actividades liberales rentadas o no y haberes provenientes de organismos de previsión

ENET "GENERAL SAVIO"	RIO TERCERO	CORDOBA	4180
establecimiento	localidad	provincia	nº de código
RAMIREZ Emilio Osvaldo	360.023	4.499.381	1
apellido y nombre del agente	nº afiliación I.N.P.S.	nº libreta de enrolamiento o libreta cívica	tipo de documento

1) **CARGOS PUBLICOS** (docentes o no)

En el establecimiento o dependencia en que se presenta declaración jurada a efectos de percibir el beneficio:

Fecha de alta	TAREAS	T. P. R.	HORARIO DIARIO							Sueldo Básico mensual	OBSERVACIONES
			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
1	2	3				4				5	6

2) En otras dependencias nacionales, provinciales y/o municipales:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE Bs. As.	5/V/48	Administrativas	titular
Dependencia	Fecha de alta	Tareas	T.P.R.

HORARIO DIARIO							Sueldo Básico Mensual	OBSERVACIONES	Sello y firma del Jefe de Depend.
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
			1				2	3	4

3) **DESEMPEÑOS EN LA ACTIVIDAD PRIVADA (INCLUSIVE CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS, ADSCRIPTOS O NO, PROFESIONES Y ACTIVIDADES LIBERALES CON O SIN DEPENDENCIA DE TERCEROS Y AUN CUANDO NO FUERAN DE CARACTER PERMANENTE NI RENTADAS):**

Casa "GUZMAN Hnos. y Cía."	23/V/1961	Operario
Entidad comercial	Fecha de alta	Tareas

HORARIO DIARIO							Sueldo mensual	OBSERVACIONES	Sello y firma patronal
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo			
			1				2	3	4

///

///

4) INGRESOS POR JUBILACIONES, RETIROS O PENSIONES:

Carácter de la prestación (1)	Caja	Fecha desde que rige el beneficio para el declarante	Haber mensual	OBSERVACIONES	Firma autorizada de la Caja
1	2	3	4	5	6

1) Cuando se trate de jubilación parcial en la docencia deberá aclararse debidamente.

El abajo firmante ..... con domicilio real en .....
manifiesta que asume responsabilidad legal y reglamentaria para los datos enunciados, como asimismo que es de su pleno conocimiento que la percepción de Sobreasignación por dedicación total a la docencia le corresponde solamente por el establecimiento en que eleva la presente declaración jurada, circunstancia que lo inhibe de gestionar igual beneficio en cualquier otra actividad docente mientras no haya dejado sin efecto la presente gestión. Además declara estar en conocimiento que toda falsedad en los datos denunciados será penada con la cesantía tal como lo prescribe el Art. 50° del Estatuto del Docente. Por otra parte, se obliga a denunciar en un plazo máximo de 48 horas cualquier cambio en su situación de revista y/o personal que altere las referencias suministradas en el presente formulario.
Visto:

.....
Lugar y fecha

Emilio Osvaldo Ramirez
.....
Firma del agente declarante

Visto:

La declaración jurada precedente, elévase a consideración de la Superioridad a sus efectos manifestándole que, a juicio de este rectorado e independientemente de las normas que rigen la materia, cabe señalar que las tareas docentes desempeñadas por el declarante en esta dependencia y las actividades complementarias denunciadas por el mismo no afectan la labor educativa que tiene encomendada en este establecimiento.

	1		2
Lugar y fecha	Firma y sello del Secretario	Sello del establecimiento	Firma y sello del Jefe de la dependencia

RESOLUCION Nº 1051-C|65. — Expte. 95270|60. — Buenos Aires, 4-VI-1965.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 11, una partida especial de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.800.00 m|n.) con destino a la adquisición de repuestos para el automotor Jeep Willys chapa Nº 303501 Bs. As., motor J. I. 35470, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la partida del presupuesto vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1052-C|65. — Expte. 04433|65. — Buenos Aires, 4-VI-1965.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario, una partida especial en concepto de Materia Prima y por la suma total de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 410.000,- m|n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la partida del presupuesto vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1055-C|65. — Expte. 03460|65. — Buenos Aires, 4-VI-1965.

1º — Asignar a la Misión Monotécnica Nº 62 de Basavilbaso (E. R.) una partida especial de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000,- m|n.) con destino a cubrir los gastos de traslado desde Basavilbaso (E. R.) hasta Cajarí (E. R.) con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la partida del presupuesto vigente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1056-C|65. — Expte. 8585|61. — Buenos Aires, 4-VI-1965.

VISTO: Las presentes actuaciones y lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación Técnica a fs. 45|46 de la misma (Resolución Nº 664-C|63);

CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada se rescindió el contrato de locación de obra firmado con la empresa RUBIN KOHAN, por culpa de esta última (artículo 50, incisos a) y c) de la Ley 13.064);

Que las obras cuyo contrato quedó rescindido eran de impostergable necesidad para el establecimiento Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" y previa licitación pública Nº 525, fueron adjudicados a la firma Bernardo Messina por un monto de m$n. 1.455.000,- (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional).

Que en consecuencia, existió un perjuicio económico para el Fisco, derivado del incumplimiento del contrato referido y consiguiente necesidad de nueva contratación, que asciende a m$n. 85.531.60 (Ochenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos moneda nacional con sesenta centavos);

Que la situación se halla prevista en las disposiciones del artículo 51, inciso a) de la Ley 13.064;

Por ello, lo informado por el Departamento de Edificación Escolar y la Dirección General de Administración y Despacho y lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar responsable a la firma RUBIN KOHAN por los perjuicios ocasionados a raíz de la celebración de nuevo contrato de obra (Licitación Pública Nº 525).

2º — Intimar a la firma responsable el pago de la suma de m$n. 85.531,60 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL CON SESENTA CENTAVOS), bajo apercibimiento de ejecución judicial y de aplicarse la disposición del artículo 51, inciso c) de la Ley 13.064.

3º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 577-C|65. — Expediente Nº 2007|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 11 de diciembre de 1964, al señor Oscar Guzmán GARCIA, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Oscar Manuel WINGORD.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 579-C|65. — Expediente Nº 1643|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Miguel Angel SALTO, desde el 16 de marzo de 1965, en un cargo clase "E" grupo VII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.), y mientras dure la licencia sin goce de haberes del titular, señor Carlos Abbruzzese.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 580-C|65. — Expediente Nº 5224|64 c/ 7204|64. — Bs. As., 7|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, desde el 2 de marzo al 24 de junio de 1964, a la señorita Elsa CORTES, y desde el 10 de julio al 12 de setiembre de 1964 a la señorita Ramona Beatriz Olivera, sucesivamente en un cargo clase "D" grupo XI, ambas en reemplazo de la titular, señora Neddy Antonia Aguilera de Martínez, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes, y con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Chilecito (La Rioja).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 581-C|65. — Expediente Nº 17046|64. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Marta Graciela D'ORAZIO, desde el 1º de noviembre de 1964 al 30 de abril de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Bs. As.), y en reemplazo del señor Carlos Antonio Tommasini, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 582-C|65. — Expediente Nº 1259|65. — Buenos Aires, 7|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Oscar Guzmán GARCIA, desde el 4 de noviembre al 10 de diciembre de 1964, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), y en reemplazo de la señorita Celinda Magdalena Bandieri, titular del cargo, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 701-C|65. — Expediente Nº 17107|64. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Ada Elsa RIZZUTI, desde el 16 de noviembre de 1964 al 15 de mayo de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señorita Elida Inés Solagna, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 702-C|65. — Expediente Nº 14869|64. — Buenos Aires, 19|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Basilia PAPASTAMATIN, desde el 20 de octubre de 1964, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Industrias Químicas" de la Capital Federal, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la titular, señorita Lucrecia Nesi.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 760-C|65. — Expediente Nº 3154|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Elena E. SUAREZ, desde el 2|11|64 al 8|2|65, en un cargo clase "D" grupo XI, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 83 de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora María Adelfa Teresa Marengo de SILVA, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 761-C|65. — Expediente Nº 3405|65. — Buenos Aires, 23|4|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señora Clelia Esther Dinorah Reyes de SEISAS, desde el 6 de octubre de 1964 al 19 de febrero de 1965, en un cargo clase "D" grupo XII, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), y en reemplazo de la titular, señorita Raquel Adela Carpentiero, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 983-C|65. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — Trasladar al Instituto Superior del Profesorado Técnico de la Capital Federal, con sus respectivos cargos de presupuesto, al personal que a continuación se menciona en cargos, escuelas y horarios de tarea, que en cada caso se determinan:

CARDILLO, Andrés; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de la Capital de 13 a 20.

GIANNI, Hernando; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital, de 6 a 13.

GOROSITO, Héctor; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader" de la Capital, de 6 a 13.

MAYER, Angel; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital, de 13 a 20.

PROCOPIO, Rodolfo; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital, de 13 a 20.

ESPERON, Roberto Eduardo; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital, de 6 a 13.

ESPERANZA, Abel; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Buenos Aires), de 13 a 20.

VIÑAO, León; clase "F" grupo VI en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Morón (Bs. As.), de 16 a 23.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 868-C|65. — Expte. número 3607|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 22 de marzo de 1965 al señor Miguel Plácido FERRARI en cuatro (4) horas de Modelado en 4º año, div. "Construcciones Civiles", turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Doctor Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 872-C|65. — Expte. número 4637|65. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1965 al señor Antonio SANCHEZ en tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, división "B" "Mecánica", turno tarde y dos (2) horas de Tecnología y Dibujo en 3er. año, división "D" —Carpintería—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 910-C|65. — Expte. número 04.876|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar en disponibilidad, a partir del 16 de marzo de 1965 en dos (2) horas de Química en 2º año, 2ª div., turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires) al señor Atanas TALEFF

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 911-C|65. — Expte. número 5.014|65. — Buenos Aires, 8|5|65.

1º — Declarar en disponibiildad con derecho a la percepción de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965 a la señora Palmira Elisa Seva de AYUB en once (11) horas de Música (1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1) en 1er. año, divs. 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a. y 11a., de los turnos mañana y tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Bs. Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 917-C|65. — Expediente Nº 04642|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar en disponibiildad, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor José Oscar SILVEIRA en cuatro (4) hs. de Motores a Explosión y tres (3) hs. de Mecanismos del Automotor, todas en 3er. año, división Operarios Calificados Motoristas, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas, en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a los fines de su intervención.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 812-C|65. — Expediente Nº 81622|57 y agregados del M. E. J. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — Modificar, a contar del curso escolar del año 1960, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Bs. As.), la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma, que a continuación se menciona:

SANZ, Andrés Avelino; titular de diez (10) horas (3-3-2-2) en 2º año 1ª div., 2º año, 2ª div., 4º año 1ª div. y 4º año 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) hs. (3-3-3-3) en 2º año 1ª div., 2º año 2ª div., 4º año 1ª div. y 4º año 2ª división.

CAPRILE, Eduardo María Abella; titular de cuatro (4) horas (2-2) en 6º año 1ª div. y 6º año 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. (3-3) en 6º año 1ª div. y 6º año 2ª división.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1022-C|65. — Expediente Nº 95948|64. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar del año 1964, la situación

de revista de la señora Noemí Teresa Sisini de PERALTA, quien pasará a desempeñar — con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, seis (6) hs. de cátedra (5 hs. 1-1-3 de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección" y 1er. año 1ª div. "Taquidactilografía" —Ciclo Básico—, y una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, seis (6) hs. de Educación Física en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 193-C|65. — Buenos Aires, 15|2|65.

Visto el expediente Nº 93.431|59, mediante el cual el Doctor Roberto Almitrani, Sub-Jefe de la División Psicotécnica y Jefe de la Sección Médico-Social de la Dirección del Instituto Psicotécnico de Santa Fe, comunica la situación existente de malestar con el señor Siro Albor Ucha Martínez, Jefe de la División, quienes han incurrido en intemperancia y enemistad, lo que ha dado origen a las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa a fs. 104|5 (Dictamen Nº 32) y lo aconsejado por el Servicio de Asesoría Legal. Dictamen Nº 646|64, a fs. 106;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA,

RESUELVE:

1º — Apercibir, Artículo 34, inc. a), del Decreto Ley Nº 6.666|57 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a los Agentes Clase "D", Grupo II, de la Dirección del Instituto Psicotécnico de Santa Fe, señores Sirio Alberto Ucha MARTINEZ y Roberto ALMITRANI.

2º — Eximir de toda responsabilidad a la señorita Susana Teresita FOGLIA, Agente Clase "D", Grupo II, considerando que la misma ha servido de testigo formal en las presentes actuaciones.

3º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 2507-C|65. — Buenos Aires, 30|12|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Andrés Gregorio ROMULO en tres (3) horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año, 1ª división "Eléctrica", turno mañana, titular de la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.), a partir del 31|8|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2508-C|65. — Buenos Aires, 30|12|64.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Werner José FRIEBOES como provisional de seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno vespertino en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), a partir del 4 de octubre de 1961.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 258-C|65. — Expediente Nº 72.831|58 M. E. J. — Bs. As., 19|2|65.

1º — Declarar cesante, inciso g) del Artículo 54º del Estatuto del Docente y su reglamentación, al señor Nicolás Carlos Ramón SANSONE, en un cargo de Preceptor, titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal, a partir del 1º de abril de 1960.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 908-C|65. — Expediente Nº 5973|64. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Víctor Jorge MARONE (M. I. N 3.901.366), titular de un cargo docente de Inspector en el Organismo Central, y a partir del día 1|5|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 913-C|65. — Expediente Nº 2190|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar cesante —a partir del 23 de abril de 1962— al señor Emilio Eberto PIREZ, clase "F" grupo V (Personal de servicio) de la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), por encontrarse incurso en las previsiones del art. 37 inciso a) del Decreto Ley Nº 6666|57.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 914-C|65. — Expediente Nº 60.552|62. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)—, partir del 20 de junio de 1962,

al señor Luis CAROELLI, profesor de cuatro (4) horas provisorias en la ENET de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 922-C|65. — Expediente Nº 521|62. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Declarar cesante —a partir del 7 de julio de 1958— a la señorita Esther HERNANDEZ, clase "D" grupo XII, de la ENET Femenina de Santa Rosa (La Pampa), por encontrarse incursa en las previsiones del artículo 37 inciso a) del Decreto Ley 6666|57.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 1036-C|65. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se detallan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

PEDELACQ, René Pierre; 1º de marzo de 1965, en un cargo titular de clase "D" grupo XII, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), (Expte. 03277|65).

GUILLEN, Carmen Fernández; 30 de marzo de 1964, en un cargo titular de profesora 1 hora de cátedra de Historia y Geografía en 1er. año 7ª (turno tarde), de la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.), (Expte. 05423|64).

LLORET, Miguel Cayetano; 9 de marzo de 1965, en un cargo titular de ayudante técnico de trabajos prácticos, en la ENET "General José de San Martín" de Capital Federal (Expte. 2200|65).

SERO, Elisa Lorenza Carrizo de; 22 de marzo de 1965, en un cargo de preceptora titular en el turno de la tarde, de la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal (Expediente 2939|65).

BARTOLETTI, Enrique Sebastián Roque; 31 de marzo de 1965, en un cargo titular de 12 horas de cátedra discriminadas en la siguiente forma: 3 horas de Educación Física en 2º año 1ª div., 3 horas de Educación Física en 2º año 2ª div., 3 horas de Educación Física en 2º año 3ª div., y 3 horas de Educación Física en 2º año 4ª div., de la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal (Nota Esc. Nº 40).

IBARRA, Carlos Eusebio; 13 de abril de 1965, en un cargo titular de 3 horas de cátedra de Historia en 3er. año división única. de la ENET de San Salvador de Jujuy (Expediente 04615|65).

DIETSCH, Juan Guillermo; 7 de abril de 1965, en un cargo titular de 3 horas de cátedra de Física en 3er. año 1ª división turno noche, especialidad Optica, de la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal (Expediente 04180|65).

SUARES, Ernesto; 31 de marzo de 1965, en un cargo titular de 4 horas de cátedra de Modelado de 4º C. 2º, de la ENET "Otto Krause" de Capital Federal (Exp. 04188|65).

GALLINA, Tomás Emiilo Antonio; 5 de abril de 1965, en un cargo titular de 2 horas de cátedra de Organización Industrial en 6º año 2ª div., turno noche, de la especialidad mecánica, de la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal (Expte. 04178|65).

PAYOR, Yeno; 16 de marzo de 1965, en un cargo titular de clase "D" grupo XII, de la ENET "Villa Angela" (Chaco), (Expediente 04413|65).

BERTOLA, Susana Solá de; 3 de marzo de 1964, en un cargo de preceptora (interina) de la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Expte. 06484|64).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1037-C|65. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se detallan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

LEIVA, Matilde del Carmen; 23 de marzo de 1965, en un cargo clase "B" grupo V (División Abastecimientos) - Organismo Central (Expte. 2319|65).

RODRIGUEZ, Manuel José; 23 de marzo de 1965, en un cargo titular de profesor 3 horas de cátedra de Física, en 3er. año, 2ª div., turno noche, especialidad Optica, en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal (Expte 03263|65).

SILVA, Carlos R.; 18 de setiembre de 1964, en un cargo de preceptor interino, en la ENET de Córdoba (Expte. 15126|64).

ARIN, Horacio Raúl; 10 de enreo de 1965, en un cargo titular de clase "D" grupo IX, turno mañana, de la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal (Expte. 1824|65).

LUNA, Eduardo Alfredo; 30 de mayo de 1964, en un cargo de profesor 6 horas de cátedra (titular) de Laboratorio de Ensayos

Industriales, 5º año 1ª, turno vespertino, especialidad Mecánica, de la ENET de San Miguel (Bs. As.) (Expte. 17.260|64).

DARDIE, Juan; 30 de noviembre de 1964, en un cargo de profesor titular 8 horas de cátedra, discriminadas en la siguiente forma: 2 hs. de Educación Democrática 1º 3ª, 2 hs. de Educación Democrática 1º 4ª, 2 hs. de Educación Democrática 2º 1ª y 2 hs. de Educación Democrática 2º 2ª de la ENET de San Isidro (Bs. As.), (Expte. 17129|64).

VILLALBA, Juan Carlos; 31 de diciembre de 1964, en un cargo de profesor 10 horas de cátedra (titular); discriminadas en la siguiente forma: 3 hs. de Dibujo de 1er. año, 1ª div. turno nocturno, espec. Tornería Mecánica, 3 hs. de Dibujo de 1er. año, 1ª div. turno nocturno, espec. Automotores de Explosión y 4 hs. de Tecnología de 3er. año, 1ª div., turno nocturno, espec. Construc. de Obras Sanitarias, de la ENET de San Rafael (Mendoza), (Expte. 2825|65).

COMELLI, María Eugenia Prieto de; 3 de marzo de 1965, en un cargo de preceptora titular, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina (Expte. 03225|65).

BARROSO, Blanca Alicia; 16 de marzo de 1965, en un cargo de profesora 3 horas de cátedra (provisoria), en la Escuela de Capacitación Docente Femenina, (Expte. 03226|65), designada por Resolución Ministerial Nº 1554|59 en la cátedra de Castellano y Literatura Argentina en 2º año 5ª div. turno tarde).

DEL RIVERO, María Mercedes González de; 8 de marzo de 1965, en un cargo titular de maestra de enseñanza práctica en la especialidad de Corte y Confección, 4º año, turno mañana, de la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Expte. 03245|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1038-C|65. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

PASCUAL, Horacio; 1º de abril de 1965, en un cargo de profesor titular 8 horas de cátedra discriminadas en la siguiente forma: CFB Geografía 2 horas 1er. año 1ª división, CFB Geografía 2 hs. 3er. año 2ª div., CFB Historia 2 hs. 1er. año 3ª div. y CFB de Historia 2 hs. 3er. año 2ª div., de la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), (Expte. 04327|65).

ETCHEGOYEN, Noel Julián; 1º de marzo de 1965, en un cargo de profesor titular 12 horas de cátedra (6-4-2) de Hidráulica y Termodinámica en 5º año división "Mecánica" "A", Máquinas Eléctricas en 6º año "Telecomunicaciones" y Construcciones en 5º año div. "Mecánica" "B", en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth de Córdoba. (Expediente 04345|65).

KAISER, Enrique Oscar; 8 de abril de 1965, en un cargo titular de maestro de enseñanza práctica, en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Bs. As.), (Expediente 04466|65).

GUTIERREZ, Inés Filomena Fontimpe de; 1º de abril de 1965, en un cargo titular de maestra ayudante de enseñanza práctica, de la ENET Femenina "Fernando Fader" de Capital Federal (Expte. 04200|65).

COCIOLO, Jorge Carlos; 17 de marzo de 1965, en un cargo titular de preceptor, de la ENET "Libertad" de Capital Federal (Expediente 04265|65).

MONTOYA, Tiburcio Luciano; en un cargo titular de preceptor, de la ENET "Artes Gráficas" de Cap. Federal (Expte 4367|63), a partir del 1º de abril de 1965.

DEL RIO, María Graciela; 15 de marzo de 1965, en un cargo titular de clase "D" grupo XXIV, de la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal (Expte. 03898|65).

ANDRADA, Jorge Enrique; 16 de marzo de 1965, en un cargo de profesor titular 4 horas de cátedra de Dibujo Técnico en 1º CC, de la ENET "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.), (Exp. 04012|65).

GOMEZ, María Angélica Díaz; 1º de diciembre de 1964, de la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal, en un cargo titular de clase "D" grupo X (tesorera), (Expte. 03989|65).

CABEZAS, Agustina Argentina; 30 de marzo de 1965, en un cargo titular de clase "D" grupo XXIV, de la ENET "Antártida Argentina" de Ushuaia (Tierra del Fuego, (Expediente 04602|65).

FERNANDEZ, Pedro Roque; 12 de marzo de 1965, en un cargo clase "F" grupo VI, de la ENET "Río Gallegos" de Santa Cruz (Expediente 04569|65).

FARIAS, Micaela Liliam; 12 de abril de 1965, en un cargo titular de clase "D" gru-

po XII, de la ENET "Otto Krause" de Capital Federal (Expte. 04472|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1063-C|65. — Expediente Nº 4006|65. — Buenos Aires, 9|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por la Maestra Especial de Cocina y Repostería, señorita Luisa Elena LOPEZ, de la Misión Cultura Rural y Doméstica Nº 9, debiendo considerársela de baja a partir del 20 de marzo del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1128-C|65. — Expediente Nº 2223|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

1º — Aceptar la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por la señora María Elena Gogo PEREZ, al cargo de secretaria-maestra de enseñanza general de la Misión Monotécnica Nº 57 de Ibarreta (Formosa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1129-C|65. — Expediente Nº 1392|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

1º — Aceptar la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por el señor Juan Angel RISSO, al cargo de Ayudante de Taller (provisorio) de la Misión Monotécnica Nº 50 de Villa Cañas (Sta. Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1130-C|65. — Expediente Nº 1565|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por la ayudante de secretaría (suplente) de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13, señorita Nélida R. PASTRANA, debiendo considerársela de baja a partir del 16 de diciembre de 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1133-C|65. — Expediente Nº 3467|65. — Buenos Aires, 15|6|65.

1º — Acéptase la renuncia, dándosele las gracias por los servicios prestados, remitida por el Director de la Misión Monotécnica Nº 40, señor Ramón VEGA, debiendo considerársele de baja a partir del 10 de marzo del corriente año.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 915-C|65. — Expediente Nº 10.214|64. — Buenos Aires, 14|5|65.

1º — No acceder al pedido de reincorporación solicitado por el señor Eduardo Antonio JAKOBSEN en un cargo Clase "F" Grupo VI que desempeñaba en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 916-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Na hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Carlos BARRERA, como titular de dos (2) cargos de Maestro de Taller 1º en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Jose de San Martín" de la Capital Federal, por cuanto el Artículo 34º de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 919-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — Na hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Cesar Mario GRAZAN, como titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires), por cuanto el artículo 34º de la Ley Nº 14.473 no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 920-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Horacio Ruben ECHENIQUE, como titular de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, por cuanto el Artículo 34º de la ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 923-C|65. — Expediente Nº 94.963. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — No hacer lugar a la reincorporación en catorce (14) horas de cátedra solicitada por el Profesor Angel LOAGLIA, que se desempeñaba como titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Jose de San Martín" de la Capital Federal, por cuanto el Artículo 34º de la Ley Nº 14.473 no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 924-C|65. — Buenos Aires, 18|5|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Hugo Al-

berto PEREZ, como profesor titular de quince (15) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando (Buenos Aires), por cuanto el Artículo 34º de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 936-C|65. — Expte. número E-95.728|60 c|varios. — Buenos Aires, 19|5|65.

1º — Rechazar la designación y pago de haberes solicitados por el señor Jorge Carlos CANTON en el cargo Clase "C", Grupo IV (Médico), de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Nueve de Julio (Bs. As.), en mérito a que la misma no fue efectuada mediante sistema de concurso y por autoridad competente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 799-C|65. — Exptes. números 11.122|62, 8638|62 c|cde. Nº 1167|64. — Buenos Aires, 6|5|65.

1º — No hacer lugar al pedido de revisión de su cesantía interpuesto por el señor Juan ORTIZ, ex profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 874-C|65. — Expte. número E-97.420|60. — Bs. Aires, 12|5|65.

1º —No acceder al pedido de reincorporación solicitado por el señor Gabriel Osvaldo PARRA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Yapeyú" de Junín (Buenos Aires), por cuanto el Artículo 34 de la Ley Nº 14.473 no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 875-C|65. — Expte. número 08.721|64. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — No acceder al pedido de reincorporación solicitado por el señor Domingo MORETTI, ex profesor titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General José de San Martín" de Capital, por cuanto el Artículo 34 de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 878-C|65. — Exptes. números 101.666|60 c|S-96.384|60. — Buenos Aires, 12|5|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reintegro en tres horas de cátedra solicitado por la señora Sara Susana Corio de SALES, por cuanto el artículo 34 de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 903-C|65. — Expediente Nº 15806|63. — Buenos Aires, 18|5|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por el que se tramita el pedido de confirmación solicitado por el señor Alberto NAVARLAZ en las horas de cátedra interinas que dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que en el momento de producirse las confirmaciones, con arreglo a lo determinado por el artículo 150 del Decreto Nº 16767|56, el título del causante no lo habilitaba para el desempeño del cargo;

Que al incluirse su título entre los habilitantes, ya se habían producido las confirmaciones correspondientes;

Que las leyes no son retroactivas y solo legislan para hechos producidos después de su promulgación;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona IV (fojas 10); considerando el dictamen Nº 460|65 del Servicio de Asesoría Legal (fojas 11); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 11 vuelta, aprobado por el Consejo en su sesión del día 30 de abril ppdo. Acta Nº 70);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Denegar la confirmación solicitada por el profesor Alberto NAVARLAZ, en las horas de cátedra interinas que dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 992-C|65. — Expediente Nº 48055|56 M. E. J. c|varios. — Buenos Aires, 31|5|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en que la señorita Cornelia CABRAL, maestra ayudante de enseñanza práctica de la ENET Femenina de Posadas (Misiones), solicita se la restituya al cargo de maestra de enseñanza práctica que ocupara en el referido establecimiento antes de su cesantía dispuesta por Decreto Nº 60009|57; y

CONSIDERANDO: Que tanto la cesantía aludida como su posterior nombramiento se

han producido con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Que por lo expuesto, las disposiciones del referido instrumento legal no son aplicables para revisar el acto cuestionado;

Que actualmente sólo es posible a la causante tener acceso al cargo de Maestra de Enseñanza Práctica mediante los prodimientos que establece la Ley Nº 14.473|58;

Que la citada agente carece, asimismo, de título para la especialidad en que deberá revistar;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Clasificación Docente Zona IV (fojas 6); considerando el dictamen Nº 535|65 del Servicio de Asesoría Legal (fojas 8 vuelta); y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 9, aprobado por el Consejo en su sesión del día 21 del corriente mes (Acta Nº 73);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, RESUELVE:

1º — Desestimar la petición formulada por la señorita Cornelia CABRAL, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Posadas (Misiones), en la que solicita la restitución al cargo de Maestra de Enseñanza Práctica que ocupara en el referido establecimiento, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1010-C|65. — Expedientes Nos. 76428|57, c|105502|64 c|100491|57, éste del M. E. J. — Buenos Aires, 31|5|65.

1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el ingeniero Marcelo Antonio SOBREVILA, por su manifiesta improcedencia.

2º — Hacer saber al causante que la cesantía dispuesta por decreto Nº 9336|57, fundada en razones de mejor servicio, de acuerdo con las investigaciones llevadas a cabo, en nada afecta su buen nombre y honor.

3º — Finalmente, se le hace saber también de que el rechazo de su solicitud de reincorporación es un acto firme y definitivo sobre el cual no puede volverse y que solamente podría reingresar a los cuadros docentes por vía de nueva designación, previo cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1024-C|65. — Expediente Nº 06819|64. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por la señora Yolanda Manzur de JURADO, en un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 83 de la Capital Federal, por cuanto el artículo 34 de la Ley Nº 14.473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1033-C|65. — Expedientes Nos. 3712|64 y 16841|64. — Buenos Aires, 3|6|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor Omar Recalde ORTIZ, al cargo de auxiliar de disciplina que renunciara en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 52 de la ciudad de Córdoba, por cuanto el artículo 34 de la Ley 14473, no es de aplicación en el caso de renunciantes.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 540-C|65. — Expte. número 07.744|64. — Buenos Aires, 29|3|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 5 de diciembre de 1964 al 5 de marzo de 1965, a la señorita Eloísa Graciana MORAS, Maestra de Enseñanza Práctica, en dos cargos, uno titular y uno interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Fernando Fader", Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — La precitada Maestra deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

LICENCIAS

Sin goce de haberes, encuadradas en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto número 8567|61.

FARRE, Nélida Calvo de; maestra ayudante de enseñanza práctica (titular) en la ENET Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.), desde el 2|11|64 al 13|11|64. (Disposición D. P. Nº 664, Buenos Aires, 14|4|65).

FEOLI, Enrique; profesor 10 horas de cátedra (titulares) en la ENET de Témperley (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|8|65, en 2 horas de cátedra, turno mañana. (Disposición D. P. Nº 781, Bs. As., 28|4|65).

FERNANDEZ, María Rosa; clase "D" grupo XII (titular) en la ENET de Carlos Casares (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|5|65. (Disposición D. P. Nº 644, Bs. As., 9|4|65).

FIGOLI, José Pedro; profesor 5 horas de cátedra (interino) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 771, Buenos Aires, 27|4|65).

FIONDA, Emilio Luis; profesor (titular) 15 horas de cátedra y maestro de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, desde el 6|4|65 al 5|10|65. (Disposición D. P. Nº 846, Buenos Aires, 4|5|65).

FLEURENT, Matilde del Corazón de Jesus Echenique de; maestra ayudante de enseñanza práctica (interina) en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, desde el 15|3|65 al 14|9|65. (Disposición D. P. Nº 651, Buenos Aires, 12|4|65).

PUIG, Sonia Lily Franco; profesora de 17 horas de cátedra, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), desde el 6|4|65 al 5|10|65. (Disposición D. P. Nº 757, Bs. As., 27|4|65).

GAFFET, Elena Tarche de; profesora 9 hs. de cátedra (titular) en la ENET Femenina de Trelew (Chubut), desde el 9|3|64 al 8|9|64 (Disposición D. P. Nº 659, Bs. As., 14|4|65).

GARBIN, María Julieta; profesora 4 hs. de cátedra (interina) en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), prorrógase hasta el 20|12|64, la licencia concedida mediante Disp. D. P. D. Nº 2143|63, desde el 20|7|64 al 30|11|64. (Disposición D. P. Nº 633, Buenos Aires, 9|4|65).

GARCIA, María Teresa; clase "D" grupo XI (titular) en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 728, Buenos Aires, 22|4|65).

FLORES, Libertad García; preceptora (interina) en la ENET "Teniente Benjamín Matienzo" de Pte. Roque S. Peña (Chaco), desde el 3|3|65 al 2|9|65. (Disposición D. P. Nº 868, Buenos Aires, 6|5|65).

GARRO, Eduardo; regente (interino) y profesor 12 hs. de cátedra (titulares) en la ENET de Ensenada (Buenos Aires), desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 861, Buenos Aires, 6|5|56).

GENZANO, Hilda Sara Teresa; maestra de enseñanza práctica (titular) en la ENET "Fernando Fader" de Capital Federal, desde el 8|3|65 al 24|3|65. (Disposición D. P. Nº 697, Buenos Aires, 22|4|65).

GHIRIMOLDI, Jorge Eduardo; de la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 3|3|65 al 3|6|65. (Disposición D. P. Nº 777, Bs. As., 27|4|65).

GIALDI, Pino Giácomo; jefe general de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 8|3|65 al 7|6|65. (Disposición D. P. Nº 747, Buenos Aires, 27|4|65).

GOLDBERG, José; profesor 11 horas de cátedra en la ENET "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.), desde el 27|6|63 al 10|8|63. (Disposición D. P. Nº 478, Bs. As., 25|3|65).

GOMEZ, Clementina García de; bibliotecaria (interina) en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), desde el 18|3|65 al 17|6|65, (Disposición D. P. Nº 712, Buenos Aires, 22|4|65).

HIDALGO, Arnoldo; preceptor (interino) en la ENET "Ing. Dr. Manuel Benjamín Bahía" de Rosario (Santa Fe), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 876, Buenos Aires, 11|5|65).

JURI, Guillermo Abdulmasih; profesor 15 horas de cátedra (titular) en la ENET Nº 64 de Córdoba, desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 796, Bs. As., 28|4|65).

LAMBERTO, Nelly Gladys, Secretaria, titular, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" Rosario (Santa Fe), desde el 6 de abril al 5 de julio de 1965, (Disposición D. P. Nº 722, Buenos Aires, 22|4|65).

LAUBSTEIN, Israel; profesor 6 horas de cátedra (interino) en la ENET "Enrique H. Hermitte" de Capital Federal, desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 844, Buenos Aires, 4|5|65).

LAURINI, Carlos Alberto; profesor 30 hs. de cátedra, 18 hs. titulares y 12 hs. interinas, en la ENET "Nuestra Sra. del Valle" de Muñiz (Bs. As), desde el 17|3|65 al 16|9|65 en 6 hs. de cátedra (interina). (Disposición D.P. Nº 748, Bs. Aires, 27|4|65).

LEDESMA, Mercedes Adelaida Cabral de; maestra de grado (titular) en la ENET "Santo Tomé" de Corrientes, desde el 16|3|65 al 13|6|65. (Disposición D. P. Nº 766, Buenos Aires, 27|4|65).

LERTORA, Horacio Andrés; profesor 5 hs. de cátedra (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 823, Buenos Aires, 3|5|65).

LISSO, Marta Inés; preceptora (interina) en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.), desde el 1|4|64 al

30|9|64. (Disposición D. P. Nº 629, Buenos Aires, 9|4|65).

LONGHI, Elisa María; profesora 2 horas de cátedra (interina) en la ENET "Gral. Don José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), desde el 16|3|65 al 13|6|65. (Disposición D. P. Nº 669, Bs. As., 14|4|65).

LOPEZ, Otilio David; profesor 12 hs. de cátedra y regente interino en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), desde el 10|3|65 al 31|3|65, en el cargo de regente (interino). (Disposición D. P. Nº 929, Buenos Aires, 13|5|65).

LORENZO, Graciela María; profesora 12 horas de cátedra (interina) en la ENET "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 786, Bs. As., 28|4|65).

LOSCALZO, Julio; profesor 12 hs. de cátedra (titular) en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal, desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 762, Buenos Aires, 27|4|65).

LOURIDO, Ramón Alberto; titular de un cargo clase "D" grupo III en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 19|3|65 al 18|9|65. (Disposición D. P. Nº 729, Bs. As., 22|4|65).

LUCERO, David Ramón Justiniano; profesor titular 21 hs. de cátedra en la ENET de Concordia (Entre Ríos), desde el 16|3|65 al 15|9|65. (Disposición D. P. Nº 717, Buenos Aires, 22|4|65).

MALDONADO, Felipe Alberto; profesor 16 hs. de cátedra (13 hs. titulares y 3 hs. interinas) en la ENET de Témperley (Bs. As.), desde el 16|3|65 al 15|9|65 en 4 hs. de cátedra (titular) y 3 hs. de cátedra (interinas). (Disposición D. P. Nº 794, Buenos Aires, 28|4|65).

MACHADO, Amanda; preceptora (interina) en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), desde el 8|3|65 al 7|9|65. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 830, Buenos Aires, 3|5|65).

MARTI, Lucía Matilde Giménez de; profesora 10 hs. de cátedra (titular) en la ENET "Libertad" de Capital Federal, desde el 5|4|65 al 4|10|65. (Disposición D. P. Nº 891, Buenos Aires, 11|5|65).

MARTINESSI, José María; maestro de enseñanza práctica (interino) en la ENET "Dr. Manuel Pizzarro" de Santa Fe, desde el 3|3|65 al 2|6|65. (Disposición D. P. Nº 714, Buenos Aires, 22|4|65).

MARTINEZ, Miguel Sebastián; profesor 11 hs. de cátedra (titular) en la ENET "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.), desde el 5|4|65 al 4|10|65. (Disposición D. P. Nº 869, Buenos Aires, 11|5|65).

MEDRANO, Jorge Roberto; preceptor (interino) en la ENET Nº 58 de Lanús (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|6|65. (Disposición D. P. Nº 774, Bs. As., 27|4|65).

MIGLIORE, Beatriz Sonia; de la ENET "Ambrosio Olmos" de Río Tercero (Córdoba), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 750, Buenos Aires, 27|4|65).

MIÑONES, Osvaldo; preceptor (titular) en la ENET "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal, desde el 1|9|64 al 1|11|64. (Disposición D. P. Nº 760, Buenos Aires, 27|4|65).

NORIEGA, Antonio; profesor 6 horas de cátedra (interinas) en la ENET de Morón (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 736, Bs. As., 23|4|65).

OLEASTRO, Ana Lucrecia; profesora 8 hs. de cátedra (interina) en la ENET de Ensenada (Bs. As.), desde el 1|4|65 al 30|9|65. (Disposición D. P. Nº 779, Bs. As., 27|4|65).

OLMOS, Uladislao Enrique; preceptor (interino) en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut), desde el 3|3|65 al 2|9|65. (Disposición D. P. Nº 698, Bs. As., 22|4|65).

PADULA, José; profesor 12 hs. de cátedra (titulares) en la ENET Nº 136 "Automotores" de Capital Federal, desde el 30|4|65 al 29|10|65, en dos horas de cátedra. El causante ha agotado el beneficio que concede el citado artículo, por decenio. (Disposición D. P. Nº 859, Buenos Aires, 6|5|65).

PACCOSI, Deli Edith; profesora 8 hs. de cátedra (interinas) en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal, desde el 16|3|65 al 30|4|65. (Disposición D. P. Nº 650, Buenos Aires, 12|4|65).

PALOPOLI, Héctor Mario; profesor 9 hs. de cátedra en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, desde el 7|4|65 al 30|4|65. (Disposición D. P. Nº 872, Buenos Aires, 11|5|65).

PARERA, Horacio Gerardo; preceptor (interino) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal, desde el 1|3|65 al 31|8|65. (Disposición D. P. Nº 642, Bs. As., 9|4|65).

PATIÑO, Víctor Hugo; ayudante técnico de trabajos prácticos (titular) en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal, desde el 1|3|65 al 4|7|65. (Disposición D. P. Nº 671, Buenos Aires, 14|4|65).

CORREO Sucursal 32 (B) ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	CONCESION Nº 273